

ces

Situación económica y social de Castilla y León en 2013

Tomo II

CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Situación económica y social
de Castilla y León en 2013

Consejo Económico y Social
Comunidad de Castilla y León

Avda. Salamanca, 51, 5ª-7ª planta • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es



SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2013

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Comunidad de Castilla y León



Situación económica y social de Castilla y León en 2013

TOMO II
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

Aprobado en la Sesión Plenaria
del Consejo Económico y Social
de 27 de junio de 2014



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/siteys.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Avda. Salamanca, 51, 5ª-7ª planta • 47014 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N. Obra completa: 978-84-95308-06-1
I.S.B.N. Vol. I: 978-84-95308-08-5

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 27 DE JUNIO DE 2014

Presidente: D. Germán Barrios García
Vicepresidentes: D. Santiago Aparicio Jiménez. **Empresarial**
D. Agustín Prieto González. **Sindical**

Consejeros Titulares

Grupo I. Organizaciones sindicales más representativas

▶ Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Antonio Díez Méndez
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.ª Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D.ª Rosa Eva Martínez Gómez

▶ Unión General de Trabajadores. UGT

D.ª M.ª del Carmen Amez Revuelta
D.ª Carmen Campelo Tascón
D. Pedro Luis Hojas Cancho
D. Oscar Mario Lobo San Juan
D.ª Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González

Grupo II. Organizaciones empresariales más representativas

▶ Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEEALE

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Miguel Ángel Benavente de Castro
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. José Antonio de Pedro Pascual
D. José María Esbec Hernández
D. José María Izquierdo Antón
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernangómez
D. Antonio Primo Sáiz
D. Pedro Salafranca Sánchez-Neyra
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

Grupo III.

▶ Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Luis Barbado García
D. Germán Barrios García
D. Jesús Blanco Martínez
D. Luis González Remo

▶ Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. Moisés de la Puente Fernández

- Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Julio López Alonso

▶ Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. Prudencio Prieto Cardo

▶ Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de empresas de trabajo asociado.

Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Santiago Molina Jiménez

Consejeros Suplentes

Grupo I. Organizaciones sindicales más representativas

▶ Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.ª Luz M.ª Bártulos Canelas
D.ª Elsa Caballero Sancho
D. Carlos Castedo Garvi
D.ª Montserrat Herranz Sáez
D.ª Yolanda Rodríguez Valentín
D.ª Beatriz Sanz Parra

▶ Unión General de Trabajadores. UGT

D. Evelio Angulo Álvarez
D. Ismael Bosch Blanco
D. Fernando Fernández Arroyo
D. Javier García Gómez
D. Manuel López García
D.ª M.ª Luz Rodríguez Carrera

Grupo II. Organizaciones empresariales más representativas

▶ Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEEALE

D. Bernabé Cascón Nogales
D. Avelino Fernández Fernández
D.ª M.ª Ángeles Fernández Vicente
D.ª Sonia González Romo
D. Ángel Hernández Mata
D.ª Mercedes Lozano Salazar
D.ª Sonia Martínez Fontano
D.ª Emiliana Molero Sotillo
D. Manuel Soler Martínez
D. Enrique Suárez Santos
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrà Herrero

Grupo III.

▶ Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás
D. Modesto Martín Cebrián
D.ª M.ª Paz Rodríguez Cantero
D. Ignacio Rosell Aguilar

▶ Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

D.ª Nuria Ruiz Corral
D. Andrés Villayandre Llamazares

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

D. David García Crespo

- Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Aurelio Pérez Sánchez

▶ Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. José M.ª Vega Calvo

▶ Cooperativas y Sociedades Laborales

- Federación de Cooperativas de Trabajo de Castilla y León. FCTACyL

D. José Antonio San José Rodríguez

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 27 DE JUNIO DE 2014

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Germán Barrios García	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Santiago Aparicio Jiménez D. Agustín Prieto González	CECALE UGT
Consejeros	D. Luis Barbado García D. Saturnino Fernández de Pedro D. Moisés de la Puente Hernández D. Ángel Hernández Lorenzo D. Pedro Saláfranca Sánchez-Neyra D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CCOO UCCL CCOO CECALE CECALE

COMISIONES DE TRABAJO

I. ECONOMÍA

Presidente
D. José M.ª Esbec Hernández. CECALE
Vicepresidente
D. José Antonio de Pedro Pascual. CECALE
Consejeros
D. Miguel Ángel Benavente de Castro. CECALE
D. Jesús Blanco Martínez. EXPERTOS
D. Donaciano Dujo Caminero. ASAJA
D. Pedro Luis Hojas Cancho. UGT
D. Óscar Mario Lobo San Juan. UGT
D. Julio López Alonso. UPA-COAG
D.ª Rosa Eva Martínez Gómez. CCOO
Secretaría
D.ª Cristina García Palazuelos

II. MERCADO LABORAL

Presidente
D. Vicente Andrés Granado. CCOO
Vicepresidenta
D.ª Beatriz Sanz Parra. CCOO
Consejeros
D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE
D. Luis González Romo. EXPERTOS
D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA
D. Santiago Molina Jiménez. AEMTA
D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT
D. Antonio Primo Sáiz. CECALE
D. Jesús M.ª Terciado Valls. CECALE
Secretaría
D.ª Beatriz Rosillo Niño

III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Presidente
D. Ignacio Rosell Aguilar. EXPERTOS
Vicepresidente
D. Antonio León Hervás. EXPERTOS
Consejeros
D.ª M.ª del Carmen Amez Revuelta. UGT
D.ª Carmen Campelo Tascón. UGT
D. Avelino Fernández Fernández. CECALE
D.ª Bernarda García Córcoba. CCOO
D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE
D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE
D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
Secretaría
D.ª Susana García Chamorro

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D.ª Pilar Calonge Velázquez, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>	D. Juan M.ª Prieto Lobato, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. Jesús Carlos Cavero Álvarez, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Julia Fernández de la Mora, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Carlos Polo Sandoval <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Pablo de la Rosa Jimeno, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Susana García Chamorro, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Jaime del Castillo Hermosa, <i>Información y Desarrollo (Infyde)</i>	D.ª Cristina García Palazuelos, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. José Luis Rojo García, <i>Universidad de Valladolid</i>
D. José M.ª Delgado Urrecho, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Isabel Gómez Valle, <i>Universidad de Valladolid</i>	D.ª Beatriz Rosillo Niño, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Francisco Manuel Díaz Juan, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>	D. Ángel Luis Martín Román, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. Antonio José Ruiz García, <i>Consejo Económico y Social de Castilla y León</i>
D. Laurentino Javier Dueñas Herrero, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Jorge Nogales García, <i>Universidad de Valladolid</i>	D. José Miguel Sánchez Molinero, <i>Universidad de Valladolid</i>
D.ª Margarita Fernández Aláez, <i>Universidad de León</i>	D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez, <i>Universidad de Valladolid</i>	



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2013

Informes previos

Informes previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2013

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03** El empleo de los jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03** Repercusiones y expectativas económicas generadas por la ampliación de la UE en los sectores productivos de Castilla y León
- IIP 3/03** Investigación, desarrollo e innovación en Castilla y León
- IIP 1/04** Las mujeres en el medio rural en Castilla y León
- IIP 2/04** Crecimiento económico e inclusión social en Castilla y León
- IIP 1/05** Las empresas participadas por capital extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05** La situación de los nuevos yacimientos de empleo en Castilla y León
- IIP 1/06** La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06** La evolución de la financiación autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06** La cobertura de la protección por desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06** La gripe aviar y su repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07** Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y León generadas por "la ampliación a 27" y "el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013" de la Unión Europea
- IIP 2/07** La conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08** La relevancia de los medios de comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08** El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09** Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09** Expectativas del sector de la bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10** Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- IIP 2/10** Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- IIP 3/10** Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/11** Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)
- IIP 2/11** Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León
- IIP 3/11** El sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)
- IIP 1/12** Población y poblamiento en Castilla y León
- IIP 2/12** La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica
- IIP 3/12** La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León

Colección de Estudios

- N.º 6** Aspectos comerciales de los productos agroalimentarios de calidad en Castilla y León
- N.º 7** El sector de automoción en Castilla y León. Componentes e industria auxiliar
- N.º 8** Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9** Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10** Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11** El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- N.º 12** Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- N.º 13** Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León
- N.º 14** Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
- N.º 15** Progreso y desarrollo: retos para el futuro de Castilla y León
- N.º 16** Mapa de ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la ecoinnovación (en edición)

Memorias anuales de Actividades

Memoria de actividades de los años 2003 al 2013

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

Premio de Investigación 2003

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica

Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

Premio de Investigación 2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
- **Accésit:** La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León
- **Trabajo seleccionado para publicación:** Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES (continuación)

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 8 Enero/diciembre 2005

Premio de Investigación 2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
- **Accésit:** La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores
- **Trabajo seleccionado para su publicación:** Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007)

Revista nº 9 Enero/diciembre 2006

Premio de Investigación 2006

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
- **Trabajo seleccionado:** Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico

Revista nº 10 Enero/diciembre 2007

Premio de Investigación 2007

- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia
- **Accésit:** Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado

Revista nº 11 Enero/diciembre 2008

Premio de Investigación 2008

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- **Accésit:** Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad

Revista nº 12 Enero/diciembre 2009

Premio de Investigación 2009

- **Desierto**
- **Accésit:** El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Revista nº 13 Enero/diciembre 2010

Premio de Investigación 2010

- **Desierto**
- **Accésit:** Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León

Revista nº 14 Enero/diciembre 2011

Premio de Investigación 2011

- **Colaboración**
 - Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
- **Colaboración**
 - Normativa de la Formación Profesional. Extensión y complejidad



CONSEJO *ECONÓMICO Y SOCIAL* *COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014

Informes a Iniciativa Propia del CES

Internacionalización de la empresa en Castilla y León como factor de competitividad

Aprendizaje permanente. Retos de futuro

El estado del bienestar en Castilla y León

Premio de Investigación sobre temas económico y sociales

Convocado y pendiente de otorgar en 2014

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2014

ces

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con la aprobación de este Informe, que tengo la satisfacción de presentar, el CES cumple con el compromiso contemplado en su Ley de creación de ofrecer anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un documento que refleje lo más fielmente posible la situación y evolución de la economía de nuestra Comunidad.

El Informe no se limita a recopilar y analizar los datos de 2013, sino que ofrece Conclusiones y Recomendaciones concretas, cumpliendo de este modo su labor consultiva y asesora. Esto hace que sea un documento objetivo en su análisis y comprometido en sus propuestas, que cuentan con el valor del consenso de las organizaciones sociales y económicas más representativas de la Comunidad.

A grandes rasgos, el Informe Anual de 2013 señala que se continuó en el periodo recesivo que se inició en 2008. La economía de Castilla y León presentó una Productividad superior a la media española en los Sectores Agrario e Industrial y un comportamiento positivo del Comercio Exterior, no obstante, las cifras de crecimiento fueron más negativas que la media estatal, por lo que el CES recomienda en su Informe potenciar la Inversión en I+D y apoyar a las empresas para su Internacionalización, sobre todo las Pymes.

También 2013 ha sido el primer ejercicio en el que la pérdida de empleo en la Comunidad fue superior a la media nacional. En 2013 la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). La Tasa de Actividad se redujo hasta el 54,8%, (0,6 puntos porcentuales por debajo de 2012) y la Tasa de Paro aumentó situándose en 21,7%, manteniendo, no obstante, una diferencia de 4,7 puntos porcentuales con la tasa de paro de España que fue de 26,4%.

Con estas cifras, el CES ha considerado el paro como el mayor problema que afecta a los ciudadanos y recomienda que los mayores esfuerzos de las Políticas Activas de Empleo se centren en la creación de empleo, la reducción del paro y la protección de las personas desempleadas, planteando la conveniencia de un Plan de Empleo Juvenil, complementario a las políticas de garantía de empleo juvenil.

En 2013 el avance del declive demográfico supone un reto para la cohesión territorial y social en nuestra comunidad. La disminución de la población junto con el proceso de envejecimiento puede influir muy negativamente en el futuro de la Comunidad, por lo tanto suponen un reto

a solucionar. Por ello el CES recomienda que se impulse una estrategia española por el cambio demográfico y aprobar, a la mayor brevedad, y con el mayor consenso, el mapa de unidades básicas de ordenación del territorio, con el fin de garantizar las prestaciones de servicios sociales públicos en todo el territorio.

El CES considera necesario la dotación del fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Castilla y León, que es uno de los instrumentos de la Red de Protección a las Familias que pretende sumar apoyos económicos o en especie para los programas de la Red.

Estas son algunos de los aspectos más destacados del Informe Anual que han preocupado especialmente al CES en 2013, pero el informe Anual ofrece mucha más información, ya que es un texto complejo y extenso que incluye muchos más datos y matices y que se divide en tres grandes Capítulos: I. Economía de Castilla y León, II Mercado laboral y III Calidad de vida y protección social.

El **Capítulo I** del Informe muestra como la **economía de Castilla y León** en 2013 continuó el periodo recesivo que se había iniciado en 2008, con un decrecimiento respecto al año anterior de diferente intensidad según las fuentes consultadas. Todos los sectores, salvo el agrario, presentaron resultados negativos tanto en términos de variación anual como en sus aportaciones al crecimiento regional.

En datos de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León, el análisis del comportamiento de la actividad económica regional en 2013, permite observar una gradual mejoría en el ritmo de crecimiento anual del Producto Interior Bruto regional, que pasa del -1,8% en el primer trimestre al 0,2% en el cuarto, si bien no afecta a todos los sectores, pues únicamente el agrario registró una evolución positiva, tanto en términos de crecimiento como de su aportación a la economía regional, mientras los tres sectores restantes decrecieron. Por el lado de la demanda, en 2013 los resultados fueron también negativos.

En cuanto al **comercio exterior**, las exportaciones registraron un significativo crecimiento del 5,6% (frente al -1,2% en 2012) y las importaciones se redujeron en un 1,2% (frente a un incremento del 5% en 2012), lo que permitió el mayor superávit comercial de los últimos años.

El **sector agrario**, que supone el 5,9% de la economía regional (en datos de la Contabilidad Regional del INE) ha presentado un buen comportamiento. En el año 2013 la producción vegetal supuso el 53,2% del total de la rama agraria y la producción animal el 46,8% restante. La producción de cereales registró un crecimiento del 45,9%, mientras los precios del cereal disminuyeron respecto a la campaña del año anterior. Peor comportamiento ha tenido el sector ganadero que registró reducciones en las ventas de ganado bovino y porcino (-2,8% y -3,3%) y un incremento en el caso del ovino (1,9%). La renta agraria, debido a los resultados de la producción vegetal y a la contención de los precios de los consumos intermedios, creció un 15% sobre el año anterior.

Respecto a los sectores no-agrarios, todos ellos presentaron tasas de variación negativas en relación al año anterior. Así, la **Industria** contribuyó negativamente al crecimiento, aunque con estimaciones dispares en función de la fuente consultada, confirmándose ese mal resultado también en el indicador *Índice de Producción Industrial* regional, que mostró un descenso del 7%, muy superior al de España, debido en parte a la reducción de la producción de energía.

Otro tanto ha sucedido en la **rama energética**, para la que el CES ha venido apostando por el uso de las energías renovables, que también mostró en 2013 un comportamiento negativo, como refleja la evolución del consumo de energía eléctrica, que descendió en Castilla y León (-4,3%), si bien este descenso fue inferior al registrado en el conjunto de España (-8,2%). Tampoco la evolución del consumo de gas natural fue positiva en Castilla y León ni en España y también en este caso el resultado fue más negativo en el ámbito nacional.

El sector de la **Construcción**, continuó reduciendo la escasa actividad que venía mostrando los años anteriores, con un descenso significativo aunque algo inferior al registrado en 2012, con consecuencias negativas en el empleo del sector.

Por su parte, el sector **Servicios** redujo sus resultados ligeramente sobre los obtenidos el año anterior. Dentro de este sector económico, el comercio ha sido una de las ramas más afectadas por la crisis económica, habiendo disminuido en 2013 el número de empresas comerciales y también el Índice General de Ventas del Comercio.

La rama de **transportes, información y comunicaciones**, continuó sin mostrar signos de recuperación, si bien en transportes los resultados, aunque negativos, fueron más moderados. La **matriculación** de vehículos creció a buen ritmo (2,4% referido a vehículos en su conjunto y un 6,1% respecto a turismos), tras cinco años de retrocesos. El **turismo** ofreció resultados positivos en la oferta y en la demanda, destacando el comportamiento de los viajeros extranjeros.

Para el CES la **tecnología e Investigación** es clave para hacer frente con éxito a la competencia que se deriva de la consolidación de un mercado global.

Aunque Castilla y León se mantiene en la séptima posición en el conjunto de las Comunidades Autónomas en el gasto en innovación respecto al PIB, los presupuestos de la Comunidad en Ciencia y Tecnología, a partir de 2012, disminuyeron el 1,65% del Presupuesto General de la Comunidad en 2014 (frente al 2,6% que suponían en 2013), concluyendo que se debe hacer un importante esfuerzo en este sentido.

Las Administraciones Públicas han continuado en 2013 realizando esfuerzos para cumplir con los objetivos del déficit. A este fin, **Sector Público** de Castilla y León redujo su presupuesto (-2,5%) aunque en menor medida que el promedio de las Comunidades Autónomas y disminuyó (más que en el conjunto nacional) y el personal que trabaja en el mismo.

Sobre el **Sector Financiero**, el proceso de reestructuración bancaria ha supuesto la pérdida de 700 oficinas (desde 2007), con el consiguiente efecto en el empleo. Preocupa al Consejo en lo que pueda afectar a la prestación de servicios financieros en el medio rural, así como por el descenso de los créditos en 2013 y, ello, pese a que por primera vez en tres años, han crecido los depósitos del sector privado. Para el CES la situación de los preferentistas continúa sin resolverse adecuadamente.

Finalmente, las **Infraestructuras de Transporte** continúan con la reducción de inversiones que apenas permite avanzar en las obras iniciadas y continúa pendiente una solución a la situación de los aeropuertos de la Comunidad, que pasa por encontrar un modelo aeroportuario sostenible.

El **Capítulo II** analiza el mercado laboral en 2013, período en el que Castilla y León contó con 2.097.900 **personas en edad de trabajar** (un 1,1% menos que en el año anterior), de las

cuales eran personas activas 1.150.200, y de éstas 900.200 estaban ocupadas y las restantes 250.000 estaban desempleadas.

La **tasa de actividad** de la Comunidad se redujo 0,6 puntos porcentuales respecto a 2012, situándose en el 54,8% (en España con una tasa de un 59,6% la reducción fue de 0,4 puntos porcentuales). La **población ocupada** se redujo por sexto ejercicio consecutivo y diferencia de lo ocurrido en los años previos, en 2013 la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). La **tasa de empleo** fue del 42,9% en 2013 en Castilla y León (1,5 puntos porcentuales menos que en 2012) y del 43,9% en España (reducción de 1,1 puntos porcentuales). En lo que se refiere al **desempleo**, en 2013 el número medio de parados aumentó con respecto al año previo, tanto en Castilla y León (18.100 personas, un 7,8% más), como en España (un 3,9% más). De esta forma, en la Comunidad, 250.000 personas se encontraron en situación de desempleo en 2013 (en España 5.995.300), situándose las **tasas de paro** en el 21,7% en Castilla y León y en el 26,4% en España. Según el tiempo que llevaban buscando empleo, en el año 2013 se incrementó de nuevo el colectivo de **parados de larga y muy larga duración**, tanto en Castilla y León como en España. De esta forma el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados rondaba el 58% en ambos entornos geográficos.

En lo que se refiere a **afiliación a la Seguridad Social**, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León en 2013 fue de 836.900 personas, una reducción del 4,1%, mientras en España el descenso fue del 3,1%. En el Régimen General hubo un descenso del 5,4% en la Comunidad y del 4,0% en España). En 2013 se redujo el **número de empresas inscritas en la Seguridad Social**, un 2,6% en Castilla y León, con 1.776 empresas menos, mientras que en el conjunto nacional la reducción fue del 1,2%.

En 2013 en Castilla y León se firmaron un total de 646.812 contratos, de los que 47.832 eran de carácter indefinido (aumento interanual del 1,9%) y 598.980 e de carácter temporal (aumento interanual del 9,1%), por lo que puede decirse que el **incremento en la contratación en 2013 es fundamentalmente debido a la contratación temporal**. Así, en 2013 desciende el peso de la contratación indefinida respecto del total de contratos tanto en Castilla y León (se pasa del 7,9% de 2012 al 7,4% de 2013) como en España (del 7,9% al 7,7%). Según el **tipo de jornada**, en 2013 sigue aumentando el peso específico de los contratos de jornada parcial, alcanzando el 40,0% en Castilla y León y el 34,6% en España.

Por lo que se refiere a las políticas activas de empleo desarrolladas en nuestra Comunidad, en el **ámbito de fomento del empleo** se produjeron incrementos del importe concedido (del 124%, llegando hasta los 58 millones €) y de los puestos de trabajo incentivados (del 89%, alcanzando los 12.630) que, en buena medida, responden al hecho de que se hayan recuperado los programas de la línea de ayuda de fomento del empleo en el ámbito local. En cuanto a la **formación profesional para el empleo**, en el ámbito ocupacional la cuantía de la subvención (de unos 14.800.000 €) se multiplicó por cuatro, mientras que los cursos se multiplicaron por seis y el número de alumnos por dos. Dentro del Programa estatal de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (**FOD**), que contó con una subvención de 32.700.000 €, estuvieron en funcionamiento 857 cursos (un 77% de los cuales se realizaban con medios ajenos), en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 13.181. Por su parte, las subvenciones correspondientes a los **planes de**

formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2013 ascendieron a un total de 8.561.736 € (5.804.660 € en 2012). En cuanto a otras ayudas incluidas en nuestro Plan Regional de Empleo, el importe de las **ayudas compensatorias a los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión o de reducción** se incrementó en un 70% hasta los 7 millones €, mientras que el importe de las **ayudas compensatorias a trabajadores con 55 o más años de edad que ven extinguido su contrato y minorada su indemnización en el marco de un procedimiento concursal** se incrementó en un 800%, hasta los 337.288 €. En cuanto al **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)** dirigido a trabajadores desempleados que hubieran agotado la prestación del Programa estatal PREPARA, se produjo un importante incremento en el número de beneficiarios (de 971 a 3.713, un 282% más) y en las contrataciones producidas en el marco de este programa (de 219 a 1.813, un 727% más). La cifra de **beneficiarios** en Castilla y León que en 2013 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una **situación de desempleo** ascendió a 127.300 (lo que supone un incremento del 0,85% respecto al año anterior). La tasa de cobertura experimentó una nueva reducción en 2013 (en concreto de 3,6 puntos porcentuales), situándose en el 58,9% (siendo la media nacional del 62,2%).

En el ámbito del **Diálogo Social**, debe destacarse el Acuerdo *del Consejo del Diálogo Social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, de 23 de septiembre de 2013* por el que se establecieron novedades relativas al derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía, se introdujeron ayudas dirigidas a hacer frente al pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual a favor de las personas o familias en situación de desahucio o en riesgo de padecerlo y se creó la Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis (Acuerdo desarrollado por *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*).

El **total de convenios colectivos** con efectos económicos durante 2013 en Castilla y León fue de 158 (245 en 2012) mientras que el número de personas trabajadoras afectadas fue de 136.993 (170.741 en 2012). En términos porcentuales, hay un aumento de los convenios de empresa, que pasan del 61,63% en 2012 al 65,19% en 2013, aunque la mayoría de los trabajadores afectados por Convenios Colectivos en Castilla y León (un 80,44%), lo son por Convenios de ámbito superior al de la empresa.

En 2013 la totalidad de **Expedientes de Regulación de Empleo** fueron comunicados a la autoridad laboral (ya que desde el 13 de febrero de 2012 se elimina el requisito de autorización de los ERES, como consecuencia de la entrada en vigor de la Reforma Laboral introducida por el Real Decreto-Ley 3/2012). El total de estos ERES fue de 2.180 (2.358 en 2012), que se distribuyeron de la siguiente forma: los ERES de suspensión fueron 1.095 (1.252 en 2012), los de reducción de jornada 954 (953 en 2012) y los de rescisión de contrato fueron 131 (153 el año anterior). El número de trabajadores afectados disminuyó por estos tres tipos de ERES hasta los 26.208 (36.399 en 2012).

En lo que se refiere a salud laboral, el total de **accidentes con baja médica** que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2013 fue de 20.360 (una reducción del 5,5% sobre 2012) de los que 18.291 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.069 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, in itinere). En el primer caso se trata de un descenso de accidentes del 5,9% (del 2,8% en España) y, en el segundo del 1,9% (del 0,3% en el conjunto nacional). El **índice de**

incidencia general en 2013 alcanzó un valor de 2.750,0 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, por debajo de la media nacional (que fue de 2.869,0). Por su parte el **índice de incidencia mortal** en la Comunidad fue de 5,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, por encima de la media nacional, que fue de 3,1.

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** en Castilla y León en 2013, en el conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) llevó a cabo 113.526 actuaciones (un 2,50% menos que en 2012) que dieron lugar a 5.233 infracciones (un 3,71% menos que en el año anterior, que fueron 5.429). Para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo contaba con 279 personas en la plantilla (13 menos que en 2012).

En el **Capítulo III** se analiza la **calidad de vida y protección social en Castilla y León en 2013**, haciendo referencia a los múltiples aspectos que influyen en la realidad social y en el bienestar de la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma. Se estructura en nueve epígrafes que son dinámica demográfica, educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, el sistema de acción social, prestaciones económicas y la cooperación con países en vías de desarrollo.

En cuanto a la **dinámica demográfica**, Castilla y León forma parte del grupo de regiones del interior, tanto en España como en Europa, que está padeciendo el declive demográfico, escaso crecimiento natural, envejecimiento de su población, flujos migratorios negativos, todo ello unido a una elevada dispersión geográfica, motivada por la amplitud del territorio, el alto número de núcleos de población y una continua deriva de población desde los pequeños y medianos núcleos rurales hacia el entorno de las ciudades.

Nuestra Comunidad contaba, a comienzos de 2013, con 2.519.875 habitantes, que suponen el 5,3% de la población del país. De ellos, 2.355.095 tenían nacionalidad española y 164.780 eran extranjeros. El número de los de nacionalidad española se ha reducido en el último año un 0,74%. El número de los extranjeros disminuyó en 8.729 personas (-5,03%).

En materia de **educación**, cabe destacar que el número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2012/2013 supuso un incremento del 0,8% respecto del curso anterior, produciéndose los mayores incrementos porcentuales en los ciclos formativos de grado medio a distancia (44,4%) y en educación infantil de primer ciclo (8,7%).

En cuanto a la Formación Profesional, cabe destacar que, en los ciclos formativos de grado medio la matriculación se incrementó un 6% en la modalidad presencial y un 44% a distancia. Los ciclos formativos de grado superior variaron su matrícula un +13% en la modalidad presencial y un -14% en la modalidad a distancia.

En el sistema universitario, el número de estudiantes matriculados en las universidades castellanasy leonesas fueron 79.497, un 0,8% menos que en el curso anterior. Cabe destacar que el 70% de las personas matriculadas cursaba estudios de grado lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en las Universidades de Castilla y León.

En materia **sanidad** se destaca la necesidad de que los poderes públicos deban garantizar plenamente una asistencia sanitaria pública, gratuita, universal, equitativa y de calidad, cuya gestión se desarrolle conforme a los principios establecidos en la Ley General de Sanidad, por su contribución a la cohesión social debido a su intenso efecto redistributivo.

En este sentido, en cuanto a las listas de espera sanitarias, en 2013 se encontraban en las mismas un total de 115.563 personas en Castilla y León, un 14% más que en el año anterior, mientras que la actividad global aumentó un 1,65%. Por todo ello, es preciso seguir desarrollando un sistema transparente de información pública sobre la evolución real de las listas de espera, que permita a cada paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado. Además, es necesario intervenir en las áreas asistenciales en las que de forma reiterada se produzcan situaciones de espera excesiva en relación con las listas de espera de la Comunidad.

En cuanto al acceso a la **vivienda**, tras el análisis de la oferta y la demanda que existe en el mercado inmobiliario en nuestra Comunidad Autónoma, el esfuerzo que supone el acceso a una vivienda, así como sus precios y las nuevas hipotecas que se registraron sobre fincas urbanas, concluimos que se deben seguir adoptando medidas de regulación y de remoción de obstáculos para garantizar una vivienda digna y adecuada a quien la necesite. Hay que apostar, sin duda, por el incremento de peso de la vivienda en alquiler, para lo que es necesario, a juicio de este Consejo, dar un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler y a la vivienda protegida en el mismo sentido a lo recogido en el "*Acuerdo del diálogo social*".

En materia de **medio ambiente**, hemos analizado la calidad del aire, las infraestructuras ambientales y de los recursos naturales de los que dispone Castilla y León. Se reconoce que las actividades vinculadas a este ámbito, están en expansión y transformación, presentando un alto potencial de crecimiento, y constituyendo una gran oportunidad para la creación de empresas ecoinnovadoras, lo que impone la necesidad de disponer de recursos humanos adecuadamente preparados, dado que las expectativas apuntan a que ciertos sectores como el área de las energías renovables, y en otras actividades económicas verdes, continuarán su expansión en el futuro.

La asignación presupuestaria para prevención y extinción de incendios para 2013 fue de 50,9 millones de euros, lo que supuso una reducción respecto a 2012 de 2,7 millones de euros. Desde esta Institución se considera necesario mantener un nivel de inversiones que no ponga en peligro el modelo que se persigue de prevención y extinción de incendios.

En relación al **consumo**, cabe concluir que las Administraciones Públicas con competencias deben trabajar para lograr la promoción y protección de los derechos de los consumidores, de forma que se puedan ejercer fácil y eficazmente en sectores básicos como la alimentación, la salud, la energía, los servicios financieros y digitales, el transporte y las telecomunicaciones, sectores en los que se registran mayor número de reclamaciones en los últimos años.

En nuestra Comunidad Autónoma, los hogares dedicaron la mayor parte de su presupuesto a tres grandes grupos: *vivienda, agua, electricidad y combustibles* (cuyo gasto medio por hogar supuso el 32,48% del presupuesto total en Castilla y León y el 32,3% en España). En 2013 la confianza de los consumidores medida mediante el Indicador de Confianza del Consumidor que elabora la Junta de Castilla y León, muestra pesimismo respecto de la situación actual y en menor medida respecto a sus expectativas, si bien ambos datos mejoran en relación al año anterior.

En cuanto a los **sistemas de protección social**, esta Institución resalta que existe una verdadera preocupación su la viabilidad financiera. Los datos del sistema de atención a la dependencia analizados por el CES muestran que en 2013 se presentaron en Castilla y León un total

de 106.553 solicitudes. El 94,6% de las solicitudes en Castilla y León contaban con su correspondiente dictamen, resultando con derecho a prestación el 62,5% de los dictámenes. En nuestra Comunidad la distribución de prestaciones no ha variado significativamente en el año 2013 respecto del anterior, pero se ha producido una disminución en el número de personas con derecho a prestación debido a la aplicación del *Real Decreto 20/2012, de 13 de julio*.

La llegada de la crisis y su persistencia ha ralentizado el ritmo de implantación del sistema de atención a la dependencia y se han visto paralizados acuerdos de desarrollo de infraestructuras para personas dependientes, por lo que, desde esta institución, se recomienda seguir avanzado en la atención a las personas dependientes y en dotación de infraestructura residencial que posibilite el acceso a este servicio, a toda persona con dependencia que lo necesite y lo pida, incluso a quienes tienen pocos recursos, en aras de garantizarles una atención de calidad.

En relación a los **sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis** se destaca que los mismos deben promover la inclusión social, prevenir la pobreza y evitar que siga incrementando la desigualdad social en todos los niveles (económicos, de participación social, educativo, etc.), mediante el desarrollo de estrategias activas de inclusión, que engloben medidas de activación del mercado laboral y servicios sociales adecuados y accesibles para evitar la marginación de los grupos vulnerables, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil.

Además, se hace un análisis de la *Red de protección a las personas y a las familias afectadas por la crisis*, creada en 2013, considerando que se deben seguir impulsando y coordinando todas las prestaciones y acciones enmarcadas en la misma, por cuanto suponen el apoyo y la protección de las familias y las personas, especialmente las que están en **situación de mayor vulnerabilidad**, desde un **enfoque integral** mediante **un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos**, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, la educación, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc., para lo que es preciso dotarla de un presupuesto suficiente.

En cuanto a las **pensiones contributivas**, cabe destacar que en 2013 crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España (el incremento interanual en Castilla y León fue del 0,72%, mientras que en el ámbito nacional fue del 1,52%). El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2013 fue de 842 euros al mes, lo que supone el 97,7% de la pensión media nacional que fue de 862 euros. La pensión media de Castilla y León se incrementó un 5,12% respecto a 2012, siendo un 4,87% el incremento en el conjunto del Estado.

Esperamos y deseamos que este trabajo sea útil a toda la sociedad a la que este Consejo como Institución Propia de la Comunidad sirve y se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquél que quiera acercarse a la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad.

Valladolid, 27 de junio de 2014

Germán Barrios García

Presidente del CES de Castilla y León



ces

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2013

Panorama económico nacional

Según la Contabilidad Nacional Trimestral, 2013 ha sido un mal año para la economía española que decreció un 1,2% en media anual. Esta cifra implica una ligera mejoría, de 0,4 puntos porcentuales, respecto al resultado correspondiente a 2012 que el INE estima en un -1,6%. Si bien la bajada del Producto Interior Bruto (PIB) es superior a la estimada para la zona euro (-0,5%), mientras que el conjunto de la UE habría crecido un 0,1%.

La evolución trimestral del crecimiento muestra unas tasas de variación interanuales cada vez menos negativas, desde el -1,9% del primer trimestre al -0,2% del cuarto.

La demanda nacional en 2013 muestra una reducción en media anual del 2,7%, inferior a la estimada para 2012 (-4,1%).

El análisis de los componentes de la demanda interna muestra tanto el consumo final como la formación bruta de capital fijo, que registraron variaciones negativas (-2,1% y -5,1% respectivamente), si bien algo más moderadas que en 2012 (-3,3% y -7% respectivamente).

El decrecimiento del consumo final se registró tanto en el ámbito de los hogares (-2,1%), como en el de las Administraciones Públicas (-2,3%). El descenso, que fue mayor en la formación bruta de capital fijo, fue consecuencia del comportamiento negativo de los activos fijos materiales correspondientes a construcción (-9,6%) ya que los bienes de equipo y activos cultivados registraron una variación positiva (2,2%), y los activos fijos inmateriales prácticamente se mantuvieron estables (-0,2%).

La evolución trimestral de la demanda nacional fue registrando tasas de variación progresivamente menos negativas a lo largo del año, comportamiento que tuvieron tanto el consumo final como la inversión.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones crecieron un 4,9% (2,1% en 2012) y las importaciones un 0,4% en contraste con el descenso del -5,7% en 2012. La evolución trimestral no fue uniforme en ninguno de los dos casos, ya que el segundo y el cuarto trimestres fueron más dinámicos que el primero y el tercero, para ambos indicadores.

Por el lado de la oferta, el valor añadido bruto a precios básicos decreció un 1,2%, idéntico porcentaje que el PIBpm. La rama agraria incrementó su valor añadido un 1,1% (-10,9% en

2012) y las otras tres ramas agregadas registraron tasas de variación negativas acumuladas al igual que en años anteriores. La industria decreció un 1,2% (-0,5% en 2012), la construcción disminuyó un 7,7% (-8,6% en 2012) y los servicios decrecieron un 0,5% (-0,3% en 2012).

El empleo en términos de Contabilidad Nacional (puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) descendió en 2013 un 3,4% para el total de la ocupación y un 4,1% para los puestos de trabajo asalariados.

En todas las ramas de actividad la destrucción de empleo fue superior para los asalariados que para el conjunto de los ocupados.

En cuanto a la Renta per cápita, nuestra Comunidad empeora levemente su posición en el conjunto nacional, a pesar de que en términos de población Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que ha registrado una mayor pérdida de población.

La economía de Castilla y León

Los últimos datos de la Contabilidad Regional de España avanzan una primera estimación para el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIBpm) generado por la economía de Castilla y León en el año 2013, que implicaría un decrecimiento del 2,1% frente al valor de 2012. La misma cifra de decrecimiento se estimaría para el VAB a precios básicos (tabla I.1). Este decrecimiento regional del PIBpm es nueve décimas más negativo que el proporcionado por el INE como estimación del decrecimiento del conjunto de la economía nacional (-1,2%). En comparación con el comportamiento de 2012, el decrecimiento del PIBpm regional es una décima más intenso que el estimado por el INE para el año 2012 (2%).

Las estimaciones de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, sitúan el decrecimiento del PIBpm regional en un -1%, mientras que en las primeras estimaciones del INE esta cifra era del -2,1%.

Tabla I.1 Evolución de la economía regional, 2013
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España ¹
	C. Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	-1,0	-1,2	-2,1	-1,2
V. añadido agrario	5,0	2,4	1,9	1,1
V. añadido no agrario	-1,3	-1,4	-2,4	-1,3
Industria	-3,3	-2,1	-5,2	-1,2
Construcción	-5,9	-5,9	-7,7	-7,7
Servicios	-0,4	-0,6	-0,6	-0,5
PIB p.m.	-1,0	-1,2	-2,1	-1,2

¹ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2013), Grupo HISPALINK-Castilla y León, Revisión Semestral de diciembre de 2013, INE (Contabilidad Regional de España, 2008-2013, Primera estimación, Contabilidad Nacional Trimestral de España, IV Trimestre 2013) y elaboración propia.

Desde un punto de vista sectorial, todas las fuentes estiman para la **agricultura y ganadería** un comportamiento positivo que no se registra en el resto de sectores. El INE e HISPALINK estiman un crecimiento en el entorno del 2%, mientras que la Consejería de Hacienda eleva la estimación hasta el 5%.

Este comportamiento positivo implica que la visión de la economía no agraria es negativa, con estimaciones del -2,4% para la Contabilidad Regional del INE, -1,4% para HISPALINK, y -1,3% para la Consejería de Hacienda.

La **Industria** regional presenta variaciones negativas, más intensas para el INE (-5,2%) que para la Consejería de Hacienda (-3,3%) y para HISPALINK (-2,1%). Las discrepancias se explican por la visión fuertemente negativa que el INE ofrece de la subrama energética.

En cuanto a la **Construcción**, se mantienen para 2013 las estimaciones negativas, que la Consejería de Hacienda e HISPALINK cifran en un -5,9% y el INE en un -7,7%.

Los **Servicios** también muestran disminuciones en el VAB, del 0,6% para el INE e HISPALINK y del 0,4% para la Consejería de Hacienda.

En 2013 se mantuvieron las diferencias en la composición sectorial de la economía en los ámbitos regional y nacional, e incluso se acrecentaron. En Castilla y León tienen mayor peso las ramas agraria e industrial y en 2013, también la construcción, mientras la participación de los Servicios es superior en el ámbito nacional (*tabla I.2*).

Tabla I.2 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2013

	Castilla y León		España	
	% participaciones en 2013 ¹	% aportaciones en 2013 ²	% participaciones en 2013 ¹	% aportaciones en 2013 ²
S. agrario	6,4	0,12	2,6	0,03
S. no agrarios	93,6	-2,22	97,4	-1,25
Industria	21,0	-1,13	17,5	-0,22
Construcción	8,3	-0,71	7,8	-0,66
Servicios	64,2	-0,38	72,1	-0,37
Total	100,0	-2,10	100,0	-1,22

¹ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

² Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

La contracción de la actividad económica regional tiene su repercusión en el comportamiento del empleo y así, en media anual, los ocupados en Castilla y León disminuyeron un 4,6%, con un descenso general en todas las ramas de actividad, un 5,4% en Agricultura, 7,6% en Industria, 16,2% en Construcción y 2,4% en Servicios. El número de parados se incrementó un 7,8% en media anual, alcanzando una tasa de paro del 22% en el cuarto trimestre del año.

Los resultados en cuanto al empleo fueron, por tanto, muy negativos, y la reducción se concentró en mayor medida en los asalariados. Por el contrario, los no asalariados se incrementaron en 2013 un 3,5% en media anual.

La productividad aparente del factor trabajo en la economía regional llegó a los 54.183 euros por ocupado, en euros de 2012. Como es habitual, Construcción y especialmente Industria presentan una productividad superior a la media regional, mientras que la productividad de Agricultura y de Servicios es inferior. La productividad media regional es inferior a la nacional y por sectores, en Castilla y León la productividad es superior en Agricultura e Industria, y es inferior en Construcción y Servicios (tabla I.3).

El DIRCE (Directorio Central de Empresas), que reúne a todas las empresas españolas, muestra que a 1 de enero de 2013 existían en Castilla y León 162.153 empresas, el 5,2% del total de España. Entre el 1 de enero de 2013 y la misma fecha de 2012, desaparecieron en Castilla y León 2.841 empresas (un 1,7%), porcentaje idéntico al calculado en el conjunto español. Desde 2008 a 2013, el número de empresas que han desaparecido en nuestra Comunidad asciende a 11.056 (-6,4%).

Tabla I.3 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2012-2013 (VABpb en miles de euros de 2012 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2012	2013	2012	2013
Total	52.810	54.183	54.636	55.683
S. agrario	44.982	48.453	30.821	31.506
S. no agrario	53.424	54.630	55.722	56.810
Industria	71.197	72.996	67.421	70.583
Construcción	58.507	64.353	70.434	73.398
Servicios	48.644	49.541	52.222	52.994
	% var.		% (España=100)	
	CyL	España	2012	2013
Total	2,6	1,9	96,7	97,3
S. agrario	7,7	2,2	145,9	153,8
S. no agrario	2,3	2,0	95,9	96,2
Industria	2,5	4,7	105,6	103,4
Construcción	10,0	4,2	83,1	87,7
Servicios	1,8	1,5	93,1	93,5

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

De acuerdo con la Contabilidad Regional del INE, la economía regional fue de las que peor evolucionaron en 2013, junto con Asturias, y se situó en la decimoctava posición en el conjunto de las Comunidades y Ciudades autónomas. Para HISPALINK, que estima un mayor crecimiento en nuestra Comunidad, la posición relativa situaría a Castilla y León en la octava posición en el conjunto de las diecisiete comunidades autónomas.

En 2013, la aportación de la **demanda interna** al PIB fue de -2,2 puntos, con una evolución trimestral de las tasas de variación anuales negativa en todos los trimestres, que se fue moderando a lo largo del año (*tabla I.4*).

En cuanto al **saldo exterior**, en 2013 mejoró su contribución positiva al PIB, 1,2 puntos frente a 1 punto en 2012.

Tabla I.4 Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2013
(tasa de variación con respecto al mismo trimestre de 2012
y comparativa anual)

	2013-I	2013-II	2013-III	2013-IV	13-12
Demanda interna¹	-3,1	-2,6	-1,9	1,2	-2,2
Gasto en consumo final	-2,1	-1,6	-1,0	-0,5	-1,3
Gasto en consumo final de hogares e ISFLSH ²	-1,2	-0,6	-0,3	0,4	-0,4
Gasto en consumo final de la Adm. Pública	-5,2	-5,0	-3,4	-3,6	-4,3
Formación bruta de capital	-7,3	-6,8	-5,9	-4,2	-6,1
Formación bruta de capital fijo	-7,3	-6,9	-6,2	-4,6	-6,3
Bienes de equipo	-5,1	-4,5	-3,8	-0,8	-3,5
Construcción	-9,2	-9,0	-8,4	-8,0	-8,7
Variación de existencias ¹	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo Exterior Total^{1,3}	1,3	1,3	1,0	1,4	1,2
Exportaciones de bienes y servicios	1,5	1,7	1,5	2,7	1,9
Importaciones de bienes y servicios	-0,1	0,2	0,4	1,0	0,4
Producto Interior Bruto pm	-1,8	-1,3	-0,9	0,2	-1,0

¹ Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

² Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

³ Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Este comportamiento de la demanda interna es resultado de los signos negativos del gasto en consumo final y la formación bruta de capital.

En cuanto a la disminución del 1,3% en consumo final, cabe señalar que, mientras el consumo final de los hogares y de las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH) presentó tasas de variación más moderadas (-0,4%), el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas se redujo en mayor medida (-4,3%).

Por su parte, la formación bruta de capital se redujo (un 6,1% en media anual) y la mayor disminución correspondió a construcción (-8,7%), seguida de bienes de equipo (-3,5%).

Las exportaciones aceleraron su crecimiento hasta un 1,9% y las importaciones crecieron un 0,4%.

El análisis de algunos indicadores de consumo final (*tabla I.5*), pone de manifiesto que las actividades de consumo ligadas a la vivienda, mantienen en 2013 en Castilla y León pautas negativas y, en general, de mayor intensidad que en el conjunto nacional, al igual que los consumos de productos petrolíferos ligados a la automoción.

Tabla I.5 Indicadores de Consumo Final, 2013. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (var. 13-12)	CyL	España
Hipotecas - Fincas Hipotecadas - Base 2003 - Urbanas - Viviendas (nº)	-34,4	-27,7
Hipotecas - Fincas Hipotecadas - Base 2003 - Urbanas - Viviendas (capital)	-37,4	-30,2
Índices de Comercio al por Menor (total)	-3,9	-2,4
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	-2,6	-2,1
Matriculación de Vehículos - Turismos - Total	6,1	3,1
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	-9,6	-5,4
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	-8,1	-3,4
Compraventa de vivienda nueva (total)	-60,5	-51,5
Compraventa de vivienda nueva (libre)	-58,7	-45,0
Compraventa de vivienda nueva (protegida)	-65,5	-73,6
Compraventa de vivienda usada	-5,5	2,2
Importaciones (Bienes de Consumo)	-6,4	1,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto a la demanda de inversión, se registraron reducciones en la matriculación de vehículos de carga, e incrementos en la flota de autobuses y de tractores. En cuanto a los Bienes de equipo, contrasta el dinamismo de las importaciones con la reducción de los niveles de producción, valorados éstos a través del Índice de Producción Industrial (*tabla I.6*).

Tabla I.6 Indicadores de Inversión, 2013. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

	CyL	España
Matriculación de vehículos - autobuses	19,7	-2,5
Matriculación de vehículos - vehículos de carga	-4,7	-2,0
Matriculación de vehículos - tractores	34,2	8,1
Importaciones (Bienes de equipo)	28,4	4,6
Índices de producción industrial (Bienes equipo)	-6,0	1,2

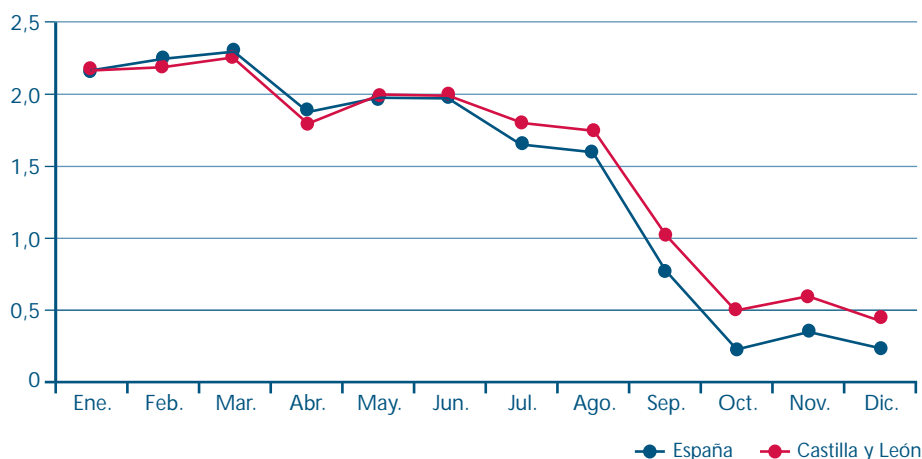
Fuente: Dirección General de Tráfico, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León e INE.

La inflación en Castilla y León ha sido ligeramente superior a la registrada en el conjunto de España, tanto en media anual como en variación de diciembre de 2012 a diciembre de 2013. Cuando se mide el IPC en media anual, se observa que los grupos de productos más inflacionistas han sido Enseñanza, Medicina, Bebidas alcohólicas y tabaco, y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Solo decrece en media anual el grupo de Comunicaciones.

El análisis de la variación entre los meses de diciembre, muestra valores más moderados, siendo Bebidas alcohólicas y tabaco, y Enseñanza los grupos de productos más inflacionistas y Comunicaciones el que más desciende. Los crecimientos provinciales oscilan entre el 1,2% de Soria y el 1,8% de Zamora en media anual, y entre el 0,2% de Soria y el 0,8% de León, cuando se comparan los meses de diciembre.

La inflación subyacente, que excluye los alimentos no elaborados y los productos energéticos, muestra como el índice general, un perfil decreciente para sus tasas de variación interanuales, que finalizan el año próximas a los valores nulos. Los mayores descensos se sitúan en septiembre y octubre como consecuencia del efecto estadístico de la subida del impuesto sobre el valor añadido en el mes de septiembre de 2012. La evolución no es muy diferente en los ámbitos regional y nacional, si bien en Castilla y León la resistencia a la caída es algo superior (figura I.1).

Figura I.1 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2013 (tasa de variación anual)



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

En Castilla y León los Precios industriales crecieron un 1,2%, el doble que en el conjunto nacional (0,6%). Por grupos de productos, puede observarse que todos crecieron más en Castilla y León que en España, con la excepción del grupo de bienes de consumo duraderos. En particular, en el caso de la energía, que creció un 3,3% en Castilla y León y un 0,5% en España (tabla I.7).

Tabla I.7 Índice de precios industriales (2010=100)
Tasa de variación de la media anual, 2013

	Índice general	Bienes de consumo	Bienes C. Duradero	Bienes C. No Duradero	Bienes equipo	Bienes intermedios	Energía
Castilla y León	1,2	2,4	-0,1	2,5	0,0	0,2	3,3
España	0,6	2,2	0,1	2,4	-0,1	-0,5	0,5

Fuente: INE.

El Índice de precios de la vivienda señala una reducción en 2013 en Castilla y León del 14,1%, de forma que nuestra Comunidad registró la cuarta mayor disminución de todas las Comunidades Autónomas (*tabla I.8*).

La comparación entre los precios en los ámbitos regional y nacional indica que los precios regionales fueron superiores en un 5% a los nacionales.

Tabla I.8 Índice de precios de la vivienda en Castilla y León (2007=100)

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Índice 2013 (2007=100)	67,6	73,9	58,9
Índice 2013 (2007=100). España	64,3	72,4	57,9
Índice 2013 (España=100)	105,0	102,0	101,6
Variación (2013/2012)	-14,1	-14,3	-14,1
Variación (2013/2012). España	-10,6	-10,4	-10,9

Fuente: Índice de precios de la vivienda. INE.

El coste laboral mensual por trabajador no agrario en Castilla y León fue en 2013 de 2.298,10 euros de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE. Este coste representa el 90,3% del correspondiente al ámbito nacional. Las diferencias en los ámbitos regional y nacional se mantienen para las distintas ramas de actividad de manera que el coste laboral total de los trabajadores en la industria regional es un 8,8% inferior al nacional, un 10,3% inferior para la construcción y un 11,1% inferior para los trabajadores de servicios (*tabla I.9* y *tabla I.10*).

Tabla I.9 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	2.298,1	1.675,4	1.454,3	622,7	95,1	535,9	8,3
Industria	2.742,1	1.988,0	1.669,5	754,1	104,4	663,5	13,8
Construcción	2.425,3	1.665,4	1.419,8	759,9	171,3	601,0	12,4
Servicios	2.171,7	1.595,5	1.402,0	576,2	85,8	496,9	6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Tabla I.10 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (España=100)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	90,3	88,9	89,0	94,3	98,8	93,2	77,7
Industria	91,2	89,8	89,7	95,2	89,9	96,5	115,5
Construcción	89,7	88,4	88,0	92,7	96,6	92,2	128,6
Servicios	88,9	87,7	88,1	92,4	99,2	90,8	61,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En relación con los costes estimados en media anual, se observa un descenso por trabajador y mes del 2%. Si se consideran los costes en términos reales, se puede concluir que en 2013 se ha producido una reducción de los "costes reales" del 3,5% en media anual, -2,2% en industria, -2,8% en construcción y -3,7% en servicios.

Si se comparan en Castilla y León los costes laborales por sectores, se observa que en la Industria fueron un 19,3% superiores a la media no agraria, en construcción fueron superiores en un 5,5% y en Servicios el coste resultó inferior a la media no agraria en un 5,5%.

La evolución de los costes laborales tiene que ver con las horas trabajadas, que dependen del nivel de actividad y del número de trabajadores. En Castilla y León en 2013, los costes salariales totales por trabajador disminuyeron un 1,9% en términos nominales (-3,3% en

términos reales). Con respecto a la media de España el coste salarial total en Castilla y León fue del 88,9% (España =100), correspondiendo el valor más bajo al sector servicios.

En Castilla y León, el coste medio anual por hora en las ramas no agrarias alcanzó en 2013 los 18,3 euros, un 93,1% del estimado para el conjunto nacional. Este menor coste en el ámbito regional es general para cada rama, siendo un 6,9% inferior en la industria, un 8,1% menor en la construcción y un 7,4% menor en los servicios (*tabla I.11*).

Tabla I.11 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (España=100)

	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	93,1	91,7	91,7	97,2
Industria	93,1	91,7	91,5	97,3
Construcción	91,9	90,5	90,0	95,0
Servicios	92,6	91,3	91,7	96,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Comparado con el coste por hora de 2013, el decrecimiento fue del 0,9%, prácticamente uniforme para cada una de las tres ramas. Por el contrario, en el ámbito nacional se registró un crecimiento del 0,5%. Cuando este coste se deflacta con el IPC medio anual, los costes por hora efectiva medios en Castilla y León habrían decrecido un 2,4%, frente a un descenso del 0,9% en el entorno español, (*tabla I.12*).

Tabla I.12 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2013 (crecimiento real medio)

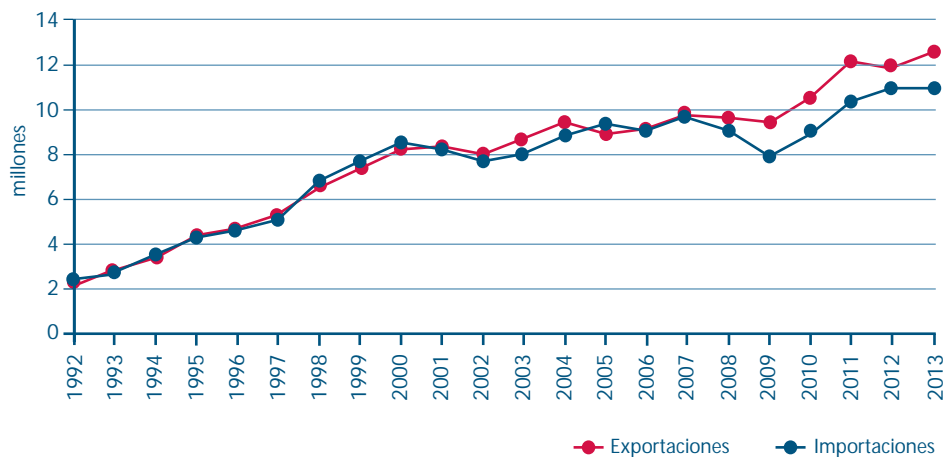
	Coste total por hora	Coste salarial total por hora	Coste salarial ordinario por hora	Otros costes por hora
Castilla y León				
Total no agrario	-2,4	-2,2	-3,2	-2,7
Industria	-2,4	-2,4	-2,8	-2,5
Construcción	-2,4	-2,0	-2,7	-3,3
Servicios	-2,3	-2,3	-3,5	-2,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En cuanto al **Comercio Exterior**, cabe señalar que las exportaciones de Castilla y León en el año 2013 registraron un crecimiento significativo del 5,6% (-1,2% en 2012), mientras que las importaciones se redujeron un 1,2% (frente un incremento del 5% en 2012). Estos resul-

tados han hecho aumentar la tasa de cobertura, que ha pasado del 109,2% en 2012 al 116,7% en 2013 y suponen un superávit comercial de 1.798 millones de euros, el mayor de los últimos años (figura I.2).

Figura I.2 Evolución de las exportaciones e importaciones regionales, 1992-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El comportamiento de las exportaciones en las distintas secciones arancelarias de mayor peso ha sido muy diferente con crecimientos muy significativos en Material de transporte (15,5%), Pastas de madera u otras materias de celulosa (13%), Máquinas, aparatos y material eléctrico (11%), y Productos del reino vegetal (5%), y reducciones en Productos de las industrias químicas (-14,2%), y Metales comunes y sus manufacturas (-7,8%).

En cuanto a las importaciones, los mayores crecimientos corresponden a las secciones Material de transporte (11,1%), Pastas de madera u otras materias de celulosa (11,5%), y Máquinas, aparatos y materiales (11,9%). Con un crecimiento algo inferior, pero también significativo (7,5%), se encuentra la sección Animales vivos y productos del reino animal. En cuanto a los descensos, destacan los registrados por Productos de las industrias químicas (-26,2%), Productos del reino vegetal (-13%) y Metales Comunes y sus manufacturas (-11,6%).

Si se analiza el grado de cobertura, se observan comportamientos dispares que van desde el 237,3% registrado en Manufacturas de piedra, yeso y cemento, el 208,1% de Animales vivos y productos del reino animal, y el 205,5% de Productos de las Industrias alimenticias, al 63,4% de Metales comunes y sus manufacturas o el 67,2% de Productos del reino vegetal.

En cuanto al destino económico de los bienes, la evolución en el año 2013 no fue homogénea, registrando los bienes de capital tasas de crecimiento elevadas, tanto en exportaciones como en importaciones (23,5% y 28,4% respectivamente). Los bienes intermedios también registraron incrementos en las exportaciones (3,5%) y descensos en las importaciones (-3,4%), y los bienes de consumo registraron tasas negativas, tanto en exportaciones como en importaciones (-2,3% y -6,4%).

Por países, Francia, Alemania y Portugal siguen siendo los principales destinos de las exportaciones regionales, destacando en 2013 los incrementos correspondientes a Marruecos (60%), Polonia (27,6) y Rumanía (23,4%).

En el caso de las importaciones, el mayor volumen corresponde a Francia y Alemania. Entre los orígenes menos relevantes por peso porcentual, destacan los incrementos experimentados en las importaciones procedentes de Polonia (113,1%), Marruecos (101,8%) y China (68,8%).

El grado de apertura al exterior de la región fue del 43,5% en 2013, porcentaje que representa el volumen total de exportaciones e importaciones sobre el PIB, y ha aumentado significativamente en el año 2013 en relación a 2012 (1,6 puntos porcentuales) y con ello se ha reducido en 1,3 puntos el diferencial con el grado de apertura nacional. Por otra parte, la cuota exportadora también creció un 5,4% en 2013 frente a 5,3% en 2012.

En cuanto a la inversión extranjera directa en Castilla y León, cabe destacar como en 2013 la mayoría de los fondos entrantes provienen de Australia, Bélgica y Austria, y las inversiones se han realizado en los sectores de Comercio y Extracción de minerales metálicos

Agricultura y ganadería

El sector agrario representa, según la Contabilidad Regional del INE, el 5,9% de la economía de Castilla y León, mientras que para el conjunto del estado español su peso es tan solo del 2,4%. Esta participación en la economía regional se ha mantenido durante los años de crisis e incluso ha aumentado ligeramente, frenando la tendencia histórica que mostraba una paulatina disminución de su aportación al conjunto de la economía regional, si bien este hecho se debe fundamentalmente al derrumbe del sector de la construcción.

La evolución del valor añadido bruto de la agricultura presenta muchos altibajos dada su gran dependencia de la climatología, y en 2013 tuvo, en general, un buen comportamiento siendo el único sector productivo que registró tasas de variación positivas por las buenas cosechas, no así por los precios.

En el año 2013 la producción vegetal supuso el 53,2% del total de la rama agraria y la producción animal el 46,8% restante.

La superficie dedicada al cultivo de los principales productos agrarios se redujo en la campaña 2012-2013 un 2,8%, no obstante lo cual, la producción aumentó un 27,2%. Aumentaron las hectáreas sembradas de trigo y maíz, alcanzándose en este último las mejores cifras de producción en los últimos años, y decrecieron las dedicadas al resto de productos como la de cebada, avena, centeno, remolacha (cuya producción disminuyó un 20%) o girasol. En concreto la producción de cereales registró un crecimiento del 45,9%.

El comportamiento del sector ganadero en 2013 registró reducciones en las ventas de ganado bovino y porcino (-2,8% y -3,3%) y un incremento en el caso del ovino (1,9%).

En nuestra Comunidad en 2013 continuó la reducción de explotaciones lácteas y de cuota láctea en menor medida, afectando la disminución a todas las provincias, reflejo de las dificultades estructurales por las que atraviesa el sector lácteo.

El número de agricultores y ganaderos que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social disminuyó en el año 2013 en 419 personas (-1%), y en el

mismo sentido, el número de trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social presentó un saldo negativo de 1.860 trabajadores en 2013 con respecto a 2012 (-10%).

En Castilla y León se encuentra el 2% del total de España de trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario, porcentaje que prácticamente se ha mantenido en 2013 con respecto al año anterior (2,2%). En términos relativos, la reducción de estos trabajadores fue prácticamente del 10% en Castilla y León y del 2,1% en el conjunto de España.

Los precios de los cereales en Castilla y León en el año 2013 no alcanzaron los altos niveles registrados el año anterior y descendieron, devaluando así el buen año productivo agrícola hablando.

En la ganadería, los precios del cordero lechal descendieron, los del añojo se mantuvieron estables y los de la carne de cerdo se incrementaron. En cuanto a los precios de la leche, en el año 2013 crecieron de forma significativa en los tres tipos de ganado: bovino, ovino y caprino.

La media anual del índice general de precios pagados por los agricultores y ganaderos muestra una ligera reducción de los precios pagados, consecuencia de que los precios de las principales componentes del índice se redujeron a lo largo del año. Los piensos representan más del 50% de los consumos intermedios del sector, y su precio en 2013 ha ido descendiendo paulatinamente como consecuencia de las bajas cotizaciones de las materias primas, aunque el precio de estas últimas se redujo en menor proporción que los precios de los cereales.

La renta agraria en Castilla y León creció en el año 2013 un 15% respecto al año anterior, como consecuencia de los buenos resultados en la producción vegetal y a la contención en los precios de los consumos intermedios. Si se compara el desglose de esta renta agraria, se observa que en el periodo 2010-2013, crecieron los consumos intermedios, se mantuvieron las subvenciones y crecieron los impuestos, aunque estos últimos en términos absolutos suponen tan solo 32,65 millones de euros.

En 2013 finalizó el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla y León 2007-2013, al que sustituirá el PDR 2014-2020.

La ejecución acumulada FEADER a 31 de diciembre de 2013 es de 615 millones de euros frente a los 849 millones de euros programados, es decir, nos encontramos con una ejecución dentro del septenio 2007-2013 del 72,4%, lo que significa una media anual de ejecución del 10,3%. De seguir a este ritmo de ejecución, y acogiéndose a la regla n+2, en los nueve años totales no se alcanzaría una ejecución final del 100%, quedando sin ejecutar un 6,9%.

Si se toma en consideración la dificultad añadida de cofinanciación como consecuencia del contexto de crisis económica actual, se puede presuponer que la ejecución anual será inferior al 10,3% anual de media para los dos años que restan para llegar a los nueve años de la regla n+2, con la consiguiente pérdida de fondos.

Industria y Energía

La **industria** regional ha cerrado el año 2013 con resultados aún más negativos que los que se estimaron en 2012 por todos los organismos de predicción considerados para elaborar este informe. La Contabilidad Regional del INE estima un decrecimiento del 5,2%, la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León prevé una reducción del 3,3%, e HISPALINK cifra el descenso en un 2,1% (*tabla I.13*).

Tabla I.13 Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2013 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% var.			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL	INE	HISPALINK	regional ¹	industrial ¹
Energía y Agua	-5,6	-8,7	-3,7	-0,13	-0,75
Bienes Intermedios			-2,8	-0,59	-0,59
Bienes de Equipo	-2,7	-4,0	-1,0	-1,7	-0,29
Bienes de Consumo			-1,7	-0,49	-0,49
Total industria regional	-3,3	-5,2	-2,1	-0,35	-2,10

¹ Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

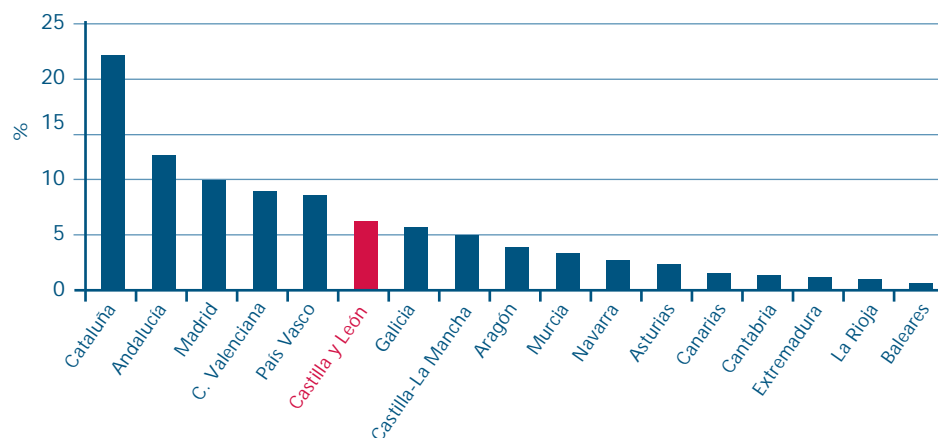
Por ramas, el comportamiento de Energía ha sido más negativo que el de Manufacturas, según todas las fuentes. Dentro de Manufacturas, el mayor decrecimiento habría correspondido a Bienes intermedios, seguido por Bienes de consumo y Bienes de equipo.

Los resultados negativos también se reflejan en el Índice de Producción Industrial regional que muestra una caída del 7%, cuatro veces superior a la registrada en el caso de España (-1,7%), debido en parte a la relevante reducción en la producción de Energía (-15%).

La cifra de negocios de la industria regional, según datos facilitados por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, representaba en 2012 (últimos datos disponibles) el 6,4% de la nacional, ocupando la sexta posición en el conjunto de Comunidades Autónomas por volumen de negocio (*figura I.3*). Es destacable el aumento de la inversión en activos intangibles (3,5%) y el importante incremento de inversión en activos materiales (15,8%).

En Castilla y León la tasa de variación de la cifra de negocios en 2012 con respecto a 2011, logró mantener un valor positivo aunque inferior al del año anterior. En el conjunto de España, la variación interanual fue negativa.

Figura I.3 Cifra de negocios del sector industrial por Comunidades Autónomas, 2012
Porcentaje sobre el total de España



Nota: Ordenados en orden decreciente según el porcentaje de la Cifra de Negocios de España.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Encuesta Industrial de Empresas.

El análisis de la **rama energética** muestra en 2013 un comportamiento negativo, como refleja la evolución del consumo de energía eléctrica, que descendió en Castilla y León (-4,3%), si bien este descenso fue inferior al registrado en el conjunto de España (-8,2%). Tampoco la evolución del consumo de gas natural fue positiva en Castilla y León ni en España y también en este caso el resultado fue más negativo en el ámbito nacional.

En el año 2013, se volvió a registrar un descenso en el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos en Castilla y León, disminución registrada también, aunque en menor medida, en el conjunto de España. En nuestra Comunidad, el mayor descenso ha correspondido a fuelóleos. Dentro de las gasolinas, la mayor reducción se ha registrado en la de 98 octanos (-21,7%). En los gasóleos fue especialmente intenso el descenso en el destinado a automoción (-10,7%). Este descenso se agrava en nuestra Comunidad desde la implantación, en marzo de 2012, del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y de forma particular en relación con aquellas regiones limítrofes con Castilla y León.

Tabla I.14 Consumo de Gasolina en Castilla y León y en España, 2012-2013
(Tm)

	Total gasolina		
	2012	2013	% var.
Andalucía	739.281,07	691.076,50	-6,52
Aragón	146.963,68	133.874,90	-8,91
Asturias	100.218,77	92.259,22	-7,94

Continúa

Continuación

	Total gasolina		
	2012	2013	% var.
Baleares	207.548,67	202.919,49	-2,23
Canarias	476.498,72	474.852,75	-0,35
Cantabria	64.661,31	59.954,20	-7,28
Castilla y León	287.207,88	259.722,41	-9,57
Castilla-La Mancha	189.448,34	176.416,84	-6,88
Cataluña	799.159,98	763.759,49	-4,43
Ceuta	56.383,34	6.248,33	-2,12
C. Valenciana	515.297,27	490.080,60	-4,89
Extremadura	106.050,20	97.339,28	-8,21
Galicia	267.187,20	253.413,53	-5,16
La Rioja	29.587,54	28.036,65	-5,24
Madrid	575.322,78	548.083,11	-4,73
Melilla	5.476,84	5.778,63	-5,51
Murcia	128.226,39	119.040,45	-7,16
Navarra	73.839,14	64.839,00	-12,19
País Vasco	198.505,96	182.707,36	-7,96
Total general	4.916.865,08	4.650.402,74	-5,42

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Tabla I.15 Consumo de Gasóleo en Castilla y León y en España, 2012-2013
(Tm)

	Total gasóleo		
	2012	2013	% var.
Andalucía	4.013.089,83	3.866.824,53	-3,64
Aragón	1.242.831,81	1.256.805,59	1,12
Asturias	624.824,08	580.115,78	-7,16
Baleares	536.075,25	532.371,35	-0,69
Canarias	785.890,45	732.122,26	-6,84
Cantabria	386.660,21	358.130,20	-7,38
Castilla y León	2.494.317,29	2.331.930,01	-6,51
Castilla-La Mancha	1.880.219,82	1.826.886,93	-2,84
Cataluña	4.077.202,50	3.836.680,72	-5,90
Ceuta	11.822,30	10.889,54	-7,89
C. Valenciana	2.349.426,36	2.328.674,93	-0,88
Extremadura	772.334,82	712.349,41	-7,77
Galicia	2.088.475,42	1.917.775,62	-8,17

Continúa

Continuación

	Total gasóleo		
	2012	2013	% var.
La Rioja	228.861,98	237.837,73	3,92
Madrid	2.601.654,13	2.601.024,40	-0,02
Melilla	10.880,91	11.164,58	2,61
Murcia	1.024.972,26	972.718,34	-5,10
Navarra	744.908,36	685.852,62	-7,93
País Vasco	1.743.067,92	1.753.748,99	0,61
Total general	27.617.515,70	26.553.903,55	-3,85

Fuente: Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

En cuanto a la producción de energía, en Castilla y León se registró en 2013 un descenso del 14,8% de la producción de energía eléctrica (en España -1,5%) debido, entre otros factores, al descenso del 36,4% de la de origen térmico, y a la nula producción de energía de origen nuclear en el año 2013 debido al cierre de la central de Garoña en Burgos.

La producción bruta de carbón también registró un descenso significativo (-39,3%) debido fundamentalmente a la reducción de la producción de antracita (-71,4%) y a las importantes restricciones a la producción de este mineral derivado de las grandes limitaciones impuestas por la normativa nacional.

La *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico* va a terminar con el régimen especial de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, tan importantes y, especialmente en Castilla y León. Por ello, el desarrollo que conlleve el nuevo sistema retributivo deberá velar no solamente por garantizar cubrir costes, sino que permita obtener una rentabilidad adecuada conforme a lo establecido en esta Ley.

Es necesario hacer una referencia al *Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, que conllevó la eliminación de complementos y obligó a reducir el precio de venta.

Construcción

Durante el año 2013 se redujo aún más la escasa actividad del sector mostrada en años anteriores y no se perciben, al menos a corto plazo, síntomas de recuperación del mismo.

La licitación oficial creció un 16,6% (en términos absolutos 92,54 millones de euros), por los incrementos correspondientes a la Administración Autónoma y a la Administración Local (84,5% y 64,7% respectivamente), ya que la Administración Central, que mantiene la mayor participación sobre el total de la licitación (53%) redujo la cifra licitada (-9,7%) (tabla I.16).

En el año 2013 se intensificó la destrucción de puestos de trabajo y el número de ocupados del sector según la EPA disminuyó un 16,1%, lo que representa una pérdida de 16.000 trabajadores en el sector, que el cuarto trimestre del año ocupaba a 60.800 personas.

Tabla I.16 Licitación oficial por organismos, 2012-2013
(millones de euros)

	2012	2013	% var.	% partic. 2012	% partic. 2013
Administración Central	381,21	344,4	-9,7	68,3	53,0
Comunidad Autónoma	76,22	140,6	84,5	13,7	21,6
Administración Local	100,34	165,31	64,7	18,0	25,4
Total	557,77	650,31	16,6	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El análisis de la licitación oficial por tipo de obra muestra que tras el fuerte descenso registrado en 2012, se recupera ligeramente en 2013 tanto en edificación como en obra civil. De hecho la variación entre 2011 y 2013 fue de un -79% para la edificación y de un -68,9% para obra civil (tabla I.17).

Tabla I.17 Licitación oficial por tipos de obra, 2012-2013
(millones de euros)

	2011	2012	2013	% var.
Edificación	415,22	71,97	86,98	20,9
Obra Civil	1.814,16	485,81	563,33	16,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Servicios

El sector servicios cerró el año 2013 con resultados negativos según todas las fuentes consultadas, si bien las tasas de variación respecto a 2012 fueron más negativas que las del 2012 con respecto a 2011.

Si se analizan los resultados por ramas, y utilizando como fuente la Contabilidad Regional del INE, se observa que la rama denominada Comercio, reparación de vehículos, transporte y hostelería, ha sido la única con tasa de crecimiento positiva, mientras que Información y comunicaciones se mantuvo estable y el resto decreció especialmente la rama de Actividades financieras y de seguros, como se observa en la tabla I.18.

Tabla I.18 Crecimientos de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2012-2013 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	% var. 12-11	% var. 13-11	% var. 12-11	% var. 13-12
Comercio; reparación de vehíc.; transporte; hostelería	0,5	0,2	0,5	-0,2
Información y comunicaciones	-0,2	0,0	0,9	-0,3
Act. financieras y de seguros	-3,7	-5,5	-2,8	-3,3
Act. inmobiliarias	1,3	-0,2	1,1	-0,2
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	-2,0	-1,6	-1,9	0,0
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	-0,7	-0,4	-0,5	-0,6
Act. Artistic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	-1,9	-1,1	-1,7	-0,9
Total servicios	-0,4	-0,6	-0,3	-0,5

Fuente: Contabilidad Regional, INE.

El empleo EPA muestra una reducción del 2,4%. Si se tiene en cuenta que en el año 2012 el descenso del empleo en este sector fue de un 5,9%, se puede entender que se está desacelerando el ritmo de destrucción de empleo.

El Índice general de actividad del sector servicios y el Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la Comunidad (ambos extraídos de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) elaborados por la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León con datos del INE) también registraron resultados negativos, y en cuanto a las opiniones de los empresarios de Castilla y León recogidas en la Encuesta de Opiniones Empresariales, estas fueron negativas en todos los trimestres del año, aunque mejoraron algo en el segundo y en el tercero.

Respecto al **Comercio**, en Castilla y León registró un crecimiento en 2013 aunque algo inferior al del año 2012. Los datos del índice de actividad de las empresas del sector muestran resultados dispares pues, mientras la cifra de negocio creció un 1%, el índice de personal ocupado se redujo en un 3,2%.

El número de empresas comerciales existentes en Castilla y León disminuyó un 0,9% en 2013 con respecto a 2012, descenso algo inferior al -1,1% registrado en el conjunto de España. También en 2013 la evolución ha sido peor en el caso de las empresas sin asalariados.

Por tipo de actividad comercial, creció el número de empresas de venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, mientras se redujo el número de las dedicadas al comercio, tanto minorista como al por mayor.

La evolución media del Índice general de comercio al por menor fue peor que la correspondiente a 2012, con una disminución del 4% y resultados negativos todos los meses, salvo noviembre, en que se mantuvo el nivel del año anterior.

Por tipos de productos los resultados más desfavorables han correspondido a los bienes para equipamiento del hogar, al igual que en 2011 y 2012, y el resultado menos negativo fue el de Alimentación.

Respecto a Transportes, información y comunicaciones, continúa sin mostrar signos de recuperación, con resultados negativos en todos sus componentes aunque transportes registró tasas de variación más moderadas.

La cifra de negocios de las empresas que operaban en información y comunicaciones descendió un 10%, mientras que en el caso de transporte y almacenamiento la reducción fue del 0,7%.

La matriculación de vehículos (*tabla I.19*) creció en 2013 tras cinco años de disminuciones. Aumentaron las matriculaciones de turismos y autobuses y se redujeron las de vehículos de carga y otros. Este incremento puede deberse entre otras causas, a la aplicación de los Planes PIVE en 2013 (PIVE-2 en febrero y PIVE-3 en julio).

Tabla I.19 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2012-2013
(número de vehículos)

	2010	2011	2012	2013	% var. 13-12
Turismos	41.401	27.746	23.328	24.760	6,1
Vehículos de carga	5.492	4.046	3.153	3.004	-4,7
Autobuses	162	208	71	85	19,7
Otros	5.406	4.989	3.703	3.139	-15,2
Total	52.461	36.989	30.255	30.988	2,4

Fuente: Dirección General de Tráfico.

Por otra parte los indicadores directos de transporte muestran resultados negativos, tanto en mercancías como en viajeros, y tanto en el transporte por carretera como en el aéreo.

Debido al cambio de estructura organizativa de Renfe, la información por líneas de larga distancia ha dejado de obtenerse por Corredores, estando ahora agregadas por Gerencias. Por este motivo no son homogéneas en el tiempo, por lo que han dejado de publicarse.

En el caso de las mercancías, en 2013 se registró un descenso del 9,6% en el total transportado en Castilla y León. En las tres modalidades de transporte se produjeron reducciones, mayores en los casos del transporte interior (-15,1%) e internacional (-14,4%) y más moderada en el transporte interregional (-2%).

Tabla I.20 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2012-2013
T. métricas (miles)

	2012	2013	% var.
Interior	72.330	61.376	-15,1
Interregional	54.314	53.241	-2,0
Internacional	3.269	2.798	-14,4
Total	129.912	117.414	-9,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León disminuyó en 2013, tanto en número de viajeros como en volumen de mercancía transportadas. Llama especialmente la atención la reducción en el número de viajeros en vuelos internacionales, que alcanzó un 68,6%, mientras los vuelos interiores perdieron un 15,3% de viajeros.

Tabla I.21 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2012-2013

		2012	2013	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	323.262	273.884	-15,3
	V. Internacional	139.017	43.718	-68,6
	Total	462.279	317.602	-31,3
Mercancías (kg)	V. Interior	5.572	4.020	-27,9
	V. Internacional	13.998	14.256	1,8
	Total	19.570	18.276	-6,6

Fuente: Ministerio de Fomento.

El número de empresas que operaban en el sector de **Información y comunicaciones** en Castilla y León en 2013 era de 1.450, lo que supone un incremento muy ligero del 0,5% respecto a 2012. El mayor descenso se produjo en las empresas sin asalariados, que disminuyeron un 3,1%. Casi la mitad de las empresas del sector se dedican a programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

En el año 2013, el 71,9% de los hogares de Castilla y León disponía de algún tipo de ordenador, lo que supone un incremento de 3,3 puntos porcentuales con respecto a 2012 y un acercamiento significativo al nivel existente en el conjunto del país (73,4%).

En cuanto al uso del ordenador, en 2013 se ha vuelto a observar un aumento en el porcentaje de individuos que han utilizado el ordenador. El nivel alcanzado por este indicador ha sido superior al alcanzado a nivel nacional (73,3% en Castilla y León frente a 72% en España).

En cuanto al acceso a Internet, continuó aumentando el número de hogares que dispone de conexión y, aunque todavía existe diferencia con la media nacional se observa un paulatino acercamiento (diferencial de 2,7 puntos en 2013, frente a 3,6 puntos en 2012). La forma de conexión mayoritaria sigue siendo la banda ancha (*tabla I.22*).

Tabla I.22 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2013 (porcentaje)

	CyL	España
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	67,1	69,8
Conexión de Banda Ancha	99,8	99,8
Conexión de banda ancha por ADSL	68,0	70,9
Conexión de banda ancha por red de cable o fibra óptica	18,4	18,9
Conexión móvil de banda ancha con un dispositivo de mano	42,7	47,2

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013, INE.

En cuanto al equipamiento de productos TIC en las viviendas de Castilla y León en función del tamaño del municipio en que se localizan, los valores más elevados para todos los indicadores se dan en el caso de los municipios de 10.000 a 20.000 habitantes (estos municipios son los que presentan peores cifras de equipamiento en los hogares), mientras en España son los municipios de más de 100.000 habitantes los que registran los porcentajes más elevados (tabla I.23).

Tabla I.23 Equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2013 (porcentaje)

	Viviendas con algún tipo de ordenador	Viviendas que disponen de acceso a internet	Viviendas con conexión de Banda Ancha	Viviendas con teléfono fijo	Viviendas con teléfono móvil
Castilla y León					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	79,6	76,8	75,7	87,7	97,8
De 50.000 a 100.000 hab.	73,9	67,3	60,7	81,8	100,0
De 20.000 a 50.000 hab.	68,7	58,8	58,8	76,1	97,9
De 10.000 a 20.000 hab.	84,9	79,4	79,4	88,2	100,0
Menos de 10.000 hab.	62,5	56,3	55,1	77,1	92,1
España					
Más de 100.000 hab. y capitales de provincia	77,0	74,3	73,3	85,1	96,8
De 50.000 a 100.000 hab.	75,2	71,3	71,1	78,0	97,5
De 20.000 a 50.000 hab.	72,0	68,9	68,1	71,2	96,6
De 10.000 a 20.000 hab.	73,6	69,6	68,8	73,0	96,6
Menos de 10.000 hab.	66,4	61,1	60,0	71,5	93,8

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2013, INE.

El uso de ordenador se encuentra extendido prácticamente en la totalidad de las empresas de Castilla y León con 10 ó más asalariados (98%), porcentaje levemente inferior al de 2012 e inferior también a la cifra nacional. En el caso de las empresas con menos de 10 asalariados, el porcentaje pasa del 71,7% en 2012 al 68% en 2013, situándose por debajo de la cifra nacional.

En cuanto a la implantación de Internet, el 97,1% de las empresas disponían en 2013 de conexión a Internet. El porcentaje es similar al de 2012 y algo superior en el caso de las empresas de los sectores de construcción y de servicios e inferior en industria.

En cuanto a los motivos más frecuentes por los que estas empresas utilizaron Internet, las empresas con página web principalmente la utilizaron para presentar la empresa y sus pro-

ductos, y cuando interactuaron con la Administración Pública, lo hicieron fundamentalmente para obtener información y realizar trámites administrativos (tabla I.24).

Tabla I.24 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados en Castilla y León, 2012-2013 (% de entidades)

	2012	2013
Interactuar con las AAPP para obtener información	80,9	79,9
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios, ...	77,7	77,3
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	67,8	63,9
Interactuar con las AAPP para gestión electrónica completa	68,8	-
Interactuar con las AAPP para presentar una propuesta comercial a licitación pública	4,6	-
Con página web para: Presentación de la empresa y/o de sus productos	91,4	92,8
Con página web para: Facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	57,5	53,4
Con página web para: Posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	8,5	4,1
Con página web para: Realizar Pagos online	5,6	7
Con página web para: Anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	16,8	17,8
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	76,7	72,4
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	97,7	97,7

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas, 2011-2012 y 2012-2013, INE.

En relación con la Administración electrónica en los servicios públicos de Castilla y León, en 2013 los indicadores disponibles vuelven a mostrar en general resultados positivos, tras la negativa evolución del año 2012, especialmente significativos en los indicadores de número de visitas mensuales en la web corporativa: jcy.es, número de participantes en las acciones formativas de la ECLAP, y número de participantes en las acciones formativas en materia de Administración electrónica e informática realizadas por SACyL.

La evolución es favorable en la mayoría de los indicadores que miden la actividad de la Administración electrónica, existiendo recorrido para continuar incrementando su porcentaje de implantación en muchos de ellos.

El sector turístico regional mantiene un ritmo moderado de crecimiento, con resultados positivos tanto en la oferta como en la demanda. Los indicadores de actividad muestran caídas respecto a 2012 en este sector, tanto en cifra de negocios (-6,21%) como en personal ocupado (-5%).

El número de establecimientos de alojamiento turístico aumentó de nuevo en 2013 (1,7%), y el número de plazas también creció (0,9%). También ha aumentado el número de restaurantes y las plazas ofertadas (3% y 2,4% respectivamente).

En cuanto a la demanda turística, en 2013 ha mostrado crecimientos tanto en número de viajeros (2,4%) como en pernoctaciones (1,2%). El incremento del número de viajeros ha sido mayor que el registrado en el conjunto del país, mientras ha sido algo inferior en el caso de las pernoctaciones.

Por tipo de viajeros, los resultados han sido positivos para todos ellos, aunque en el caso de los turistas extranjeros el aumento ha sido mucho mayor, alcanzando 1.227.740 personas durante 2013.

Atendiendo a las pernoctaciones, se incrementaron respecto a 2012 las de viajeros extranjeros (9,6%).

En cuanto al **sector financiero**, el proceso de reforma y reestructuración bancaria que se está llevando a cabo en los últimos años, ha supuesto también una reducción significativa de la red de oficinas de las entidades de crédito. En el año 2013 había en España 33.713 oficinas de entidades de crédito, un 29,5% menos que en 2007, año de inicio de la crisis del sistema financiero. La reducción en el caso de Castilla y León ha sido del 22,2%, lo que supone unas 700 oficinas menos que en 2007, situación que resulta especialmente preocupante en el medio rural, por cuanto supone una reducción en la prestación de servicios, tanto a los habitantes como a las empresas ubicadas en dicho medio.

Las Cajas de Ahorro regionales han sufrido un complejo proceso de absorciones y fusiones o bien han desaparecido o se han transformado en bancos. Estas circunstancias hacen que se pierda la labor de obra social vinculada al territorio que venían desarrollando las mismas.

La reducción del número de oficinas de las entidades de crédito ha supuesto en Castilla y León una pérdida de empleo difícil de cuantificar, ya que el Banco de España no facilita datos sobre el número de empleados de estas entidades por Comunidades Autónomas.

Por otra parte, los créditos vivos a 31 de diciembre de las entidades financieras, registraron un descenso significativo en Castilla y León. La restricción del crédito se ha centrado más en el sector público, a diferencia de lo ocurrido en los años anteriores, aunque los créditos concedidos al sector privado también descendieron de forma notable. No ha ocurrido lo mismo en España, donde el comportamiento de los créditos al sector privado ha sido positivo, mientras que los del sector público se redujeron aunque en menor proporción que en nuestra Comunidad.

En cuanto al crédito hipotecario, ha continuado en 2013 la reducción de este tipo de créditos, en línea con la tendencia de los últimos años.

Los depósitos, por su parte, aumentaron por primera vez en tres años, y el crecimiento se produjo en todos los tipos de depósitos, siendo especialmente significativo en el caso de los depósitos a la vista. También en España aumentaron los depósitos del sector privado, aunque con tasas de variación más moderadas que las registradas en Castilla y León.

La Contabilidad Regional del INE refleja resultados negativos para el valor añadido de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, y de las Actividades administrativas y servicios auxiliares para las empresas, si bien el comportamiento no ha sido homogéneo en sus subgrupos, produciéndose un incremento espectacular en el empleo relacionado con actividades administrativas, actividades de alquiler, actividades relacionadas con el empleo y actividades jurídicas y de contabilidad, mientras que veterinaria y publicidad y estudios de mercado han tenido evoluciones muy negativas.

Tecnología e investigación

La *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (ERIDI)*, y la *Estrategia Regional de Sociedad Digital del Conocimiento (ERSDI)*, han finalizado su vigencia en 2013 y van a ser continuadas por la nueva *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3)*, para 2014-2020.

El esfuerzo regional en I+D (medido como gasto en I+D sobre el PIB) alcanzó en 2012 el 1,12%, alejado del objetivo fijado en el 2,% aunque haya evolucionado positivamente respecto a los años anteriores.

De la *Estrategia Universidad-Empresa, 2008-2013*, que a partir de 2010 se formula con la IRIDI, se había superado el objetivo en tres de los indicadores previstos: porcentaje de grupos de investigadores colaboradores de las empresas, número de clusters generados y patentes nacionales solicitudes en universidades y centros tecnológicos.

En cuanto a la *ERSDI*, dado que solo fijaba datos objetivos para 2010 y no para todo el periodo, no es posible evaluar el alcance de objetivos de esta estrategia. No obstante el epígrafe 1.6.2 del Informe recoge resultados.

Como en años anteriores, en nuestra Comunidad son más las empresas que innovan en proceso, que las que lo hacen en productos.

Por lo que se refiere a las empresas de alta y media-alta tecnología (AYMAT), en 2012 los resultados fueron opuestos a los del año anterior, pues se incrementó el número de estas empresas, disminuyendo su cifra de negocios y la venta de productos, respecto a 2011. El incremento se produjo prácticamente en las empresas manufactureras de alta tecnología.

El saldo comercial de aquellos productos de mayor contenido tecnológico en Castilla y León, presenta en 2013 una tasa de cobertura de 111,79%, siendo los productos con mayor perfil exportador: máquinas y aparatos eléctricos, navegación aérea o espacial, reactores nucleares y calderas, y productos farmacéuticos. Los que tuvieron mayor peso importador fueron: productos químicos inorgánicos, instrumentos y aparatos de óptica y fotografía, productos químicos orgánicos, vehículos y material de vías férreas, y automóviles y tractores

Los presupuestos en ciencia y tecnología, que en Castilla y León venían manteniéndose en porcentajes sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad en torno al 3%, a partir de 2012 han ido disminuyendo hasta situarse en el 1,65% en 2014. En el año 2013, suponían el 2,69% del total de los presupuestos (*tabla I.25*).

Tabla I.25 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2008-2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	312,56	318,04	318,21	317,12	297,31	255,23	164,21
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,01	3,00	3,01	3,16	3,06	2,69	1,65

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En el conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León se situaba en 2012 (último año disponible), en la quinta posición en I+D+i (1,14% del total del PIB), todavía por debajo de la media de España (1,30% del PIB), pero tres puestos por encima del año anterior. En innovación en el mismo año ocupa la séptima posición, la misma del año anterior aunque con una ligera disminución de su porcentaje sobre el PIB (1,04%).

El número de empresas innovadoras ha continuado disminuyendo en Castilla y León, situándose en 2012 en un total de 794 empresas (251 empresas menos que en 2011). También en España se perdieron empresas de esta naturaleza.

La intensidad de innovación de las empresas (medida como gasto en actividades innovadoras sobre cifra de negocios) ha sido superior en Castilla y León (3,3%) que en el conjunto nacional (1,75%), más todavía si nos referimos a las empresas de I+D, en las que la Comunidad casi duplica el porcentaje nacional.

Respecto a los indicadores de gasto en I+D empresarial y de I+D por habitante, España se encuentra por debajo de la media europea y de la media de los países de la OCDE.

Castilla y León ha contado en 2013 con una tasa de retorno de 18.299.346 euros, el 3,9% de España (por encima de la que obtuvo en el año anterior de 1,97%) en los proyectos europeos en los que participa dentro del VII Programa Marco. Particularmente los programas de coche verde, edificios energéticamente eficientes y energía, con el 9,23%, el 8,97%, y el 7,30%, de retornos respectivamente.

Como en años anteriores, es necesario recordar que las estadísticas oficiales de la UE reflejan de forma no comparable al resto de estadísticas de programas nacionales de I+D+i, el retorno por Comunidades Autónomas debido al "efecto sede", ya que las grandes empresas suelen obtener mejores retornos de los programas europeos, al computar los mismos en atención al lugar en que se encuentra su sede social, con independencia de donde se encuentre el centro de trabajo.

Dentro del VI Plan Nacional de I+D+i, prorrogado para 2012, Castilla y León participó con 392 solicitudes aprobadas (el 3,83% del total de actuaciones aprobadas a nivel nacional) por un montante de 64,5 millones de euros. La línea instrumental de actuación que contó con mayor número de solicitudes fue Proyectos de I+D+i (con 203), seguida de Recursos Humanos (con 78).

En relación a las patentes, solicitadas y concedidas, como indicador de los resultados obtenidos en las actividades de I+D+i y la mejor forma de proteger los mismos, puede observarse en los datos relativos a 2012, últimos disponibles, un crecimiento respecto al año anterior tanto en el número de solicitudes como en el de patentes concedidas por millón de habitantes (al contrario de lo sucedido en España). No obstante continúan siendo escasas tanto con relación al conjunto nacional, como respecto al entorno europeo (*tabla 1.26*).

Tabla I.26 Patentes nacionales solicitadas y concedidas por millón de habitantes, en Castilla y León y en España, 2007-2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Castilla y León						
Solicitadas	38,0	42,2	41,7	43,0	39,7	49,7
Concedidas	28,9	28,5	35,5	27,0	23,2	27,0
España						
Solicitadas	71,8	78,0	79,4	77,7	74,7	71,4
Concedidas	51,3	43,7	53,6	56,6	57,6	56,4

Fuente: Anuario Estadístico de Castilla y León, 2013.

En materia de recursos humanos, en 2012 ha disminuido el número de personas cuya actividad principal fue la I+D y también los investigadores en esta materia. Por sectores, fue la enseñanza superior la que más personal ocupó en I+D, al igual que en el año anterior, seguida del sector empresarial. En ese mismo año, los sectores de alta tecnología representaron el 6% del total de ocupados de la Comunidad, frente al 5,6% en 2011.

La Red de Parques Tecnológicos, gestionados por *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales S.A.*, presentó resultados desiguales en función de los Parques que se analicen. Así el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), perdió en 2013 empresas instaladas, facturación y empleo. El Parque Tecnológico de León aumentó empresas y facturación, perdiendo empleo. El Parque Tecnológico de Burgos aún no es operativo, estando en fase de desarrollo.

Como novedad es de destacar que ADE Parques ha impulsado en el ámbito de la *Estrategia ERIDI*, la creación e espacios de innovación que han de servir para expandir la transferencia de conocimiento.

Los cinco Centros Tecnológicos que operan en la Red de Centros Tecnológicos Asociados en Castilla y León (Instituto Tecnológico de Castilla y León, Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, Instituto de Biotecnología, Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía CIDAUT, y Fundación, Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y la Fabricación CARTIF), en 2013 han revertido la tendencia de años anteriores con incremento de sus facturaciones a empresas y del número de proyectos, así como con la mejora de su financiación europea y autonómica, no así de las subvenciones de la Administración Central. También se incrementó el personal total de estos centros.

Se ha trabajado sobre la agrupación de los clusters para conseguir una mayor masa crítica y mayor especialización de los mismos a partir de iniciativas de la Agrupación Empresarial Innovadora y han surgido iniciativas nuevas. Con ello también se pretende cumplir los requisitos exigidos por Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dentro de las ayudas regionales a la I+D+i en el Programa Innoempresas, se ha convocado en 2013 la línea de ayudas para Proyectos de Desarrollo Tecnológico aplicado, aprobándose 45 proyectos sobre una inversión de 2.431.015 euros (*tabla I.27*).

Tabla I.27 Proyectos de Desarrollo Tecnológico Aplicado.
Distribución por provincia, 2013

	Nº de proyectos	Presupuesto subvencionable	Subvención aprobada
Ávila	0	0,00	0,00
Burgos	9	508.505,00	195.536,20
León	4	238.093,00	100.000,00
Palencia	3	109.794,00	48.044,00
Salamanca	2	89.049,00	40.072,00
Segovia	1	55.555,00	25.000,00
Soria	2	122.780,00	49.925,95
Valladolid	24	1.307.239,00	541.421,85
Zamora	0	0,00	0,00
Total	45	2.431.015,00	1.000.000,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

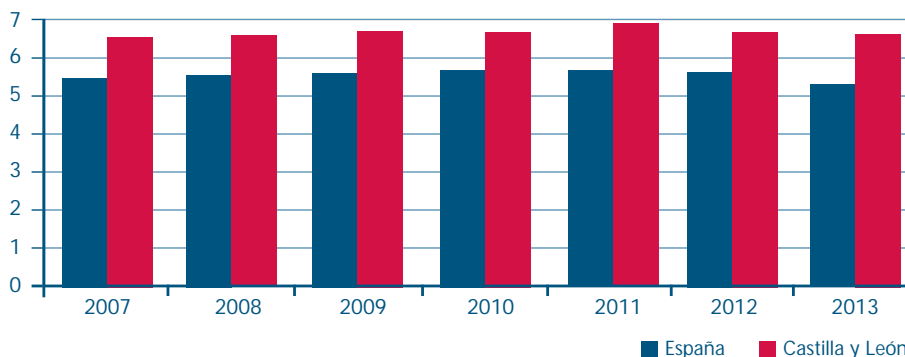
Respecto a los proyectos de investigación de la Consejería de Educación, en 2013 disminuyeron respecto al año anterior (380 frente a 422 del año anterior), siendo también menor el número de proyectos concedidos (55 en 2013 frente a los 67 de 2012). Si bien es cierto que el presupuesto total de los proyectos concedidos fue ligeramente superior al del año 2012.

Sector público en Castilla y León

En 2013, un total de 169.078 personas trabajaban en Castilla y León al servicio de las Administraciones Públicas, lo que supone un descenso del 1,6% respecto a 2012. Esto representa el 6,6% del total de estos empleados públicos de toda España. La reducción global de personal en España ha sido del 5,1%, bastante más intensa que en la Comunidad, al contrario de lo que sucedió en 2012.

El ratio de empleados públicos respecto a la población en Castilla y León es de 6,7 trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas por cada 100 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,4 empleados públicos por cada 100 habitantes (*figura I.4*).

Figura I.4 Ratio efectivos por cada 100 habitantes en Castilla y León frente a España, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la distribución de empleados por niveles de la Administración, la que absorbe un mayor número de efectivos es la Administración Autónoma con el 50,5% (resultado de las competencias que tiene atribuidas en educación, sanidad y servicios sociales), seguida por la Administración Estatal, con el 23,6% de los efectivos y por la Administración Local con el 20,5%, mientras que el 5,3% restante se encuentra adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (*tabla I.28*).

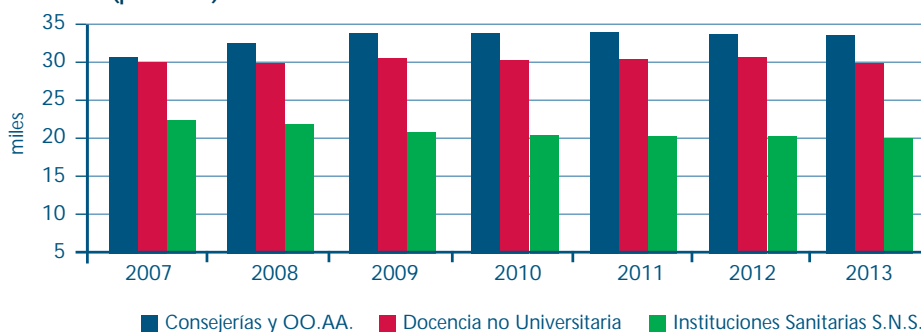
Tabla I.28 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2013

	Total AAPP	CyL		Estatal		Local		Universidades	
		efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	11.196	6.115	54,6	1.907	17,0	3.046	27,2	128	1,1
Burgos	23.578	11.380	48,3	6.538	27,7	4.539	19,3	1.121	4,8
León	30.339	14.067	46,4	8.187	27,0	6.709	22,1	1.376	4,5
Palencia	10.826	6.104	56,4	2.349	21,7	2.164	20,0	209	1,9
Salamanca	24.788	11.042	44,5	5.576	22,5	5.019	20,2	3.151	12,7
Segovia	11.772	6.102	51,8	2.684	22,8	2.771	23,5	215	1,8
Soria	8.024	4.717	58,8	1.466	18,3	1.623	20,2	218	2,7
Valladolid	36.376	19.096	52,5	9.038	24,8	5.928	16,3	2.314	6,4
Zamora	12.179	6.826	56,0	2.232	18,3	2.928	24,0	193	1,6
Total CyL	169.078	85.449	50,5	39.977	23,6	34.727	20,5	8.925	5,3
España	2.547.720	1.281.373	50,3	567.263	22,3	549.010	21,5	150.074	5,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El análisis del personal de la Comunidad por áreas de actividad pone de manifiesto cómo la mayor parte del personal se destina sistemáticamente a sanidad y a docencia no universitaria, cuyos efectivos aumentaron hasta 2011, para luego ir descendiendo paulatinamente. Por su parte, las Consejerías y Organismos Autónomos recaban la menor proporción de efectivos, y además presentan una senda descendente a lo largo del período 2007-2013. Es de destacar la escasa información pública existente respecto al personal al servicio de la Administración Autónoma.

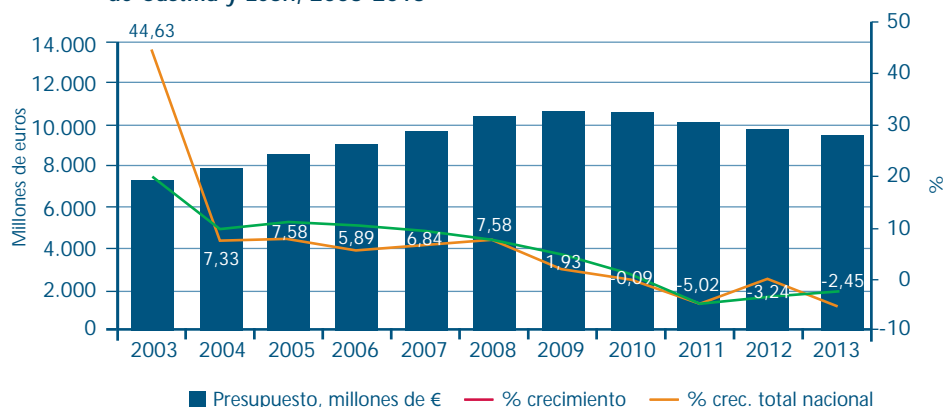
Figura I.5 Evolución de los efectivos al servicio de la Administración Autónoma en Castilla y León por áreas de actividad, 2007-2013 (personas)



Fuente: Boletín Estadístico del personal al servicio de las AAPP, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (datos de julio).

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2013 por un importe total de 9.481 millones de euros, lo que representa una reducción del 2,5% sobre el presupuesto consolidado de 2012, y supone que por cuarto año consecutivo el presupuesto se reduce respecto del ejercicio anterior (*figura I.6*). El último año en que el presupuesto de la Comunidad fue inferior a esa cifra de 9.481 millones de euros fue el año 2006.

Figura I.6 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto al presupuesto por habitante, la Comunidad de Castilla y León alcanzó en 2013 los 3.763 euros, con un descenso del 1,4% respecto a 2012, estando por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, aunque por debajo del registrado en 2007. Desde el punto de vista de la estructura institucional del gasto, se observa que el presupuesto de gasto de la Administración General y de la Fundaciones públicas creció (5,8% y 4,4% respectivamente), mientras el conjunto de los organismos autónomos decreció (-4,6%), destacando el Ente Regional de la Energía (-62,1%). A esto se suman las empresas públicas, cuyo presupuesto decreció un 45,5%.

Los ingresos presupuestados para 2013 descendieron un 2,5%, como resultado de la reducción de los ingresos por operaciones de capital y de los ingresos por operaciones financieras, pues los ingresos corrientes aumentaron. Dentro de los ingresos corrientes, tan solo decrecieron las transferencias corrientes (-11,5%), destacando los incrementos de los ingresos patrimoniales (108,3%) y las tasas y otros ingresos (58,4%), aunque ha sido destacada la subida de impuestos directos (3,3%) y especialmente de los indirectos (12,3%), alcanzando éstos últimos un peso del 32,6% del total y del 38,9% de los ingresos corrientes, mientras los impuestos directos se corresponden con el 25% de dichos ingresos corrientes, concentran entre ambos el 53,6% de los ingresos totales (tabla I.29).

Tabla I.29 Presupuestos consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2013

Ingresos (miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2009	%	2010	%	2010	%	2011	%	2011	%	2012	%	2012	%	2013	%	2013	%	var.	%	var.	%	11-12	%	var.	%	12-13
	07-08	%	08-09	%	09-10	%	10-11	%	11-12	%	12-13	%	10-11	%	11-12	%	12-13	%	10-11	%	11-12	%	12-13	%	11-12	%	12-13	%	11-12	%	12-13		
I. Impuestos Directos	1.175.757	12,0	1.357.788	13,0	1.570.254	15,8	2.009.603	20,0	2.009.603	20,0	2.009.603	20,0	2.009.603	20,0	1.931.044	19,9	1.931.044	19,9	1.931.044	19,9	1.994.170	21,0	1.994.170	21,0	3,3	1,7	3,3	1,7	3,3	1,7	3,3	1,7	
II. Impuestos Indirectos	2.739.336	28,0	2.862.365	27,0	2.401.745	22,7	1.941.898	18,4	1.941.898	18,4	1.941.898	18,4	2.837.327	28,2	2.753.730	28,3	2.753.730	28,3	2.753.730	28,3	3.092.136	32,6	3.092.136	32,6	12,3	46,1	12,3	46,1	12,3	46,1	12,3	46,1	
III. Tasas y otros Ingresos	259.982	2,0	259.151	2,0	0,0	0,0	265.435	2,5	265.435	2,5	265.435	2,5	279.931	2,8	175.330	1,8	175.330	1,8	175.330	1,8	277.661	2,9	277.661	2,9	58,4	2,8	58,4	2,8	58,4	2,8	58,4	2,8	
IV. Transferencias corrientes	4.574.183	47,0	4.946.040	47,0	4.869.679	46,0	4.697.062	44,4	4.697.062	44,4	4.697.062	44,4	2.903.132	28,9	2.877.722	29,6	2.877.722	29,6	2.877.722	29,6	2.548.009	26,9	2.548.009	26,9	-11,5	-38,2	-11,5	-38,2	-11,5	-38,2	-11,5	-38,2	-11,5
V. Ingresos Patrimoniales	16.668	0,2	18.213	0,2	9,0	0,0	32.264	0,3	30.388	0,3	30.388	0,3	27.197	0,3	17.048	0,2	17.048	0,2	17.048	0,2	35.504	0,4	35.504	0,4	108,3	0,3	108,3	0,3	108,3	0,3	108,3	0,3	
Total Ingresos corrientes	8.765.927	90,0	9.443.558	90,0	9.246.376	87,4	8.322.201	78,7	8.322.201	78,7	8.322.201	78,7	8.057.189	80,2	7.754.874	79,8	7.754.874	79,8	7.754.874	79,8	7.947.480	83,8	7.947.480	83,8	2,5	-3,2	2,5	-3,2	2,5	-3,2	2,5	-3,2	2,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	121.419	1,0	122.157	1,0	0,6	0,0	124.600	1,2	119.565	1,1	119.565	1,1	120.200	1,2	30.000	0,3	30.000	0,3	30.000	0,3	20.266	0,2	20.266	0,2	-32,5	0,5	-32,5	0,5	-32,5	0,5	-32,5	0,5	
VII. Transferencias de capital	591.358	6,0	669.150	6,0	13,0	13,0	661.278	6,2	674.127	6,4	674.127	6,4	691.690	6,9	527.874	5,4	527.874	5,4	527.874	5,4	371.748	3,9	371.748	3,9	-29,6	2,6	-29,6	2,6	-29,6	2,6	-29,6	2,6	
Total Operaciones de Capital	712.777	7,0	791.307	7,0	11,0	11,0	785.878	7,4	793.692	7,5	793.692	7,5	811.890	8,1	557.874	5,7	557.874	5,7	557.874	5,7	392.013	4,1	392.013	4,1	-29,7	2,3	-29,7	2,3	-29,7	2,3	-29,7	2,3	
Total Ingresos no Financieros	9.478.704	98,0	10.234.865	98,0	10.032.254	94,8	9.115.893	86,2	9.115.893	86,2	9.115.893	86,2	8.869.079	88,3	8.312.748	85,5	8.312.748	85,5	8.312.748	85,5	8.339.494	88,0	8.339.494	88,0	0,3	-2,7	0,3	-2,7	0,3	-2,7	0,3	-2,7	0,3
VIII. Activos Financieros	7.054	7,0	2.839	2,0	-59,0	-0,5	2.861	0,0	2.970	0,0	2.970	0,0	7.874	0,1	21.482	0,2	21.482	0,2	21.482	0,2	19.337	0,2	19.337	0,2	-10,0	3,8	-10,0	3,8	-10,0	3,8	-10,0	3,8	
IX. Pasivos Financieros	166.693	1,0	146.537	1,0	-12,0	-0,1	549.427	5,2	1.456.665	13,8	1.456.665	13,8	1.168.192	11,6	1.385.819	14,3	1.385.819	14,3	1.385.819	14,3	1.122.785	11,8	1.122.785	11,8	-19,0	-19,8	-19,0	-19,8	-19,0	-19,8	-19,0	-19,8	
Total Ingresos Financieros	173.748	1,0	149.376	1,0	-14,0	-0,1	552.287	5,2	1.459.635	13,8	1.459.635	13,8	1.176.067	11,7	1.407.300	14,5	1.407.300	14,5	1.407.300	14,5	1.142.121	12,1	1.142.121	12,1	-19,0	11,7	-19,0	11,7	-19,0	11,7	-19,0	11,7	
Total General	9.652.452	100,0	10.384.241	100,0	10.086.000	100,0	9.127.094	94,5	9.127.094	94,5	9.127.094	94,5	8.986.079	93,6	8.324.622	86,1	8.324.622	86,1	8.324.622	86,1	9.481.503	97,8	9.481.503	97,8	-2,5	-5,0	-2,5	-5,0	-2,5	-5,0	-2,5	-5,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En el capítulo de transferencias corrientes figuran los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, del Fondo de Convergencia y del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, que, junto con otras transferencias del Estado, constituyen una de las principales fuentes de ingresos de la Comunidad de Castilla y León (26,9%).

El análisis de los gastos en función de su estructura pone de manifiesto que las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 80,7% del presupuesto de gastos y se reducen un 2,6%, mientras que las operaciones de capital, que representan el 11,3% del presupuesto, disminuyen un 14,2%.

Como puede observarse en el *cuadro 1.8.2-7 del Tomo I* de este informe, sobre los presupuestos consolidados de la Comunidad para el período 2007-2013 (gastos), las inversiones reales suponían en 2007 el 15,5% del total de gastos, frente al 4,5% en 2013. Siendo la variación 2012-2013 de las mismas un -5,9%. Por lo que se refiere a las transferencias de capital, en 2012 representaban el 12,4% de los gastos, y en 2013 el 6,8%, con una variación del -18,9% en el período 2012-2013.

En un contexto de reducción del gasto, destaca el aumento de los gastos en bienes y servicios, que lo hacen en un 2,9%, y de los gastos financieros en un 28,7%, mientras la partida más importante, que son los gastos de personal, disminuye un 3,7%.

Respecto a las transferencias corrientes en función de su clasificación orgánica, que ascienden a 2.491.227 euros, se observa que las transferencias referidas a la Política Agraria común absorben el 8% del total de gastos, el gasto farmacéutico supone el 5,8%, las transferencias para la financiación de las universidades representan el 3,5% y las transferencias correspondientes a los conciertos educativos con centros privados son el 2,31% del total y registraron variaciones respecto al año anterior del -0,6%, -15,5%, -6,8% y -12,1% respectivamente.

Si se atiende a la clasificación funcional, un año más los gastos en asistencia sanitaria, con un 32,6%, y en enseñanza con un 18,1%, son los programas que más gasto absorben (aunque han disminuido con respecto a 2012), seguidos de la mejora de las estructuras agrarias y el sistema productivo (12%), los servicios sociales (6,6%), deuda pública (9%), la investigación aplicada (2,1%) y el fomento del empleo (2,1%). Hay subgrupos del programa que sin tener un peso muy elevado en el presupuesto se han visto reducidos por encima del 50%, como es el caso del fomento de la minería, recursos hidráulicos y participación ciudadana (*tabla I.30*).

Tabla I.30 Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por Programas, 2013 (miles de euros)

Subgrupos de Programas	Total	% total	% var. 12-13
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	854.364,0	9,01	39,9
111 Admón. Gral. de Justicia	136,4	0,00	-23,0
131 Admón. Gral. Seg. y Prot. Civil	11.705,6	0,12	-6,5
212 Pens. y Otras Prest. Econ.	164.179,9	1,73	0,0
231 Servicios Sociales	630.721,2	6,65	-1,6
232 Promoción Social	21.849,1	0,23	-6,0

Continúa

Continuación

Subgrupos de Programas	Total	% total	% var. 12-13
241 Fomento del Empleo	203.156,4	2,14	-2,0
261 Vivienda y Urbanismo	62.044,3	0,65	-14,2
311 Admón. Gral. de Sanidad	63.349,5	0,67	-7,3
312 Asistencia Sanitaria	3.089.671,5	32,59	-5,2
313 Asist. y Planif. Sociosanitaria	70.794,7	0,75	-7,6
321 Admón. Gral. de Educación	45.356,9	0,48	14,1
322 Enseñanza	1.719.888,1	18,14	-8,0
331 Admón. Gral. de Cultura	17.562,2	0,19	0,8
334 Promoción Cultural	45.180,6	0,48	-17,0
336 Deportes y Educación Física	12.866,9	0,14	-15,3
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	14.800,7	0,16	-18,0
411 Admón. Gral. Agricult. y Ganad.	58.224,1	0,61	-5,2
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Pro.	1.141.160,1	12,04	-0,6
413 Comp. Ind. Agroal. y Seg. Al.	129.512,8	1,37	-0,5
414 Desarrollo Rural	54.852,5	0,58	1,7
421 Admón. Gral. de Industria	40.683,8	0,43	11,2
422 Desarrollo Empresarial	148.806,9	1,57	-9,0
423 Fomento de la Minería	3.864,1	0,04	-56,4
425 Energía	3.754,6	0,04	0,4
431 Comercio	12.842,1	0,14	5,9
432 Turismo	22.034,7	0,23	-19,6
451 Admón. Gral. Infraest. Básicas	90.104,3	0,95	-2,5
452 Recursos Hidráulicos	11.595,9	0,12	-53,1
453 Transporte	145.806,0	1,54	12,2
456 Actuaciones Medioambientales	110.808,0	1,17	-6,8
467 Investigación Aplicada	199.371,0	2,10	-18,2
491 Comunicaciones	55.862,0	0,59	4,5
492 Consumo	3.719,3	0,04	-7,1
911 Alta Dirección de las Cortes	24.530,0	0,26	-3,0
912 Alta Dirección de la Junta	10.514,3	0,11	-5,5
921 Servicios Grales. y Función Pública	34.834,1	0,37	-13,7
923 Servicios Grales. de Hacienda	46.096,3	0,49	-3,0
924 Participación ciudadana	0,0	0,00	-100,0
931 Política Económica y Presupuestaria	21.631,3	0,23	-3,4
932 Gestión del Sistema Tributario	11.289,1	0,12	11,4
941 Transferencias a Corporaciones Locales	72.089,8	0,76	-27,8
Total General	9.481.615,1	100,00	-2,5

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Como conclusión general, cabe señalar que en 2013 el ahorro bruto, es decir, la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos por operaciones corrientes, presenta un saldo positivo de 291,5 millones de euros. Las operaciones de capital por su parte presentan un saldo negativo que asciende a 678 millones de euros, generándose un déficit presupuestario no financiero de 387,1 millones de euros. Si a esta cifra se suma el saldo negativo de la variación de activos financieros (-283,8 millones de euros) el presupuesto inicial de 2013 presenta una necesidad de endeudamiento de 671 millones de euros.

Si el análisis se realiza en términos de la liquidación del presupuesto (con datos hasta 2012), lo primero que llama la atención es el gran descenso de las transferencias corrientes (-45,3%). Sin embargo los impuestos directos e indirectos crecieron el 25,4% y el 31,5% respectivamente. Las operaciones corrientes representaron el 74% del total (creciendo un 2,3% respecto a 2011), mientras que las operaciones de capital tan solo representaron el 5% de los derechos reconocidos (con un incremento del 5,6%) y las operaciones financieras representaron el 21% de los derechos totales (con un aumento del 80,2%).

En cuanto a la liquidación en la vertiente de gastos, se observa que los gastos de personal supusieron el 32,8% del total y se redujeron un 7,9% debido en buena medida a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre a los empleados públicos. Por el lado de las partidas que crecen, especialmente llamativo es lo sucedido con los gastos en bienes y servicios, que representan un 22,3% de las obligaciones reconocidas, y aumentaron un 144,2%, hecho que puede responder en parte a la aplicación del Plan de Proveedores, aunque la Comunidad no se acogió a las Fases II y III (año 2013) de dicho Plan. También crecieron las inversiones reales (11,2%), los gastos financieros (55,9%) y las operaciones financieras (84,6%).

Por último, el análisis del grado de ejecución de los presupuestos pone de manifiesto que los ingresos se liquidaron por encima de las previsiones iniciales (108,4%), al igual que los gastos (107,2%).

En el caso de los ingresos, las operaciones no financieras se liquidaron al 100,1% y las operaciones financieras lo hicieron al 157,5%. Por su parte, en cuanto a los gastos, el gasto corriente en bienes y servicios presenta un grado de ejecución superior a la media (186,7%) y en las operaciones financieras los gastos financieros y los gastos de personal, el grado de ejecución no llegó al 100% (71,5%, 74% y 95,3% respectivamente).

El análisis de los presupuestos de las entidades locales muestra comportamientos diferentes en las Diputaciones Provinciales, que experimentaron un incremento global en sus presupuestos de un 7,1% (tras la disminución del 14,9% registrado en 2012) y en los Ayuntamientos, que mantuvieron por quinto año consecutivo la tendencia descendente (-3% en 2013 frente a -9% en 2012).

Hay que señalar que en el Informe de este año se ha producido un cambio en el alcance de los datos referidos a los ayuntamientos, puesto que, de recoger tan solo los municipios con más de 20.000 habitantes, se ha pasado a considerar todos los ayuntamientos de Castilla y León.

Lo anterior se pone de manifiesto en la recuperación de la participación relativa dentro del conjunto de las Administraciones Públicas Territoriales por parte de las Diputaciones Provinciales (*tabla I.31*).

Tabla I.31 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma, 2007-2013
(miles de euros)

	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%
Total Diputaciones Provinciales	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,0	861.2041	6,7	780.284	6,4	663.839	5,3	710.893	5,7
Total Ayuntamientos	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9	1.488.750	11,5	1.305.552	10,8	2.257.797	17,9	2.190.041	17,7
CCAA de C/yl	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9	10.575.537	81,8	10.045.146	82,8	9.720.048	76,9	9.481.615	76,6
Administraciones Territoriales	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0	12.925.328	100,0	12.130.983	100,0	12.641.684	100,0	12.382.549	100,0

Nota: Se ofrecen datos desde 2007 con el nuevo ámbito de estudio.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los ingresos corrientes de las Diputaciones Provinciales aumentaron un 12,4% por los incrementos de las transferencias corrientes (15,9%) y de los impuestos indirectos (15,5%). Tan solo se redujeron los impuestos directos (-2,6%) y las tasas y otros ingresos (-2,1%). Las operaciones de capital (-67,2%) y los ingresos financieros (-47,8%) se redujeron asimismo, incluso por encima de la disminución registrada en 2012 (*tabla I.32*).

Dentro de los ingresos, el capítulo de transferencias corrientes sigue siendo el más importante con el 75,9% del total (68,2% en 2012), junto a los impuestos directos e indirectos que representan un 5,1% y un 4,3% respectivamente (5,5% y 3,9% en 2012).

Respecto al presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales, en 2013 todas las partidas experimentaron aumentos respecto al ejercicio anterior (con la excepción de los gastos financieros, que se reducen un 23,6% y los gastos de personal que disminuyen un 5,7%). El 89,2% de los créditos se destinaron a operaciones no financieras y el 10,8% a operaciones financieras. Por otra parte, el 72,1% del presupuesto total se destina a operaciones corrientes, frente al 17,1% de las operaciones de capital (*tabla I.33*).

Tabla I.32 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2013
Ingresos (miles de euros)

	2007	% var.	2008	% var.	2009	% var.	2010	% var.	2011	% var.	2012	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013
	06-07		07-08		08-09		09-10		10-11		11-12		12-13						
I. Impuestos Directos	33.691	3,8	38.995	4,2	46.203	4,9	46.203	4,9	38.604	4,9	-0,6	37.517	5,5	-2,8	36.544	5,1	-2,6		
II. Impuestos Indirectos	32.039	3,6	34.462	3,7	32.567	3,5	26.281	3,1	28.032	3,6	6,7	26.760	3,9	-4,5	30.895	4,3	15,5		
III. Tasas y Otros Ingresos	59.985	6,8	66.721	7,2	70.581	7,5	73.232	8,5	71.551	9,2	-2,3	72.261	10,6	1,0	70.734	9,9	-2,1		
IV. Transferencias Corrientes	459.783	52,1	508.628	55,1	511.296	54,4	445.322	51,7	497.807	63,8	11,8	466.855	68,2	-6,2	541.159	75,9	15,9		
V. Ingresos Patrimoniales	8.994	1,0	11.650	1,3	13.698	1,5	11.000	1,3	6.218	0,8	-43,5	6.229	0,9	0,2	5.726	0,8	-8,1		
Total Ingresos corrientes	594.493	67,3	660.455	71,6	674.344	71,8	594.689	69,1	642.212	82,3	8,0	609.622	89,0	-5,1	685.058	96,1	12,4		
VI. Enajenación de Inversiones Reales	63.395	7,2	49.552	5,4	23.233	2,5	23.740	2,8	19.667	2,5	-17,2	8.411	1,2	-57,2	501	0,1	-94,0		
VII. Transferencias de capital	157.977	17,9	133.632	14,5	141.110	15,0	135.219	15,7	98.992	12,7	-26,8	49.400	7,2	-50,1	18.439	2,6	-62,7		
Total Operaciones de Capital	221.372	25,1	183.183	19,9	164.343	17,5	158.959	18,5	118.659	15,2	-25,4	57.810	8,4	-51,3	18.941	2,7	-67,2		
Total Ingresos no Financieros	815.864	92,4	843.639	91,5	838.687	89,3	753.649	87,5	760.871	97,5	1,0	667.433	97,5	-12,3	703.999	98,7	5,5		
VIII. Activos Financieros	4.814	0,5	6.563	0,7	6.108	0,6	6.044	0,7	6.348	0,8	5,0	6.229	0,9	-1,9	5.805	0,8	-6,8		
IX. Pasivos Financieros	62.220	7,0	72.093	7,8	94.881	10,1	101.349	11,8	13.065	1,7	-87,1	11.027	1,6	-15,6	3.198	0,4	-71,0		
Total Ingresos Financieros	67.034	7,6	78.656	8,5	100.989	10,7	107.393	12,5	19.413	2,5	-81,9	17.255	2,5	-11,1	9.003	1,3	-47,8		
Total Diputaciones	882.899	100,0	922.295	100,0	939.676	100,0	861.041	100,0	780.284	100,0	-9,4	684.688	100,0	-12,3	713.002	100,0	4,1		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tabla I.33 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2013
Gastos (miles de euros). Clasificación por programa de gastos

	2007	% var.	2008	% var.	2009	% var.	2010	% var.	2011	% var.	2012	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013	% var.	2013	% var.	
	06-07		07-08		08-09		09-10		10-11		11-12		12-13												
I. Gastos de personal																									
252.964	28,7	6,8	262.153	28,4	3,6	276.158	29,4	5,3	274.055	31,8	-0,8	260.390	33,4	-5,0	250.891	37,8	-3,6	236.649	35,6	-5,7					
II. Gastos en bienes corrientes y servicios																									
142.058	16,1	5,9	168.750	18,3	18,8	173.334	18,4	2,7	167.257	19,4	-3,5	166.736	21,4	-0,3	163.853	24,7	-1,7	167.977	25,3	2,5					
III. Gastos financieros																									
16.993	1,9	11,4	20.181	2,2	18,8	18.566	2,0	-8,0	13.292	1,5	-28,4	13.274	1,7	-0,1	14.895	2,2	12,2	11.387	1,7	-23,6					
IV. Transferencias corrientes																									
78.781	8,9	25,8	72.796	7,9	-7,6	70.294	7,5	-3,4	67.509	7,8	-4,0	81.789	10,5	21,2	59.208	8,9	-27,6	92.548	13,9	56,3					
V. Fondo de Contingencia																									
Total Operaciones corrientes																									
490.796	55,6	9,4	523.879	56,8	6,7	538.353	57,3	2,8	522.113	60,6	-3,0	522.189	66,9	0,0	488.848	73,6	-6,4	512.287	77,2	4,8					
VI. Inversiones Reales																									
285.476	32,3	0,3	261.473	28,4	-8,4	272.967	29,0	4,4	231.222	26,9	-15,3	158.531	20,3	-31,4	92.123	13,9	-41,9	93.400	14,1	1,4					
VII. Transferencias de capital																									
46.317	5,2	-14,2	71.489	7,8	54,3	62.052	6,6	-13,2	45.251	5,3	-27,1	37.331	4,8	-17,5	23.476	3,5	-37,1	28.151	4,2	19,9					
Total Operaciones de Capital																									
331.793	37,6	-2,0	332.962	36,1	0,4	335.020	35,7	0,6	276.473	32,1	-17,5	195.862	25,1	-29,2	115.599	17,4	-41,0	121.552	18,3	5,1					
Total Operaciones no Financieras																									
822.589	93,2	4,5	856.841	92,9	4,2	873.373	92,9	1,9	798.586	92,7	-8,6	718.051	92,0	-10,1	604.447	91,1	-15,8	633.839	95,5	4,9					
VIII. Activos Financieros																									
5.914	0,7	3,7	8.119	0,9	37,3	12.055	1,3	48,5	6.417	0,7	-46,8	6.571	0,8	2,4	6.568	1,0	0,0	7.722	1,2	17,6					
IX. Pasivos Financieros																									
54.397	6,2	2,3	57.335	6,2	5,4	54.248	5,8	-5,4	56.039	6,5	3,3	55.663	7,1	-0,7	52.824	8,0	-5,1	69.333	10,4	31,3					
Total Operaciones Financieras																									
60.310	6,8	2,5	65.454	7,1	8,5	66.303	7,1	1,3	62.456	7,3	-5,8	62.234	8,0	-0,4	59.392	8,9	-4,6	77.054	11,6	29,7					
Total General																									
882.899	100,0	4,3	922.295	100,0	4,5	939.676	100,0	1,9	861.041	100,0	-8,4	780.284	100,0	-9,4	663.839	100,0	-14,9	710.893	107,0	7,1					

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional (*cuadro 1.8.3-7, del tomo I*), la función que mayores recursos absorbe en promedio para el conjunto de Diputaciones Provinciales es Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29% del presupuesto total. En segundo lugar las Actuaciones de carácter general (23,4%), que junto con los Servicios Públicos Básicos (14,5%) y las Actuaciones de carácter económico (13,8%) conforman el grueso del gasto por funciones. Con respecto al ejercicio anterior, la función que más crece es la de Actuaciones de carácter general (18%), los Servicios Públicos Básicos prácticamente se mantienen (0,9%) y el resto disminuye, pudiendo observarse grandes diferencias entre las Diputaciones Provinciales en el gasto que dedican a Servicios Públicos Básicos y en Actuaciones de carácter económico.

Los quince grandes ayuntamientos de Castilla y León (de más de 20.000 habitantes) aprobaron para el ejercicio 2013 unos presupuestos consolidados que alcanzaron los 2.190 millones de euros, lo que supone un descenso respecto al año 2012 del 3%. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 869 euros, frente a los 887 euros de 2012.

Al analizar la clasificación funcional del gasto (*cuadro 1.8.3-13 del tomo I*) se observa que la mayor proporción de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (36,5%), poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. Todas las funciones registraron disminuciones, excepto las de carácter general y la deuda pública, al igual que 2012.

El importe previsto para 2013 en los Presupuestos Generales del Estado consolidados en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales disminuyó un 5,7% respecto del ejercicio anterior. El 60,2% del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas, que disminuyen en su conjunto un 11,9%. En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2013 son un 5,3% superiores a las de 2012.

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, asciende a 13.027,52 millones de euros, de los cuales el mayor volumen corresponde a las inversiones en infraestructuras.

En 2013 todas las comunidades ven reducidas sus inversiones a excepción de Castilla y León (que se mantiene con un 0,1% de crecimiento), Cantabria (con un incremento del 29,2%) y la Región de Murcia (con un aumento del 8,1%) (*tabla I.34*).

Tabla 1.34 Distribución de la inversión pública real¹ de los Presupuestos Generales del Estado, 2010-2013
(millones de euros)

CCAA y ciudades autónomas	2010		2011		Var. 10-11		2012		Var. 11-12		2013		Var. 12-13	
	Total	%	Total	%	Absoluta	%	Total	%	Absoluta	%	Total	%	Absoluta	%
Andalucía	4.525,75	15,0	3.180,07	15,0	-1.345,68	-29,7	2.030,36	12,7	-1.149,71	-36,2	1.786,04	8,4	-244,32	-12,0
Aragón	965,98	3,2	538,62	2,5	-427,36	-44,2	471,55	2,9	-67,07	-12,5	374,81	1,8	-96,74	-20,5
Ceuta	103,86	0,3	60,32	0,3	-43,53	-41,9	49,88	0,3	-10,44	-17,3	47,71	0,2	-2,17	-4,4
Navarra	220,36	0,7	134,66	0,6	-85,70	-38,9	79,98	0,5	-54,68	-40,6	36,16	0,2	-43,82	-54,8
Melilla	50,37	0,2	44,20	0,2	-6,16	-12,2	33,03	0,2	-11,17	-25,3	29,48	0,1	-3,55	-10,8
Canarias	651,29	2,2	420,95	2,0	-230,33	-35,4	345,64	2,2	-75,32	-17,9	320,35	1,5	-25,29	-7,3
Cantabria	391,77	1,3	177,04	0,8	-214,73	-54,8	125,86	0,8	-51,18	-28,9	162,57	0,8	36,72	29,2
Castilla y León	2.472,35	8,2	1.801,02	8,5	-671,33	-27,2	1.608,74	10,0	-192,28	-10,7	1.611,11	7,6	2,37	0,1
Castilla-La Mancha	1.399,59	4,6	974,70	4,6	-424,89	-30,4	896,40	5,6	-78,30	-8,0	648,36	3,0	-248,04	-27,7
Cataluña	3.625,89	12,0	2.548,45	12,0	-1.077,44	-29,7	1.414,51	8,8	-1.133,94	-44,5	1.267,05	6,0	-147,46	-10,4
C. Valenciana	2.231,48	7,4	1.606,62	7,6	-624,85	-28,0	1.070,60	6,7	-536,03	-33,4	714,18	3,4	-356,42	-33,3
Extremadura	858,79	2,8	566,51	2,7	-292,28	-34,0	399,56	2,5	-166,95	-29,5	355,86	1,7	-43,70	-10,9
Galicia	2.165,38	7,2	1.633,04	7,7	-532,34	-24,6	1.763,90	11,0	130,86	8,0	1.354,82	6,4	-409,08	-23,2
Baleares	217,29	0,7	183,41	0,9	-33,88	-15,6	143,26	0,9	-40,15	-21,9	78,49	0,4	-64,77	-45,2
La Rioja	208,88	0,7	120,66	0,6	-88,22	-42,2	75,04	0,5	-45,62	-37,8	64,44	0,3	-10,60	-14,1
Madrid	2.331,68	7,7	1.774,32	8,3	-557,36	-23,9	1.258,30	7,8	-516,02	-29,1	1.042,51	4,9	-215,79	-17,1
País Vasco	572,03	1,9	444,58	2,1	-127,45	-22,3	521,75	3,3	77,17	17,4	350,36	1,6	-171,39	-32,8
Asturias	956,50	3,2	574,63	2,7	-381,87	-39,9	522,18	3,3	-52,45	-9,1	437,63	2,1	-84,56	-16,2
Murcia	793,13	2,6	555,61	2,6	-237,53	-29,9	400,56	2,5	-155,04	-27,9	433,10	2,0	32,53	8,1
Total regionalizable	24.742,36	82,0	17.339,42	81,5	-7.402,94	-29,9	13.211,11	82,4	-4.128,31	-23,8	11.115,03	52,3	-2.096,08	-15,9
No regionalizable	5.137,02	17,0	3.810,24	17,9	-1.326,78	-25,8	2.780,55	17,3	-1.029,69	-27,0	2.315,54	10,9	-465,01	-16,7
Exterior	309,20	1,0	115,21	0,5	-193,99	-62,7	42,27	0,3	-72,94	-63,3	25,66	0,1	-16,61	-39,3
Total inversión pública	30.188,58	100,0	21.264,87	100,0	-8.923,71	-29,6	16.033,93	100,0	-5.230,94	-24,6	13.456,23	63,0	-2.577,70	-16,1

¹ Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

Del análisis de la inversión global estatal prevista en la Comunidad de Castilla y León atendiendo a los diferentes agentes que en ella intervienen, se puede concluir que el mayor porcentaje de participación corresponde en 2013 al subsector Sector Público Empresarial y Funcional con un 64,9%, prácticamente el doble que del subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que supone el 33% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial, que representan el 1,2% y las que realiza la Seguridad Social por el 1,2% restante.

Las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos, y otros Organismos Públicos para 2013 en Castilla y León asciende a 530,57 millones de euros, con un aumento del 0,7% respecto a 2012, y vuelven a ser los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los que concentran la mayor inversión (94,2%).

El análisis provincial muestra cómo únicamente en tres de las provincias de Castilla y León aumentaron las inversiones del Estado en 2013 (Zamora, Salamanca y Ávila) y en el resto se redujeron.

En cuanto a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional en Castilla y León, con un montante de 1.043,26 millones de euros, prácticamente se mantuvieron con respecto a 2012 (0,3%).

De estos recursos, una parte importante corresponde al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, principalmente la Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; la Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria; la Olmedo-Lubián-Orense y la Variante de Pajares.

En cuanto a la distribución regional de los Fondos de Compensación Interterritorial, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas), se situó para el año 2013 en el 4,4%, por debajo de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Si se compara el porcentaje de participación del año 2013 con el del 2012, se observa una ligera reducción de la cuota de participación de Castilla y León, de 0,35 puntos porcentuales.

Tomando en consideración la población de cada Comunidad Autónoma receptora de los fondos de Compensación Interterritorial, Castilla y León sigue por debajo de la media de las Comunidades Autónomas (9,94 euros por habitante frente a 20,81 euros de media de las Comunidades Autónomas) y esa diferencia ha disminuido en 2013 con respecto al año anterior.

En 2013 los expedientes de Grandes Proyectos fueron 20, con una inversión de 36.791 miles de euros. Estas cifras representan una recuperación respecto al año anterior en la inversión subvencionable (86,51% mayor) y, en mayor medida, en las subvenciones concedidas (183,1% superior).

En febrero de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la creación del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con el objetivo principal de saldar las deudas comerciales de las corporaciones locales.

Esta herramienta se puede aplicar también a los pagos pendientes de las Comunidades Autónomas, en línea con los acuerdos alcanzados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de marzo de 2013. En la *tabla I.35* se recogen las medidas de apoyo a la liquidez de Comunidades Autónomas y Entidades Locales por parte de la Administración Central del estado a lo largo del bienio 2012-2013. Castilla y León, que no se acogió al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), ni a las fases II y III del Plan de Pago a Proveedores, absorbió un 1,8% del global y un 3,5% del Plan de Pago a Proveedores Fase I (2012).

Tabla I.35 Medidas de liquidez destinadas a Comunidades Autónomas y Entidades locales. 2012-2013
(millones de euros)

	2012			2013				Total 2012 y 2013			
	FLA 2012	Plan de prov. 2012 I Fase	Otros	Total 2012	FLA 2013 prov. 2013 II Fase	Plan de prov. 2013 III Fase	Plan de prov. 2013 III Fase Tramo I		Plan de prov. 2013 III Fase Tramo II	Otros	Total 2013
C. Valenciana	3.829,60	4.354,80	5.106,70	13.291,10	2.614,30	69,8	870,9	2.301,10	2.379,30	8.235,40	21.526,50
Cataluña	6664,8	2.020,20	4.160,60	12.845,60	10.050,60	737,7	1.431,20	2.263,80	2.506,30	16.989,60	29.835,20
Andalucía	2.793,00	2.693,50	2.467,40	7.953,90	3.791,40	2,8	631,5	1.647,90	1.179,10	7.252,70	15.206,60
Castilla-La Mancha	1.037,10	2.918,60	956,6	4.912,30	673,4	60,8	278,5	713,1	391,9	2.117,70	7.030,00
Murcia	536,7	1.037,60	351,4	1.925,70	701,7	22,5	230,7	478,3	292,1	1.725,30	3.651,00
Madrid	-	1.257,40	844,3	2.101,70	-	-	89,4	-	133,6	223,00	2.324,70
Baleares	471,7	841,6	471,4	1.784,70	695,2	38,3	46,7	347,2	394,9	1.522,30	3.307,00
Castilla y León	-	1.052,40	381,1	1.433,50	-	-	-	-	197,1	197,10	1.630,60
Aragón	-	429	186,5	615,50	-	-	11,4	113,9	92,8	218,10	833,60
Cantabria	137,1	326,6	110,4	574,10	236,1	-	-	-	51,4	287,50	861,60
Canarias	906,9	231,3	151	1.289,20	654,2	-	24,4	66	151	895,60	2.184,80
Extremadura	-	227,9	161,9	389,80	-	6,6	-	73,6	106,7	186,90	576,70
Asturias	261,5	243,3	171,7	676,50	391,7	-	-	-	169,4	561,10	1.237,60
La Rioja	70,8	60,4	131,20	-	-	-	-	64,9	64,90	196,10	-
Galicia	-	-	440,2	440,20	-	-	-	-	228,9	228,90	669,10
País Vasco	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,00	0,00
Navarra	-	-	-	0,00	-	-	-	-	-	0,00	0,00
Total CCAA	16.638,40	17.705,00	16.021,60	50.365,00	19.808,60	938,50	3.614,70	8.004,90	8.339,40	40.706,10	91.071,10
EE.II.	-	9.598,30	-	9.598,30	-	203,4	1.761,60	-	-	1.965,00	11.563,30
Total CCAA y EELL	-	-	-	59.963,30	-	-	-	-	-	42.671,10	102.634,40

Fuente: Ministerio de las Administraciones Públicas.

Para finalizar cabe hacer una referencia al proceso de reordenación del sector público autonómico. La aprobación del *Acuerdo 1/2010, de 22 de mayo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013* determinó el compromiso por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades autónomas de reducir su sector público instrumental, en el marco de los planes de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. Así, el total de ahorros estimados por el conjunto de estas medidas de reestructuración en el periodo 2011-2013 ha supuesto 4.042.533,42 miles de euros y una reducción total de plantillas por extinción de entes u otras medidas de 14.241 efectivos, correspondiendo a Castilla y León 460.294,25 miles de euros y 1.282 efectivos, respectivamente.

En la *tabla I.36* se ofrece información sobre la envergadura de las reducciones de entes previstas en relación a la situación inicial para cada Comunidad Autónoma.

Castilla y León partía en 2010 de 85 entes, y tiene previsto reducir 22, lo que supone un 25,9%, porcentaje inferior al 31,8% de media de las Comunidades Autónomas. Es conveniente recordar que de los 85 entes, la Junta de Castilla y León tenía plena capacidad de decisión solo sobre 36 y que a finales de 2013 se habían suprimido 18 de los 36.

Tabla I.36 Escenario inicial y previsto al final del proceso de reestructuración e importancia relativa de la reducción comprometida (estimación)

	[1] Sector público autonómico a 1/7/2010 (inicio procesos reordenación) (nº entes)	[2] Reducción prevista (Compromiso inicial+medidas posteriores) a 1/7/2013 (nº entes)	[3] = [1] - [2] Situación prevista tras la reducción (nº entes)	[4] = [2] / [1] Importancia relativa (%) de la reducción comprometida sobre situación a 1/7/2010 (%)
Andalucía	368	128	240	34,78
Aragón	119	19	100	15,97
Asturias	84	12	72	14,29
Baleares	181	109	72	60,22
Canarias	87	13	74	14,94
Cantabria	69	25	44	36,23
Castilla y León	85	22	63	25,88
Castilla-La Mancha	81	47	34	58,02
Cataluña	470	104	366	22,13
Extremadura	79	14	65	17,72
Galicia	157	58	99	36,94
Madrid	189	35	154	18,52
Murcia	100	56	44	56,00

Continúa

Continuación

	[1] Sector público autonómico a 1/7/2010 (inicio procesos reordenación) (nº entes)	[2] Reducción prevista (Compromiso inicial+medidas posteriores) a 1/7/2013 (nº entes)	[3] = [1] - [2] Situación prevista tras la reducción (nº entes)	[4] = [2] / [1] Importancia relativa (%) de la reducción comprometida sobre situación a 1/7/2010 (%)
Navarra	101	34	67	33,66
La Rioja	31	6	25	19,35
C. Valenciana	164	69	95	42,07
Total	2.365	751	1.614	31,75

Fuente: Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

En lo que se refiere a las Actuaciones de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, en 2013 prácticamente se ha mantenido el número de préstamos BEI con respecto al año anterior (11 frente a 10 préstamos formalizados). Las necesidades financieras de los proyectos para los que se formalizaron préstamos ascendieron a 99.295.185 euros, un 42,4% menos que en 2012, por un importe de 49.714.988 euros, esto es un 40,5% menos que el año anterior. No obstante, la disminución en inversión e importe del préstamo en 2013 viene determinada porque en 2012 tuvo lugar en Burgos un proyecto singular que se benefició de un préstamo de 70 millones de euros (tabla I.37).

Destaca el sector industrial como el más beneficiado al absorber el 87,8% del total concedido.

Tabla I.37 Préstamos BEI, distribución por provincias, 2012-2013

	Expedientes (nº)		Necesidades financieras (euros)		Importe préstamos (euros)	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	-	2	-	1.979.500	-	1.202.500
Burgos	5	4	151.775.840	8.381.702	72.899.203	5.095.581
León	1	1	5.996.862	2.092.000	2.998.431	771.112
Palencia	1	2	6.744.102	82.698.422	3.500.000	40.544.895
Salamanca	1	-	3.400.000	-	1.700.000	-
Segovia	1	-	1.459.200	-	1.021.440	-
Valladolid	1	2	2.960.514	4.143.561	1.460.514	2.100.900
Total	10	11	172.336.518	99.295.185	83.579.588	49.714.988

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Programa ADE Financia, gestionado por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, con IBERAVAL y las quince entidades financieras firmantes del convenio, habilitó en 2013 préstamos por 50 millones de euros.

El programa pretende atender a las necesidades de financiación de las empresas, especialmente de las PYMEs, emprendedores, autónomos y también al sector agroalimentario, sociedades anónimas laborales y cooperativas, en el ámbito de la economía social. Dentro del mismo, se tramitaron un total de 508 expedientes (un 29,6% más que en 2012), con una inversión prevista de 62 millones de euros (un 37,9% más que en 2012). Sin embargo, el porcentaje del préstamo sobre la inversión se ha reducido del 92,6% en 2012 al 78,7% en 2013 (tabla I.38).

Tabla I.38 Programa ADE FINANCIÁ, reparto por provincias, 2013 y 2012

	Nº expdtes.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses
2013				
Ávila	23	2.085.928,00	1.981.000,00	91.974,57
Burgos	78	8.776.516,76	6.880.000,00	284.096,13
León	94	17.141.235,71	9.567.000,00	411.992,42
Palencia	62	5.501.418,21	5.423.000,00	237.817,55
Salamanca	44	5.264.381,52	4.944.000,00	218.398,35
Segovia	47	4.334.367,00	3.968.300,00	163.513,07
Soria	39	6.266.859,47	4.814.000,00	225.262,22
Valladolid	94	9.840.269,61	8.948.000,00	375.745,56
Zamora	27	2.828.458,72	2.307.200,00	96.803,53
Total	508	62.039.435,00	48.832.500,00	2.105.603,40
2012				
Ávila	17	1.579.000,00	1.423.000,00	60.398,21
Burgos	62	8.931.000,00	7.967.000,00	310.869,61
León	87	9.262.000,00	8.862.000,00	344.321,37
Palencia	39	4.059.000,00	3.624.000,00	155.523,75
Salamanca	38	3.970.000,00	3.826.000,00	131.143,46
Segovia	29	3.928.900,00	3.828.900,00	150.323,57
Soria	35	3.323.000,00	3.027.000,00	126.186,44
Valladolid	61	7.157.000,00	6.373.000,00	236.476,77
Zamora	24	2.769.000,00	2.723.000,00	106.944,57
Total	392	44.978.900,00	41.653.900,00	1.622.188,15

Nota: Los préstamos concedidos dentro del Programa ADE FINANCIÁ pueden ir destinados a financiar inversiones o a cubrir necesidades de circulante. En este último caso, la inversión generada es 0.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La mayor concentración de expedientes se produjo en las provincias de León, Valladolid y Burgos. Por sectores comercio e industria se benefició del 65,7% del total de los expedientes y del 74,1% de la inversión total.

El **Fondo de Capital Riesgo Tecnológico**, que atiende a sectores emergentes y es un fondo público-privado de gestión privada, en 2013 resolvió 4 expedientes pertenecientes a los sectores sanitario, veterinario, biotecnológico y de otros productos de consumo (2 expedientes en 2012) en las provincias de León, Soria y Valladolid. La aportación total fue de 1.959.335 euros y la inversión de 8.477.018 euros. Crecieron tanto en las aportaciones como en la inversión, con una cobertura del 23% de la inversión en el año 2013, frente a una aportación del 50% en 2012 (*tabla I.39*).

Tabla I.39 Fondo de Capital Riesgo Tecnológico, distribución por provincias y por sectores, 2012-2013 (euros)

	Nº expedientes		Aportación		Inversión total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Provincias						
León	1	1	500.000	501.702	1.500.000	1.503.135
Soria	-	1	-	314.783	-	2.223.849
Valladolid	1	2	500.000	1.142.850	500.000	4.750.034
Total	2	4	1.000.000	1.959.335	2.000.000	8.477.018
Sectores						
Sanitario	-	1	-	501.702	-	1.503.135
Veterinario	1	1	500.000	314.783	1.500.000	2.223.849
Biotecnológico	1	1	500.000	500.000	500.000	3.700.000
Otros productos de consumo	-	1	-	642.850	-	1.050.034
Total	2	4	1.000.000	1.959.335	2.000.000	8.477.018

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Fondo de capital semilla, es un fondo nuevo en el ejercicio 2013, que ha dado apoyo a tres proyectos empresariales en las provincias de Palencia, Valladolid y Burgos, alcanzando este apoyo financiero el 55,6% del máximo posible por cada proyecto.

En lo relativo a **ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León**, a 31 de diciembre de 2013 la superficie real bruta de suelo industrial de que disponía la Comunidad era de 34 millones de m² y la superficie real disponible de 4,9 millones de m². Esto supone con respecto a la misma fecha del año anterior 800.000 m² menos de superficie bruta y 300.000 m² menos de superficie real disponible.

La situación a 31 de diciembre de 2013, de los polígonos industriales promovidos por ADE Parques aparece en el *cuadro 1.9.2-10 del Informe*. En 2013 desaparece en Soria el polígono Ciudad del Medioambiente (sector 2), porque su competencia fue transferida a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL).

El suelo empresarial de Castilla y León aparece desagregado en el cuadro 1.9.2-11 del Informe, en función de su titularidad, y puede verse cómo SEPES es titular de 58 polígonos, con una superficie disponible para venta de 1.651.648 m².

En 2013 se integró la actividad de **ADE Internacional EXCAL S.A.** en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

Como puede observarse en la *tabla I.40*, el área de información aumentó en un 32% el número de informes respecto al año anterior, y las consultas disminuyeron en un 6%, manteniéndose el mismo número de actuaciones en boletines electrónicos.

En el área de promoción, crecieron un 35% las actuaciones y disminuyeron los países en los que se realizaron acciones.

Tabla I.40 Principales actuaciones de internacionalización realizadas por la ADE, 2012-2013

	2012	2013	% var. 13-12
Área de Información			
Informes	68	90	32
Consultas	1.852 ¹	1.735	-6
Boletines electrónicos	24	24	0
Área de promoción			
Número de acciones	177	239	35
Número de participaciones empresariales	1.411	1.927	37
Países en los que se han realizado acciones	33	30	-9
	Promoción		
	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Promotores	24	17	16
Destinos	18	17	16

¹ El número real de consultas registradas en el ejercicio 2012 fueron 2.306 si se incluyen como consultas las 454 solicitudes de listados de importadores publicados en el boletín, que solo se realizaron en el ejercicio 2012.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Desde 2012 se ha potenciado por este servicio la prestación de servicios de internacionalización y asesoramiento personalizado a las empresas y se han reducido las acciones de mero apoyo económico. Desaparecen programas como apoyo a planes de consolidación de ventas, apoyo a importadores, grandes cuentas, canales travel, etc., y se reducen actividades de promoción tradicionales, incidiendo más en la demanda de las empresas, el asesoramiento sobre los planes estratégicos de apertura al exterior a partir del programa más mercados, más clientes.

En cuanto a las actuaciones de **ADE Gestión SODICAL** en 2013, cabe señalar que continuó la tendencia de crecimiento que ha mantenido desde su comienzo. Crecieron las inversiones en los sectores químico, farmacéutico, biotecnológico y en otras industrias transformadoras. En el resto de sectores se mantuvieron los resultados del año anterior.

Aumentaron el número de inversiones y de empresas afectadas, así como el importe de las inversiones. Destaca cómo se mantiene de forma similar al año anterior la proporción en la composición de los tipos de inversión, con un 47% para expansión, frente a un 13,8% para capital semilla.

Las desinversiones crecieron en número y en importe, situándose a 31 de diciembre de 2013 el valor de la cartera en un montante de 35 millones de euros (para el periodo 1983-2013), con una cartera viva de 41 empresas y una histórica de 180 empresas.

IBERAVAL redujo actividad en 2013 como ya venía sucediendo en años anteriores. De esta manera, el número de operaciones se redujo en un 3,8% y el importe total en un 2,8%. Solo el sector terciario aumentó el número de operaciones y, si se repara en las cuantías, fue el sector primario el que registró el mayor incremento (17,4%).

Las entidades de crédito absorbieron el mayor porcentaje de crédito (un 75,7%), aunque registra 0,2 puntos porcentuales menos que en 2012. El resultado refleja la continuidad en 2013 de las dificultades de acceso a la financiación que tienen las empresas a través de las entidades de crédito, particularmente las PYMEs (tabla I.41).

Tabla I.41 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2012 y 2013

		31/12/2012	31/12/2013	% var.	% partic. 2013
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
Primario	Nº	322	320	-0,6	2,9
	Cuantía	15.070.610	17.690.232	17,4	3,3
Industrial	Nº	1.838	1.702	-7,4	15,5
	Cuantía	119.650.908	116.326.014	-2,8	22,0
Construcción	Nº	2.561	2.238	-12,6	20,4
	Cuantía	80.791.694	70.694.148	-12,5	13,4
Terciario	Nº	6.670	6.698	0,4	61,1
	Cuantía	328.198.803	323.633.308	-1,4	61,3
Total	Nº	11.391	10.958	-3,8	100,0
	Cuantía	543.712.015	528.343.702	-2,8	100,0
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
Entidades Crédito	Nº	5.251	5.391	2,7	49,2
	Cuantía	412.792.254	399.971.863	-3,1	75,7
Proveedores	Nº	188	155	-17,6	1,4
	Cuantía	3.669.540	3.761.543	2,5	0,7
Admón. Publicas	Nº	5.931	5.362	-9,6	48,9
	Cuantía	126.926.572	122.904.939	-3,2	23,3
Otros	Nº	21	50	138,1	0,5
	Cuantía	323.649	1.705.357	426,9	0,3
Total	Nº	11.391	10.958	-3,8	100,0
	Cuantía	543.712.015	528.343.702	-2,8	100,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a las ayudas directas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por Orden AyG/670/2013, de 26 de julio, se convocaron subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación (tabla I.42).

Tabla I.42 Líneas directas de ayuda a industrias agroalimentarias, 2013 (euros)

Línea	Nº de expedientes	Informe específico			
		Ordinario		Nuevos retos	
		Inversión auxiliable	Cuantía máxima	Inversión auxiliable	Cuantía máxima
S11	8	-	-	10.853.721,09	1.573.577,92
S13	6	8.270.686,43	3.308.274,55	-	-
Total	14	8.270.686,43	3.308.274,55	10.853.721,09	1.573.577,92

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En 2013 estas ayudas presentaron una importante reestructuración, al reducir el tipo de ayudas a 2 líneas frente a la 5 que existían en el 2012, y al reducir de forma importante (el 48%) el importe de la inversión auxiliable por proyecto en relación a la alcanzada en 2012. Así, se limitaron a las líneas S11 (aumento del valor añadido de producciones agrícolas y forestales) solo en la modalidad de nuevos retos, y S13 (transformación y comercialización de pescado).

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos estableció el límite máximo al que deben ajustarse las subvenciones en 5.580.000 euros.

La línea S11, que tradicionalmente concentraba el mayor número de expedientes, en 2013 cuenta con 8 expedientes (frente a los 270 expedientes en 2012) al limitarse las ayudas a “nuevos retos” (inversiones de mejora de la transformación y comercialización en el sector lechero de vaca y en instalaciones para tratamiento de aguas residuales en los procesos de elaboración y comercialización).

Por Acuerdo del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), de 9 de julio de 2013, se aprobó la concesión de préstamos a las industrias agrarias y alimentarias de la Comunidad para 2013.

El ITACyL, actuando conjuntamente con el BEI, financia proyectos de inversión promovidos por Pymes y empresas de mediana capitalización en mejores condiciones que los préstamos bancarios.

En 2013 el número de beneficiarios fueron 24, frente a los 50 de 2012, lo que supone un descenso del 52%, aunque por un importe superior en un 25% al año anterior.

La provincia que contó con más expedientes concedidos fue Valladolid (7 expedientes). Sin embargo Segovia con tres expedientes, fue la provincia que obtuvo el mayor importe concedido.

Atendiendo al montante total de importe concedido en 2013, que ascendió a 29.239.119,76 euros, resulta que este no alcanzó el importe disponible (en la primera fase) autorizado por la Ley 10/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad que era de 50.000.000 euros.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

En 2013 fueron pocas las novedades en materia de **infraestructuras viarias** en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ya que a las sucesivas reducciones de recursos para las infraestructuras, se añade la prioridad que se está dando desde el Gobierno Central a las inversiones destinadas a las líneas ferroviarias de alta velocidad.

Así, se puede señalar que no ha habido avance en la situación de las obras de adecuación, reforma y conservación del Corredor Norte.Autovía A-1, ni en la A-2, así como tampoco en las obras de adecuación, reforma y conservación del Corredor Noroeste.Autovía A-6.

No se registraron avances en la Autovía de Palencia a Benavente, Autovía Avila-Maqueda, conexión Autopista Dos mares-AP68 y Autopista Dos Mares y Autovía de Segovia-A1 por N-110. Por su especial trascendencia cabe destacar que las Autovías del Duero y la Valladolid-León, continúan pendientes en 2013 del grueso de la obra.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo en 2013, cabe mencionar: en la Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro se licitaron las obras para la conexión de la Autovía de Castilla con la IP-5 Fuentes de Oñoro y Vilar Formoso; entró en servicio la variante de Santa María Ribaredonda, dentro de las obras de mejora de la NI; en la Autovía de la Plata se iniciaron las obras del tramo comprendido entre Benavente y Zamora; en la Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo entró en servicio la variante de Villatoro-Quintanortuño; en la Autovía de Navarra.A-15 entró en servicio el tramo comprendido entre Sauquillo del Campo y Almazán; en la Autovía Camino de Santiago.A-12 se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado de dos de sus tramos; en la Autovía Valladolid-León.A-60 entró en servicio el tramo Valladolid-Villanubla; y por último en la Autovía Ponferrada-Orense.A-76 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el estudio de impacto y se emitió la declaración de impacto ambiental correspondiente a todo el trazado de esta vía.

En cuanto a las actuaciones comprendidas dentro del **Plan Regional de Carreteras 2008-2020**, cabe señalar con respecto a las Autovías, que todos los estudios informativos que a finales de 2012 se encontraban en fase de redacción han sido finalizados. En el caso de nuevas carreteras se han avanzado las obras en el tramo LE-482-Pinos.LC Asturias y en dos tramos dentro de la provincia de Zamora.

En lo que se refiere a los accesos a ciudades y desdoblamientos, al finalizar 2013 se habían redactado los estudios previos de un gran número de tramos de carretera, encontrándose en estudio informativo de redacción los tramos VA-140 Valladolid-Renedo, y la VA-113 Valladolid-Cabezón, en la cual sería conveniente avanzar atendiendo a razones de tránsito y peligrosidad.

Además, en 2013 entró en servicio el nuevo puente Río Duero, conexión carreteras CL-527 con N-122 en la provincia de Zamora.

Para finalizar con las infraestructuras viarias, hay que señalar que han sido numerosas las modificaciones en las variantes de población en todas las provincias, salvo Soria y Zamora.

En materia de **infraestructuras ferroviarias**, en 2013 se han registrado avances en las obras del tren de alta velocidad programadas, especialmente en la línea Madrid-Hendaya, en la línea Palencia-La Coruña y en la línea León-Gijón (variante de Pajares), aunque su grado de ejecución es inferior al inicialmente previsto.

En la línea Madrid-Segovia-Valladolid, cabe señalar que en 2013 se licitó la ejecución de las obras del proyecto constructivo del nuevo complejo ferroviario de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid (7,41 km).

En cuanto a las **infraestructuras aeroportuarias**, los resultados del tráfico en los cuatro aeropuertos de Castilla y León en 2013 muestran, al igual que en 2012, una importante reducción de su actividad. El número de pasajeros disminuyó un 31,1% y el número de vuelos se redujo un 25,5%.

Al desagregar la información por aeropuertos, puede observarse que Villanubla sigue siendo el aeropuerto con más tráfico de la Comunidad, a pesar de haber perdido un 31,2% de viajeros en 2013.

En cuanto a las **Infraestructuras de Telecomunicaciones**, el Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia correspondiente a 2012 ofrece datos de penetración territorial de internet en la Comunidad de Castilla y León, entendida como líneas de Banda Ancha fija contratadas por cada 100 habitantes, situándose Valladolid seguida de Salamanca y Segovia como las provincias con mayor porcentaje en relación a sus habitantes, Ávila y Zamora como las de menor porcentaje (*tabla I.43*).

Tabla I.43 Banda Ancha en Castilla y León, por 100 habitantes, 2011-2012

	2011	2012
Ávila	18,0	18,9
Burgos	23,1	24,1
León	22,0	23,1
Palencia	22,1	23,3
Salamanca	23,6	24,8
Segovia	23,5	24,8
Soria	20,3	21,4
Valladolid	25,3	25,9
Zamora	18,1	19,1

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



ces

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2013

Evolución de la economía nacional y regional

Las cifras de los principales indicadores económicos sobre la economía regional presentan en 2013 decrecimientos respecto a la anualidad anterior, que constatan la continuidad de la recesión en ese año, aunque con diferente intensidad dependiendo del organismo o agencia que realice la valoración. Así, la Contabilidad Regional del INE señala la evolución de Castilla y León como la peor, junto con Asturias, de todas las Comunidades Autónomas, mientras otros organismos estiman mejores resultados.

Un análisis del comportamiento de la actividad económica por trimestres, permite observar como los decrecimientos se van moderando o estabilizándose y esta paulatina mejora económica a lo largo del año tiene su repercusión en el PIB pm de la Comunidad.

El Consejo ha venido identificando en sus trabajos diversos factores de riesgo que venían condicionando la situación económica. De ellos, algunos persisten en 2013, como la falta de crédito en circulación, el desarrollo de medidas adicionales de ajuste fiscal o la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones económicas y políticas, y otros se han corregido, como la crisis institucional de la Unión Europea o las turbulencias de los mercados de deuda soberana.

El factor determinante en este comportamiento de la economía es la caída continuada de la demanda interna, mientras el saldo exterior se mantiene en niveles positivos. La situación de continuo empobrecimiento de los hogares indica la gravedad del impacto de la crisis sobre las economías domésticas de nuestra Comunidad. La pérdida de empleo, el aumento del paro, la menor tasa de cobertura del desempleo, la reducción salarial, los impuestos y la subida de algunos precios como los de los productos energéticos, han tenido claros efectos sobre la renta disponible de los hogares, con disminuciones de la tasa de ahorro y de los niveles de consumo e inversión.

La reducción de la inversión empresarial y la desaparición de empresas, que han continuado produciéndose en nuestra Comunidad en 2013 debido, entre otros factores, a las dificultades de acceso al crédito y los impuestos, han generado un adelgazamiento del tejido empresarial y, por tanto del empleo, difíciles de reemplazar, aspectos que a juicio del Consejo deben ser apoyados por todas las entidades e instituciones para lograr su recuperación. Para ello es nece-

sario que las regulaciones administrativa, y de apoyo a las empresas, tengan en cuenta la dimensión de las mismas de forma que se eviten obstáculos al desarrollo de la actividad empresarial y no se merme la capacidad competitiva de las empresas.

Además, las Administraciones Públicas han seguido teniendo problemas para realizar inversiones, debido a la bajada de recaudación fiscal. Al menos, durante 2013 algunas medidas adoptadas desde la Unión Europea han permitido relajar el peso del mercado de la deuda, si bien dichas medidas han ido acompañadas de imposiciones en cuanto a las políticas de austeridad.

El CES considera que el conjunto de medidas puestas en marcha durante la crisis económica y cimentadas en la austeridad, no han tenido el resultado esperado en la recuperación de la economía y la generación de empleo en nuestra Comunidad, como demuestra el hecho de que no se está conteniendo el incremento del desempleo, que la actividad económica continuó estancada, y se registró un mayor empobrecimiento en el nivel de renta de la mayoría de los ciudadanos.

La ocupación continuó descendiendo en todas las ramas de actividad, si bien fueron los trabajadores por cuenta ajena quienes sufrieron la pérdida de empleo mientras los trabajadores por cuenta propia (empresarios y autónomos) vieron incrementado su número. En cuanto a los salarios, en Castilla y León continuamos por debajo de la media de España, y la reducción en 2013 ha sido más intensa que en el conjunto del país.

Aunque los indicadores macroeconómicos que se van conociendo en 2014 muestran mejores resultados que en 2013, el panorama económico sigue siendo preocupante, y el Consejo continúa apostando por un conjunto de actuaciones que combinen medidas de equilibrio entre gastos e ingresos, con una política fiscal equitativa capaz de asegurar los ingresos públicos necesarios para atender a los servicios públicos y para adoptar medidas de impulso y estímulo económico que empujen la recuperación del empleo a través del crecimiento económico. En este sentido, al CES le parece importante que se mantengan los gastos e inversiones públicos que tienen mayor impacto económico y social, tanto en términos de utilidad para los ciudadanos como en el potencial efecto corrector sobre el desempleo, que sigue siendo el principal problema de nuestra Comunidad y de España.

En opinión de este Consejo, resulta necesario impulsar aquellas políticas que puedan cimentar el crecimiento sostenible en Castilla y León en el futuro más próximo, y tener muy presente que la implicación de los interlocutores económicos y sociales en la salida de la crisis, es parte fundamental de la misma.

Para el CES, las políticas públicas deben desempeñar un papel decisivo en la recuperación de la economía y la generación de empleo. Será la recuperación de las rentas del trabajo, del capital y de la capacidad de consumo mediante la reactivación económica, la vía que permitirá incrementar la recaudación tributaria, especialmente por IRPF e IVA (con diferencia las dos principales fuentes de ingresos del presupuestos en nuestra economía) y con ello, reducir el déficit público sin exigir esfuerzos adicionales a los ciudadanos castellanos y leoneses.

Durante la última etapa expansiva de la economía, en Castilla y León el patrón de crecimiento de la misma se centró mucho en sectores de baja productividad, escaso valor añadido e intensivos en mano de obra poco cualificada, como la construcción y en determinados servicios. Una vez constatado que dicho modelo de crecimiento liderado por el sector de la construcción, además de ser insostenible, facilitó la acumulación de los desequilibrios macroeconó-

nicos que condicionan la salida de la crisis, se trataría de encontrar una nueva estructura productiva con un mayor peso de los servicios, tanto del área privada como del área pública, y de la industria más avanzada tecnológicamente, y en ambos casos, con una mayor aportación de valor añadido.

El Consejo viene insistiendo en que para la recuperación de la economía regional, que ha de partir de regenerar y recuperar el tejido empresarial perdido, se requiere un cambio de modelo económico, apuntalado en un fortalecimiento del tejido industrial, en el incremento del factor conocimiento en el proceso productivo, en estimular sectores con capacidad de crecimiento económico identificados por la RIS3 (automoción, agroalimentación, salud y calidad de vida, biotecnología, químico-farmacéutico, energía y medio ambiente, hábitat, turismo, patrimonio y lengua castellana), en la modernización de la agricultura y la diversificación de sus productos, en el incremento del tamaño de las empresas, en la aplicación de investigación y nuevas tecnologías en los procesos de gestión y producción empresarial, en aumentar la capacidad exportadora de las empresas que están demostrando iniciativa en la búsqueda de mercados externos a sus productos, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas y parques tecnológicos tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma. Todos estos factores, junto al incremento de productividad redundarán en la mejora de las condiciones laborales, en particular de las salariales, de nuestros trabajadores como pieza clave para el incremento de la demanda interna y el aumento de las bases impositivas que permitan a su vez el desarrollo de políticas de estímulo empresarial. Este proceso debe de acompañarse de un impulso empresarial que favorezca un aumento del tamaño de las empresas de la Comunidad con el propósito de incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo y la generación de empleo.

El CES considera necesario fortalecer nuestro tejido empresarial y también apoyar a los sectores que presentan más amenazas, teniendo claro que es imprescindible fortalecer y diversificar aquellos sectores en los cuales se sustenta nuestra economía, especialmente la automoción, la energía y la agroalimentación.

Por ello, el Consejo considera que promover la creación de nuevas empresas debería recibir una atención preferente, apoyando las iniciativas innovadoras y creadoras de empleo, y especialmente las de los jóvenes con formación, las de los emprendedores y las de los desempleados.

Para el CES resulta también fundamental mantener los gastos e inversiones públicos de mayor utilidad y rendimiento social. En particular, hay que tener presente que el mayor problema de la economía regional y nacional es el desempleo. Por ello, hasta solventar la difícil situación actual del mercado laboral, el Consejo considera necesario aprovechar el incremento de la productividad que se está produciendo en Castilla y León para incidir en la creación de empleo.

Todo ello servirá para crear un nuevo modelo económico en el que las nuevas empresas creadas y las que hayan superado la etapa de crisis económica serán más competitivas y modernas y estarán en condiciones de crear riqueza y empleo de forma sostenible y responsable, así como de aprovechar mejor las oportunidades que ofrezca un mercado cada vez más complejo y competitivo. En este sentido el CES considera que si queremos crecer y ser competitivos, es necesario incrementar la productividad pero sin deteriorar la calidad del empleo y mejorando en lo posible las condiciones laborales. Solo así se conseguirá impulsar la demanda agregada, tanto por el incremento del consumo de los hogares como por la mejora de la inversión empresarial que en 2013 ha sido más intensa que en el conjunto del país.

Para el Consejo, en este panorama de modernización y revitalización del tejido empresarial que se propone, a los poderes públicos les corresponde, respetando la libertad de empresa, procurar las condiciones en que los proyectos empresariales puedan germinar de la mejor manera posible, estimular la creación de empresas, remover los obstáculos que dificulten su viabilidad, como la falta de acceso a la financiación, las dificultades burocráticas, los elevados costes de la energía, la falta de unidad de mercado y la inadecuada estructura tributaria. También deberían facilitar el acceso a la investigación, a las tecnologías y comunicaciones, así como fortalecer las infraestructuras de I+D+i, medioambientales y de telecomunicaciones.

El CES cree que el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020*, y la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015*, como documentos consensuados, han de ser útiles para orientar las actuaciones a realizar.

El Consejo recomienda a la Administración de la Comunidad de Castilla y León que impulse y refuerce su protagonismo en la promoción del cambio de modelo productivo, pues estamos convencidos de la importancia de apostar por una sólida base industrial, por la modernización de los procesos productivos, por la economía del conocimiento, por la creación de empleo estable y de calidad, por una mejora de nuestro sistema educativo y por un mantenimiento de nuestro sistema de protección social.

Parece por tanto, evidente para el CES, que la modernización de la Comunidad es un objetivo directamente relacionado con la capacidad competitiva de su tejido productivo a través de la calidad del empleo, la innovación y la productividad y con la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante unos servicios públicos de calidad y una sociedad justa, equitativa y cohesionada. De este modo, Castilla y León deberá orientar sus políticas de gasto a dichos fines, indisolubles de nuestro modelo de sociedad.

El Consejo recomienda el desarrollo del *Plan Estratégico sobre Responsabilidad Social Empresarial*, tal como se ha ido recogiendo en los distintos acuerdos sobre esta materia en el marco del Diálogo Social. El objeto del plan es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar, y emprender acciones sobre las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los derechos humanos, el medio ambiente y la innovación social. Para ello la consecución del objetivo debería abordarse desde tres ejes: difusión, formación y promoción.

Por otra parte, en momentos como el que atraviesa nuestra sociedad en que cada vez son mayores las desigualdades entre las personas y en los que se incrementan las tasas de quienes están en situación de pobreza o en riesgo de sufrirla, los sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis deben promover la inclusión social, prevenir la pobreza y evitar que siga incrementándose la desigualdad social en todos los niveles (económicos, de participación social, educativo, etc.). Por eso esta Institución cree que se deben desarrollar estrategias activas de inclusión, que engloben medidas de activación del mercado laboral y servicios sociales adecuados y accesibles para evitar la marginación de los grupos vulnerables, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un acceso amplio a servicios asequibles y de alta calidad (por ejemplo, servicios sanitarios y sociales, asistencia infantil, vivienda y suministro de energía).

Agricultura y Ganadería

En esta materia, la promulgación en 2014 de la *Ley 1/2014, de 19 de marzo, Ley Agraria de Castilla y León*, cuya iniciativa de elaboración ya valoró positivamente el CES en este Informe referido a la anualidad anterior y cuyo anteproyecto ha informado en 2013, ha supuesto un nuevo enfoque de la actividad agraria, una mayor vinculación a la industria agroalimentaria y la respuesta a parte de las inquietudes que planeaban sobre una actividad enfrentada a un nuevo escenario de producción y comercialización de sus productos y a un cambio en los criterios para establecer las políticas europeas de ayudas al sector, que requerían un nuevo marco regulador de carácter integral.

El Consejo cree que en la diversidad agrícola radica una de las mayores riquezas de la producción, y por ello, comparte el propósito de preservar esta riqueza que se incorpora en la nueva PAC reformada.

El Consejo confía en que esta Ley ha de constituirse en una referencia imprescindible como soporte firme de una nueva etapa, que ha de dar respuesta a las nuevas condiciones en las que se desarrolla la actividad, con una exposición a fuertes desequilibrios en el valor de sus productos y con más exigencias medioambientales que obligan al ejercicio de la actividad agropecuaria desde parámetros de sostenibilidad. Un nuevo escenario que obliga a replanteamientos en la ordenación de recursos, la reestructuración de las explotaciones agropecuarias, la provisión del necesario relevo generacional en la titularidad de las explotaciones agrarias, y el incremento de la tasa de empleo por cuenta ajena.

Para facilitar la aplicación de esta ley, el CES cree que debe de contarse con las OPAS como asesores e interlocutores conocedores del sector; pues la complejidad derivada de su carácter integral requiere contar con el apoyo del sector.

Conviene recordar que la plena aplicación de la norma no será posible hasta que se haya completado el desarrollo reglamentario previsto en la misma. Por ello, el Consejo solicita de la Junta de Castilla y León que complete el desarrollo reglamentario de la Ley Agraria dentro de los plazos establecidos en la Disposición Final Tercera de la misma.

Un adecuado desarrollo de la norma debe incorporar todas las modificaciones contempladas en el contenido de la ley sobre la conexión con la industria agroalimentaria, la atención a la calidad del producto, la mejora de las infraestructuras y el resto de contenidos que la misma recoge. Esta ley puede suponer un instrumento muy útil para dar respuesta a necesidades de modernización y racionalización de recursos a la hora de situar al sector en mejores condiciones para continuar prestando su aportación a la mejora de la economía regional.

Las inseguridades en las que se desarrolla la actividad agrícola-ganadera requieren mecanismos estabilizadores que, en la medida de lo posible, palien lo imprevisible de sus resultados, sujetos al comportamiento climático, las plagas, y las fluctuaciones de los precios de los productos.

Las circunstancias del mercado y los bajos precios fueron en 2013 desfavorables para los ganaderos, por lo que urge facilitar la reordenación de las explotaciones ganaderas y procurar un precio justo para sus productos que permitan asumir los costes de producción crecientes que eviten el abandono de estas explotaciones.

El CES cree que los seguros agrarios pueden servir para garantizar estos ingresos mínimos a agricultores y ganaderos, por lo que debería incentivarse desde la Administración la contratación de seguros por parte del sector.

Otro apoyo que resultaría de utilidad para reducir los costes del sector podría ser la revisión de las tarifas eléctricas a los regantes, permitiendo ajustar los niveles de contratación en función de las necesidades de la explotación en cada época del año.

Para el Consejo, las personas jóvenes y las mujeres son la garantía de futuro de las explotaciones agrarias. Por ello, estos colectivos están llamados a renovar la titularidad de explotaciones, que en un amplio porcentaje corresponde a mayores de 65 años (un 33%), y deben ir incorporándose como titulares o cotitulares, para hacer posible el relevo generacional y de ese modo asegurar la continuidad de las explotaciones.

Es importante la formación de los titulares de explotaciones agropecuarias y en especial de los nuevos, pues son muchos los retos que, a corto plazo, van a tener que afrontar: en concentración de fincas, en aprendizaje de técnicas agrarias y medioambientales, en nuevos métodos de participación en los mercados, y en la incorporación de buenas prácticas agrarias que consoliden un modelo de sostenibilidad de la actividad agraria, entre otros.

El CES propone que, al objeto de facilitar el acceso a esa formación e información, deberían participar en esa tarea las Administraciones Públicas y las propias OPAS.

Entre las nuevas necesidades a la hora de acometer un proceso de cambio para hacer posible un sector más competitivo, con capacidad de conseguir una mejor eficiencia productiva y más participación en la distribución y comercialización, está contar con explotaciones adecuadamente dimensionadas y mejor organizadas, mediante la agrupación de titulares de estas explotaciones para la adquisición de los medios de producción y ofertar sus producciones conjuntamente.

Las explotaciones agrarias han de aplicar un enfoque multifuncional de la agricultura, aplicando modelos de producción que resulten compatibles con una implicación activa en la defensa y protección del medio natural, de los recursos naturales y los ecosistemas, de forma que se preserven los equilibrios territoriales y socioeconómicos de estos espacios.

Procurar la adaptación de los sistemas de producción a las demandas del mercado, también exterior, a través del desarrollo de orientaciones productivas y métodos de gestión apropiados para ello.

La fuerte inversión en infraestructuras, maquinaria y productos que requiere una explotación agraria solo puede rentabilizarse en explotaciones bien dimensionadas. En muchos casos es imprescindible aumentar las superficies de las explotaciones, lo que supone una nueva inversión nada fácil de afrontar si no se cuenta con financiación adecuada.

El Consejo entiende que es necesario contar, lo antes posible, con guías de buenas condiciones agrarias y con un catálogo de éstas, para que todos los agricultores conozcan cuáles sean las prácticas y compromisos que conlleva el ejercicio de su actividad.

El sector forestal es un sector de gran importancia en nuestra Comunidad, por lo que para esta Institución resulta prioritario el establecimiento de medidas de revitalización del sector, no sólo en lo que se refiere a la creación de empleo y a la generación de un entramado socioeconómico sostenible, sino porque supone la valorización de los recursos de nuestro territorio, así como la mejor herramienta para la conservación de los espacios naturales.

El CES considera necesario incrementar la actividad económica en torno a los bosques, sin menoscabo de las funciones ambientales y sociales de los mismos, aprovechando, de una forma eficiente, los recursos forestales. Se insta a la Administración Autónoma para que

desarrolle actuaciones relacionadas con la sostenibilidad ecológica, económica y social de las actividades forestales, para lo cual se ha de establecer un marco estructural que facilite el acceso a los productos forestales, sin detrimento de los objetivos de conservación del medio natural.

Las cooperativas agrarias y otras formas asociativas, que ya cuentan con una importante presencia en algunos eslabones de la cadena de comercialización, continúan presentando una gran dispersión y presencia localista, que impiden la plena eficacia de sus propósitos. El CES cree conveniente promover fórmulas asociativas más amplias que engloben varias cooperativas, y a ese fin la *Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración cooperativa*, regula la nueva figura de "entidad asociativa agroalimentaria prioritaria" con el objetivo de fortalecer mediante la unión su capacidad de generar mayor valor.

Los Grupos de acción local están demostrando ser un apropiado instrumento de gestión de los fondos de desarrollo de la UE (FEDER). Para el CES estas iniciativas, en la línea LEADER, contribuyen, desde la base social, a la diversificación de la economía de las zonas rurales. El CES entiende que estos grupos deben funcionar con total transparencia, facilitando información pública sobre todas las iniciativas que desarrollen.

La creación de ADE Rural, prevista en el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla León (2010-2013)*, se ha puesto en marcha por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 2013. El CES valora esta iniciativa que pretende fomentar la creación de empresas en las zonas rurales, especialmente las agroalimentarias, y ayudar a crecer a las ya existentes, y urge a que se pongan en práctica las líneas de actuación que están previstas: fomento de la creación de empresas, fortalecimiento de la competitividad de las empresas ya instaladas, identificación de aquellas que cuentan con potencial de crecimiento y articulación de la cooperación entre las empresas y a través de clusters, porque todas ellas pueden ser actuaciones que favorezcan el desarrollo empresarial en el medio rural, el empleo y la fijación de población en los pueblos de la Comunidad.

Sector Agroalimentario

Para el CES la nueva *Ley Agraria* es una oportunidad para reforzar los vínculos entre la actividad agraria y la industria agroalimentaria, para aprovechar la fortaleza de una industria que utiliza productos agrarios y cuenta con un gran potencial comercializador, e incluso exportador.

El Consejo no tiene dudas sobre el potencial que en nuestra Comunidad tiene la industria alimentaria, que se está revelando como una actividad nicho de emprendedores y de empleo. Por ello, valora positivamente la decidida apuesta que las Administraciones Públicas están haciendo por impulsar y consolidar este sector hasta convertirlo en uno de los principales pilares de la recuperación económica.

El sector agroalimentario viene aportando buenos resultados a la economía de la Comunidad, tanto por su contribución al VAB como por la capacidad exportadora y empleadora, así como por su capacidad de resistencia a los efectos de la crisis económica. Por ello, a criterio del Consejo este sector merece participar del carácter estratégico reconocido al sector agrario y valora la iniciativa del Gobierno Regional de diseñar una Estrategia autonómica de Apoyo Integral al Sector Agroalimentario, en elaboración.

Asimismo el CES entiende necesario facilitar y favorecer la conexión agricultor-empresario agroalimentario, con el fin de integrar toda la cadena de valor de los productos agrarios en nuestra Comunidad, con la participación de empresas de Castilla y León. Para ello, la Administración Autónoma debería potenciar los cauces de información y colaboración entre los diferentes subsectores, así como apoyar la ejecución de estos proyectos colaborativos con el fin de que resulten atractivos para todos los agentes del proceso, y contribuyendo a que los costes sean competitivos.

Las cifras de comercio exterior para el sector agrario en 2013 suponen aproximadamente un 5% del total y son superiores a las cifras correspondientes a las industrias alimenticias. Además, el volumen de exportaciones de productos con bajo nivel de elaboración hace pensar a esta Institución que existe margen en el sector agroalimentario para afrontar procesos de generación de mayor valor añadido en nuestra producción agraria, a la vez que existe también margen para el desarrollo del sector agrario, en tanto que el volumen de importaciones en dicho sector supera los 550 millones de euros.

La confianza en el sector como uno de los que cuenta con mayor pujanza se pone de manifiesto también en la nueva RIS3 de especialización inteligente que incorpora la agroalimentación entre los sectores considerados con capacidad de influir en el cambio de modelo productivo por su potencial de crecimiento y motor de actividad económica, especialmente en la zona rural con las consecuencias positivas en el asentamiento poblacional que desde el CES se impulsa de forma reiterada.

El Consejo considera necesario recuperar e impulsar las líneas de apoyo a la inversión de la industria agroalimentaria, con el fin de favorecer la renovación de maquinaria y los procesos de innovación necesarios para poder continuar compitiendo.

La investigación, la transferencia tecnológica y la innovación adquieren una especial relevancia en este sector a la hora de permitir a los productos agroalimentarios la constante adaptación que requiere su puesta en el mercado para atender a la demanda, por lo que el Consejo insta a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a apoyar y facilitar estos procesos que deben acometer las industrias agroalimentarias, donde el alcance de resultados de estos proyectos de investigación requiere periodos largos de maduración, siendo especialmente necesario contar con un importante respaldo financiero. Además, es importante que ese impulso a la I+D+i se realice desde la cooperación entre las empresas transformadoras y comercializadoras del sector y los productores.

La ecoinnovación debe de servir para atraer un porcentaje de la investigación básica al sector, a fin de aprovechar mejor los enormes recursos naturales con los que cuenta la Comunidad y disminuir el impacto medioambiental. Con el propósito de contribuir a la difusión de la misma, el Consejo organizó en su sede una jornada sobre " Mapa de ecoindustrias de Castilla y León", el día 20 de marzo de 2014, que puso de relieve el gran potencial de la Comunidad de Castilla y León en esta materia por presentar un mayor peso relativo que otras Comunidades en el sector primario agrícola y del sector secundario agroalimentario.

La comercialización de los productos agroalimentarios requiere un especial esfuerzo en marketing y en el alcance de acuerdos comerciales, no solo en nuestro país, sino que es fundamental que estos acuerdos también se produzcan en otros países donde pueden competir nuestros productos agroalimentarios. Por ello el CES entiende que la Administración Autónoma debería continuar incrementando las relaciones institucionales con las autoridades com-

petentes en otros países o áreas económicas, de forma que se materialicen en acuerdos de colaboración que pongan en valor la calidad de los productos de las industrias agroalimentarias de nuestra Comunidad, y que faciliten a estas empresas el alcance de acuerdos comerciales. Para el Consejo la regulación de las figuras de calidad diferenciada de productos agroalimentarios y entre ellas, la protección de las denominaciones geográficas de calidad y el control de la "calidad diferenciada" que incorpora la nueva ley Agraria de Castilla y León, son medidas que han de servir para que los mercados reconozcan la calidad de los productos del sector en la Comunidad y competir en base a ella, como su principal activo.

Industria y Energía

El CES viene insistiendo en muchos de sus informes en la necesidad de contar en mayor medida con el **sector industrial** en el modelo productivo de Castilla y León, propiciando un cambio de dicho modelo que pasa necesariamente por la modernización de los procesos productivos y por asentar una sólida base industrial para hacer posible una mayor diversificación sectorial. Ello, desde la convicción de que la aportación de este sector a la riqueza regional puede ser la base necesaria para el crecimiento económico y el empleo.

La Comunidad cuenta ya con una base industrial de cierto peso (el 21,6% del VAB en 2012) y por encima del conjunto de España (17,3%), si bien con concentración en pocos sectores y una desigual distribución provincial, por lo que no habría de partirse de cero, sino fortalecer el tejido industrial que ya existe, mejorando el tamaño de las empresas, apoyando la mejora de su competitividad, procurando su diversificación sectorial, etc., y además acometer una reindustrialización con la atracción de nuevas empresas e industrialización de aquellas zonas que no lo hubieran estado anteriormente como objetivo general, establecido en el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2014-2020)*.

Para el Consejo, el hecho de que un documento consensuado en el seno del Diálogo Social logre compartir un análisis sobre la situación del sector industrial en Castilla y León, así como establecer un objetivo general y los ejes de actuación, merece ser tenido en cuenta como muestra de la confianza que para la Administración Regional y para los Agentes económicos y sociales firmantes, tiene este sector como motor de crecimiento económico, generador de empleo y aportador de mayor estabilidad económica.

Desde esa confianza, es necesario que por la Administración Autónoma se implementen las políticas de estímulo, consolidación, crecimiento y creación de empresas, así como para evitar deslocalizaciones industriales, avanzando en el modelo industrial que necesita la Comunidad, creando condiciones atractivas para la implantación de nuevas empresas, y el afianzamiento de la industria que ya está asentada en Castilla y León, continuando la simplificación de trámites administrativos, aportando apoyo en la financiación y precio razonable y competitivo de la energía, etc.

El CES cree que otras apuestas que pueden servir para aumentar el peso y la competitividad de la industria sobre el conjunto de la economía deben tratar de incentivar las inversiones destinadas a mejorar la eficiencia energética, la innovación, la exportación y la generación de empleo estable y de calidad.

El Consejo reitera la recomendación incluida en informes anteriores sobre la situación económica y social, según la cual, en este cambio productivo basado en un mayor peso del sector industrial, corresponde a la Administración Pública propiciar las condiciones estructurales necesarias para ello, pero la inversión corresponde a la iniciativa privada, mediante un sistema basado en una gestión empresarial tecnológicamente eficaz y coordinada con los sectores, el desarrollo del mercado laboral más cualificado y una mejora en las condiciones de acceso a la financiación.

El CES cree que la futura *Ley de Industria de Castilla y León* debería permitir al Gobierno de Castilla y León contar con un instrumento útil para ordenar su política industrial e impulsar procesos de modernización industrial. No obstante, el CES incide en la necesidad de continuar con todas las iniciativas de diversificación sectorial iniciadas, con el fortalecimiento del entramado de empresas, centros tecnológicos y universidades, así como con nuevos planes referidos a sectores emergentes de alto valor añadido.

Es necesario explorar ámbitos de negocio emergentes y, en este sentido el Consejo cree que, sin dejar de apoyar a las ramas de actividad que ya cuentan con fuerte implantación en la Comunidad, debe atenderse a otras que puedan aportar potencial de crecimiento, como las relacionadas con la aeronáutica o la biotecnología apoyadas en la innovación y la investigación.

Si se repara en el hecho de que un alto porcentaje de las empresas de la Comunidad son pymes, ha de estimularse la cooperación entre estas para hacer posible que a través de asociaciones u otras alianzas empresariales, como clusters, consorcios o cualquier otra fórmula asociativa puedan acceder a ventajas que no tendrían individualmente. Asimismo, es necesario que la Administración Autónoma realice un apoyo decidido para que las empresas de nuestra Comunidad alcancen una mayor dimensión que las haga más competitivas.

Para ganar en eficacia las estrategias que se adopten a nivel regional deben estar coordinadas con las que se diseñen a nivel estatal y con la *Estrategia Europa 2020*, que junto a la Comunicación de la Comisión "*Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica*", recogen las iniciativas y líneas de la política industrial europea. Para el CES, solo actuando en los distintos niveles de la Administración de forma coordinada, se aprovecharán sinergias, recursos y oportunidades.

El Consejo considera necesario acercar la actividad económica al medio rural para llevar a ese territorio nuevas oportunidades económicas, medios de empleo y prosperidad, y para ello Castilla y León cuenta con muchos recursos naturales endógenos (forestales, agrarios y ganaderos, energías renovables, cinegéticos, lúdicos, etc.). La explotación industrial de estos recursos, tan ligados al territorio, fijaría población en los núcleos rurales y aportaría riqueza. Así las industrias agroalimentarias se han revelado muy competitivas, con capacidad exportadora y transformadora de productos agrarios de la Comunidad, por lo que ha de valorarse como motor de la actividad económica y nicho de jóvenes emprendedores, como se está haciendo en nuestra Comunidad. También las industrias artesanales y de turismo rural son actividades que dinamizan estas áreas e impulsan el conocimiento de nuestros recursos naturales, por lo que requieren de un especial apoyo.

El CES se muestra convencido de la importancia que para el sector industrial tiene la I+D+i y muestra su preocupación por la progresiva disminución de las inversiones que en esta materia se está registrando en Castilla y León, como señala en las recomendaciones relativas a Tecnología e Investigación.

Por lo que se refiere a la **energía**, es un elemento a tener en cuenta en cualquier proyecto industrial pues de su coste se deriva en buena parte la viabilidad del proyecto, por lo que afecta a las condiciones de competitividad con las que se sitúa en el mercado.

Actualmente los costes energéticos que deben asumir las empresas españolas están por encima de la media de los países OCDE y esto representa una desventaja competitiva. El Consejo entiende que la nueva regulación del sector eléctrico operada por *Ley 24/2013*, debe servir para abaratar el coste de esta energía, proteger al consumidor a partir de la figura de “consumidores vulnerables” y evitar en el futuro las distorsiones en el funcionamiento del sistema que se han venido conociendo. La elevada tarifa eléctrica hace necesario impulsar una ordenación del sistema eléctrico en nuestro país, formado por un mix energético equilibrado. Así, a finales del año pasado el Gobierno de España aprobó la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*. Sin embargo, a este Consejo le preocupa el alcance que pueda tener esta Ley, por ello el CES insta a las instituciones con competencia en esta materia a que en el desarrollo de esta nueva normativa se vele por no introducir retroactividad y por generar estabilidad jurídica, con el fin dichas medidas redunden en una mejora de la competitividad de los sectores productivos, a la vez que se genere un sector atractivo para la inversión empresarial.

Para el Consejo las energías renovables, que a partir de este nuevo marco regulador dejan de contar con un régimen especial, han de estar presentes en el conjunto de fuentes diversificadas de energía por su carácter de fuentes no contaminantes que disminuyen la dependencia exterior.

Por otra parte, el Consejo muestra una vez más su preocupación por la situación de la minería del carbón en nuestra Comunidad, y reitera lo manifestado en anteriores ocasiones, defendiendo la sostenibilidad de este sector, pues es evidente que actúa como palanca de otros sectores facilitando el desarrollo y el crecimiento económico y vertebrando el territorio.

En opinión del CES existen muchos factores por los que se debería incluir en la definición del “mix energético español” al carbón autóctono, entre los que destacan su alto valor como “reserva energética” al tratarse del único recurso energético fósil en España; el alto grado de dependencia energética exterior de España asegurando así la energía procedente de “fuentes diversas”; por su “carácter tractor” sobre otros sectores económicos; por el nivel de tecnificación muy avanzado en el proceso de extracción de mineral que ha alcanzado este sector en Castilla y León en particular, resultando muy competitivo con otros países productores de carbón; así como por el hecho de que la demanda de carbón está aumentando en el contexto mundial, lo que garantiza un futuro para la minería del carbón a nivel global.

El CES traslada a la Junta de Castilla y León la necesidad de que en el marco de sus competencias, intensifique el ejercicio de todo su poder institucional ante el Gobierno de España para defender este sector tan estratégico para nuestra Comunidad, así como defender el empleo en las cuencas mineras y la investigación dirigida a reducir las emisiones de CO₂.

Construcción

Ante la situación de continuo retroceso del sector, tanto en relación a los indicadores económicos como de empleo y a pesar del crecimiento en 2013 de la licitación oficial en las Administraciones autonómica y local y en el conjunto de todo el sector público, el CES considera necesario apoyar la recuperación de la actividad del sector.

Este Consejo recomienda potenciar las actuaciones de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbana como oportunidad para lograr una mejora de la calidad de vida de las personas en cuanto que inciden en aspectos cualitativos como la eficiencia energética, la sostenibilidad, la movilidad, la accesibilidad y confortabilidad etc., a la vez que una reordenación del sector de la construcción y de fomento del empleo.

Es importante atender a la conservación de aquellas infraestructuras con las que ya se cuenta y, en este sentido, se hace necesario dedicar un mayor esfuerzo a la conservación de la extensa red de carreteras de la Comunidad y a las adaptaciones que sean necesarias en los edificios públicos para incrementar sus tasas de eficiencia energética y su accesibilidad. En cualquier caso se deben mantener las actuaciones de inversión en las infraestructuras viarias consideradas prioritarias para nuestra Comunidad Autónoma y que se especifican en el apartado de recomendaciones relativas a infraestructuras de transporte y comunicaciones.

El Consejo cree que podría estudiarse por la Junta de Castilla y León si las políticas de desarrollo rural que se están aplicando o el empleo que se derive de la aplicación del *Plan de dinamización y diversificación de la actividad económica en el medio rural* a partir del mejor aprovechamiento de recursos (forestales, energías renovables, gestión de residuos, servicios agroambientales, patrimonio cultural u otros previstos), pudieran utilizarse para absorber el desempleo de la construcción, que tiene serias dificultades para su reinserción profesional.

Dentro de las medidas de internacionalización empresarial, la Junta de Castilla y León debe implementar actuaciones específicas para las empresas del sector de la construcción que en los últimos años, ante la difícil situación en Castilla y León y en España, se están viendo obligadas a buscar oportunidades de negocio en el exterior.

Las PYMEs, con un peso importante en nuestra Comunidad, presentan una especial dimensión que hace que les sea más difícil acceder a licitaciones públicas. Por ello, este Consejo considera necesario que se arbitren e impulsen aquellos mecanismos que permitan a estas empresas de menor dimensión acceder a la contratación pública.

Sector Servicios

En el **turismo**, aunque moderadamente, se ha hecho notar un repunte en la demanda turística, debido al incremento de turistas extranjeros (10,9% frente a 0,4% de viajeros nacionales). Debido a ese mejor comportamiento, en 2013 creció el empleo en la hostelería y también el grado de ocupación de sus establecimientos. Para el CES este sector debe aprovechar mejor el reclamo de sus valores culturales, gastronómicos y medioambientales para continuar ganando cuota de visitantes.

El turismo rural mantiene en la Comunidad su crecimiento generalizado en el número de establecimientos y de plazas. Revistiendo esta modalidad particular importancia en la Comunidad,

el Consejo entiende que este tipo de turismo debe cuidarse porque aporta presencia de visitantes al medio rural y es fuente de renta y empleo. Dado que la demanda de viajeros españoles es mucho mayor que la de visitantes extranjeros para esta modalidad de turismo, se debería promocionar la oferta de este tipo de establecimientos a mercados exteriores como elemento de mayor atracción de extranjeros al mercado de turismo de interior.

Sobre la reciente regulación en 2013 del Registro de Turismo de Castilla y León y el Censo de Promoción de la Actividad Turística, el CES valora esta iniciativa como una regulación complementaria a la regulación turística general, que puede facilitar la divulgación y promoción del sector y mejorar su competitividad; este registro contempla “las actividades turísticas complementarias” a que se refiere la *Ley de Turismo de Castilla y León*, y el CES propone que se considere como tal la puesta en valor del patrimonio cultural y los museos (tanto públicos como privados). Con ello se diversificaría la oferta turística y se pondrían en valor recursos endógenos de la Comunidad. Para ello, también es necesario que los servicios prestados por las Oficinas de Turismo se adecúen a la demanda de los usuarios.

Sobre los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad, el Consejo considera que su regulación, también en 2013, viene a dar respuesta a la creciente demanda de este tipo de establecimientos para garantizar la protección de los turistas, y de los recursos turísticos, así como estableciendo un sistema de categorización, procurando requisitos de calidad y dotación de instalaciones, equipamientos y servicios adecuados en estos establecimientos que contribuyen a aportar renta y diversificar la economía del medio rural. El CES valora cualquier medida tendente a poner en valor la calidad de la actividad turística porque entiende que es el modo de preservar su futuro.

En lo que tiene que ver con el **comercio**, en 2013 ha continuado el mal comportamiento en el número de empresas comerciales, en la ocupación y en el índice de ventas. La crisis económica ha producido un fuerte retraimiento del consumo y ello ha afectado al comercio minorista.

Esta realidad, que se viene prolongando desde hace tiempo, está poniendo al comercio, y muy especialmente el comercio tradicional, en una situación de difícil continuidad.

El CES reitera una vez más la necesidad de preservar al pequeño comercio tradicional como un elemento que forma parte de la cultura de nuestras ciudades y a la actividad comercial, en general, por su labor de abastecimiento y distribución de productos.

Siendo conscientes de que la recuperación estable del sector no será posible en tanto no se produzca crecimiento económico y de empleo, y ello promueva que las ventas del comercio minorista comiencen a mostrar un cambio de tendencia, resultan necesarios medios de apoyo y medidas de mejora de las zonas comerciales urbanas, de apoyo financiero a través de líneas ICO específicas, la creación de un canal on-line para facilitar la incorporación del pequeño comercio a las ventas electrónicas, los planes de marketing para la promoción comercial de formación y empleo, entre otras.

Tecnología e Investigación

La consolidación de un mercado global con países emergentes y grandes áreas asociadas en uniones comerciales está forzando una enorme competencia apoyándose cada país en aquello que le ofrece más ventajas (proveedor de materias primas, bajos costes de producción, etc.). En este escenario, los países industrializados compiten a partir de una mejora constante de sus productos (en sus utilidades, diseño, etc.) y de sus procesos de fabricación, para atender a las exigencias de la demanda y adelantarse con oferta novedosa de productos. Para hacer posibles esas relaciones de competitividad de constante adaptación empresarial se requiere una fuerte inversión en I+D+i, tanto de los países como de las propias empresas.

El CES considera que, a la vista de los resultados habidos en 2013 en el indicador esfuerzo en I+D, existe un amplio margen de inversión hasta alcanzar el 3% del PIB, objetivo que fija la *Estrategia Europea 2020* y que debe entenderse como inversión en mejora de la producción, que revertirá en términos de crecimiento económico.

Para aprovechar bien el mayor esfuerzo económico que se está solicitando, es necesario que llegue también financiación a los investigadores universitarios y a los centros de investigación e innovación, pues son unos de los agentes que tienen que proveer de resultados innovadores aprovechables por las empresas.

El Consejo considera necesario que los parques tecnológicos se adapten a las nuevas circunstancias empresariales y de mercado, con objeto de no perder eficacia y aprovechar la dotación de infraestructuras innovadoras de que disponen. Contando con esa base investigadora e innovadora y con las infraestructuras suficientes y adecuadas, han de diseñarse estrategias que acierten en los objetivos y las líneas y actuaciones para lograrlos.

En Castilla y León esas estrategias han venido siendo: la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo tecnológico e Innovación (2007-2013) (ERIDI)* y la *Estrategia Regional de Sociedad Digital del Conocimiento (2007-2013) (ERSDI)*. Ambas estrategias en 2013 han finalizado el periodo previsto de aplicación y serán sustituidas por la nueva *Estrategia de Especialización Inteligente RIS3*.

Para aprovechar los fondos europeos, a partir de la entrada en aplicación de la norma RIS3 integradora de todos los ámbitos de la I+D+i y de la sociedad de la información, ha de tenerse en cuenta la capacidad de especialización inteligente a partir de los campos identificados como actividades con una mayor especialización.

El CES cree que la Estrategia identifica acertadamente los campos con mayor potencial para competir en los mercados y que en este nuevo marco estratégico es importante atender a:

- ▶ Continuar prestando apoyo a las empresas para su internacionalización, principalmente a las PYMÉS.
- ▶ Adaptar las políticas y planes de I+D+i al diferente tamaño de las empresas.
- ▶ Fomentar fórmulas atractivas de cooperación y de dimensionamiento que permitan a las pequeñas empresas crear “masa crítica” a partir de fórmulas como los distritos industriales, las agrupaciones empresariales (AEI), las redes de cooperación, u otras, a fin de aprovechar oportunidades que no tendrían de forma individualizada.
- ▶ Agilizar la transferencia de conocimiento desde los centros investigadores e innovadores a las empresas, puesto que la novedad y la rapidez de posicionamiento dentro de cada

mercado es clave para la rentabilidad productiva y económica de las aplicaciones innovadoras.

- ▶ Orientar los centros de investigación y otras infraestructuras de soporte (centros tecnológicos, de investigación y las propias universidades) para su especialización en los mismos campos seleccionados como prioridades temáticas en la RIS3 de Castilla y León. Con ello se impulsará el dar apoyo a las empresas que trabajen en colaboración con estos polos de investigación y desarrollo con el fin de mejorar el retorno de la inversión.
- ▶ Fomentar la compra pública innovadora en áreas que ya están preparadas para ello (salud, asistencial, medioambiental, modernización de la administración, etc.), porque estas compras pueden servir para impulsar la innovación en sectores estratégicos.

Para culminar con éxito el nuevo modelo de reforzamiento industrial de la economía de la Comunidad resulta imprescindible contar con el apoyo y compromiso de los Agentes económicos y sociales y, por ello, el CES valora positivamente el *Acuerdo de 4 de abril de 2014, en materia de competitividad e innovación industrial*, adoptado en el seno del Consejo del Diálogo Social. En este acuerdo, todos los firmantes consideran que la industria regional es uno de los pilares fundamentales de la economía de Castilla y León y así debe seguir siéndolo, apuestan por el fortalecimiento y la mejora de la competitividad del tejido industrial, dado su efecto arrastre a otros sectores económicos, consolidando de esta forma el cambio hacia un modelo productivo que apueste por la creación y mantenimiento del empleo y de las empresas, centrado en la innovación, el conocimiento, la diversificación sectorial, la cooperación entre empresas y la internacionalización.

La reducción de la inversión en I+D+i, de mantenerse en el tiempo, podría repercutir a medio plazo en el proceso productivo y perjudicar el objetivo de perseguir el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación. Por ello, el CES recomienda al Gobierno Regional, aumentar esta partida presupuestaria, aproximándola paulatinamente al objetivo fijado en la Estrategia Europea. Para el Consejo la inversión en I+D+i no lo es a fondo perdido, sino que tiene retorno en el incremento de la actividad económica.

La especialización inteligente RIS3, que es el nuevo escenario europeo en la materia, exigirá cambios que parten de disponer en cada región de un esquema de especialización inteligente por sectores productivos, a partir de una especialización productiva con una integración más intensa entre la innovación y la estrategia de especialización sectorial.

En Castilla y León, los sectores considerados con capacidad de influir en el cambio de modelo productivo que selecciona la RIS3 son automoción, agroalimentación, salud y calidad de vida, biotecnología, químico-farmacéutico, energía y medio ambiente, hábitat, turismo, patrimonio y lengua castellana. En ellos ha de apoyarse el cambio y el Consejo está convencido de que todos ellos cuentan con potencial para generar crecimiento económico en la Comunidad.

Como aspecto novedoso, el CES desea destacar la ecoinnovación, materia sobre la cual el Consejo organizó una jornada en marzo de 2014. Las principales conclusiones de esta jornada fueron la necesidad de mejorar las tecnologías de proceso de las empresas industriales de Castilla y León; concienciar a las empresas de la importancia del ecodiseño y de contemplar el ciclo completo de vida del producto; apoyar la incorporación de energías renovables no convencionales a la matriz energética que abastece las industrias de Castilla y León; impulsar las

certificaciones ambientales entre las empresas e instituciones de Castilla y León; poner en marcha un nuevo programa de compra y contratación pública verde a nivel autonómico y provincial, y profundizar y optimizar los mecanismos de control institucional del cumplimiento de la normativa por parte de las empresas de Castilla y León.

El carácter transversal de la ecoinnovación puede servir para atraer proyectos emprendedores y como fuente de empleo.

Para el Consejo, la Administración Autonómica ha de apoyar de forma decidida los esfuerzos tendentes a lograr los objetivos estratégicos establecidos, para crear y sostener infraestructuras de soporte, incentivar a emprendedores o cualquier otra que requiera su tarea impulsora, pero con la necesaria colaboración público-privada y aprovechando fondos y cauces como la Red de Innovación o la participación en programas, iniciativas y proyectos nacionales e internacionales. Este esfuerzo en I+D+i, ha de estar reflejado presupuestariamente en relación con el PIB y aún está lejos de los objetivos fijados en la ERIDI para 2013. Resulta necesario continuar estrechando la relación entre la universidad como foco de investigación y la empresa, para la transferencia de conocimiento y también para despertar la vocación empresarial y dar valor a la cultura de la innovación. Para ello, se debe facilitar la transferencia entre ambas entidades de forma más ágil y práctica, con el fin de que puedan desarrollarse proyectos colaborativos de forma eficiente. Asimismo, es importante que los apoyos para constituir formas de colaboración animen desde los diferentes ámbitos, y, que no se encuentren obstáculos para el alcance de dichos proyectos de I+D+i.

También se entiende necesario que las universidades públicas cuenten con suficiente financiación para el desarrollo de proyectos de investigación de calidad.

Las pequeñas empresas han de aproximarse más a las TIC, pues estas tecnologías abren espacios comerciales muy amplios, y también deben aprender a trabajar en red, poniendo en común recursos como modo de adquirir mayor fortaleza.

El CES incide en la necesidad de continuar participando en iniciativas y programas de interés en materia de ciencia y tecnología, para situar a la Comunidad en una mejor posición, junto a las Comunidades más avanzadas.

Esta Institución recomienda a los centros de investigación, universidades y empresas, prestar mayor atención al sistema de patentes, como modo de asegurar la propiedad industrial, pues aunque están aumentando las patentes solicitadas en Castilla y León, aún están muy por debajo de las que corresponderían al peso de la Comunidad en gasto de I+D, y es el único medio de asegurar los resultados de la investigación. Por ello, también es necesario que se apoyen y agilicen los trámites de solicitud, adquisición y extensión de patentes, donde los tiempos son fundamentales en un mercado global tecnológicamente conectado. Asimismo hay que dotar de mayor seguridad jurídica y a costes razonables a estos procesos de adquisición de marcas, propiedad intelectual, por lo que el CES considera preciso impulsar una necesaria modificación de la normativa que ampara actualmente dichos aspectos.

Sector Público

En cuanto a **política fiscal**, en 2013 los presupuestos aprobados por las Administraciones Públicas han continuado en la senda de reducción de años anteriores, condicionados por las bajadas de recaudación fiscal y las limitaciones de déficit y endeudamiento impuestas.

La Comunidad de Castilla y León ha reducido su presupuesto para 2013 hasta situarlo por debajo de todos los presupuestos aprobados desde 2007. Una reducción que, no obstante, ha sido inferior al promedio de todas las Comunidades Autónomas.

El principal factor que impide avanzar en la corrección del déficit público es la dificultad para aumentar de manera significativa los ingresos públicos, lo que a su vez se debe a la fuerte contracción de las bases fiscales debido a la recesión, fundamentalmente de renta y consumo, así como a la estrecha vinculación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario español con un modelo de crecimiento que se ha agotado, basado en la actividad inmobiliaria, el endeudamiento y la fortaleza de la demanda interna, circunstancia esta última que obliga a plantearse una reforma en profundidad, integral y con visión de largo plazo del sistema fiscal, que nos permita tener unos ingresos públicos en términos de PIB en consonancia con la media de los países de la UE, y con ello, la posibilidad de reorientar las políticas seguidas para cumplir con la consolidación fiscal.

Por ello, el CES entiende que resulta necesario garantizar los ingresos suficientes a las Administraciones Públicas para que éstas puedan atender a sus fines, asegurando un sistema fiscal con capacidad recaudatoria. Es necesario, asimismo, que los esfuerzos se compartan por todos los ciudadanos de la Comunidad, en proporción a sus posibilidades y en cumplimiento de sus obligaciones, y en segundo lugar disponer de los medios materiales y humanos necesarios para ampliar la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Este Consejo considera que ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible unos sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social.

El CES entiende que resulta imprescindible replantearse el modelo tributario de la Comunidad ante la constante disminución de ingresos, tanto en los tributos cedidos como en los propios. En relación con la estrategia para aumentar los ingresos públicos, consideramos conveniente adoptar reformas fiscales tendentes a garantizar y aumentar la capacidad recaudatoria, con el fin de realizar los menores recortes posibles en las partidas de gastos, limitando en lo posible los efectos negativos sobre la demanda interna. El CES valora el esfuerzo realizado con el Plan de Lucha contra el Fraude, y anima a continuar esa vía recaudatoria a través de su participación en los órganos estatales competentes, así como actuar de forma análoga en el ejercicio de sus competencias.

El Consejo ha tenido la oportunidad de manifestar en sus anteriores informes, la conveniencia de plantearse un modelo tributario de la Comunidad que aporte mayores ingresos y asegure una capacidad recaudatoria suficiente para sostener los servicios públicos y sistemas de protección social y para fortalecer la capacidad del sector público en materia de estabilización y dinamización económica y social.

En los últimos años, el Gobierno de la Comunidad ha puesto en marcha medidas controvertidas en materia de fiscalidad indirecta, que han sido cuestionadas ampliamente en el CES, como se refleja en nuestros Informes Previos 1/2012-U y 7/2012-U, ambos sobre el *Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León*.

El Consejo manifiesta su preocupación por la incidencia que en la bajada del consumo de los combustibles hayan podido tener otros factores no relacionados directamente con la disminución de la demanda interna. Por ello, recomienda a la Junta de Castilla y León que analice los resultados de la implantación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos y su posible incidencia en esta bajada, especialmente en los territorios limítrofes a otras Comunidades Autónomas, reconsiderando su implantación.

Además de la reducción del gasto improductivo, la Comunidad ha de garantizar su capacidad financiera para atender a las necesidades derivadas del ejercicio de sus competencias en condiciones de suficiencia. Para ello, la Junta de Castilla y León, una vez evaluados los resultados del vigente sistema de financiación autonómica, debiera afrontar su revisión y en su caso, la negociación de un nuevo sistema que aporte recursos suficientes a fin de asegurar la suficiencia financiera.

Continuando con la perspectiva de los **ingresos**, el CES considera necesario que el sistema de financiación autonómica, en cuya reforma se trabajará en los próximos meses, tenga en cuenta de forma adecuada los factores que suponen diferencias en el coste relativo de prestación de los servicios públicos que son competencia de las Comunidades Autónomas, factores entre los que cabe citar la extensión del territorio, la dispersión, la densidad y el grado de envejecimiento de la población.

El Consejo considera imprescindible por aplicación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad, que las variables que deben servir para determinar el coste diferencial entra Comunidades, para el caso de Castilla y León forzosamente deben referirse a su extensión territorial, dispersión de sus núcleos poblacionales, baja densidad de población y envejecimiento de la misma.

Asimismo, a través de su próxima reforma, el sistema de financiación autonómica deberá incorporar los recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones derivadas del sistema de atención a la dependencia, así como aquellas que se deriven de la eventual asunción por las Comunidades Autónomas de algunas funciones y servicios actualmente prestados por las entidades locales, en el marco del proceso de reforma y racionalización de las Administraciones Públicas.

Todo ello, con el objetivo de garantizar la realización efectiva de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio entre los diversos territorios y entre todos los ciudadanos.

Es importante también que los recursos financieros provenientes del Estado lleguen a tiempo de afrontar los gastos y puedan conocerse a la hora de redactar los Presupuestos, así como hacer un buen uso del principio de lealtad institucional entre las Administraciones Públicas, para que cuando por una norma del Estado se produzcan incrementos de gasto para la Comunidad o reducción de sus ingresos, se contenga la correspondiente valoración sobre su impacto económico y se compense financieramente.

Es responsabilidad de las Administraciones Públicas la prestación de los servicios públicos básicos (sanidad, educación, y atención social), así como de otra serie de servicios propios de un

modelo de sociedad avanzada del bienestar, y cuya prestación emana de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. No obstante, la acción pública aparece condicionada por el déficit público y el endeudamiento, lo que exige en tanto no se incrementen los ingresos, un esfuerzo de racionalización, control y adecuación del gasto público.

A este respecto, esta Institución no comparte el punto de vista de que las Comunidades Autónomas sean las principales responsables de la actual crisis económica y del déficit público español y considera prioritario que la Junta de Castilla y León siga garantizando los servicios públicos esenciales cuya gestión tiene encomendada (sanidad, educación y servicios sociales) con criterios de calidad, igualdad y sostenibilidad.

Ante el anterior escenario, el CES cree que han de establecerse prioridades y mínimos a garantizar dentro del margen de actuación de que dispone la Administración de la Comunidad. En este sentido, el Consejo considera imprescindible insistir en una política presupuestaria con un claro carácter social y componente inversor, que propicie empleo y actividad económica, así como el fortalecimiento de los servicios públicos esenciales.

En materia de **gasto público**, el Consejo entiende que a la hora de racionalizar el mismo, la disminución debería provenir en mayor medida del gasto improductivo, sin recortar ni la inversión productiva ni el gasto social, ya que ambos contribuyen al desarrollo económico y, consecuentemente, a favorecer el empleo.

El CES considera que la austeridad del gasto no debe perjudicar las políticas destinadas a mejorar la competitividad y el potencial de crecimiento de la economía, como son, por un lado, la formación de capital humano y tecnológico y las infraestructuras y, por otro, la internacionalización de la economía.

El Consejo considera que se deben seguir impulsando medidas que contribuyen al ahorro público como son:

- ▶ Mejorar la eficiencia de la gestión pública.
- ▶ Simplificar la complejidad de los procedimientos administrativos y evitar la proliferación normativa, de forma que no se exijan gestiones y gastos innecesarios a los administrados (sean personas físicas o jurídicas). A este fin, resultará útil la informatización procedimental y el establecimiento de oficinas de gestión unificadas en las que se reciban las solicitudes y sin más intervención de los interesados se realicen “de oficio” cuantos trámites y comprobaciones resulten procedentes antes de resolver.
- ▶ Es necesario combatir el fraude en sentido amplio: además del fiscal, el laboral y el social.
- ▶ Medidas dirigidas a la racionalización de los organismos, agencias y empresas públicas de las Administraciones Públicas para evitar solapamientos y duplicidades entre los distintos niveles de la Administración y velar por la aplicación de la máxima coordinación normativa y la aproximación de legislaciones.

Considera esta Institución que la mayor parte de las medidas financieras adoptadas por la Junta de Castilla y León constituyen actuaciones de ajuste fiscal, estimando que debería haberse aprovechado este momento para incluir otras medidas que podrían haberse dirigido más directamente a la promoción e impulso real de la actividad económica, puesto que esta Institución considera que es ineludible la compatibilización de estas dos clases de medidas (de consolidación fiscal, por un lado, y de crecimiento económico, por otro), al objeto de conseguir una más rápida salida de la crisis y un menor aumento del desempleo.

Asimismo sería conveniente optimizar los recursos humanos y materiales al servicio de la Administración Regional y sus organismos, evitando al máximo externalidades en la gestión y realización de trabajos que puedan ser desempeñados por personal propio de la Administración.

En el debate sobre empresa pública y empresa privada, el CES entiende que no debe conducir a la elección exclusiva de uno de los dos modelos, sino a una deseable compatibilidad basada en una correcta asignación de las diferentes funciones necesarias en una sociedad moderna.

En relación a las medidas en materia de personal que ha llevado a cabo el Gobierno Autonómico, el Consejo rechaza de forma categórica el endurecimiento de las condiciones laborales de los empleados públicos, como son el incremento de la jornada laboral, el recorte de salarios y la congelación de la oferta pública, que han supuesto un recorte en el número de empleos públicos al servicio de la Administración, con el consiguiente deterioro del servicio público que se viene prestando.

El CES valora positivamente el acuerdo alcanzado por los representantes de los trabajadores y la Administración Autonómica en la Mesa general de negociación de empleados públicos, para reintegrar la parte proporcional de la paga extraordinaria suprimida por *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

La tasa de reposición de funcionarios, fijada por el Estado en el 10%, podría suponer en algunos sectores concretos como la sanidad o la educación, una menor garantía de la calidad de determinados servicios públicos. El CES recomienda a los poderes públicos que se reconsidere dicho límite al menos en los servicios en que esta medida ponga en compromiso la eficacia del servicio, y que se aborden políticas de recursos humanos con criterios de racionalización de las plantillas, adecuándolas a las necesidades de gestión y procediendo a una correcta distribución de efectivos, procurando al mismo tiempo la renovación de esas plantillas y la disminución de la temporalidad.

Es fundamental para favorecer una **convergencia interior** eficaz que corrija los desequilibrios, centrar la atención en aquellas zonas que realmente precisan de un esfuerzo adicional. Es necesario delimitar correctamente las zonas de intervención atendiendo exclusivamente a criterios objetivos y científicos y no a criterios políticos que, sin lugar a dudas, no ayudarían a resolver el problema.

Y en lo que respecta al desarrollo y la cohesión de los diversos territorios que conforman nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León debe centrar sus esfuerzos en desarrollar una serie de acciones de carácter adicional, a aplicar en los territorios deficitarios, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando o tiene en previsión.

Este Consejo recomienda aprobar, a la mayor brevedad posible, y con el mayor consenso social y político, el mapa de unidades básicas de ordenación del territorio previsto en la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, en el que se definirán las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, tanto rurales como urbanas, y que será aprobado mediante una norma con fuerza de ley que precisará el apoyo de dos tercios de las Cortes de Castilla y León. Esta Institución considera que los futuros mapas deben garantizar las prestaciones de servicios sociales públicos (educación, sanidad y servicios sociales) en todo el territorio y muy especialmente en el medio rural.

A juicio del CES, es necesario abordar de forma inmediata el desarrollo de las figuras de ordenación territorial que permitan la cohesión entre las grandes ciudades de Castilla y León y sus municipios limítrofes mediante el desarrollo de medidas de cooperación y coordinación a fin de conseguir una mayor vinculación entre ellos para compartir recursos y para conseguir un desarrollo conjunto lo más equilibrado posible.

Los fondos para la convergencia interna regional y la cooperación local deben de incrementar su dotación presupuestaria para hacer frente con garantías a los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social, siendo necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, a través del Diálogo Social, en lo que respecta a la gestión, la participación y el seguimiento para hacer de este tema una cuestión de primer orden en la Comunidad Autónoma.

Al Consejo le preocupa que la reforma en curso de las Administraciones Locales pueda suponer un debilitamiento del nivel de administración más próximo a los ciudadanos, con consecuencias de disminución de servicios públicos, reducción de empleo público y pérdida de población en el medio rural de la Comunidad.

El CES entiende que una administración estructurada en varios niveles con diferentes responsabilidades y capacidades de actuación y de decisión, precisa de mecanismos de coordinación que eviten solapamientos que conducen a ineficiencias. En este sentido, desde el CES se insta a todas las Administraciones Públicas a cooperar, encontrando fórmulas eficientes de trabajo apoyadas básicamente en los municipios y las Comunidades Autónomas.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

El periodo de crisis que comenzó a manifestarse de forma más clara en 2008, ha producido una importante destrucción del tejido empresarial de la Comunidad.

El CES ya ha manifestado con anterioridad que las empresas y los autónomos sustentan el funcionamiento de la economía de mercado y desempeñan un papel fundamental en esta situación de crisis, como agentes de la recuperación del crecimiento y de la creación de empleo. Por ello estimamos necesario promover la creación de nuevas empresas de mayor valor estratégico en términos de empleo y valor añadido, además de favorecer su internacionalización, simplificando y acortando sus trámites.

La Administración Regional ha asumido el papel de promotora de la actividad emprendedora e impulsora de la creación de empresas mediante la aplicación de la *Ley 5/2013, de 19 de junio, de estímulo a la creación de empresas de Castilla y León*. El Consejo considera que esta tarea obliga a su actuación en una doble vertiente: de un lado ha de suprimir los obstáculos a la creación de empresas, facilitar su creación, crear el entorno propicio para que las personas emprendedoras puedan desarrollar sus actividades y obtener legítimos beneficios, y facilitando con ello la mejora de la productividad de la economía y la creación de empleo. De otro tiene que propagar el espíritu emprendedor, impulsar el talento y la vocación para ser empresario, esto es hacer germinar una cultura emprendedora más innovadora y socialmente más responsable.

Las medidas de apoyo al sostenimiento y la creación de empresas, no son inmutables sino que deben irse acomodando a las necesidades y circunstancias cambiantes de cada momento

y, por ello, el *Plan de Apoyo a la Creación de Empresas*, de abril de 2014, con una duración de tres años, podrá en sus posteriores ediciones dar respuestas diferentes según sean las necesidades.

El Consejo entiende que en el momento actual, los principales apoyos a las empresas han de venir de:

- ▶ Diferenciar los apoyos a las empresas de nueva creación de las empresas que quieren consolidar su negocio o expandirlo y diversificarlo.
- ▶ En relación con lo anterior, fomentar la unión en fórmulas de asociación empresarial y facilitar financiación y avales ante las entidades bancarias.
- ▶ Extender el apoyo a las nuevas empresas en todas sus tareas, desde el proyecto inicial hasta los primeros momentos de su comienzo en el mercado, como puede ser los dos primeros años desde su constitución.
- ▶ Apoyar especialmente a las empresas de carácter innovador, las ubicadas en el medio rural, las emprendidas por jóvenes, las que presenten mayor carácter empleador, y las spin-off, entre otras.
- ▶ Facilitar a las pequeñas empresas, por sí mismas o en UTE, el acceso a la licitación pública.
- ▶ Facilitar la cohesión social y el empleo de calidad.

El Consejo cree que la utilización por las empresas de medios electrónicos abre unas enormes posibilidades a las mismas, no solo en su gestión de constitución y relaciones a través del SIAE, sino también por la oportunidad de acceder al mercado por vía on-line ofreciendo sus productos a una potencial clientela mucho mayor.

Hoy la internacionalización de las empresas representa su mejor garantía de rentabilidad y sostenimiento. La Junta de Castilla y León a través de instrumentos como la ADE Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, que desde finales de 2013 engloba la actividad de internacionalización empresarial que venía realizando ADE Internacional EXCAL, debe mantener su actividad en el área de información y en la de promoción para incrementar la actividad de la red exterior, prestando asesoramiento personalizado a las empresas conforme al nuevo Plan de Internacionalización Empresarial, pues resulta de interés para las empresas que se proponen vender sus productos al exterior contar con información sobre mercados estratégicos con posibilidades de acogerlos.

También en este sentido cabe citar, que el CES ha aprobado elaborar un Informe a Iniciativa Propia en 2014 que aborda este aspecto, cuyo título será *Internacionalización de la empresa en Castilla y León como factor de competitividad. Guía para la internalización de las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León en Colombia, Perú, Chile, Turquía y Marruecos*.

Otra tarea importante es atraer inversiones a Castilla y León, por ello el Consejo anima a continuar realizando prospecciones de mercado para contactar con potenciales inversores, bien a través de ferias promocionales, potenciando el apoyo institucional de carácter internacional que refuerce la imagen de calidad de los productos y servicios de Castilla y León, o dentro del proyecto de cooperación sobre automoción entre regiones europeas, ya que nadie compra lo que no conoce.

En 2013 entró en vigor la *Ley Estatal de Garantía de Unidad de Mercado (Ley 20/2013, de 9 de diciembre)* que pretende evitar la fragmentación del mercado nacional que viene dificultando la competencia efectiva, en la actividad de las empresas y supone un elevado coste para los operadores económicos.

Para el Consejo, esta Ley que ha de respetar en todo caso las competencias autonómicas y locales, sirve para sentar las bases que garanticen la unidad de mercado, evitando las disfunciones que en algunos casos venían dándose derivadas de la compleja organización administrativa territorial y, con ello, remueve un obstáculo que muchos operadores encontraban a la hora de expandir sus empresas. Por ello, el CES anima a que se acelere el proceso de trabajo en este ámbito, buscando la máxima colaboración entre las diferentes administraciones públicas, además de impulsar, entre otros, el silencio administrativo positivo por la cierta seguridad y certidumbre que genera el mismo.

En este epígrafe de nuestro Informe correspondiente al año 2012, incidíamos en las dificultades que venían teniendo las empresas para conseguir financiación y se hacía una llamada de apoyo financiero a las empresas de la región, para lo que se consideraba imprescindible el papel del sector público como mediador en colaboración con el sector privado a la hora de potenciar instrumentos de financiación complementarios al sistema bancario o incrementando los fondos provenientes de organismos internacionales, como el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Esta recomendación continúa en 2013 plenamente vigente, ante la falta de crédito bancario. Como novedades han de valorarse por el CES la creación de ADERural que va a procurar apoyo a proyectos empresariales vinculados con el medio rural. La necesidad que tienen las zonas rurales de atraer inversión, se verá también apoyada por el Instituto Tecnológico Agrario (ITACyL) especializado en el apoyo a las PYMEs y medianas empresas de industrias agrarias, que continúa aportando préstamos, incrementando el importe concedido en 2013.

Sistema financiero

Cuando el 25 de junio de 2012 el gobierno español solicitó asistencia financiera externa para acometer el necesario proceso de reestructuración y capitalización del sector bancario, al amparo del *Acuerdo Marco de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera*, se fijaron las condiciones de la ayuda en un Acuerdo Marco de Asistencia que recogía hasta 32 condiciones. En 2013, ya operativas muchas de las medidas de saneamiento, aunque la situación del sistema bancario ha mejorado, para el CES aún persisten dudas sobre la suficiencia de estas medidas, pues los ajustes del sistema bancario aún no han terminado, ya que están pendientes nuevas pruebas de resistencia, medidas de reforzamiento de solvencia y saneamiento de balances.

El Consejo entiende que la reestructuración bancaria en proceso de desarrollo está produciendo secuelas que pueden perjudicar en mayor medida al medio rural, por lo que se refiere a la reducción de oficinas de las entidades de crédito y al empleo en ese medio, ya que ese menor número de oficinas se traduce en una reducción de la prestación de servicios financieros a los habitantes y a las empresas de los núcleos poblacionales rurales.

Por lo que se refiere a las Cajas de Ahorro, que contaban con una amplia red de oficinas en los núcleos rurales, han sufrido un complejo proceso de absorciones, fusiones que tras su concentración y dilución o bien han desaparecido o se han transformado en bancos.

El saneamiento de la banca no se está traduciendo en incremento en el número de los créditos, ni en una mayor facilidad a su acceso, mas bien al contrario. En 2013 muestran en Castilla y León una restricción del crédito tanto en el sector público como en el privado, también por lo que se refiere al crédito hipotecario y ello pese a que los depósitos han aumentado.

El Consejo muestra su preocupación por la tardanza en trasladarse a ciudadanos y empresas los beneficios de ese saneamiento del sector bancario, debiendo materializarse en una mayor sostenibilidad de crédito, ya que la restricción de crédito es un lastre para la recuperación empresarial.

En este sentido, el CES considera fundamental favorecer la utilización de instrumentos de financiación diferentes a los que facilita el sistema bancario y, que contribuyen a dotar de capital a las empresas, como puede ser el business angels, el crowdfunding y el préstamo participativo.

Asimismo, este Consejo entiende que para las acciones de mejora competitivas se ha de contar con instrumentos financieros que realmente sean un apoyo para las empresas, como pueden ser el acceso a créditos y préstamos a coste competitivo así como la eliminación de la exigencia de constitución de garantías para pequeños proyectos que no lleguen al medio millón de euros.

El CES reitera su preocupación por la situación de los afectados por las preferentes y subordinadas emitidas por algunas entidades financieras, todavía no resuelta del todo y pendiente en muchos casos de resoluciones judiciales.

Infraestructuras de Transporte

La ralentización en las inversiones públicas en las **infraestructuras viarias**, forzadas por la necesidad de rebajar el déficit público, tan solo han permitido algunos escasos avances, en 2013, de los que se da cuenta con detalle, en el epígrafe 1.10.1 de este Informe.

El CES insiste en la necesidad de completar los tramos pendientes de la A-11 (Autovía del Duero), la reforma y conservación del Corredor Norte, los tramos pendientes de trazado y construcción de la A-65 (Palencia-Benavente), la obra pendiente en la A-15 (de Navarra) y en la A-62 (Ávila-Maqueda), AP-68 (conexión Dos Mares), N-110 (Segovia A-1), en las que no se han realizado avances en 2013. También es urgente completar la A-60 (Autovía León-Valladolid) en los tramos que faltan, conectar Ávila-Cuenca Teruel (A-40), unir la Autovía de Castilla A-62 con Portugal, la Autovía Burgos-Aguilar de Campoo (A-73), la Autovía Ponferrada-Orense (A-76) y la Autovía León-La Robla.

Asimismo es necesario terminar actuaciones viarias pendientes en el medio urbano, especialmente la Ronda exterior este de Valladolid y la Ronda este de León, en diferentes fases de ejecución, que no han registrado en 2013 avances respecto a 2012.

Por lo que se refiere a las **infraestructuras ferroviarias**, en 2013 se han dado impulso a las líneas Madrid-Segovia-Valladolid,-Madrid-Hendaya, León-Gijón y Palencia-La Coruña, con numerosas licitaciones y, en menor medida, otras actuaciones.

El CES, conociendo que la UE está trabajando en el proyecto del Corredor Ferroviario Atlántico (Aveiro-Mannheim) con el que pretende comunicar la costa atlántica con centroeuropa, cree que resultaría oportuno avanzar en el corredor de alta velocidad Madrid-Galicia para estar en situación de aprovechar las ventajas de un enlace con el corredor europeo.

El Consejo considera necesario agilizar los trámites administrativos, asignando recursos presupuestarios en la línea Madrid-León-Gijón, con un uso mixto de viajeros y mercancías.

A su vez, esta Institución alerta a las Administraciones y en especial a la Administración de la Comunidad de Castilla y León de la necesidad de no abandonar las inversiones para el mantenimiento del ferrocarril convencional, por su importante papel en la vertebración de los diversos territorios y, sobre todo, en aquellos núcleos de población a los que no llega la alta velocidad, poniendo en valor los cercanías y los regionales. Estas actuaciones contribuirán a vertebrar el territorio, así como a garantizar el mantenimiento e impulso del empleo en todo el sector ferroviario.

En lo que tiene que ver con las **infraestructuras aeroportuarias**, los resultados de 2013 empeoraron en los cuatro aeropuertos tanto en tráfico de pasajeros, de mercancías y en número de vuelos, con la única excepción del aeropuerto de Valladolid (en el que aumentó el tráfico de mercancías).

El *Plan de Eficacia Aeroportuaria*, aprobado en 2012 por el Ministerio de Fomento, contempla adecuar la oferta a servicios a la demanda real en todos aquellos aeropuertos deficitarios (todos los que tengan un tráfico de pasajeros inferior a medio millón al año). En Castilla y León todos lo son y por ello se confía en reducir las pérdidas y no tener que cerrar ninguno de ellos.

Para el CES, estas actuaciones de racionalización de medios y ahorro de gastos aún siendo necesarias, son insuficientes para dar futuro a los aeropuertos de la Comunidad, que precisan contar con un modelo aeroportuario sostenible, propio de la Comunidad, y para ello el Consejo entiende que la tarea que se confía al nuevo Comité de Coordinación Aeroportuaria en Castilla y León con la participación de las Administraciones Públicas Locales y Autonómicas, de los Agentes económicos y sociales y las Cámaras, debe servir para sentar las bases de ese modelo, creando ofertas integradas de rutas dentro de una red que sirva para conectar los cuatro aeropuertos, promocionar el transporte aéreo de mercancías, abaratando los precios de este medio de transporte para poder competir con el AVE o cuantas otras iniciativas sirvan para relanzar su actividad, siempre en colaboración y coordinación con AENA, como gestor aeroportuario.

Sobre las actuaciones de la Junta de Castilla y León, durante 2013 el Gobierno Autónomo dedicó mayor inversión a la conservación y mantenimiento de infraestructuras viarias de la Comunidad, repartiendo el esfuerzo inversor entre todas las provincias de la Comunidad. Para el Consejo, en momentos como los actuales, reviste más necesidad la conservación de las infraestructuras con las que ya cuenta Castilla y León para evitar su deterioro, que hacer obra nueva.

El Consejo valora positivamente la reducción de los índices de peligrosidad y de mortalidad en la Comunidad y anima a continuar trabajando con esa finalidad reductora de la accidentalidad en la red vial. En ese sentido, debe continuarse reduciendo los tramos peligrosos, mejorando las señalizaciones y los firmes.

La recuperación del empleo y la actividad económica en el corto plazo precisa, entre otras actuaciones, de un incremento sustancial de las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras en la red de comunicaciones de Castilla y León, principalmente en los que respecta al Plan de carreteras y a la Red de enclaves CyLOG, los cuales acumulan un retraso en su desarrollo y ejecución con el perjuicio que ocasiona en pérdidas de empleos y en cohesión de nuestro territorio.

En cuanto al *Plan Regional de Carreteras 2008-2020*, el Consejo entiende necesario, dentro de las limitaciones presupuestarias actuales, incrementar el esfuerzo inversor en estas infraestructuras para mantener y mejorar la red autonómica, cohesionar los territorios, alimentar la actividad económica y el empleo y facilitar el transporte por estas vías.

Es conveniente adaptar los objetivos, actuaciones y cuadros financieros del mencionado Plan Regional de Carreteras, tanto al impulso de la actividad económica como a la cohesión de nuestro territorio, y en este sentido, la revisión debería centrarse en las obras pendientes del anterior Plan.

Es necesario desarrollar un Plan estratégico para potenciar la red convencional del ferrocarril, como elemento esencial del transporte de mercancías que se concreten a su vez con plataformas logísticas intermodales para adquirir una posición de ventaja.

Asimismo, se debe revisar la Red de enclaves CyLOG para mejorar el modelo autonómico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transportes, identificando los principales encaminamientos y eslabones modales de los intercambios de Castilla y León, definiendo características y requisitos de las principales instalaciones y actividades logísticas y de transporte y medioambientales.

El CES entiende que se debe potenciar el transporte público y su adaptación a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales, con especial incidencia en lo que se refiere al transporte a la demanda.

Resulta necesario desarrollar Centros de Transportes Intermodales, creando aparcamientos de disuasión vigilados y gratuitos en las entradas a las ciudades conectadas a su vez, con la red de transporte público y con una apropiada infraestructura de intercambiadores.

El CES muestra su preocupación por las reducciones y supresiones de líneas ferroviarias de transporte de viajeros dentro de nuestra región, por el perjuicio económico y social que ocasionan a territorios ya de por sí deficitarios en infraestructuras de transporte y recomienda al Gobierno Regional que intente mantener las conexiones existentes o, en su defecto, potencie otras alternativas.

En este sentido, y con el objetivo de fomentar el uso del transporte ferroviario de pasajeros de Castilla y León, este Consejo entiende que es necesaria una adecuación y racionalización de los actuales servicios intrarregionales, en cuestiones tales como el tipo de trenes (sustituyendo los actuales por un número menor de plazas ofertadas), los horarios, con una mejor adaptación a las necesidades de la población (teniendo en cuenta características estacionales como el curso escolar), y una política tarifaria integral que posibilite la interconexión entre el ferrocarril y el transporte público por carretera.

Por otra parte, y sin menoscabo de la importancia que tienen los grandes ejes viarios y ferroviarios, el necesario acometer inversiones que, aún siendo mucho más modestas, permitirían mejorar el acceso de los ciudadanos al transporte público. En este sentido, se debería acometer la construcción de apeaderos en las zonas periurbanas que faciliten el acceso inmediato a las poblaciones de mayor tamaño.

Por último, el CES recomienda mantener el esfuerzo presupuestario en obras de mantenimiento y conservación de las infraestructuras del transporte en Castilla y León.

El Consejo considera que en un territorio tan extenso y con tantos núcleos de población dispersos por el mismo, resulta imprescindible cuidar el transporte de interior. En ese sentido,

creo necesario continuar trabajando en racionalizar los servicios de transporte interregionales, manteniendo líneas ferroviarias convencionales y de autocares suficientes y estratégicamente distribuidas, conectadas con las necesidades de la población, de bajo coste y con horarios de servicio ajustados a la demanda.

En el medio rural, en lugares aislados o poco poblados, resulta más conveniente utilizar la modalidad de "servicio a la demanda" para evitar líneas infrautilizadas.



ces

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2013

Actividad e inactividad

El análisis de las variables básicas del mercado de trabajo de Castilla y León, se lleva a cabo principalmente con la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, indicándose de forma explícita los casos en los que se empleen fuentes de información alternativas o complementarias, y los datos se corresponden con las medias anuales de las correspondientes variables. Dicho análisis se estructura en cinco subapartados dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

Un año más se constata que la **población en edad de trabajar** (16 años y más) volvió a reducirse durante el año 2013, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España y, en ambos casos, de forma más intensa que durante el año previo, debido a la reducción de jóvenes menores de 35 años. Esta población laboral en Castilla y León se redujo un 1,1% (siendo en 2013 de 2.097.900 personas) y en el conjunto nacional la reducción fue del 0,6%.

Castilla y León contaba en 2013 con 1.150.200 personas activas, de las cuales 900.200 estaban ocupadas y las restantes 250.000 estaban desempleadas.

La **población activa** de Castilla y León se ha reducido por tercer año consecutivo y en 2013 lo hizo más intensamente que los ejercicios anteriores, siendo el descenso del 2,1% (mientras el año anterior dicho descenso era del 0,6%), que, en términos absolutos, supuso una reducción de 25.100 personas. También en el conjunto nacional los activos volvieron a reducirse (por segundo año), en este último año en un 1,3%.

En el detalle por sexos se observa que la población activa de Castilla y León se distribuía entre 633.100 varones y 517.000 mujeres. Respecto al año anterior, las mujeres castellanas y leonesas aumentaron su participación laboral en 2013 un 0,2%, mientras la participación masculina se redujo un 3,9% (26.000 activos menos), por lo que la reducción total de la actividad en la Comunidad se asoció a la merma de los varones. En el conjunto nacional la reducción de población activa se extendió a ambos sexos, un 2,0% para los varones y un 0,6% para las mujeres (*tabla II.1*).

Tabla II.1 Población 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y Castilla y León, 2013 (media anual, en miles de personas)

Ambos Sexos	España						Castilla y León							
	Total	Actividad	Tasas (%)			Total	Actividad	Tasas (%)						
	Total	Actividad	Paro	Empleo	Paro	Total	Actividad	Paro	Empleo	Paro	Empleo			
Total	38.189,7	22.745,3	16.750,0	5.995,3	59,6	43,9	26,4	2.097,9	1.150,2	900,2	250,0	54,8	42,9	21,7
De 16 a 19 años	1.710,9	284,3	73,4	210,9	16,6	4,3	74,2	79,6	9,8	2,8	7,0	12,3	3,5	71,6
De 20 a 24 años	2.337,4	1.388,2	667,6	720,6	59,4	28,6	51,9	112,3	58,4	31,6	26,8	52,0	28,1	45,9
De 25 a 34 años	6.274,2	5.563,8	3.899,9	1.663,9	88,7	62,2	29,9	301,8	266,3	194,4	71,8	88,2	64,4	27,0
De 35 a 54 años	14.525,3	12.510,0	9.686,4	2.823,7	86,1	66,7	22,6	749,5	640,9	523,5	117,4	85,5	69,8	18,3
55 y más años	13.341,9	2.999,1	2.422,8	576,3	22,5	18,2	19,2	854,8	174,9	147,9	27,0	20,5	17,3	15,4
Varones														
Total	18.559,2	12.284,1	9.115,8	3.168,4	66,2	49,1	25,8	1.030,4	633,1	506,3	126,9	61,4	49,1	20,0
De 16 a 19 años	876,9	162,0	44,6	117,4	18,5	5,1	72,5	40,8	6,2	2,1	4,1	15,1	5,1	66,7
De 20 a 24 años	1.184,7	733,1	346,5	386,6	61,9	29,3	52,7	57,6	33,1	18,0	15,0	57,4	31,3	45,4
De 25 a 34 años	3.152,9	2.901,5	2.025,9	875,6	92,0	64,3	30,2	154,5	139,6	104,3	35,3	90,4	67,5	25,3
De 35 a 54 años	7.311,9	6.775,1	5.319,0	1.456,1	92,7	72,7	21,5	380,7	349,1	293,1	56,0	91,7	77,0	16,0
55 y más años	6.032,9	1.712,5	1.379,8	332,7	28,4	22,9	19,4	396,6	105,2	88,9	16,4	26,5	22,4	15,6
Mujeres														
Total	19.630,5	10.461,2	7.634,2	2.827,0	53,3	38,9	27,0	1.067,6	517,0	393,9	123,2	48,4	36,9	23,8
De 16 a 19 años	834,1	122,4	28,8	93,6	14,7	3,5	76,5	38,8	3,7	0,7	2,9	9,4	1,8	79,5
De 20 a 24 años	1.152,8	655,1	321,1	334,1	56,8	27,9	51,0	54,7	25,4	13,5	11,8	46,4	24,7	46,6
De 25 a 34 años	3.121,4	2.662,3	1.874,0	788,2	85,3	60,0	29,6	147,3	126,6	90,1	36,5	86,0	61,2	28,8
De 35 a 54 años	7.213,5	5.734,8	4.367,3	1.367,5	79,5	60,5	23,8	368,8	291,8	230,4	61,4	79,1	62,5	21,0
55 y más años	7.309,0	1.286,6	1.043,0	243,6	17,6	14,3	18,9	458,2	69,6	59,0	10,6	15,2	12,9	15,2

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por su parte, la **tasa de actividad** se redujo en 2013, tanto para Castilla y León (dónde se situó en el 54,8%, 0,6 puntos porcentuales por debajo del valor del año previo), como para el conjunto nacional (dónde fue del 59,6%, 0,4 puntos porcentuales bajo el dato de 2012).

En cuanto a las tasas de actividad por sexos en Castilla y León, en 2013 fueron del 61,4% para los hombres y del 48,4% para las mujeres; y en España, del 66,2% y 53,3% respectivamente. En comparación con 2012, en la Comunidad se redujo la tasa masculina (1,7 puntos porcentuales) mientras la femenina aumentó (0,6 puntos porcentuales) y en España éstas descendieron para ambos sexos (0,7 puntos porcentuales para los hombres y 0,1 puntos porcentuales para las mujeres). Así la tasa de actividad femenina de Castilla y León se situó 13 puntos porcentuales bajo la masculina, similar a la brecha de género de España (de 12,9 puntos porcentuales).

Por provincias, la tasa de actividad solamente creció en 2013 en Segovia (1,3 puntos porcentuales). En Zamora se estancó y en las restantes siete provincias se redujo. La reducción fue por debajo del punto porcentual negativo en Palencia, Ávila, Burgos y Valladolid y de en torno a un punto porcentual en Soria, Salamanca y León. La tasa de actividad más alta sigue siendo la de Burgos (60,2%), seguida de Valladolid (60,1%), ambas por encima de la media nacional del 59,6%. Superan la media regional las provincias de Segovia (59,2%), Soria (57,1%) y Ávila (54,9%). Por debajo de dicha media están Palencia (53,8%), Salamanca (53,6%), León (48,0%) y Zamora (46,0%).

Desagregando por sexos y provincias, la tasa de actividad masculina se ajustó en gran medida a lo reseñado para las tasas de actividad globales: Burgos, Valladolid y en el caso masculino también Segovia, sobre la media nacional masculina (66,2%), Soria, Palencia y Ávila sobre la media masculina regional (61,4%), y bajo ésta las tres provincias restantes. En cuanto a tasa de actividad femenina sólo Valladolid superó la media nacional de este sexo (53,3%) y Burgos, Segovia, Soria y Salamanca superaron la media regional femenina (que fue del 48,4%).

La brecha de género en cuanto a tasa de actividad más alta tuvo lugar en Ávila (18,10 puntos porcentuales), seguida de Palencia (15,30), Segovia (14,80), Burgos (14,20), Zamora (13,80) y Valladolid (13,20), todas ellas por encima del diferencial de Castilla y León (de 13 puntos porcentuales, el mismo que Soria) y de España (de 12,9 puntos porcentuales). León y Salamanca, ambas con una brecha de género de 10,0 puntos porcentuales, eran las únicas provincias por debajo de las medias nacional y regional.

En casi todas las Comunidades Autónomas españolas durante 2013 se redujeron las tasas de actividad. Los aumentos tuvieron lugar en las ciudades autónomas, Extremadura, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Asturias. Entre las Comunidades Autónomas en las que se redujo la tasa de actividad, Castilla y León tuvo la quinta menor reducción (de 0,6 puntos porcentuales) inferior a las reducciones de Andalucía, Cataluña, La Rioja y Murcia. Así, Castilla y León presentaba en 2013 la tercera menor tasa de actividad de entre las Comunidades Autónomas españolas, por encima de Galicia y Asturias.

En cuanto a la **comparación con el resto de países de la Unión Europea**, según datos de Eurostat, la tasa de actividad media de la UE-28 (computada para los trabajadores de 15 a 64 años) fue de 71,9%, registrando España (con una tasa del 74%) en 2013 la novena mayor cifra de de la UE-28.

Como ya se ha apuntado en anteriores Informes Anuales, si se computa la tasa de la población laboral por debajo de la edad de jubilación, esto es de 16 a 64 años, la divergencia entre las

tasas nacional y regional es menor (en concreto, de 1,3 puntos porcentuales) que si se computa la población de 16 y más años (una diferencia de 4,7 puntos porcentuales). En 2013 en España, la tasa de actividad de la población de 16 a 64 años (según datos de la EPA) alcanzó el 75,0% (0,1 puntos porcentuales menos que en 2012) y la de Castilla y León del 73,7% (0,3 puntos más que el año previo).

Por otra parte, en lo que se refiere a la **población inactiva** (es decir, aquellas personas de 16 y más años que no participan en el mercado laboral) hubo un total de 947.800 personas (un 0,1% más que en el año previo), mientras que en el conjunto nacional el aumento fue del 0,4%. En Castilla y León, el 40,4% de esta población inactiva son jubilados o prejubilados y el 27,0% se dedican a labores del hogar.

Ocupación

La **población ocupada** fue en 2013 en Castilla y León de 900.200 personas, esto es, 43.200 menos que durante el año anterior y en de España 16.750.000 personas (532.000 menos). Así, el año 2013 constituye el sexto ejercicio consecutivo de reducción de empleo en el conjunto de España y, específicamente, en Castilla y León. A diferencia de lo ocurrido en los años previos, en 2013 la pérdida de empleo de Castilla y León fue más intensa (del 4,6%) que la media nacional (del 3,1%). De esta forma, mientras que en España se redujo en 2013 la tasa de destrucción de empleo (dado que en 2012 fue del 4,5%), en la Comunidad se intensificó este proceso (pues el descenso en la ocupación en 2012 fue del 4,2%), *tabla II.2*.

Tabla II.2 Ocupados en España y Castilla y León, 2007-2013
(media anual, en miles de personas)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Castilla y León	1.073,00	1.068,10	1.017,40	998	984,6	943,4	900,2
España	20.356,00	20.257,60	18.888,00	18.456,50	18.104,60	17.282,00	16.750,00

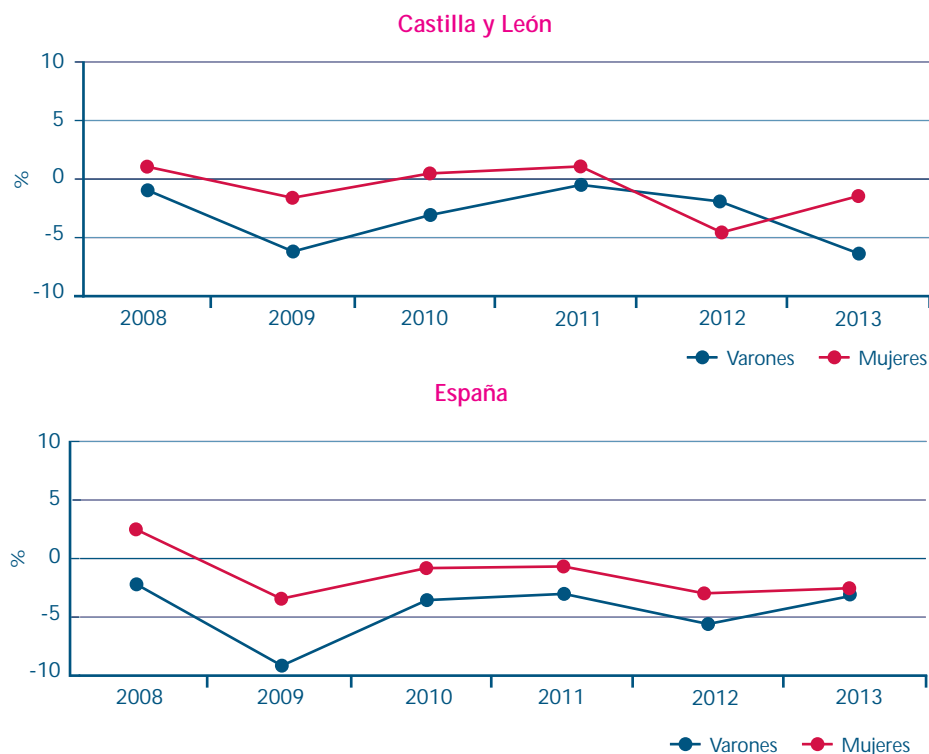
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La **tasa de empleo** se redujo en Castilla y León en 1,5 puntos porcentuales, adoptando un valor del 42,9% en 2013, mientras la reducción del conjunto nacional fue de 1,1 puntos porcentuales, colocándose en el 43,9%.

En Castilla y León, al igual que ocurrió en 2012, la destrucción de empleo en 2013 afectó a ambos sexos, pero de manera más intensa para los hombres. Así, de los 43.200 puestos de trabajo netos perdidos en la Comunidad, 35.800 habían sido ocupados por varones (descenso del 6,6%) y los restantes 7.400 por mujeres (reducción del 1,8%). En España, para las mujeres la reducción de la ocupación fue del 2,7% (superior a la de la Comunidad para este sexo) y para los varones fue del 3,4% (descenso más moderado que el de Castilla y León), por tanto esta diferencia ha sido suficiente para que en términos globales se destruyera menos empleo total en España que en la Comunidad (*figura II.1*).

Las tasas de empleo de ambos entornos reflejaron los descensos descritos para la población ocupada: en el caso masculino se redujo 2,8 puntos porcentuales en Castilla y León y 1,3 puntos porcentuales en España y en el femenino 0,3 puntos porcentuales en la Comunidad y 0,9 puntos porcentuales en el conjunto nacional.

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2008-2013 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a la desagregación de la ocupación por grupos de edad, tanto en Castilla y León como en España, al igual que ocurriera en los ejercicios precedentes, las reducciones de empleos fueron más intensas cuanto menor era la edad del grupo considerado. Para el grupo de 55 y más años el empleo descendió más en España que en la Comunidad y para el de 20 a 24 años se redujo de manera similar en ambos entornos. En las restantes cohortes, la destrucción de empleo fue más intensa en la Comunidad. En términos absolutos, la cohorte de 25 a 34 años fue la principal responsable del descenso en la ocupación en ambos entornos geográficos, ya que en España este grupo explicó el 62,0% de la pérdida total de empleos y en Castilla y León el 52,3%.

Por sexos y grupos de edad, se observa que el 85% de la destrucción de empleo de Castilla y León en 2013 se explicó por las reducciones acaecidas en los grupos masculinos de 25 a 34 años y de 35 a 54 años y en el grupo femenino de 25 a 34 años.

Todas las provincias de Castilla y León redujeron su volumen de ocupados durante 2013 y con reducciones por encima de la media nacional (del 3,1%), excepto en Segovia, que generó empleo neto en un 1,0%. Así, Ávila (con una reducción del 3,5%), Valladolid (con un 3,6% menos) y Palencia (4,1% menos) estuvieron bajo la reducción media regional (del 4,6%) y por encima de ésta se situaron Zamora y Soria (ambas con una reducción del 5,1%), León (del 5,7%), Salamanca (del 5,8%) y Burgos (del 6,2%) (*tabla II.3*).

Tabla II.3 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2013
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	139,1	299,1	411,7	141,0	290,5	131,6	76,9	445,1	163,1	2.097,9	38.189,7
Activos/as	76,4	180,1	197,5	75,9	155,9	77,9	43,9	267,7	75,0	1.150,2	22.745,3
Ocupados/as	56,8	143,5	150,5	59,8	121,2	63,0	36,6	213,2	55,6	900,2	16.750,0
Parados/as	19,6	36,6	47,0	16,0	34,7	14,9	7,3	54,5	19,5	250,0	5.995,3
Tasa actividad	54,9	60,2	48,0	53,8	53,6	59,2	57,1	60,1	46,0	54,8	59,6
Tasa empleo	40,8	48,0	36,6	42,4	41,7	47,9	47,7	47,9	34,1	42,9	43,9
Tasa paro	25,6	20,3	23,8	21,1	22,3	19,1	16,6	20,4	26,0	21,7	26,4
Varones											
16 y más años	68,3	146,9	196,3	70,0	144,2	65,0	39,1	219,9	80,9	1.030,4	18.559,2
Activos	43,8	99,1	104,5	43,0	84,6	43,4	24,8	147,1	42,8	633,1	12.284,1
Ocupados	33,8	81,7	80,6	35,3	66,9	36,3	20,8	118,7	32,3	506,3	9.115,8
Parados	10,0	17,4	23,9	7,8	17,8	7,1	4,1	28,4	10,6	126,9	3.168,4
Tasa actividad	64,2	67,4	53,2	61,5	58,7	66,7	63,5	66,9	53,0	61,4	66,2
Tasa empleo	49,6	55,6	41,1	50,4	46,4	55,9	53,1	54,0	39,9	49,1	49,1
Tasa paro	22,8	17,6	22,8	18,0	21,0	16,3	16,3	19,3	24,6	20,0	25,8
Mujeres											
16 y más años	70,9	152,2	215,4	71,0	146,3	66,6	37,8	225,2	82,2	1.067,6	19.630,5
Activas	32,7	81,0	93,0	32,8	71,2	34,6	19,1	120,5	32,2	517,0	10.461,2
Ocupadas	23,0	61,9	69,9	24,5	54,3	26,7	15,9	94,4	23,3	393,9	7.634,2
Paradas	9,6	19,1	23,1	8,3	17,0	7,8	3,2	26,1	8,9	123,2	2.827,0
Tasa actividad	46,1	53,2	43,2	46,2	48,7	51,9	50,5	53,5	39,2	48,4	53,3
Tasa empleo	32,5	40,7	32,5	34,6	37,1	40,1	42,1	41,9	28,3	36,9	38,9
Tasa paro	29,5	23,6	24,8	25,2	23,8	22,6	16,8	21,7	27,6	23,8	27,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En todas las Comunidades Autónomas españolas, se redujo la tasa de empleo en 2013, excepto en Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (en las que creció 0,2 puntos porcentuales). Castilla y León fue la quinta Comunidad en la que más se redujo la tasa de empleo en 2013 (1,5 puntos porcentuales), sólo por debajo de la reducción de Madrid, Navarra, Cantabria y Aragón (*tabla II.4*).

Tabla II.4 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2013 en medias anuales (porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (% población)		T. Empleo (% población)		T. Paro (% actividad)		Tasa de Temporalidad	
	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12	2013	var. 13-12
Andalucía	58,8	-0,2	37,5	-1,2	36,3	1,7	31,7	-1,0
Aragón	58,4	-1,0	45,9	-2,4	21,3	2,8	21,3	-0,1
Asturias	52,3	0,1	39,7	-1,1	24,0	2,3	23,1	0,1
Baleares	65,8	-0,8	51,1	-0,1	22,3	-0,9	25,4	1,3
Canarias	62,4	-0,8	41,2	-1,2	34,1	1,1	29,8	1,6
Cantabria	55,9	-0,7	44,4	-2,2	20,6	2,8	20,6	0,9
Castilla y León	54,8	-0,6	42,9	-1,5	21,7	2,0	20,9	0,6
Cast.-La Mancha	58,7	0,2	41,0	-0,8	30,1	1,6	23,1	0,1
Cataluña	61,8	-0,3	47,4	-0,7	23,4	0,7	18,5	0,2
C. Valenciana	59,9	0,2	42,8	-0,5	28,6	1,0	27,3	0,2
Extremadura	56,1	0,8	37,2	0,2	33,7	0,7	33,0	-1,4
Galicia	54,6	-0,8	42,5	-1,4	22,1	1,4	22,9	-0,3
Madrid	63,1	-1,0	50,3	-1,6	20,2	1,3	16,7	-0,9
Murcia	61,7	-0,5	43,6	-1,3	29,4	1,5	31,9	-0,7
Navarra	59,4	-0,7	48,6	-1,7	18,1	1,9	20,1	-1,6
País Vasco	56,5	-0,9	47,5	-1,3	15,8	1,0	20,1	-0,9
Rioja	58,3	-0,5	46,7	-0,1	19,9	-0,6	20,5	-0,3
Ceuta y Melilla	57,7	1,5	37,5	0,2	35,0	1,3	21,1	-5,0
España	59,6	-0,4	43,9	-1,1	26,4	1,3	23,4	-0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Teniendo en cuenta la población comprendida entre los 16 a 64 años, la tasa de empleo en Castilla y León fue en 2012 del 57,60% (1,8 puntos porcentuales inferior a la de 2012) mientras que la de España fue del 55,2% (1 punto porcentual menos que en el año anterior). La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las correspondientes a la población de 16 y más años es de 14,7 puntos porcentuales en el caso de la Comunidad y de 11,3 en España.

En relación al resto de países de la UE, España, con una tasa de empleo del 54,4% (casi 10 puntos porcentuales menos que la media de los 28, del 64,0%) era el tercer país con una menor tasa de empleo, mejorando un puesto respecto a 2013 por la incorporación de Croacia a la UE el 1 de julio de 2013 (que con un 49,1% presenta la menor tasa de la UE), *tabla II.5*.

Tabla II.5 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2013

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
UE 28	71,9	64,0	10,8	13,7
EUROZONA 17	72,1	63,4	12,0	15,2
Bélgica	67,6	61,8	8,4	8,2
Bulgaria	68,4	59,5	13,0	5,6
R. Checa	72,9	67,7	7,0	9,1
Dinamarca	78,1	72,6	7,0	8,8
Alemania	77,5	73,3	5,3	13,5
Estonia	75,1	68,5	8,6	3,5
Irlanda	69,8	60,5	13,1	10,0
Grecia	68,0	49,3	27,3	10,0
España	74,0	54,4	26,4	23,4
Francia	71,1	64,1	10,3	16,4
Croacia	59,6	49,1	17,2	14,1
Italia	63,5	55,6	12,2	13,2
Chipre	73,5	61,7	15,9	17,5
Letonia	74,0	65,1	11,9	4,3
Lituania	72,4	63,7	11,8	2,7
Luxemburgo	69,9	65,7	5,8	7,0
Hungría	65,1	58,5	10,2	10,8
Malta	64,9	60,7	6,5	7,7
Holanda	79,7	74,3	6,7	20,4
Austria	76,1	72,3	4,9	9,3
Polonia	67,0	60,0	10,3	26,8
Portugal	73,6	61,1	16,5	21,5
Rumanía	64,6	59,7	7,3	1,5
Eslovenia	70,5	63,3	10,1	16,3
Eslovaquia	69,9	59,9	14,2	6,8
Finlandia	75,2	68,9	8,2	15,3
Suecia	81,1	74,4	8,0	16,3
Reino Unido	76,7	70,8	7,5	6,1

Tasa de Paro [promedio 2013]: Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad [promedio 2013]: Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo [promedio 2013]: Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

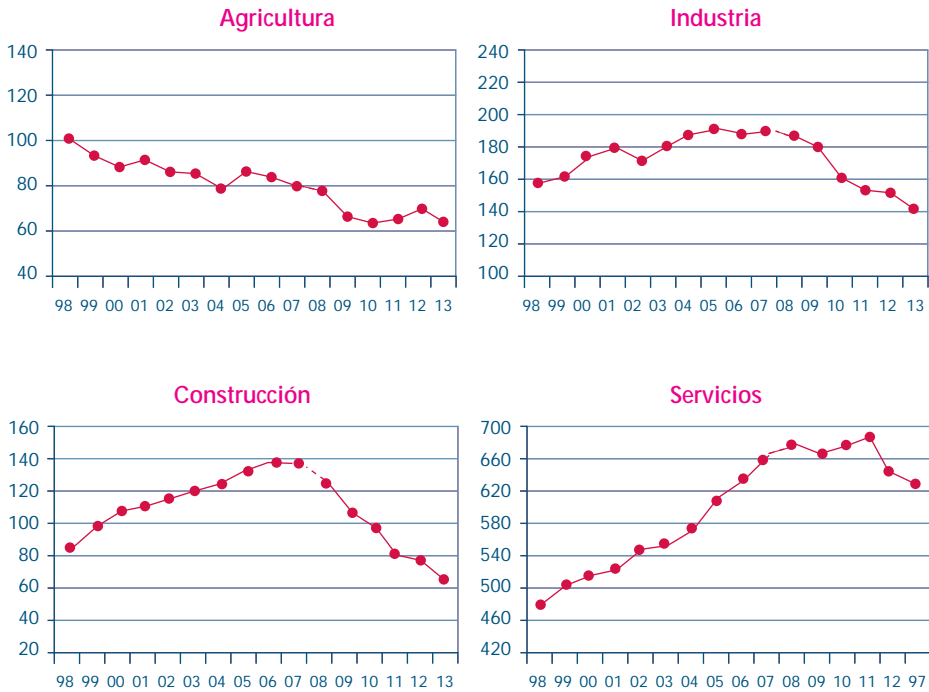
Tasa de Temporalidad [promedio 2013]: Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

A lo largo del ejercicio 2013 todos los sectores productivos perdieron empleo, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, aunque las pérdidas fueron más intensas en la Comunidad. El descenso del empleo en la construcción fue del 16,1% en Castilla y León y del 11,4% en España; en la industria la disminución fue del 7,6% en la Comunidad y del 5,7% en media nacional; en el sector servicios se redujo el empleo el 2,4% en la Comunidad y el 2,0% en España; y en la agricultura los descensos fueron del 5,4% y del 1,1% respectivamente. En términos absolutos la pérdida de empleo en la Comunidad fue en el sector servicios de 15.500 empleos, en la construcción de 12.500, en la industria de 11.500 y en la agricultura de 3.700 puestos de trabajo menos (*figura II.2*).

Figura II.2 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1998-2013 (medias anuales en miles de personas)



Nota: Desde el año 2008 en adelante los datos se corresponden con la clasificación CNAE-2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo de Castilla y León por cohortes de edad y sexo durante el año 2013 se observa que en el sector servicios los empleos perdidos afectaron a ambos sexos aunque más intensamente a los varones (10.900 empleos menos) que a las mujeres (4.600 menos), siendo la cohorte de 25 a 34 años la más afectada. En la construcción la pérdida de empleo se debió casi en su totalidad a los varones (11.800 de los 12.500 totales) y, por edades, la reducción más intensa se dio en el grupo 35 a 54 años (con 4.800 empleos menos) y en el de 25 a 34 años (con 3.900 menos). En la industria también la mayor parte de la pérdida de empleo fue masculina (10.000 frente a la reducción de los 1.500 femeninos) y se centró en las cohortes de edad central (5.100 puestos menos en el grupo de 25 a 34 años y 5.700 en el de 35 a 54 años). En la agricultura se perdieron 3.100 ocupados varones y 600 mujeres y la reducción más intensa se centró (como en años previos) en la cohorte de mayor edad, con 2.900 personas ocupadas menos (*tabla II.6*).

Tabla II.6 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2013
(medias anuales en miles de personas)

	España						Castilla y León			
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	16.750,0	745,1	2.292,8	1.016,2	12.695,9	900,2	65,7	139,7	65,3	629,5
De 16 a 19 años	73,4	8,1	6,0	2,5	56,9	2,8	0,4	0,6	0,1	2,1
De 20 a 24 años	667,6	37,8	68,9	26,6	534,4	31,6	2,1	6,0	2,7	20,7
De 25 a 54 años	13.586,2	551,9	1.898,9	856,3	10.279,2	717,9	46,3	115,5	54,1	502,1
55 y más años	2.422,8	147,4	319,1	130,8	1.825,5	147,9	16,9	17,9	8,5	104,6
Varones										
Total	9.115,8	567,3	1.732,3	931,9	5.884,3	506,3	52,8	110,6	60,4	282,6
De 16 a 19 años	44,6	5,9	4,8	2,3	31,6	2,1	0,4	0,5	0,1	1,5
De 20 a 24 años	346,5	30,7	51,3	25,1	239,6	18,0	1,7	4,0	2,6	9,7
De 25 a 54 años	7.344,9	423,6	1.418,6	782,2	4.720,5	397,4	37,6	90,9	49,7	219,2
55 y más años	1.379,8	107,1	257,7	122,3	892,7	88,9	13,1	15,5	8,0	52,3
Mujeres										
Total	7.634,2	177,9	560,4	84,3	6.811,6	393,9	12,9	29,1	4,9	346,9
De 16 a 19 años	28,8	2,2	1,2	0,3	25,3	0,7	-	0,2	-	0,6
De 20 a 24 años	321,1	7,2	17,6	1,6	294,8	13,5	0,5	2,0	0,1	11,0
De 25 a 54 años	6.241,4	128,3	480,2	74,1	5.558,7	320,6	8,7	24,6	4,4	283,0
55 y más años	1.043,0	40,3	61,4	8,5	932,9	59,0	3,8	2,5	0,5	52,3

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

En Castilla y León en 2013 el 77,2% de la población ocupada eran personas asalariadas, lo que supone en cifras absolutas 694.800 personas (50.100 menos que el año previo) sobre los 900.200 ocupados en la Comunidad. La tasa de asalarización (personas asalariadas en porcentaje sobre el total de ocupados) se ha reducido en 1,8 puntos porcentuales sobre 2012. Los trabajadores por cuenta propia eran 205.300 personas y unas 100 personas estaban clasificadas como “otra situación profesional”.

Centrándonos en las **personas asalariadas**, 511.300 pertenecían al sector privado y 183.500 al público. Desagregando por sexo, del total de asalariados, eran varones 363.500 (el 52,3%) y las restantes 331.400 mujeres. Con respecto a 2012, la reducción en la cifra de asalariados ha sido del 9,5% en el caso de los varones (38.000 menos) y del 3,5% en las mujeres (12.000 menos). En el sector público se han perdido 7.000 empleos (6.900 femeninos y 100 masculinos) y en el sector privado la reducción fue de 43.100 empleos (37.900 de hombres y 5.200 de mujeres).

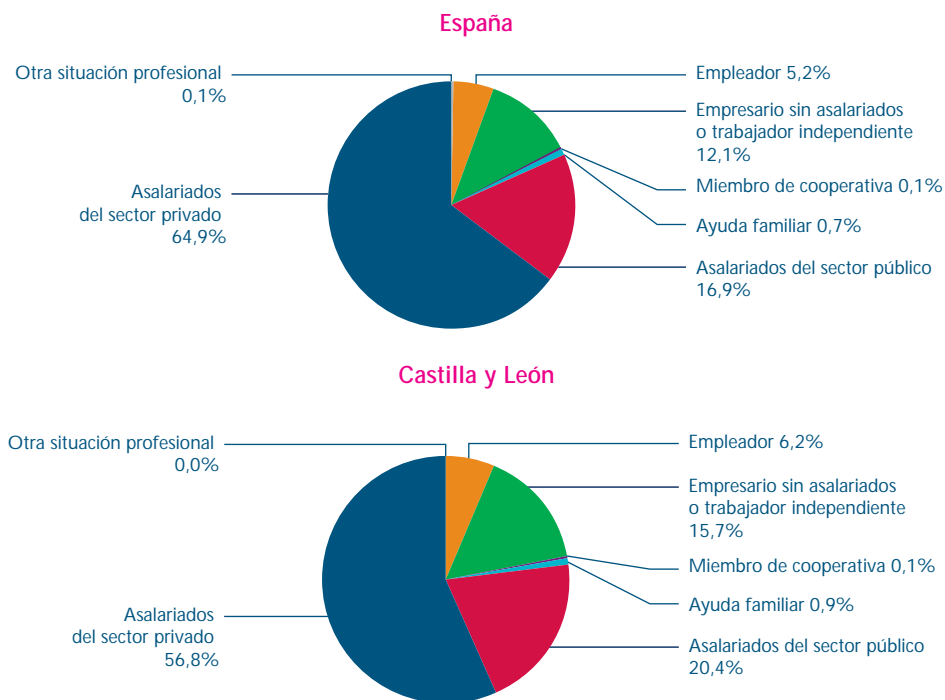
Dentro de los **trabajadores no asalariados**, los que lo eran por cuenta propia ascendieron a 205.300 personas en Castilla y León (casi 7.000 más que el año previo), de los que el 69,5% eran varones. Dentro de este colectivo, los “empresarios sin asalariados y trabajadores independientes”, fueron 141.000 personas (4.900 más que en 2012), los “empleadores” fueron 55.600 (2.300 más que en 2012), el grupo de “ayudas familiares” 7.900 personas (unas 300 menos que el año anterior) y los “miembros de cooperativas” fueron 800 (misma cifra que el año previo).

Por sexos, el aumento de los “empresarios sin asalariados y trabajadores independientes” se explicó por un incremento de 3.400 mujeres y 1.500 hombres, los “empleadores” aumentaron en 1.400 mujeres y 900 varones y la reducción del colectivo de “ayuda familiar” se explicó por el comportamiento de los varones.

En el conjunto de España, el total de personas asalariadas en 2013 era de 13.705.600 (un 81,8% del total de la población ocupada), mientras que 3.034.800 personas eran trabajadores por cuenta propia, y 9.700 pertenecían a otra situación profesional. Del total de personas asalariadas, 10.876.700 pertenecían al sector privado y las restantes 2.828.900 al sector público.

El porcentaje de asalariados del sector privado en Castilla y León (56,8%) es 8,1 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (64,9%). Mientras, en el sector público la diferencia es de 3,5 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,4% y 16,9% respectivamente), *figura II.3.*

Figura II.3 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2013
(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El ajuste del empleo en Castilla y León en 2013 afectó al empleo de tipo asalariado, ya que la reducción de 43.100 empleos se asoció, en exclusiva, a la reducción de los asalariados en 50.100 personas (siendo ésta la mayor pérdida tanto absoluta como relativa de empleo por cuenta ajena durante todo el periodo de la crisis que se inicia en 2008), mientras el grupo de no-asalariados se incrementó en 7.000. En los dos ejercicios previos el ajuste del empleo asalariado de la Comunidad fue especialmente intenso, aunque también se dieron reducciones en el grupo de no asalariados.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores el ajuste del empleo asalariado fue en 2013 más intenso para los varones (38.000 menos) que para las mujeres (12.100), lo que supone una reducción de empleo masculino del 9,5% en la Comunidad (del 4,3% en España) y un descenso de empleo femenino del 3,5% (del 3,2% en el conjunto nacional).

La tasa de asalarización masculina de España en 2013 fue del 77,9% y en Castilla y León del 71,8% (diferencial de 5,9 puntos porcentuales), mientras la tasa femenina fue del 86,6% en España y 84,1% en la Comunidad (brecha de 2,5 puntos porcentuales).

En cuanto a la desagregación por edades, los asalariados de la cohorte más joven (16 a 34 años) fueron los más afectados, con 28.300 asalariados menos, seguidos del grupo de edad de 35-54 años, con 23.700 menos, mientras en el grupo de mayor edad (55 y más años) se produjo un aumento de 1.900 personas. En cuanto a los casi 7.000 empleos no asalariados generados en Castilla y León en 2013, se explicaron por un aumento de 8.000 personas en el grupo de edad intermedia, otro de 1.100 en el colectivo joven y una reducción de 2.200 de los de mayor edad.

En el análisis por sectores productivos de las personas asalariadas en 2013 en Castilla y León se observa que todos los sectores productivos de la Comunidad perdieron empleo asalariado durante el año 2013. El mayor descenso se dio en el sector servicios (con 22.900 menos), seguido de la industria (13.800 menos), la construcción (10.500 empleos menos) y la agricultura (2.900 personas). En términos relativos, los cuatro sectores tuvieron un peor comportamiento del empleo asalariado en la Comunidad que en el conjunto nacional: en la construcción la pérdida fue del 21,3% (del 14,1% en España), en la agricultura del 12,9% (del 2,3% en España); en la industria del 10,2% (un 5,2% nacional) y en los servicios de un 4,3% (un 2,8% en el conjunto del país), *tabla II.7*.

El descenso de asalariados se extendió tanto al sector privado (43.100 asalariados menos) como al sector público (7.000 asalariados menos). En términos relativos, los descensos fueron del 7,8% en el sector privado (del 3,1% en el conjunto nacional) y del 3,6% en el sector público (del 6,1% en España). 2013 es, además, el segundo año consecutivo en que se pierde empleo público en nuestra Comunidad (en 2012 el descenso interanual fue del 8,1%).

Tabla II.7 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2013
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Miles						
Agricultura	416,5	322,8	93,7	19,5	16,6	2,9
Industria	2.040,4	1.533,3	507,0	121,5	96,4	25,2
Construcción	689,3	621,2	68,2	38,8	35,4	3,4
Servicios	10.559,4	4.620,2	5.939,1	514,9	215,1	299,8
Total	13.705,6	7.097,5	6.608,1	694,8	363,5	331,4
Variación absoluta anual						
Agricultura	-9,7	-2,2	-7,5	-2,9	-1,8	-1,1
Industria	-111,9	-69,3	-42,6	-13,8	-11,2	-2,6
Construcción	-113,3	-105,2	-8,0	-10,5	-9,7	-0,9
Servicios	-301,4	-141,2	-160,3	-22,9	-15,3	-7,7
Total	-536,2	-317,9	-218,3	-50,1	-38,0	-12,1

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por otra parte, una vez analizado el empleo asalariado, nos referiremos en primer lugar al colectivo de *autónomos* y en segundo lugar a la *Economía Social*, en la que junto a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales se continúa en el análisis de datos relevantes sobre empresas de inserción y sobre centros especiales de empleo.

Como novedad en este Informe Anual se introducen, además de los datos de *Autónomos propiamente dichos* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los datos que facilita la Junta de Castilla y León sobre el colectivo de Autónomos. Según estos datos, en 2013 durante el cuarto trimestre había registrados en la Comunidad 200.968 afiliados autónomos, de los cuales un 68,28% eran hombres y un 31,72% mujeres. Por sector de actividad económica, el 20,87% de los afiliados autónomos estaban registrados en la agricultura (41.941 personas), el 6,68% en la industria (13.423 personas), el 12,63% en la construcción (25.380 personas) y el 59,82% en el sector servicios (120.224 personas).

Por su parte el **colectivo de autónomos propiamente dichos** está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo a los que figuran como *trabajadores familiares no remunerados* según concepto EPA (los también llamados *ayudas familiares*) y a los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras. Además, no se contabilizan dentro de este colectivo a los autónomos agrarios. A 31 de diciembre de 2013, Castilla y León contaba con 133.702 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos", de los cuales 94.608 eran varones (un 70,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (74.690 personas, un 55,9% del total) y en la agricultura (37.752 personas, un 28,2%) y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (62.715 personas, un 46,9% del total). Respecto a 2012 hubo una reducción de 1.417 personas, 1,0% menos en Castilla y León, mientras en el conjunto nacional crecieron un 0,7%.

Por grupos de edad, y a diferencia del año anterior, en Castilla y León aumentaron los autónomos del grupo de menores de 25 años en un 11,2% (un 18,1% en España). En las demás cohortes los autónomos propiamente dichos se redujeron en la Comunidad (especialmente en el grupo de 40 a 54 años, con 1.187 autónomos menos), mientras en España los autónomos aumentaron en las cohortes intermedias, reduciéndose en el grupo de 55 o más años.

Por sectores productivos, los autónomos propiamente dichos en Castilla y León únicamente se incrementaron en el sector servicios, que lo hizo en un 0,01% (11 personas más). En la industria se redujeron un 3,8%, en la construcción un 3,5% y en la agricultura un 1,7%. En España se produjo un aumento del 1,8% en los servicios y reducciones en la industria (del 2,7%), la construcción (del 2,4%) y la agricultura (del 1,5%).

En todas las provincias castellanas y leonesas se produjeron descensos en la cifra de *autónomos propiamente dichos* (con la excepción de Salamanca, que aumentó en 33 personas). La cifra de varones (94.608) continúa siendo muy superior a la de mujeres (39.094), aunque sigue la progresiva reducción en el porcentaje de varones autónomos respecto del total de este colectivo, siendo del 72,02% en 2009, del 71,57% en 2010, del 71,24% en 2011, del 71,0% en 2012, y del 70,76% en el año 2013 (*tabla II.8*).

Tabla II.8 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2012-2013
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2012			2013		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.959	8.152	2.807	10.640	7.880	2.760
Burgos	18.702	12.799	5.903	18.577	12.687	5.890
León	24.981	16.060	8.921	24.606	15.805	8.801
Palencia	9.757	7.231	2.526	9.712	7.184	2.528
Salamanca	18.836	13.859	4.977	18.869	13.821	5.048
Segovia	9.769	7.286	2.483	9.644	7.141	2.503
Soria	5.876	4.499	1.377	5.780	4.386	1.394
Valladolid	22.417	15.874	6.543	22.333	15.723	6.610
Zamora	13.822	10.240	3.582	13.541	9.981	3.560
Castilla y León	135.119	96.000	39.119	133.702	94.608	39.094
España	1.909.916	1.269.597	640.319	1.923.955	1.271.538	652.417

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por lo que se refiere a la Economía Social, y comenzando por el análisis de **Cooperativas y Sociedades Laborales**, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2013 estaban registradas en la Comunidad 2.083 cooperativas (10 menos que el año previo) y 1.763 Sociedades Laborales (24 menos que en la misma fecha de 2012). Detallando por clase, 1.160 (10 más que en 2012) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 576 (1 más que el año previo) de tipo Agrario, 247 (18 menos que en 2012) de Viviendas y 100 (3 menos que el año anterior) de otros tipos. Conviene recordar que para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales en el Capítulo II de este Informe se utilizan también los datos procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, existiendo una discordancia entre estos datos y mencionados de la Junta de Castilla y León.

En 2013 se constituyeron en Castilla y León 35 nuevas Cooperativas (en el año previo fueron 36 las constituciones). De ellas, 18 fueron de trabajo (frente a las 5 del año previo), 7 de explotación comunitaria de la tierra (13 el año antes), 4 agrarias (3 el año 2012), 4 de viviendas (frente a las 13 del año anterior) y 2 de servicios profesionales (1 en 2012). Es necesario recordar que la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad.

En lo que se refiere a las sociedades laborales en 2013, se registraron en la Comunidad 49 (10 más que en 2012), de las que la mayoría (31 de las 49 totales) pertenecían al sector de los servicios. En cuanto al empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 152

“socios trabajadores” (42 más que en 2012), la mayoría de los cuales eran hombres (114 del total) y pertenecían al sector servicios (86 del total). Recordemos que, al igual que para las cooperativas, los datos para las sociedades laborales se refieren a socios en el momento de su constitución, pero no las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporarse posteriormente.

En relación a las **Empresas de Inserción** (sociedades mercantiles o sociedades cooperativas legalmente constituidas que, debidamente calificadas por los organismos autonómicos competentes en la materia, realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario), de acuerdo a los datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo, la Comunidad contaba en 2013 con 11 entidades correspondientes a la categoría de inserción, 5 de las cuales se ubicaban en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en León y otra en Zamora (esta última nueva en 2013). Estas entidades empleaban a 161 personas (11 menos que en 2012), de las cuales 91 correspondían a la categoría de trabajadores en inserción, de los que 49 eran hombres y 42 mujeres.

Según datos de la *Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, en 2013 fueron suscritos en Castilla y León 50 contratos de trabajo acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (1 menos que en 2012) siendo la totalidad temporales y se distribuyeron entre 33 masculinos y 27 femeninos y se centraron principalmente, al igual que el año previo, en la cohorte de edad central (de 25 a 44 años).

En cuanto a los **Centros Especiales de Empleo (CEE)**, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo, en 2013 había en Castilla y León 192 CEE (2 más que en 2012) que ejercían su labor en 222 centros laborales y daban empleo a 4.031 personas con discapacidad (159 más que en 2012). León contaba con 68 CEE que empleaban a 1.118 personas con discapacidad y Valladolid con 37 CEE y 1.078 trabajadores.

Por otra parte, de acuerdo a los datos del *Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)*, en 2013 se firmaron un total de 3.477 contratos de personas con discapacidad en CEE en nuestra Comunidad (un 44,9% más que en 2012), de los que la mayor parte fueron contratos de obra o servicio (1.720, esto es un 68% más que en 2012).

TEMPORALIDAD

Podemos sintetizar la dinámica de la reducción del empleo asalariado en Castilla y León en los últimos años de crisis económica de la manera siguiente: durante 2008 y 2009 la pérdida de empleos por cuenta ajena recayó en los trabajadores temporales; en 2010 y 2011 se extendió también a los trabajadores indefinidos, incluso más intensamente que a los temporales; en 2012 afectó también al sector público (que perdió empleo por cuenta ajena tanto temporal como indefinido y más intensamente que en el sector privado); finalmente en 2013 la pérdida de empleo asalariado afectó especialmente a los de tipo indefinido (pues la caída de 2013 ha sido la mayor en el período de crisis), pero también, aunque en menor medida, a los temporales y tanto a los trabajadores del sector privado como a los del público. Concretamente en

Castilla y León en 2013 se perdieron 43.700 puestos indefinidos y 6.400 temporales, descensos del 7,4% y del 4,2%, respectivamente. En el conjunto nacional el descenso de indefinidos (del 3,4%) fue inferior que la correspondiente a los temporales (del 4,8%).

En Castilla y León durante 2013, el descenso de indefinidos se explicó por la pérdida de 37.300 trabajadores en el sector privado y 6.400 en el sector público. En los temporales se produjo una reducción de 5.800 trabajadores del sector privado y de 600 del público. En términos relativos el descenso de indefinidos privados de Castilla y León fue del 8,5% (del 3,1% en España), de indefinidos públicos del 4,2% (del 4,6% en el conjunto nacional); el de temporales privados del 5,1% (del 3,1% en España); y el de temporales públicos del 1,5% (del 12,1% en el conjunto del país) (*tabla II.9*).

Tabla II.9 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2013 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total asalariados/as	Total		Sector Privado		Sector Público	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2013 (miles)							
Varones	363,5	297,2	66,4	223,3	52,7	73,9	13,7
Mujeres	331,4	252,7	78,6	179,6	55,7	73,2	22,9
Total	694,9	549,9	145,0	402,9	108,4	147,0	36,6
Variación absoluta sobre el año 2012 (miles)							
Varones	-38,0	-34,8	-3,1	-33,4	-4,5	-1,4	1,4
Mujeres	-12,1	-8,9	-3,2	-3,9	-1,3	-5,0	-1,9
Total	-50,0	-43,7	-6,3	-37,3	-5,8	-6,4	-0,6
Tasas de variación sobre el año 2012 (%)							
Varones	-9,5	-10,5	-4,5	-13,0	-7,9	-1,9	11,0
Mujeres	-3,5	-3,4	-3,9	-2,1	-2,2	-6,4	-7,7
Total	-6,7	-7,4	-4,2	-8,5	-5,1	-4,2	-1,5
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2013 (%)							
Varones	100,0	81,8	18,3	80,9	19,1	84,4	15,6
Mujeres	100,0	76,3	23,7	76,3	23,7	76,2	23,8
Total	100,0	79,1	20,9	78,8	21,2	80,1	19,9
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2012 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	0,9	-	0,9	-	1,6
Mujeres	-	-	-0,1	-	0,0	-	-0,2
Total	-	-	0,6	-	0,6	-	0,4

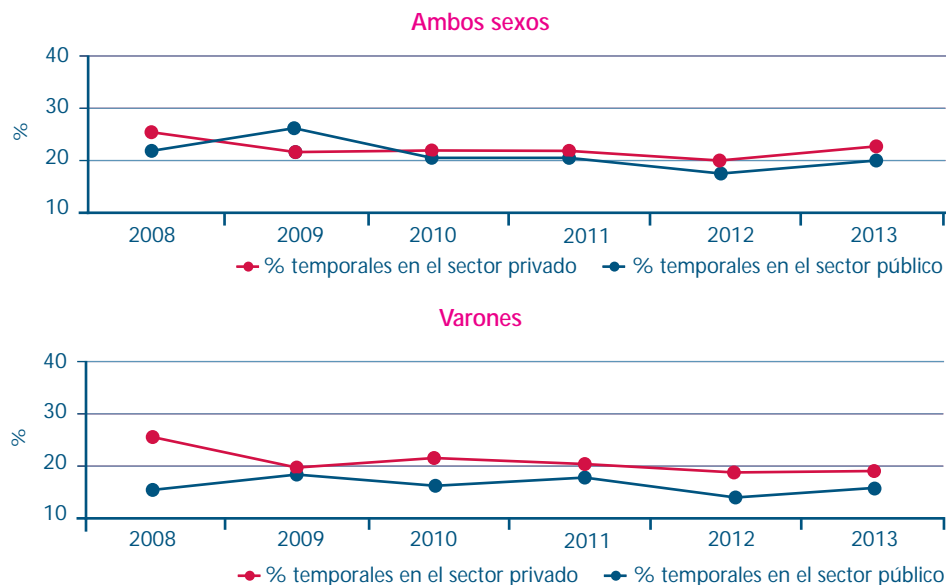
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En cuanto a la **tasa de temporalidad**, en Castilla y León se situó en 2013 en el 20,9% (0,6 puntos porcentuales sobre la de 2012) y en España fue del 23,4% (0,3 puntos porcentuales menos que el año anterior). El motivo de este comportamiento diferencial se encuentra en que en 2013 en la Comunidad los asalariados indefinidos disminuyeron más que los temporales y, por consiguiente, que el total, mientras que en España se produjo el fenómeno contrario.

Por sectores institucionales, la tasa de temporalidad en Castilla y León se incrementó tanto en el sector privado (0,6 puntos porcentuales más, colocándose en el 21,2%) como en el público (0,4 puntos porcentuales más, situándose en 19,9%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado se mantuvo constante en el 24,4% y en el sector público se redujo 1,3 puntos porcentuales, situándose en el 19,5%.

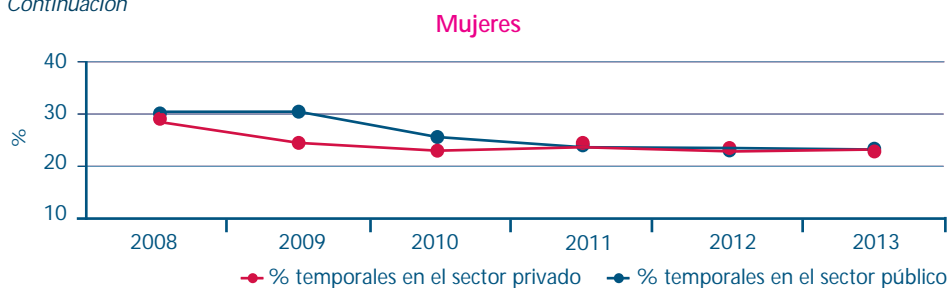
En cuanto a la desagregación por sexos, en Castilla y León la tasa de temporalidad masculina aumentó 0,9 puntos porcentuales, colocándose en el 18,3%, y la femenina se redujo 1 punto porcentual, pasando al 23,7%. En España, la tasa masculina aumentó 0,2 puntos porcentuales, colocándose en el 22,5% y la femenina se redujo 0,8 puntos porcentuales, situándose en 24,3%, (figura II.4).

Figura II.4 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2008-2013 (tasas)



Continúa

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el análisis por Comunidades Autónomas se observa que, a diferencia del año 2012 (en que la tasa de temporalidad se redujo en todas las Comunidades Autónomas salvo en La Rioja), en 2013 creció en ocho Comunidades Autónomas y se redujo en las diez restantes (incluidas Ceuta y Melilla). Castilla y León, en concreto, fue la cuarta Comunidad en la que más aumentó dicha tasa de temporalidad (0,6 puntos porcentuales), sin embargo, en cuanto a los niveles de temporalidad, Castilla y León ha pasado de ser en 2012 la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa de temporalidad a ser, en 2013, la séptima con menor tasa.

A pesar del descenso de la tasa de temporalidad en España (0,3 puntos porcentuales), nuestro país (con una tasa del 23,4%) continuó en 2013 con la segunda mayor tasa de todos los países de la Unión Europea después de Polonia (con una del 26,8%) y por tanto, muy superior a la media de la UE, del 13,7%.

Desempleo

De nuevo en 2013 el número medio de parados aumentó con respecto al año previo, tanto en Castilla y León (18.100 personas, un 7,8% más), como en España (un 3,9% más). De esta forma, en la Comunidad, 250.000 personas se encontraron en situación de desempleo en 2013 (incremento de 18.000, un 7,8% más). En España, la cifra de parados fue de 5.995.300, lo que supone un aumento del 3,9% (tabla II.10 y figura II.5).

Tabla II.10 Desempleo en España y en Castilla y León, 2013
(miles de personas y tasas de variación)

Paro	España	Castilla y León
2012	5.769,0	232,0
2013	5.995,3	250,0
I	6.202,7	262,6
II	5.977,5	244,9
III	5.904,7	241,8
IV	5.896,3	250,8

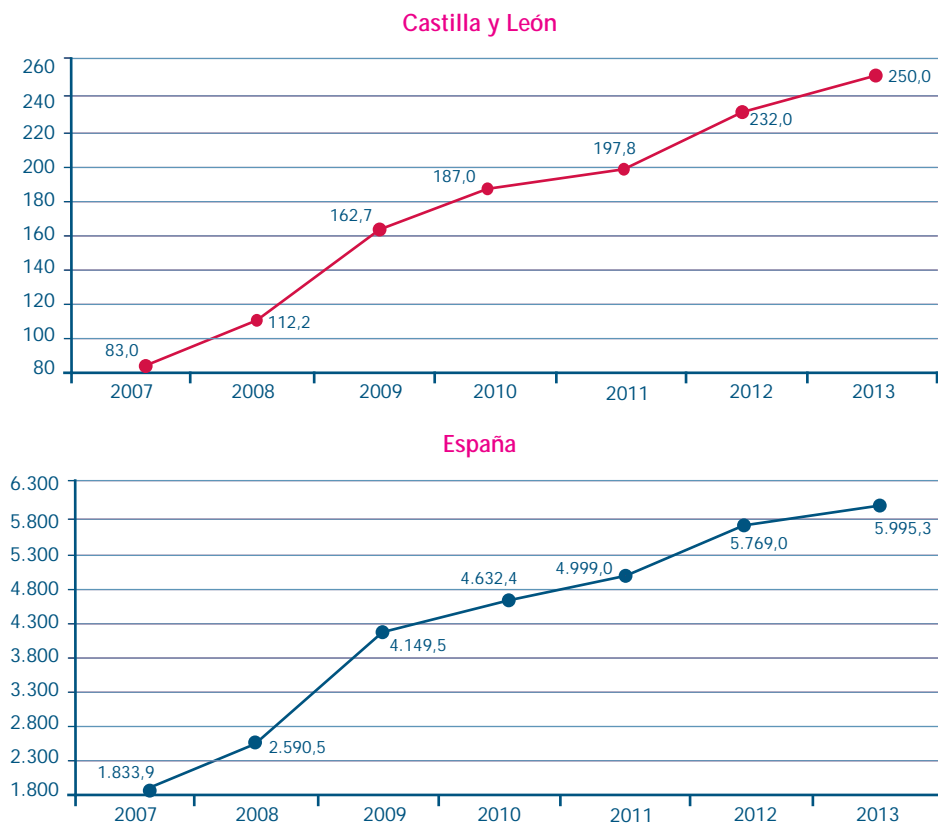
Continúa

Continuación

Paro	España	Castilla y León
	% var. s/mismo periodo del año anterior	
2013	3,9	7,8
I	10,0	16,2
II	5,0	4,7
III	2,2	6,5
IV	-1,2	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

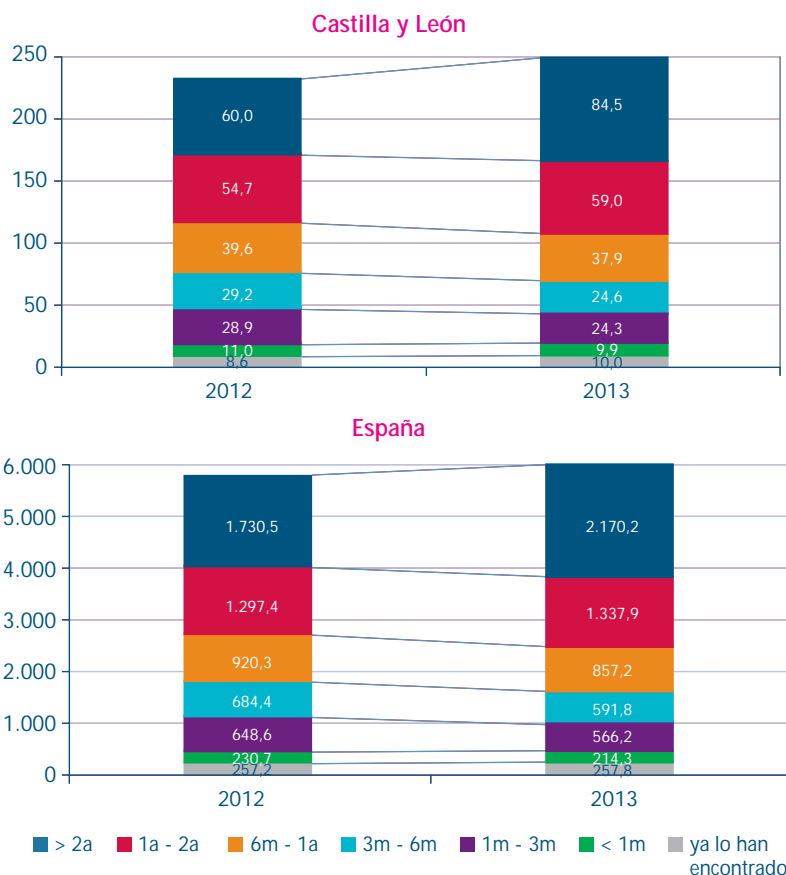
Figura II.5 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2013 (miles de personas en media anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Detallando las personas paradas según el tiempo que llevaban buscando empleo, la nota más relevante del año 2013 fue el incremento de los parados de muy larga duración (aquellos que llevan más de dos años buscando empleo), que en Castilla y León aumentaron un 41% (24.600 personas más) y en España un 25,4%. Así, el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados (llamado, a veces, tasa de paro de larga duración) fue del 57,4% en la Comunidad (8 puntos porcentuales más que en 2012) y del 58,5% en España (6 puntos porcentuales sobre la cifra del año previo). Los parados que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años aumentaron en la Comunidad un 7,9% (un 3,1% en España). El grupo que llevaba buscando empleo entre 6 meses y un año se redujo un 4,4% en Castilla y León y un 6,9% en media nacional. En el resto de grupos de más corta duración buscando empleo, la reducción de Castilla y León fue del 15%, frente al 12,2% nacional (figura II.6).

Figura II.6 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2012-2013 (medias anuales, en miles)



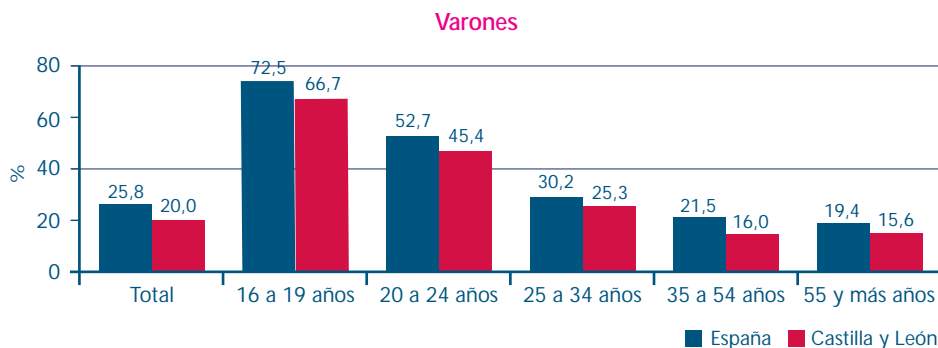
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

El desempleo masculino y el femenino volvió a aumentar en 2013 tanto en Castilla y León (donde hubo 9.800 varones y 8.300 mujeres más, lo que supone un aumento del 8,4% y del 7,2% respectivamente) como en España (con incrementos del 2,2% de parados masculinos y del 5,9% femeninos). Por grupos de edad, los incrementos de paro más intensos se dieron en la cohorte de 55 y más años (un 20,7% en Castilla y León y un 15% en España). Por sectores productivos, en la Comunidad el desempleo descendió en 1.000 personas en la industria, en 4.000 en la construcción y en 400 en el sector servicios y se incrementó en la agricultura en 2.500 personas. El colectivo de no-clasificables (porque buscaban su primer empleo o porque perdieron el último hace más de un año), se incrementó en 20.900 personas. En el conjunto de España fue el colectivo de no clasificados el que explicó la totalidad de los nuevos parados del año 2013, ya que en todos los sectores se redujeron los desempleados.

En lo que se refiere a **tasas de paro**, éstas aumentaron de nuevo en 2013, tanto en Castilla y León como en España, y, por primera vez en los años de la crisis actual, la tasa de paro aumentó más en la Comunidad (2 puntos porcentuales, situándose en el 21,7%) que la media nacional (1,3 puntos porcentuales más, alcanzando el 26,4%). Siendo conscientes de los cambios metodológicos que ha experimentado la EPA en sus 38 años de vigencia y que pueden distorsionar las comparaciones, la tasa de paro española alcanzó un pico histórico en el año 2012 que, de nuevo, se ha visto superado en 2013. En el caso de Castilla y León ha sido en 2013 cuando se ha alcanzado la mayor tasa de paro (superando la del año 1994 del 21,4%).

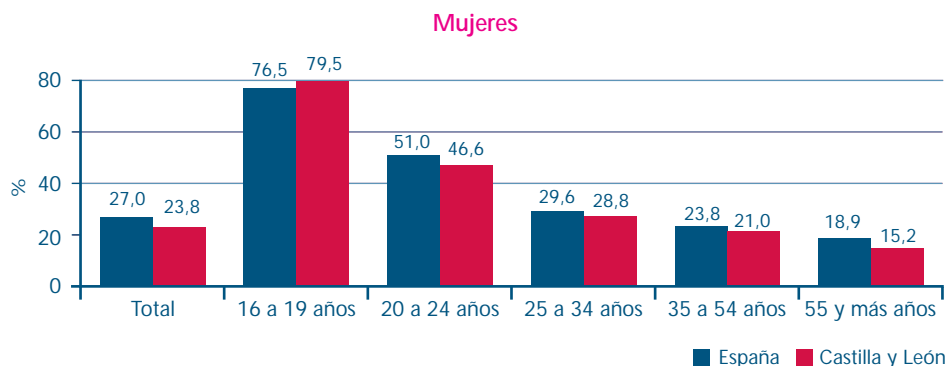
Desagregando por sexos, la tasa de paro masculina de Castilla y León aumentó en 2013 en 2,3 puntos porcentuales y la de España 1,1 puntos porcentuales, pero la tasa masculina de la Comunidad (20,0%) continúa bajo la media nacional (25,8%). Las tasas de paro femeninas aumentaron 1,6 puntos porcentuales en ambos entornos, adoptando un valor del 23,8% en Castilla y León y del 27,0% en España. La brecha de género en tasa de paro de Castilla y León fue en 2013 de 3,8 puntos porcentuales y, en el conjunto nacional de 1,2 puntos porcentuales (*figura II.7*).

Figura II.7 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2013



Continúa

Continuación

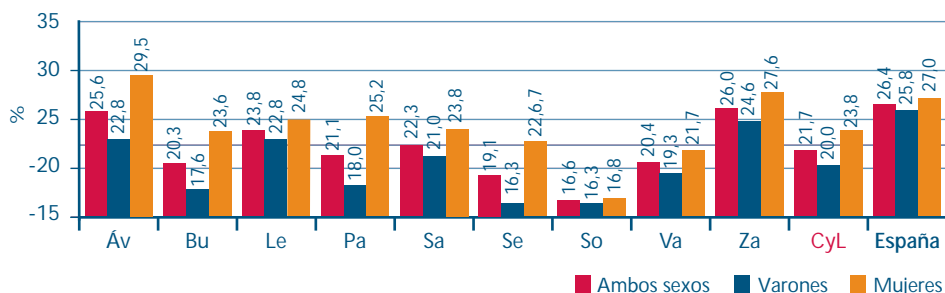


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de paro por provincias, se han consignado aumentos interanuales en todas ellas en 2013, con la excepción de Segovia, en la que se estancó. Los aumentos más significativos se dieron en Burgos (3 puntos porcentuales más que en año previo), Zamora (2,9 puntos porcentuales más) y Salamanca (2,5 más). Palencia y Soria (con incrementos 2,1 puntos porcentuales) superaron el aumento medio regional (de 2 puntos porcentuales). Bajo ese nivel estaba Valladolid (1,6 puntos porcentuales más) y bajo el aumento medio español (de 1,3 puntos porcentuales) Ávila (con una tasa 1,2 puntos porcentuales mayor).

Ninguna provincia de Castilla y León superó en 2013 la tasa de paro media nacional (del 26,4%). Zamora (con un 26) pasó en 2013 a encabezar la lista regional de mayores tasas de desempleo, relevando de ese puesto a Ávila (con una tasa del 25,6%). León (con un 23,8%) y Salamanca (con un 22,3%) superaban la tasa de desempleo media regional (del 21,7%). Bajo dicha media estaban las cinco restantes provincias: Palencia (21,1%), Valladolid (20,4%), Burgos (20,3%), Segovia (19,1%) y Soria (16,6%), *figura II.8*.

Figura II.8 Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2013 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante 2013 en todas las Comunidades Autónomas españolas se incrementó la tasa de paro, excepto en Baleares (en la que la tasa descendió 0,9 puntos porcentuales) y en La Rioja (en la que se redujo 0,6 puntos porcentuales), aunque los incrementos fueron, en general, menos intensos que los de 2012. Los mayores aumentos en tasas de paro se dieron en Cantabria y Aragón (de 2,8 puntos porcentuales). Castilla y León (con 2 puntos porcentuales) experimentó el cuarto mayor aumento en tasas de desempleo durante 2013.

La **tasa de paro media de los 28 países de la UE** fue del 10,8% y la de los 17 países que conformaban el Eurogrupo (se situó en el 12%). Después de siete años en que la lista de países con mayor tasa de paro estuvo encabezada por España, en 2013, Grecia (con una tasa del 27,3%) ha desbancado de ese puesto a nuestro país, que tuvo una tasa del 26,4%, siendo ambos los dos únicos socios de la Unión Europea con tasas sobre el 20%. Croacia, Portugal y Chipre superaron el 15%. Bajo ese nivel, pero por encima del 10%, estaban (en orden descendente): Eslovaquia, Irlanda, Bulgaria, Italia, Letonia, Lituania, Francia, Polonia, Hungría Eslovenia, prácticamente los mismos países que el año previo. El resto de los miembros se situaron por debajo de la mencionada cota del 10%, siendo Austria el país con menor tasa de paro (un 4,9%).

Por último, la **tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años**, en Castilla y León durante 2013 fue del 21,8% (1,9 puntos porcentuales más que en 2012) y del 26,5% en España (1,3 más que en el año anterior).

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Conviene recordar, antes del análisis de los datos de afiliación, que en 2012 tuvieron lugar dos cambios normativos importantes: la integración de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General, como un Sistema Especial de Empleados de Hogar y la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General, pasándose a denominar Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Los datos que presentamos en este Informe se han reestructurado de acuerdo con la normativa actual, entendiéndose que, con anterioridad al año 2012, los datos de los regímenes afectados por los cambios estarían clasificados en los epígrafes existentes en aquel momento.

Utilizando como referencia el último día de cada mes, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León en 2013 fue de 836.900 personas, una reducción del 4,1% (35.700 afiliados menos) mientras en España el descenso fue del 3,1%.

Por regímenes observamos lo siguiente: en el Régimen General hubo un descenso de 34.400 afiliados en la Comunidad, (reducción del 5,4% y del 4,0% en España); en el Sistema Especial Agrario hubo 1.900 afiliados menos, (descenso del 12,8% y del 7,6% en el conjunto nacional); en el Sistema Especial de Empleados del Hogar hubo en la Comunidad un incremento de 3.700 afiliados (aumento del 23,3% y del 20,5% en el conjunto nacional); en la Minería del Carbón se perdieron 500 afiliados en la Comunidad (descenso del 26,2%, frente al 16,9% de España); dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) se perdieron 600 afiliados en Castilla y León (descenso del 1,8% en la Comunidad y del 1,9% en España) y los autónomos excluidos del SETA se redujeron en 2.000 personas (descenso del 1,1% y del 0,5% en el conjunto nacional).

En todas las provincias de Castilla y León en 2013, al igual que en los años previos, se produjeron descensos en el número de afiliados durante el año 2013 y todos superaron la reducción media nacional del 3,1%. La reducción más intensa se produjo en León (5,1%), seguida de los descensos de Zamora y Soria, superiores a la media regional del 4,1%, misma reducción que Burgos; en Segovia y Ávila el descenso fue del 3,9% y en Palencia, Valladolid y Salamanca los recortes fueron del 3,7%, 3,6% y 3,5%, respectivamente.

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Conviene recordar que las empresas tienen la obligación de comunicar, en su caso, la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente. Esto es así independientemente del tipo de actividad que lleven a cabo, o de otras comunicaciones que deban efectuarse, o de las autorizaciones que deban otorgarse por otras autoridades.

La apertura de centros de trabajo en 2013 en la Comunidad aumentó un 5,0% respecto al año anterior. La mayoría de las aperturas de centros de trabajo continúan siendo de nueva creación (13.573, lo que representa el 89,3% del total de 15.200 aperturas), a pesar de que continúa el descenso en su peso sobre el total de aperturas (ya que por ejemplo en 2009 las aperturas de nueva creación representaban el 94,0% del total de aperturas) no así su número total, puesto que en 2013 hubo un 4,5% más de aperturas de nueva creación que en 2012 (y en 2012, el descenso respecto al año precedente fue del 15,4%).

Las de reanudación (1.115 en 2013), que suponen un 7,3% del total de las aperturas, aumentaron un 29,8%. Resulta llamativo que las aperturas por traslado y por cambio de actividad (que son los únicos tipos de aperturas que aumentaron en 2012 respecto al año precedente, en un 24,8% y un 110,9% respectivamente) son, por el contrario, los únicos tipos de aperturas que descienden en 2013 respecto a 2012 (en concreto, en un 14,1% las aperturas por traslado y en un 41,5% la aperturas por cambio de actividad). Debido al escaso peso relativo que los dos tipos de aperturas mencionados tienen (un 3,4% sobre el total de aperturas), las aperturas de centros de trabajo aumentaron un 5,0% en nuestra Comunidad (*tabla II.11*).

Tabla II.11 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2012-2013

	Nueva creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.
Ávila	977	891	9,7	102	70	45,7	23	17	35,3	11	4	175,0	1.113	982	13,3
Burgos	1.927	1.872	2,9	150	123	22,0	59	68	-13,2	10	16	-37,5	2.146	2.079	3,2
León	2.530	2.425	4,3	190	152	25,0	114	90	26,7	15	21	-28,6	2.849	2.688	6,0
Palencia	1.419	1.200	18,3	81	31	161,3	18	22	-18,2	3	2	50,0	1.521	1.255	21,2
Salamanca	1.897	1.565	21,2	169	151	11,9	71	65	9,2	12	9	33,3	2.149	1.790	20,1
Segovia	1.267	1.408	-10,0	119	78	52,6	15	22	-31,8	7	8	-12,5	1.408	1.516	-7,1
Soria	761	716	6,3	27	37	-27,0	7	9	-22,2	1	2	-50,0	796	764	4,2
Valladolid	1.794	1.824	-1,6	198	142	39,4	100	192	-47,9	12	71	-83,1	2.104	2.229	-5,6
Zamora	1.001	1.083	-7,6	79	75	5,3	26	19	36,8	8	2	300,0	1.114	1.179	-5,5
Total	13.573	12.984	4,5	1.115	859	29,8	433	504	-14,1	79	135	-41,5	15.200	14.482	5,0

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

El empresario, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, debe solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A los efectos de este apartado, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Por sexto año consecutivo, en 2013 se redujo el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, aunque con descensos menos acusados que en el año anterior: del 2,6% en Castilla y León, 1.776 empresas menos (del 4,1% en 2012 respecto al año anterior) y del 1,2% en España (del 3,2% en 2012 respecto al año precedente).

Esta reducción tuvo lugar, de nuevo, en todas las provincias de la Comunidad. León (con una reducción del 3,5%) fue la provincia con mayor reducción interanual de empresas. Por encima de la ya mencionada reducción media regional también se situaron Valladolid, Segovia y Ávila, mientras que las restantes provincias de nuestra Comunidad experimentaron reducciones que se situaban entre la reducción media regional y la reducción media nacional, con la única excepción de Zamora, que experimentó una disminución interanual del 0,8% en las empresas inscritas (tabla II.12).

Tabla II.12 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2009-2013 (a 31 de diciembre)

		2009	2010	2011	2012	2013
Ávila	Nº	5.525	5.335	5.196	4.924	4.789
	% var.	-4,5	-3,4	-2,6	-5,2	-2,7
Burgos	Nº	11.563	11.428	11.195	10.807	10.542
	% var.	-2,2	-1,2	-2,0	-3,5	-2,5
León	Nº	14.409	14.143	13.677	13.018	12.560
	% var.	-3,6	-1,8	-3,3	-4,8	-3,5
Palencia	Nº	5.140	5.060	5.007	4.772	4.662
	% var.	-2,5	-1,6	-1,6	-1,6	-2,3
Salamanca	Nº	10.758	10.530	10.220	9.805	9.572
	% var.	-2,2	-2,1	-2,1	-2,1	-2,4
Segovia	Nº	5.847	5.766	5.533	5.360	5.205
	% var.	-3,6	-1,4	-4,0	-3,1	-2,9
Soria	Nº	3.216	3.203	3.162	3.024	2.980
	% var.	-1,0	-0,4	-1,3	-4,4	-1,5
Valladolid	Nº	16.011	15.813	15.494	14.886	14.449
	% var.	-3,1	-1,2	-2,0	-3,9	-2,9
Zamora	Nº	5.627	5.524	5.391	5.142	5.101
	% var.	-2,3	-1,8	-2,4	-4,6	-0,8

Continúa

Continuación

		2009	2010	2011	2012	2013
CyL	Nº	73.095	71.888	70.032	67.126	65.350
	% var.	-3,0	-1,7	-2,6	-4,1	-2,6
España	Nº	1.264.689	1.240.847	1.210.527	1.171.844	1.158.338
	% var.	-5,1	-1,9	-2,4	-3,2	-1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

Las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo en el mercado de trabajo se analizan a partir de la construcción de tres índices, tal y como se viene haciendo en los Informes Anuales de este Consejo.

Así, en primer lugar, el *índice 1* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda. El *índice 1* toma un valor en 2013 en Castilla y León del 1,68% (0,92% en 2012) y del 1,90% en España (del 1,72% en el ejercicio previo).

El *índice 2* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1, pero la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa (esto es, una demanda en alta o en situación de suspensión y no demandas en situación de baja). Este índice en 2013 fue del 4,34% en la Comunidad (2,40% en 2012) y del 4,97% en el conjunto nacional (4,46% el año anterior).

Por último, el *índice 3* pretende recoger una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible, pues se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones. Este índice tomó unos valores del 38,75% y del 38,25% en Castilla y León y en España respectivamente en 2012, manteniéndose constante por cuarto año consecutivo en torno al 38% en ambos entornos geográficos.

Es evidente que muchas colocaciones en el mercado laboral se han producido sin la intervención directa de los servicios públicos de empleo, pero conviene recordar que los tres índices mencionados no representan la totalidad de actuaciones de intermediación, ya que desde los servicios públicos de empleo se prestan distintos servicios a empresas y trabajadores que no se reflejan con estos índices (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

Por otra parte, en lo que se refiere a **puestos ofertados y a las demandas de puestos de trabajo**, en 2013 los puestos ofertados aumentaron un 102,5% en Castilla y León (pues se pasa de los 8.749 de 2012 a los 17.713 de 2013) y un 19% en España (de 338.763 del año precedente a 403.274 en 2013). Ahora bien, las demandas continúan reduciéndose en la Comunidad (un 3,8% interanual, cuando el descenso en 2012 respecto al año precedente fue del 1,2%) mientras que a nivel estatal, las demandas se redujeron en un 2,1% (cuando en 2012 se produjo un aumento interanual del 1,6%). Especialmente importante es la reducción de la tensión en la Comunidad, desde 47,5 demandas por cada puesto ofertado en 2012 a 22,6 demandas en 2013. También se aprecia una fuerte convergencia con el dato del conjunto nacional: 21,7 demandas por cada oferta en 2013. Especialmente relevante resulta lo expresado si recordamos que al comienzo de la crisis (año 2007) esta cifra era de 5,2 demandas por puesto ofertado en la Comunidad, *tabla II.13*.

Tabla II.13 Puestos ofertados y demandas, 2009-2013

	Puestos ofertados	Demandas	% Puestos sobre demandas
Castilla y León			
2009	40.570	424.702	9,55
2010	23.718	412.591	5,75
2011	24.238	420.726	5,76
2012	8.749	415.838	2,10
2013	17.713	399.866	4,43
España			
2009	594.911	8.982.705	6,62
2010	606.175	8.442.868	7,18
2011	512.003	8.800.915	5,82
2012	338.763	8.943.480	3,79
2013	403.274	8.755.201	4,61

Fuente: Elaboración por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

CONTRATACIÓN LABORAL

Podemos comenzar señalando que los efectos del *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero* y de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (derivada de la tramitación parlamentaria del anterior) todavía se aprecian en las estadísticas en 2013, singularmente en la desaparición de la figura contractual anteriormente denominada contrato de fomento de la contratación indefinida. Por contra, el *Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores*, debido a su fecha de aprobación (y a la de su entrada en vigor, el 22 de diciembre de 2013), ha tenido un efecto muy limitado en las estadísticas de contratación de 2013.

En 2013 en Castilla y León se firmaron un total de 646.812 contratos, lo que supone un aumento del 8,5% respecto al año anterior (lo que significa el mayor incremento registrado en la serie histórica en los últimos 10 años). En el conjunto nacional, también se produjo un incremento en la contratación del 7,4% respecto a 2012.

De los 646.812 contratos registrados en la Comunidad, 47.832 eran de carácter indefinido (aumento interanual del 1,9%) y 598.980 lo eran de carácter temporal (aumento interanual del 9,1%), por lo que puede decirse que el importante progreso medido en la contratación durante 2013 es fundamentalmente debido a la evolución de la contratación temporal. Los contratos indefinidos desde inicio aumentaron un 2,0% y los convertidos un 1,7%. En el caso de la contratación temporal, son los de corta duración (hasta 6 meses) los que experimentan un mayor aumento (con un 10,9%), mientras que los indeterminados se incrementa (7,5%) y los de más de 6 meses realmente se reducen un 5,8% interanual.

Por lo que se refiere al peso de los **contratos indefinidos y temporales respecto de la contratación total**, en 2013 desciende el peso de la contratación indefinida respecto del total de contratos tanto en Castilla y León (se pasa del 7,9% de 2012 al 7,4% de 2013) como en España (del 7,9% al 7,7%). Con la excepción del ligero incremento que se produjo en el año 2012, se ha venido produciendo un descenso del peso de la contratación indefinida respecto del total de contratos tanto a nivel estatal como al de nuestra Comunidad (*tabla II.14*).

Tabla II.14 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2009-2013

	Total	Temporales	% Temporales	Indefinidos	% Indefinidos
España					
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
2012	13.768.993	12.683.356	92,1	1.085.637	7,9
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
Castilla y León					
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
2012	595.913	548.970	92,1	46.943	7,9
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en Castilla y León en 2013, los contratos indefinidos de los hombres se redujeron un 2,3% (lo hicieron en un 7,6% en 2012) mientras que los de las mujeres aumentaron un 6,2% (mientras que en 2012 descendieron un 0,2%). Estos datos provocan que la brecha de género en el caso de los contratos indefinidos (que ya se situó en 1,8 puntos porcentuales en 2012, lo que implicaba el dato más bajo de la década) se haya invertido en la Comunidad y

que el número de contratos indefinidos firmados por mujeres supere por primera vez a los firmados por los hombres (concretamente 1.136 más) y se sitúe en una brecha de género de 2,4 puntos porcentuales a favor de las mujeres. En el caso español también se estrecha la brecha de género, pero todavía sigue siendo desfavorable a las mujeres en 28.293 contratos indefinidos (brecha de género de 2,4 puntos porcentuales a favor de los hombres).

En lo que se refiere a la **contratación temporal**, los contratos formalizados por varones castellanos y leoneses durante 2013 aumentaron un 12,0% (descenso del 9,2% en 2012) y los de las mujeres lo hicieron en un 6,1% (descenso del 7,0% en 2012). Esto provoca que la brecha de género de la contratación temporal creciera y fuera en 2013 de 4,6 puntos porcentuales a favor de las mujeres (cuando en 2012 fue de 2,0 puntos porcentuales). Así, 2013 fue el cuarto año consecutivo en el que los varones firmaron más contratos temporales que las mujeres en la Comunidad. En el conjunto nacional en 2013 aumentaron los contratos temporales en un 9,9% para los varones y en un 5,0% para las mujeres, situando la brecha de género a favor de los varones en 11,6 puntos porcentuales (9,4 puntos porcentuales en 2012).

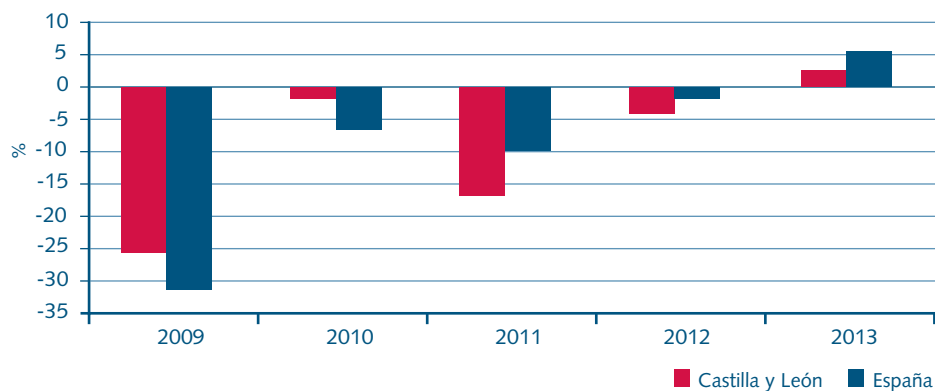
En 2013 se rompe la tendencia de descenso en la cifra de contratación indefinida que tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional se había venido produciendo ininterrumpidamente desde 2008 a 2012. En la Comunidad, con 47.832 contratos indefinidos firmados en 2013, el aumento fue del 1,9%, si bien este incremento no es homogéneo para ambos sexos, pues como ya hemos señalado la contratación indefinida bajó un 2,3% en los varones y aumentó un 6,2% en las mujeres. En España, el aumento en la contratación indefinida fue del 4,5% (del 1,4% en los varones y del 8,1% en las mujeres).

Debe recordarse que se rompe una tendencia negativa que se había venido produciendo desde 2008. Así, desde 2009 a 2013 la cifra de contratos indefinidos habría bajado un 20,2% en la Comunidad y un 15,6% en el conjunto nacional. A pesar de esa ruptura de tendencia en la contratación indefinida (porque aumentaron en 2013 los contratos indefinidos) el volumen total de contratos indefinidos firmados en Castilla y León fue el segundo peor de la década, sólo mejor que el registrado durante 2012.

En cuanto a la contratación temporal, los 598.980 contratos firmados en 2013 en la Comunidad supusieron un 92,6% de la contratación total (92,3% en España) porcentajes en ambos casos similares a los de 2012 (en que la contratación temporal representó para ambos ámbitos territoriales el 92,1% de la contratación total).

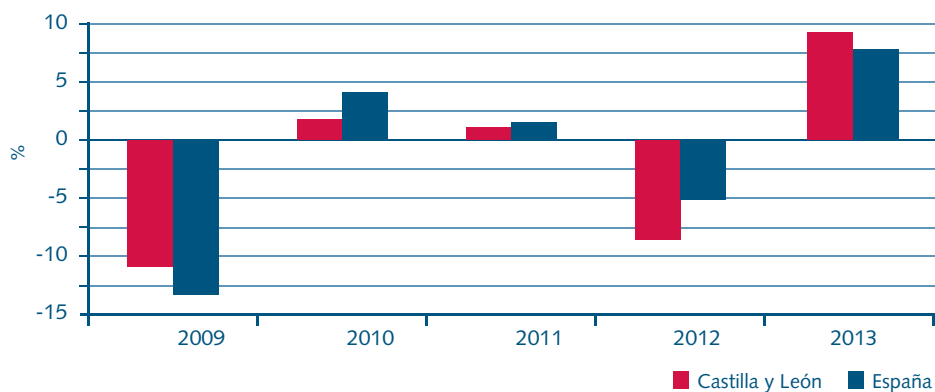
La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2009-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2009-2013 (tasa de variación interanual)



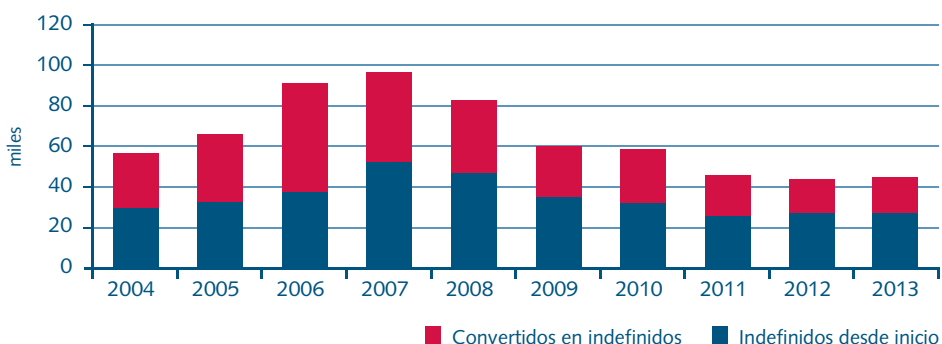
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la **desagregación de la contratación indefinida**, distinguiendo las contrataciones desde inicio y las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, observamos que en 2013 continúa la tendencia de ganancia del peso de los contratos indefinidos desde inicio sobre el total de la contratación indefinida en España (ya que en 2012 tales contratos desde inicio

representaban el 63,5% sobre el total de contratación indefinida, mientras que en 2013 representan el 64,8%). Esta tendencia se estanca en nuestra Comunidad (se pasa del 63,0% de 2012 al 63,1% de 2013). Debido a la anterior evolución, se sigue cumpliendo la regularidad empírica relativa al menor peso relativo de la contratación indefinida desde inicio en la Comunidad cuando se compara con el conjunto nacional.

El mencionado aumento de la contratación indefinida en Castilla y León (del 1,9%) y en España (del 4,5%) se produjo como consecuencia de un aumento en ambos entornos territoriales tanto de la contratación indefinida desde inicio (del 2,01% en nuestra Comunidad y del 5,2% en España) como de las transformaciones de contratos temporales (del 1,69% en la Comunidad y del 1,01% en España), *figura II.11*.

Figura II.11 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2004-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, se observa que la cifra de contratos indefinidos ordinarios en la Comunidad ascendió hasta 29.888 (el 62,5% de la contratación indefinida total, frente al 61,0% de 2012), lo que supone un aumento del 4,44% en nuestra Comunidad respecto a 2012 (un 8,13 % en España).

Dentro de la figura de contratos indefinidos ordinarios están incluidas las cifras del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado "*contrato de emprendedores*", figura existente desde el 12 de febrero de 2012, al ser introducida por el artículo 4 del *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero* y actualmente regulada en el artículo 4 de la *Ley 3/2012, de 6 de julio*), del que se firmaron en la Comunidad en 2013 un total de 3.542 contratos (reducción del 7,2% con respecto a 2012). Como porcentaje de los contratos indefinidos ordinarios, supusieron un 11,9% en la Castilla y León (13,3% en 2012) y un 10,8% en el conjunto nacional (11,5% en 2012).

Las reformas legislativas iniciadas en 2012 han supuesto la desaparición del anteriormente conocido "*contrato de fomento de la contratación indefinida*" de tal manera que, aparte de la figura del contrato indefinido ordinario, la contratación indefinida desde inicio se reduce a

las situaciones especiales que concurren en la firma de un contrato indefinido para personas con discapacidad, que agruparon solamente a un 0,9% y un 0,8% de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León y España respectivamente (cifras similares en ambos casos a las apreciadas para 2012).

En lo que se refiere a las **transformaciones de los contratos temporales en indefinidos**, la figura de transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción pierde importancia relativa, pues originó en 2013 en Castilla y León un 24,7% de la contratación indefinida total (un 25,9% en 2012); las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos en la modalidad de obra o servicio aumentan su peso relativo ligeramente, pues representaron un 8,3% del total de la contratación indefinida (7,6% en 2012); las transformaciones del contrato de relevo originaron un 1,4% de los contratos indefinidos en la Comunidad mientras que las del de prácticas representaron un 1,1% de la contratación indefinida total. La transformación de los contratos de interinidad, que representó en 2012 el 1,1% de la contratación indefinida total, supone el 0,9% en 2013.

Desglosando por sexos los contratos convertidos en indefinidos en la Comunidad durante 2013, se observa que el 53,6% de las conversiones de contratos temporales en indefinidos fueron firmadas por varones, y el restante 46,4% por mujeres, así la brecha de género se situó en 7,3 puntos porcentuales. Esta diferencia supera a la del año 2012, en la que se registró una brecha de 5,5 puntos porcentuales y se aproxima más a la del 2011, en la que estableció en los 7,8 puntos porcentuales.

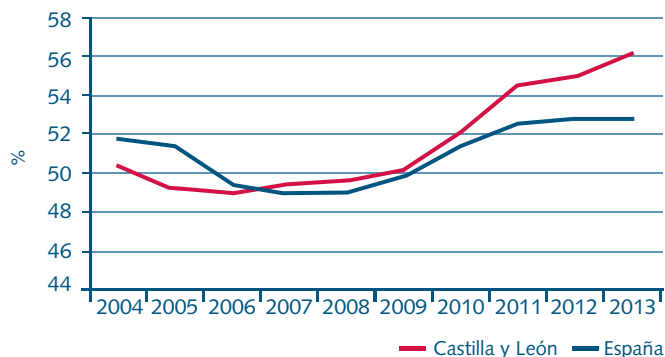
En la desagregación por grupos de edad de las conversiones de contratos temporales en indefinidos, los trabajadores más jóvenes (menores de 30 años) firmaron un 34,1 % del total de las transformaciones (36,4% del total en 2012), los trabajadores de edades centrales (30 a 44 años) un 47,7% del total (46,5% en 2012) y los de mayor edad el 18,2 % restante (el 17,1% en 2012). En 2013 continúa el descenso (iniciado en 2009) en la proporción de las transformaciones de contratos temporales en la cohorte de menor edad.

Por otra parte, en lo que se refiere a los **contratos temporales con arreglo a su horizonte temporal**, de los 598.980 firmados en 2013 en Castilla y León, un 60,6% del total tuvieron una duración de hasta 6 meses (el 59,7% en 2012), un 2,5 % de más de 6 meses (3,0% en 2012) y el 36,9% restante fueron de duración indeterminada.

De nuevo en 2013, las tres figuras de contratos temporales que más se utilizan fueron: el "*contrato eventual por circunstancias de la producción*" (47,9% del total de contratos temporales, aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a 2012), el "*contrato de obra o servicio*" (37,6%, lo que supone 0,7 puntos porcentuales más que en 2012) y el "*contrato de interinidad*" (el 10,9%, reducción de 1,9 puntos porcentuales en relación al año previo) y ninguna de las figuras restantes alcanza el 1%.

El **índice de rotación laboral** (medido como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumenta por séptimo año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 56,1% (1,1 puntos porcentuales más que en 2012). Castilla y León de nuevo presenta una mayor rotación laboral que el conjunto nacional, y además la diferencia con respecto al porcentaje de España aumenta de nuevo (como viene ocurriendo desde 2007), situándose en 3,3 puntos porcentuales (1,1 puntos porcentuales más que en el año anterior) (*figura II.12*).

Figura II.12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2004-2013



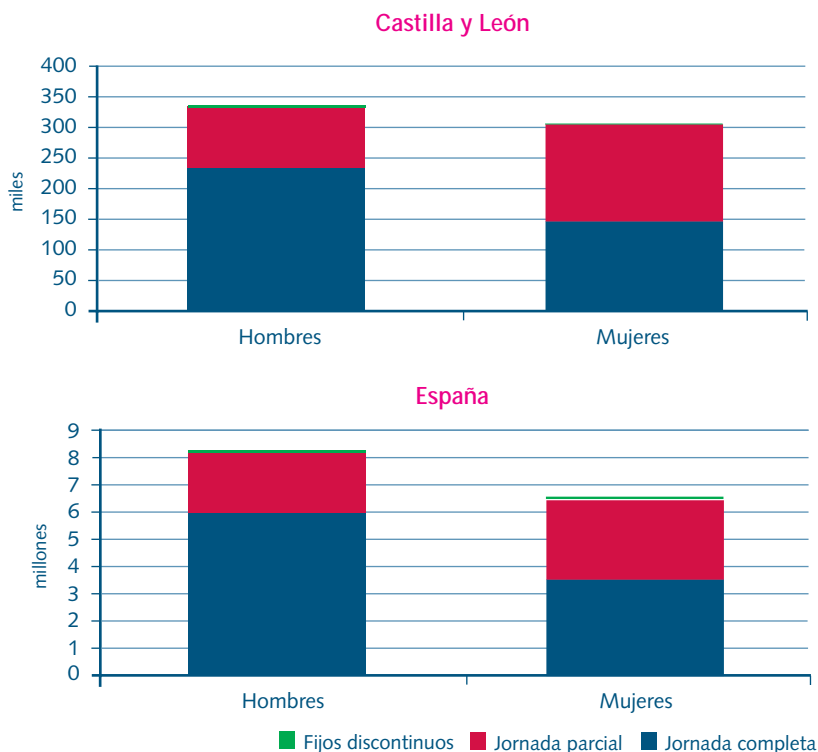
Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En lo referente a la **contratación laboral según el tipo de jornada**, en 2013 sigue aumentando el peso específico de los contratos de jornada parcial, alcanzando el 40,0% en Castilla y León (incremento de 1,7 puntos porcentuales respecto a 2012) y el 34,6 en España (1,5 puntos porcentuales más). Los contratos de jornada completa suponen un porcentaje del 59,5% del total de contratos en la Comunidad y del 64,6% en España, y los fijos discontinuos representan un 0,5% y un 0,8% respectivamente.

Durante 2013 se volvió a producir el fenómeno ya observado en 2012 del incremento del peso relativo de la contratación a jornada parcial en los dos sexos y en los dos ámbitos geográficos. Por primera vez más de la mitad de los contratos firmados por las castellanas y leonesas lo fueron a tiempo parcial, concretamente, el 51,7%. El dato homólogo para las mujeres españolas se ubicó en el 45,7%. Asimismo, es destacable el hecho de que mientras que en Castilla y León el contrato a tiempo parcial en hombres supone un 29,2% de la contratación laboral, en mujeres representa un 51,7%; situándose la brecha de género en relación a este aspecto en 22,5 puntos porcentuales. En España, la brecha de género en la contratación a tiempo parcial es en 2013 de 20 puntos porcentuales, *figura II.13*.

Figura II.13 Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sectores de actividad, se observa que en 2013 el número de contratos formalizados en Castilla y León en el sector agrícola fue de 45.794 (un 12,4% más que en 2012), en la industria 42.282 (un incremento del 0,5% respecto a 2012), en la construcción 35.772 (descenso interanual del 3,0%), y en el sector servicios 505.292 (aumento interanual del 10,1%). En España se consignaron incrementos interanuales en los contratos en la agricultura (del 10,5%), en la industria (del 4,6%) y en los servicios (del 8,1%); por el contrario, en la construcción se produjo un descenso del 0,5%.

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, la agricultura sigue ganando peso ininterrumpidamente desde 2009 tanto en Castilla y León (pasando del 5,7% de 2009 al 7,3% de 2012) como en España (el peso relativo cambia desde el 13,0% de 2009 al 14,1% de 2013). También el sector servicios sigue ganando peso relativo, tanto en Castilla y León (el 80,3%, lo que supone 1 punto porcentual más que en 2012) como en el conjunto nacional, si bien en este caso de manera menos acusada (del 73,5% en 2013). La industria en Castilla y León es la responsable del 6,7% de los contratos formalizados (descenso

de 0,5 puntos porcentuales) y la construcción, pasa a ser el último sector en cuanto a contratos, con un 5,7 % del total (descenso de su peso relativo en 0,7 puntos porcentuales).

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

El contrato de puesta a disposición es el celebrado entre la empresa de trabajo temporal (ETT) y la empresa usuaria en los supuestos y por los plazos de duración legalmente tasados (que detallamos en el Epígrafe 2.1.2.5 del Tomo I de este Informe Anual) teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, a cuyo poder de dirección quedará sometido el trabajador, según se define en el artículo 6 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Con arreglo a datos del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (que contabiliza la totalidad de ETTs que operan en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, independientemente de la autoridad laboral autorizante) a diciembre de 2013 había en nuestra Comunidad 24 ETTs (misma cifra que el año anterior) y en España 276 (20 menos que en el año anterior).

Por su parte, la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2013 fue de 115.706, lo que supone un incremento del 6,75% sobre 2012. En España esta cifra alcanzó los 2.209.602 contratos de puesta a disposición (un 9,20% más que el año anterior). A partir de abril de 2013 es cuando estos contratos superan en 2012 a los de Castilla y León.

Si tomamos datos de la Junta de Castilla y León (que contabilizan únicamente las ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad) en 2013 había 4 ETTs (una menos que en 2012), dos en la provincia de Burgos y una respectivamente en las provincias de León y de Salamanca, y 370 empresas usuarias (522 en 2012, lo que supone un 29,1% menos). Los contratos de puesta a disposición firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2013 ascendieron a 4.837 en la Comunidad, lo que implica una reducción respecto al año anterior del 32,0%. La mayor parte de estos contratos de puesta a disposición fueron de la tipología “por circunstancias de la producción” (un 68,9% del total) y “por obra o servicio” (un 27,41% del total). Por su parte, los trabajadores sujetos a estos contratos de puesta a disposición fueron 2.466, un 23,6% menos que en 2012.

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se analiza la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Como se viene apuntando en los *Informes Anuales*, la relación contractual podría finalizar por otros motivos (básicamente, la extinción por voluntad del trabajador; la extinción del contrato por causas objetivas; los despidos individuales que no formulen reclamación; la finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados) pero la información estadística disponible no permite hacer un seguimiento adecuado de ellos.

La suma de éstas tres vías de extinción (ERE, MAC y SJS) alcanzó en 2013 un valor de 13.899 en la Comunidad (lo que supone un aumento del 13,7% respecto a 2012) y de 295.414 en el conjunto nacional (incremento del 12,0%). Resulta relevante que los despidos vía ERE prácticamente se estancan en nuestra comunidad (incremento del 0,8%) y se reducen en España (descenso del 15,1%). Los datos de estas tres vías de extinción se analizan más profundamente en el epígrafe de Relaciones Laborales del Tomo I de este *Informe*.

Inmigración y mercado de trabajo

El análisis de la inmigración en relación al mercado de trabajo se realiza tradicionalmente en este Informe de acuerdo, principalmente, a los datos de la Estadística de Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como de los datos relativos a la población extranjera de la Encuesta de Población Activa del INE y de la estadística de Población extranjera afiliada a la Seguridad Social del MEYSS.

Sin embargo, según la información facilitada desde el Observatorio Permanente de la Inmigración la estadística Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor ha sufrido un retraso en la fecha de publicación, como consecuencia de una revisión de la metodología empleada. A fecha de elaboración de este Informe no se ha llevado a cabo dicha publicación, por lo que para el análisis de la población inmigrante en el mercado de trabajo utilizamos únicamente los datos sobre extranjeros de la Encuesta de Población Activa y de la estadística de Afiliación a la Seguridad Social.

Según la Encuesta de Población Activa en 2013 había en Castilla y León 136.100 personas extranjeras (un 3,17% menos que en 2012), de las cuales 118.300 tenían edad de trabajar (16 y más años), y lo hacían o querían hacerlo 92.100 personas que constituían, por tanto, la población activa.

La **tasa de actividad de la población extranjera** de Castilla y León en 2013 era del 77,81% (2,02 puntos porcentuales más que en el año anterior), esto es 24,36 puntos porcentuales superior a la de la población autóctona. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 74,14% (diferencial de 16,46 puntos porcentuales sobre la autóctona). Por sexos, en la Comunidad la tasa de actividad extranjera masculina fue de 81,18% y femenina de 74,94% (brecha de género de 6,24 puntos porcentuales), mientras en España las mismas tasas fueron de 80,61% y 68,27% respectivamente (brecha de 12,34 puntos porcentuales).

La **tasa de empleo de las personas extranjeras** en Castilla y León en 2013 fue del 47,43% (0,46 puntos porcentuales superior a la del el año anterior y 4,79 superior a la tasa de empleo de los autóctonos) mientras en el conjunto de España era del 46,63%. En la Comunidad, la tasa de empleo femenina extranjera era del 46,51% y la masculina del 48,52% y en España del 44,02% y del 49,51% respectivamente.

En cuanto a **tasa de paro extranjera**, en la Comunidad es del 39,04% y en el conjunto nacional del 37,11%. Por sexos, la tasa de paro de las mujeres extranjeras en Castilla y León fue del 37,94% y la de los varones extranjeros del 40,24%, superiores a las del conjunto nacional, del 35,52% y del 38,58% respectivamente, *tabla II.15 y figura II.14*.

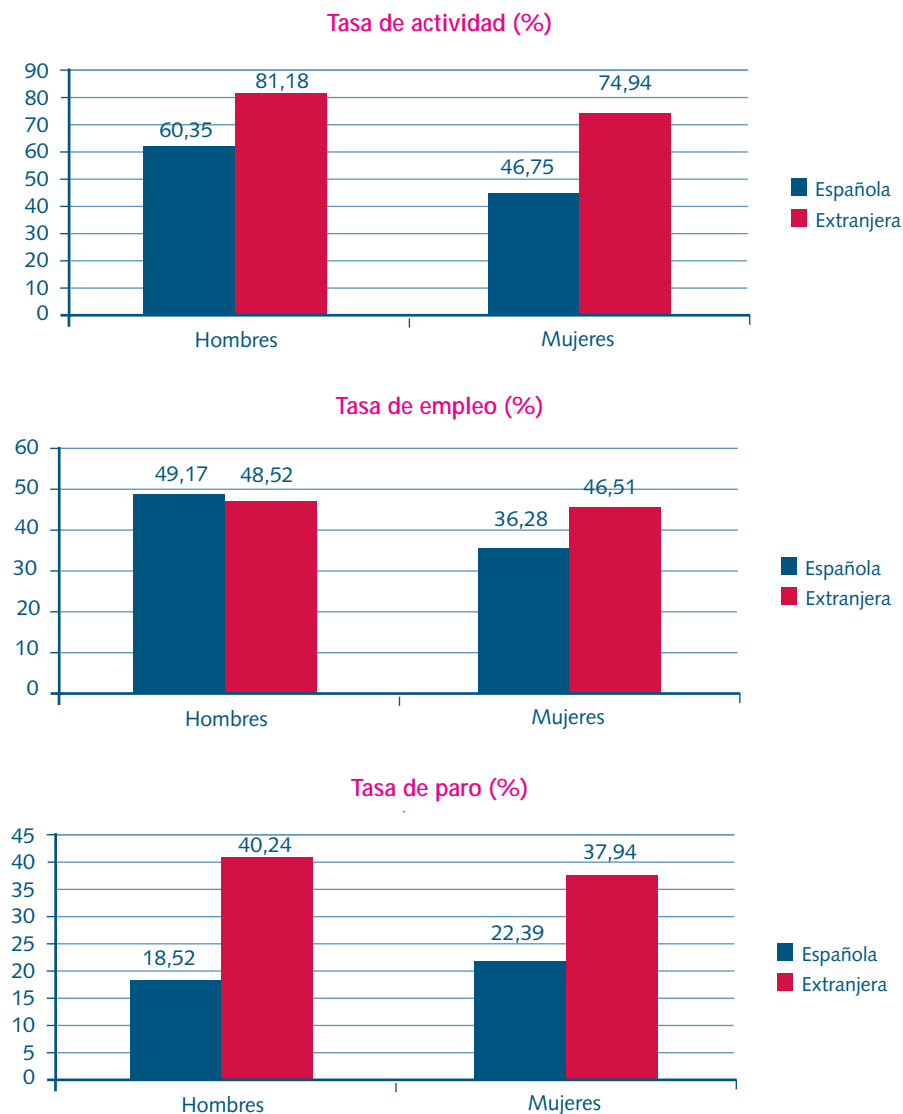
Tabla II.15 Tasas de Actividad, Empleo y Paro de la población extranjera y española, en España y Castilla y León por sexos, 2012-2013, en media anual

	2013			2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasas de actividad						
España						
Total	59,56	66,19	53,29	59,98	66,93	53,39
Española	57,68	64,37	51,32	57,95	64,93	51,28
Extranjera	74,14	80,61	68,27	75,1	82,06	68,72
Castilla y León						
Total	54,82	61,45	48,43	55,38	63,15	47,86
Española	53,45	60,35	46,75	54,13	62,04	46,49
Extranjera	77,81	81,18	74,94	75,79	81,02	70,57
Tasa de empleo						
España						
Total	43,86	49,12	38,89	44,97	50,38	39,83
Española	43,5	49,07	38,21	44,56	50,33	39,05
Extranjera	46,63	49,51	44,02	48,05	50,74	45,58
Castilla y León						
Total	42,91	49,14	36,89	44,45	51,94	37,21
Española	42,64	49,17	36,28	44,3	51,91	36,95
Extranjera	47,43	48,52	46,51	46,97	52,4	41,53
Tasa de paro						
España						
Total	26,36	25,79	27,02	25,03	24,73	25,38
Española	24,58	23,78	25,53	23,11	22,49	23,86
Extranjera	37,11	38,58	35,52	36,02	38,16	33,68
Castilla y León						
Total	21,74	20,03	23,82	19,74	17,76	22,26
Española	20,23	18,52	22,39	18,17	16,33	20,54
Extranjera	39,04	40,24	37,94	38,03	35,32	41,15

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE).

Figura II.14 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2013

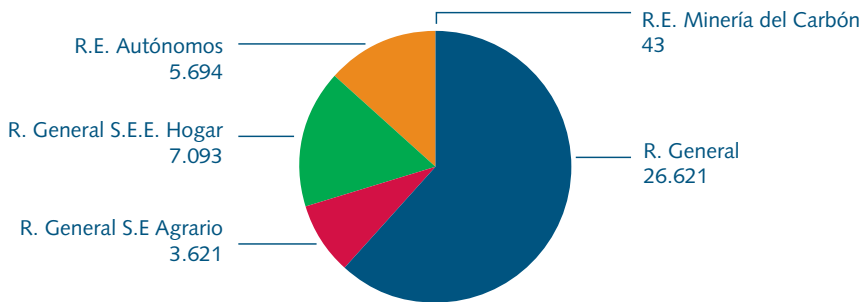


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a la **afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León**, la cifra de personas extranjeras afiliadas a 31 de diciembre de 2013 fue de 43.072 (un 13,29% menos respecto al año anterior). En todas las provincias de la Comunidad se dan reducciones anuales superiores al 9% siendo la más alta la de Zamora, de casi el 28%. Los hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad fueron de 22.048 (reducción del 14,07% respecto a 2012) y las mujeres afiliadas (21.024) redujeron su afiliación en un 12,45%.

Del total 43.072 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social el último día de 2013, el 61,81% (26.621 personas) pertenecían al Régimen General. En la Sección Especial de Empleados del Hogar había 7.093 personas (el 16,47% del total) en el Régimen Especial de Autónomos 5.694 extranjeros afiliados (el 13,22% del total), en el Régimen General Sección Especial Agrario 3.621 personas (el 8,41%), y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón 43 personas (el 0,10%). Respecto a 2012, todos los regímenes han reducido el número de afiliados extranjeros en Castilla y León en 2013, siendo la mayor reducción la de la Minería del Carbón (69,72% menos), seguida del Especial Agrario (un 33,30%) *figura II. 15*.

Figura II.15 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

Tanto el *Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2013* como el *Plan Anual de Política de Empleo para 2013* del gobierno de España plantean como objetivo central incidir en la corrección de desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo para el año 2014.

Como medida de refuerzo a la consecución de este objetivo se establece una nueva estrategia que mejore la capacidad de inserción profesional (especialmente de los más jóvenes), basada en 5 grandes líneas de actuación, que han sido acordadas con las Comunidades Autónomas en el seno de la *Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales* de 11 de abril de 2013:

- ▶ Mejora en la coordinación, evaluación y eficiencia de las políticas implementadas.
- ▶ Fomento de la inserción laboral a través de la formación. En este punto se prestará especial atención al nuevo contrato de formación y aprendizaje que contará con una nueva estrategia de desarrollo 2013-2015, acompañada de un proceso de seguimiento de la calidad y del impacto de la formación profesional dual.
- ▶ Vinculación de las políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo.
- ▶ Mejora de la intermediación laboral, con el desarrollo de un Portal Único de empleo y la colaboración público privada a través de un Acuerdo Marco.
- ▶ Fomento del empleo y emprendimiento joven con la aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

El *Plan Anual de Política de Empleo para el año 2013* establece que los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de cuatro objetivos estratégicos o políticos:

- ▶ Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento.
- ▶ Mejorar la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo.
- ▶ Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo.
- ▶ Mejorar la vinculación de las políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo.

Por lo que se refiere a actuaciones concretas desarrolladas en el ámbito estatal, debe hacerse referencia a las ayudas del Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (el denominado "**Programa PREPARA**"), prorrogado automáticamente desde el 15 de agosto de 2013 por períodos de seis meses mientras la tasa de desempleo según la EPA sea superior al 20 por ciento (*Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero*). Las últimas reformas en este Programa suponen un incremento en la ayuda del 75% al 85% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) para aquellos beneficiarios que acrediten tres o más personas a su cargo; las ayudas se dirigen al colectivo de beneficiarios en los parados de más de doce de los últimos dieciocho meses en desempleo, o con cargas familiares, manteniéndose el resto de requisitos de acceso ya contemplados; se mantiene la vinculación del requisito de reducidas rentas del solicitante

pero incluyendo ahora las rentas de los padres en caso de convivencia; se exige que el solicitante acredite haber buscado activamente trabajo durante al menos 30 días desde la pérdida de otras prestaciones durante el plazo de solicitud, con el objetivo de reforzar el seguimiento del compromiso de actividad.

Además quedan excluidas de este programa las personas que hubieran percibido la prestación extraordinaria del programa temporal de protección por desempleo e inserción (PRODI), las que hubieran sido o pudieran ser beneficiarias del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA) en los términos establecidos en el *Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero*, incluidas sus prórrogas, las que hubieran agotado o pudieran tener derecho a la renta activa de inserción y las que hubieran agotado la renta agraria o el subsidio por desempleo, ambos en favor de los trabajadores eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Los datos para 2013 proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) muestran que en Castilla y León se presentaron 6.244 solicitudes (15.631 en 2012) que permitieron beneficiar a 37.741 trabajadores (91.749 beneficiarios de estas ayudas en 2012). Conviene recordar que Los reconocimientos de beneficiarios se producen acumulativamente mes a mes, correspondiendo a solicitudes presentadas en meses anteriores, por lo que las solicitudes presentadas en un mes concreto no se corresponden con los beneficiarios reconocidos en el mismo mes, de ahí que sea mayor la cifra de beneficiarios que la de solicitudes. En términos monetarios se dotó una subvención de 12.359.295 € a través de nóminas pagadas (30.445.923 € en 2012). Todas estas cifras suponen una reducción de esta subvención estatal en 2013 a valores cercanos al 40%, aun cuando tanto a nivel estatal como autonómico se hay producido un incremento del desempleo respecto a 2012 (en términos EPA, se ha producido un incremento del desempleo del 7,8% en nuestra Comunidad (hasta las 250.000 personas) y del 3,9% en España (5.995.3000 personas).

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

El año 2013 es el segundo de vigencia de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015* firmada en el seno del Diálogo Social el 7 de marzo de 2012, de la que forman parte el *VI Plan Regional de Empleo (PRE)* de Castilla y León (principal referencia en este apartado), el *III Plan de Formación Profesional*, el *IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales* y el *I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo*.

Como ha venido sucediendo desde el *IV PRE*, el *VI PRE* también se enmarca en una situación económica que se ha ido deteriorando hasta alcanzar cotas imprevisibles al inicio de la crisis. De acuerdo con los datos de la EPA, en media anual de 2013 se alcanzaban en Castilla y León los 250.000 desempleados (incremento del 7,8%), lo que suponía, en términos de tasas, un incremento de 2,1 puntos porcentuales respecto a la media de 2012, situando nuestra tasa de desempleo en el 21,7% (aunque siendo este dato inferior al de España, donde se alcanzó el 26,4% de tasa de paro en media anual 2013).

Debe recordarse que el *VI Plan Regional de Empleo* plantea los siguientes objetivos específicos, a cuya consecución se dirigen las actuaciones y medidas previstas en el mismo:

- ▶ Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- ▶ Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.
- ▶ Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales.
- ▶ Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como al trabajador ocupado, con el fin de acompañarle en la búsqueda de empleo, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- ▶ Incorporar actuaciones y discriminaciones positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Nuestro Plan considera **colectivos prioritarios** con carácter general a los jóvenes menores de 30 años que se encuentran en situación de desempleo y a los parados de larga duración (más de 12 meses desempleados), en especial si han agotado sus prestaciones y subsidios de desempleo. Junto a estos también se consideran otros colectivos que necesitan una atención específica: víctimas de violencia de género, víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional de la que haya derivado una incapacidad, desempleados como consecuencia de Expedientes de Regulación de Empleo, perceptores de Rentas Garantizadas de Ciudadanía o de la Renta Activa de Inserción y aquellas personas en situación de exclusión social.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2013 se realiza en la forma que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, durante 2013 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción; Ayudas a Entidades locales.* Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo Informe, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas, y una sucinta comparativa de cada uno de los mismos en relación a los datos de ejecución disponibles para 2013 y, en su momento, para 2012, siempre cuando nos encontremos ante programas que han encontrado continuidad en los dos años de referencia.

Sin perjuicio de esa necesaria remisión para una completa información, conviene apuntar ciertos aspectos, como que en 2013 se volvieron a convocar los programas correspondientes a la línea de ayudas a Entidades Locales (no convocada en 2012) respecto de la que ya el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* firmado de octubre de 2012 previó destinar 20 millones de euros a la contratación de desempleados a través de entidades locales; que la *Orden EYE/700/2012 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena* establece la incompatibilidad de estas subvenciones con cualquier otra subvención o ayuda (incluidas, evidentemente, los incentivos o bonificaciones estatales), lo que ha provocado (singularmente en el Programa de fomento de la contratación indefinida) que la ejecución haya caído por falta de solicitudes y

que, por último, no se ha dispuesto de información de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades relativa a la ejecución de ayudas y subvenciones de fomento del empleo durante 2013. En este sentido, hay que destacar por ejemplo, que no se tiene constancia de la convocatoria durante 2013 del Plan DIKE.

En 2013, si tenemos en cuenta todos los programas desarrollados a través del *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)* de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* y de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* (ambas de la *Consejería de Economía y Empleo*), la cifra total de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas, ascendió a 12.630, mientras que el montante total de importe concedido fue de 58.061.188 €, lo que supone un incremento respecto a 2012 de un 89% y de un 124%, respectivamente. Ahora bien, estos aumentos no son generalizados para todas las ayudas sino que en buena medida responden al hecho de que se haya recuperado la línea de ayuda a las entidades locales (*tablas II.16 y II.17*).

Tabla II.16 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2013 (Líneas)

Programas	Nº puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Contratación indefinida ¹	155	304.145,60
Contratación primer trabajador por autónomos	81	183.381,00
Transformación contratos temporales en indefinidos	11	8.100,00
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Contratos en prácticas	58	83.650,50
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0,00
Contratos de relevo	7	14.200,00
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	3	862,50
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Contratos de duración determinada	600	3.000.000,00
Subvenciones dirigidas a los trabajadores		
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL	48	29.497,00
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos	61	273.020,00
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividad económica por cuenta propia		
Actividad económica por cuenta propia	600	1.937.593,40

Continúa

Continuación

Programas	Nº puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	120	74.623,17
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	56	342.500,00
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	155	79.761,32
Total ayudas conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	12	15.188,00
Ascenso profesional mujer	34	58.695,00
Total ayudas discapacidad y empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.031	16.297.419,98
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.192	1.310.147,45
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	91	212.527,83
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
Contratación de personas con discapacidad (ELEX)	696	3.352.126,00
Obras y servicios de interés general y social (ELCE)	3.177	15.885.000,00
Exposición de las Edades del Hombre (CREDO)	22	164.000,00
Proyectos de viabilidad económica (ELVE)	649	3.039.750,00
Contratación desempleados en sector minero (ELMIN)	188	980.000,00
Técnicos de dinamización económica (ELTEC)	70	1.890.000,00
Contratación de personas en exclusión social (EXCYL) ²	1.596	7.980.000,00
Exclusión capitales de provincia (EXCYL2) ²	109	545.000,00

¹ En 2012 se siguieron ejecutando acciones programadas en 2010 y 2011. En 2013 ya no se ejecutó nada pendiente de años anteriores y, al establecerse en la Estrategia la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, la ejecución cae por falta de solicitudes.

² La línea EXCYL y EXCYL2 está en fase de contratación por parte de los beneficiarios. Datos estimativos. En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En términos agregados, durante 2013, debe destacarse en primer lugar, la ya mencionada reactivación de la línea de ayudas a las entidades locales que en 2012 quedó sin efecto y que en 2013 subvenciona 6.507 puesto de trabajo por un importe cercano a los 34 millones de euros. También se observan incrementos, aunque más modestos, en las líneas correspondientes al fomento de la contratación por cuenta ajena (alrededor de un 17,5%), al fomento de la economía social (algo más de un 15%) y a la discapacidad y empresas de inserción (en un 4%). Más en concreto, el número de ayudas a la contratación por cuenta ajena se incrementa de 872 en 2012 a 1.024 en 2013, lo que supone también un aumento del 64% en la subvención hasta situarse en los 3.896.856,6 €. Por su parte, las ayudas de fomento de la economía social aumentan un 15% en número y un 78% en subvención nominal, lo que les acerca al medio millón de euros en el año 2013. Finalmente, la línea de discapacidad y empresas de inserción mantiene más o menos los niveles del ejercicio anterior con un incremento del 4% en el número de ayudas y de algo más del 2% en la cuantía de la subvención.

En cuanto a las ayudas correspondientes al fomento del autoempleo y a la conciliación se puede apreciar que han sufrido una fuerte reducción tanto en el número de ayudas como en la cuantía de la subvención. La línea de fomento del autoempleo reduce el número de puestos incentivados a la mitad y la cuantía de la subvención en más de un 60%, lo que le sitúa en 600 ayudas con un importe cercano a los 2.000.000 €. En cuanto a la línea de conciliación, los valores presentados en 2013 suponen una reducción tanto en las ayudas como en el importe subvencionado superiores al 85% (tabla II.17).

Tabla II.17 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2012-2013

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	872	1.024	17,43	2.373.172,94	3.896.856,60	64,20
Fomento autoempleo	1.203	600	-50,12 ¹	5.323.256,39	1.937.593,40	-63,60
Conciliación	368	46	-87,50 ¹	499.593,29	73.883,00	-85,21
Fomento de la Economía Social	287	331	15,33	278.433,00	496.884,49	78,46
Discapacidad y Empresas de Inserción ²	3.961	4.122	4,06	17.406.346,30	17.820.095,26	2,37
Entidades locales	0	6.507 ³	-	0,00	33.835.876,00	-
Total	6.691	12.630	88,76	25.880.801,30	58.061.188,75	124,34

¹ Autoempleo y conciliación: En 2012 se siguieron ejecutando acciones programadas en 2010 y 2011. En 2013 ya no se ejecutó nada pendiente de años anteriores y, al establecerse en la Estrategia la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, la ejecución cae por falta de solicitudes.

² En Discapacidad no se contabilizan los trabajadores de la línea de Unidades de Apoyo al estar incluidos en la línea de Costes Salariales de Trabajadores con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

³ En el año 2012 no se convocó nada porque no se transfirieron fondos del Estado ni se convocó con dinero autónomo de la Junta. En 2013 se han convocado 33,8 M€ con dinero autónomo en su mayoría.

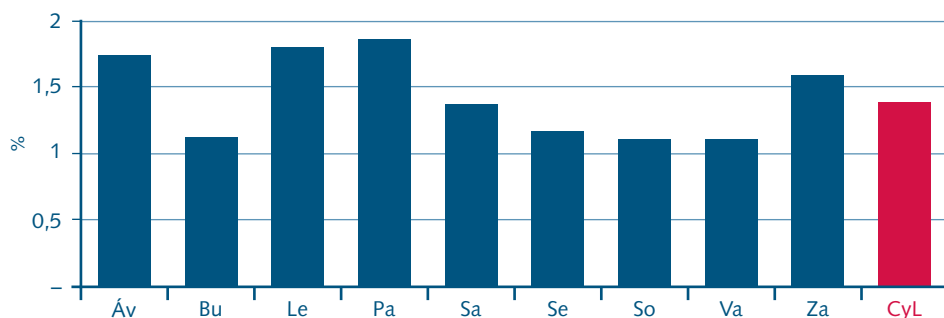
En este ejercicio no se incluyen las ayudas de Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, es León con 2.716 puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas y más de 12 millones de subvención la que resultaría más beneficiaria, seguida de Valladolid con 2.377 puestos subvencionados y 10.761.818 €. Por otro lado, las provincias que menos ayudas reciben son Soria con 409 puestos de trabajo y menos de dos millones de euros de subvención, seguida de Segovia con 735 puestos y algo más de tres millones y medio de euros de subvención.

Ahora bien, si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados en relación con el tamaño del mercado de trabajo de cada una de estas provincias, obtenemos que aunque la media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,4% de la población ocupada (lo que supone un importante incremento pues en 2012 habrían abarcado alrededor de un 0,7% de la población ocupada), la ordenación de provincias es algo diferente: las provincias más beneficiadas por las subvenciones son Palencia, León y Ávila con porcentajes de ayudas cercanos al 2% de población ocupada. Mientras que son Burgos, Valladolid y Soria las provincias que presentan menos puestos subvencionados, y porcentajes del 1,1% de la población ocupada (*figura II.16*).

Figura II.16 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

En 2013, se prosiguió en el desarrollo del Programa Dual de Formación y Empleo (puesto en marcha ya en 2012 con arreglo a lo previsto en el *punto 4.6* del *Anejo de Empleo* de la *Estrategia Integrada*) en el que se incluyen acciones en alternancia de formación y empleo, que incluyen la realización de un trabajo efectivo a través de la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social alternando con la formación teórica, para facilitar la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con dichas obras o servicios con objeto de favorecer la inserción laboral. El número total de acciones aprobadas fue de 170 (49 en 2012), de las que 137 están destinadas a desempleados con edad igual o superior a 25 años. El total de participantes fue de 1.744 (603 en 2012) de los cuales, la mayor parte (1.359 participantes) pertenecen al grupo de personas de 25 o más años. El montante total de programación 2013-2014 fue de 14.404.179 €.

En el **Ámbito de la Orientación**, el año 2013 está marcado por la constatación de la desaparición del denominado Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo), que tampoco fue convocado en 2012, aunque sí se dispuso de datos de ejecución en ese ejercicio. Respecto a esta situación debe decirse que las actuaciones de colaboración en materia de orientación profesional (que refuerzan el servicio de orientación que presta el Servicio Público de Empleo con medios propios) se habían enmarcado hasta 2012 en el ámbito del ya citado Programa OPEAS, cuya gestión correspondía a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las bases reguladoras generales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (OTAS de 20 de enero de 1998).

La *Estrategia Integrada de Castilla y León 2012-2015*, en el marco de la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014* (que contempla la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas que ellas mismas hayan diseñado, siempre que puedan clasificarse en alguno de los ámbitos establecidos en la Ley de Empleo y se incluyan en el Plan Anual de Política de Empleo) establecía que en convocatorias sucesivas al ejercicio 2012 (aunque finalmente, tampoco en 2012 se convocó) se establecería un nuevo programa para desempleados en general combinando las antiguas actuaciones de OPEAS pudiendo incluir módulos de formación y, medidas de acompañamiento a la inserción y, en su caso, con un compromiso de inserción laboral. Lamentablemente no es hasta el 5 de noviembre de 2013 (BOE de 25 de noviembre) cuando se firma el Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la celebración de un acuerdo marco que posibilite la actuación de entidades colaboradoras en este ámbito de los servicios públicos de empleo, sin que por el momento se haya constatado el desarrollo en Castilla y León de actuaciones en base al mencionado Acuerdo. El objetivo fundamental de estas actuaciones es generar procesos diferenciados e individualizados que se ajusten mejor a cada situación concreta y permitan una aceleración a la hora de recuperar el empleo perdido.

No obstante, transitoriamente se realizó un programa de acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado (el denominado "Programa ITIO") que perseguía una idónea orientación profesional acompañada de una búsqueda activa de empleo, donde la formación se presenta como un elemento más unido a un compromiso por parte de la entidad beneficiaria para el suministro de un mínimo de inserción. Estas actuaciones están incluidas como tales entre las actuaciones propuestas en el Plan Regional de Empleo y durante 2013 se desarrollaron en Castilla y León 5.146 de estas actuaciones de orientación, 4.303 de las cuales se dedicaron a tutorías y 843 a autoempleo. Estos datos suponen una reducción a la quinta parte de estas ayudas si lo comparamos con el programa OPEAS de 2012. La desagregación territorial muestra que la provincia de Valladolid es la que más programas establece con 1.401, seguida de Burgos con 768 y León con 616.

Por otra parte, en 2013 se ofrece, como novedad en el Informe Anual, información específica referida a actuaciones de orientación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León con medios propios dirigidas a colectivos que tienen la condición de prioritarios en nuestra *Estrategia Integrada*.

Así, durante 2013 se iniciaron 5.942 itinerarios de orientación con beneficiarios de la Renta Activa de Inserción. La provincia que más se beneficia de estas acciones es León con 1.440 itinerarios, seguida de Salamanca con 1.141. Por el contrario, las provincias que menos beneficiarios de este colectivo presentan son Valladolid con 143 itinerarios y Palencia con 163.

También durante 2013, 636 mujeres víctimas de violencia de género participaron en acciones del ECyL con medios propios de éste, de las que la mayor parte de han participado en acciones de orientación e información profesional (569 del total de 636), siendo Salamanca (con 130), Burgos (128) y León (112), las provincias que cuentan con un mayor número de mujeres participantes en estas acciones del ECyL. Debe advertirse que aunque las cifras que se aportan son en principio de mujeres y no de número de acciones, por aportarse los datos por “familia” de servicios, algunas personas pueden computarse varias veces.

Por último, también en 2013 se desarrollaron un total de 4.782 acciones realizadas con los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía con medios propios del ECyL. Como ya ocurría en el caso de las dirigidas a víctimas de violencia de género, la mayoría de ellas se corresponden con acciones de orientación e información profesional con un 95% del total (4.540 acciones) si bien el detalle provincial varía bastante y son León y Valladolid las provincias que más acciones llevan a cabo con 1.030 y 974 respectivamente.

También deben destacarse las acciones de orientación que se realizan en nuestra Comunidad a través de los itinerarios integrados del Programa OFI (Orientación, formación e inserción profesional) cuyos datos se aportan a continuación; a través del Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante (1.352 usuarios atendidos en 2013) y a través del Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados (el denominado Programa “OTO”, con una previsión de 1.021 usuarios atendidos en el período 2013/2014).

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, la relación de programas de formación profesional para empleo de los que ofrecemos información en 2013 es la siguiente:

- ▶ Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional:
 - Programa OFI desarrollado por titulares de centros y entidades de formación;
 - Programa OFI desarrollado por los agentes económicos y sociales;
- ▶ Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.
- ▶ Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- ▶ Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.
- ▶ Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es la financiación de actuaciones dirigidas a trabajadores desempleados, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y que contribuyan a mejorar su cualificación profesional y su capacidad de inserción laboral a través de los siguientes programas de cualificación profesional y acompañamiento a la inserción:

- ▶ Itinerarios integrados para desempleados.
- ▶ Itinerarios integrados para menores de 30 años sin cualificación.
- ▶ Itinerarios integrados para la recualificación de desempleados de larga duración.

Todas las actuaciones desarrolladas en el ámbito de cada uno de estos programas consistirán en proyectos constituidos por un “itinerario integrado”, que incluirá necesariamente las fases

de orientación, de formación y de acompañamiento a la inserción profesional, cuyo desarrollo se concretará en un “protocolo de trabajo”.

Durante 2012/2013 se programaron 268 cursos en Castilla y León de los que se ejecutaron 266 (estando incluidos en estos datos tanto los cursos desarrollados por centros o entidades de formación, como los desarrollados por los agentes económicos y sociales como los 10 cursos correspondientes a las “medidas de cualificación y recualificación” del Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante). La provincia que más actuaciones programó fue Valladolid con 55, seguida de León con 42, y Burgos con 36. Para el ejercicio 2013/14, se cuenta con una programación de 304 actuaciones, lo que supone un incremento del 13,4% sobre los datos del ejercicio anterior, sin que se cuente aún con datos de ejecución.

Mediante el programa de *orientación y formación para la integración de la población inmigrante* ejecutado por los agentes económicos y sociales, se atendió a un total de 1.352 usuarios, de los cuales casi 1.193 se benefician de medidas de información asesoramiento y orientación, 150 reciben servicios de cualificación y recualificación (contabilizados dentro de los datos generales del OFI) y los 9 restantes participan del asesoramiento a empresas. A nivel agregado estos datos suponen un incremento de 525 usuarios con respecto a los presentados para 2012.

Durante 2013, se ha programado una subvención total de 14.778.295 € en los programas integrantes la formación profesional de carácter ocupacional financiados por los Presupuestos de Castilla y León y cofinanciados por el FSE incluidos en el Programa Operativo de Castilla y León para el periodo 2007-2013, que se destinará a la realización de 1.602 cursos que permitirán formar a 7.684 alumnos. Estos datos suponen un incremento en la cuantía de las subvenciones de más de 4 millones de euros con respecto al ejercicio anterior pero, sobre todo, se multiplica por seis el número de cursos y por dos el número de alumnos. Este incremento se sustenta en el hecho de que retoman los programas de prácticas en empresas, los de formación específica en empresas y los de recualificación de ocupados y también en el incremento de subvención destinada a la orientación, formación e inserción profesional.

En lo que se refiere al Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), de carácter estatal, en el ejercicio 2013 estuvieron en funcionamiento 857 cursos (599 en 2012), de los cuales 747 ya se habían iniciado en 2012, y en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 13.181 (9.271 en 2012) con una proporción similar de alumnos y alumnas (4.909 y 5.399, respectivamente).

En cuanto a la vía de programación, se puede comprobar que, como viene siendo habitual, la mayoría de los cursos se realizó con medios ajenos (un 77,2%) y el resto (182, cifra superior a los 167 cursos de 2012) con medios propios de la Administración Autonómica (fundamentalmente del ECyL y de Centros Integrados de Formación Profesional). En términos agregados se presupuestaron para 2013 un total de 32.700.854,14 € (cantidad inferior a los 34.597.021,72 € presupuestados en 2012) de los que se ha ejecutado el 98,3%. De todo este dinero, el 85% (27.721.105,6 €) se ha destinado a cursos desarrollados con medios ajenos y algo menos de cinco millones en cursos realizados con medios propios. El porcentaje de ejecución de los primeros se sitúa cercano al 99% y de los segundos casi en el 95% (*tabla II.18*).

Tabla II.18 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2013 (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Vía de programación	Cursos en funcionamiento en 2013		
	Programación 2012 ¹	Programación 2013 ²	Total
Medios ajenos			
Cursos	650	12	662
Alumnos	4.779	130	4.909
Alumnas	5.310	89	5.399
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	10.089	219	10.308
Con compromiso de contratación			
Cursos	7	6	13
Alumnos	21	45	66
Alumnas	90	40	130
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	111	85	196
Medios propios			
Cursos	90	92	182
Alumnos	930	900	1.830
Alumnas	413	434	847
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	1.343	1.334	2.677
Total medios ajenos y propios			
Cursos	747	110	857
Alumnos	5.730	1.075	6.805
Alumnas	5.813	563	6.376
Total alumnos	Programación 2012	Programación 2013	Alumnos en formación 2013
	11.543	1.638	13.181

¹ Cursos iniciados en 2012 finalizados a fecha 31/12/2013.

² Cursos iniciados en 2013 y finalizados a fecha 31/12/2013. Debido a que los cursos de la programación 2013 se han iniciado a partir del 15 de noviembre, a 31 de diciembre de 2013 había únicamente 12 finalizados.

Fuente: ECyL.

En cuanto al Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación, se trata de un programa de regulación estatal en el que las empresas beneficiarias de estas subvenciones resultan obligadas a la realización de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados de al menos el 60% de trabajadores formados, y que se enmarquen en las especialidades incluidas en el Fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007.

En 2013 se han ejecutado 451.268 € de este programa, que han permitido formar a 196 alumnos. Desagregando por sexos, 130 de estos alumnos eran hombres (el 66%), mientras que desagregando por franjas de edad, 141 de estos alumnos (el 71%) tenían entre 25 y 44 años, aunque se carece de información acerca del número de participantes efectivamente contratados (si bien en ningún caso este número puede ser inferior al 60% exigido ya mencionado).

En el ámbito de la *Formación prioritariamente dirigida a ocupados* (antigua Formación Continua), durante 2013 con arreglo a la *Orden EYE/676/2013, de 20 de agosto*, se subvencionaron los siguientes planes:

- ▶ Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores.
- ▶ Planes que cumpliendo las finalidades de los Planes de formación intersectoriales se dirigen específicamente a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.
- ▶ Planes que cumpliendo las finalidades de los Planes de formación intersectoriales se dirigen específicamente a la formación específica del colectivo de autónomos.
- ▶ Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Las subvenciones correspondientes a los planes de formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2013 ascendieron a un total de 8.561.736 € (5.804.660 € en 2012) de los cuales 6.863.390,78 € se dedican a la realización de planes de formación intersectoriales (un 80% del total), mientras que a los planes dirigidos a la formación de los trabajadores y socios de la economía social se destinan 164.360 €, a los del colectivo de autónomos 678.985,5 € y a los dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad los 855.000 € restantes.

Por otra parte, en 2013 y a diferencia de 2012 sí se produjo convocatoria relativa a la incentivación de la concesión de Permisos Individuales de Formación (PIF), con una aplicación presupuestaria de 8.000 € en base a los cuáles ha habido 9 beneficiarios por un importe de 7.500 €.

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

Medidas de mejora de la ocupabilidad

Estas acciones ya fueron introducidas en el ejercicio 2009 en desarrollo del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios Sociales de 16 de febrero de 2009* y con posterioridad se les ha seguido otorgando continuidad en nuestros Planes de Empleo y nuestra normativa. Para 2013 la regulación se encuentra en la *Orden EYE/1104/2012, de 19 de diciembre* y, como ha tenido lugar desde su instauración, estas ayudas incluyen dos tipos de acciones:

- ▶ En primer lugar, están las ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Durante el año 2013 se tramitaron en Castilla y León 12.637 expedientes que fueron resueltos y notificados por un importe cercano a los 7 millones de euros. De ellos, 7.034 se tramitaron de acuerdo con la normativa de 2012 por un importe de 3.841.341 €, y 5.333 de acuerdo a la del 2013 por un importe de 3.085.147 €. Estos datos suponen un incremento cercano al 100% de los expedientes resueltos en 2012 y de casi un 70% en el importe de las ayudas. Por otro lado, también existen 16.526 solicitudes presentadas tras la convocatoria de 2013 de las que 11.193 estaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013.

- ▶ El segundo tipo de acciones lo componen las ayudas que tienen por objeto compensar económicamente a los trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo y minorado el importe de su indemnización, como consecuencia de la declaración de insolvencia de su empresa o produciéndose la extinción en el marco de un procedimiento concursal.

Con cargo a estas ayudas durante 2013 se resolvieron y notificaron 285 expedientes, 152 tramitados de acuerdo con la normativa de 2013 y 133 conforme a la de 2012, todo ello por un importe de 337.288 €. Estos datos reflejan un incremento cercano al 800%, tanto en el número de expedientes como en la cuantía monetaria nominal, en relación a los datos que se presentaban en 2012. Finalmente, se puede comprobar que ya se han presentado 255 solicitudes tras la convocatoria de 2013, de las que 103 quedaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013.

Subvenciones a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada

Estas ayudas se regulan por *Orden EYE/1102/2012, de 18 de diciembre*, siendo la finalidad de las mismas contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organi-

zativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes.

En 2013 se concedieron 306 solicitudes (251 en 2012) que afectaron a 2.746 trabajadores (1.608 durante 2012) por una cuantía total de 228.085 € (un incremento del 143% respecto a 2012).

Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)

El Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) tiene por finalidad facilitar la reinserción laboral de trabajadores desempleados mediante una actuación personal y directa sobre el trabajador para mejorar su empleabilidad mientras se realizan las acciones oportunas para insertar al demandante en el Mercado Laboral, al tiempo que se establece una actuación de contenido económico (en concreto de 400 € al mes por un período máximo de seis meses).

Los solicitantes deben haber extinguido por agotamiento las ayudas económicas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo en sus convocatorias segunda y tercera (denominadas PREPARA II y III) y no haber trabajado por cuenta propia ni ajena durante más de un mes desde dicha extinción.

Durante 2013 se presentaron 4.540 solicitudes de las que 3.713 cumplían con los requisitos de concesión. Desagregando por sexos, debe señalarse que un 55% de las personas beneficiarias (2.040 de las 3.713) se correspondía con varones mientras que por nacionalidad, un 8% de los beneficiarios (313 del total) eran extranjeros en el momento de la solicitud. Por provincias, son León y Valladolid superando el 20% de los beneficiarios en cada una de ellas. Finalmente, conviene comentar que este programa generó 2.426 contrataciones de las que 1.813 eran de menos de un mes, 558 entre uno y tres meses y sólo 55 superaban los tres meses.

Comparando estos datos con los del año 2012 debe hablarse de un importante incremento tanto en el número de las solicitudes presentadas (de 1.436 a 4.540, un 215% más), como en el número de los beneficiarios (de 971 a 3.713, un 282% más), como en las propias contrataciones (de 219 a 1.813, un 727% más).

Ayudas para garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias metodológicas adversas

Durante el año 2013 se presentaron 139 solicitudes de ayudas con esta finalidad (reguladas por *Orden EYE/1101/2012*) de las que se concedieron 137 por un total de 308.523,36 €. Las ayudas se repartieron entre Miranda de Ebro (Burgos) con 70 ayudas concedidas y 181.873,76 € y Toro (Zamora) con 67 ayudas concedidas y 126.649,60 € de subvención.

Por último, la parte principal de este Informe (*Capítulo II del Tomo I*), contiene un *Subepígrafe 2.2.2.5* con una exposición del desarrollo durante 2013 de las actuaciones previstas en el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo*, firmado en el seno del Diálogo Social el 11 de octubre de 2012.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

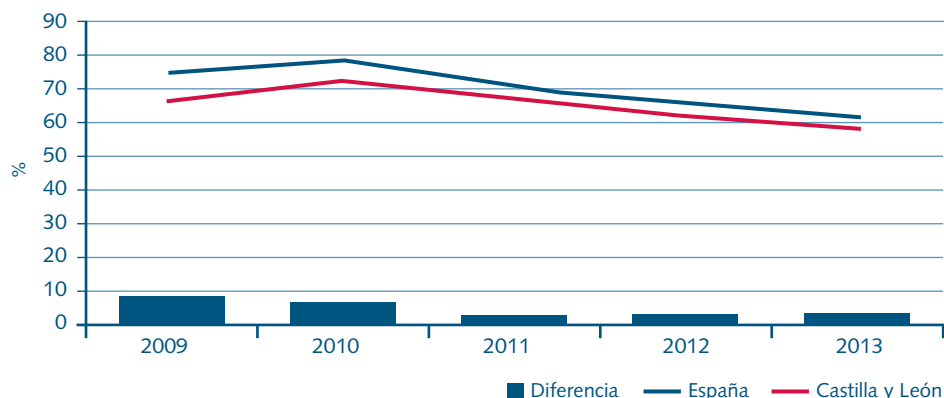
En el momento actual se entiende por tasa de cobertura en España al cociente entre dos magnitudes: en el numerador se registra el número total de beneficiarios de prestaciones (tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y en el denominador se suman los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados "sin empleo anterior") con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para aquellos trabajadores que lo perciban en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura). Lógicamente, este procedimiento estadístico eleva las tasas de cobertura frente al procedimiento anterior (que era la ratio entre beneficiarios y paro registrado). No obstante, los datos de 2009 a 2013, que es la serie histórica que usaremos aquí, son plenamente comparables entre sí.

La **cifra de beneficiarios** en Castilla y León que en 2013 obtuvieron algún tipo de ayuda como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo ascendió a 127.300, lo que supone un incremento del 0,85% respecto al año anterior, (en 2012, se produjo un descenso interanual del 3,1%). Por el contrario, en el conjunto nacional, el del número de beneficiarios se redujo en un 2,31% respecto a 2012.

Si se ponen en contacto los datos de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo provenientes del SEPE con los de personas en situación de desempleo provenientes de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE resultaría que en Castilla y León de las 250.000 personas en situación de paro que había en 2013, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 127.200. Por su parte, en el conjunto nacional, de las 5.995.300 personas en situación de desempleo en 2013, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.874.100.

La **tasa de cobertura** experimentó una nueva reducción en 2013, tanto para Castilla y León (donde dicha tasa se situó en el 58,9%, un descenso de 3,6 puntos porcentuales respecto a 2012), como en España (donde la misma tasa fue del 62,2%, lo que supone un descenso de 3,6 puntos porcentuales). El efecto conjunto de estas dos variaciones deja la diferencia entre la tasa de cobertura nacional y la regional en 3,3 puntos porcentuales, un dato muy parecido al de 2012, cuando esta diferencia fue de 3,1 puntos porcentuales (*figura II.17*).

Figura II.17 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2009-2013

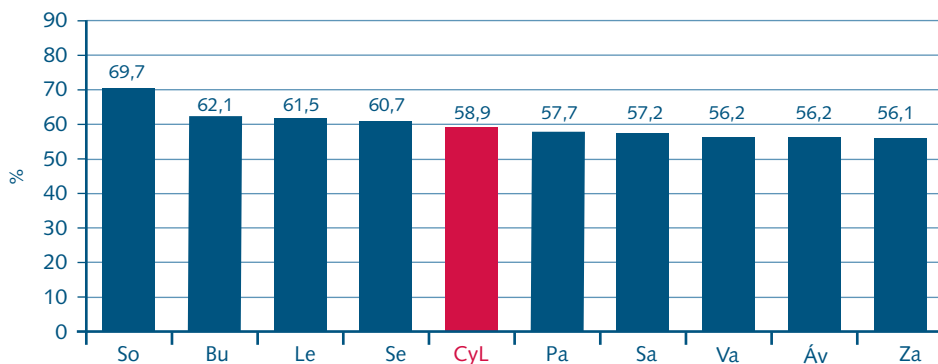


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En lo que se refiere a la ordenación de las Comunidades españolas en función de su nivel de tasa de cobertura del desempleo, en 2013 Castilla y León ocupa la sexta posición entre las Comunidades Autónomas con menor tasa de cobertura, lo que significa una pérdida de dos puestos con respecto a 2012 (año en el que ocupaba la octava posición entre las Comunidades Autónomas con menor tasa), superando únicamente a Canarias, Comunidad Valenciana, Murcia, Castilla-La Mancha y el País Vasco. No obstante, hay que volver a recordar que la nueva definición de la tasa de cobertura ha producido un efecto estadístico que ha reubicado a la Comunidad en un lugar más elevado dentro de la distribución de las Comunidades Autónomas y ello porque el peso del colectivo "sin empleo anterior" (que se detrae del denominador de la definición de la tasa de cobertura que se viene utilizando desde el ejercicio económico 2009) dentro del paro registrado durante el año 2013 fue del 10,0% en la Comunidad y del 7,8% en el conjunto nacional (11,5% y 8,3% respectivamente en 2011).

Por provincias, y como viene siendo habitual, Soria cuenta con la tasa de cobertura más alta de la Comunidad con un 69,7% (idéntico porcentaje al de 2012), superior a la media nacional (del 62,2%). A continuación se ubica Burgos con una tasa de cobertura una décima inferior a la del conjunto nacional. A partir de aquí, todas las provincias castellanas y leonesas muestran un dato inferior a la media nacional y reducciones con respecto a la cifra de 2012. Sin embargo, el ranking se mantiene bastante estable y, por este orden, León, Segovia (ambas con tasas superiores a la media regional), Palencia y Salamanca mantienen la posición. Finalmente, Valladolid y Ávila permutan lugares (aunque solamente por dos centésimas) y Zamora vuelve a ocupar el último lugar (figura II.18).

Figura II.18 Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Diálogo Social en Castilla y León

El fomento del Diálogo Social es un principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad, tal y como recoge el *artículo 16.4* de nuestro *Estatuto de Autonomía* reformado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, que recoge además una previsión expresa de regulación de un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, que es así creado por *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*, que define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

En BOCyL de 27 de marzo de 2013 se publicó el **DECRETO 12/2013, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, en virtud del que se da respuesta al *Acuerdo del Diálogo Social sobre Prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia de emergencia o urgencia social*, de 20 de julio de 2012 y por el que se articula el derecho subjetivo a las prestaciones económicas puntuales, únicas y finalistas, compatibles con cualquier otro recurso, ingreso o prestación con independencia de cuál sea su naturaleza y origen (incluida la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía), destinadas a paliar situaciones de urgencia social de personas con necesidades básicas de subsistencia. Estas prestaciones esenciales ya se previeron en la *Parte II del Acuerdo del Diálogo Social sobre Renta Garantizada de Ciudadanía*, ratificado el 28 de diciembre de 2009 y en el *artículo 19* de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*.

Por lo que se refiere propiamente a Acuerdos alcanzados en el seno del Consejo del Diálogo Social durante 2013, deben mencionarse en primer lugar las **BASES PARA INICIAR LA CREACIÓN DE UNA RED DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LA ACTUAL CRISIS, EN CASTILLA Y LEÓN**, de 17 de abril.

El objetivo global de este Acuerdo es la protección de las familias y las personas, especialmente las que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad, para lo que será necesario construir un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces que se puedan ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional y para ello se diseña un proyecto denominado "*Red de Protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis*" con un enfoque conjunto, que incorpora los ámbitos de actuación de Prevención, Atención y Orientación a la inserción social y cuyo desarrollo se efectuará mediante una serie de recursos de referencia, sin perjuicio de que puedan incorporarse otros, como la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), las Ayudas de Emergencia Social (reguladas en el ya citado Decreto 12/2013) o el Programa personal de integración y empleo (PIE).

Además se contempla la potenciación de un Fondo de Fondo de Solidaridad que promueva la solidaridad empresarial tanto en dotaciones materiales como en aportaciones económicas, abierto al reforzamiento del mismo por otras entidades o la ciudadanía en general.

Con arreglo a estas Bases para iniciar la creación de una Red de Protección, el Consejo del Diálogo Social alcanzó el 23 de septiembre de 2013 el **ACUERDO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** que, en primer lugar, *introduce una serie de novedades relativas al derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía.*

Así, *se flexibilizan los requisitos para el acceso a la RGC* a grupos especialmente vulnerables, de tal manera que la edad máxima para poder percibir la RGC se adapta a la regulación de acceso a prestaciones contributivas y no contributivas o se abre la edad mínima para que puedan percibir la RGC desde los 18 años (siendo la edad mínima con carácter general la de 25 años) ciertos colectivos como mujeres víctimas de violencia de género o personas que formen parte de unidades familiares en las que el titular sea ingresado en un centro penitenciario, entre otros muchos supuestos de flexibilización que se introducen en este aspecto.

También se introducen *condiciones especiales del cómputo de bienes inmuebles, muebles e ingresos*, eximiéndose del cómputo de medios económicos y patrimoniales bienes e ingresos que hasta entonces sí se computaban (a título ejemplificativo los productos financieros de imposible o difícil reparación, los inmuebles declarados en ruina o la vivienda habitual de las mujeres víctimas de violencia de género que se hayan visto obligadas a abandonarla, por período de un año ampliable a otro).

Se incorporan *mejoras al procedimiento*, simplificándose la tramitación de la RGC, no exigiéndose a la persona solicitante los documentos que ya obren en poder de la Administración y otorgándose respuesta prioritaria en aquellas situaciones en las que el solicitante se encuentre en una situación de extrema necesidad o inmerso en un proceso de desahucio de vivienda habitual, entre otras mejoras.

También *se mejora el seguimiento de la RGC*, previéndose la facilitación de nuevos datos a la Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía para que puedan desarrollar su labor, la habilitación de un canal permanente de atención con los integrantes del Diálogo Social y con las Entidades del Tercer Sector, para que puedan trasladar situaciones particulares de solicitantes o perceptores de la RGC y la creación de una Comisión Delegada de la Comisión de Seguimiento de la Renta garantizada de Ciudadanía precisamente para recibir información sobre los resultados del análisis de casos planteados, así como conocer, y en su caso proponer, los criterios generales de actuación garantizando, en todo caso, la intimidad de las personas afectadas.

Como *medidas dirigidas a la inserción*, el Acuerdo establece que es necesario adaptar los Proyectos Individualizados de Inserción (PII) a la situación concreta de cada beneficiario.

En segundo lugar, el Acuerdo de 23 de septiembre introduce **medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias en riesgo de desahucio con todos sus miembros en situación de desempleo**, de tal manera que se establece por un período de dos años, una ayuda extraordinaria para hacer frente al pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual a las personas o familias en situación de desahucio o en riesgo de padecerlo.

Estas ayudas (de carácter temporal, finalista, extraordinario y compatibles con cualquier otro ingreso, recurso o prestación) van dirigidas a atender de forma temporal y continuada mientras persista la situación por las que se otorgaron, los gastos específicos de vivienda, con una cuantía máxima anual del 50% del IPREM anual y se gestionarán directamente por las entidades locales titulares de Servicios Sociales.

Por último, el propio Acuerdo prevé que el contenido del mismo se haga efectivo en el plazo más breve posible dentro del año 2013 mediante los instrumentos económicos-administrativos necesarios o desarrollos normativos precisos, en base a lo que el 22 de noviembre de 2013 se publicó en el BOCyL el DECRETO-LEY 2/2013, DE 21 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (convalidado por Acuerdo de las Cortes de Castilla y León de 27 de noviembre de 2013 y publicado en BOCyL de 13 de diciembre) que eleva al rango legal y crea efectivamente la “Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis” y regula las siguientes medidas:

- ▶ Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León.
- ▶ Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.
- ▶ Atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler.
- ▶ Servicio de distribución coordinada de alimentos.
- ▶ Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social.
- ▶ Reglas excepcionales de acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía, que suponen la flexibilización de los requisitos para poder percibir la RGC a través de excepciones.

Por último, debe mencionarse el ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER Y LA VIVIENDA PROTEGIDA de 3 de octubre de 2013, que presentó tres grandes líneas de trabajo.

La primera de ellas tenía un carácter inmediato, pues su finalidad era la de proponer a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León una serie de mejoras que pudieran ser incorporadas al Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de vivienda (que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraba en fase de tramitación por el procedimiento de urgencia derivado de la convalidación en Cortes del Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio, de medidas urgentes en materia de vivienda). Dichas propuestas (entre las que estaba ampliar aún más el listado de colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública, reorientar las medidas de flexibilización del marco normativo de la vivienda de protección pública y poner al servicio de la “Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis” los parques públicos de viviendas protegidas en poder de las Administraciones Públicas) fueron efectivamente tenidas en cuenta y se reflejan en la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda (BOCyL de 20 de diciembre).

La segunda línea de trabajo, concebida más a medio plazo, consiste en un compromiso del diálogo social en orden a desarrollar, interpretar y orientar el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril) a favor de las políticas de fomento del alquiler con carácter previo a la suscripción del correspondiente convenio entre nuestra Comunidad y el Estado para la aplicación del Plan estatal en nuestro ámbito territorial.

La tercera línea de trabajo (también diseñada para producir efectos en el medio plazo) se refiere a la puesta en marcha por los integrantes del diálogo social de un amplio debate dirigido al análisis y diagnóstico del marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda de

protección pública y del alquiler en Castilla y León (especialmente en lo relativo a reorientar el modelo de vivienda centrado en la “cultura de la compra” hacia el fomento del alquiler como solución a las necesidades residenciales de amplias capas de vivienda).

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La principal referencia para estudiar la negociación colectiva en 2013 sigue siendo el *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)*, firmado el 25 de enero de 2012 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (esto es, CEOE y CEPYME, por un lado y CCOO y UGT, por otro) al amparo del artículo 83.2 del *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET)* y publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de 6 de febrero.

Más en concreto para el año que vamos a analizar, las mismas organizaciones empresariales y sindicales citadas firmaron el 23 de mayo de 2013 el *Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos* (inscrito por Resolución de 30 de mayo de 2013 de la Dirección General de Empleo en el BOE de 14 de junio) que con posterioridad se ha venido extendiendo territorial (por ejemplo, a la Comunidad Autónoma de Cataluña, a la Comunidad de Madrid, a la Comunidad Valenciana, a la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otros ámbitos territoriales) y sectorialmente (por ejemplo, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, entre otros ámbitos sectoriales).

Es relevante que el *II AENC* contenga una apuesta por la continuidad del convenio provincial, pues, una vez más, en 2013 los datos demuestran que el ámbito territorial negociador predominante es la provincia, a pesar de que las sucesivas reformas legislativas (más en concreto, la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*) no han contemplado expresamente al convenio provincial, sino la prioridad aplicativa del convenio de empresa respecto a los convenios sectoriales en un conjunto de materias tales como salario, horas extras, horario, distribución del tiempo de trabajo o planificación anual de las vacaciones.

Por otra parte, como es sabido, la citada *Ley 3/2012* fija un tiempo máximo de ultraactividad del convenio de un año desde su denuncia, de tal manera que, transcurrido este plazo de un año sin que se haya acordado nuevo convenio o dictado laudo arbitral de acuerdo a la previsión contenida en acuerdo interprofesional de ámbito estatal o autonómico, el convenio colectivo prorrogado perderá, salvo pacto en contrario, su vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior de referencia (si lo hubiere). Es por ello que está surgiendo una problemática en torno a los plazos de duración de los procesos para la renovación de los convenios ya denunciados antes de la finalización del periodo legal previsto de la ultraactividad cuando no se haya logrado la firma de los nuevos que los sustituyan. En concreto, en el caso de los convenios denunciados antes de la entrada en vigor de la *Ley 3/2012*, el cómputo de un año comenzaba el día 8 de julio de 2012 (por ser la fecha de entrada en vigor de la *Ley*

3/2012) y finalizaba el día 8 de julio de 2013 para aquellos convenios colectivos que no tuvieron recogidas cláusulas de ultraactividad.

Es significativo que en el seno de la *Comisión de Seguimiento del II AENC* se aporta una primera solución para resolver el problema y así después de que la Recomendación Quinta del citado *Acuerdo de 23 de mayo* dirigida a los sujetos negociadores se refiera a “*Agilizar e intensificar los procesos negociadores en curso a fin de propiciar el acuerdo antes del término legal de vigencia de los convenios*”, la Recomendación Sexta señale “*Que antes de la finalización de dicho plazo, los negociadores se deberán comprometer a seguir el proceso de negociación, garantizando durante la duración mutuamente acordada de dicho proceso el mantenimiento del convenio vencido. Cada una de las partes podrá decidir que la negociación está agotada y, por tanto, instar la mediación obligatoria o el arbitraje voluntario, de acuerdo con el punto séptimo*” (refiriéndose dicho punto séptimo a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos establecidos en el ámbito estatal y autonómico).

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se hayan registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras no son definitivas al día de hoy.

En España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2014) el total de convenios con efectos económicos durante 2013 fue de 1.963 (descenso de 648 convenios, un 24,82% menos que en 2012), que afectaron a 5.892.614 trabajadores (disminución del 3,05%). La reducción en el número de convenios se ha producido en los dos ámbitos, pero con más intensidad en los de empresa (del 30,07% con 1.384 convenios en 2013) que en los de ámbito superior (descenso de un 8,38%, con 579 en 2013).

En 2013 aumentó el número de trabajadores afectados por los convenios de sector (5.497.180, frente a los 5.433.000 de 2012) que comportaron en 2013 el 93,29% del total de las personas afectadas mientras que en 2012 eran el 89,38%. En este año, se cumple de una manera más rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa. Por el contrario, los afectados por convenios de empresa bajan hasta el 6,71%, porcentaje menor de los últimos años.

Por su parte, en Castilla y León también se reduce tanto el número de convenios (pasando de 245 en 2012 a 158 en 2013), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 170.741 personas a 136.993 en 2013 (se ha negociado para 33.748 trabajadores menos, lo que supone una reducción del 19,76%). En términos porcentuales hay un aumento de los convenios de empresa, que pasan del 61,63% en 2012 al 65,19% en 2013, aunque se han registrado en nuestra Comunidad menos convenios de empresa (103). También se han registrado menos convenios de otro ámbito (55) y representan un 34,81% del total (mientras en 2012 eran el 38,37%), *tabla II.19*.

Tabla II.19 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2009-2013

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2009	450	287	63,78	163	36,22	338.458	27.292	8,06	311.166	91,94
2010	430	270	62,79	160	37,21	322.152	26.115	8,11	296.037	91,89
2011	392	241	61,48	151	38,52	295.747	26.302	8,89	269.445	91,11
2012	349	208	59,60	141	40,40	248.189	21.872	8,81	226.317	91,19
2012 ¹	245	151	61,63	94	38,37	170.741	15.773	9,24	154.968	90,76
2013 ²	158	103	65,19	55	34,81	136.993	26.795	19,56	110.198	80,44

¹ Datos de 2012 tomados en febrero de 2013.

² Datos de 2013 tomados en febrero de 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En lo que se refiere a la comparativa por Comunidades Autónomas, en 2013 Castilla y León fue la tercera en la que más descendió el número total de convenios registrados (un 35,51%) solo por detrás de Baleares (un 62,86% menos) y Andalucía (un 39,27% menos), y por encima de la reducción media del conjunto nacional (del 24,82%). En nuestra Comunidad los convenios de ámbito superior se redujeron un 41,49%, (reducción sólo superada por Baleares donde descendieron un 57,14% y muy por encima de la reducción media española del 8,39%). En términos absolutos, en Castilla y León en cuanto a convenios de de otro ámbito (55), estuvo por detrás de la Comunidad Valenciana (79), Andalucía (70) y Cataluña (67). Así en nuestra Comunidad Autónoma la estructura de la negociación colectiva sigue viniendo marcada por el elevado número de convenios colectivos de empresa (recordemos 103 frente a los 55 de otro ámbito) *tabla II.20*.

Tabla II.20 Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2012 y 2013

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12
Andalucía	410	249	-39,27	315	179	-43,17	95	70	-26,32
Aragón	96	87	-9,38	67	64	-4,48	29	23	-20,69
Asturias	73	61	-16,44	55	41	-25,45	18	20	11,11
Baleares	35	13	-62,86	28	10	-64,29	7	3	-57,14
Canarias	84	64	-23,81	76	50	-34,21	8	14	75,00
Cantabria	65	51	-21,54	51	39	-23,53	14	12	-14,29
Castilla-La Mancha	110	88	-20,00	81	48	-40,74	29	40	37,93
Castilla y León	245	158	-35,51	151	103	-31,79	94	55	-41,49
Cataluña	334	231	-30,84	275	164	-40,36	59	67	13,56

Continúa

Continuación

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12	2012 ¹	2013 ²	% var. 13-12
C. Valenciana	195	175	-10,26	124	96	-22,58	71	79	11,27
Extremadura	47	35	-25,53	30	23	-23,33	17	12	-29,41
Galicia	177	143	-19,21	142	109	-23,24	35	34	-2,86
Madrid	114	75	-34,21	89	53	-40,45	25	22	-12,00
Murcia	35	23	-34,29	23	12	-47,83	12	11	-8,33
Navarra	66	70	6,06	57	61	7,02	9	9	0,00
País Vasco	173	190	9,83	154	174	12,99	19	16	-15,79
La Rioja	27	20	-25,93	22	12	-45,45	5	8	60,00
Ceuta y Melilla	8	6	-25,00	7	4	-42,86	1	2	100,00
Inter CCAA	317	224	-29,34	232	142	-38,79	85	82	-3,53
España	2.611	1.963	-24,82	1.979	1.384	-30,07	632	579	-8,39

¹ Datos de 2012 tomados en febrero de 2013.

² Datos de 2013 tomados en febrero de 2014.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

Centrándonos en otro aspecto de importancia de la negociación colectiva, el total de **acuerdos de inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (*artículo 82.3 ET*) y de **acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo** previstas en el convenio colectivo aplicable (*artículo 41 ET*) fue en 2013 de 153. Las provincias donde más modificaciones e inaplicaciones se produjeron fueron: Valladolid (31), Burgos (29), León (23) y Salamanca (17).

En España se han depositado en los registros de las distintas autoridades laborales un total de 2.512 inaplicaciones que han afectado a 159.550 trabajadores y a 2.179 empresas. La gran mayoría de los trabajadores afectados se concentra en el sector servicios (81%). La condición de trabajo que es objeto de más “descuelgues” de convenios colectivos ha sido la cuantía salarial, hasta 1.672 en términos absolutos, que es el 66,6% de todas las inaplicaciones.

En nuestra Comunidad y de acuerdo al análisis de los datos de REGCON, la mayor parte de inaplicaciones de Convenios Colectivos (92 de las 122 inaplicaciones) se firmaron por Comisiones *ad hoc*, creadas al efecto (es decir, que se trata de pequeñas empresas sin representación legal de los trabajadores).

Además, en el momento actual nuestra Comunidad cuenta ya con el órgano tripartito y paritario de solución de discrepancias (análogo en nuestro ámbito territorial a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos) para conocer en última instancia de las solicitudes de inaplicación en la empresa de condiciones de trabajo pactadas en convenio colectivo, la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, creada por *Decreto 14/2014, de 3 de abril*, cuyo Proyecto fue objeto del Informe Previo del CES de Castilla y León 19/2013 aprobado el 2 de diciembre de 2013.

En lo que se refiere a **salarios**, de acuerdo a datos del BEL procedentes del MEYSS (registrados en febrero de 2014) el incremento del salario medio pactado en Castilla y León fue del 0,37%, inferior al de España del (0,58%), siendo los incrementos salariales pactados en ambos territorios los más bajos de los últimos años, aunque ligeramente por encima de la tasa interanual del IPC (que fue del 0,3% en 2013). En Castilla y León en los convenios de empresa no hubo incremento salarial pactado (fue del 0%) y en los de otro ámbito fue del 0,45%. En España los incrementos fueron del 0,43% en los de empresa y del 0,59% en los de otro ámbito.

En Castilla y León las variaciones salariales en 2013 se redujeron, respecto a 2012, en el ámbito de los convenios de empresa (pasando de 1,52% en 2012 a 0,00% en 2013) y también en los de otro ámbito (más de un punto porcentual, pasando de 1,47% en 2012 a 0,45% en 2013). En España la reducción afectó también a los de empresa (1,09 puntos porcentuales menos) y otro ámbito (0,55 puntos porcentuales), *tabla II.21*.

Tabla II.21 Variación salarial, en porcentaje, pactada y revisada, 2009-2013¹

	España			Castilla y León			Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2009	2,24	2,17	2,25	2,63	2,18	2,67	0,8
2010	2,16	1,99	2,18	2,26	2,25	2,26	3,0
2011	2,29	1,97	2,32	2,25	2,07	2,27	2,4
2012	1,18	1,52	1,14	1,47	1,52	1,47	2,9
2013	0,58	0,43	0,59	0,37	0,00	0,45	0,3

¹ Datos registrados hasta febrero de 2014.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) e INE.

A diferencia de lo ocurrido en 2012, la media de variación salarial en 2013 superó en todas las Comunidades Autónomas excepto Extremadura y Aragón, la tasa interanual del 0,3% de IPC. Solo hubo dos Comunidades Autónomas que estuvieron por encima del 1%: Cantabria (1,49%) y País Vasco (1,37%).

En lo que se refiere al incremento salarial medio pactado Castilla y León en los convenios de otro ámbito fue la séptima Comunidad Autónoma con menor incremento y en los convenios de empresa (con un 0% de incremento) ocupó el último puesto del ranking de Comunidades Autónomas en cuanto a incremento salarial pactado en los Convenios Colectivos.

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2013, la jornada media pactada en España fue de 1.724,8 horas anuales, un 0,69% menos que en 2012. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.689,7 horas/año (descenso del 1,24% respecto a 2012) y en los convenios de ámbito superior fue de 1.727,3 (un 0,68% menos). Por sectores productivos, la jornada anual media pactada en el ámbito de empresa aumentó en la industria (un 0,25% sobre el año anterior) y en la construcción (un 0,20%) y se redujo en los servicios (un 1,88%) y en la agricultura (un 0,28%). En el ámbito superior al de la empresa apenas hubo variaciones en el sector agrario (que se incrementó un 0,07%), industria (que descendió un 0,08%) y construcción (que aumentó un 0,06%) pero sí en el sector servicios que descendió un 1,16%.

El sector agrario sigue siendo el que cuenta con una jornada anual media pactada más alta que el resto de sectores, tanto en el ámbito de empresa (1.763,0 horas) como en el ámbito superior (1.765,9).

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, en 2013 se registraron en Castilla y León 4 planes de igualdad, todos ellos de empresa, 2 de ámbito provincial y 2 interprovincial, que afectaron a un total de 1.097 trabajadores. Más en concreto, se trató de 3 planes de igualdad registrados como tal y un Convenio Colectivo que contaba en su articulado con un plan de igualdad.

No hay que olvidar que existe obligatoriedad de elaboración de planes de igualdad para empresas de más de 250 trabajadores. También se puede establecer la elaboración de planes de igualdad en los convenios de ámbito superior a la empresa, pero los datos de 2013 no registran ninguno.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

Para la resolución de conflictos de ámbito estatal, será de aplicación el *V Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (V ASAC)*, alcanzado al amparo del *artículo 83.3 del ET* por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y que es además el punto de referencia en numerosos acuerdos autonómicos. También el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos, firmado el 23 de mayo de 2013 por las organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME) más representativas a nivel estatal reconoce el protagonismo de los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, recomendando que *"para la resolución de las situaciones de bloqueo de las negociaciones las partes negociadoras deberán acudir a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos establecidos en el ámbito del Estado (V ASAC) y de carácter autonómico"* (en su Recomendación Séptima, dirigida a los sujetos negociadores).

En Castilla y León durante 2013 ha permanecido vigente el II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León firmado el 18 de abril de 2005 por la Organización empresarial CECALE y por las Organizaciones sindicales CCOO y UGT (ASACL II, si bien este Acuerdo se encuentra denunciado y está en fase de negociación un III Acuerdo Interprofesional en nuestra Comunidad).

Desagregando por tipo de conflicto, en 2013 (tal y como ya sucediera en 2012), la mayor parte de los conflictos versan sobre "Decisión empresarial" (el 62,0% del total de los conflictos, con un aumento del 57,9% respecto a 2012) y sobre "Huelga" (27,4% del total, y un 5,7% más que en 2012).

En 2013 se presentaron en la Comunidad 405 solicitudes de intervención (por encima de las 293 de 2012 y de las 313 de 2011), casi todas de conciliación-mediación y se produjeron 7 solicitudes de arbitraje, 6 de las cuales se solicitaron como arbitraje obligatorio al amparo de la *Ley 3/2012* por la finalización de la vigencia del Convenio Colectivo para que se resolviera sobre la ultraactividad. El SERLA se inhibió para tramitar estas solicitudes, 3 de las cuales concluyeron en acuerdo.

En 2013 los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron fueron: metal (85, que fue también el más numeroso en 2012), alimentación (42), transportes y administración (30 en cada uno) y construcción (26).

Los conflictos planteados en 2013 afectaron a 4.969 empresas (incremento del 30,9% respecto al año anterior) y el número de trabajadores afectados (162.326 en 2013) se incrementó un 61,7%.

Por provincias, en 2013 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en todas las provincias, excepto en Zamora, que mantuvo la misma cifra. Destaca el incremento en Segovia, que pasó de 6 conflictos en 2012 a 35 en 2013 (un 483,3% más). Como viene ocurriendo en años precedentes, Burgos con 107, Valladolid con 94 y León con 58, fueron las provincias donde más se presentaron (*tabla II.22*).

Tabla II.22 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2012-2013

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2012	2013	% var. 13-12	2012	2013	% var. 13-12	2012	2013	% var. 13-12
Ávila	11	13	18,2	80	822	927,5	2.567	6.559	155,5
Burgos	67	107	59,7	556	1.526	174,5	24.673	50.487	104,6
León	57	58	1,8	97	1.396	1.339,2	7.383	25.135	240,4
Palencia	28	38	35,7	1.188	66	-94,4	7.719	1.965	-74,5
Salamanca	18	28	55,6	629	157	-75,0	16.035	10.363	-35,4
Segovia	6	35	483,3	7	178	2.442,9	225	8.474	3.666,2
Soria	15	22	46,7	15	223	1.386,7	2.843	4.078	43,4
Valladolid	81	94	16,0	1.186	563	-52,5	37.997	54.572	43,6
Zamora	10	10	0,0	39	38	-2,6	975	693	-28,9
Castilla y León	293	405	38,2	3.797	4.969	30,9	100.417	162.326	61,7

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En cuanto a las mediaciones y conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y además continúan descendiendo año tras año. A fecha de elaboración de este Informe no se dispone del dato para Castilla y León del año completo. En España, este tipo de conciliaciones se han reducido respecto al año anterior un 6,6% y han aumentado tanto las empresas afectadas (558,7%) como los trabajadores afectados (89,1%).

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, (SIMA) en 2013 se tramitaron 537 conflictos, mayoritariamente de empresa (un 91%) y el 9% restante fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 457 afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (411) o de sector (46); 1 fue de empresa estatal/internacional; y 56 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas. De éstos en

2013, tuvieron incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León 2 empresas de Valladolid y en otras 3 empresas en León; por otra parte, hubo 3 empresas de Castilla y León que plantearon conflictos en el SIMA, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas.

Por su parte, las conciliaciones individuales terminadas en Castilla y León fueron 28.329 (lo que supone un 11,4% más que en 2012), de las que han correspondido a despidos 11.998 (un 17,2% más que en el año anterior) y terminaron con avenencia 3.962 (un 43,6% más). Las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 28.329 trabajadores (aumento del 11,4% respecto a 2012). En España hubo 529.067 conciliaciones individuales, de las cuales 244.709 tuvieron como objeto material un despido (un 17,7% más que en 2012) y terminaron con avenencia 105.948 (un 46,4% más). En ambos entornos geográficos la cifra de conciliaciones totales por despido y de avenencia son las más altas de los últimos cinco años.

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

2013 es el primer año completo de plena aplicación de las importantes reformas introducidas por el legislador en 2012 y es que, a efectos estadísticos todos los tipos de expedientes (extintivos, suspensivos o de reducción de jornada) que se han producido en 2013 no han requerido la autorización de la autoridad laboral, puesto que debe recordarse que antes de la entrada en vigor el día 12 de febrero de 2012 del *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (publicado en BOE de 11 de febrero) la regla general en nuestro ordenamiento jurídico laboral era la necesidad de autorización previa de la autoridad laboral para que pudiera ser declarado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Es decir, que en las estadísticas de 2012, hasta el 12 de febrero debía hablarse de ERES autorizados (y ya fueran extintivos, suspensivos o de reducción), y sólo a partir del 13 de febrero debe hablarse de ERES comunicados a la autoridad laboral. Por el contrario, en las estadísticas de este año, todos los ERES son comunicados a la autoridad laboral puesto que la misma tiene funciones de vigilancia por la efectividad del periodo de consultas, permitiéndosele asesorar con recomendaciones o realizar advertencias, pero sin embargo se le impide paralizar o suspender el procedimiento (según prevé el *Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada*).

Según datos de la *Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, en 2013 el total de Expedientes de Regulación de Empleo (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 2.180 (2.358 en 2012), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo (EREs) de suspensión fueron 1.095 (1.252 en 2012), los de rescisión de contrato fueron 131 (153 el año anterior) y los de reducción de jornada 954 (953 en 2012). Por último, los expedientes de ámbito autonómico o regional 62 (9 menos que en 2012).

El número de trabajadores afectados disminuyó en los tres tipos: en las rescisiones de contrato han pasado de 3.294 en 2012 a 2.581 en 2013 (de los cuales, 1.791 fueron hombres y 790 mujeres). En los ERTes de suspensión, las personas afectadas fueron 19.212 (15.629 hombres y 3.583 mujeres). Los ERTes de reducción de jornada afectaron a 4.415 trabajadores (2.566

hombres y 1.849 mujeres). Así el número total de EREs y ERTes ejecutados en 2013 (que fue de 2.180, como hemos mencionado) afectó a 26.208 personas, de las cuales 19.986 eran hombres y 6.222 mujeres. Los expedientes de ámbito autonómico o regional fueron 62 (9 menos que en 2012) y afectaron a 4.674 hombres y 964 mujeres.

Por provincias, de nuevo las que tuvieron un mayor número de comunicaciones de EREs y ERTes fueron León (502), Valladolid (397) y Burgos (387); aunque en las tres se redujo la cifra respecto a 2012. Las provincias con menos expedientes fueron Ávila (79) y Soria (94).

En la evolución de los expedientes en los últimos cinco años se observa el salto cuantitativo especialmente en 2012 y 2013. La mayoría de los expedientes en la Comunidad son de suspensión (pasando de los 559 en 2009 a los 1.095 en 2013). Los de rescisión también han aumentado, pasando de los 93 de 2009 a los 131 de 2013. En los expedientes de reducción de jornada, según los datos de los que se dispone desde 2010, se dio un salto importante desde los 103 de 2010 a los 262 de 2011, pasando a los 953 en 2012, lo que se mantiene en 2013 (con 954).

Debido al cambio en las estadísticas que se ha producido a partir de abril de 2013, contamos con el dato global de España y sin embargo, el BEL del MEYSS, no ofrece información en 2013 del total de expedientes de regulación de empleo comunicados (suspensión, extinción y reducción de jornada) en la Comunidad. En 2013, en el conjunto de España los expedientes fueron 28.415, lo que supone una reducción del 20,01%, frente al aumento de un 56,25% que se había producido en 2012 respecto a 2011.

En cuanto a las personas afectadas en Castilla y León los EREs afectaron a 30.104 trabajadores, (disminución del 35,84% sobre 2012.). Las personas trabajadoras afectadas por expedientes de suspensión (21.471) descendieron un 42,09%, así como las afectadas por reducciones (disminución del 19,86%), sin embargo, en cuanto a extinciones, se pasa de 3.613 a 3.642 (aumento de 0,80%). En España se redujeron los trabajadores afectados tanto en el total (un 21,38% menos) como por extinción (un 15,11%), suspensión (un 22,15 %) y reducción un 24,29%).

Por provincias, los trabajadores afectados aumentaron en León (un 33,63%), Zamora (un 12,99%) y Palencia (un 5,56%), descendiendo en las seis restantes, especialmente en Soria (55,24% menos), Valladolid (54,39%) y Burgos (52,86%). Al igual que los últimos años, la provincia con menos trabajadores afectados fue Ávila (con 601) y la más numerosa Valladolid (con 7.645).

Por sectores, el mayor porcentaje de expedientes extintivos lo encontramos en el sector agrario (con aproximadamente el 9% del total de expedientes habidos en este sector) y el menor porcentaje de estos expedientes lo encontramos en el sector servicios (con alrededor del 5% del total).

Por su parte, el uso de los expedientes de suspensión es similar en la Industria (representando alrededor del 61% de todos los expedientes notificados en este sector), en el sector Agrario (alrededor del 64%) y en el sector de la Construcción (aproximadamente el 66%) pero no en el sector Servicios, donde los expedientes suspensivos representan alrededor del 39% del total de expedientes notificados en este sector, donde se aprecia un mayor número de expedientes de reducción (que suponen alrededor del 56% del total de Expedientes).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 19.184, un 3,13% más que en año anterior y, dentro de ellos, también aumentaron los referidos a despido un 7,55% (que fueron 6.295 en 2013). La variación del peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos fue del 32,81%. En España los asuntos judiciales resueltos fueron 354.272 (un 0,36% más que en el año previo). Los despidos resueltos por sentencia judicial fueron 119.115 (un 9,71% más que en 2012). La variación el peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales ha pasado de ser un 30,76% en 2012 a un 33,62% en 2013.

Al igual que los dos años anteriores, las dos provincias en 2013 que superaron los cuatro mil asuntos judiciales resueltos fueron Valladolid (5.002) y León (4.570). También estas dos provincias fueron las que más despidos resolvieron en vía judicial, Valladolid (1.824) y León (1.368). En cuanto a la variación interanual las únicas provincias en que se incrementaron los asuntos judiciales fueron Ávila (un 38,90 más) y Burgos (un 3,11% más), decreciendo en el resto, especialmente en Soria (25,56% menos) y Zamora (18,28% menos).

Consideramos necesario señalar que mientras los ERES y ERTes se han reducido en Castilla y León (pasando de los 2.358 de 2012 a los 2.180 de 2013, un 7,55% menos), los asuntos judiciales resueltos han aumentado (un 3,13%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en Castilla y León en 2013 se llevaron a cabo 41 huelgas de ámbito nacional (las mismas que en 2012), y se realizaron 28 huelgas de ámbito provincial (56,3 menos que en 2012) y ninguna huelga a nivel autonómico (3 en 2012). La distribución porcentual del número de huelgas durante dicho ejercicio fue el siguiente: 59,42% nacionales, 40,58% provinciales y 0% autonómicas.

Según datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (que no incluyen datos de las huelgas del "Sector Administración Pública" y "Sector Interinos Docentes de Enseñanza no Universitaria" de 8 de junio de 2010, de la Huelga General de 28 de septiembre de 2010, de la Huelga de la Enseñanza de ámbito público y privado de 22 de mayo de 2012, de las huelgas generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de 2012 ni de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León las huelgas afectaron a 15.000 participantes (aumento del 40% respecto a 2012), que es la cifra más alta en los últimos cuatro años, superando incluso los 13.300 de 2008. Los participantes aumentaron principalmente en Ávila (800%), Palencia y Soria (700%), Salamanca (250%) y Burgos (165%). León fue la única provincia con menos los participantes en huelgas en 2013 (2.300) que en el año anterior (que fueron 6.000). Destaca el número de participantes en Burgos (5.300), que representan algo más de un tercio del total de participantes en nuestra Comunidad.

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2013 fueron 11.000, cifra bastante inferior a la de 2012 que era de 302.700 jornadas (por la elevada cifra de ese

año en León) lo que supone una disminución del 96,4%, pero superior a la de 2011 (de 10.000 jornadas no trabajadas). En 2013, el mayor número de jornadas no trabajadas se concentro en Burgos y Valladolid con 2.300 de jornadas no trabajadas en cada una de estas provincias.

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En la Comunidad importe total abonado por el FOGASA en 2012 fue de 90.495.978,11 euros (un 0,64% menos que en 2012). La prestación media fue en 2013 de 4.832.400, un 5,29% menos que en 2012. Las empresas afectadas fueron un total de 6.830, 24,02% más que en 2012 y el número de trabajadores beneficiarios (18.727 en 2013) también ha aumentado, en este caso el 4,91%. El total de expedientes fue de 14.505 en la Comunidad y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron los últimos meses del año: octubre (2.330), noviembre (2.185) y diciembre (1.982).

Como ya se ha apuntado en este Informe, en 2012 y 2013 se ha dado un atraso en la tramitación de expedientes en el FOGASA, tanto en la Comunidad como a nivel nacional. A principios de 2013, para dar solución a ese problema el Ministerio de Empleo y Seguridad Social propuso un plan a las organizaciones sindicales para la Gestión y Resolución de Expedientes Temporalmente Atrasados, y no habiéndose llegado a un acuerdo, en abril de 2013 se externalizó la tramitación de la gran mayoría de los expedientes atrasados para su tramitación, mediante una encomienda de gestión, con la sociedad mercantil estatal TRAGSATEC. En Castilla y León, según datos de tiempos medios a noviembre de 2013, la provincia de León era la que presentaba un mayor número de expedientes en situación de retraso (3.372) con una demora media de 25,65 días. Sin embargo, son Salamanca (200,69 días) y Valladolid (180,31 días) las provincias que presentan mayores tiempos de demora media para la percepción de la prestación.

En España el importe total abonado por el FOGASA fue de 1.37.3609.000 € (un 10,23% menos que en 2012), también se ha intervenido en menos empresas (un 2,22% menos), se han reducido los trabajadores beneficiarios (un 7,94% menos) y ha descendido la prestación media (en un 2,48%). Las prestaciones medias (5.853,0 miles de euros), ha disminuido un 2,48%, pero sigue siendo más alta que en la Comunidad (4.832,4 miles de euros, como hemos mencionado).

Salud Laboral

En este apartado se exponen de manera separada datos específicos relativos a siniestralidad laboral de trabajadores autónomos, refiriéndose los restantes datos que aquí se aporten, a la siniestralidad de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Comenzando por los trabajadores asalariados, el total de accidentes (en jornada laboral e in itinere) con baja médica que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2013 fue de 20.360, una reducción del 5,5% (del 2,5% en el conjunto nacional).

Es necesario tener en cuenta que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las

personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Recordemos que, como se ha expuesto en el apartado correspondiente, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante 2013 fue de 836.900 personas.

Sí refleja el descenso de los accidentes laborales descenso de manera objetiva el índice de incidencia general de la siniestralidad, ya que relaciona el total de accidentes de trabajo en jornada laboral con el total de trabajadores expuestos al riesgo. En 2013 en Castilla y León este índice adoptó un valor de 2.750,0 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone una disminución del índice de 12,7 puntos, reducción menos intensa que en el conjunto nacional, que fue de 20,1 (situándose el mencionado índice de siniestralidad general español en 2.869).

En lo que se refiere a la desagregación de los 20.360 siniestros con baja médica de la Comunidad, 18.291 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.069 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, in itinere). En el primer caso se trata de un descenso de accidentes del 5,9% (del 2,8% en España) y, en el segundo del 1,9% (del 0,3% en el conjunto nacional).

Centrándonos en los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral según su gravedad, 18.052 fueron de tipo leve (6,0% menos que en 2012), 199 graves (un 2,5% menos que el año previo), mientras que los accidentes mortales se incrementaron un 48,1%, con un total de 40 siniestros de tipo mortal (13 más que un año antes). En España también se produjeron reducciones en todos los tramos de gravedad: del 7% en los leves, del 11,9% en los graves y del 4,4% en los mortales. Por su parte, los accidentes in itinere se han reducido en total un 1,9% en la Comunidad (y un 0,3% en España) y los accidentes in itinere mortales (5 en la Comunidad) se han reducido un 16,7%, (disminución del 3,6% en el conjunto nacional) *tabla II.23*.

Tabla II-23 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2012-2013

	Total con Baja		En Jornada Laboral			in itinere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2012	21.554	33	19.444	19.213	204	27	2.110	6
2013	20.360	45	18.291	18.052	199	40	2.069	5
Var.	-1.194	12	-1.153	-1.161	-5	13	-41	-1
% var.	-5,5	36,4	-5,9	-6,0	-2,5	48,1	-1,9	-16,7
España								
% var. ¹	-2,5	-4,3	-2,8	-2,7	-11,9	-4,4	-0,3	-3,6

¹ Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

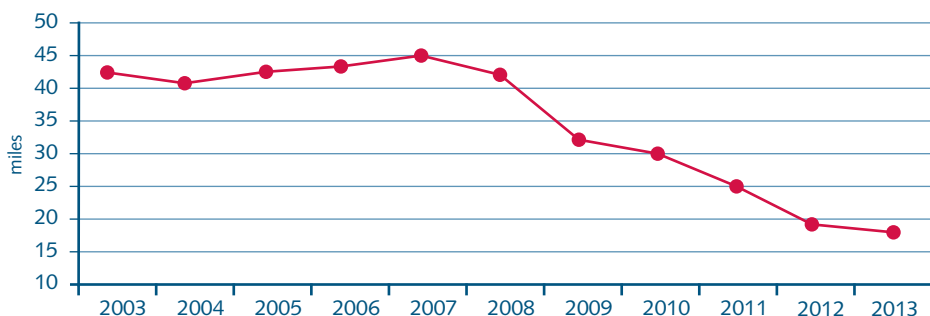
Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el detalle por sexos se aprecia para Castilla y León en 2013 que: los siniestros en jornada laboral descendieron un 9,7% para los hombres y aumentaron un 4,1% para las mujeres; los graves descendieron un 2,7% en el grupo masculino, manteniéndose los femeninos; y los mortales se repartieron entre 37 varones (10 más que en 2012) y 3 mujeres (en el año anterior no hubo siniestros mortales femeninos). En cuanto a los in itinere, los 5 trabajadores que fallecieron fueron hombres (1 accidente in itinere total menos que en 2012).

De nuevo en 2013 se redujo la accidentalidad en jornada laboral en todas las provincias castellano leonesas. La reducción más intensa respecto a 2012 se produjo en León (un 13,3% menos), seguida de Segovia (un 9,9%). En el resto de las provincias los descensos fueron menores a la media regional: en Valladolid del 5,5%, en Ávila del 5%, en Burgos del 2,9%, en Salamanca del 2,8%, en Zamora, en Palencia del 2,3%, en Soria del 1,6%.

En lo que se refiere a la evolución de los últimos diez años en cuanto a accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, como se observa en la figura II.19, en 2013 continúa la reducción en el número de siniestros que comenzara en el año 2007, aunque la disminución en este último ejercicio es sensiblemente más suave que la acaecida en los años precedentes. Recordemos que paralelamente se produce en este periodo una disminución de la población laboral que es objeto potencial del siniestro.

Figura II.19 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En 2013 en la Comunidad descendió el número de siniestros en jornada en tres sectores productivos: la construcción (25,6% menos), la industria (10,7% menos) y la agricultura, (1,0% menos); mientras en sector servicios los accidentes en jornada aumentaron un 1,8% (tabla II.24).

Tabla II.24 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2012-2013

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.	2012	2013	% var.
Agricultura	1.430	1.406	-1,7	35	44	25,7	3	4	33,3	1.468	1.454	-1,0
Industria	5.585	4.973	-11,0	50	57	14,0	10	11	10,0	5.645	5.041	-10,7
Construcción	2.732	2.037	-25,4	42	23	-45,2	7	10	42,9	2.781	2.070	-25,6
Servicios	9.466	9.636	1,8	77	75	-2,6	7	15	114,3	9.550	9.726	1,8
Total	19.213	18.052	-6,0	204	199	-2,5	27	40	48,1	19.444	18.291	-5,9

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes laborales en jornada laboral, el 99,6% de ellos (18.217 accidentes) fueron **traumáticos** y el resto (74) no traumáticos, entendiéndose por formas no traumáticas de accidente laboral las enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares. Respecto a 2012 se reducen los accidentes traumáticos (hay 1.174 menos) pero se incrementan los traumáticos (21 más).

En relación al **tamaño de la empresa** se aprecian que los accidentes graves se han incrementado un 21,5% en las empresas de menos de 6 trabajadores (pasando de los 65 de 2012 a los 79 de 2013), mientras que los accidentes mortales han aumentado un 58,8% en las empresas de hasta 25 trabajadores.

Por tramos de **edad** se aprecia que las reducciones interanuales de la siniestralidad son menos intensas a medida que avanzamos en la cohorte de edad, ya que la reducción para los menores de 35 años fue del 14%, para los trabajadores de 36 a 45 años del 6,5%, para la cohorte de 46 a 55 años del 1,2% y para los de 56 a 65 años del 4,8%. Por lo que se refiere a la gravedad accidentes graves y mortales se concentran en los tramos de edad de 36 a 65 años.

Por **tipo de contrato**, se redujeron los siniestros tanto entre los asalariados con contrato temporal (un 7,3%) como entre los de tipo indefinido (un 5,3%). Los accidentes en el grupo de indefinidos se redujeron en todas las provincias, excepto Soria en la que aumentaron un 1,41%. En el colectivo temporal descendieron los accidentes en todas menos en Zamora (en que aumentaron un 0,89%) y Ávila (del 5,38%), *tabla II.25*.

Tabla II.25 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2012-2013

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2012	2013
	2012	2013	2012	2013		
Ávila	620	560	279	294	899	854
Burgos	2.783	2.747	1.137	1.058	3.920	3.805
León	2.474	2.159	1.401	1.202	3.875	3.361
Palencia	913	911	440	411	1.353	1.322
Salamanca	1.520	1.496	693	654	2.213	2.150
Segovia	1.027	927	387	347	1.414	1.274
Soria	566	574	316	294	882	868
Valladolid	2.546	2.410	1.172	1.104	3.718	3.514
Zamora	722	691	448	452	1.170	1.143
Castilla y León	13.171	12.475	6.273	5.816	19.444	18.291

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la desagregación de accidentes de trabajo con baja por **antigüedad en la empresa** en jornada laboral se dan reducciones en todas las franjas y la intensidad de las mismas fue mínima en los grupos extremos de antigüedad (menos de 3 meses y más de 48 meses) y mayor en los grupos de duración intermedia. En los accidentes *in itinere* se dio una reducción próxima al 30% en el grupo de antigüedad de 25 a 48 meses y un aumento superior al 18% en los más de 48 meses de antigüedad.

En relación al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*), interrelacionando tres variables, **tipo de contrato**, **gravedad** y **sector de actividad**, en 2013 observamos lo siguiente: en el sector agrario, la mayor parte de los accidentes se concentraron en las categorías de "Indefinido a tiempo completo" (426 del total de 1.454 accidentes), "Obra o servicio a tiempo completo" (con 355), y "Otros no contemplados en categorías anteriores" (475 del mencionado total de 1.454); en la Industria fueron mayoritariamente "Indefinido a tiempo completo" (3.747 del total de 5.041 accidentes); en la Construcción las categorías de "Indefinido a tiempo completo" y "Obra o servicio a tiempo completo" sumadas representan 1.900 del total de 2.070 accidentes del sector; y por último, en el Sector Servicios se concentraron en "Indefinido a tiempo completo" (5.827 accidentes de los 9.726 totales), "Indefinido a tiempo parcial" (1.062 accidentes) y "Otros duración determinada a tiempo completo" (1.189 accidentes).

Inciendo en los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático, en Castilla y León hubo 194 graves y mortales en 2013 (2 menos que el año anterior) y se repartieron entre 169 graves y 25 mortales. Los graves (10 menos que en 2012) tuvieron lugar principalmente en el sector servicios (55), seguidos de la industria (51), la agricultura (42) y, finalmente, de la construcción (21). Los mortales fueron 25 (8 más que en 2012) y se repartieron entre los 8 de la

industria, 7 de los servicios y la construcción y 3 en el sector agrario. Los accidentes de trabajo de tipo traumático graves según tipo de contrato, tuvieron lugar principalmente entre los “indefinidos a tiempo completo” (88 de los 169 totales) y los mortales se concentraron en el grupo de “indefinidos a tiempo completo” (19 de los 25 totales). Los accidentes traumáticos graves de 2013 incidieron especialmente entre las personas de 46 a 55 años (61 de los 169 totales), seguidos de los de 36 a 45 años (48 accidentes). En cuanto a los 25 siniestros de tipo traumático mortales la mayor parte se produjeron en las cohortes mayores de 35 años.

Desagregando por causa, los accidentes traumáticos graves se concentraron principalmente en “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” (67), “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” (34) y “Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación” (16). En los mortales la causa principal fue “Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto” (10 de los 25 totales), seguida de “Choque o golpe contra un objeto en movimiento” (con 8 siniestros traumáticos mortales).

Queremos volver a recordar que este Consejo considera que hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

Nos centramos a continuación en los accidentes laborales en el sector minero en Castilla y León, ya que, por sus peculiaridades y su presencia en la Comunidad, constituye un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad. Durante el año 2013 se produjeron en la minería de Castilla y León 399 accidentes laborales, una reducción del 42,3%, siendo el decimotercer año consecutivo con descensos en el sector. Por gravedad, fueron leves 389 de los 399 totales, 4 graves (uno menos que el año previo) y 6 mortales (1 más que en 2012).

Una vez analizada la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, a los que nos hemos referido hasta ahora, nos aproximamos a la accidentalidad de **trabajadores autónomos** en Castilla y León (que no están incluidos dentro de la estadística general de siniestralidad comentada anteriormente). Es necesario hacer con carácter previo que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y, por tanto, la información ofrecida no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Además, ha de tenerse presente que los accidentes de los trabajadores del Régimen Especial Agrario están incorporados en la estadística general.

En 2013 tuvieron lugar en Castilla y León 488 accidentes sufridos por trabajadores autónomos (28 menos que en 2012), de los que 476 fueron de carácter leve, 11 de ellos graves y 1 de carácter mortal (en Salamanca). La mayor parte de la accidentalidad entre los autónomos tuvo lugar en las provincias de León (118 accidentes) y Valladolid (96), aunque en ambas se ha reducido respecto a 2012.

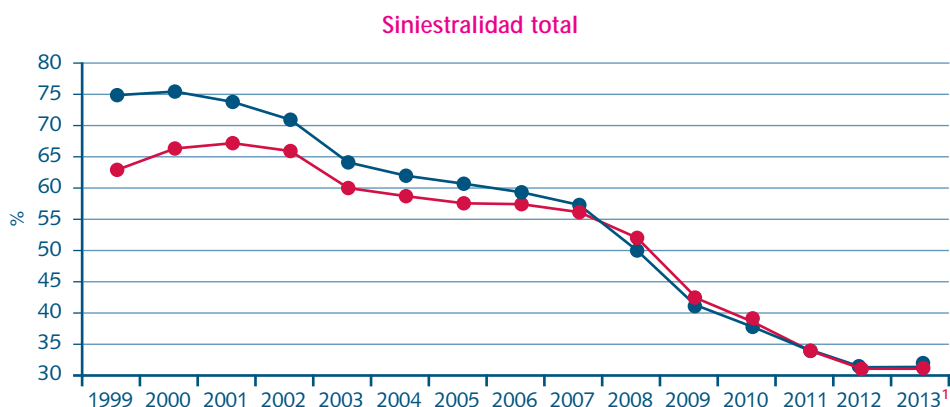
En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León el índice de incidencia general en 2013 (que comprende todos los accidentes en jornada laboral, con excepción de los sufridos por los trabajadores por cuenta propia, y según los datos no

definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) alcanzó un valor de 2.750,0 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, por debajo de la media nacional (que fue de 2.869,0). Respecto a las otras Comunidades Autónomas, al igual que ocurrió en 2012, nueve de ellas alcanzaron en 2013 índices superiores a Castilla y León. Respecto al año previo, a diferencia de los ejercicios anteriores en los que todas las Comunidades Autónomas redujeron su índice de siniestralidad, en 2013 descendió en 6 Comunidades, aumentando en las 11 restantes. Castilla y León se encontraba entre las Comunidades Autónomas que redujeron su índice de siniestralidad aunque, de entre ellas, fue en la que menos intensamente lo hizo (12,7 puntos menos).

En relación a la mortalidad laboral en jornada, el índice de incidencia en la Comunidad durante el año 2013 fue de 5,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, por encima de la media nacional, que fue de 3,1, y que sitúa a Castilla y León como la Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia. Respecto a 2012, se dan aumentos del mismo índice en ocho Comunidades Autónomas siendo Castilla y León la que experimentó el tercer aumento más intenso.

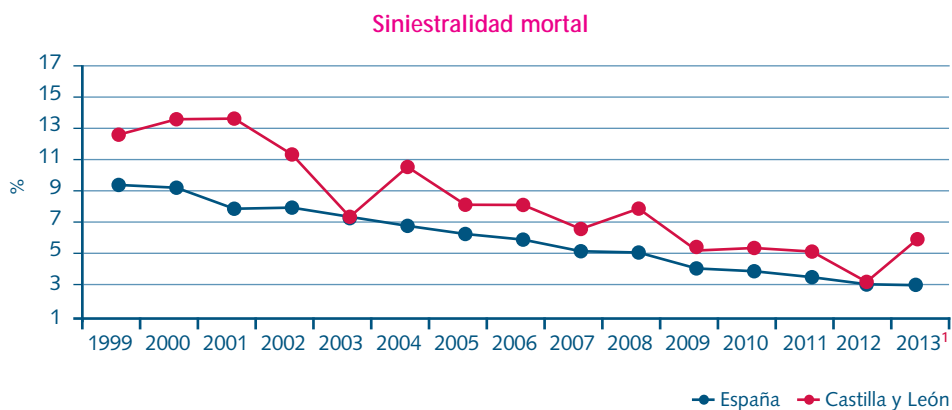
La evolución del índice de incidencia total de la siniestralidad muestra que hasta 2007 el índice en España se situaba por encima del de Castilla y León; en los años 2008, 2009 y 2010 el de la Comunidad superó ligeramente a la media nacional; y en 2011, 2012 y 2013 el índice de incidencia de nuestra Comunidad volvió a situarse bajo el índice medio nacional. En cuanto a la incidencia mortal, el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional en todos los años analizados (excepto en 2003). En 2013 la divergencia entre el índice regional y nacional fue 2,8 (de 0,3 en 2012), *figura II.20*.

Figura II.20 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1999-2013



Continúa

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y¹* del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León el índice de incidencia general se situó en 2013 en la construcción regional en 59,0 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo (5,3 menos que en 2012), en la industria 44,8 (2,4 menos), en la agricultura 23,6 (0,9 más que en 2012) y en los servicios 21,7 (1 punto sobre el año anterior). El índice de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) fue de 12.933,5 en 2013, inferior al de 2012 (que era de 17.605,1).

Por último, y en lo que se refiere a los datos sobre Enfermedades Profesionales, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2013 se situó en 783 (759 en el ejercicio previo), de los que 403 correspondían a varones (36 menos que en 2012) y los restantes 380 a mujeres (60 más que en 2012). Desagregando dicho total, 324 enfermedades fueron con baja y 459 sin baja. Considerando exclusivamente los partes de enfermedad laboral con baja médica, en 2013 descendieron un 1,5% en la Comunidad, mientras que en España aumentaron un 1,1%. Las enfermedades sin baja descendieron en 2013 en Castilla y León un 6,7% y en España un 13,6%.

Las enfermedades profesionales con baja comunicadas descendieron en Palencia, León y Valladolid, se mantuvieron constantes en Ávila y aumentaron en todas las demás provincias. Por cohortes de edad, se produjeron recortes en los tramos de 36 a 45 años, en el de 18 a 25 años y en el de 56 a 65 años, mientras la cohorte de 46 a 55 años y la de 26 a 35 años aumentaron.

Por sectores productivos las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León: se redujeron en la industria (11 menos), en la construcción (9) y en la agricultura (1), aumentando en 16 partes en el sector de los servicios. En relación a la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, se sigue apreciando también en 2013 que la mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas son las

provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 171 enfermedades declaradas) y *2F* (con 63 enfermedades declaradas), destacando además en 2013 el aumento de 2 a 22 enfermedades en el Grupo 3A (Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León en 2013 contaba con un total de 279 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (13 menos que en 2012) distribuidas de la siguiente forma: 128 personas dentro del Personal de apoyo (13 menos que en 2012), 66 personas dentro de Subinspección (2 menos), 55 Inspectores (1 menos que el año anterior), 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos mismo número que en 2012). Se observa una desproporción de inspectores y subinspectores por provincias de la Comunidad.

En el conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) se han llevado a cabo en el año 2013 113.526 actuaciones (un 2,50% menos que en 2012, que eran 116.433) y 5.233 infracciones (un 3,71% menos que en el año anterior, que fueron 5.429). Es decir, que a diferencia que en los dos años precedentes en que aumentó el número de actuaciones de la Inspección y descendieron las infracciones, en 2013 se han reducido ambas.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2013, en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), se realizaron 12.516 actuaciones (un 0,52% menos que en 2012), se detectaron 432 infracciones (un 2,04% menos que en el año precedente) y los requerimientos fueron 2.326 (un 7,14% más). Los trabajadores afectados (9.133) más que duplicaron la cifra del año 2012 (que fue de 4.451), la cuantía derivada de las infracciones fue de 1.163.124,50 € (un 16,73% más que en 2012) y el número de contratos transformados en indefinidos fue de 2.789, un 48,43% más que el año anterior.

En materia de Seguridad y Salud Laboral, se realizaron 34.615 actuaciones en 2013 (un 17,34% menos que en el año previo), las infracciones (1.157) se redujeron un 4,85%, los requerimientos (12.992) descendieron un 35,52% y el número de visitas (10.219) se redujo un 22,33%. El importe total de las sanciones fue de 2.072.424 € (13,12% menos que en año anterior).

Por su parte, en materia de Empleo y Extranjería se llevaron a cabo 3.917 actuaciones (un 17,74% menos que en 2012), de las cuales 2.977 pertenecían a extranjería (lo que representa un 62,73% del total). Las infracciones (240) aumentaron un 16,50% y el importe de las sanciones (1.688.130,8 €) se redujo un 2,10% y el número de visitas (827), descendió un 9,02%.

Las actuaciones en materia de Seguridad Social fueron un total de 62.478 (un 9,18% más que en el año anterior). Se detectaron 3.404 infracciones (un 4,54% menos) las visitas (21.635) se incrementaron un 2,99% y se redujeron, respecto a 2012, tanto los trabajadores afectados (5.616, un 19,90% menos) como el empleo aflorado (4.609, un 6,87% menos).

ces

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2013**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2013

Variables básicas del mercado de trabajo

El año 2013 fue el sexto ejercicio consecutivo de pérdida de empleo, tanto en Castilla y León como en España, y, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, la destrucción de empleo de la Comunidad fue muy superior a la media nacional, siendo este año, junto a 2009, el peor desde el inicio de la crisis en nuestra Comunidad. Desde el CES consideramos que el mayor problema de Castilla y León es el elevadísimo desempleo (superior al 20%) y que los esfuerzos de las políticas económicas y sociales deben centrarse en la **creación de empleo** y la reducción del paro y la protección a las personas desempleadas.

Los datos analizados en este Informe muestran que tampoco en 2013 se ha conseguido el objetivo que dicen perseguir las últimas reformas laborales, el crecimiento del empleo, al contrario, se ha producido una disminución del número de personas ocupadas, activas, afiliadas a la seguridad social y un aumento en el número de personas en desempleo y del desempleo de larga duración. Por ello queremos resaltar el **valor del diálogo social, del consenso y la adopción de acuerdos** a la hora de hacer reformas estructurales en el mercado de trabajo, considerando la importancia de la concertación social en la toma de decisiones que afectan a empresas y trabajadores, pues el objetivo de todos, entre otros, es el freno a la destrucción de empleo.

Para conseguir tal objetivo, en el Consejo consideramos que habrían de priorizarse las políticas de estímulo y la inversión económica en **actividades con mayor valor añadido** y la modernización y mejora del mercado de trabajo, configurando un modelo productivo equilibrado y sostenible, que sea capaz de generar y consolidar empleo de calidad, para salir de la crisis de forma solidaria.

El CES reitera que ha de velarse por mejorar la estabilidad y la calidad del empleo, con la garantía de la seguridad laboral de las personas trabajadoras, así como su formación permanente a lo largo de la vida laboral, propiciando el crecimiento de la productividad y reduciendo las desigualdades laborales, sin olvidar en ningún momento las políticas de protección social, especialmente de las personas desempleadas que no tienen ingresos ni prestaciones de desempleo o similares en nuestra Comunidad.

El Consejo entiende que el incremento en los niveles de empleo sólo vendrá asociado a la recuperación de la actividad económica. Es por ello que el CES considera que la recuperación económica debe fundamentarse en una diversificación de nuestro modelo productivo, con una apuesta decidida por el desarrollo de los sectores emergentes, así como el estímulo de la actividad empresarial. Además, el CES considera que el desarrollo y la utilización de aplicaciones de las TIC son esenciales para impulsar la competitividad internacional de las empresas y así aumentar el empleo. Es por ello que estimamos que es necesario realizar esfuerzos en el ámbito de la formación, con el fin de mejorar los conocimientos y las competencias de las empresas y las personas trabajadoras.

Desde el CES consideramos que un funcionamiento adecuado de las políticas activas de empleo, en sus vertientes de promoción y creación de empleo, intermediación y formación es un instrumento clave para la dinamización del mercado de trabajo en nuestra Comunidad.

Debido a las altísimas cifras de desempleo juvenil, desde esta Institución consideramos prioritario, e incluso urgente, el impulso de medidas dirigidas a fomentar el empleo entre las personas **jóvenes**, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento, por lo que estimamos necesaria la potenciación de acciones de asesoramiento, información y orientación dirigidas al colectivo de jóvenes. Estas medidas habrían de complementarse con líneas de apoyo a la contratación de jóvenes por parte de las empresas de la Comunidad, fomentando el empleo estable y de calidad, ayudas para la creación de empresas y el autoempleo juvenil, proyectos de economía social impulsados por jóvenes, apoyo a proyectos innovadores, etc.

En el CES consideramos que es necesario que aquellos instrumentos para incentivar el empleo juvenil, ya sean a nivel europeo, nacional o de Comunidad Autónoma, han de consensuarse en el diálogo social, considerando la importancia de instrumentos como la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil*.

Desde el CES pensamos que los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes en lo que se refiere al apoyo a los jóvenes desempleados (ya que la mitad de los jóvenes que quieren trabajar no lo consiguen), considerando que habrían de desarrollarse medidas específicas de **formación y empleo juvenil** que se centraran en la adaptación de la formación a las demandas del mercado laboral, construyendo vías que conecten el sistema educativo y de empleo, canalizando oferta y demanda de empleo y poniendo en marcha acciones específicas para la orientación laboral y profesional de las personas más jóvenes.

Tal y como hemos señalado en el presente Informe, en el año 2013 se incrementó de nuevo el colectivo de **parados de larga y muy larga duración**, tanto en Castilla y León como en España. De esta forma el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados rondaba el 58% en ambos entornos geográficos. Estas cifras, desde el punto de vista del Consejo, son alarmantes, por ello hemos de recomendar que se incrementen los esfuerzos y recursos en intentar dar empleabilidad a este colectivo, así como mejorar el alcance de las medidas de apoyo y protección a las familias y a las personas sin empleo y sin recursos.

En este sentido destacamos la importancia del **aprendizaje a lo largo de la vida**, como una medida para readaptar a las personas desempleadas de larga duración, considerando que la

formación permanente es esencial en un entorno cambiante, en el que la oferta y la demanda de empleo varían con el tiempo.

El CES recomienda un cambio en la política de contratación, al corroborarse un año más el descenso en el número de personas asalariadas tanto de tipo indefinido como temporal y tanto en el sector privado como en el público.

Desde el Consejo consideramos la importancia de la Economía Social, fundamentalmente el papel de las **cooperativas y las sociedades laborales** en el territorio de la Comunidad Autónoma, por lo que recomendamos que se continúe apoyando el empleo en estas sociedades, favoreciendo la incorporación de socios, tal y como se recoge expresamente en la Estrategia Integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el empleo.

El CES considera imprescindible favorecer la inserción laboral de los colectivos más vulnerables como son las **personas con discapacidad** o en riesgo de exclusión social, por lo que ponemos en valor el fomento del empleo estable y de calidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción, así como en las empresas ordinarias.

En lo que se refiere al **autoempleo**, el CES considera que es necesario un mayor fomento de la cultura emprendedora, así como poner un especial énfasis en la formación y asesoramiento a emprendedores y el apoyo a las iniciativas empresariales, eliminando obstáculos y trabas burocráticas que puedan ralentizar el inicio de la actividad empresarial en nuestra Comunidad Autónoma. Consideramos que este apoyo debe intensificarse, especialmente en los dos primeros años desde la constitución de la empresa, con el fin de que ese proyecto pueda consolidarse. Igualmente estimamos la necesidad de un apoyo técnico y financiero inicial para los proyectos emprendedores.

La reciente publicación del estudio "*Análisis de la evolución reciente de la población activa en España*" del INE, nos lleva a hacer una reflexión los inactivos desanimados, que no buscan empleo porque creen que no van a encontrarlo, que según esta fuente afecta más a los colectivos de mayor edad. Es por ello que creemos necesario desde el CES, que se incrementen los esfuerzos en aumentar la empleabilidad de las **personas mayores de 55 años**, especialmente aquellas que provienen de sectores y subsectores con altos niveles de paro, orientándoles y adecuando su formación a especialidades en las que puedan encontrar más fácilmente empleo, así como a través de medidas de políticas de empleo que favorezcan la inserción laboral y medidas específicas de protección.

En el CES consideramos la importancia de los sectores vinculados a **recursos endógenos** propios de nuestra Comunidad, destacando el papel de las industrias agroalimentarias, la actividad agraria, el sector forestal y las energías renovables, entre otros, en lo que se refiere a la creación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, por su impacto en el mundo rural y la lucha contra la despoblación.

Intermediación en el mercado de trabajo

Hemos de comenzar este apartado resaltando la firma, en el seno del Diálogo Social, del Acuerdo de **Reforma** del Servicio Público de Empleo de Castilla y León el de 29 de enero 2014. Con este acuerdo se pretende conseguir la máxima eficacia de este organismo en sus funciones: la intermediación y ocupación y la gestión de las políticas de empleo.

El Consejo considera positivo que se haya apostado por impulsar la modernización del Servicio Público de Empleo, mediante la adopción de acuerdos, dando mayor énfasis a su papel en la intermediación en el mercado de trabajo, para conseguir una posición de liderazgo, adaptándose al marco normativo europeo, estatal y la las “Directrices Integradas Europa 2020”.

El CES considera que para potenciar la intermediación laboral es necesario proporcionar desde los Servicios Públicos de Empleo una atención individualizada en la orientación y búsqueda de empleo para las personas desempleadas, priorizando la atención a los parados de larga duración, los mayores de 55 años y los desempleados jóvenes, por ser los colectivos con más dificultades de acceso al empleo, sobre la base de un buen sistema de clasificación profesional, con el fin de que se ajuste la oferta a la demanda en la mayor medida posible.

Desde el CES consideramos, que para lograr una mayor empleabilidad de los trabajadores y la población activa en general, el ECyL, ha de contar con **más medios técnicos y recursos humanos**, ya que en la actualidad son insuficientes.

En el CES consideramos que tanto desde el ECyL como desde la Consejería de Educación habrían de ofrecerse **programas de orientación juveniles personalizados**, para facilitar la transición al mercado laboral de los jóvenes de la Comunidad, fomentando asimismo la creatividad y la innovación de los jóvenes en la búsqueda de empleo y del autoempleo y apoyando el espíritu emprendedor.

En el Consejo consideramos imprescindible que los Servicios Públicos de Empleo coordinen la actuación de los agentes públicos y privados intervinientes en la intermediación en la colocación, para evitar cualquier posible dispersión de recursos y/o solapamiento de actividades. Por esta razón el CES considera necesario que, tanto las Empresas de Trabajo Temporal, como las Agencias de Colocación y Recolocación debidamente autorizadas que actúen en labores de intermediación, orientación e información profesional, se coordinen y cooperen en todo caso con el Servicio Público de Empleo, pues es éste el que debe liderar la intermediación entre oferta de empleo y demanda en Castilla y León, para así facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades y a los desempleados una mejora en la atención. Estas agencias, a juicio del CES, deben garantizar en todo caso los criterios de gratuidad para los trabajadores, universalidad y no discriminación, tal y como se establece en la normativa.

Aunque la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo* (tras la reforma operada en 2010) en su artículo 20.1 define la intermediación desde una perspectiva de la “intervención en la colocación”, no existe un índice oficial de intermediación laboral. En los Informes Anuales del CES venimos haciendo un análisis de la intermediación a partir de la construcción de tres **índices propios**, aunque estimamos que sería conveniente que existiera un indicador oficial para medir eficazmente la actuación de los servicios de empleo en cuanto a la casación de ofertas y demandas, que permitan evaluar las labores de intermediación de manera objetiva, con el fin de introducir mejoras que, en su caso, sean necesarias.

Para impulsar el incremento en los niveles de intermediación, desde el CES recomendamos que se establezcan protocolos de intermediación más efectivos y flexibles, con el fin de motivar a las empresas a enviar las ofertas de empleo a este servicio público.

Consideramos desde el CES que además de la necesaria **colaboración** con la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación en el Empleo de Castilla y León, se hace imprescindible una mayor coordinación del Servicio Público de Empleo Estatal con los servicios de empleo autonómicos (en nuestra Comunidad el ECyL), para una mejora continua en la prestación económica y de servicios.

Contratación laboral

Como hemos analizado en el Informe, el **peso de los contratos indefinidos respecto de la contratación total**, exceptuando el ligero incremento de 2012, se ha venido reduciendo de forma importante tanto en Castilla y León como en España. El CES quiere resaltar la importancia de la estabilidad en el empleo, recordando que el recurso a la contratación temporal debería utilizarse únicamente cuando esté justificado, al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación de los contratos temporales.

El CES considera necesario, debido al **descenso en la contratación indefinida a tiempo completo**, que los esfuerzos de las administraciones públicas se centren en potenciar esa modalidad de contratación.

El uso de la modalidad de contrato comúnmente denominada “de emprendedores” no parece estar teniendo un impacto significativo en el fomento de la contratación indefinida. Es por ello que, desde esta Institución, animamos a que se fomente el contrato indefinido ordinario y la transformación de contratos temporales en indefinidos, como vías para aumentar la seguridad en el empleo y mejorar la calidad del mismo.

En el CES consideramos que es necesario un **impulso a la contratación de personas jóvenes en la Comunidad a través de incentivos**, potenciando la modalidad indefinida ordinaria, así como los contratos con vinculación formativa, con el fin de mejorar la inserción laboral de las personas más jóvenes.

Tal y como hemos constatado en este Informe, en 2013 continuó el aumento del peso relativo de los contratos de **jornada parcial** dentro del total de la contratación laboral, tanto en la Comunidad como en España y tanto para hombres como para mujeres. Bien es cierto que más de la mitad de los contratos firmados por las castellanas y leonesas lo fueron a tiempo parcial en Castilla y León y el contrato a tiempo parcial en hombres no llegó al 30% de la contratación laboral.

Esta modalidad de contrato, aunque pueda ser favorecedora de la conciliación laboral y familiar, su uso de forma tan diferenciada entre hombres y mujeres sigue denotando, desde el punto de vista de este Consejo, la **desigualdad en el acceso al empleo a tiempo completo entre hombres y mujeres**. Es por ello que consideramos que las Administraciones Públicas han de poner en marcha medidas para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de forma igualitaria entre mujeres y hombres, fomentando la corresponsabilidad.

En la Memoria del CES nacional de 2013 se considera que el crecimiento del trabajo a tiempo parcial tiene un carácter “defensivo”, que se asocia además a un alza en la involuntariedad. El trabajo a tiempo parcial es, al margen de la crisis, una fórmula de indudable interés desde el punto de vista de la organización de la producción. Para amplios grupos de personas puede ser, por otro lado, en determinadas circunstancias vitales y a ciertas edades, una alternativa deseable de participación laboral.

En este Consejo consideramos que si, como consecuencia de la última Reforma Laboral, para el futuro, se pretende elevar el peso de este tipo de empleo en la economía, habrá que seguir estudiando cómo conciliar una y otra perspectiva. Es por ello que este Consejo, salvo en aquellos puestos que por su naturaleza o la voluntad de las personas trabajadoras que ocupen los mismos hayan de ser a tiempo parcial, considera que sería conveniente potenciar los contratos indefinidos a jornada completa.

Dado el ascenso del número de contratos con jornada parcial, el CES recomienda que las estadísticas oficiales de contratación no sólo ofrezcan el número total de contratos, sino el número total de horas de contratación, para ofrecer a la sociedad una mejor visión del mercado laboral actual.

Inmigración y mercado de trabajo

Para el análisis de la población inmigrante en relación al mercado de trabajo, habitualmente este Informe Anual utilizamos, como fuente de datos principal, la estadística de *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin embargo la publicación de estos datos cerrados de 2013 a fecha de elaboración de este Informe no se ha llevado a cabo. Desde el CES destacamos la importancia en la **continuidad de la publicación de estadísticas** que nos permitan hacer un análisis comparativo cada año de manera objetiva.

Consideramos la importancia para nuestra Comunidad de la promulgación de la *Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León* cuyo objeto es regular los principios, actuaciones e instrumentos a través de los cuales los poderes públicos de la Comunidad promueven la plena integración de los inmigrantes en la sociedad y la coordinación entre las administraciones, agentes y entidades implicadas. Particularmente, el *artículo 19* establece que las actuaciones públicas de integración en el ámbito del empleo se dirigirán prioritariamente a: fomentar el acceso al empleo por cuenta propia o ajena de los inmigrantes, garantizar que la condición de inmigrante no signifique impedimento ni discriminación en el acceso al empleo y garantizar su participación en condiciones de igualdad en los cursos de formación en técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales, en tecnologías de la información, planes de formación y actuaciones formativas específicas, adaptadas a sus necesidades.

Aunque se observa, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, un descenso de la población extranjera, derivada de la emigración a otros países o del regreso a sus países de origen, entre otros motivos, el Consejo considera la importancia de la integración laboral del colectivo de inmigrantes por sus características especiales en el mercado de trabajo, que hacen **necesarios instrumentos** como los Planes Integrales de Inmigración, así como la firma de

Acuerdos en el marco del diálogo social, cuyo fin sea la integración social y laboral de la población inmigrante de la Comunidad.

Desde el CES retiramos la importancia de **continuar apoyando** a los centros de asesoramiento e información a la población inmigrante y a los servicios de asesoramiento de empresas de los agentes sociales y económicos, en el desarrollo de **acciones dirigidas inmigrantes**, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo y el empleo de este colectivo que requiere una atención específica. Asimismo, destacamos el papel fundamental los programas destinados a la inserción de inmigrantes.

Políticas de empleo

El CES considera que en la situación actual la **prioridad absoluta de las políticas económicas y de empleo** debe ser la creación de empleo, por lo que valora positivamente en lo referente a las políticas activas de empleo que la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015* se marque como objetivo prioritario potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del ya existente y que los Planes de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo tanto el de 2013 como el de 2014 también firmados en el seno del Diálogo Social, amplíen presupuesto y prioricen líneas y programas en este sentido.

En este sentido, seguimos considerando la necesidad de impulsar **políticas económicas que busquen y promuevan el crecimiento económico y social**, ya que la sola adopción de acciones de ajuste está contribuyendo a una recesión económica larga y un incremento sustancial del desempleo; consideramos acertado que el Plan de Empleo 2012-2015 considere como colectivos prioritarios, entre otros, a los jóvenes desempleados menores de 30 años y a los desempleados de larga duración.

Es por ello que, a nuestro juicio, resulta adecuado que los mencionados Planes de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de 2013 y 2014 se refieran a la necesidad de reforzar las actuaciones que generen una mayor actividad económica y, consiguientemente una disminución del desempleo, especialmente entre aquellos colectivos que presentan una mayor dificultad de inserción en el mercado laboral, prioritariamente los jóvenes.

El CES considera necesario aumentar **actuaciones que atenúen las consecuencias derivadas del desempleo de larga duración**, que pueden desembocar en situaciones de exclusión social. En este sentido, consideramos necesario que se dé continuidad a las ayudas de fomento del empleo en Entidades Locales, ya que por regla general las personas destinatarias son desempleadas en situación de riesgo de exclusión social.

En el mismo sentido, desde este Consejo hemos de valorar favorablemente tanto la propia continuidad que se otorga al **Programa Personal de Integración y Empleo (PIE)** en los ya citados Planes de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de 2013 y 2014 como la nueva regulación que se realiza de este Programa, en cuanto que se prevé el diseño de itinerarios formativos de unidades de competencia conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, en cuanto que el objetivo del PIE, más allá de la ayuda económica temporal que se otorga a los desempleados que no cuentan ya con ninguna prestación (en cuanto que se requiere haber agotado las prestaciones del Programa estatal de Recualificación Profesional

PREPARA), debe ser constituir un puente entre las políticas de protección ante el desempleo y las políticas activas, apoyando la transición al mercado laboral de los beneficiarios.

El CES considera que, dado el endurecimiento en la normativa estatal del programa PREPARA, que conlleva una reducción sustancial de beneficiarios, el PIE debería incluir algún otro colectivo necesitado de esta ayuda.

Con independencia de este programa y con carácter general, este Consejo recomienda que se potencien los mecanismos necesarios para conseguir que las personas en situación de desempleo sin ningún tipo de prestación o subsidio, tengan la adecuada cobertura económica y de servicios de formación y orientación laboral.

Aun en una situación de crisis tan profunda como la que sufrimos encontramos importantes divergencias en cuanto a las principales magnitudes laborales entre las provincias de nuestra Comunidad. Por ello, resulta necesario para este Consejo continuar reforzando la **cohesión territorial en el diseño de las políticas activas de nuestra Comunidad** (lo que se prevé expresamente en el Plan de Empleo 2012-2015).

En este sentido, y con carácter general, el CES considera que el criterio de cohesión territorial debería tenerse más en cuenta como uno más de los criterios de valoración a introducir en las correspondientes convocatorias de los programas que se pongan en marcha en el marco del Plan de Empleo y específicamente, debería ser tenido muy en cuenta en las subvenciones (tanto en las directas como en las de concurrencia competitiva) dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales.

A juicio de esta Institución, las tasas de desempleo juvenil y las dificultades de inserción laboral de los jóvenes, tanto en nuestra Comunidad como a nivel estatal, no resultan soportables de proseguir a lo largo del tiempo y ya no constituyen sólo un problema económico o laboral sino social, corriendo el riesgo de haberse constituido ya como un problema estructural. En este sentido, el CES considera que se vienen adoptando medidas pero no de la manera más articulada posible, por lo que **estimamos recomendable considerar la conveniencia de la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil** en nuestra Comunidad, que estructure todas las medidas que se vienen adoptando en este aspecto dotado adecuadamente y complementario a las políticas de Garantía de Empleo Juvenil.

Consideramos en todo caso necesario un **asesoramiento integral**, por parte de la Administración Autonómica, en todas las dudas que los jóvenes puedan plantear en materia laboral, potenciando las facultades y conocimientos para la inserción, e incluyendo itinerarios personalizados de inserción, para lo que este Consejo entiende imprescindible que existan servicios de orientación suficientes y de calidad, en especial los prestados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y debidamente dotados con los recursos y herramientas que garanticen su mayor eficacia. Por ello, esta Institución recomienda a las Administraciones Públicas competentes en la materia que hagan el mayor esfuerzo presupuestario posible para la reposición de programas de orientación, bajo el liderazgo del Servicio Público de Empleo (ECyL) tanto para jóvenes como para todas las personas trabajadoras, sobre todo las desempleadas.

Igualmente, esta Institución reitera su apoyo a **formas contractuales que vinculen el desempleo de la actividad laboral con la formación dentro de la empresa** como medio de inserción en el mercado laboral de los jóvenes, y sin que ello suponga detrimento de la contratación indefinida, que debe constituir la principal vía ordinaria de inserción en el mercado de trabajo.

Por otra parte, consideramos necesario que se siga potenciando la Formación Profesional y la Formación para el Empleo en nuestra Comunidad y que cada vez más jóvenes se decidan a cursarla, en cuanto que estimamos que el porcentaje de alumnado matriculado en los cursos y ciclos formativos aún no es suficiente para cubrir determinadas demandas de trabajo que requieren ser desempeñados por jóvenes con **calificaciones adaptadas al ejercicio profesional**, particularmente en vertientes de carácter técnico y tecnológico. Para ello es necesario incrementar y diversificar la oferta, tanto de Formación Profesional Inicial como para el Empleo.

Resulta evidente que formación y empleo no pueden ser considerados ya compartimentos estancos, por lo que esta Institución considera **conveniente que se sigan desarrollando fórmulas que aúnen** ambos aspectos de **formación y empleo**, con el objeto de asegurar una mejor inserción laboral juvenil, tales como los programas mixtos de empleo y formación o las experiencias de la Formación Profesional Dual, garantizando la calidad de la formación y que se respeten los derechos formativos y laborales, en su caso, del alumnado que participe en los programas.

Esta Institución sigue insistiendo en que la articulación de políticas activas de empleo requiere tener en cuenta las **políticas de igualdad en las relaciones laborales y de conciliación de la vida personal laboral y familiar**, siendo el objetivo final acabar con cualquier posible situación de segregación ocupacional horizontal (concentración de la ocupación femenina en determinados sectores, mayoritariamente servicios y sanidad) o vertical (presencia inferior de las mujeres en puestos directivos o de mayor responsabilidad) de las mujeres en el mercado laboral.

El CES considera que es conveniente realizar acciones de orientación, información y formación como un principio transversal de la política global de empleo de la Comunidad. Es por ello que el Consejo recomienda que se restablezcan acciones de orientación profesional y se establezcan planes de formación, planes de recolocación concretos por sectores específicos de actividad, debido a las especiales características de cada uno de ellos, con especial incidencia en la orientación, formación profesional y recolocación de los trabajadores procedentes del sector de construcción, sin perder el horizonte de que una **formación transversal en determinadas competencias y una formación profesional específica de calidad** son imprescindibles para contar con recursos humanos formados que puedan dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado laboral.

El CES reitera la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se potencie mucho más el **conocimiento de lenguas extranjeras y de nuevas tecnologías de la información** entre las personas que acceden o se reinseren en el mercado laboral. Tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarios para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo, y más allá del desarrollo que estas materias tienen dentro de las enseñanzas regladas, también susceptibles de mejora en cuanto a la formación en idiomas y las TICs.

El Consejo vuelve a insistir en la necesidad de una **mayor conexión entre las necesidades y exigencias del mercado laboral y la actividad desarrollada en nuestras Universidades y Centros de Formación Profesional**, inicial y para el empleo, toda vez que la práctica demuestra que es preciso continuar profundizando en la mejora de las relaciones entre el sistema educativo y el entorno socioeconómico. No obstante, a nuestro juicio, debe garantizarse la oferta

más amplia y diversa posible de títulos adecuados a las necesidades de nuestros tejidos productivos y, en particular, de certificados de profesionalidad, en coherencia con los objetivos de la *Estrategia Española de Empleo*.

En este sentido es importante que la formación subvencionada promueva la impartición de certificados completos, al menos en el caso de los certificados de nivel 1, para mejorar la cualificación que proporcionan.

Igualmente, esta Institución estima que es preciso **potenciar el sistema integrado de información y orientación profesional a lo largo de la vida**, ofertando itinerarios personalizados orientados a la inserción laboral y a la adquisición de nuevas competencias, capaces de sustentar y contribuir al cambio de modelo productivo, con el fin de que se desarrollen actividades innovadoras, así como sectores punteros y de alto valor añadido para que los jóvenes ya plenamente cualificados de nuestra Comunidad encuentren en el tejido productivo de Castilla y León un lugar donde desarrollar su actividad laboral.

Por otra parte, en la situación actual consideramos de gran importancia que se garantice la **acreditación de la experiencia laboral y de la formación adquirida a través de vías no formales**, con la puesta en marcha efectiva de un dispositivo estable de acreditación, toda vez que uno de los principales problemas en el mercado laboral es la falta de reconocimiento de la cualificación profesional y de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, tanto para el acceso al empleo como para garantizar a las personas trabajadoras la movilidad funcional o entre empresas o centros de trabajo.

En este sentido, seguimos reclamando el pleno desarrollo de la *Orden HAC/1605/2011*, donde se establece el procedimiento de acreditación de la experiencia para Castilla y León, dado que tras el reconocimiento de cualificaciones profesionales iniciado por *Orden HAC/1536/2011*, donde se establece la convocatoria para las familias profesionales relacionadas con actividades productivas de gran importancia para nuestra Comunidad (Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos) sólo se ha llevado a cabo la convocatoria de continuación para servicios sociales, de 18 de septiembre de 2013, estando aún pendientes las demás convocatorias acordadas para 2013 en el marco del diálogo social.

Por otra parte, el Consejo estima necesario, en el marco de lo previsto en los *Planes de Empleo y Formación Profesional 2012-2015*, que continúe la actividad de la Administración Autónoma en orden a la **elaboración de un mapa de necesidades formativas**, en colaboración con agentes económicos y sociales, que sirva de orientación para la planificación de la oferta de formación profesional inicial y para el empleo, a través de la priorización territorial y sectorial de éstas.

En 2013 se ha vuelto a producir una reducción en el número de empresas en nuestra Comunidad y en España, siendo ya el sexto año consecutivo en que esto acontece. Resulta evidente a esta Institución que **en tanto prosiga la destrucción de tejido empresarial en nuestra Comunidad no existirá posibilidad de recuperación económica ni de creación de empleo**, por lo que debemos seguir reiterando que resulta imprescindible que por parte de las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, se analicen y fomenten medidas fiscales y financieras adecuadas para permitir el mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, especialmente de las Pymes y Micropymes, en beneficio y mejora de su competitividad y del empleo.

A juicio de este Consejo, estas **actuaciones dirigidas al mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial** y la promoción del protagonismo de la pequeña y mediana empresa en la creación de empleo, resaltando el papel de las entidades de economía social, deben ir unidas a un mayor impulso de todas las actuaciones de promoción y difusión del espíritu emprendedor y del autoempleo, sobre todo entre la población joven y debe desarrollarse de una manera transversal (tanto en los distintos niveles educativos, como en el ámbito de la formación profesional e incluso en ámbitos informales como son conferencias, campañas, etc.).

En este sentido, una vez ya promulgada la *Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León*, considera esta Institución que se han adoptado medidas de importancia que suponen la efectiva puesta en marcha del marco general que constituye la citada Ley y que confía en que puedan coadyuvar en la generación de tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Así, debe destacarse el *I Plan de Apoyo a la Creación de Empresas en Castilla y León 2014-2016* que parte del objetivo de que la creación de empresas forma parte de la orientación general de mejora de la competitividad de la economía regional y que desarrolla el ya previsto por la *Ley 5/2013, Sistema Integral de Atención al Emprendedor (SIAE)*, que comprende medidas de coordinación interadministrativa de la administración con todos los agentes públicos y privados en el ámbito regional.

Sin dejar de reconocer la enorme importancia del fomento del espíritu emprendedor, considera necesario esta Institución que exista un **verdadero apoyo individualizado a las personas emprendedoras en la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de la idea de negocios**, con la finalidad de que pueda existir no sólo creación de tejido empresarial, sino también mantenimiento del mismo.

En la línea de lo previsto en el *Acuerdo 33/2014, de 10 de abril, de la Junta de Castilla y León*, sobre simplificación administrativa en relación a determinados procedimientos relativos a la creación e instalación de empresas, esta Institución considera conveniente que se proceda a toda la simplificación administrativa posible (siempre con el necesario límite de no afectar a la seguridad jurídica y a la protección del interés público) en la medida en que **las cargas y trabas administrativas pueden suponer un desincentivación en la puesta en marcha de empresas e ideas de negocio**, por lo que recomendamos que se adopten las medidas normativas necesarias para hacer efectivo el mencionado *Acuerdo* a la mayor brevedad.

Además, el Consejo sigue estimando que es necesario que desde todas las Administraciones se desarrollen **actuaciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a conseguir una mayor modernización y base tecnológica en las pequeñas y medianas empresas** de nuestra Comunidad, para que puedan incentivar la innovación y la apertura de nuestros productos y servicios a nuevos mercados.

Para esta Institución, existe otro problema para las empresas de nuestra Comunidad (especialmente las Pymes) y que supone un obstáculo de gran envergadura para la creación de empresas, como es la dificultad de financiación. Al respecto, el CES considera que el sistema financiero debe adoptar un papel más activo como intermediario en el desarrollo de la actividad económica, potenciando la inversión productiva y la creación de empleo, por lo que considera positiva la reciente constitución del denominado **Consejo Financiero de Castilla y León**, puesto que las entidades financieras que forman parte del mismo (y las que se puedan adherir en el futuro) se comprometen a contribuir al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

Diálogo Social

El Diálogo Social en Castilla y León es un factor de cohesión social y progreso económico recogido como un **principio rector de nuestro Estatuto de Autonomía** (desarrollado en el Título I de la *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*), que ha desempeñado un papel fundamental a lo largo de estos años para el desarrollo económico y social y que, a su vez, es asumido por el conjunto de la sociedad en general como un valor de referencia político e institucional en la Comunidad.

La propia Comisión Europea en su Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “*Hacia una recuperación generadora de Empleo*” [COM (2012) 173 final] señala que “*El éxito de las políticas de empleo depende fundamentalmente del consenso en torno a las reformas. En muchos casos, la responsabilidad de su elaboración y aplicación no corresponde únicamente al Estado, sino también a los interlocutores sociales. Un buen diálogo social es una característica común de los países cuyos mercados de trabajo han soportado mejor la crisis*”.

El CES valora favorablemente la firma en 2014 de dos acuerdos en esta materia: el **ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y LA REFORMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN**, de 29 de enero (y que junto a la “parte principal del Acuerdo” contiene un Anexo por el que se aprueba un nuevo Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo y otro Anexo sobre la Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) y el **ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL**, de 4 de abril (y que también junto a una “parte principal del Acuerdo” contiene un Anexo por el que se aprueba el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020* y otro Anexo por el que se aprueba el *I Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014-2020*).

Considera esta Institución que los mencionados **Acuerdos tienen por finalidad fundamental de la creación de empleo y el crecimiento económico**, lo que debe constituir las prioridades absolutas, pero **sin descuidar la protección social** de las personas desempleadas o en suspensión de empleo.

El CES incide en la necesidad de una acción más decidida por parte de la Administración y los interlocutores sociales en la toma de acuerdos y el desarrollo de las políticas activas de empleo y de impulso a la actividad económica de Castilla y León, por lo que el Consejo recomienda a la Junta de Castilla y León, en el actual escenario presupuestario, **priorizar los programas acordados en el marco del Diálogo social**, adoptando cuantas medidas sean necesarias para garantizar su adecuado cumplimiento, pues consideramos que ello aseguraría un mínimo y necesario desarrollo de las políticas activas de empleo y de desarrollo industrial en nuestra Comunidad.

Con objeto de impedir que situaciones de riesgo desemboquen en la exclusión social consideramos imprescindible seguir desarrollando el **ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA CRISIS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD** por el que se establecieron novedades relativas al derecho subjetivo a la Renta Garantizada de Ciudadanía,

se introdujeron ayudas dirigidas a hacer frente al pago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual a favor de las personas o familias en situación de desahucio o en riesgo de padecerlo y se creó la Red de Protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis (Acuerdo desarrollado por *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*), para lo cual resulta necesaria tanto la coordinación entre todas las Administraciones Públicas competentes (por ejemplo entre la Administración Autonómica y las Entidades Locales para satisfacer las ayudas de vivienda en situaciones de desahucio o el ECyL en materias de apoyo a la inserción laboral) como sumar los máximos apoyos sociales en el logro de los objetivos (por ejemplo, implicando a organizaciones y particulares en la dotación del Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social).

Relaciones laborales

El CES sigue considerando que los **acuerdos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas constituyen un instrumento de vital importancia en el mantenimiento del empleo y de la actividad productiva**, especialmente en un contexto tan negativo como en el que nos encontramos, por lo que estima necesario que se sigan desarrollando todas las pautas de actuación del *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)*, firmado el 25 de enero de 2012 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (esto es, CEOE y CEPYME, por un lado y CCOO y UGT, por otro), particularmente en lo referido a los instrumentos de flexibilidad interna que dicho *Acuerdo* prevé, al objeto de procurar la adaptación de las empresas a las variaciones en los procesos productivos, dentro de la mayor seguridad de los trabajadores teniendo en cuenta que los mecanismos de adaptación internos, si son negociados y pactados son preferibles a los externos, así como a los ajustes en el empleo.

Es por ello por lo que, a juicio de este Consejo, se tienen que potenciar y fomentar los **acuerdos entre empresarios y trabajadores que, ante situaciones de dificultad económica o productiva, posibiliten la flexibilidad y la adaptación**, con carácter temporal, de las condiciones laborales en detrimento de otras medidas como la extinción o regulación de empleo.

Igualmente, el CES sigue animando a que, tal y como se recoge en dicho Acuerdo, en cuanto a la estructura de la negociación colectiva y **flexibilidad interna**, los convenios sectoriales de nuestra Comunidad desarrollen *“ las reglas de articulación y vertebración que han de regir la estructura de la negociación colectiva apostando por la descentralización. Esta descentralización significa que los convenios sectoriales deberán propiciar la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornada, funciones y salarios por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materias”*, siendo necesario preservar el ámbito provincial de negociación, por su proximidad a la empresa, aspecto importante en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que se caracteriza por un gran número de convenios sectoriales de ámbito provincial.

Es por ello que el Consejo valora positivamente que el *II AENC* sostenga que *“ el convenio colectivo es el espacio adecuado para ordenar el uso flexible de elementos como el tiempo de trabajo y la movilidad funcional en un sentido complementario a las previsiones legales, de forma que su regulación convencional desincentive el uso de la extinción de la relación laboral como instrumento para la adecuación de la capacidad productiva al ciclo”*.

Este Consejo considera pertinente **poner en valor los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa** como elementos generadores de reglas colectivas que garantizan tanto la igualdad de oportunidades para la población trabajadora como la transparencia en los procesos de competencia entre empresas.

Por otra parte y como es sabido, la ya citada la *Ley 3/2012* también fija **un tiempo máximo de ultraactividad del convenio** de un año desde su denuncia, de tal manera que, transcurrido este plazo de un año sin que se haya acordado nuevo convenio o dictado laudo arbitral de acuerdo a la previsión contenida en acuerdo interprofesional de ámbito estatal o autonómico, el convenio colectivo prorrogado perderá, salvo pacto en contrario, su vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior de referencia (si lo hubiere).

El CES sigue recomendando a los agentes económicos y sociales dotar progresivamente a los trabajadores de Castilla y León de un **convenio colectivo de referencia**, hasta llegar a la totalidad de los mismos, a través de los métodos que se consideren adecuados para cada uno de los colectivos, tarea que ha cobrado especial dificultad tras la reforma laboral y de la negociación colectiva.

El CES considera preocupante el descenso en el número de trabajadores con convenio colectivo de aplicación, así como en el número de convenios colectivos, ocurrido desde la entrada en vigor de la *Ley 3/2012*, por lo que insta a los agentes económicos y sociales a impulsar la negociación colectiva a través de acuerdos bilaterales en las materias oportunas para dotar a todos los trabajadores de un convenio colectivo de referencia.

En este sentido, este Consejo, siempre dentro del pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes negociadoras, recomienda a quienes sean parte en la negociación colectiva, en la medida de lo posible, que **en los ámbitos o unidades de negociación correspondientes, existan convenios colectivos negociados propios**, para lo cual considera necesario tener en cuenta *Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva sobre ultraactividad de los convenios colectivos* firmado el 23 de mayo de 2013 por quienes fueron parte en el *II AENC* que recomienda lo siguiente: *“Agilizar e intensificar los procesos negociadores en curso a fin de propiciar el acuerdo antes del término legal de vigencia de los convenios”* (Recomendación Quinta, dirigida a los sujetos negociadores).

El *Estatuto de los Trabajadores*, en su *artículo 84.2* (tras modificación introducida por *Ley 3/2012*) establece que la regulación de las condiciones establecidas en un convenio de empresa, que podrá negociarse en cualquier momento de la vigencia de convenios colectivos de ámbito superior, tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal, autonómico o de ámbito inferior en un conjunto de materias tales como salario, horas extras, horario, distribución del tiempo de trabajo o planificación anual de las vacaciones.

En este sentido, este Consejo entiende que como consecuencia de esta novedad de la prioridad aplicativa del convenio de empresa sobre el sectorial y del hecho de que en Castilla y León sean mayoría las pequeñas empresas, existe una evidente necesidad de especial atención por parte de la autoridad laboral para este espacio de negociación, por lo que consideramos que sería deseable la intervención de la autoridad laboral en la comunicación de la promoción de los nuevos convenios de empresa, con el fin de que no se traspasen los límites de materias del *artículo 84.2* del *Estatuto de los Trabajadores*, con independencia de que vele por el cumplimiento del resto de requisitos del Título III (*“De la negociación colectiva y de los convenios colectivos”*) del ET.

Ahora bien, en el caso de **supuestos de paralización de negociación o renovación de convenios colectivos**, considera esta Institución que debe acudirse a la Recomendación Sexta, dirigida a los sujetos negociadores, que señala " *Que antes de la finalización de dicho plazo, los negociadores se deberán comprometer a seguir el proceso de negociación, garantizando durante la duración mutuamente acordada de dicho proceso el mantenimiento del convenio vencido. Cada una de las partes podrá decidir que la negociación está agotada y, por tanto, instar la mediación obligatoria o el arbitraje voluntario, de acuerdo con el punto séptimo*" (Refiriéndose el punto séptimo a los sistemas de solución extrajudicial de los conflictos, a nivel estatal –el V ASAC– o autonómico; en nuestro caso, el Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León –SERLA–).

Este Consejo valora favorablemente la reciente creación de la **Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León** (mediante la promulgación del *Decreto 14/2014, de 3 de abril*; si bien ya prevista desde el *Acuerdo de 2 de marzo de 2012 del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León*), como órgano tripartito y paritario para realizar dentro de nuestra Comunidad funciones consultivas en orden al planteamiento y determinación del ámbito funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo y con funciones de intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo, con carácter análogo a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

Y ello porque esta Institución considera que el **protagonismo en la resolución de los conflictos relativos a la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en un Convenio colectivo aplicable, debe corresponder a quienes participan en la negociación colectiva**, como alude de manera expresa y directa el *artículo 37.1* de la *Constitución española* y tal y como ya señalamos en nuestro *Informe Previo 19/2013*, emitido el 2 de diciembre de 2013 sobre el Proyecto del futuro *Decreto 14/2014*. A juicio del CES resulta necesario por tanto, que se culmine la constitución efectiva de la citada Comisión.

Ahora bien, debido a la importancia que los sistemas de solución extrajudicial de conflictos han alcanzado en nuestro ordenamiento y al protagonismo que los agentes económicos y sociales tienen en nuestro sistema de relaciones laborales, esta Institución considera **recomendable que se alcance a la mayor brevedad posible un nuevo Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León**, dado que el actual *II ASACL* que data de 2005 se encuentra denunciado y no contempla dentro de su ámbito todos los aspectos que actualmente pueden solucionarse a través de los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, debido a los numerosos cambios normativos habidos en esta materia desde el año de la firma del *II ASACL*.

En nuestra Comunidad, **la mayor parte de los Expedientes de Regulación de Empleo no conllevan la extinción de la relación laboral** (es decir, son expedientes suspensivos de la relación laboral o de reducción de la jornada), considerando esta Institución que a ello puede estar contribuyendo en buena medida las ayudas dirigidas a compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, por un lado, y las subvenciones a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada, por otro.

En base a lo anterior, este Consejo considera conveniente que **a ambos tipos de ayudas se les otorgue continuidad** (como así se recoge expresamente en el reciente *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo* de 29 de enero de 2014) **reforzándolas presupuestariamente en la medida de lo posible.**

En materia de salarios, observamos que en nuestra Comunidad durante 2013 los incrementos salariales pactados arrojan una media del 0% en los convenios colectivos de empresa y del 0,45% en los convenios de otro ámbito, en línea con lo establecido en el ya mencionado *II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)*, considerando el CES que, con el fin de evitar pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores por cuenta ajena castellanos y leoneses, **los incrementos salariales han de adecuarse a lo que al respecto contiene el II AENC para 2014.**

El II AENC contiene unas directrices acerca de los salarios negociados para el periodo 2012-2014, así como la evolución de la parte variable de los salarios basada en el desarrollo de indicadores económicos asociados a la marcha de la empresa, comprometiéndose a garantizar el intercambio de información necesario para dar cumplimiento a estas cláusulas. Es por ello que, para la buena aplicación, este Consejo recomienda que se establezcan indicadores objetivos negociados previamente para poder hacer un seguimiento de su evolución y cumplimiento.

Salud laboral

2013 es el segundo año de vigencia del **IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015**, encuadrado en el Marco de la *Estrategia Regional Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo*. Es por ello que consideramos desde el CES que es necesario poner en valor su papel en la disminución de la siniestralidad laboral en la Comunidad.

Desde el Consejo estimamos que el primer paso en prevención de riesgos laborales es el impulso de la cultura preventiva a toda la sociedad a través de acciones de formación en materia de prevención de riesgos laborales en la Comunidad. Particularmente, en el CES consideramos la importancia la **formación en materia de prevención** en las distintas etapas educativas, a través de diferentes campañas y concursos en relación con la prevención de riesgos laborales en los centros educativos. Asimismo recomendamos que se continúe en el desarrollo de nueva iniciativas que tengan por objeto formar a los más jóvenes en la prevención de la siniestralidad laboral.

Desde el Consejo consideramos imprescindible el desarrollo de acciones de prevención destinadas a trabajadores en **determinados sectores** que por sus características presentan una mayor frecuencia de accidentes más graves, como es el sector de la construcción, el agrario o el forestal, estimando necesaria la realización de labores de asesoramiento, información, seguimiento y formación con trabajadores de éstos sectores, con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestos.

En el Consejo consideramos necesario que se continúe en el **apoyo a los agentes económicos y sociales** más representativos en la Comunidad en el desarrollo de programas de asesoramiento e información en materia de seguridad y salud laboral, considerando su papel fundamental en la prevención de riesgos laborales.

Este Consejo considera que han de potenciarse las **actividades formativas, informativas y de asesoramiento** en lo que se refiere a seguridad y salud laboral a las pequeñas empresas que no cuentan con representación de los trabajadores, pues pueden tener más dificultades en acceder a programas de prevención de riesgos laborales.

En el CES estimamos necesario que se preste una atención particular a aquellos trabajadores que puedan verse afectados de forma singular por algún riesgo identificado en el puesto de trabajo, por sus características personales; a las personas con discapacidad; a los trabajadores más jóvenes, por su falta de experiencia para identificar los riesgos de su trabajo; a las mujeres, especialmente a las trabajadoras en periodo de embarazo y lactancia; al colectivo de inmigrantes y a cualesquiera **grupo** que se identifique como **especialmente sensible**.

En cuanto a **enfermedades profesionales**, el CES considera que, tal y como se recoge en el *IV Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2012-2015*, ha de mejorarse la detección y prevención de las enfermedades profesionales y derivadas del trabajo, por lo que estimamos necesario que las Administraciones Públicas pongan a disposición todos los medios que faciliten el diagnóstico y posterior declaración de las patologías laborales.

En este sentido el CES considera la importancia del asesoramiento y apoyo técnico a empresas para prevenir enfermedades profesionales, principalmente las originadas por la exposición a agentes cancerígenos, fomentando la protección de los trabajadores durante el trabajo, así como una mayor implicación de las mutuas, como entidades encargadas de su notificación y reconocimiento.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En lo que se refiere al personal al servicio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en este mismo Informe hemos observado una desproporción en cuanto a inspectores y subinspectores en las distintas provincias de la Comunidad. Desde el CES consideramos que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha de contar con los **recursos materiales y humanos necesarios**, hasta ahora insuficientes, para poder llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas en todo el territorio, reorganizando los recursos para una mejor adaptación a las necesidades de cada provincia.

Desde el CES consideramos imprescindible el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, la economía sumergida y el trabajo no declarado, por su perjuicio al buen funcionamiento del sistema económico en general.

En este Consejo consideramos necesario que se potencie la **colaboración entre Administraciones en cuanto a las labores inspectoras**, y de forma particular la colaboración entre el ECyL y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto para el control de las ofertas de trabajo y la contratación irregular, como en el control y seguimiento de los incentivos a la contratación o en las acciones de formación para el empleo, etc. Es por ello que el CES anima a que, tal y como se prevé en el *Convenio Marco de colaboración entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido*, publicado el 1 de abril de 2014 en el BOE (que hace referencia a un incremento en la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el ECyL en materias de la competencia

de éste), se suscriba con la mayor celeridad posible el Convenio específico de colaboración que establezca las líneas de colaboración entre ambos organismos.

En materia de prevención de riesgos laborales es fundamental la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, considerando desde el CES que es necesario incrementar los recursos humanos de estas Unidades.



ces

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2013**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2013

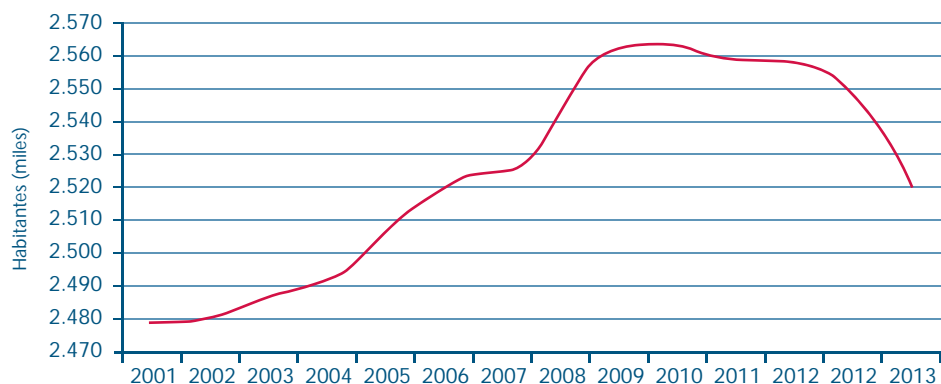
Dinámica demográfica

En España, el número total de residentes ha descendido un 0,3% entre 2012 y 2013 mientras que el de extranjeros lo hizo en un 3,6% a la par que aumentaba la emigración nacional, con un balance final negativo para todo el conjunto, lo cual conlleva que el crecimiento demográfico vuelva a apoyarse exclusivamente en el aporte del saldo natural. Pese a la pérdida de población registrada en el conjunto del país la de nacionalidad española ha aumentado en 69.711 habitantes, por lo que la causa principal del cambio de tendencia se encuentra en el descenso del número de extranjeros empadronados, 205.249 menos que en el año anterior.

Tras pasar por un periodo de estabilización, la curva de su evolución muestra una drástica caída que retrotrae la cifra de residentes a la de 2006. A su saldo natural negativo se suma ahora el migratorio, que si bien también lo ha sido tradicionalmente en sus transvases de población con otras regiones españolas, ahora afecta también al balance internacional.

Por primera vez, desde el inicio del proceso inmigratorio, con el nuevo siglo Castilla y León ve cómo se reduce la cifra de extranjeros residentes en ella, el único pilar de su crecimiento en los pasados años (*figura III.1*).

Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Hasta 2012 la población española había mantenido un crecimiento variable pero sostenido, ralentizándose desde los años setenta hasta los noventa y acelerándose desde mediada esa década gracias a la inmigración exterior. Por primera vez en 2013, el Padrón Municipal de Habitantes registró cifras inferiores a las precedentes. El número de Comunidades Autónomas afectadas por el decrecimiento se ha incrementado en el último año y salvo Canarias, con una variación mínima en su población y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, todas perdieron habitantes.

Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2012-2013

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2012	2013	12-13	2012	2013	12-13	2012	2013
España	47.265.321	47.129.783	-0,29	5.736.258	5.546.238	-3,31	12,14	11,77
Andalucía	8.449.985	8.440.300	-0,11	747.110	729.725	-2,33	8,84	8,65
Aragón	1.349.467	1.347.150	-0,17	173.111	173.653	0,31	12,83	12,89
Asturias	1.077.360	1.068.165	-0,85	50.827	48.394	-4,79	4,72	4,53
Baleares	1.119.439	1.111.674	-0,69	242.570	224.406	-7,49	21,67	20,19
Canarias	2.118.344	2.118.679	0,02	310.841	301.234	-3,09	14,67	14,22
Cantabria	593.861	591.888	-0,33	39.313	38.530	-1,99	6,62	6,51
CyL	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54
Castilla-La Mancha	2.121.888	2.100.998	-0,98	236.049	220.919	-6,41	11,12	10,51
Cataluña	7.570.908	7.553.650	-0,23	1.186.779	1.158.472	-2,39	15,68	15,34
C. Valenciana	5.129.266	5.113.815	-0,30	883.012	863.891	-2,17	17,22	16,89
Extremadura	1.108.130	1.104.004	-0,37	42.541	41.677	-2,03	3,84	3,78
Galicia	2.781.498	2.765.940	-0,56	112.183	109.962	-1,98	4,03	3,98
Madrid	6.498.560	6.495.551	-0,05	1.015.054	960.121	-5,41	15,62	14,78
Murcia	1.474.449	1.472.049	-0,16	238.393	231.022	-3,09	16,17	15,69
Navarra	644.566	644.477	-0,01	69.623	67.892	-2,49	10,80	10,53
País Vasco	2.193.093	2.191.682	-0,06	151.894	148.877	-1,99	6,93	6,79
Rioja (La)	323.609	322.027	-0,49	46.373	44.404	-4,25	14,33	13,79
Ceuta	84.018	84.180	0,19	5.812	5.668	-2,48	6,92	6,73
Melilla	80.802	83.679	3,56	11.264	12.611	11,96	13,94	15,07

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Castilla y León contaba con 2.519.875 habitantes a comienzos de 2013, que suponen el 5,3% de la población del país. De ellos, 2.355.095 tenían nacionalidad española y 164.780 eran extranjeros. El número de los de nacionalidad española se ha reducido, en el último año, un 0,74%. El número de los extranjeros disminuyó en 8.729 personas (5,03%), de los que 2.096 vivía en la provincia de Burgos, 1.560 en Salamanca, 1.158 en Valladolid, 933 en Segovia y 906 en León (figura III.2 y tabla III.2).

Figura III.2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2012-2013 (%)



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2012 y 2013 (INE).

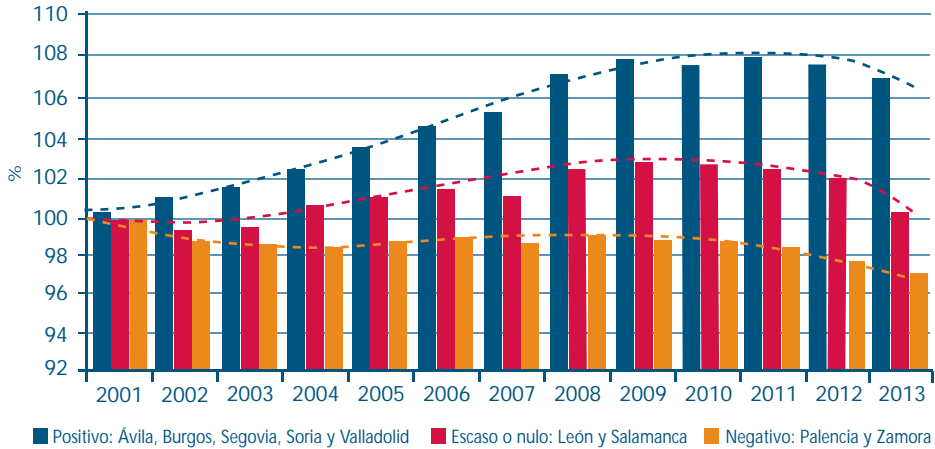
Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2012-2013

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var. 12-13	Residentes		% var. 12-13	% del total	
	2012	2013		2012	2013		2012	2013
Ávila	171.265	168.825	-1,42	13.912	13.520	-2,82	8,12	8,01
Burgos	374.970	371.248	-0,99	34.618	32.522	-6,05	9,23	8,76
León	494.451	489.752	-0,95	26.161	25.255	-3,46	5,29	5,16
Palencia	170.713	168.955	-1,03	7.603	7.244	-4,72	4,45	4,29
Salamanca	350.564	345.548	-1,43	17.831	16.271	-8,75	5,09	4,71
Segovia	163.701	161.702	-1,22	21.730	20.797	-4,29	13,27	12,86
Soria	94.522	93.291	-1,30	9.904	9.277	-6,33	10,48	9,94
Valladolid	534.280	532.284	-0,37	32.947	31.789	-3,51	6,17	5,97
Zamora	191.612	188.270	-1,74	8.803	8.105	-7,93	4,59	4,30
CyL	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	6,81	6,54

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las diferencias interprovinciales castellanas y leonesas establecidas a lo largo de la primera década del presente siglo todavía se mantienen pese a las actuales tasas de decrecimiento. Las curvas de evolución de los grupos provinciales, definidos en virtud de esa progresión demográfica, que hasta hace poco tendían a divergir, adoptan en el último año una trayectoria paralela y descendente (figura III.3).

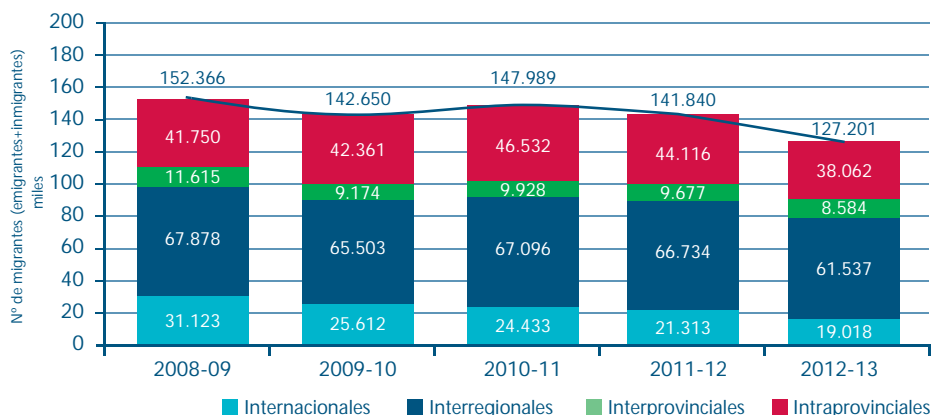
Figura III.3 Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

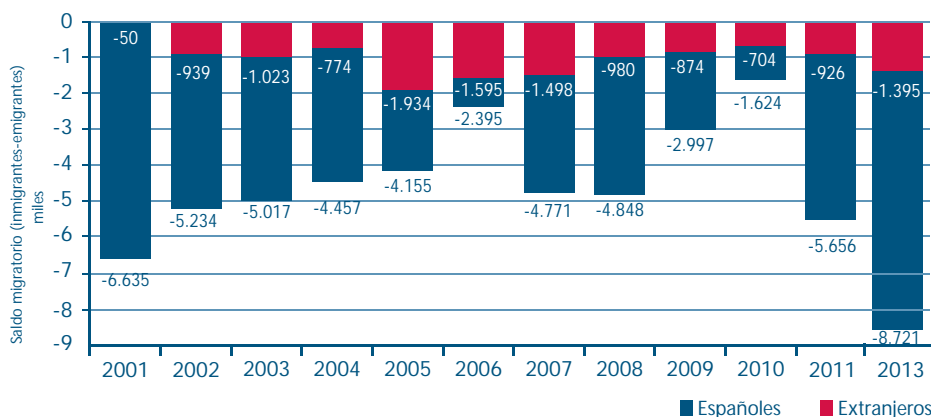
Castilla y León no ha permanecido ajena al proceso migratorio que afecta a los flujos internacionales pero aun considerando el incremento de las salidas, la disminución del número de llegadas ha sido mayor y por ello la movilidad espacial de la población se ha reducido en 2012, siguiendo la tendencia marcada desde 2008 (con un ligero incremento en 2010). Se trata de un descenso que afecta a todos los tipos de migración, tanto las de carácter interior como las internacionales, manifestado en el menor número de migrantes (emigrantes más inmigrantes) a todas las escalas. A lo largo de 2012 fueron 44.638 los residentes que abandonaron la Comunidad frente a los 35.917 inmigrantes llegados a ella, dejando un saldo negativo de 8.721. La suma de ambos flujos migratorios fue de 127.201 cuando cinco años atrás ascendían a 152.366. Una menor movilidad patente tanto en los desplazamientos internacionales, en los que participaron 19.018 personas frente a las 31.123 de 2008, como en los interregionales (61.537 frente a 67.878), interprovinciales (8.584 y 11.615) e intraprovinciales (38.062 y 41.750) (figura III.4 y figura III.5).

Figura III.4 Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León durante el último quinquenio



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2012



Nota: Hasta el año 2003 la Encuesta de Variaciones Residenciales no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los movimientos de población en Castilla y León se muestran a modo de ejemplo en la *tabla III.3*, realizada a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (2012).

Tabla III.3 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad en Castilla y León en 2012-2013

	Flujos migratorios españoles	Flujos migratorios extranjeros	Total españoles y extranjeros
Inmigrantes			
Exteriores	1.080	8.066	9.146
Interiores	59.972	13.445	73.417
Total	61.052	21.511	82.563
Emigrantes			
Exteriores ¹	1.760	8.112	9.872
Interiores	66.618	14.794	81.412
Total	68.378	22.906	91.284
Saldo migratorio			
Exteriores	-680	-46	-726
Interiores	-6.646	-1.349	-7.995
Total	-7.326	-1.395	-8.721

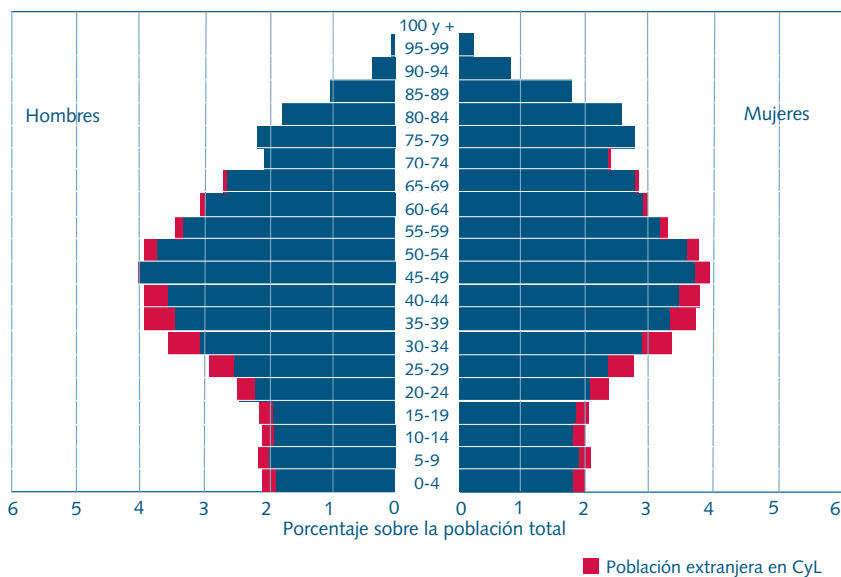
¹ En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 39.485 españoles y 7.161 extranjeros (46.646 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

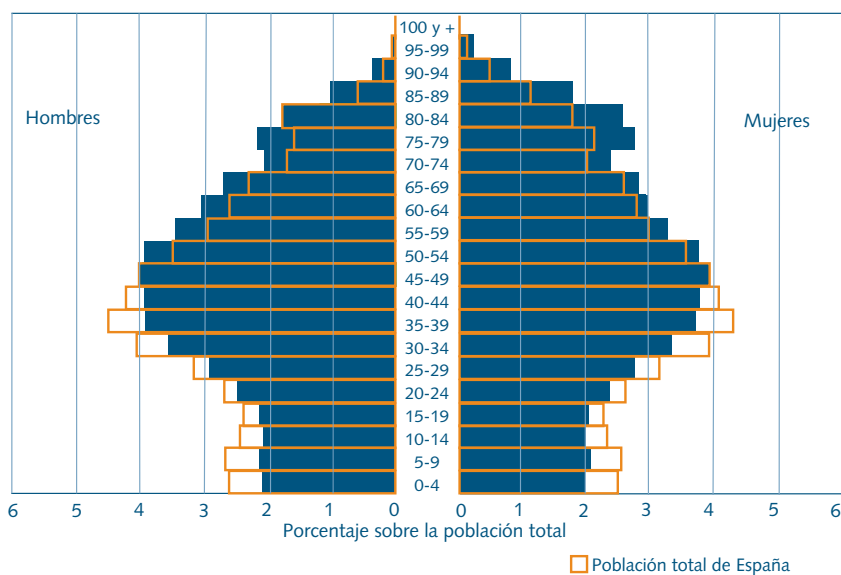
La base de la pirámide de población de Castilla y León continúa mostrando en 2013 la escasez de efectivos jóvenes (*figura III.6*). Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen entre 15 y 44 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (especialmente en el grupo 25-34 años), ha venido mermando el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media se sitúa cercana a la treintena.

Figura III.6 Pirámide de población de Castilla y León y España, 2013
(Población española y extranjera residente en Castilla y León y en España)

Espanoles y extranjeros en Castilla y León



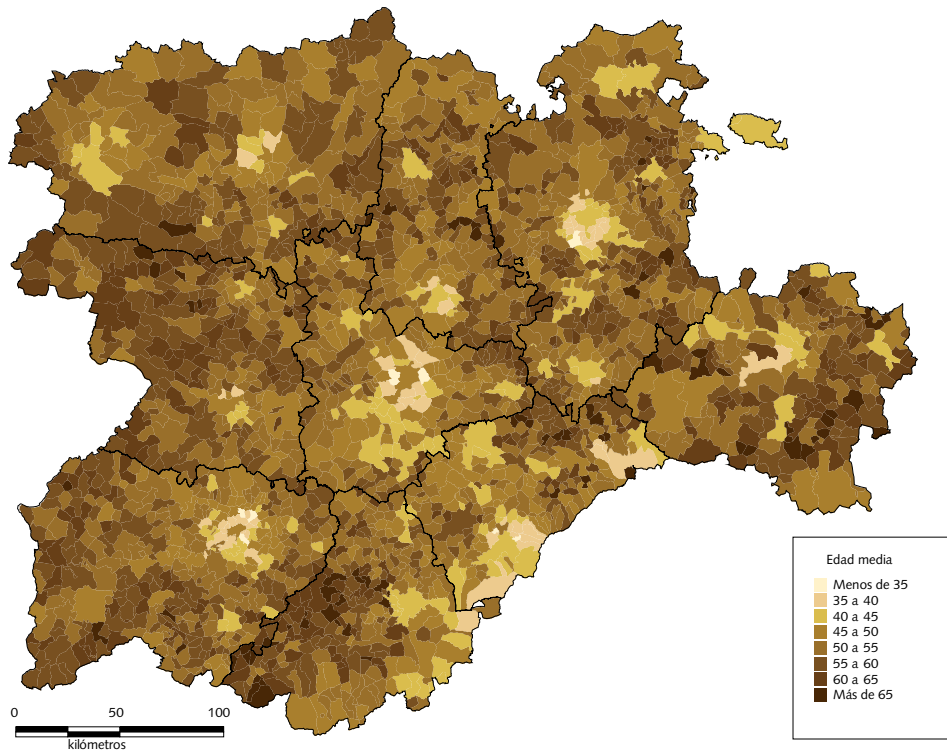
Castilla y León y Perfil nacional



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes, 2013* (INE).

Las diferencias entre las estructuras etarias de la población de los distintos ámbitos geográficos identificados en Castilla y León compilan el modelo demográfico descrito inicialmente para el conjunto de la Comunidad, descubriendo el hecho de que el fenómeno del envejecimiento es generalizado a la mayor parte de los espacios municipales de la Comunidad. Cabe destacar que las únicas áreas que presentan unas edades medias “bajas”, inferiores incluso al promedio nacional (menos de 41,36 años), son la práctica totalidad de las áreas periurbanas y de influencia urbana de los entornos de Salamanca, León, Valladolid, Palencia y Burgos. Los “núcleos intermedios” de mayor dinamismo y algunos otros espacios, como por ejemplo la Tierra de Pinares o algunos municipios serranos de las provincias de Segovia y Ávila o del centro del valle del Duero, que han venido disfrutando igualmente de una cierta bonanza desde el punto de vista de la actividad económica, representan las excepciones a una constante de edades medias avanzadas que es dominante (*figura III.7*).

Figura III.7 Edad media de la población, 2013

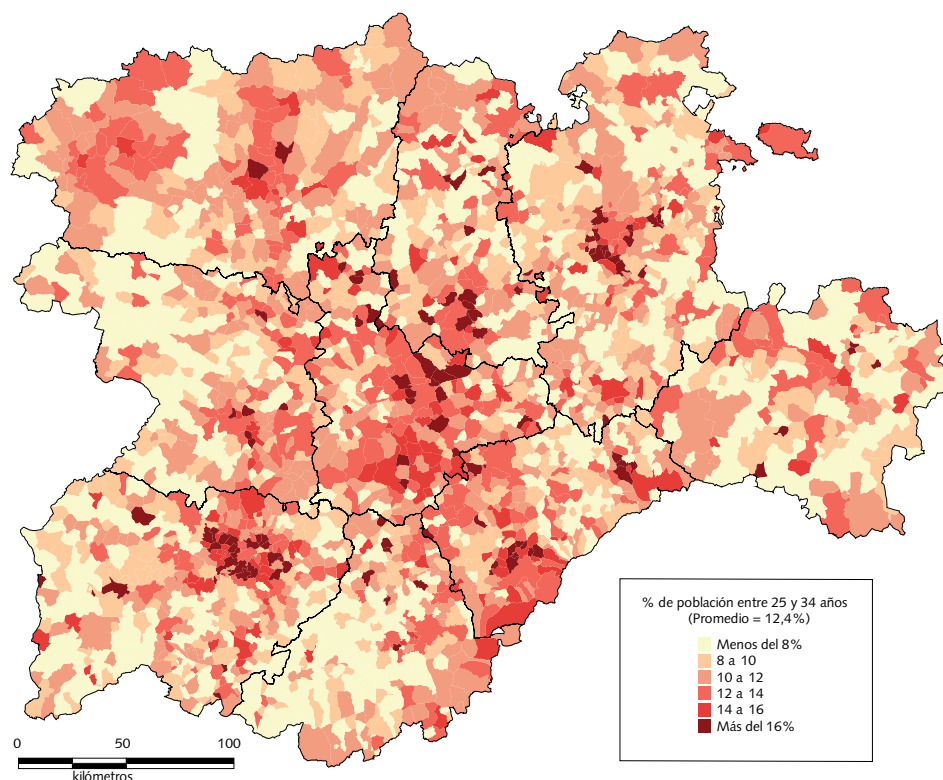


Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La mayor parte del territorio regional rural de la Comunidad, 1.998 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes (el 88,88% de los municipios castellanos y leoneses), presentan porcentajes de activos jóvenes inferiores al 10% (e incluso al 5%) y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 45,86), e incluso a los 55 años o más, como ocurre, por ejemplo, en algunas comarcas de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste (figura III.8).

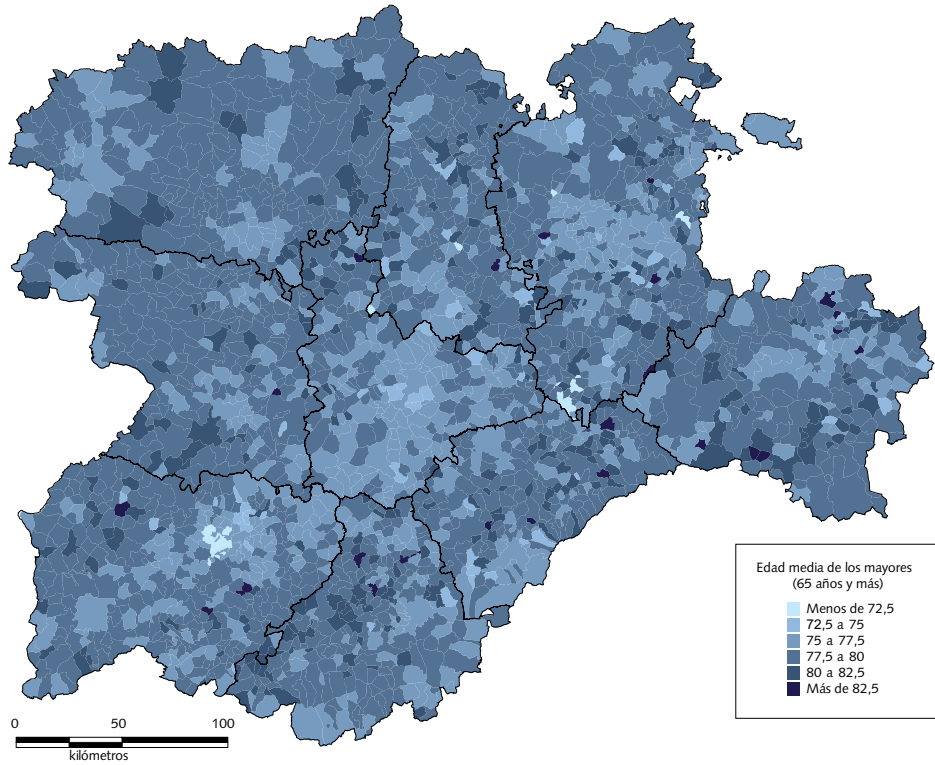
Contrastando la información de los mapas previos con la que se desprende del que representa el índice de envejecimiento, definido como el cociente entre la población mayor de 65 años y la población menor de 16, podemos observar que los enclaves que estrictamente escaparían a tal rasgo definidor de las estructuras etarias, son, aparte de contados municipios del mediodía serrano, los definidos como de "aglomeración urbana" (periurbanos y áreas de influencia) (figura III.9 y figura III.10).

Figura III.8 Población de 25 a 34 años de edad, 2013



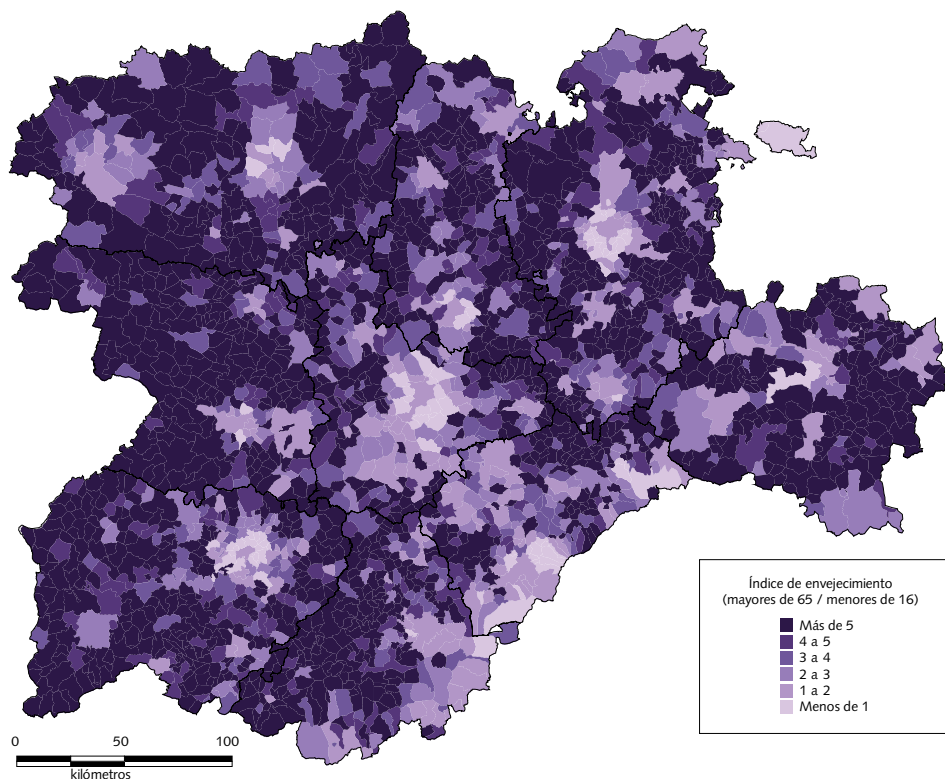
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura III.9 Edad media de la población mayor, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

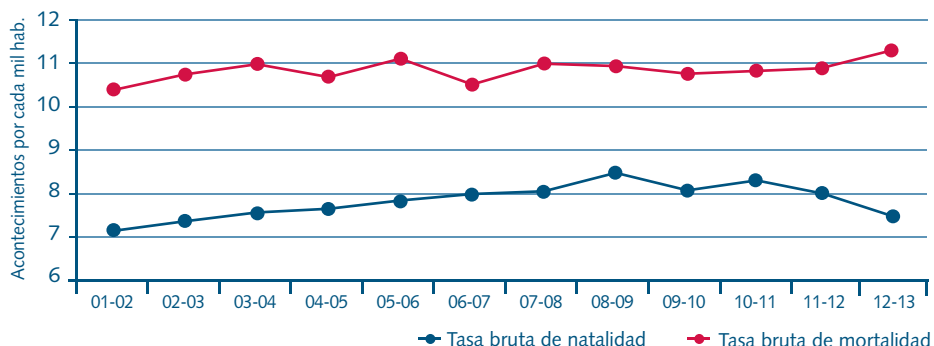
Figura III.10 Índice de envejecimiento, 2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Si se analizan las principales variables que cuantifican la dinámica natural regional, como acontecimientos por mil habitantes, se puede observar cómo la tasa bruta de natalidad llegaba a alcanzar un 8,4‰ en 2008, manteniéndose la tasa de mortalidad en torno al 10,6‰. En el último año la mortalidad volvió a incrementarse (11,2‰) mientras la natalidad seguía una tendencia a la baja (7,5‰), por lo que el crecimiento vegetativo fue del -3,6‰ (*figura III.11*).

Figura III.11 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 2001-2012



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los saldos de la dinámica natural son negativos en todas las provincias de la Comunidad, si bien existen diferencias, desde el crecimiento vegetativo casi nulo de Valladolid hasta el -8,2% registrado en Zamora. El mayor envejecimiento de la población en esa provincia, en León y aunque en menor medida también en Palencia o Ávila explican en parte la menor natalidad y mayor mortalidad, mientras la mayor presencia en términos relativos de residentes extranjeros en Burgos o Segovia contrarresta ese factor y potencia la natalidad. Es ese aporte foráneo lo que explica también la diferencia entre la tasa de natalidad soriana (7,5‰) y la zamorana (5,9‰), dos provincias con una estructura por edad muy envejecida. Cabe destacar que en Soria el 25% de los nacimientos son de madre extranjera. Burgos y Valladolid cuenta además con una población autóctona más joven que la de las restantes provincias, lo que también explica que su crecimiento vegetativo no sea tan negativo (*tabla III.4*).

Tabla III.4 Dinámica natural de la población por provincias, 2012

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Ávila	465	2,73	1.255	7,38	2.102	12,36	-847	-0,50	1,22	34,87
Burgos	1.192	3,19	3.123	8,37	3.942	10,57	-819	-0,22	1,34	38,21
León	1.586	3,22	3.200	6,50	5.988	12,17	-2.788	-0,57	1,06	30,25
Palencia	550	3,24	1.162	6,84	2.092	12,32	-930	-0,55	1,12	32,11
Salamanca	1.139	3,27	2.508	7,21	3.914	11,25	-1.406	-0,40	1,16	33,15
Segovia	481	2,96	1.319	8,11	1.675	10,29	-356	-0,22	1,27	36,34
Soria	277	2,95	707	7,53	1.098	11,69	-391	-0,42	1,26	36,06

Continúa

Continuación

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	ISF	%
Valladolid	1.975	3,70	4.655	8,73	4.766	8,94	-111	-0,02	1,33	37,86
Zamora	477	2,51	1.117	5,88	2.682	14,12	-1.565	-0,82	1,04	29,70
CyL	8.142	3,21	19.046	7,52	28.259	11,16	-9.213	-0,36	1,21	34,51
España	159.798	3,39	454.648	9,63	402.950	8,54	51.698	0,11	1,39	39,84

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Educación

En 2013 se aprobó la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, que ha supuesto la última reforma de las enseñanzas académicas no universitarias. Esta norma modificó, entre otras, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación*, y estableció cambios en el sistema educativo que se implantarán a partir del curso 2014/2015 y precisan de desarrollo normativo tanto a nivel nacional como autonómico.

La Junta de Castilla y León destinó inicialmente a la Consejería de Educación, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013, un total de 1.802.519.187 euros, es decir, un 7,68% menos que en el año anterior. Cabe destacar que el crédito final aprobado por la Junta de Castilla y León a fecha 31 de diciembre fue de 1.838.967.614 euros.

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2012/2013 fue de 363.197, lo que supuso un incremento del 0,8% respecto del curso anterior. Los mayores incrementos porcentuales respecto del curso anterior se produjeron en los ciclos formativos de grado medio a distancia (44,4%) y en educación infantil de primer ciclo (8,7%) (*tabla III.5*).

Tabla III.5 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2011/2012-2012/2013

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Ed. Infantil									
1 ^{er} ciclo	5.964	4.341	10.305	6.629	4.577	11.206	11,2	5,4	8,7
2 ^o ciclo	41.638	20.763	62.401	41.376	20.591	61.967	-0,6	-0,8	-0,7
Ed. Primaria	83.843	41.331	125.174	83.619	41.311	124.930	-0,3	0,0	-0,2
Ed. Especial¹	754	475	1.229	810	451	1.261	7,4	-5,1	2,6

Continúa

Continuación

	Curso 2011/2012			Curso 2012/2013			% var.		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
ESO	54.197	31.491	85.688	54.289	31.419	85.708	0,2	-0,2	0,0
Bachillerato									
Presencial	22.842	8.043	30.885	23.250	7.799	31.049	1,8	-3,0	0,5
A distancia	3.625	0	3.625	3.725	0	3.725	2,8		2,8
Nocturno	2.236	0	2.236	2.202	0	2.202	-1,5		-1,5
Ciclos Formativos de FP									
G. Medio	11.526	5.007	16.553	12.502	4.986	17.488	8,5	-0,4	6,0
G. Superior	10.692	3.725	14.417	12.577	3.799	16.376	17,6	2,0	13,6
G. Medio distancia	927	75	1.002	1.222	225	1.447	31,8	200,0	44,4
G. Superior distancia	1.348	55	1.403	1.070	130	1.200	-20,6	136,4	-14,5
PCPI²	3.470	1.901	5.371	3.072	1.566	4.638	-11,5	-17,6	-13,6
Total	243.021	117.20	360.269	246.343	116.854	363.197	1,4	-0,3	0,8

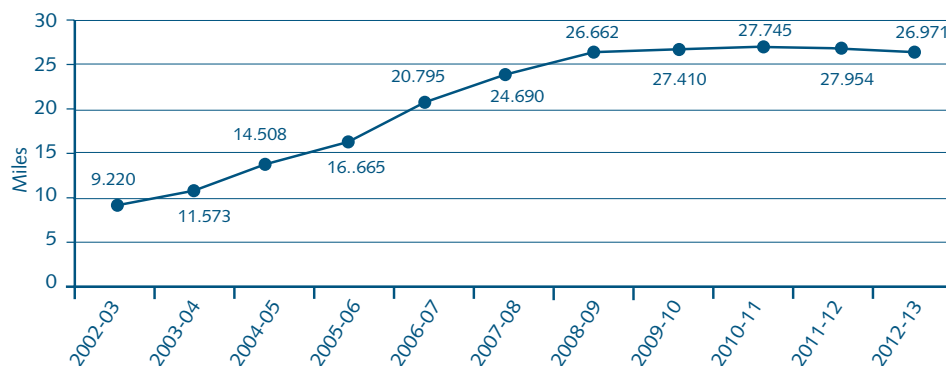
¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración

² Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en las enseñanzas de régimen general alcanzó un total de 26.971 matriculas, es decir, un 3,5% menos que en el curso anterior (*figura III.12*). En cuanto a los niveles de enseñanza, cabe destacar que, respecto al curso anterior, disminuyó el número de alumnos extranjeros en casi todos los niveles educativos, aumentando solo en bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

Figura III.12 Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, cursos 2002/2003-2012/2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León impartieron enseñanzas no universitarias un total de 34.677 personas en el curso 2012/13, es decir 1.318 menos que en el curso anterior. Esta disminución se debe a las medidas de ajuste llevadas a cabo en base a la aprobación *del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012)*, ya que se limita la incorporación de personal de nuevo ingreso y se fija que la sustitución de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicha sustitución.

En el curso 2012/13 estaban matriculados 11.206 alumnos en el primer ciclo de educación infantil. De ellos, el 59,2% estaban matriculados en centros públicos y el 40,8% en centros de titularidad privada. En el segundo ciclo de educación infantil estaban escolarizados 61.967 alumnos, lo que supuso una variación de -0,7% respecto del curso anterior. El 66,77% del total pertenecían a centros públicos.

Castilla y León contaba en 2013 con un total de 828 centros infantiles, es decir, 6 más que en el año anterior (9 centros más de titularidad privada y 3 centros menos de la Administración Local). Nuestra Comunidad Autónoma mantiene constante, desde su creación en 2001, el número de centros de titularidad de la Administración Autonómica (29) (*tabla III.6*).

Tabla III.6 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	21	23	2	2	49	46	72	71
Burgos	60	60	4	4	49	46	113	110
León	45	48	5	5	57	59	107	112
Palencia	11	11	4	4	30	31	45	46
Salamanca	60	62	4	4	55	55	119	121
Segovia	35	36	1	1	38	38	74	75
Soria	11	11	3	3	22	22	36	36
Valladolid	119	120	4	4	67	67	190	191
Zamora	27	27	2	2	37	37	66	66
Total	389	398	29	29	404	401	822	828

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Educación, cultura y deporte, la tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León en 2011/12 (último dato disponible), se situó en el 16,9%, aun lejos de la media de España que se situó en el 30,7%.

De los 828 centros infantiles que había en Castilla y León en 2013, un total de 280 son centros de educación infantil. Los centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación infantil, son 126 centros privados, 125 centros de la Administración Local y los 29 de la Administración Autonómica. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos y las características necesarias de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (tabla III.7).*

Tabla III.7 Centros de educación infantil de primer ciclo, según titularidad, 2012-2013

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Ávila	5	6	2	2	8	10	15	18
Burgos	12	13	4	4	13	13	29	30
León	9	10	5	5	13	15	27	30
Palencia	6	6	4	4	5	6	15	16
Salamanca	23	25	4	4	17	19	44	48
Segovia	9	9	1	1	8	11	18	21
Soria	8	8	3	3	9	12	20	23
Valladolid	43	44	4	4	31	33	78	81
Zamora	5	5	2	2	4	6	11	13
Total	120	126	29	29	108	125	257	280

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La educación básica se estructura en dos etapas obligatorias y gratuitas que son la educación primaria (entre los 6 y los 11 años) y la educación secundaria obligatoria (ESO) (entre los 12 y los 16 años). En el curso 2012/13 estaban matriculadas 124.930 personas en primaria, lo que supone una variación del -0,2% respecto del año anterior. Del total de personas escolarizadas había 224 personas menos en centros públicos y 20 menos en centros privados. En cuanto a la ESO, el total de matriculados fue de 85.708 personas, permaneciendo constante respecto del curso anterior que fue de 85.688.

El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato puede cursarse en horario diurno, nocturno o a distancia. El número de personas matriculadas en bachillerato en el curso 2012/13 fue de 36.976 personas, aumentando un total de 230 personas. El único Bachillerato que disminuyó su matrícula fue el nocturno (-1,52%).

En los ciclos formativos de grado medio estaban matriculadas 17.488 personas en su modalidad presencial y 1.447 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso un incremento del 6% y 44%, respectivamente. Los *ciclos formativos de grado superior* se impartieron a 16.376 personas en la modalidad presencial y a 1.200 personas en la modalidad a distancia, lo que supuso una variación del +13% y del -14%, respectivamente, respecto del curso anterior. El alumnado de centros públicos supuso el 75% del total del alumnado matriculado en ciclos formativos. Las enseñanzas a distancia son las que mayores incrementos registraron en el curso 2012/13.

Según los últimos datos disponibles, en el curso 2011/2012 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 5.092 personas en grado medio y 5.124 en grado superior, incrementándose un 5,4% y 6,1%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 157 personas en grado medio (50 más que en el curso anterior) y 123 personas en grado superior (15 más que en el curso anterior) (*tabla III.8*).

Tabla III.8 Alumnado que promocionó en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2011/2012 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Grado Medio distancia										
Total	16	10	24	-	22	33	16	21	15	157
H	1	4	6	-	4	16	1	7	4	43
M	15	6	18	-	18	17	15	14	11	114
Grado Medio presencial										
Total	386	805	861	489	720	264	173	1.065	329	5.092
H	208	427	468	280	358	119	89	569	170	2.688
M	178	378	393	209	362	145	84	496	159	2.404

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Grado Superior distancia										
Total	-	12	16	22	6	-	-	59	8	123
H	-	4	-	3	-	-	-	21	1	29
M	-	8	16	19	6	-	-	38	7	94
Grado Superior presencial										
Total	215	952	873	402	813	243	160	1.229	237	5.124
H	107	517	416	177	371	126	91	596	119	2.520
M	108	435	457	225	442	117	69	633	118	2.604

Nota: Alumnado que se graduó.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Estaban matriculadas en PCPI en Castilla y León en el curso 2012/2013 un total de 4.638 personas, disminuyendo un 13,6% respecto del curso anterior. En centros privados estaban matriculadas un 17,6% menos que en el curso anterior, mientras que en centros públicos la disminución fue del 11,5%.

En Castilla y León había en el curso 2012/2013 un total de 1.261 personas escolarizadas en centros y aulas de educación especial, lo que supuso 32 personas más que en el curso anterior. El 64% del total estaban matriculadas en centros públicos.

En el curso 2012/2013, estaban matriculadas en enseñanzas de personas adultas 27.292 personas produciéndose una disminución del 29,8% respecto del curso anterior. Las enseñanzas de carácter formal se incrementaron un 2,3%, mientras que la matrícula de las enseñanzas no formales disminuyó a la mitad respecto al curso anterior. Esta disminución se debió a que el curso 2011/2012 fue el último en el que se convocaron ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas. (*Orden EDU/330/2011, de 28 de marzo*). El dato del curso 2011/2012 incluye tanto a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales a través de dichos programas como a los alumnos matriculados en los centros públicos específicos de educación de personas adultas. En el curso 2012/2013 no se convocaron las citadas ayudas, por lo que el dato recoge solo a los alumnos matriculados en enseñanzas no formales en los centros públicos específicos de educación de personas adultas.

En diciembre de 2013 se publicó el *Informe Pisa 2012*, en el que se analizó el rendimiento de los estudiantes de 15 años en varias disciplinas a nivel de la OCDE. En nuestra Comunidad se evaluaron 1.592 alumnos pertenecientes a 55 centros. Los resultados para Castilla y León mostraron que, en el área de matemáticas se alcanzaron 509 puntos (España 484 y 494 OCDE), en lectura 505 (España 488 y 496 OCDE) y en Ciencias 519 (España 496 y 501 OCDE). Si se comparan los resultados con el Informe Pisa 2010 se puede observar que Castilla y León ha mejorado sus resultados en Ciencias (era de 516 puntos) y en lectura (era 503 puntos), pero ha empeorado resultados en matemáticas (era 514 puntos).

El *Informe Pisa 2012* presenta una medida de equidad mayor en nuestra Comunidad Autónoma, visualizando el impacto que causa el índice social, económico y cultural en el grado de adquisición de destrezas y conocimientos de los alumnos de 15 años. Así, por cada décima de aumento del estatus socioeconómico y cultural de los estudiantes el incremento en la puntuación media de los resultados aumenta 2,9 puntos en Castilla y León y 3,4 puntos en España.

PROGRAMAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son el Programa “*Madrugadores*”, que consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa; y el Programa “*Tardes en el Cole*”, que consiste en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

Por primera vez en el curso 2012/2013 se estableció en estos programas una participación de las familias en el precio de 25 euros al mes por cada uno de los programas (*Acuerdo 79/2012, de 13 de septiembre, de la Junta de Castilla y León*; BOCyL de 14 de septiembre de 2012), estableciéndose bonificaciones y exenciones en ciertos casos.

En el curso 2012/2013 un total de 274 centros tenían suscrita la ampliación del horario de mañana (*Madrugadores*) y 12 centros el horario de tarde (*Tardes en el Cole*), lo que supone un descenso de 42 centros en el caso de *Madrugadores* y de 19 centros en el caso de *Tardes en el Cole*, respecto al curso anterior.

Estuvieron inscritas en el programa 6.298 personas en horario de mañana y 138 personas en horario de tarde en el curso 2012/2013, es decir, 5.936 y 557 personas menos que en el curso anterior, respectivamente. El presupuesto destinado a este programa fue de 2.966.380 euros, lo que supuso una disminución del 14,55% respecto del curso anterior.

En el curso 2012/2013, y como fruto del Diálogo Social, se sustituyó el programa “*Centros abiertos*” por el programa “*Conciliamos*”, que desarrolló la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con ciertas entidades locales, con el propósito de atender de forma lúdica a niños y niñas en el período estival mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

Este programa se convocó en verano de 2013 (*Orden FAM/277/2013, de 26 de abril*; BOCyL de 26 de abril de 2013) y en navidades de 2013 (*Orden FAM/876/2013, de 4 de noviembre*; BOCyL 5 de noviembre de 2013).

El programa de verano de 2013 tuvo un coste total de 913.544,80 euros, y generó 339 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 7.036 solicitudes, el 94,4% de las 7.456 solicitudes presentadas. El programa de navidad de 2013, con un coste total de 82.349,22 euros, generó 78 empleos de monitores de ocio y tiempo libre. Fueron aprobadas 953 solicitudes, el 82,1 % de las 1.161 solicitudes presentadas.

AYUDAS AL ESTUDIO

Las *ayudas para financiación de libros de texto y material escolar* en Castilla y León se convocaron por la *Orden EDU/764/2012, de 17 de septiembre* (BOCyL de 21 de septiembre de 2012) que fue modificada posteriormente por la *Orden EDU/44/2013, de 30 de enero* (BOCyL de 8 de febrero de 2013). Estas ayudas se desarrollaron en el marco del Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Estado. Se destinaron 6.021.293 euros (4.525.000 euros de la Junta y 1.469.293 euros del Ministerio). Si se compara con la dotación del curso anterior se puede observar que se produjo una disminución del 62%, lo que hizo que el número de beneficiarios disminuyera un 52%, pasando de 156.146 beneficiarios en el curso 2011/2012 a 74.800 en el curso siguiente es decir una reducción del 50% en el número de beneficiarios de primaria y un 55% en secundaria.

Las ayudas económicas para alumnado que cursaba estudios universitarios fueron convocadas por *Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre* (BOCyL de 15 de noviembre), concediéndose un total de 1.425 becas, frente a las 1.411 del curso anterior, por un importe de 3.249.959 euros, frente a los 3.268.922 euros del año anterior.

Es de reseñar en cuanto a las ayudas económicas otro factor a considerar, además de la reducción de recursos y de beneficiarios, es que la fecha de la convocatoria (noviembre) añadido al procedimiento de tramitación de las ayudas hacen que las familias han de anticipar los gastos de los materiales varios meses antes del cobro de las ayudas y de saber si van o no a disponer de ellas, lo que para los estudiantes universitarios tiene un importante inconveniente.

ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las *enseñanzas de régimen especial* están definidas en la Ley Orgánica de Educación, y se agrupan en enseñanzas artísticas, idiomas y deportivas.

Las *enseñanzas artísticas* tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. En el curso 2012/2013 en las *enseñanzas de danza* estaban matriculadas 462 personas (397 en el curso anterior). En *enseñanzas de música* estaban matriculadas 13.142 personas en enseñanzas no regladas (13.657 en el curso anterior) y 3.254 personas en enseñanzas elementales (3.151 en el curso anterior). Además, cursaron 2.581 personas enseñanzas profesionales de música (2.440 en el curso anterior) y 284 personas enseñanzas superiores (282 en el curso anterior) solo ofertado en Salamanca.

Las *enseñanzas de artes plásticas y diseño* pueden ser de carácter profesional, que se organizan en ciclos de formación específica, y estudios superiores de diseño y artes plásticas. Estas enseñanzas se impartieron en el curso 2012/2013 a 269 personas en ciclos de grado medio (225 en el curso anterior) y a 621 personas en ciclos de grado superior (565 en el curso anterior). La matrícula en otras enseñanzas artísticas corresponde a 128 personas de enseñanzas de arte dramático, además de las enseñanzas superiores en diferentes áreas como son las 273 personas en diseño, 162 personas matriculadas en conservación y restauración, 12 personas en artes plásticas y 6 en cerámica y vidrio.

Las *enseñanzas de idiomas* tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. En el curso

2012/2013 estaban matriculadas 31.032 personas en enseñanzas presenciales (30.990 en el curso anterior) y 3.470 personas en la modalidad a distancia (3.654 en el curso anterior). Cabe destacar que en Burgos y en León se impartieron las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas limítrofes, el euskera a 80 personas y el gallego a 60 personas.

Las *enseñanzas deportivas* tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva. En 2013 se reguló la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. En el curso 2012/2013 se matricularon por primera vez en Castilla y León, 10 personas en enseñanzas deportivas en Burgos, única oferta existente en la Comunidad.

ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS

Respecto de las enseñanzas de personas adultas, en el pasado curso se produjo una disminución del 29,8% de personas matriculadas sobre el anterior, debido a ser el primer curso en que no se convocan ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración destinadas a financiar estos programas realizados por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Entidades privadas sin ánimo de lucro.

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en grado y máster en el curso 2012/2013 se situó en 79.497, de los que 54.840 son estudiantes de grado y 24.657 son estudiantes de primer y segundo ciclo y máster. Cabe destacar que el 70% de las personas matriculadas cursa estudios de grado lo que pone de manifiesto que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario castellano y leonés.

El número total de titulaciones impartidas en el curso 2012/2013 fue de 544, de las que 468 se han impartido en universidades públicas (86%) y 76 en universidades privadas (19,3%). El número de Grados se situaba en 255 (246 en el curso anterior), siendo 289 las titulaciones de primer y segundo ciclo (322 en el año anterior) y 178 titulaciones de máster (175 en el curso anterior). Siguen incrementándose las titulaciones de grado y máster, disminuyendo las de primer y segundo ciclo, debido a su paulatina desaparición por la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en nuestra Comunidad Autónoma (*tabla III.9 y tabla III.10*).

Tabla III.9 Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

		Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	Grado	2	1	3	12	9	27
	Resto	1	2	2	17	10	32
	Total	3	3	5	29	19	59
León	Grado	5	4	4	13	12	38
	Resto	6	4	4	22	16	52
	Total	11	8	8	35	28	90
Salamanca	Grado	17	7	9	24	16	73
	Resto	19	10	7	29	18	83
	Total	36	17	16	53	34	156
Valladolid	Grado	10	6	7	30	21	74
	Resto	12	7	6	36	28	89
	Total	22	13	13	66	49	163
Pontificia	Grado	3	0	2	9	1	15
	Resto	2	0	0	8	0	10
	Total	5	0	2	17	1	25
Católica Ávila	Grado	0	1	2	3	4	10
	Resto	0	1	0	4	6	11
	Total	0	2	2	7	10	21
IE Universidad	Grado	0	1	0	5	1	7
	Resto	0	0	0	0	2	2
	Total	0	1	0	5	3	9
Miguel de Cervantes	Grado	0	2	2	5	2	11
	Resto	0	2	0	6	2	10
	Total	0	4	2	11	4	21
Castilla y León	Grado	37	22	29	101	66	255
	Resto	40	26	19	122	82	289
	Total	77	48	48	223	148	544

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

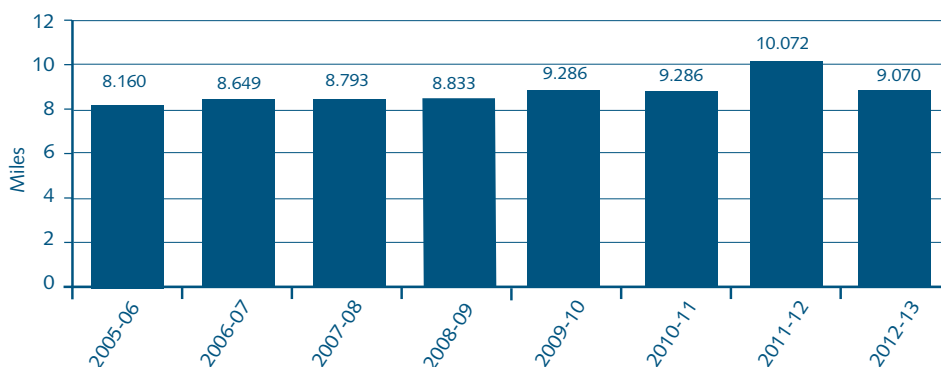
Tabla III.10 Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2012/2013

	Arte y Humanidades	Ciencias	C. de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	2	4	1	6	4	17
León	3	2	3	8	6	22
Salamanca	14	10	16	20	3	63
Valladolid	10	11	9	17	12	59
Pontificia	0	0	0	5	0	5
Católica Ávila	0	2	0	1	2	5
IE Universidad	0	0	0	7	0	7
M. Cervantes	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	29	29	29	64	27	178

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 estaban matriculados en centros de la UNED 9.070 personas, disminuyendo respecto del curso anterior un 10%, después del incremento de los últimos dos años (figura III.13).

Figura III.13 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2005/2006 a 2012/2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la UNED.

En el curso 2012/13 las universidades públicas de la Comunidad contaron con 5.866 profesores (102 menos que en el curso anterior) Esta reducción se produjo en todas las universidades salvo en la de Salamanca que tuvo un incremento de 7 profesores. Del total de profesores, un 58,12% son funcionarios, mientras que un 41,82% son contratados laborales. El número de profesores asociados, figura correspondiente a la integración universidad empresa, al ser personas que trasladan a la universidad las experiencias de su actividad laboral en el sector productivo, es de 1.460, un 24,89% del total de profesorado de las universidades públicas de Castilla y León.

Sanidad

En Castilla y León el número de tarjetas sanitarias a 31 de diciembre de 2013 era de 2.419.296, lo que supone una variación del -0,36% respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta la variación demográfica que se ha producido en nuestra Comunidad Autónoma que entre ambas fechas fue del -0,29%.

En 2013 el presupuesto inicial de la Consejería de Sanidad fue de 3.238.487.200 euros, es decir, un 5,3% menos que en 2012. El 97% del total del presupuesto corresponde a la Gerencia Regional de Salud, organismo autónomo creado para la administración y gestión de centros, servicios y prestaciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma, mientras que el 3% restante se dedicó a salud pública, investigación sanitaria y gestión de la propia Consejería. Por servicios, cabe destacar que la atención primaria supuso el 34% del total del presupuesto, mientras que la atención especializada supuso el 59%.

ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN

En el año 2012 (último dato disponible) fallecieron un total de 28.259 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción fueron las enfermedades del sistema circulatorio (30,2% de los fallecimientos), seguidas de los tumores (28,5%) y enfermedades del sistema respiratorio (12,5%). Estos tres grupos de enfermedades representan conjuntamente el 71,2% de las defunciones en la Comunidad Autónoma. Los datos son similares para el conjunto de España.

Según los datos del *Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria*, en 2012 (último dato disponible) se habían notificado en nuestra Comunidad Autónoma 34.289 casos de gripe, con una tasa de 1.346 casos por 100.000 habitantes, superando la media española que se situó en 1.156 casos por 100.000 habitantes. Las siguientes enfermedades con mayor número de notificaciones fueron la varicela (229 casos por 100.000 habitantes), parotiditis (45 casos por 100.000 habitantes) y tuberculosis respiratoria (10 casos por 100.000 habitantes).

SALUD PÚBLICA

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León* para 2013, se destinó a salud pública un total de 70.794.663 euros, lo que supuso una disminución del 7,7% respecto del ejercicio 2012. Es necesario tener en cuenta que la partida de salud pública de 2013 integra las partidas de salud pública y protección de la salud y seguridad alimentaria del Presupuesto del año anterior.

En la *campaña de vacunación contra la gripe 2012-2013* fueron vacunadas un total de 528.499 personas, de ellas 373.597 eran mayores de 65 años, grupo de edad al que va principalmente dirigida la aplicación de esta vacuna y en el que se alcanzó una cobertura del 63,76%, cifra siete puntos inferior a la alcanzada en el año anterior (70,78%). También se redujo la tasa de cobertura general del 23,11% al 20,76%. Debe reseñarse, no obstante, que este último indicador resulta menos relevante a efectos de comparación, dadas las posibles variaciones en el número de personas con nuevos diagnósticos de enfermedades crónicas, cambios en las indicaciones de la vacuna en personas jóvenes, etc.

Dentro del programa de *detección precoz del cáncer de mama* en 2013 se realizaron un total de 112.302 mamografías, de las que el 5,13% tuvieron resultado positivo que da lugar a estudio para descartar o confirmar el diagnóstico, mientras que en el año anterior fueron un total de 125.052 mamografías, de las que el 4,53% tuvieron resultado positivo radiológicos que requiera la realización de posteriores estudios clínicos. También, se realizaron 55.708 citologías dentro del programa para la *prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero*, obteniendo un resultado positivo el 1,97%. Además, se llevaron a cabo determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo el 8,28%. En 2012 se realizaron 71.911 citologías, obteniendo un resultado positivo el 2,48%.

En 2013 se inscribieron en el registro de instrucciones previas un total de 857 ciudadanos (294 hombres y 563 mujeres) con lo que el total de registros acumulados es de 5.218 de los que 3.326 son mujeres y 1.892 son hombres. El mayor número de registros se realiza por la vía del personal al servicio de la Administración.

En cuanto al derecho a solicitar una segunda opinión médica en los términos establecidos por el *Decreto 121/2007, de 20 de diciembre*, el número de solicitudes tramitadas en 2013 es de 104, de las cuales las solicitudes más frecuentes son las 23 realizadas en el Complejo Asistencial de Zamora, con destino al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Por lo que respecta a reclamaciones, en 2013 se recibieron 13.717, lo que supuso 3,04 reclamaciones por cada 10.000 actos asistenciales, siendo los principales motivos, demoras, motivos de carácter asistencial o por el funcionamiento y organización de los centros asistenciales.

Las actividades de control oficial de la Consejería de Sanidad tienen como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria. En 2013 se realizaron 116.500 visitas, es decir un 0,22% más que en el año anterior (*tabla III.12*).

Tabla III.11 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2012-2013

Nº de controles oficiales	2012	%	2011	%
Industrias de la carne	11.076	9,53	11.136	9,56
Industrias de la pesca	397	0,34	399	0,34
Industrias lácteas	2.375	2,04	2.458	2,11
Otras industrias	11.746	10,11	11.751	10,10
Almacenes mayoristas	5.302	4,56	5.312	4,56
Establecimientos minoristas	33.732	29,02	33.784	29,00
Prestación de servicios	51.610	44,40	51.680	44,34
Total	116.238	100,00	116.500	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

ATENCIÓN PRIMARIA

Según los *Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León* para 2013, se destinaron a atención primaria 1.086.915.879 euros, lo que supuso una disminución del 10,4% respecto del ejercicio 2012.

En 2013 había un total de 249 zonas básicas de salud (ZBS), las mismas que en 2012, de las que 77 eran urbanas, 22 semiurbanas y 150 rurales. Había 246 centros de salud (los mismos que en 2012) y 3.652 consultorios locales (los mismo que 2012), además de 198 puntos de atención continuada, de los que 19 eran urbanos, 20 semiurbanos, 140 rurales y 19 centros de guardia.

Castilla y León tenía en atención primaria en 2013 un total de 2.385 profesionales de medicina de familia (2.434 en 2012), 288 en pediatría (el mismo número que en 2012), 2.645 en enfermería (los mismos que en 2012) y 166 profesionales eran matronas (el mismo número que en 2012). Además había 1.636 personas que desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.680 personas.

Así, la ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2013, en 160,15 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 160,26. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados fue de 139,77 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2012 fue de 138,63 profesionales.

Por provincias, las tasas oscilan entre los 228,10 profesionales sanitarios por 100.000 tarjetas en el caso de Soria y los 128,57 en el caso de Valladolid. A este respecto, la necesidad de garantizar la prestación de los servicios de Atención Primaria con independencia de las características de dispersión demográfica en las distintas provincias, explica en buena medida las diferencias en las tasas (*tabla III.12*).

Tabla III.12 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2013

	Personal sanitario												Personal no sanitario	
	Médico familia ¹	Ped.	M. de Área	Otros sanitarios ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros san. no Lic. ³	Total		Tasa 100.000 TSI
Ávila	208	20	59	17	30	334	209,86	224	4	13	42	283	177,82	104
Burgos	338	43	82	32	46	541	150,52	354	6	23	67	450	125,20	243
León	412	53	99	39	84	687	147,98	525	12	29	110	676	145,61	341
Palencia	193	19	47	20	26	305	189,35	193	4	13	40	250	155,21	132
Salamanca	334	39	72	23	41	509	151,40	376	6	23	54	459	136,53	178
Segovia	176	19	44	16	28	283	190,76	155	4	10	36	205	138,18	111
Soria	131	10	36	8	20	205	228,10	136	4	7	33	180	200,28	93
Valladolid	372	67	86	32	116	673	128,57	440	11	35	100	586	111,95	308
Zamora	221	18	49	20	28	336	190,38	242	0	13	36	291	164,88	126
CyL	2.385	288	574	207	419	3.873	160,15	2.645	51	166	518	3.380	139,77	1.636

Nota: No se incluye personal directivo.

¹ "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

² "Otros Sanitario" incluyen: odontostomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

³ "Otros sanitario" incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de actividad de atención primaria en 2013 muestran que cada profesional de atención primaria atiende al día, en promedio, a 31,29 pacientes, cada profesional de enfermería 19,20 pacientes y cada profesional de pediatría 22,03 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente (frecuentación) era de 8,40 en el caso de medicina de familia, 4,07 en el caso de enfermería y 5,64 visitas en el caso de pediatría.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

El presupuesto para el desarrollo de las diversas actuaciones en el ámbito de la Atención Especializada en el año 2013 ascendió a 1.908.572.694 euros. Este presupuesto supone el 59% del presupuesto global asignado a la Consejería de Sanidad para el año 2013, y supuso una variación del -2,2% respecto del año anterior.

A 31 de diciembre de 2013 Castilla y León contaba con 36 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACyL, el 22% de dependencia privada y el 1% de una Administración Local, lo que supuso un hospital menos en León de carácter privado no benéfico. En total se contaba con 9.636 camas hospitalarias, es decir, 62 camas menos que el año anterior. Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL se mantuvieron constantes en un total de 7.295 (aunque aumentaron 4 en Burgos y 35 en León, disminuyendo 20 en Salamanca

y 19 en Soria), aumentando el número de camas de la sanidad privada benéfica un total de 11 y disminuyendo 73 camas en los privados no benéficos según la denominación del Catálogo, de las que 45 son las camas del hospital que se cerró en León (*tabla III.13*).

Tabla III.13 Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	156	2	191	6	1.449
León	2	1.464	0	0	1	20	3	506	3	235	9	2.225
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	381	1	44	4	920
Salamanca	1	957	0	0	0	0	1	118	0	0	2	1.075
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	50	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	3	1.536	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.043
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
CyL	14	7.295	1	56	1	20	9	1.481	11	784	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacionales de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según dependencia asistencial, a 31 de diciembre de 2013 había en Castilla y León 8.708 camas en hospitales de carácter general (62 menos que el año anterior, cifra que coincide con el descenso de camas de la sanidad privada, mencionado en el párrafo anterior, y que se concentra en este tipo de asistencia); en cambio se mantuvo el número de camas geriátricas (251), el de camas de rehabilitación psicofísica (240) y el de camas en hospitales psiquiátricos (437) (*tabla III.14*).

Tabla III.14 Hospitales y camas por dependencia asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2013

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	231	0	0	0	0	6	1.449
León	8	2.205	1	20	0	0	0	0	9	2.225
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	381	4	920
Salamanca	2	1.075	0	0	0	0	0	0	2	1.075
Segovia	2	425	0	0	0	0	1	56	3	481

Continúa

Continuación

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	6	1.803	0	0	1	240	0	0	7	2.043
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
Total	29	8.708	3	251	1	240	3	437	36	9.636

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La atención especializada en Castilla y León contaba en 2013 con 4.352 médicos, 1.150 médicos internos residentes (MIR), 6.986 profesionales de enfermería y 167 matronas. La ratio de médicos y MIR se situó en 2,28 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,27 en 2012), mientras que en el caso de profesionales de enfermería y matronas la tasa fue de 2,99 profesionales por 1.000 tarjetas (2,98 en 2012).

Por provincias, las tasas de personal médico en atención especializada oscilaba entre 2,91 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias de Salamanca y 1,68 en Ávila. La diferencia en estos indicadores está influida por el tamaño, nivel de especialización y ubicación de los centros hospitalarios de referencia (tabla III.15).

Tabla III.15 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2013

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. enf.	Prof. EIR	Matro- nas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total	Tasa pers. 1.000 TSI	Total no san. TSI
Ávila	159.152	256	11	267	1,68	391	6	8	405	2,54	767	4,82	417
Burgos	359.431	670	161	831	2,31	1.120	0	32	1.152	3,21	2.189	6,09	905
León	464.265	769	182	951	2,05	1.257	7	24	1.288	2,77	2.430	5,23	1.228
Palencia	161.074	287	37	324	2,01	454	9	10	473	2,94	889	5,52	454
Salamanca	336.193	685	292	977	2,91	1.071	11	24	1.106	3,29	2.087	6,21	1.076
Segovia	148.356	231	60	291	1,96	331	6	11	348	2,35	675	4,55	399
Soria	89.874	179	16	195	2,17	305	0	7	312	3,47	598	6,65	336
Valladolid	523.463	952	361	1.313	2,51	1.550	39	35	1.624	3,10	2.943	5,62	1.537
Zamora	176.490	323	30	353	2,00	507	0	16	523	2,96	997	5,65	523
CyL	2.418.298	4.352	1.150	5.502	2,28	6.986	78	167	7.231	2,99	13.575	5,61	6.875

Nota: No se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2013, se produjeron en los hospitales y complejos asistenciales dependientes de la Gerencia Regional de Salud un total de 244.425 ingresos, que generaron 1.752.018 estancias, con una estancia media de 7,16 días. El índice de ocupación global de las camas hospitalarias fue del 75,34%.

Además, se realizaron 134.291 intervenciones programadas en centros públicos, de las que el 49% se realizaron con ingreso y 51% fueron ambulatorias, mientras que los tratamientos en hospital de día fueron 200.928. La actividad en consultas externas en 2013 fue de 4.284.065 consultas realizadas. El número de pacientes que fue atendido en los servicios de urgencia hospitalarios fue de 945.601 (*tabla III.16*).

Tabla III.16 Indicadores de Actividad en Atención Especializada, 2013

Consultas externas	4.284.065
Urgencias totales	945.601
Estancias hospitalarias	1.752.018
Ingresos	244.425
Altas hospitalarias	243.798
Índice de ocupación global	75,34
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	67.050
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	67.241
Total de partos	15.677
Tratamientos en hospital de día	200.928

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los trasplantes de órganos, en 2013 se realizaron 111 trasplantes renales (122 en 2012), 49 trasplantes hepáticos (44 en 2012), 4 cardíacos (5 en 2012) y 8 de páncreas/riñón (6 en 2012). Cabe destacar el hecho de que Castilla y León ocupa el primer lugar en España en cuanto a la tasa de donaciones, situándose a su vez nuestro país como líder a nivel mundial.

A 31 de diciembre de 2013 se encontraban en listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas un total de 115.563 personas, un 14% más que en el año anterior. La actividad global en 2013 aumentó en Castilla y León un 1,65%. Entre 2012 y 2013 las *listas de espera quirúrgica* disminuyeron un 23% y la demora media disminuyó 13 días. Sin embargo, la *lista de espera en primeras consultas* aumentó un 24%, situándose la espera media en 36 días, es decir un día más que en el año anterior. Y la *lista de espera para pruebas diagnósticas* se multiplicó por 3,5 veces con respecto a 2012, pasando de 3.521 personas en espera a un total de 12.466 personas en 2013, con una espera media que se situó en 42 días, aumentando 10 días respecto del año anterior (*tabla III.17*).

Tabla III.17 Evolución de Listas de espera, 2012-2013

	2012	2013
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	36.842	28.306
Tasa de demanda anual	54,19	53,76
Demora media	97	84
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	57.135	70.791
Tasa de demanda anual	554,60	564
Espera media	35	36
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	3.521	12.466
Tasa de demanda anual	91,84	112
Espera media	32	42

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Por áreas de salud, las que registraron en 2013 mayor número de personas en listas de espera quirúrgica fueron Burgos, Valladolid Este y Salamanca y en el caso de consultas externas fueron Burgos, Valladolid Oeste y León (tabla III.18).

Tabla III.18 Listas de espera por áreas de salud, 2012-2013

	2012		2013	
	Quirúrgica	Consultas externas	Quirúrgica	Consultas externas
Ávila	2.911	831	1.373	1.231
Burgos	8.671	15.461	5.546	20.354
El Bierzo	2.792	7.431	2.413	6.692
León	4.235	7.553	3.698	8.609
Palencia	953	1.136	875	1.733
Salamanca	4.489	4.367	3.865	4.333
Segovia	1.796	2.551	1.818	2.646
Soria	593	2.445	582	1.930
Valladolid Oeste	2.734	11.489	2.518	12.399
Valladolid Este	6.130	1.428	4.286	7.132
Zamora	1.538	2.369	1.332	3.732
Total	36.842	57.061	28.306	70.791

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En la *tabla III. 19* se reflejan los procedimientos quirúrgicos más frecuentes. Las especialidades con mayor espera media en Castilla y León fueron, como en años anteriores, fueron las relacionadas con traumatología y oftalmología.

Tabla III.19 Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2012-2013

	2012	2013
Traumatología	11.805	8.189
Oftalmología	6.827	4.709
Cirugía general y Digestivo	5.989	5.146
Otorrinolaringología	2.794	2.400
Urología	2.543	1.888
Ginecología	1.825	1.652
Cirugía Plástica	1.574	1.555
Angiología/Cirugía Vascular	1.365	854
Cirugía Pediátrica	916	784
Neurocirugía	408	359
Dermatología	330	281
Cirugía Maxilofacial	178	196
Cirugía Cardíaca	254	241
Cirugía Torácica	34	52
Total	36.842	28.306

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

ATENCIÓN EN EMERGENCIAS

El dispositivo asistencial en atención de emergencias estaba formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles que en 2013 eran 23 Unidades Móviles de Emergencias (UMEs), 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), 3 Helicópteros Sanitarios (HS) y 4 Vehículos de Apoyo Logístico.

El dispositivo administrativo estaba formado por 3 personas en el equipo directivo, 294 personas dentro del personal sanitario (158 facultativos y 136 no facultativos) y otras 17 personas dentro del personal no sanitario. La dotación de personal coincide con la de 2012.

En 2013 las llamadas asistenciales de urgencias registradas alcanzaron las 205.897, incrementándose respecto del año anterior un 0,4%. Del total de llamadas realizadas el 89% fueron llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles, mientras que en 2012 fueron el 91%.

PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

El gasto de la prestación farmacéutica en receta en Castilla y León fue en 2013 de 527 millones de euros, registrando una disminución del 6,19%, mientras que en España la disminución media fue del 6,01%, reduciéndose en ambos ámbitos territoriales un 27% desde 2010. El gasto medio por receta fue en la Comunidad de 10,97 euros por receta, mientras que la media nacional fue de 10,68 euros, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 1,72% en Castilla y León y del 0,09% en España. El número de recetas entre 2012 y 2013 disminuyó en Castilla y León un 4,55% y en España un 5,93%.

La prestación farmacéutica destinada a la población pensionista supuso el 72,77% de las recetas y el 77,67% del gasto generado.

Las devoluciones trimestrales a los pacientes con exceso de aportación en la prestación farmacéutica alcanzaron en 2013 un importe total de 8.627.075,67 euros, efectuándose un total de 410.527 transferencias (promedio de 102.632 transferencias/trimestre) a 449.611 pacientes (promedio de 112.403 pacientes/trimestre). Estos datos indican que, cada trimestre, un 15,75% de las 713.565 personas incluidas en grupos con tope de aportación recibieron alguna devolución por haber excedido el límite asignado. El importe medio de devolución que hubo de efectuarse a estos pacientes fue de 19,19 euros trimestrales. El resto de pacientes adscritos a tramos con tope de aportación (un 84,25% en promedio cada trimestre) no requirió devolución, bien por no haber superado el importe o bien por haberlo hecho en una cantidad no superior a 7 euros, lo que suponía acumular la devolución al trimestre siguiente.

Vivienda

El presupuesto destinado a vivienda por la Junta de Castilla y León disminuyó notablemente en 2013 respecto del año anterior, un 21,1%, que se viene a sumar a la reducción a la mitad que se produjo entre 2011 y 2012 (el 48%), después de continuos crecimientos registrados hasta 2011, cayendo en 2013 por debajo del presupuesto destinado a este fin en 2003, que fue el más bajo de estos diez años.

Según los datos del último *Censo de población y vivienda de 2011* en Castilla y León el 44,4% de las viviendas en propiedad por compra estaban totalmente pagadas (38,9% en España) y el 9,9% de las viviendas eran en alquiler (en España era el 13,5%). Respecto a las viviendas principales en propiedad cabe destacar que en Castilla y León el número de viviendas con pagos pendientes ha aumentado un 80% entre 2001 y 2011. En cambio, el número de hogares que residen en viviendas totalmente pagadas ha disminuido un 5,1% en diez años. Por su parte, las viviendas en alquiler han aumentado un 33% en Castilla y León y un 51,1% en España de 2001 a 2011. Castilla y León ocupó el tercer lugar entre las Comunidades Autónomas que menos aumentaron el porcentaje de viviendas en alquiler (*tabla III.20*).

Tabla III.20 Comparación del régimen de tenencia Castilla y León y España, 2001 y 2011 (número de viviendas)

	Censo 2001	%	Censo 2011	%	% var.
Castilla y León					
En propiedad por compra, totalmente pagada	485.413	54,6	460.587	44,4	-5,1
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	164.076	18,5	296.389	28,6	80,6
En propiedad por herencia o donación	105.806	11,9	91.514	8,8	-13,5
En alquiler	77.286	8,7	103.159	9,9	33,5
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	25.869	2,9	26.730	2,6	3,3
Otra forma	30.747	3,5	59.586	5,7	93,8
Total	889.197	100,0	1.037.966	100,0	16,7
España					
En propiedad por compra, totalmente pagada	7.197.098	50,7	7.026.578	38,9	-2,4
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	3.237.268	22,8	5.940.928	32,9	83,5
En propiedad por herencia o donación	1.220.013	8,6	1.307.481	7,2	7,2
En alquiler	1.614.221	11,4	2.438.574	13,5	51,1
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	375.466	2,6	430.516	7,6	14,7
Otra forma	539.960	3,8	939.614	5,2	74,0
Total	14.184.026	100,0	18.083.692	100,0	27,5

Fuente: Censo de Población y Vivienda del INE.

El parque de viviendas públicas de la Junta de Castilla y León está formado por 1.096 viviendas en alquiler, 10.189 viviendas en venta y 131 viviendas vacantes. Hay que tener en cuenta que las entidades locales también disponen de viviendas públicas de las que no se dispone de un registro único público (tabla III.21).

Tabla III. 21 Parque de vivienda pública existente por provincias en Castilla y León, 2013

	Alquiler	Venta	Vacantes	Total
Ávila	154	923	3	1.080
Burgos	137	929	11	1.077
Leon	19	1.709	24	1.752
Palencia	23	1.081	37	1.141
Salamanca	59	1.367	2	1.428
Segovia	70	819	8	897
Soria	0	647	0	647
Valladolid	462	1.811	17	2.290
Zamora	172	903	29	1.104
Total	1.096	10.189	131	11.416

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Informe sobre el stock de la vivienda nueva del Ministerio de Fomento, en 2012 (último dato disponible) había en Castilla y León 37.638 viviendas libres no ocupadas (tabla III.22).

Tabla III.22 Viviendas libres no ocupadas por provincias en Castilla y León, 2012
(último dato disponible)

	Viviendas
Ávila	4.036
Burgos	4.606
Leon	9.492
Palencia	2.555
Salamanca	3.798
Segovia	1.795
Soria	2.080
Valladolid	6.403
Zamora	2.873
Total	37.638

Fuente: Ministerio de Fomento
(Informe sobre el stock de
la vivienda nueva en 2012).

En 2013 se constituyeron en Castilla y León, según el INE, un total de 9.605 hipotecas sobre viviendas, es decir, un 4,9% de las constituidas en España, descendiendo un 34,4% respecto al año anterior, mientras que en España disminuyeron un 27,8%. Ente 2007 y 2013 el número de hipotecas constituidas anualmente disminuyó en Castilla y León un 83%, siendo la disminución en España de un 84%. En 2013 la diferencia entre la disminución en España y en Castilla y León fue de 6 puntos porcentuales. En nuestra Comunidad el importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en 91.151,59 euros (un 4,6% menos que en el año anterior) y en España en 99.837,74 euros (un 3,5% menos que en el año anterior) (tabla III.23).

Tabla III.23 Hipotecas constituidas sobre viviendas, 2012-2013

	España			Castilla y León		
	2012	2013 ¹	% var.	2012	2013 ¹	% var.
Número	273.873	197.641	-27,8	14.641	9.605	-34,4
Imp. medio	103.438,02	99.837,74	-3,5	95.580,36	91.151,59	-4,6

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

En cuanto a las cancelaciones hipotecarias de viviendas cabe destacar que en 2013 se cancelaron en Castilla y León 16.419 hipotecas, lo que supuso una disminución del 4,4% respecto del año anterior (*tabla III.24*).

Tabla III.24 Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2012-2013

	2012	2013 ¹	% var.
España	294.261	281.175	-4,4
Castilla y León	17.462	16.419	-6,0

¹ Datos de 2013 provisionales.

Fuente: INE.

Según datos del Colegio de Registradores de España, la cuota hipotecaria media de Castilla y León en el cuarto trimestre de 2013 era de 481 euros mensuales lo que supuso un esfuerzo sobre el indicador de coste salarial del INE del 28,88%. La media Española se situó en 595 euros de cuota hipotecaria, lo que supuso un esfuerzo sobre el salario del 31,79%. Cabe apuntar que el salario mínimo interprofesional en 2013 fue de 654,30 euros al mes.

En el año 2012 (último dato publicado) se iniciaron en Castilla y León 2.834 procedimientos de ejecución hipotecaria sobre vivienda, correspondiendo un 66,4% a primeras viviendas (1.881). Las Comunidades Autónomas con mayor número de procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados han sido Andalucía (13.117), Cataluña (12.123), Comunidad Valenciana (11.607) y Comunidad de Madrid (6.885).

En cuanto a las adjudicaciones por ejecución de hipoteca (que suponen el final del proceso de ejecución hipotecaria), cabe destacar que se realizaron 1.709 en Castilla y León, de las que el 77,06% fueron sobre primera vivienda (1.317). Las Comunidades Autónomas con mayor número de adjudicaciones por ejecución de hipotecas han sido Andalucía (7.284), Comunidad Valenciana (7.018), Cataluña (6.960) y Comunidad de Madrid (4.925).

Las daciones en pago alcanzaron en 2012 en Castilla y León 609 viviendas, de las que el 73,7% eran primera vivienda (449). Las Comunidades Autónomas con mayor número de daciones en pago han sido Comunidad Valenciana (2.937), Andalucía (2.363), Cataluña (2.349) y Comunidad de Madrid (2.262).

En Castilla y León en 2012 un total de 2.318 familias perdieron su vivienda (1.709 en adjudicaciones y 609 en dación en pago) (*tabla III.25*).

Tabla III.25 Procedimientos de ejecución de hipoteca por Comunidades Autónomas, 2012 (último dato disponible)

	Procedimientos iniciados	Adjudicaciones	Daciones en pago
Andalucía	13.094	7.258	2.304
Aragón	1.738	1.135	330
Asturias	723	345	115

Continúa

Continuación

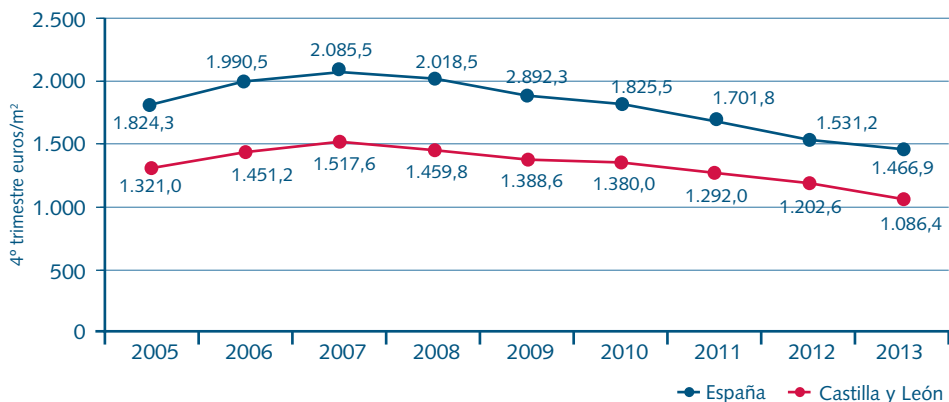
	Procedimientos iniciados	Adjudicaciones	Daciones en pago
Baleares	1.800	943	411
Canarias	2.655	1.941	445
Cantabria	526	335	115
Castilla y León	2.834	1.709	609
Castilla-La Mancha	3.547	1.895	944
Cataluña	12.206	6.905	2.357
Extremadura	1.132	937	149
Galicia	1.660	964	227
La Rioja	493	450	82
Madrid	6.885	4.925	2.262
Murcia	3.201	1.528	750
Navarra	845	372	60
País Vasco	758	486	88
Valencia	11.654	7.046	2.981
España	65.778	38.976	14.229

Fuente: Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España.

La Junta de Castilla y León tiene una aplicación en la que se puede hacer una valoración de bienes inmuebles de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Fomento, la evolución del precio del metro cuadrado de la vivienda libre en España y en Castilla y León continúa mostrando disminuciones desde el año 2008. El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.086,4 euros y en España en 1.466,6 euros, lo que representó una variación interanual del -9,7%, y del -4,2%, respectivamente (*figura III. 14*).

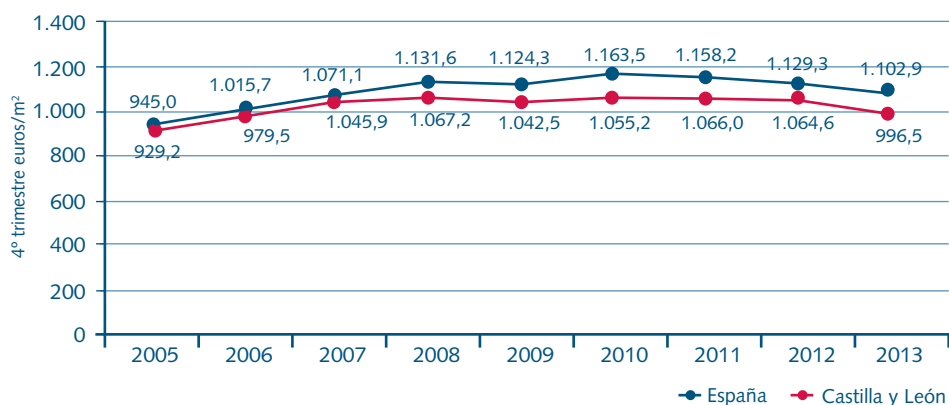
Figura III.14 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La evolución del precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida muestra en el último año una variación del -6,4% en Castilla y León, mientras que en España la variación fue del -2,3%, siendo el precio medio en nuestra Comunidad Autónoma inferior al de España (996,5 y 1.102,9 respectivamente) (figura III.15).

Figura III.15 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2005-2013 (cuarto trimestre euros/m²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El 28 de enero de 2014, fruto del trabajo desarrollado en el marco del Diálogo Social entre CECALE, CCOO, UGT y la Junta de Castilla y León, se firmó el *Acuerdo para el Fomento del Alquiler y la Vivienda Protegida*, que tiene como objetivo sentar las bases para la transformación del modelo que ha sustentado el mercado de la vivienda, con un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler y de la rehabilitación, mediante el desarrollo de las tres líneas de trabajo planteadas en el Acuerdo, centradas en el seguimiento de la aplicación de la Ley de medidas urgentes en materia de vivienda, el refuerzo de las políticas de fomento del alquiler y la rehabilitación, en la aplicación del nuevo Plan Estatal de Vivienda en Castilla y León y la reforma del marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda protegida y del alquiler en Castilla y León.

Además, con fecha 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda* como resultado de la convalidación y posterior tramitación por las Cortes de Castilla y León como Proyecto de Ley, del *Decreto-Ley 1/2013, de 31 de julio*. Esta norma articula un conjunto de medidas de carácter urgente en materia de vivienda, a fin de atender la situación de especial dificultad sobrevenida que atravesaban muchos ciudadanos para ejercer su derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. Algunas de estas medidas suponen facilitar el pago de las cuotas de compra y pago de las cuotas de alquiler de las viviendas promovidas directamente por la Junta de Castilla y León, crear parques públicos de alquiler social, integrados por las viviendas protegidas desocupadas de la Junta de Castilla y León, así como ampliar los colectivos de especial protección para acceder a una vivienda de protección pública.

Durante 2013 se han desarrollado un total de 232 actuaciones relacionadas con la vivienda y el suelo enmarcadas en el *Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León*, frente a las 12.714 actuaciones del año anterior, hasta casi su desaparición (un 98% menos). Cabe destacar que todas las actuaciones realizadas estaban relacionadas con viviendas protegidas para su venta (*tabla III.26*).

Tabla III.26 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa, 2013 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2012	2013	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	1.102	232	-78,9
1.1 Para venta	688	232	-66,3
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	684	203	-70,3
1.1.2 Régimen especial	4	29	625,0
1.2 Para alquiler	268	0	-
1.2.1 A 10 años	94	0	-
1.2.2 A 25 años	174	0	-
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	146	0	-
2. Rehabilitación	321	0	-
3. Viviendas con gestión pública (Plan Director)	0	0	-
Total viviendas	1.423	232	-83,7

Continúa

Continuación

Tipos de actuaciones	2012	2013	% var.
4. Ayudas vivienda	11.291	0	-
4.1 Compra	303	0	-
4.2 Vivienda rural	0	0	-
4.3 Alquiler	10.988	0	-
Total actuaciones	12.714	232	-98,2

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2013 se publicó el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*, por el que se aprueba el "Programa de fomento del alquiler de la Comunidad de Castilla y León", que se configura como un procedimiento de intermediación que facilita el contacto entre arrendador y arrendatario, a partir de la inclusión de las viviendas en el programa, prestando la Administración la información, asesoramiento y apoyo necesarios a arrendador y arrendatario, estableciéndose una renta máxima del 80 % de la renta de una vivienda protegida. Durante 2013, dentro de la bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL se formalizaron 159 contratos y se inscribieron 367 viviendas, en Burgos, León y Valladolid (*tabla III.27*).

Tabla III.27 Bolsa de alquiler para jóvenes y programa REVIVAL, 2012-2013

	2012		2013	
	Contratos formalizados	Viviendas	Contratos formalizados	Viviendas
Ávila	18	10	0	0
Burgos	79	111	53	99
León	32	67	21	23
Palencia	8	11	0	0
Salamanca	21	29	0	1
Segovia	6	7	0	0
Soria	2	3	0	0
Valladolid	216	397	85	244
Zamora	16	15	0	0
Total	398	650	159	367

Nota: Los contratos formalizados corresponden a la bolsa de alquiler para jóvenes.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Renta Básica de Emancipación dejó de poder solicitarse a partir de 2012 (*Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*). No obstante, la *Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas* estableció que las ayudas a la Renta Básica de Emancipación se mantuvieran hasta que fueran efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. En Castilla y León, los expedientes acumulados de la *Renta Básica de Emancipación* hasta en 2013 fueron un total de 33.360 (*tabla III.28*).

Tabla III.28 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2012-2013

	2012		2013	
	Nº expedientes	Ayudas (euros)	Nº expedientes	Ayudas (euros)
Ávila	1.842	7.334.586,00	1.880	8.753.899,0
Burgos	4.471	18.802.952,00	4.583	22.391.729,5
León	6.434	29.790.915,00	6.580	34.937.665,0
Palencia	1.790	8.069.110,00	1.825	9.477.930,0
Salamanca	5.624	24.694.267,50	5.741	28.742.350,0
Segovia	1.952	8.246.350,00	1.985	9.764.580,0
Soria	1.029	4.474.382,50	1.051	5.251.697,5
Valladolid	7.583	32.791.675,00	7.759	38.367.752,5
Zamora	1.924	8.956.225,00	1.956	10.474.117,5
Total	32.649	143.160.493,00	33.360	168.161.721,0

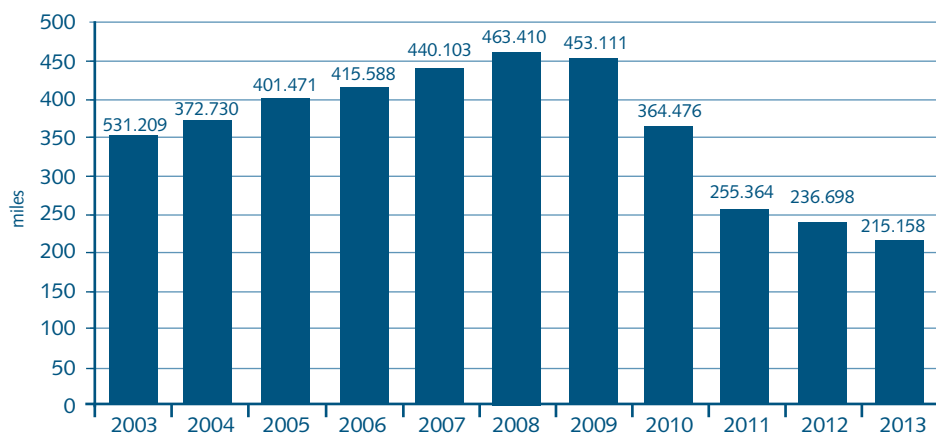
Nota: Datos acumulados desde inicio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

La dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el área de medio ambiente para el año 2013 fue de 215.158.936 euros, lo que supuso una reducción respecto a 2012 de 21.538.851 euros, es decir de un 9,1%, que se viene a añadir al registrado en los últimos años (figura III.16).

Figura III.16 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (área de medio ambiente), 2003-2013 (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

En análisis de la calidad del aire en Castilla y León en 2012 (último dato disponible) se llevó a cabo en las 60 estaciones (59 fijas y 1 móvil) que estaban en funcionamiento (las mismas que en 2011) con más de 200 analizadores, que han registrado datos de concentración de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, partículas en suspensión, ozono, monóxido de carbono y benceno.

En relación al ozono troposférico cabe destacar que se registraron durante 2012 dos superaciones del umbral de información a la población.

En cuanto al SO_2 , los valores más altos se midieron en el norte de la Comunidad, donde existen focos de emisión de este contaminante, aunque en ningún caso se superó el valor límite de protección para la salud. En las zonas alejadas de los grandes focos de emisión, es decir, de las centrales térmicas de carbón, los valores se situaron muy por debajo del valor límite. En cuanto a las partículas en suspensión, PM_{10} y $\text{PM}_{2,5}$, en promedio se superó en 4 ocasiones el valor límite diario para la protección de la salud humana, quedándose muy por debajo del valor límite, que se sitúa en 35 ocasiones. Los valores medios no superaron los 25 g/m^3 para toda la Comunidad, estando el límite anual en 40 g/m^3 . Los valores de dióxido de nitrógeno tampoco superaron los valores umbral de protección a la salud. Las aglomeraciones de

León y Valladolid, así como la zona atmosférica del Bierzo, registraron los valores más altos, si bien fueron inferiores a 30 g/m³, y por tanto, por debajo del valor límite, que está fijado en 40 g/m³. Los análisis de metales registraron valores muy bajos, incluso por debajo del umbral inferior de evaluación.

En 2013 se culminó la elaboración de los planes de acción en materia de contaminación acústica correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas de ruido de municipios de más de 20.000 habitantes.

Los mapas de ruido constituyen una herramienta que permite diagnosticar la contaminación acústica, generada por el ruido ambiental, con el fin de planificar y proponer actuaciones correctoras y preventivas. El foco de ruido en los municipios analizados es el tráfico rodado. El mayor grado de contaminación acústica se registra durante la noche, con valores medios para este periodo del 21,55% de la población afectada, disminuyendo la afección al 8,63% y 8,42% durante el día y la tarde, respectivamente. Se cataloga el nivel de contaminación acústica por ruido ambiental en los municipios analizados como de grado medio bajo.

La Red de Centros de Documentación en los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) ha seguido desarrollando una función divulgativa, ofreciendo información sobre los espacios naturales de la Comunidad, sus ecosistemas, su biodiversidad, contribuyendo a la conservación de los valores histórico-culturales de estas zonas. En 2013 cesó la actividad en la sala de lectura y consultas del CIDA, pasando los fondos bibliográficos a la Biblioteca de Castilla y León. Disminuyeron todas las modalidades de consultas realizadas en el CIDA. En 2013 se registraron 743.544 consultas a la web de medio ambiente, siendo ésta la modalidad más utilizada, con el 98,17% del total de consultas realizadas.

La situación de la depuración de las aguas en Castilla y León apenas ha experimentado cambios en comparación con el 2012. Sólo en Valladolid la situación se modificó con un incremento de 12.460 habitantes-equivalentes. En 2013 en Castilla y León el 95,01% de la población (4.782.370 habitantes-equivalentes) ha contado con sistemas de depuración, frente al 94,76% del pasado año. Soria sigue siendo la única provincia de la Comunidad en la que el 100% de la población cuenta con sistemas de depuración, mientras que en Ávila y Zamora la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales no alcanzó al 90% de la población. En 2013 se han mantenido en construcción instalaciones de depuración que permitirán el tratamiento de las aguas residuales de un 1,97% más de la población (*tabla III.29*).

Tabla III.29 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2012-2013

	2012			2013		
	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	57.414	1,14	6	57.414	1,14
Burgos	1	2.800	0,06	1	2.800	0,06
León	4	8.600	0,17	4	8.600	0,17
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	3	7.535	0,15	3	7.535	0,15

Continúa

Continuación

	2012			2013		
	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones vertidos	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Segovia	2	5.600	0,11	2	5.600	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	12	46.161	0,92	12	46.161	0,92
Zamora	4	14.487	0,29	4	14.487	0,29
Total	32	142.597	2,83	32	142.597	2,83

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la depuración de aguas es necesario recordar que la *Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991*, estableció un calendario por el que fijaba para el 31 de diciembre del año 2000 la fecha tope para que todos los núcleos urbanos de más de 15.000 habitantes dispusiesen de un sistema de colector y de tratamiento de aguas residuales, estableciéndose una moratoria que ampliaba el plazo al 31 de diciembre del año 2005 para los núcleos urbanos cuya población estuviese comprendida entre los 2.000 y 15.000 habitantes.

En el año 2000 la Unión Europea aprobó la *Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)* en la que se establece por primera vez un marco común en política de aguas para todos los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua en el año 2015. La transposición de la Directiva al marco legislativo español hace que se modifique la Ley de Aguas Española (*Ley 29/1985 de 2 de agosto*), publicándose en 2001 el *Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*.

En 2013 no se han producido cambios en el número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos respecto a 2012. Por tanto, se mantienen un total de 203 instalaciones en funcionamiento, de las cuales 12 son centros de tratamiento (*tabla III.30*).

Tabla III.30 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2013

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	0	0	6	115	108
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
Total	204	0	0	10	214	203

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados otorgó a las Comunidades Autónomas la competencia para elaborar planes autonómicos de residuos. Así, la Comunidad de Castilla y León tramitó el *Plan Integral de Residuos de Castilla y León*, que fue aprobado por Decreto 11/2014, de 20 de marzo.

En 2013 se tramitaron en la Comunidad de Castilla y León 27 autorizaciones ambientales, 3 más que en 2012. En cuanto al número de licencias ambientales, en 2013 ha seguido disminuyendo, continuando así con la tendencia observada de años anteriores. Se tramitaron 1.187 expedientes, lo que supone una reducción de 15 licencias respecto al año 2012 (*tabla III.31*).

Tabla III.31 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2010-2013

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
	2010	2011	2012	2013	Expedientes tramitados			
					2010	2011	2012	2013
Ávila	1	3	2	0	88	74	88	79
Burgos	5	5	2	4	152	151	144	143
León	2	1	3	1	243	191	217	254
Palencia	2	3	0	1	121	94	86	88
Salamanca	5	1	1	1	309	253	221	217
Segovia	8	7	3	7	103	86	71	84
Soria	2	3	2	5	62	66	59	47
Valladolid	7	3	8	5	158	170	132	154
Zamora	5	2	3	3	220	278	184	121
Total	37	28	24	27	1.456	1.363	1.202	1.187

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie de los montes de Castilla y León dotados con la *Certificación PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification)* en 2013 fue de 666.116 hectáreas, mientras que el año anterior fueron 613.645 hectáreas. Hasta el año 2012 Segovia era la única provincia que poseía una superficie de bosques con la certificación FSC (Forest Sewardship Council) y que se ha mantenido invariable en los últimos años. Sin embargo, en 2013, se han incorporado con esta certificación forestal sostenible bosques de las provincias de Burgos, Soria, León y Palencia, a los que corresponden respectivamente superficies forestales de 120, 119, 36 y 5 ha (*tabla III.32*).

Tabla III.32 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC), 2012 y 2013

	2012		2013	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.877	0	64.670	0
Burgos	72.872	0	129.412	120
León	85.710	0	94.604	36
Palencia	33.371	0	32.710	5
Salamanca	28.893	0	34.073	0
Segovia	106.644	10.667	100.414	10.667
Soria	124.521	0	122.134	119
Valladolid	35.900	0	28.329	0
Zamora	59.857	0	59.770	0
Total	613.645	10.667	666.116	10.947

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León está integrada por un total de 27 Espacios, que se engloban en 5 figuras de protección: 2 Parques Nacionales, que en el territorio que corresponde a Castilla y León tienen una superficie total de 36.965 ha, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales (*tabla III.33*).

Tabla III.33 Red de Espacios Naturales de Castilla y León

Espacios Naturales de Castilla y León	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
Parques Nacionales	
Picos de Europa	DECRETO 9/1994, de 20 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
Parques Regionales	
Sierra de Gredos	DECRETO 36/1995, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos.

Continúa

Continuación

Espacios Naturales de Castilla y León		Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
Parques Naturales		
Parque Natural Lago de Sanabria		
Parque Natural del Cañón del Río Lobos		
Parque Natural de las Hoces del Duratón		
Parque Natural del Arribes del Duero	DECRETO 164/2001, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Arribes del Duero (Salamanca-Zamora).	
Parque Natural de las Fuentes Carrionas y Fuente Cobre Montaña Palentina	DECRETO 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de fuentes carrionas y fuente cobre-montaña palentina (Palencia). DECRETO 13/2006, de 9 de marzo, por el que se modifica el Anexo I del Decreto 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).	
Las Batuecas-Sierra de Francia	DECRETO 141/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca). DECRETO 108/2007, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del área de Miranda del Castañar declarada como Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca). DECRETO 109/2007, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de San Martín del Castañar (Salamanca).	
Hoces del Río Riaza	DECRETO 58/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces del Río Riaza (Segovia).	
Montes Obarenes-San Zadornil	DECRETO 83/2005, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Montes Obarenes (Burgos).	
Hoces de Alto Ebro y Rudrón	DECRETO 107/2007, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces del Alto Ebro y Rudrón (Burgos).	
Parque Natural de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión"	DECRETO 40/2008, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión (Soria)».	

Continúa

Continuación

Espacios Naturales de Castilla y León	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
Parque Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila)	DECRETO 4/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila).
Parque Natural de "Lagunas Glaciares de Neila"	DECRETO 111/2007, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Lagunas Glaciares de Neila (Burgos)».
Reservas Naturales	
Valle de Iruelas	DECRETO 57/1996, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Valle de Iruelas (Ávila).
Sabinar de Calatañazor	DECRETO 143/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Sabinar de Calatañazor (Soria).
Riberas de Castronuño	DECRETO 249/2000, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Riberas de Castronuño -Vega del Duero (Valladolid). ORDEN de 26 de enero de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, de ampliación del área incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Riberas de Castronuño (Valladolid).
Lagunas de Villafáfila	DECRETO 7/2005, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Lagunas de Villafáfila (Zamora).
Reserva Natural de Acebal de Garagüeta	DECRETO 112/2007, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Acebal de Garagüeta» (Soria).
Monumentos Naturales	
Lago de la Baña	
Lago Truchillas	
La Fuentona	DECRETO 142/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de La Fuentona (Soria).
Ojo Guareña	DECRETO 60/1996, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Ojo Guareña (Burgos).
Monte de Santiago	DECRETO 58/1996, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monte Santiago (Burgos)
Las Médulas	DECRETO 101/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Las Médulas (León).

Continúa

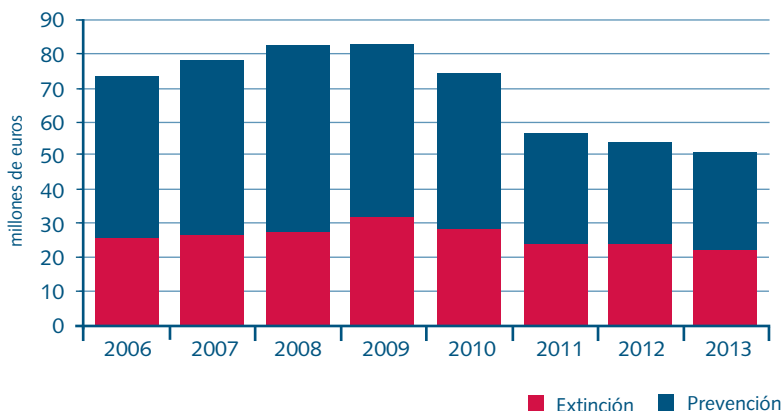
Continuación

Espacios Naturales de Castilla y León	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales
Espacios Naturales	
Sierra de la Demanda	
Sierra de Ancares	
Candelario	
Sierra de Urbion	
Pinar de Hoyocasero	
Hayedo de Riofrio de Rianza	
Covalagua	
Las Tuerces	
Sierras de la Paramera y la Serrota	
La Yecla	
Valle de San Emiliano (Valles de Babia y Luna)	
El Rebollar	
Sierra de la Culebra	
Quilamas	
Hoces de Vegacervera	
La laguna de la Nava	
Cerro Pelado	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los incendios forestales en Castilla y León, cabe destacar que la asignación presupuestaria para 2013 fue de 50,9 millones de euros, lo que supone una reducción respecto a 2012 de 2,7 millones de euros. Esta reducción afectó tanto al capítulo de prevención como al de extinción. En el año 2013 se invirtieron en prevención 28,6 millones de euros y en extinción 22,3 millones de euros. En ambos casos ha supuesto una reducción respecto al 2012 de 1,1 y 0,6 millones de euros, respectivamente. En la temporada 2013, y sobre el total de 50,9 millones, el 56,19% correspondió al concepto de prevención y el 43,81% al de extinción. Considerando la evolución de las inversiones realizadas durante el periodo 2006-2013, se deduce que, después del descenso que se produjo en 2011, la situación en 2013 no ha mejorado, acentuándose, como ya se ha indicado, la reducción en la cuantía destinada a la prevención (*figura III.17*).

Figura III.17 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2006-2012

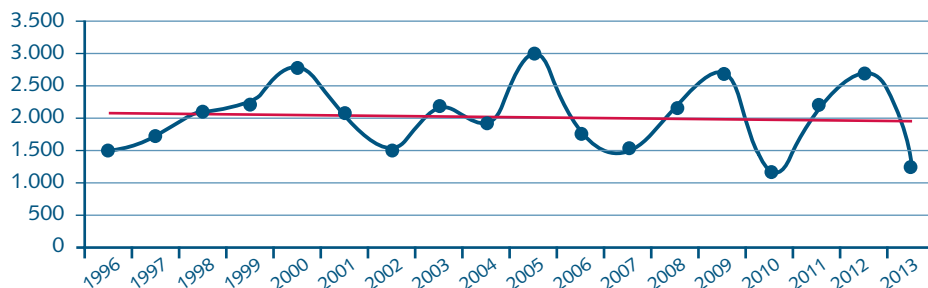


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de incendios forestales que afectaron a una superficie superior a 1 ha, producidos en 2013 fue de 441, reduciéndose considerablemente respecto a los registrados en 2012 (1.072). En todas las provincias de la Comunidad el número de incendios se redujo respecto a los contabilizados en 2012. Como es habitual, las provincias más afectadas fueron León, con 204, y Zamora, con 71. Al igual que el número de incendios que afectaron a una superficie superior a 1 ha, el número de conatos de incendios forestales en 2013 (813) fue muy inferior a los registrados en 2012 (1.531). Las provincias más afectadas fueron Salamanca, León, Zamora y Ávila, y en ninguna provincia de la Comunidad de Castilla y León se superó el número de conatos de incendios acaecidos en 2012.

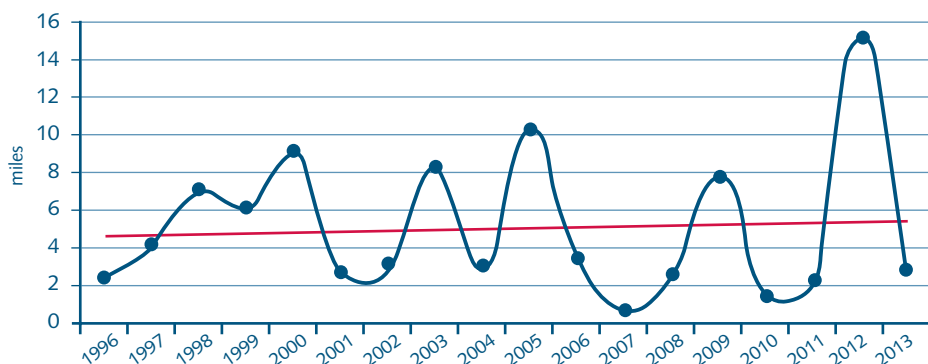
La tendencia en el número de incendios muestra que la curva sigue manteniendo una forma oscilante. En cuanto a la tendencia de superficie quemada, muestra el incremento que se ha producido en nuestra Comunidad en el verano de 2012, después de los picos de la curva correspondientes a los años 2000, 2003, 2005 y 2009, registrándose una bajada en 2013 (*figura III.18 y figura III.19*).

Figura III.18 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

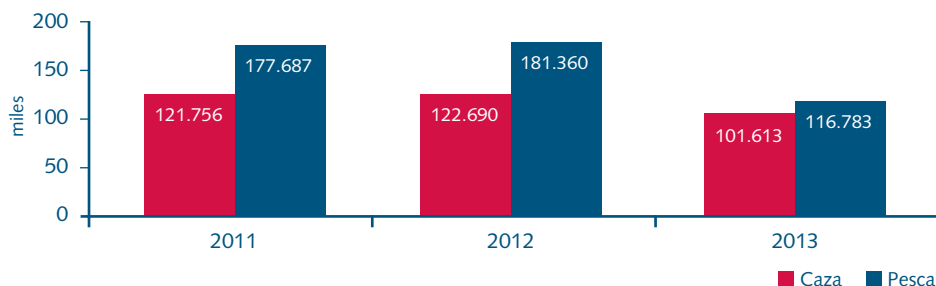
Figura III.19 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1996-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante la temporada 2013 se emitieron para las actividades de caza y pesca un total de 218.396 licencias, lo que ha supuesto una disminución del 4,6%. Al igual que en temporadas anteriores, se otorgaron más licencias de pesca (53,47%) que de caza (46,33%) y experimentaron ambas disminuciones del 35,6% y 17,4%, respectivamente (*figura III.20*).

Figura III.20 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2011-2013



Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

El gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.412,3 euros en 2012, mientras que en España se situó en 28.142,73 euros. Por su parte, el gasto medio por persona en Castilla y León fue de 10.553,06 euros anuales, mientras que la media en España fue de 10.998,74 euros el mayor resultado se dio en el País Vasco (13.648 euros).

En nuestra Comunidad Autónoma, los hogares dedicaron la mayor parte de su presupuesto a tres grandes grupos: *vivienda, agua, electricidad y combustibles* (cuyo gasto medio por hogar supuso el 32,48% del presupuesto total en Castilla y León y el 32,3% en España); *alimentos y bebidas no alcohólicas* (que representó el 15,8% del presupuesto en nuestra Comunidad y el 14,7% en España) y *transportes* (con un peso de 12,0% en Castilla y León y del 11,8% en España) Destacar el dato de enseñanza que tanto en 2011 como en 2012 supone que el peso de este grupo en Castilla y León es el 60% del que tiene en España, siendo el apartado en el que nuestra Comunidad se encuentra más alejada de la media nacional (*tabla III.34*).

Tabla III.34 Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2011-2012 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar				% distribución del gasto			
	2011		2012		2011		2012	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.149,2	3.953,77	4.140,68	4.011,7	14,24	15,16	14,71	15,79
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	606,08	508,21	578,68	475,98	2,08	1,95	2,06	1,87
Artículos de vestir y calzado	1.544,77	1.397,27	1.403,1	1.292,9	5,30	5,36	4,99	5,09

Continúa

Continuación

	Gasto medio por hogar				% distribución del gasto			
	2011		2012		2011		2012	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.155,04	8.022,52	9.089,21	8.252,71	31,43	30,77	32,30	32,48
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.371,88	1.108,5	1.239,88	983,18	4,71	4,25	4,41	3,87
Salud	894,71	885,79	896,72	837,29	3,07	3,40	3,19	3,29
Transportes	3.493,51	3.240,9	3.320,84	3.037,07	11,99	12,43	11,80	11,95
Comunicaciones	903,83	835,5	861,3	785,93	3,10	3,20	3,06	3,09
Ocio, espectáculos y cultura	1.852,41	1.768,05	1.670,3	1.624,85	6,36	6,78	5,94	6,39
Enseñanza	309,36	164,44	332,05	180,26	1,06	0,63	1,18	0,71
Hoteles, cafés y restaurantes	2.656,25	2.414,53	2.459,17	2.129,39	9,12	9,26	8,74	8,38
Otros bienes y servicios	2.192,99	1.774,75	2.150,81	1.801,05	7,53	6,81	7,64	7,09
Total	29.130,03	26.074,21	28.142,73	25.412,3	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En 2013 la confianza de los consumidores medida mediante el Indicador de Confianza del Consumidor que elabora la Junta de Castilla y León, muestra pesimismo respecto de la situación actual y en menor medida respecto a sus expectativas, si bien ambos datos mejoran en relación al año anterior.

El porcentaje de personas que ha comprado por Internet en los últimos 12 meses se situó en 597.013 personas, es decir un 22% más que en el año anterior. En España realizaron operaciones de comercio electrónico en el último año 10.990.805 personas, es decir un 3% más que en el año anterior. Cabe destacar que los productos/servicios más comprados en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron alojamiento de vacaciones (48,6%), material deportivo (43,2%) y otros servicios para viajar, como billetes de transporte, alquiler de coches, etc. (33,5%), disminuyendo las compras a proveedores nacionales y aumentando las realizadas a proveedores de otros países (tabla III.35).

Tabla III.35 Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2012-2013 (%)

	2012		2013	
	España	CyL	España	CyL
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	47,7	48,0	48,6
Material deportivo, ropa	32,8	36,3	38,4	43,2
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,7	41,9	44,5	33,5
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	40,3	32,8	36,6	27,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	19,2	15,6	21,1	26,4
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	21,8	23,9	24,2	24,3
Otros productos o servicios	17,9	22,9	19,4	24,1
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	17,0	13,4	19,8	22,5
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	16,7	21,1	18,7	21,9
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	11,4	11,9	13,8	21,6
Películas, música	11,8	12,2	12,7	13,8
Otro software de ordenador y sus actualizaciones	11,8	12,1	13,1	12,8
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	13,5	10,0	12,2	11,4
Material formativo on line	9,5	10,7	9,2	9,6
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	7,1	4,5	6,5	8,6
Software de juegos de ordenador y de videoconsolas y sus actualizaciones	12,6	13,4	11,1	6,9
Medicamentos	1,1	1,2	1,2	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En 2013, la *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró un total de 2.585 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 11,7% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 19,02% se encontraban en tramitación (32,85% en el año 2012), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 17,86% (28,82% en 2012). De las solicitudes presentadas el 49,85% se resolvieron (un 22,11% lo fueron por mediación y un 27,72% por laudo) y fueron archivadas el 21,80% (*tabla III.36*).

Tabla III.36 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2011-2013

Situación	2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	170	5,61	33	1,13	47	1,82
Desistimientos	242	7,99	157	5,36	100	3,85
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	133	4,39	321	10,96	250	9,66
Archivadas (otras causas)	68	2,25	99	3,38	314	12,14
No admitidas o pendientes de aceptación	95	3,14	80	2,73	95	3,67
Resueltas por mediación	380	12,55	543	18,54	572	22,11
Resueltas por laudo	514	16,97	734	25,06	717	27,72
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	1.337	44,15	844	28,82	462	17,86
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	89	2,94	118	4,03	30	1,16
Total solicitudes	3.028	100,00	2.929	100,00	2.585	100,00

¹ No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según datos de la *Unión de Consumidores de Castilla y León*, en 2013 el número de consultas ascendió a 23.704, es decir, un 6,35% más que en el año anterior, mientras que se registraron 6.969 reclamaciones, es decir, un 11,24% más que en 2012. Por sectores, ocupa el primer lugar el de *servicios de interés general*, el segundo lugar, los *servicios financieros* y el tercer lugar las *reparaciones* (tabla III. 37).

Tabla III.37 Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2012-2013

Materias	Consultas						Reclamaciones						Total			
	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013	2012	2013	▲ 2013	% 2013
			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total			s/2012	s/total
Servicios Financieros	2.603	4.353	67,23	18,36	655	1.394	112,82	20,00	3.258	5.747	76,40	18,74	253	-21,18	0,82	8,54
Alimentación	260	198	-23,85	0,84	61	55	-9,84	0,79	321	253	-21,18	0,82	321	253	-21,18	0,82
Vivienda	2.677	2.196	-17,97	9,26	510	423	-17,06	6,07	3.187	2.619	-17,82	8,54	3.187	2.619	-17,82	8,54
Sanidad	1.051	1.284	22,17	5,42	229	293	27,95	4,20	1.280	1.577	23,20	5,14	1.280	1.577	23,20	5,14
Farmacia	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04	21	11	-47,62	0,04
Servicios Interés General	6.685	6.713	0,42	28,32	2.698	2.695	0,11	38,67	9.383	9.408	0,27	30,67	9.383	9.408	0,27	30,67
Seguros	820	758	-7,56	3,20	181	178	-1,66	2,55	1.001	936	-6,49	3,05	1.001	936	-6,49	3,05
Reparaciones	2.822	2.763	-2,09	11,66	747	722	-3,35	10,36	3.569	3.485	-2,35	11,36	3.569	3.485	-2,35	11,36
Comercio	2.574	2.571	-0,12	10,85	582	588	1,03	8,44	3.156	3.159	0,10	10,30	3.156	3.159	0,10	10,30
Turismo	742	759	2,29	3,20	333	331	-0,60	4,75	1.075	1.090	1,40	3,55	1.075	1.090	1,40	3,55
Enseñanza	21	11	-47,62	0,05	0	0	0,00	0,00	21	11	-47,62	0,04	21	11	-47,62	0,04
Administración Pública	630	652	3,49	2,75	146	141	-3,42	2,02	776	793	2,19	2,59	776	793	2,19	2,59
Medio Ambiente	354	341	-3,67	1,44	58	40	-31,03	0,57	412	381	-7,52	1,24	412	381	-7,52	1,24
Bienes Tangibles	729	785	7,68	3,31	0	18	1800,00	0,26	729	803	10,15	2,62	729	803	10,15	2,62
Otros	300	309	3,00	1,30	65	91	40,00	1,31	365	400	9,59	1,30	365	400	9,59	1,30
Total	22.289	23.704	6,35	100,00	6.265	6.969	11,24	100,00	28.554	30.673	7,42	100,00	28.554	30.673	7,42	100,00

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2013 fue de 14.111, lo que supuso una disminución del 0,68% respecto del año anterior (*tabla III.38*). Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 481 expedientes frente a los 516 expedientes del año anterior, lo que supuso una disminución del 6,8%. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2013 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 2,8% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 12,0% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas (*tabla III.39*).

Tabla III.38 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2013

	2010	2011	2012	2013	%	% var. 12-13
Productos alimenticios	1.882	1.190	1.748	2.157	15,29	23,40
Productos industriales	13.125	14.935	11.643	10.634	75,36	-8,67
Servicios	1.247	622	817	1.320	9,35	61,57
Total	16.254	16.747	14.208	14.111	100,00	-0,68

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.39 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2013

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	26	42.860	57	61.529	36	168.996	119	273.385
Fraude en peso o medida	-	-	-	-	-	-	-	-
Transacciones comerciales	4	3.800	29	49.270	31	68.780	64	121.850
Precios	16	8.911	23	10.430	7	8.100	46	27.441
Normalización y condiciones de venta	15	4.572	89	73.553	81	100.176	185	178.301
Otras infracciones	-	-	2	4.000	3	2.500	5	6.500
Total	61	60.143	200	198.782	158	348.552	419	607.477

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El sistema de acción social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, que atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social y servicios sociales y la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León*, componen el principal marco normativo por el que se regula el sistema de acción social de nuestra Comunidad Autónoma.

En Castilla y León, durante el año 2013, se aprobaron diversas normas relevantes en materia de servicios sociales, como fueron, el *Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León*, el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León* y la *Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*.

El presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2013 fue de 774 millones de euros, suponiendo el 95% del presupuesto total de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el 8,1% del total de la Junta de Castilla y León. Si se analiza por partidas, cabe destacar que se incrementaron las destinadas a Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión (+21%) y la dedicada a la atención a personas con discapacidad (+11%), mientras que se redujeron las partidas dedicadas a la promoción y apoyo a la familia (-23%), a la administración general (-14%) como consecuencia de la finalización del PLAN EDUCA de la Administración General del Estado, y a Servicios Sociales básicos (-6,8%) como consecuencia de la minoración de los ingresos destinados a la financiación de las prestaciones económicas de dependencia (*tabla III.40*).

Tabla III.40 Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2012-2013

	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Pensiones y otras prestaciones económicas	164.166.810	21,01	164.179.902,00	21,19	0,01
Admón. General de S. S.	30.118.885	3,85	25.879.979	3,34	-14,07
S.S. Básicos e Integración Social	204.786.295	26,21	190.743.470	24,61	-6,86
Atención a personas con discapacidad	113.666.771	14,55	126.513.052	16,33	11,30
Atención a personas mayores	177.642.677	22,73	185.429.513	23,93	4,38
Atención a la infancia	53.664.063	6,87	52.170.909	6,73	-2,78
Promoción y apoyo a la familia	33.725.832	4,32	25.875.916	3,34	-23,28
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión	2.030.541	0,26	2.460.495,00	0,32	21,17
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.655.702	0,21	1.655.702,00	0,21	0,00
Total	781.457.576	100,00	774.908.938,00	100,00	-0,84

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los servicios sociales básicos de primer y segundo orden

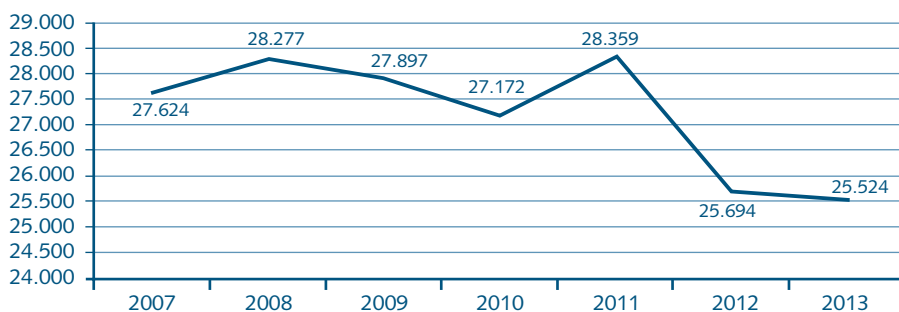
Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social primaria, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía. La unidad básica de articulación funcional son los Equipos de Acción Social Básica adscritos al respectivo Centro de Acción Social (CEAS). En cada Área de Acción Social existen Equipos Multidisciplinares Específicos dirigidos a la atención de necesidades específicas que correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

La financiación que destina la Comunidad Autónoma a los servicios sociales básicos prestados desde las entidades locales para el año 2013 fue de 68,83 millones de euros, lo que supuso un 0,79% menos que la destinada el del año anterior (69,38 millones de euros). El 29% de esta financiación se destinó a personal técnico, el 5% a ayudas a situaciones de urgencia y el 66% al servicio de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio está dirigido a lograr que las personas permanezcan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar. Esta prestación se adapta a las necesidades y condiciones de vida de la persona usuaria, ofreciendo apoyos de carácter doméstico.

En 2013 las personas usuarias de este servicio fueron 25.524 lo que supone un descenso del 0,7% respecto del año 2012. Del total de usuarios/as es necesario recordar que 11.776 son atendidos en el sistema de dependencia (prestaciones esenciales) (*figura III.21*).

Figura III.21 Personas usuarias de la prestación de ayuda a domicilio (servicios sociales y dependencia), 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La media de horas de ayuda a domicilio prestadas por persona usuaria desciende hasta las 218, lo que supone una reducción en 13 respecto del año anterior. El coste medio del servicio en 2013 fue de 15,43 euros la hora, lo que supuso un aumento de 0,54 euros la hora. La aportación de la persona usuaria de este servicios fue del 15,0% en 2013, frente al 14,4% del año anterior.

Por provincias, el mayor coste medio por hora lo registró León (16,39 euros) y el menor Zamora (14,12 euros). En cambio, Ávila era la provincia en la que la aportación de la persona usuaria al coste fue menor (10,2%) y León en la que fue mayor (20,6%).

La intensidad de las horas que reciben las personas reconocidas y declaradas dependientes con derecho a esta prestación se reguló en Castilla y León por la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio* y por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. Así se fijaba que si la prestación de ayuda a domicilio es no esencial (es decir del Sistema de Servicios Sociales no regida por el sistema de dependencia) tiene hasta un máximo de 11 horas semanales, mientras que en el año anterior eran 20 horas (*tabla III.41*).

Tabla III.41 Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2012-2013

	Coste medio por hora ordinaria(euros)			% del coste aportado por el usuario		
	2012	2013	Var. euros/hora	2012	2013	% var. aportación usuario
Ávila	14,15	14,42	0,27	10,3	10,2	-0,1
Burgos	15,08	15,60	0,52	17,0	16,8	-0,2
León	14,57	16,39	1,82	18,1	20,6	2,5
Palencia	14,95	14,95	0,00	16,0	20,4	4,4
Salamanca	15,67	15,98	0,31	9,6	10,5	0,9
Segovia	14,71	15,06	0,35	12,3	14,3	2,0
Soria	15,42	15,72	0,30	14,0	16,2	2,2
Valladolid	15,22	15,46	0,24	11,3	12,4	1,1
Zamora	13,77	14,12	0,35	11,8	14,2	2,4
Castilla y León	14,86	15,43	0,57	14,4	15,0	0,6

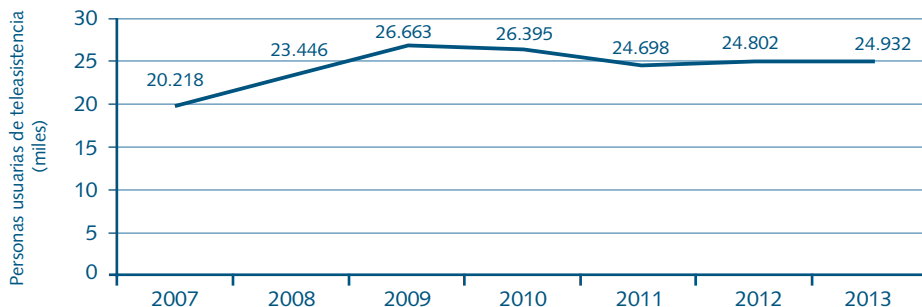
Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Podemos constatar que reglamentariamente se ha producido un considerable descenso en el número de horas que se prestan en ayuda a domicilio, sin embargo no podemos apreciar la incidencia de esta medida en el número de personas usuarias porque en la estadística aparecen mezcladas con personas usuarias de esta prestación por la Ley de dependencia, que tienen unas intensidades horarias del servicio totalmente distintas. No se puede conocer tampoco la intensidad horaria semanal, por lo que tampoco se puede estimar si es la adecuada para el servicio. La incidencia del descenso de intensidad en el servicio se traduce en un descenso del 6% en el presupuesto destinado al mismo.

El servicio de teleasistencia se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. En el año 2013 el número de personas beneficiarias llegó a las 24.932, aumentando un 0,5% respecto del año anterior (*figura III.22*).

Cabe destacar que el 64,5% de personas usuarias de este servicio tienen más de 80 años, llegando a 16.057 personas, con diferencias interprovinciales.

Figura III.22 Personas usuarias teleasistencia, 2007-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio por terminal se situó en 17,60 euros, lo que representó un descenso de 2,49 euros respecto del año 2012, es decir un 14% menos. Sin embargo, la aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal ha experimentado un incremento hasta alcanzar 53,85%, frente al 36,93% del año anterior.

Por provincias, Segovia registró el coste medio mayor del terminal (22,50 euros) y León el menor (13,52 euros). La provincia en la que la aportación del usuario/a fue mayor era Palencia (80,3%) y la que menor era Ávila (38,16%) (*tabla III.42*).

Tabla III.42 Coste medio del terminal/mes y aportación de personas usuarias por provincias, 2012-2013

	Coste medio €/terminal/mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2012	2013	2012	2013	12-13
Ávila	22,84	19,00	34,03	38,16	4,13
Burgos	20,90	18,44	50,25	62,53	12,28
León	22,84	13,52	20,78	65,66	44,88
Palencia	19,91	16,75	39,83	80,30	40,47
Salamanca	22,13	16,87	38,85	47,15	8,3
Segovia	25,03	22,50	35,47	43,44	7,97
Soria	22,83	16,95	56,17	63,67	7,5
Valladolid	22,88	16,07	43,21	47,88	4,67
Zamora	19,94	19,02	26,91	39,78	12,87
Castilla y León	20,09	17,60	36,93	53,85	16,92

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención a la infancia

El presupuesto inicial destinado en 2013 a la *atención y protección a la infancia* refleja un descenso respecto de 2012 de un 2,8%. Por partidas, cabe destacar, que las únicas que registraron incrementos fueron gastos corrientes, concertación, (+6,1%) y transferencias corrientes a corporaciones locales (+5%). No hay ningún cambio en el capítulo de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

El número de menores en situación de riesgo atendidos en Castilla y León mediante el apoyo a sus familias ha aumentado en 2013 respecto al año anterior, registrándose 109 casos más. Burgos, Valladolid y Segovia son las provincias que registran un mayor número de casos atendidos (el 25,8%, el 14,9% y el 12,5% del total respectivamente), mientras que Soria, Ávila y Zamora se encuentran en el extremo contrario (6%, 5,1% y 5% respectivamente).

Uno de los programas de actuación en el área de atención a la infancia es el de la tutela y protección de menores. En 2013 tanto el número de menores protegidos como el número de menores tutelados ha aumentado respecto a 2012: los menores protegidos han pasado de 1.758 a 1.868, mientras que los menores tutelados pasaron de 1.316 a 1.381.

Dentro del *programa de acogimiento familiar para menores* que tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar, se realizaron en 2013 un total de 898 actuaciones frente a las 819 del año anterior. Continúa, como en años anteriores, la tendencia del aumento constante y paulatino de los acogimientos familiares. En cuanto al tipo de acogimiento cabe destacar que el 53,7% fue de carácter judicial y el 46,3% de naturaleza administrativa. Además, el 55,1% se realizó en la familia extensa y el 44,9% en familias ajenas al menor.

En 2013 se contó, dentro del *programa de acogimiento residencial para menores*, con un total de 372 plazas en centros de día, manteniéndose en los mismos términos que en el año anterior, y 907 en centros residenciales, es decir 20 plazas menos que en 2012.

Los datos relativos a la adopción confirman la tendencia, observada ya en los últimos años, de descenso del número de solicitudes tanto nacionales (15 menos que en 2012) como internacionales (24 menos que en 2012). El número de niños/as para los que se selecciona familia fue de 64 en el caso de adopciones nacionales (1 menos que en 2012) y 96 en el caso de adopciones internacionales (14 menos que en 2012). El número de familias valoradas en adopciones nacionales aumentó, pasando de 78 a 88, mientras que en el caso de adopciones internacionales disminuyó pasando de 49 familias valoradas en 2012 a 37 en 2013 (*tabla III.43*).

Tabla III.43 Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Adopciones nacionales					
Solicitudes	157	253	289	230	215
Nº niños/as para los que se selecciona familia	80	69	64	65	64
Familias valoradas	65	68	83	78	88

Continúa

Continuación

	2009	2010	2011	2012	2013
Adopciones internacionales					
Solicitudes	275	268	145	73	49
Nº niños/as para los que se selecciona familia	149	152	152	110	96
Familias valoradas	269	222	175	49	37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atención a las personas mayores

La atención a las personas mayores, que suponen el 23% de la población de Castilla y León, ha requerido un incremento del 4,4% del presupuesto inicial destinado su protección y atención, alcanzando la cifra de 185.429.513 euros. Este aumento se debe, en exclusiva, al incremento del 26,3% en los gastos corrientes y de concertación.

El número de plazas en *centros de día* para la atención a personas mayores en Castilla y León ascendió a 4.854, de las cuales 2.255 (46,5%) son de responsabilidad pública (públicas y concertadas) y 2.599 (53,5%) de responsabilidad privada (con y sin ánimo de lucro). El número de plazas de *estancias diurnas* en 2013 supone un aumento del 2,6% respecto a 2012 (en 2012 el número de plazas residenciales era de 4.733).

El número de *plazas residenciales para personas mayores* en 2013 sumó un total de 44.648, es decir, 781 plazas más que en 2012 (lo que supone un aumento del 1,7%). Las plazas privadas con y sin ánimo de lucro suponen el 66% del total, frente al 34% de titularidad pública; asimismo, el 37% de las plazas privadas son gestionadas por entidades no lucrativas (*tabla III.44 y figura III.23*).

Tabla III.44 Número de plazas residenciales por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2013

	Responsabilidad privada		Responsabilidad pública y concertadas	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza públicas y concertadas/ población > 65 años	Ratio plaza/ población > 65 años
	con lucro	sin lucro						
Ávila	1.714	661	1.053	3.428	7,7	41.373	2,55	8,29
Burgos	2.512	1.745	2.203	6.460	14,5	79.630	2,77	8,11
León	2.533	1.748	2.625	6.906	15,5	122.833	2,14	5,62
Palencia	1.187	1.753	1.207	4.147	9,3	39.405	3,06	10,52
Salamanca	2.941	1.695	2.085	6.721	15,1	85.312	2,44	7,88
Segovia	1.144	588	1.321	3.053	6,8	34.578	3,82	8,83
Soria	1.093	263	1.120	2.476	5,5	23.259	4,82	10,65

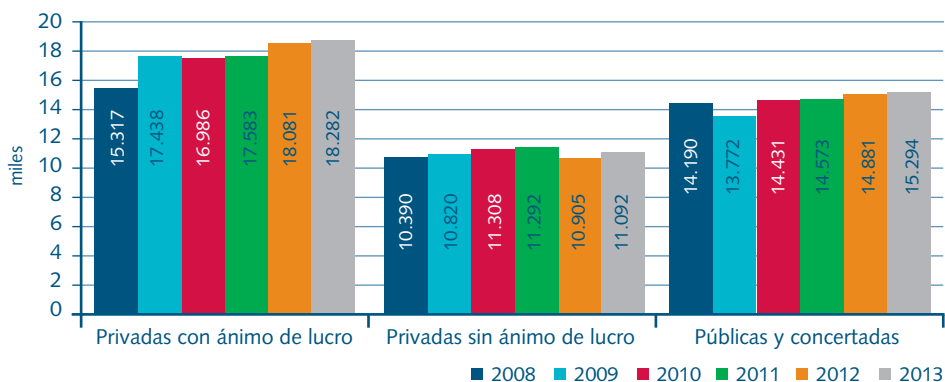
Continúa

Continuación

	Responsabilidad privada		Responsabilidad pública y concertadas	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza públicas y concertadas/ población > 65 años	Ratio plaza/ población > 65 años
	con lucro	sin lucro						
Valladolid	3.638	1.766	1.745	7.149	16,0	105.943	1,65	6,75
Zamora	1.500	873	1.935	4.308	9,6	54.514	3,54	7,89
Total	18.262	11.092	15.294	44.648	100,0	586.952	2,61	7,61

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Instituto Nacional de Estadística.

Figura III.23 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales han crecido un 1,4% en 2013 (respecto a 2012). Este crecimiento es casi del 14% si consideramos los últimos 6 años. En ese período, todas las provincias reflejan incrementos del número de plazas concertadas, especialmente Soria, León y Segovia, mientras que en Salamanca y Valladolid la variación es prácticamente nula (en términos absolutos supone un aumento de tan sólo dos plazas).

Con los datos de este informe sobre plazas residenciales y centros de día de servicios sociales no se puede conocer la situación de ocupación y demanda del sistema residencial de personas mayores en Castilla y León.

Atención a personas con discapacidad

En 2013 en Castilla y León se contabilizaban 164.589 personas con grado de discapacidad reconocido superior o igual al 33%, de los cuales 84.982 eran hombres (el 51,6%) y 79.607 mujeres (el 48,4%). Esta distribución por sexos varía a lo largo de los grupos de edad puesto que, como puede observarse en el cuadro adjunto, a medida que aumenta la edad disminuye el porcentaje de hombres y aumenta el de mujeres.

El presupuesto inicial destinado a la *atención a personas con discapacidad* en 2013 reflejó un aumento del 11,3% respecto al de 2012. Por partidas, se incrementaron las de transferencias corrientes a corporaciones locales (+10,0%) y la de gastos corrientes en bienes, servicios y concertación (+33,7%). La partida de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y la de inversiones reales permanecieron igual que el año anterior y desapareció la dotación presupuestaria de la partida de transferencias de capital.

La evolución del presupuesto en los últimos años muestra un cambio de modelo en el que se han disminuido las transferencias a familias y entidades sin fines de lucro y se ha aumentado la concertación.

La *atención temprana* es una prestación pública y gratuita que se compone de diferentes medidas destinadas a cubrir las necesidades de transitorias o permanentes que presentan los niños y las niñas de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Atiendes a todos/as los/as que lo necesitan en los diferentes dispositivos, sean escolares o preescolares. En 2013, un total de 2.641 niños/as fueron atendidas en este programa, la distribución de medidas del programa se recoge en la *tabla III.45*.

Tabla III.45 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2009-2013

		2009	2010	2011	2012	2013
Atención directa	Fisioterapia	694	694	716	704	672
	Estimulación Psicomotricidad	1.106	1.106	1.063	1.054	1.010
	Logopedia	730	730	718	695	713
	Total	2.530	2.530	2.497	2.453	2.395
Seguimiento	1.105	1.180	1.049	1.137	1.047	
Transición a la escuela	155	155	183			
Apoyo a la familia	235	235	85	85	73	
Total	4.025	4.100	3.814	3.675	3.515	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2013, con el objetivo de lograr la integración económica de las personas con discapacidad facilitando su acceso al empleo, se subvencionó la realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo a 7 entidades privadas sin ánimo de lucro en las que participaron 252 personas, con un presupuesto de 553.000 euros, la misma cuantía y personas participantes de 2012.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

El 20 de mayo de 2013, se publicó en el BOCyL el *Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018*. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida.

Algunas de las actuaciones y programas desarrollados en Castilla y León en defensa de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres han sido: Programa Mas Iguales, informes sobre la evaluación de impacto de género, Red de igualdad y juventud, atención ante situaciones de violencia de género y el servicio de información y atención telefónica a la mujer.

El *Plan Específico de Apoyo a las Mujeres del medio rural 2010-2015*, se estructura en 6 ejes de intervención. La ejecución del Plan se efectuará a través de las Programaciones Bianuales de Ejecución elaboradas por el órgano competente en materia de igualdad. Durante 2012 (último dato disponible) se han ejecutado 33 medidas y se han cumplido 66 actuaciones. Durante 2013 no se tiene constancia de que se hayan desarrollada acciones en el marco de este Plan, ya que los datos no se han cerrado a la fecha de aprobación de este informe.

Las actuaciones fruto del Diálogo Social entre la Administración y los agentes económicos y sociales como al Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015, no han tenido un seguimiento como se preveía en la propia Estrategia, y no se ha desarrollado por parte de la Junta de Castilla y León en esta misma línea las actuaciones en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres previstas como la convocatoria de los cursos de formación ocupacional para mujeres, las ayudas de excedencias para madres y padres con hijos menores a cargo y reducción de jornada para cuidado de familiares que están pendientes de convocar desde el año 2012.

Los programas Óptima y Dike, recogidos en la Estrategia fueron sustituidos por otro tipo de actividades debido a un cambio de orientación en las políticas de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, desconociendo estas actividades desarrolladas durante 2013.

El Observatorio de Género de Castilla y León no ha tenido actividad ni se ha reunido en 2013. Este órgano regional desarrolla su trabajo a través de cuatro mesas de temática diferente, una de ellas dedicada a la violencia de género, que lleva sin reunirse desde 2010. Cabe recordar que en el *Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero*, figura la supresión de la denominación Observatorio, para aquellos órganos que no tengan las características establecidas en el Acuerdo, como es este caso.

En 2012 se creó la *Red de Igualdad y Juventud Activa de Castilla y León* cuyo propósito era "prestar apoyo, asesoramiento e información a mujeres y a jóvenes en materia de empleo, y autoempleo, vivienda, educación, formación, políticas de igualdad y juventud, calidad de vida y, en definitiva, sobre todos aquellos recursos que la Administración Pública pone a disposición de las mujeres y de los jóvenes de Castilla y León". En 2013 fueron atendidas 83.468 personas en este servicio público ofrecido en las oficinas departamentales que tiene la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el territorio de la Comunidad. Del total de personas atendidas 62.235 fueron mujeres (74,56%) y 21.233 hombres (25,44%). El 40,34%

de las mujeres solicitaron información relacionada con el empleo (33,28% sobre empleo por cuenta ajena y 7,06% sobre autoempleo).

En cuanto a la violencia sobre las mujeres, y según los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, en Castilla y León, durante el año 2013, se efectuaron 4.154 denuncias por violencia sobre la mujer representando una tasa de 32,62 denuncias por cada 10.000 mujeres. Esta tasa es inferior que la nacional, que alcanza el 52,18. Cabe destacar que el 12,47% de las denuncias acaban renunciando al proceso. En España este porcentaje alcanzó el 12,25%. Además, en el año 2013 se incoaron 1.252 órdenes de protección y se resolvieron positivamente el 65%, mientras que en España fueron el 59%. Sin embargo, en nuestra región se incoaron órdenes de protección en el 30% de las denuncias (la media nacional se situó en el 26%). En Castilla y León, en el año 2013, fallecieron tres mujeres por violencia de género, de las 52 que fallecieron en España.

En Castilla y León la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género se presta a través de *la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León*. El artículo 21 de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* establece que " *la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de las mujeres víctimas de alguna de las formas de violencia de género previstas en la Ley, así como de las personas de ellas dependientes, menores o mayores*". Castilla y León destinó a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en 2013 un total de 4.964.167 euros, lo que supuso un incremento del 2,9% respecto del año anterior.

La *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León*, establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrollará materias que están en la Ley, como centros y recursos, no habiéndose aprobado en 2013 todavía este Reglamento.

Atención a la dependencia

La creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que estableció la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* ha supuesto un hito importante en materia de protección social, especialmente en lo que se refiere al colectivo de personas mayores y personas con discapacidad. Poco después del comienzo de su implantación, en un contexto de crisis económica y de contención del gasto público, el Sistema ha visto frenado su avance por varias decisiones orientadas a contener el gasto que suponía.

Para 2013 todavía estaban vigentes las cuantías máximas y nivel de protección mínimo que estableció el Estado eran las recogidas en el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*. En Castilla y León se aprobó la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales*. Esta Orden fue modificada por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre*. En Castilla y León, desde el 2 de agosto de 2012 se establecen las siguientes cuantías máximas y mínimas de las prestaciones según grado de dependencia y modalidad de atención (*tabla III.46, tabla III.47 y tabla III.48*).

Tabla III.46 Cuantías máximas a abonar a los solicitantes pendientes de resolución y a los nuevos solicitantes, año 2012 y 2013 (euros)

Grado	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
Grado III Gran Dependencia	715,07	715,07	387,64
Grado II Dependencia Severa	426,12	426,12	268,79
Grado I Dependencia Moderada	300,00	300,00	153,00

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Tabla III.47 Cuantías de la asignación a las comunidades autónomas del nivel mínimo de protección para los beneficiarios con resolución de reconocimiento pendiente, 2012 (euros)

Grado y nivel	Mínimo de protección
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Tabla III.48 Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2013 (euros)

	Cuantía	
	Máxima	Mínima
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el año 2013 presentaron en Castilla y León un total de 106.553 solicitudes, lo que supuso un 6,48% del total de las presentadas en España (1.644.284 solicitudes). En nuestra Comunidad Autónoma se presentaron 42,29 solicitudes por cada 1.000 habitantes, estando entre las cinco Comunidades Autónomas que más solicitudes han presentado en relación con la población.

A 31 de diciembre de 2013 el 94,60% de las solicitudes presentadas en Castilla y León contaban con su correspondiente dictamen (93,06% en España), resultando con derecho a prestación el 62,5% de los dictámenes (61,71% en España) (tabla III.49).

Tabla III.49 Atención a la dependencia. Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2013 (datos sin acumular)

	Nº de solicitudes	Dictámenes	%	Personas con derecho a prestación	%
Castilla y León	106.441	100.874	94,60	62.996	62,50
España	1.644.284	1.530.190	93,06	9.444.345	61,71

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y SAAD.

En Castilla y León la distribución de prestaciones asociadas al SAAD no ha variado significativamente en el año 2013 respecto del anterior, pero se ha producido una disminución en el número de personas con derecho a prestación debido a la aplicación del *Real Decreto 20/2012, de 13 de julio*. Las atenciones en forma de servicios suponen en Castilla y León el 67,0 % del total en 2013, mientras que en España, suponían el 56,8%. Cabe recordar que la prestación económica para cuidados en el entorno familiar estaba contemplada en la *Ley 38/2006* como de carácter excepcional.

Respecto a los servicios prestados, cabe destacar el importante porcentaje que sigue manteniendo la prestación vinculada al servicio frente al resto de servicios, mientras desciende la atención residencial y los centros de día (*tabla III.50*).

Tabla II.50 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2013 (datos sin acumular a 31 de diciembre)

	2012		2013	
	Nº	%	Nº	%
Servicios				
Centro Residencial	8.709	11,2	8.290	10,6
Centro de Día	7.046	9,0	6.690	8,6
Ayuda a Domicilio	9.291	11,9	10.102	12,9
Teleasistencia	4.169	5,3	4.229	5,4
Prevención y promoción de la autonomía personal	7.799	10,0	8.150	10,4
Prestación vinculada a servicio	15.292	19,6	16.921	21,6
Asistente Personal	36	0,0	55	0,0
Total Servicios	52.342	67,0	54.437	69,7
Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar				
Cuidados entorno familiar	25.739	33,0	23.712	30,3
Total de prestaciones concedidas	78.081	100,0	78.149	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En Castilla y León la distribución de las prestaciones presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España. Aunque en Castilla y León, al igual que en España, la primera prestación es la económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (aunque la Ley establecía su carácter excepcional) la prevalencia es 13 puntos menor que en el conjunto del Estado. La segunda prestación en Castilla y León es la económica vinculada al servicio que supone el 21,7% de las prestaciones, tres veces más que en el conjunto del estado. Ambas prestaciones suponen prácticamente la mitad del total de prestaciones ofrecidas por el SAAD. La distribución del resto de prestaciones es similar en Castilla y León en comparación con el Estado aunque habría que hacer dos precisiones: que en Castilla y León los servicios asociados a la prevención y promoción de la autonomía personal tiene un peso muy superior al del resto de España: 10,5% frente al 2,2% y, por otro lado, que el servicio de teleasistencia en Castilla y León representa el 5,4% de las atenciones prestadas, mientras que en España representa el 12,7% (tabla III.51).

Tabla III.51 Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León, 2013 (datos sin acumular)

	Castilla y León	%	España	%
Personas beneficiarias con prestación	61.827	-	753.842	-
Prestación económica cuidados familiares	23.534	30,16	408.401	43,21
Teleasistencia	4.221	5,41	120.457	12,75
Atención residencial	8.289	10,62	130.424	13,80
Ayuda a domicilio	10.100	12,94	120.962	12,80
centros de día/noche	6.701	8,59	70.346	7,44
Prestación económica vinculada al servicio	16.957	21,73	72.029	7,62
Prevención dependencia y promoción autonomía personal	8.171	10,47	20.994	2,22
Prestación económica asistente personal	56	0,07	1.441	0,15
Ratio de prestaciones por persona beneficiaria	-	1,26	-	1,25
Total prestaciones	78.029		945.051	

Fuente: Datos SAAD.

Según datos del Observatorio Estatal de la Dependencia, la distribución del gasto público del sistema de autonomía y atención a la dependencia en 2013 correspondió el 77% a la Comunidad Autónoma (318.349.323 euros) y el 23% a la Administración General del Estado (97.038.537 euros). Si se tiene en cuenta la distribución total del gasto neto, se puede ver que el copago ha supuesto en Castilla y León el 18%. Sin embargo, no podemos conocer cómo se distribuye este presupuesto y por tanto no sabemos que cuantías se aplican a los diferentes conceptos, ni el coste de las distintas prestaciones. Igualmente se desconoce el presupuesto destinado a inversiones y el número de plazas reconvertidas en plazas para personas dependientes.

Atención a personas en situación de vulnerabilidad

Las personas en situación de vulnerabilidad son aquellas que se están viendo afectadas por circunstancias que merman significativamente su capacidad de desarrollo personal y de afrontamiento a las exigencias del entorno. Problemas de salud, empleo, vivienda, ingresos, debilidad, etc. son circunstancias que incrementan el riesgo de exclusión social. La exclusión social es una situación de desventaja que impide a las personas o grupos que la sufren beneficiarse de las posibilidades-oportunidades del entorno social. Esa desventaja afecta gravemente y de forma continuada a las condiciones de vida consideradas básicas en el contexto social.

En el marco del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, se destinó en 2013 un presupuesto de 7,4 millones de euros, 0,24 millones más que el ejercicio pasado, lo que supone un incremento relativo del 3.35% del total del Plan. Este incremento afecta a la partida denominada Plan de Exclusión Social (*tabla III.52*).

Tabla III.52 Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión Social, 2012-2013

	2012	2013	% s/ total	% var. 12-13
Programa Desarrollo Gitano	155.444	155.444	2,08	0,00
Plan de Exclusión Social	6.282.680	6.524.668	87,45	3,85
Programa lucha contra la discriminación	294.751	294.751	3,95	0,00
Orientación y Asesoramiento	486.150	486.150	6,52	0,00
Total	7.219.025	7.461.013	100,00	3,35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La financiación a entidades locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social se incrementó un 6,3%. Este incremento afectó, en su práctica totalidad, a la partida denominada Programa de acciones frente a la exclusión, rompiendo la tendencia de reducción que desde 2011 venía experimentando la financiación de las Entidades Locales para el desarrollo de este programa.

En 2013 la partida destinada a la financiación de entidades sin fin de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social se ha visto incrementada en 0,4 millones de euros, lo que representa un aumento de la financiación de un 9,2% y, como ocurría en el caso anterior, la quiebra de la tendencia a la reducción del presupuesto de esta partida experimentada los dos últimos años. Este aumento es significativo en un contexto presupuestario de reducción del gasto público (- 2,45% presupuesto de la Junta de Castilla y León) y de crisis económica que incrementa en las personas el riesgo y las situaciones de exclusión. El incremento presupuestario ha afectado a la financiación que ha recibido Cruz Roja (+8,8%) y otras entidades (+34,07%). La cantidad destinada a Cáritas sigue invariable los últimos tres años, aunque sigue constituyendo el 55% del total del presupuesto destinado a las entidades del tercer sector para estos fines.

RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

La *Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)*, se configura como un derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, teniendo además carácter de prestación esencial. Dando cumplimiento al *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social firmado el 23 de septiembre de 2013 por el que se adoptaron medidas extraordinarias de apoyo a las familias y personas afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad* se publicó el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*, en el que se fijaron unas reglas de acceso a este ingreso con el objeto de adaptarla a las nuevas situaciones de vulnerabilidad que han ido surgiendo desde su aprobación, que hacen referencia a la agilización ante situaciones especiales como el caso de aquellas familias que se encuentran en riesgo de impago de hipotecas, así como, medidas para cubrir necesidades de nuevos colectivos, medidas de apoyo al empleo, medidas especiales para personas más vulnerables y medidas de control y seguimiento de la RGC.

Desde que se puso en marcha esta prestación (enero de 2011) se registraron 38.100 solicitudes de las que se resolvieron 89,5% (34.113). Se aprobaron el 41,6% de las solicitudes, mientras que se denegaron el 58,6% o no se resolvieron (10,5%) (tabla III.53).

Tabla III.53 Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2012 (datos acumulados desde enero de 2011)

	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Presentadas	27.054	100,0	38.100	100,0	40,83
Aprobadas	9.736	40,8	14.191	41,6	45,76
No aprobadas	14.139	59,2	19.992	58,6	41,40
Total resueltas	23.875	88,2	34.113	89,5	42,88

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Un total de 34.825 personas se han beneficiado de la RGC desde su creación, de las que 29.234 pertenecen a unidades familiares con más de una persona y 9.051 beneficiarios componen unidades familiares de 5 o más miembros.

Con fecha 23 de septiembre de 2013 se suscribió en el marco del Diálogo Social de Castilla y León un acuerdo sobre adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad, en el que se incluyen medidas relativas a la prestación de renta garantizada de ciudadanía como consecuencia de la crisis económica. En relación a la financiación de la RGC se acordó incrementar el presupuesto en 2013 en al menos 10 millones de euros, (un 30%) alcanzando un total de 43 millones de euros, y en el año 2014, se incrementaría el presupuesto de RGC con respecto al inicial de 2013 en al menos 21 M€, (65%) alcanzando la cantidad de 53,2 millones de euros.

Así, según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2013 la partida de RGC fue de 32.254.523 euros, ejecutándose finalmente la cantidad de 46.587.169,97 euros, superior a la cuantía acordada en el Diálogo Social, ya que se trata de una prestación

cuyos créditos revisten las características de crédito ampliables, es decir que su ejecución final será la que demanden los expedientes resueltos.

RED DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LA ACTUAL CRISIS

Después del consenso alcanzado en el *Acuerdo del Diálogo Social de 23 de septiembre de 2013*, y del acuerdo político logrado entre la Junta de Castilla y León y los Grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de 20 de noviembre de 2013, se creó en nuestra Comunidad Autónoma la *Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis*, dando a la misma rango de ley por medio del *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre*.

Las medidas extraordinarias recogidas en el Decreto-Ley son las siguientes: servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio de Castilla y León, prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria, atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler, servicio de distribución coordinada de alimentos y el Fondo de solidaridad frente a situaciones de pobreza y exclusión social.

El *servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucios*, tiene como fin último evitar que las familias pierdan su vivienda. A 31 de diciembre de 2013, un total de 1.518 familias en dificultades para afrontar las obligaciones derivadas de su hipoteca hayan recibido de la Administración apoyo profesional o acompañamiento para afrontar las consecuencias de situaciones de sobreendeudamiento familiar, proponiendo soluciones adaptadas a su capacidad económica con el fin de evitar la pérdida de su vivienda.

La prestación extraordinaria frente a situaciones de *deuda hipotecaria* sirve para atender de forma temporal y continuada, mientras dure la situación de necesidad, la cuota hipotecaria y otros gastos específicos relacionados con la vivienda habitual, al objeto de evitar la pérdida de ésta, previa valoración técnica que se realice al efecto.

Estas ayudas comenzaron a gestionarse en septiembre de 2013, a raíz del Acuerdo del Diálogo Social, habiéndose gestionado en 2013 un total de 170 solicitudes, lo que supuso un presupuesto de 188.553,21 euros.

Durante 2013 las *ayudas de emergencia* han sido reorientadas y homogenizadas en el seno de Diálogo Social para su ejecución a través de las corporaciones locales (*Decreto 12/2013, de 21 de marzo*). En 2013 se concedieron un total de 9.481 ayudas de emergencia social. El presupuesto destinado a estas ayudas alcanzó en 2013 los 4.858.286,37 euros.

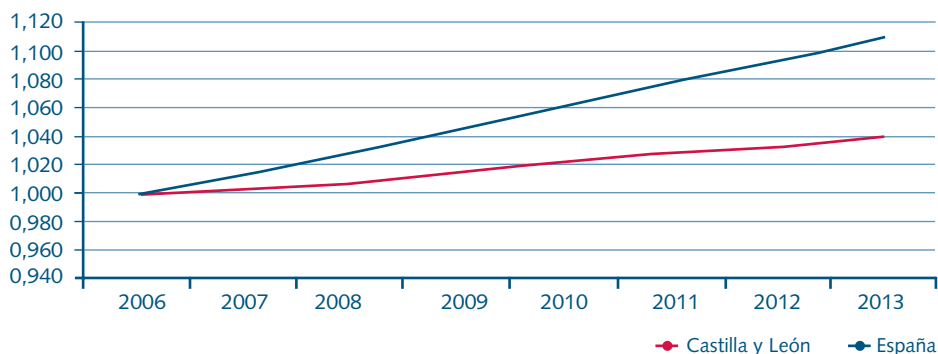
El *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre* fijó unas reglas de acceso a la *Renta Garantizada de Ciudadanía* con el objeto de adaptarla a las nuevas situaciones de vulnerabilidad que han ido surgiendo desde su aprobación, que hacen referencia a la agilización ante situaciones especiales como el caso de aquellas familias que se encuentran en riesgo de impago de hipotecas, medidas para cubrir necesidades de nuevos colectivos, medidas de apoyo al empleo, medidas especiales para personas más vulnerables y medidas de control y seguimiento de la RGC.

Prestaciones económicas y sociales

El número medio de pensiones contributivas en 2013 en Castilla y León fue de 596.400 representando el 6,58% del total nacional. Por tipo de pensión, en Castilla y León el 62,3% son pensiones de jubilación, el 26,6% de viudedad, un 7,4% de incapacidad permanente y un 3,7% corresponden a pensiones de orfandad y a favor de otros familiares. En España, la media anual del número de pensiones fue de 9.065.800 y la distribución es la siguiente: 60,1% jubilación; 25,8% viudedad; 10,3% incapacidad permanente y 3,8% orfandad y a favor de familiares. En conjunto, todas las clases de pensiones crecieron en Castilla y León a un ritmo menor que en España: el incremento interanual en Castilla y León fue del 0,72% mientras que en el ámbito nacional fue del 1,52%.

Si se analiza la evolución en el tiempo de las pensiones por jubilación durante el periodo 2006-2013, se puede observar que, aunque ambas crecen durante todo el periodo considerado, el crecimiento es mayor a nivel nacional que a nivel regional (un 11% frente a un 4%, respectivamente). En cuanto al resto de pensiones la evolución es similar, con mayores aumentos porcentuales de su número a nivel nacional que a nivel autonómico (figura III.24).

Figura III.24 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2006-2013 (base año 2006=1)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la *Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2013* los recursos destinados a pensiones contributivas fueron 106.504,90 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3% respecto del presupuesto del año anterior (102.103,28 millones de euros). Este presupuesto es el importe que figura en el *Anexo I de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013*. El artículo 39 de la Ley citada establece con carácter general una revalorización del 1% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas. Se establece, con carácter general, que la pensión máxima no superará la cuantía íntegra de 2.548,12 euros mensuales.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2013 fue de 842 euros al mes, lo que supone el 97,7% de la pensión media nacional que fue de 862 euros. La pensión media de Castilla y León se incrementó un 5,12% respecto a 2012, siendo un 4,87% el incremento en el conjunto del Estado.

El importe medio en 2013 en Castilla y León de las pensiones fue el siguiente: jubilación, 959 euros (987 euros en 2012); incapacidad permanente, 911 euros (910 euros en 2012); viudedad, 609 euros (620 euros en 2012); orfandad, 398 (370 euros en 2012) y a favor familiar, 517 euros (504 euros en 2012).

Cuando se realiza el análisis por provincias se observa una situación más heterogénea, de manera que mientras Valladolid (11,60%) y Burgos (2,80%) están por encima de la media nacional, el resto de provincias están por debajo y particularmente Zamora (16,40%) y Ávila (12,90%), siendo mayores estas diferencias en el caso de las pensiones de jubilación.

En Castilla y León en 2013 el número de **pensiones no contributivas** fue de 22.330, (44 menos que el año 2012), lo que representó un descenso del 0,2%. En España se produjo un incremento de este tipo de pensiones de un 0,42%, rompiendo la tendencia de descenso moderado que se había experimentado en los últimos años.

La distribución entre las categorías de jubilación e invalidez es del 56%-44%, respectivamente, igual que en el resto de España. La cuantía media de las pensiones no contributivas para el año 2013 fue de 358 euros para la de jubilación y 393,9 euros para la de invalidez, cifras muy similares a las del pasado ejercicio, y también muy similares a las medias de España (358,52 euros y 400,94 euros respectivamente).

Teniendo en cuenta el género en la distribución de las pensiones, podemos comprobar que el 67,9% de los beneficiarios son mujeres, cumpliendo así el fin social para el que fueron creadas estas prestaciones.

En Castilla y León, al igual que en España, se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios de **prestaciones previstas en la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)** al tratarse de una prestación en proceso de extinción a partir de la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre*, que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda a Terceras Personas. En Castilla y León, en 2013, se registraron 2.824 personas beneficiarias (un -19,9% respecto del año anterior) y 3.040 prestaciones (un -19,7% respecto del año anterior). La diferencia entre beneficiarios y prestaciones obedece a que una misma persona puede tener reconocida más de una pensión.

Las **prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social** fueron derogadas por el artículo 7 del *Real Decreto Ley 5/1992 de 21 de Julio de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales*. En el apartado 2 del citado artículo se señalaba que *"quienes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley tuvieran ya reconocido el derecho a las pensiones citadas en el mismo, continuarán en el percibo de aquéllas en los términos y condiciones que se preveían en la legislación específica que las regulaba"*. Se trata por tanto de una prestación en proceso de extinción. En Castilla y León, a finales del año 2013 un total de 57 personas percibían esta prestación, trece menos que en 2012, con un importe medio de 185,4 euros mensuales.

Cooperación al desarrollo

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2013 fue de 4.215.904 euros, lo que supuso una variación del -30,72% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida, de modo que entre 2007 y 2013 se ha reducido un 67%.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, un año más, la partida de " *cooperación al desarrollo* " es la que más volumen supuso en 2013 (86,52%). Las únicas partidas que incrementaron en 2013 su cuantía fueron " *ayuda humanitaria* " y " *formación especializada e investigación* ", un 2,07% y 8,73%, respectivamente (*tabla III.54*).

Tabla III.54 Distribución presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según modalidades 2012-2013

Concepto	2012	%	2013	%	% var. 12-13
Cooperación al Desarrollo	5.454.988	90,14	3.647.987	86,52	-33,13
Sensibilización o educación al desarrollo	279.713	4,62	246.682	5,85	-10,54
Ayuda humanitaria	193.000	3,19	197.000	4,67	2,07
Formación especializada e investigación	3.265	0,05	3.550	0,08	8,73
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	154.685	2,56	120.685	2,86	-21,98
Total	6.085.651	100,00	4.215.904	100,00	-30,72

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León en Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre aprobó el *II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016 (Acuerdo 91/2013, de 28 de noviembre; BOCyL de 2 diciembre de 2013)* que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.



ces

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL EN
CASTILLA Y LEÓN EN 2013**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2013

Dinámica demográfica

Castilla y León forma parte del grupo de regiones del interior, tanto en España como en Europa, que está padeciendo el **declive demográfico**, el escaso crecimiento natural, el envejecimiento de su población, flujos migratorios negativos, unidos a una elevada dispersión geográfica motivada por la amplitud del territorio, el alto número de núcleos de población y una continua deriva de población desde los pequeños y medianos núcleos rurales hacia el entorno de las ciudades. El Consejo considera que se deben abordar estos problemas de una forma decidida desde todos los poderes públicos, desde el mayor consenso y con la participación de todos los agentes e instituciones implicados, avanzando hacia un modelo territorial donde se fomente la cohesión del territorio, el desarrollo económico y la cohesión social.

La despoblación, no obstante, presenta problemas característicos y autóctonos en Castilla y León, entre ellos el grave desequilibrio existente entre los diversos territorios que conforman nuestro mapa autonómico. Para el CES es necesario modificar radicalmente esta tendencia demográfica, no sin tener en cuenta que el foco de este problema es de naturaleza multifactorial, por lo que demanda un enfoque multidimensional e integral de su abordaje. La dimensión de este fenómeno exige activar de forma urgente los mecanismos y medidas estructurales necesarias desde distintos frentes y ámbitos, incidiendo directa y efectivamente sobre las causas que lo vienen provocando y que la agravan rápidamente.

Los movimientos migratorios que van de las zonas rurales a los alfores de las capitales de provincia, y fuera de la Comunidad o del país, constatan la salida significativa de miles de castellanos y leoneses, especialmente de los más jóvenes y cualificados, impidiendo el relevo generacional, cuya versión más preocupante es la tendencia al alza de aquellos que se van fuera de la Región. El vaciado de población joven impide el crecimiento natural y por lo tanto contribuye al envejecimiento de la población, más allá de ser considerado como un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico. Esta situación, en un contexto difícil como el que atravesamos, constituye un reto para la sociedad y los poderes públicos que deben asegurar al máximo la salud y la calidad funcional, especialmente de las personas mayores a través de los servicios públicos, así como su participación social y su seguridad, lo

que constituye en sí mismo todo un abanico de oportunidades de cara al futuro. El CES cree que es necesario hacer frente a estos nuevos desafíos para ofrecer un marco adaptado a las necesidades de las personas de todas las edades, ya se trate de hombres o de mujeres.

Paralelamente es fundamental corregir los desequilibrios que siguen manteniéndose en esta Comunidad para incorporar a los territorios menos avanzados, de tal forma que Castilla y León sea una Región con una única velocidad en cuando a su desarrollo y a su crecimiento.

Esta Institución considera necesario que las políticas de desarrollo territorial dirijan sus esfuerzos a garantizar un **desarrollo sostenible en todo el territorio**, adoptando medidas que corrijan los desequilibrios territoriales, implementando soluciones conjuntas a medio y largo plazo frente a la pérdida de habitantes, coordinando las estrategias autonómicas, prioritariamente con las comunidades limítrofes, para compartir servicios y prestaciones.

El CES recomienda que se impulse una **Estrategia Española por el Cambio Demográfico** con la participación de todas las administraciones públicas: central, autonómicas y locales.

Castilla y León también forma parte del grupo de regiones que está padeciendo el **problema del despoblamiento del medio rural**. El CES considera que dicho fenómeno debe tratar de ser paliado a través de la implantación de diversos tipos de medidas económicas y sociales, enmarcadas dentro de la política de desarrollo rural.

El futuro de las zonas rurales esta cada vez más vinculado al desarrollo de las ciudades. Por eso el Consejo considera esencial garantizar la **colaboración entre el medio urbano y el medio rural** para elaborar planes de desarrollo que beneficien de igual modo a los dos entornos potenciando los factores de complementariedad de ambos hábitats.

El aprovechamiento de los recursos endógenos de Castilla y León, así como del patrimonio cultural y paisajístico, ha de ser la vía para la pervivencia de nuestros pequeños municipios mediante el desarrollo en el ámbito rural de proyectos empresariales diversificados, que consigan el retorno de población desde las ciudades a la búsqueda de una oportunidad de desarrollo personal y profesional, especialmente en momentos como el actual.

El Consejo recuerda que para luchar contra la despoblación, es necesario incrementar los esfuerzos en actuaciones relacionadas con, las políticas sociales, el empleo de calidad, y en los casos necesarios por el estímulo de la actividad productiva a través de la mejora de infraestructuras y de aprovechamiento sostenible de los recursos. Hay que incrementar la población activa y recuperar a castellanos y leoneses que se han visto obligados a irse de nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejo entiende que también se deben **adoptar medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar** que favorezcan a las madres y padres y también a las empresas para lograr resultados positivos en la dinámica natural de la Comunidad.

Este Consejo reitera su opinión sobre que las **políticas desarrolladas contra la despoblación** no pueden limitarse a unas iniciativas aisladas e inconexas, sino que han de concretarse en políticas transversales, incorporando medidas y recursos concretos y específicos, capaces de inspirar credibilidad y confianza a toda la sociedad, profundizando entre otras, en las medidas previstas en la *Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020* y las nuevas iniciativas que se incorporen por parte *del Consejo para la población*.

Que únicamente el 10% de los activos en el medio rural sean jóvenes supone un problema de importante calado para la lucha contra la despoblación, por ello, el CES entiende que el

asentamiento de **población joven en el medio rural** debe ser una prioridad en las políticas regionales destinadas a estas personas como medio para garantizar la supervivencia de muchos municipios de la Comunidad.

En este sentido, la Institución entiende que deben incrementarse particularmente los esfuerzos para que las personas jóvenes de nuestra Comunidad puedan desarrollar su proyecto emancipatorio en nuestra Región, que ha de pasar, sin duda, por la formación, el empleo y la existencia de políticas sociales específicas.

Por otra parte, este Consejo vuelve a lamentar la salida de jóvenes de nuestra Comunidad que, una vez formados, no encuentran empleo en ella y buscan en otras regiones o países una oportunidad de desarrollo profesional, laboral y de vida que aquí no pueden conseguir, por la disminución del potencial de crecimiento que esta pérdida de activos en edades fértiles tendrá en el futuro, provocando nuevas recaídas en los índices de población como los sufridos en ocasiones anteriores cuando se han producido salidas masivas como la actual, si bien es necesario destacar que al tratarse esta vez de jóvenes mucho más formados que en las anteriores, las posibilidades de retorno son mucho menores.

De igual manera, lamentamos que Castilla y León no sea un territorio atractivo para la **inmigración** y desde esta Institución recomendamos que se lleven a cabo medidas que conduzcan a invertir esta situación.

Con la finalidad de combatir la despoblación, el Consejo considera necesario prestar especial atención a las mujeres del medio rural, facilitando la formación adecuada a sus necesidades y oportunidades, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y potenciando las iniciativas de actividad económica y social en este medio.

El CES recomienda que la Administración Autonómica continúe desarrollando las medidas necesarias para **garantizar la continuidad de los servicios públicos**, cuya prestación se ha puesto en riesgo desde la entrada en vigor de la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*. Esta Institución considera que servicios como la educación, sanidad y servicios sociales son fundamentales para la ciudadanía en su conjunto, y contribuyen, entre otros extremos, a la fijación de población en nuestra Comunidad. Es necesario garantizar la igualdad de todos los ciudadanos de Castilla y León en el acceso y prestación de los servicios públicos, con independencia del lugar en el que habiten.

El desarrollo de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* (informada por el CES en su Informe Previo 6/13) es una oportunidad para la implantación de un nuevo modelo de ordenación del territorio para Castilla y León. Reiteramos la consideración de que es imprescindible que la ordenación del territorio se lleve a cabo a través de la necesaria coordinación y cooperación entre Administraciones, con el fin de aunar esfuerzos y recursos, sobre todo en lo que atañe a las Administraciones Local y Autonómica. Además, consideramos que, independientemente de cuál sea la denominación que se quiera dar a las demarcaciones que ocupen el espacio subregional, es precisamente desde ese ámbito territorial intermedio desde el que mejor puede favorecerse una equilibrada cobertura de servicios públicos en el medio rural, esenciales para la calidad de vida y el.

Entendiendo siempre, desde esta Institución, que el debate sobre el reordenamiento de dichas estructuras, no debe ser el principal eje de debate sobre el que gire la ordenación del territorio en Castilla y León. Muy por el contrario, desde este órgano entendemos que las

personas y sus necesidades en el territorio, han de ser el epicentro del futuro modelo de ordenación territorial.

Educación

La educación es un **derecho fundamental de las personas**. Ante los nuevos objetivos de la humanidad como son la globalización, la degradación medioambiental, los avances tecnológicos, etc, debe promoverse una educación que forme a estudiantes como personas activas, críticas, tolerantes y respetuosas, fomentando la cultura de la participación en la construcción de un mundo más sostenible y solidario, con capacidad para resolver los conflictos de forma pacífica, y actuando en la prevención de la violencia de género, la xenofobia y la homofobia, mediante el desarrollo de capacidades que permitan la vida autónoma y plural, el aprendizaje permanente y la convivencia en valores ciudadanos, y la responsabilidades más allá de la adquisición de habilidades profesionales.

La escuela debe ser un instrumento para el crecimiento personal y social y todas las personas han de tener acceso a la educación en igualdad de oportunidades como vía para la superación de las barreras económicas y sociales existentes en una sociedad en la que el factor de nacimiento tiene una importancia vital en el progreso personal.

La **educación pública** es la principal vía para la equidad y el fomento de la cohesión social. La mejora de la calidad de la escuela pública debe ser objetivo de toda la comunidad educativa y en particular de las administraciones públicas competentes.

La consecución de los fines demandados al sistema educativo requiere que se dote de **presupuestos públicos suficientes** de manera que se garanticen las inversiones necesarias en centros educativos y equipamientos didácticos, la dotación del profesorado necesario, la realización de actividades de aprendizaje más allá del ámbito del aula y las ayudas para libros y materiales que permitan que los condicionantes socio-económico no sean barreras para que se pueda acceder a cualquier nivel educativo con independencia de su nivel socioeconómico. Lamentablemente en los últimos años se han venido llevando a cabo recortes en los presupuestos que la Comunidad destina a la educación, alejándonos todavía más de los estándares de gasto en relación al PIB de las sociedades más avanzadas. Desde el CES se insta a los poderes públicos de Castilla y León a que se recuperen los anteriores niveles de gasto público en educación para poder hacer frente a las necesidades existentes, especialmente en momentos, como el actual, en que ha aumentado la demanda de formación.

El Consejo considera que es necesario un sistema educativo que responda a las **necesidades de una sociedad moderna**. Solo se podrá tener un crecimiento sostenido formando personas cualificadas y versátiles que puedan contribuir a la innovación y el emprendimiento. Consideramos fundamental acometer inversiones bien orientadas en educación para lo que se deben utilizar los recursos de los que se dispone de manera diferente

Cada persona posee capacidades y habilidades propias y diferentes del resto, por lo que esta Institución considera que el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para **reconocer y potenciar las aptitudes de cada individuo**. Además, es necesario que los estudiantes con problemas de rendimiento y aprendizaje cuenten con programas específicos que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema.

La implantación a partir del próximo curso de una **nueva ley educativa** cuya elaboración ha estado rodeada de falta apoyo social ni político preocupa a este Consejo, teniendo en cuenta, además, que esta implantación está siendo precipitada. Este Consejo considera necesario que se cuente con los recursos necesarios para su desarrollo y se recomienda la apertura de espacios de diálogo en la comunidad educativa para que esta ley contribuya a reducir el fracaso educativo y las desigualdades sociales.

Para desarrollar una **atención adecuada al alumnado con necesidades específicas**, el CES considera necesario seguir desarrollando protocolos de coordinación entre el ámbito educativo sanitario y de servicios sociales. Además, esta Institución ve necesaria la elaboración de un Plan Estratégico de Atención Integral a menores con dificultades, con actuaciones en los ámbitos educativo, sanitario y social.

El CES cree que las **nuevas tecnologías de la información y la comunicación** permitirán personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al rendimiento de cada alumno, siempre teniendo en cuenta que deben ser accesibles para todas las personas. El objetivo ya no es aprender informática, sino aprender utilizando las herramientas informáticas. El CES considera que las TIC'S proporcionan recursos que facilitan el papel del profesorado, en un proceso creativo de renovación e innovación permanente y permiten una mayor interacción entre el profesorado y el alumnado. Por ello, desde esta Institución se reclama que se mejoren las dotaciones existentes en los centros educativos, se fomente la formación del profesorado en este sentido y se desarrollen materiales didácticos basados en TICs.

El Consejo de Lisboa, estableció la necesidad de la **educación a lo largo de toda la vida**, como un derecho y una de las claves del siglo XXI, entendiendo por formación a lo largo de la vida toda actividad formativa emprendida en cualquier momento del ciclo vital de una persona con el fin de mejorar sus conocimientos teóricos y prácticos, sus destrezas, competencias y/o cualificaciones por motivos personales, sociales y/o profesionales. Por ello el CES considera que se debe fomentar esta formación poniendo al servicio de la ciudadanía programas educativos tanto formales (desde centros educativos o formativos o los propios centros de trabajo) como no formales, mediante el desarrollo de iniciativas que permitan la programación de actividades destinadas a la educación de personas adultas.

El CES recomienda incrementar los esfuerzos en el desarrollo de programas que faciliten la **conciliación personal, familiar y laboral tanto si se trata del periodo lectivo como en los periodos de vacaciones escolares**.

Además el CES recomienda la apertura de los centros educativos fuera del horario escolar para la realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas que contribuyan a la educación de los niños y niñas y a su socialización, facilitando el acceso especialmente a las familias con menos recursos. La administración deberá velar por que no se excluya de estas actividades a ningún niño por causas económicas.

La **necesidad de educar en valores cívicos** debe enfrentar al sistema educativo a nuevos retos y enfoques. Esta Institución considera que la educación en valores cívicos deben tener un referente común en nuestra sociedad, dando a conocer en la escuela los valores, los principios, los derechos y deberes que configuran la ciudadanía, inculcando al alumnado las actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás, apreciando las libertades y los derechos cívicos.

La **escolarización en el primer ciclo de infantil** constituye una fuente de conocimiento, madurez y sociabilización de los menores, por lo que este Consejo recomienda que se siga ampliando

la oferta de plazas en el primer ciclo de educación infantil, acercando la tasa de escolarización en esta etapa a la media nacional, así como la superación de su carácter asistencial y su reconocimiento como etapa educativa.

Además, es necesario que se coordine esta etapa con políticas sociales que fomenten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, considerando fundamental el apoyo al menor y a las familias y que se establezca una política de precios y ayudas públicas que contribuya a reducir las barreras de acceso a este nivel educativo a todos los niños y niñas cuyas familias así lo deseen, con independencia de su situación económica.

En relación a **la enseñanza de idiomas en las enseñanzas obligatorias**, este Consejo valora positivamente el esfuerzo que se viene realizando, aunque, para lograr una mejora de resultados, consideramos que sería necesario que se analizara la implantación de estas enseñanzas para valorar el grado de consecución de los objetivos pretendidos y que en caso necesario, se lleve a cabo una reorientación de las mismas para lograr los objetivos deseados.

Esta Institución estima necesario que se incrementen los esfuerzos en la mejora de la red de centros y secciones de estudios de las **Escuelas Oficiales de idiomas**, en función de la demanda existente.

El CES considera que el **medio rural de nuestra Comunidad** requiere un tratamiento específico para poder garantizar la igualdad de oportunidades. El Consejo insta a seguir impulsando estrategias y programas, potenciando servicios complementarios para que los niveles de calidad educativa sean equiparables con el medio urbano y para que no se siga reduciendo la oferta formativa en este ámbito.

La **atención educativa domiciliaria** es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, tenga una convalecencia domiciliaria superior a un mes. El CES recomienda seguir potenciando estos programas, procurando en todos los casos la coordinación entre progenitores o tutores, centro educativo y el profesorado de atención domiciliaria, y aumentando, si fuera necesario, las horas de atención educativa para el alumnado necesitado de este programa.

Para la **mejora de la convivencia escolar**, el Consejo insta a seguir incidiendo en las actuaciones preventivas, considerando que es precisa la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, tanto del profesorado, como del alumnado y las familias dado el importante papel que éstas juegan en la educación de sus hijos e hijas.

La **autonomía de los centros educativos** para adoptar decisiones sobre la organización y funcionamiento de los centros, es un factor importante para mejorar la calidad del sistema educativo. El CES considera que una mayor capacidad de decisión de la comunidad educativa, debe permitir aproximar el centro a su entorno, facilitando la adaptación de la oferta educativa a las necesidades específicas del alumnado, y puede favorecer la atención a la diversidad lo que conlleva también la obligación de asumir, de forma responsable, el funcionamiento del propio centro.

El **fracaso escolar** supone el hecho de no lograr el título académico mínimo obligatorio de un sistema educativo. Para evitar esta situación, el CES considera que se debe potenciar que todo el alumnado pueda llegar a un éxito individual, sin olvidar la dimensión colectiva, teniendo

previstos los recursos necesarios y formas de actuación determinadas, que puedan ser aplicados en caso de necesidad.

Los alumnos y alumnas son, sin lugar a dudas, los principales destinatarios del sistema educativo, y todos los **esfuerzos realizados por la administración y la comunidad educativa** a la que pertenecen, deben ir encaminados a conseguir para ellos una formación que esté en consonancia con los tiempos que les ha tocado vivir. El Consejo considera que es necesario desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje distintos, en los que el alumnado comprenda que se trata de aprender conocimientos útiles para la vida y lograr que se impliquen en el aprendizaje. Además, consideramos que es necesario estimular el deseo de aprender, haciéndoles ver que la formación exige rigor, esfuerzo, atención y voluntad.

La **formación profesional** es un instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible y diversificado. El CES considera necesario aumentar el número de centros integrados y la oferta formativa, en función de las necesidades y demandas, haciendo esta enseñanza más flexible y cercana a la ciudadanía, de modo que se pueda acceder a ella en cualquier momento de la vida profesional, debiendo permitir la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades. Asimismo, el CES entiende necesario ampliar la oferta de ciclos formativos a distancia y la diversificación de títulos. También considera el Consejo que es preciso avanzar en la convalidación de créditos entre las enseñanzas universitarias y la formación profesional de grado superior.

El CES considera necesario que se siga impulsando la oferta de formación profesional especialmente en los sectores vinculados a las empresas radicadas en nuestra Comunidad Autónoma, haciendo especial énfasis en la oferta de **formación profesional a distancia** que suponga una respuesta a la demanda de formación de los sectores productivos y de la ciudadanía.

El alumnado universitario es actor esencial en el desarrollo social, tecnológico y económico de nuestra sociedad, por lo que el CES considera que el **sistema universitario debe incrementar las oportunidades de nuestros jóvenes**, aumentando la posibilidad de inserción laboral, en el trabajo, para poner el conocimiento recibido al servicio de la sociedad, cumpliendo con su responsabilidad social.

La Estrategia Universidad EU2015 es una iniciativa encaminada a la **modernización de las universidades españolas**, por eso el Consejo cree que podría aprovecharse el desarrollo de esta Estrategia para promover planificaciones concretas, así como para llevar a cabo los cambios estructurales necesarios para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión académica y económica, y finalmente, prepararse para contribuir a la promoción del nuevo modelo social y económico.

El CES considera que el **sistema de becas y ayudas al estudio** debe ser prioridad de la administración educativa garantizando que cualquier persona pueda desarrollar sus estudios en igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios. A la vista de lo que viene ocurriendo en los últimos años, el CES recomienda que se incrementen las partidas presupuestarias destinadas a este fin, de manera que nadie que reúna los requisitos se vea rechazado por insuficiencia presupuestaria, así como que se mejoren los procedimientos administrativos para garantizar que las ayudas lleguen a las familias en el momento de realizar el gasto y no meses más tarde o un curso completo como ha sucedido este año, puesto que de esa manera se limita el acceso a la educación a quienes no disponen de recursos económicos.

En el caso del alumnado universitario, el CES defiende el modelo del sistema de becas y ayudas frente a otras medidas, como los préstamos reembolsables, ya que este modelo genera mayor equidad, por entender que dicha medida solo beneficia a las familias con rentas más altas y no atiende al objetivo de que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades de acceso a los estudios universitarios.

El CES recomienda evitar el **incremento de las tasas** para el próximo curso 2013/2014 en las Universidades Públicas de Castilla y León, después de las drástica subidas que, por su envergadura, amenaza el acceso a los estudios universitarios de un número creciente de estudiantes de la Comunidad Autónoma.

En el ámbito universitario, el CES considera necesario que se promueva la **compatibilización de estudio y trabajo**, tanto si es por acometer los estudios universitarios como vía para el aprendizaje permanente, como si se trata de personas que económicamente no pueden permitirse la dedicación al estudio de forma exclusiva.

Este Consejo considera deseable la recuperación en cuantía y duración de las **becas Erasmus**, con el fin de promover el acceso al mismo de las personas con menos recursos.

El CES recomienda incrementar la inversión en **Infraestructuras educativas**, siempre que sea posible, en todas aquellas localidades en las que la demanda existente lo haga necesario en base a las ratios obligatorias en cada ciclo educativo.

Sanidad

El Consejo considera que los poderes públicos deben **garantizar plenamente una asistencia sanitaria pública, gratuita, universal, equitativa y de calidad**, cuya gestión se desarrolle conforme a los principios establecidos en la Ley General de Sanidad, por su contribución a la cohesión social debido a su intenso efecto redistributivo.

La **sostenibilidad del sistema público sanitario** debe garantizar los servicios aplicando criterios prioritarios de suficiencia además de eficiencia, que vinculen a todos los agentes con diferentes intereses en el sector, desde quienes tienen responsabilidades políticas, económicas, sociales o profesionales, hasta aquellos agentes que, de un modo u otro, puedan influir, interactuar, reivindicar o contribuir a modular sus normas organizativas o de funcionamiento.

Esta Institución ve necesario que se incrementen los esfuerzos para que los **Presupuestos de la Comunidad Autónoma** garanticen un gasto sanitario per cápita adecuado para el desarrollo de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, evitando descensos de asignación que puedan reducir la provisión de servicios por debajo de los estándares de calidad. En particular, el CES considera necesario incrementar los presupuestos destinados a salud pública, para lograr un mayor impulso de las actividades preventivas, de promoción y de protección de la salud, que permitan reducir las patologías y el sufrimiento de enfermedades, y al mismo tiempo ahorren costes al sistema de atención, para lo que es preciso contar con profesionales expertos y recursos de calidad.

En cuanto a la **colaboración de la iniciativa privada** con el sistema público de salud, el CES considera necesario que dicha colaboración se desarrolle únicamente en los casos en que la carencia de medios del sistema público precise de una respuesta inmediata, y que dicha colaboración se ajuste a los parámetros de transparencia y conocimiento público tanto de la aten-

ción prestada como de los recursos derivados desde el sistema público a las empresas prestadoras del servicio sanitario.

Este Consejo considera conveniente analizar el modelo de gestión indirecta de carácter hospitalario en nuestra Comunidad y compararlo con el modelo de gestión directa.

El Consejo cree que se debe garantizar la **calidad de los servicios públicos y el respeto de los derechos de los pacientes** en el marco de una gestión pública que sea ágil, transparente, sujeta siempre a control público y con participación de los profesionales del sistema público de salud y de las personas usuarias, en todos sus niveles.

Los **consejos de salud** son órganos de la participación de la sociedad en el sistema de salud y permiten el intercambio de puntos de vista sobre las prestaciones sanitarias entre quienes son responsables del sistema sanitario, los y las profesionales de la salud y la representación de las personas usuarias a través de organizaciones sociales de diversa naturaleza. El CES recomienda la potenciación de esta vía de encuentro para mejorar el funcionamiento del sistema sanitario y para ello insta a la administración sanitaria de la Comunidad a trasladar mayores niveles de información a la sociedad a través de dichos consejos, así como a su utilización para la canalización de las demandas sociales respecto de la atención a la salud. Es imprescindible, a juicio de esta Institución, la convocatoria de dichos consejos al menos con la periodicidad legalmente establecida y un mayor aporte de información por parte de la administración que haga realmente eficaz este cauce de participación, así como el compromiso de quienes en ellos representan a la sociedad.

El CES considera que se deben continuar actuaciones para la **coordinación de la atención de carácter social y de carácter sanitario**, de forma efectiva y eficiente, dirigida a aquellas personas que por problemas de salud tienen necesidad simultánea o sucesiva de ambos sistemas de atención. Así consideramos que es necesario promover la continuidad asistencial, la participación de los equipos multidisciplinares, la gestión de casos y una información fluida sobre el paciente y su entorno.

Por ello recomendamos una estructuración definitiva de los Servicios de Salud y de los Servicios Sociales que permita su mayor adaptación a la naturaleza mixta de las necesidades de cada paciente, con el objetivo de prestar la atención más idónea, es decir, una atención integral y personalizada, promoviendo la continuidad asistencial, la participación de los equipos multidisciplinares, la gestión de casos y una información fluida sobre el paciente y su entorno.

Una atención de este tipo que favorezca el itinerario fluido por los servicios de ambas redes supondrá, además del lógico beneficio para los pacientes y sus familias, un ahorro de recursos evitando con ello la generación de costes innecesarios para el sistema y para las personas.

La **educación para la salud** es un instrumento de la promoción de la salud, por eso el Consejo cree que se debe formar al alumnado en conocimientos, actitudes y comportamientos que contribuyan a adquirir estilos de vida saludables, constituyendo a los centros escolares en escuelas promotoras de salud.

La **medicina preventiva** es un área importante de la atención sanitaria, principalmente en la atención primaria. El CES considera necesario que los programas de detección precoz de enfermedades se adecuen a las evidencias científicas de forma que se ponga en relación los beneficios, perjuicios y costes de estos programas. Valoramos positivamente la puesta en marcha en 2013 del *Programa de detección precoz de cáncer colorrectal* y recomendamos seguir ampliándolo progresivamente.

Las funciones de **promoción de la salud y prevención de la enfermedad** se desarrollan en nuestro sistema sanitario desde la atención primaria y sirven para asegurar una mejor calidad de vida de la ciudadanía, haciendo un sistema sanitario más sostenible. Este Consejo aconseja seguir potenciando políticas de prevención de enfermedades a través de programas de información sobre hábitos de vida en relacionados con la nutrición, la actividad física, las drogodependencias, etc. Además, consideramos necesario desarrollar acciones informativas periódicas, ya sean generales o personalizadas.

Teniendo en cuenta que entre las principales causas de muerte en nuestra Comunidad están las enfermedades del aparato circulatorio, recomendamos analizar la **evolución del riesgo cardiovascular en la población** de Castilla y León, monitorizar la mortalidad y la morbilidad asociada a las principales patologías, de forma que las actuaciones de prevención y/o atención se adapten de forma personalizada al nivel de riesgo de cada paciente, dotando al sistema sanitario y a sus profesionales de una estimación más precisa que garantice una atención sanitaria de calidad.

En nuestra Comunidad existe la posibilidad, a través de un **registro público, de manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura** en la que pudiera resultar imposible expresar la voluntad propia. El CES valora positivamente la existencia de este registro y la posibilidad de que las inscripciones se realicen directamente ante personal al servicio de la Administración y recomienda que se continúe dando publicidad de este derecho y de las opciones de acceso al registro.

En cuanto al derecho a solicitar una **segunda opinión médica** recogido en el *Decreto 121/2007*, el CES insta a la Administración a abrir una reflexión respecto de los límites de dicho derecho y a seguir divulgando entre las personas usuarias del sistema público de salud las condiciones y procedimientos para su solicitud.

Los **planes de salud** establecen las prioridades sanitarias en cada momento y contribuyen a mejorar la salud de la población. El CES insta a la Junta de Castilla y León a la pronta aprobación del *IV Plan de Salud de la Comunidad*, (puesto que el anterior estuvo vigente hasta el año 2012). El nuevo Plan debe estar dirigido a ampliar la identificación de los problemas y necesidades de salud, priorizando los de la ciudadanía de Castilla y León, con una selección de objetivos que deben permitir seguir avanzando en mejorar el estado de salud de la población.

La **atención primaria** representa el primer nivel de contacto de la ciudadanía con el Sistema Nacional de Salud, es el más cercano a la evolución de la enfermedad de cada paciente. Por todo ello, el CES considera que para desarrollar esta función se debe dotar a este nivel de atención de los recursos humanos materiales y técnicos necesarios para que disponga de la máxima capacidad de resolución y acceso a los medios de apoyo diagnóstico.

Para este Consejo es necesario que ese nivel de dotación de recursos sea suficiente para el adecuado funcionamiento de este nivel de atención, sea mantenido en todo el territorio en función de criterios prioritarios de cobertura de las necesidades de los pacientes, no solo en función de elementos de racionalización.

El CES recomienda mejorar la **coordinación entre atención primaria y especializada**, definiendo criterios y vías específicas de derivación de pacientes con patologías no urgentes que llegan a las urgencias hospitalarias y son aptas para tratar en atención primaria. Además, esta coordinación entre niveles permitirá una mejora en la atención continuada de aquellos pacientes que son atendidos por diferentes profesionales o cuando persiste un proceso clínico.

Este Consejo recomienda incrementar los esfuerzos para mejorar el servicio público sanitario de atención primaria aumentando su calidad y seguridad. Para ello, es necesario que se pueda disponer de medios que faciliten la participación del paciente, implantando para ello las **nuevas tecnologías de la información y de la comunicación**, tanto en la gestión de la información, de las prestaciones y en la atención sanitaria, favoreciendo la incorporación de las TIC's cuya seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia están demostradas en la atención primaria.

El *Real Decreto Ley 16/2012* supuso en el ámbito de la salud importantes cambios en cuanto a las personas con derecho al **acceso gratuito al sistema sanitario público**, introduciendo las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, así como la asistencia sanitaria en situaciones especiales. El Consejo considera necesario que se dé a conocer a las personas afectadas de forma clara las situaciones en que puede estar cubierto o no por el SNS, sus derechos y deberes, y los trámites a realizar en cada caso.

El CES considera necesario que se implante plenamente el **modelo único de historia clínica electrónica** accesible desde ambos niveles asistenciales (atención primaria y especializada), con el objetivo de lograr la continuidad asistencial, garantizando un entorno de trabajo adecuado para todos los profesionales sanitarios en cuanto a recursos informáticos y de telecomunicaciones.

Teniendo en cuenta el elevado número de municipios, dispersos en un territorio tan extenso como es nuestra Comunidad Autónoma, el CES considera que se debe prestar especial atención a los **consultorios y puntos de atención continuada en el medio rural**, ya que son los centros de atención sanitaria más cercanos a la ciudadanía en el medio rural. Además este Consejo recomienda que por parte de la Administración Regional se procure una dotación adecuada de personal sanitario en el medio rural, que contribuya a impartir unos cuidados globales de alta calidad a los pacientes, no solo teniendo en cuenta el número de tarjetas sanitarias, sino también las distancias entre municipios y las vías de comunicación.

El CES considera necesario que se reconsidere la ordenación que se está llevando a cabo de los recursos de atención primaria, ya que entendemos que, en todo caso, en esta ordenación debería tenerse en cuenta la mejora de la calidad y la capacidad de resolución, la continuidad asistencial y el desarrollo profesional.

El CES solicita de la Junta de Castilla y León que haga un ejercicio de responsabilidad y transparencia a la hora de adoptar decisiones, de manera que solo se restrinjan los recursos en los casos en los que las necesidades lo permitan, por la adecuación de la demanda, sin menoscabo de la atención a la ciudadanía.

La **atención de urgencias** es una prestación del sistema sanitario en la que, a través del conocimiento y las habilidades necesarias, se desarrollan actividades para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los aspectos agudos y urgentes de las enfermedades y lesiones que afectan a pacientes de todas las edades, abarcando una amplia gama de trastornos físicos y psíquicos. Este Consejo recomienda realizar actuaciones dirigidas a mejorar, en la medida de lo posible, la adecuada utilización ciudadana en este nivel de atención, incrementando asimismo los esfuerzos en reducir el tiempo de respuesta al menor y más efectivo posible.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la **salud mental** es la base para el bienestar y el funcionamiento efectivo de un individuo y una comunidad siendo mucho más que la ausencia de enfermedad, ya que tiene un valor en sí misma. Por ello esta Institución considera que las Administraciones Públicas deben formular, realizar y evaluar un conjunto de interven-

ciones para promocionar la salud mental en cada uno de los grupos de edad o etapas de la vida: la infancia, la adolescencia, la edad adulta y las personas mayores.

El Consejo quiere incidir en la salud mental, ya que constituye uno de los principales problemas de la población europea y que es abordado por la Estrategia de Salud 2020. Se quiere recordar la importancia de apostar por el diagnóstico precoz de los trastornos mentales, considerando que la atención primaria constituye el nivel asistencial idóneo para identificar y tratar a estos pacientes. Por todo ello, consideramos necesario establecer prioridades en el cuidado de la salud mental, definiendo políticas que protejan y mejoren la salud mental de la población.

El CES valora positivamente la aprobación de la **Estrategia de Atención al Paciente Crónico en Castilla y León** y recomendamos, como propone la propia Estrategia, adaptar el funcionamiento del sistema castellano y leonés a la nueva realidad que supone la demanda asistencial creciente de los pacientes con patología crónica o discapacidad funcional.

Este Consejo considera que las enfermedades crónicas son un problema de salud prioritario, que se debe abordar desde una perspectiva integradora, tanto desde el punto de vista sanitario como desde los servicios sociales, de forma que los/as pacientes puedan recibir cuidados sanitarios y sociales frecuentes y continuados también fuera del entorno hospitalario.

La Unión Europea define a las **enfermedades raras**, minoritarias, huérfanas o enfermedades poco frecuentes como enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica que tienen una prevalencia menor o igual a 5 casos por cada 10.000 habitantes. Estas enfermedades producen una importante carga en el sistema sanitario por la discapacidad que originan, generando un número de enfermos crónicos con gran dependencia de su entorno social y sanitario.

En ocasiones, la escasa información sobre este grupo de enfermedades dificulta su visibilidad social y reduce la aplicación de las posibilidades preventivas, diagnósticas y terapéuticas actuales y el desarrollo de alternativas futuras de las mismas, complicando más la situación de estas personas enfermas y de su entorno familiar. Por todo ello, esta Institución recomienda que en Castilla y León se difunda y promueva la inscripción en el *Registro de enfermedades raras* de este tipo de dolencias, ya que tiene un carácter clave en su abordaje tanto asistencial como epidemiológico, recomendando que estas herramientas de conocimiento se integren con otras de ámbitos semejantes o superiores, desde una perspectiva de colaboración.

El proceso de **envejecimiento de la población**, especialmente en una Comunidad como la castellana y leonesa, representa un reto para el sistema sanitario, no solo porque el gasto sanitario aumenta con la edad, sino porque debe implicar un cambio de atenciones y cuidados demandados, en el que también debe primar la prevención del uso farmacéutico inadecuado. Entre los principales componentes del gasto sanitario se encuentra el **gasto farmacéutico**, especialmente en la población más envejecida, pero resulta imprescindible que las políticas de control de este gasto no supongan, en ningún caso, un deterioro de la calidad de esta prestación.

La **reducción en el gasto farmacéutico** debe ser sin duda objetivo del Sistema Nacional de Salud, a través de mecanismos como la educación en el uso responsable del medicamento, la prescripción de medicamentos genéricos, el control de la financiación pública de los productos farmacéuticos o la adecuación de la dispensación a la prescripción. No obstante, este objetivo no debe poner en riesgo la salud de las personas.

El sistema de copago farmacéutico y la exclusión de determinados fármacos de la financiación pública, no pueden limitar el acceso de los enfermos al medicamento por lo que el CES insta

a que en tanto se mantenga el copago, se sigan adoptando medidas para evitar que las personas que no dispongan de recursos económicos queden excluidas de la prestación farmacéutica del sistema público de salud.

Este Consejo recomienda un replanteamiento del sistema de copago farmacéutico de los medicamentos hospitalarios que son dispensados de forma ambulatoria, que valore tanto su pertinencia como los términos en los que se encuentra regulado. El CES valora positivamente el recurso presentado por la Junta de Castilla y León a este respecto.

El CES considera necesario que en tanto se mantenga el actual sistema de copago y sus condiciones para pensionistas, se siga mejorando el sistema castellano y leonés de **reintegro de las cantidades por gasto farmacéutico** que exceden los límites máximos de aportación mensual, garantizando, a través de mecanismos como la receta electrónica, que no se continúen anticipando cantidades una vez superado el límite de copago, lo que además podrá conllevar un ahorro para la administración en los costes de gestión de las devoluciones.

Las **listas de espera** son un problema común en los sistemas sanitarios que perjudica a quienes, en situación de enfermedad, deben esperar en ocasiones durante meses para acceder a consultas especializadas, a pruebas diagnósticas o a intervenciones quirúrgicas con el consiguiente riesgo para su salud, pérdida de calidad de vida e incluso repercusiones económicas. Al CES le preocupa especialmente el incremento de las listas de espera en pruebas diagnósticas y estima necesario recordar que las administraciones sanitarias tienen la obligación de fijar tiempos máximos de espera razonables para cada uno de los procedimientos que ofertan en su cartera de servicios, por lo que desde esta Institución consideramos que los **planes de reducción de listas de espera** deben ser periódicamente revisados, ya que las circunstancias que generan estas listas de espera son cambiantes a lo largo del tiempo. El CES considera que es preciso seguir desarrollando un sistema transparente de información pública sobre la evolución real de las listas de espera, que permita a cada paciente conocer los criterios utilizados para priorizar las consultas y las intervenciones, y el modo en que se le han aplicado, así como intervenir en las áreas asistenciales en las que de forma reiterada se produzcan situaciones de espera excesiva en relación con las listas de espera de la Comunidad.

El CES aboga porque la Administración Regional, continúe desarrollando medidas y protocolos para la **formación y sensibilización del personal sanitario**, que permitan una correcta detección y actuación en los casos de violencia de género. También se considera necesario continuar con la programación de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a dicho personal sobre violencia de género y protocolos de actuación en esos casos.

Los profesionales de la sanidad sufren en ocasiones **situaciones de violencia en el desempeño de su actividad laboral** que además afectan a la calidad del servicio. Este Consejo considera que estas son situaciones preocupantes, por lo que recomendamos seguir desarrollando de manera decidida medidas que consigan minimizar estas situaciones y que dichas medidas no puedan suponer un perjuicio profesional para quienes sufren las agresiones.

Vivienda

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, viene recogido en nuestro texto constitucional y en el vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León. También recoge que los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este Consejo considera que se deben seguir adoptando **medidas de regulación y de remoción de obstáculos para garantizar una vivienda digna y adecuada** a quien la necesita. El CES entiende que el empleo estable, de calidad y bien remunerado es la mejor medida para garantizar el acceso de las personas a la vivienda.

En tanto que esto no ocurra es necesario el desarrollo de políticas públicas que garanticen este derecho y para llevar a cabo dichas políticas hace falta contar con presupuestos suficientes, por lo que el CES recomienda el incremento de los presupuestos destinados a política de vivienda, revertiendo la evolución de constantes reducciones aplicadas a los mismos en los últimos años.

El CES recomienda seguir sentando las bases para la **transformación del modelo** que ha sustentado la realidad social del mercado inmobiliario, y en especial de la vivienda, tanto en Castilla y León como en el resto de España, basado, entre otras causas, en la especulación inmobiliaria, la recalificación de terrenos y la construcción desordenada, por encima de las políticas de satisfacción de la necesidad y el derecho a disponer de una vivienda digna.

El nuevo modelo ha de pasar, sin duda, por el incremento de peso de la vivienda en alquiler, en la medida que está ocurriendo en el resto de España y en mayor grado existe en los países de nuestro entorno. Es necesario, a juicio del CES, dar un impulso sustancial a las políticas de fomento del alquiler en el mismo sentido a lo recogido en el *"Acuerdo del diálogo social para el fomento del alquiler y la vivienda protegida"*, esto es, mediante la rehabilitación de viviendas, la promoción de parques públicos de vivienda en alquiler, facilitando la intermediación entre arrendatarios y arrendadores y, mediante una política de ayudas públicas que faciliten este cambio de modelo. Además, este Consejo recomienda:

- ▶ Apostar por medidas que permitan ampliar el listado de colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda protegida, de manera que incluya a las personas con ingresos reducidos y a las que estén sometidas a expedientes de regulación de empleo.
- ▶ Reorientar las medidas de flexibilización del marco normativo de la vivienda protegida, de forma que las mismas en ningún caso propicien o favorezcan la reducción de los parques públicos de vivienda protegida.
- ▶ Profundizar en la reforma del marco normativo de la vivienda protegida, y que se abra un amplio debate sobre los límites económicos relativos a las viviendas de protección pública, tanto en cuanto a sus precios máximos en función de los ámbitos territoriales como en cuanto a los segmentos sociales susceptibles de acceder a las mismas, así como en cuanto a las características de la construcción y demás factores susceptibles de repercutir en un coste potencialmente inasumible para sus destinatarios. Todo ello evitando una generalización que puede resultar injustificada en una Comunidad del tamaño y complejidad de Castilla y León.

En cuanto al mercado de la **vivienda en alquiler**, como ya se ha hablado anteriormente, el CES considera que se debe seguir aunando esfuerzos entre la Administración Autonómica y

los propietarios de viviendas vacías, para fomentar y potenciar esta forma de mercado, ya que puede suponer una vía idónea para el acceso a la vivienda, dadas las mayores posibilidades que ofrece esta opción de disminuir el endeudamiento de los hogares y permitir una mayor flexibilidad ante cambios en los ingresos o en las necesidades de las personas.

Es necesario que se sigan desarrollando actuaciones que, con la mediación pública, puedan favorecer el alquiler de viviendas, aportando seguridad al arrendador y contribuyendo al aumento en la ocupación de viviendas vacías. Además, el CES estima necesario que se impulse un parque suficiente y de calidad de viviendas en alquiler (gestionadas desde el ámbito público y con la mejora y profesionalización en la gestión de las viviendas por agentes privados). Asimismo es necesaria una política de precios de alquiler de viviendas de gestión pública para que la población que accede a esas viviendas no soporte un esfuerzo excesivo, es decir, que el esfuerzo real que deben realizar por el pago del alquiler no supere un 30% de sus ingresos.

El CES considera necesario que en estos momentos se cuente con un **parque público de vivienda en alquiler**, para lo que se necesita coordinación de su gestión entre las Administraciones Públicas para un uso más eficaz y eficiente.

El CES sigue apostando por la necesidad de aprobar un nuevo *Plan Director de Vivienda y Suelo*, dado que el actual permanece prorrogado desde 2009, porque con este instrumento se fijan objetivos que marcaran la política de vivienda y suelo en Castilla y León, con el fin primordial de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en materia de acceso a la vivienda.

Desde esta Institución estimamos necesario que se siga fomentando **la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, tanto en la edificación, como en la política del suelo**, acercando nuestro marco normativo al marco europeo, sobre todo en relación con los objetivos de eficiencia y ahorro energético.

El CES considera necesario incrementar los esfuerzos en el desarrollo de una **política pública de rehabilitación del parque de viviendas**, ya sea, a partir de la evolución de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) en aquellos edificios que por su antigüedad puedan presentar deficiencias que requieran ser corregidas, o de ARIS (Áreas de Rehabilitación Integral) de cascos históricos, para impulsar su reactivación y servir de acicate para que la inversión privada regrese al sector.

La **certificación energética** de un edificio es una verificación de la conformidad de la calificación energética obtenida por el edificio, con el proyecto y la obra realmente ejecutada. Las exigencias relativas a la certificación energética de edificios establecidas por la Unión Europea dan como resultado en nuestro país el *Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la Eficiencia Energética de Edificios*, que regula la certificación energética, ya no solo en edificios de nueva construcción, sino también en edificios existentes.

Teniendo en cuenta que en Castilla y León se optó por la modificación de la norma que regulaba el funcionamiento del registro de certificados energéticos, mediante la inclusión de un régimen que permitiera cumplir con la obligación de inscripción de certificados de edificios existentes, que se realizará de forma idéntica a la de edificios nuevos, el CES recomienda que la Junta de Castilla y León adapte la normativa autonómica sobre esta certificación, a la legislación estatal que establece el procedimiento básico para la misma.

La **eficiencia energética** se puede definir como la reducción del consumo de energía manteniendo el confort y la calidad de vida, procurando un ahorro económico, y además la protección del medio ambiente. Los Estados miembros de la Unión Europea se han comprometido en el aumento de la eficiencia energética, a través de la reducción de un 20% el consumo de energía primaria, la reducción de otro 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, y elevando la contribución de las energías renovables al 20% del consumo. El CES considera necesario incrementar los esfuerzos para lograr los objetivos fijados por la UE para aumentar la eficacia energética en nuestro entorno.

Este Consejo considera necesaria la existencia de una **ciudad compacta, cohesionada y sin desarrollos urbanísticos o áreas desconectadas o alejadas de los núcleos de población**, con las excepciones propias de los municipios del medio rural. Asimismo, es conveniente limitar las posibilidades de expansión de los núcleos de población únicamente a aquellos supuestos en los que fuera absolutamente imprescindible, respetando los planeamientos urbanísticos vigentes.

El CES estima necesaria la adopción de medidas para erradicar los asentamientos precarios de población en situación o riesgo de exclusión social con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento de sus moradores y condiciones de seguridad y habitabilidad por debajo de los requerimientos mínimos, así como la eliminación de situaciones de segregación y discriminación residencial.

Las circunstancias que atraviesa nuestro país, motivadas por la crisis económica y financiera, ha llevado a numerosas personas a **endeudarse para la adquisición de su vivienda habitual** llegando a encontrarse en dificultades para hacer frente a sus obligaciones. En 2012, que es el último año del que se disponen datos oficiales, más de 2.300 familias de Castilla y León perdieron su vivienda habitual por ejecución hipotecaria o por dación en pago. El CES recomienda perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en esta situación de pérdida de la vivienda habitual.

El esfuerzo colectivo que está llevando la ciudadanía, con el fin de superar la situación de dificultad que atravesamos, requiere, a nuestro juicio, continuar adoptando medidas para garantizar que ningún ciudadano sea conducido a una situación de exclusión social, por la falta de una vivienda adecuada y digna. El CES recomienda poner al servicio de los programas de prevención de desahucio los parques públicos de viviendas protegidas en manos de las administraciones públicas, de modo que actúen como último recurso para la prevención de la exclusión social.

El CES considera que las políticas de vivienda deben prestar especial **atención a los colectivos más vulnerables**, como familias con algún miembro con discapacidad dependiente, personas en situación de desempleo, que hayan agotado las prestaciones sociales o las víctimas de violencia de género, así como a quienes aun trabajando, no alcanzan retribuciones suficientes para acceder a una vivienda digna.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge, entre los principios rectores de las políticas públicas, la plena integración de las personas jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda. El Consejo considera que las administraciones deben adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso a **la vivienda a los jóvenes para poder desarrollar un proyecto de vida propio**.

Es necesario poner en marcha en el sector de la vivienda y el urbanismo las garantías adicionales que permitan a las **personas con discapacidad** y sus familias ejercer con plenitud e igualdad su ciudadanía. Así, el CES considera necesario que se siga cumpliendo con la normativa al respecto, así como realizando actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, que faciliten la movilidad a las personas con discapacidad.

Las distintas normas que se han aprobado con objeto de **evitar y limitar los efectos de la ejecuciones hipotecarias** en familias y personas en situación de precariedad económica y social, pese a su finalidad protectora del derecho a una vivienda, son insuficientes para dar la respuesta que se espera de unos poderes públicos, que son garantes de este derecho. El CES hace una llamada a la Administración Autonómica para que, desde el consenso y la responsabilidad que la sociedad castellana y leonesa está demandando, adopte y realice un seguimiento efectivo de cuantas medidas legislativas, sociales y económicas, sean necesarias para garantizar, de manera real y efectiva, el derecho constitucional a la vivienda, y muy expresamente para adoptar cuantas medidas sean precisas en aras a evitar las ejecuciones hipotecarias, en particular las actuaciones encaminadas a evitar los desahucios de primera vivienda.

La *Ley del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León* trata de garantizar que el acceso a la vivienda no signifique un deterioro de su calidad de vida, de forma que el esfuerzo económico que se haga para la compra o el alquiler de una vivienda protegida no impida el desarrollo social, económico o familiar, estableciendo las bases para lograr que las familias castellanas y leonesas **no dediquen más de una tercera parte de sus ingresos en el acceso a una vivienda protegida**.

Medio ambiente y desarrollo sostenible

El CES recomienda que el medio ambiente siga siendo **relevante en las prioridades públicas**, desarrollando los contenidos de las *Estrategias de desarrollo sostenible* y *Cambio climático*, como oportunidad para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. También se recomienda que se apoye a las empresas de Castilla y León que opten por una gestión ambiental sostenible en su gestión empresarial, identificando en su actividad los principales aspectos ambientales, con el objetivo de mejorar su comportamiento ambiental.

Este Consejo reconoce que las **actividades vinculadas al medio ambiente** están en expansión y transformación, presentando un alto potencial de crecimiento, y constituyendo una gran oportunidad para la creación de empresas ecoinnovadoras, lo que impone la necesidad de disponer de recursos humanos adecuadamente preparados, dado que las expectativas apuntan a que ciertos sectores como el área de las energías renovables, y en otras actividades económicas verdes, continuarán su expansión en el futuro.

El CES recomienda impulsar las políticas medioambientales planteándolas como una oportunidad y un reto para mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, compatibilizando la gestión ambiental y la gestión empresarial.

En la actualidad se está elaborando la **Segunda Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León**. El proceso de participación para su preparación debe contar con la implicación del mayor número de personas y organizaciones relacionadas con la misma, que permita aportar

el conocimiento y experiencia de las entidades implicadas en el desarrollo de proyectos y actividades de educación ambiental en Castilla y León.

Las acciones y programas de educación ambiental deben tener en cuenta el territorio y el colectivo donde se desarrollan y su interacción con el medio. La Estrategia de educación ambiental debe incluir objetivos para los distintos escenarios, recogiendo la evaluación de la primera estrategia y adaptarlos a la situación actual con la experiencia del anterior documento. El CES considera la población del medio rural prioritaria en los objetivos de educación ambiental, por su interacción con este ámbito y por su papel en la mejora y conservación del mismo.

La supresión desde 2012 de algunos de los boletines de información ambiental emitidos por el CIDA (Centro de Información y Documentación Ambiental) ha reducido la oferta en materia de **información y documentación ambiental**, afectando a los sectores implicados o interesados en el medio ambiente. Por todo ello, el CES insta a los poderes públicos a proporcionar esta información, estableciendo una oferta informativa adecuada, completa y de calidad, en materia medioambiental y que sea accesible para toda la ciudadanía.

La rentabilidad de las actuaciones medioambientales se suele percibir a largo plazo, por lo que en épocas de menor dotación presupuestaria se realizan menos. Esta Institución recomienda que se aumenten las labores de silvicultura preventiva en los montes, como herramienta de prevención de incendios, y que se incremente la inversión por hectárea.

En la **gestión de residuos** el CES considera necesario hacer hincapié en la prevención de generación de residuos, mediante la elaboración y la puesta en marcha de los planes de prevención a fin de poder alcanzar los objetivos antes del plazo máximo establecido en la legislación.

Es prioritario llevar a cabo la recogida selectiva de materia orgánica para la obtención de compost de calidad, por lo que el CES insta a la Junta de Castilla y León a establecer los mecanismos de coordinación oportunos con las Administraciones Locales para conseguir este objetivo.

La aprobación del **Plan Integral de Residuos de Castilla y León** viene a dar cumplimiento a la recomendación que el CES hizo en el Informe sobre la situación económica y social del año 2012, solicitando la agilización de la tramitación del citado Plan. Este Consejo considera necesario que se desarrollen todas las actuaciones contenidas en el propio Plan en especial aquellas relacionadas con la reducción en origen, la reutilización de los residuos aprovechables y el reciclaje de los residuos no reutilizables, que garantizan el equilibrio medioambiental.

También es necesario seguir trabajando desde la Administración Autonómica en las herramientas que posibiliten la tramitación de datos dentro de los flujos de producción y gestión de los residuos peligrosos. Además, sería necesario trabajar para lograr una armonización de ratios e indicadores en materia ambiental, como uno de los retos de nuestra sociedad. Si se persigue como objetivo ofrecer políticas adecuadas, se necesita disponer de datos adecuados en todos los elementos de la cadena de flujo de materiales (vertidos, emisiones, suelos contaminados, etc.).

El CES valora positivamente el trabajo que se hace en la Comunidad en relación al control de la calidad del aire. La secuencia de datos obtenida permite hacer un seguimiento de la evolución de la calidad del aire de los últimos años en cumplimiento de la legislación sectorial.

Para asegurar la protección de la salud, el CES recomienda perseverar en las medidas para reducir la exposición de la población y del medio ambiente al ozono ambiental.

Con la finalización del trabajo de elaboración de los **mapas de ruido de los núcleos de población de más de 20.000 habitantes** y los planes de acción se dispone de herramientas que permitan realizar diagnósticos de la contaminación acústica por ruido ambiental, planificar y controlar la contaminación acústica y proponer las actuaciones correctoras y preventivas que se consideren pertinentes. Este Consejo recomienda ejecutar medidas de actuación de entre las que destacan, la reordenación del tráfico, la reducción de la velocidad de los vehículos, cambios del pavimento y el fomento del transporte público.

En 2013 se declaró como Parque Nacional el **Parque Natural de la Sierra de Guadarrama** (Madrid-Segovia), después de un largo y complejo proceso administrativo. Este Consejo recomienda que en la gestión de este Parque se consiga un adecuado equilibrio entre los intereses ecológicos y económicos, primando siempre la conservación de nuestro patrimonio natural y el desarrollo sostenible de las poblaciones situadas en el área de influencia socioeconómica del Parque. Para ello es necesario que se apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión como instrumento técnico que asegurará la estabilidad de los sistemas naturales, los procesos ecológicos y la integridad de sus componentes físicos y biológicos. Con este Plan Rector se deberán articular adecuadamente las directrices de gestión y conservación al fijarse en él la zonificación y las normas generales para la conservación, el uso público y la investigación.

El CES considera necesario continuar completando los **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)** en aquellos espacios naturales protegidos que carezcan de él. Estos planes deben contener la definición del estado de conservación de los recursos y de los ecosistemas; los diferentes regímenes de protección; las medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen; los criterios de las políticas sectoriales de las actividades económicas, sociales, públicas y privadas que sean factibles y la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación, que favorezcan el progreso socioeconómico de las poblaciones.

Este Consejo recomienda aprobar, a la mayor brevedad posible, la **Ley de Conservación del Patrimonio Natural de Castilla y León**, actualmente en elaboración, ya que será el instrumento necesario para conseguir una protección transversal del importante patrimonio natural castellano y leonés, de forma que no solo sea compatible con el desarrollo económico, sino que se convierta además en uno de sus motores principales.

La **certificación forestal** garantiza y demuestra al consumidor que los productos forestales proceden de un bosque gestionado de manera responsable y sostenible. La certificación regional no es incompatible con la certificación individual de determinados montes, por lo que se recomienda a la Junta de Castilla y León que desarrolle actuaciones dirigidas a trabajar para que la certificación regional ampare a la propiedad pública y privada. La importancia de esta certificación repercute también en las industrias transformadoras que trabajan con materias primas de explotaciones certificadas y ponen en el mercado productos certificados que aumentan su valor.

Hasta el año 2009 la **defensa contra los incendios forestales** dependía directamente de un incremento continuado de inversión por parte de la Administración Autonómica. Sin embargo, con la crisis económica y financiera las inversiones se han ido reduciendo paulatinamente cada año. Es por ello que este Consejo recomienda una vez más a la Junta de Castilla y León que se reconduzca la política forestal que se está realizando en los últimos años para mantener un nivel de inversiones que no ponga en peligro el modelo que se persigue de prevención y extinción de incendios.

En este sentido, desde el Consejo se recomienda que se cuente con los medios materiales y humanos suficientes, durante todo el año, para poder desarrollar tanto las tareas de extinción como de prevención de forma complementaria, coordinada y flexible, y que se analice el modelo de gestión forestal mixto actual en comparación con el modelo de gestión público anterior.

En 2013 se aprobó una nueva **Ley de Pesca de Castilla y León** con el objetivo de regular, proteger y fomentar la pesca deportiva y recreativa, así como para conseguir un aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos piscícolas en las masas de agua del territorio de nuestra Comunidad. El CES recomienda que se desarrolle reglamentariamente esta norma ya que, después de la aprobación de la misma, quedan aún actuaciones que atañen a su aplicación, como la elaboración de un adecuado Plan Regional de Ordenación de los Recursos Acuáticos (PORA) en el que se tienen que determinar los criterios generales para la protección, mejora, fomento y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas acuáticos, y se han de definir las cuencas y subcuencas pesqueras de Castilla y León.

En cuanto al mundo urbano, el CES recomienda que se continúen incrementando los esfuerzos para lograr un sistema sostenible, promoviendo actuaciones que supongan menores desplazamientos, menor consumo de energía y recursos, menor coste de mantenimiento, y mayor accesibilidad a servicios y equipamientos, etc. Además, las ciudades deben potenciar la **movilidad sostenible** y hacer a los nuevos vecindarios menos dependientes del transporte público o privado.

En cuanto a los entornos urbanos, el CES considera necesario el desarrollo de Planes de Movilidad Sostenible como instrumentos para compatibilizar el desarrollo económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente, garantizando una mayor calidad de vida para las personas.

Consumo

Las Administraciones Públicas con competencias en consumo deben trabajar para lograr la **promoción y protección de los derechos de los consumidores**, de forma que se puedan ejercer fácil y eficazmente en sectores básicos como la alimentación, la salud, la energía, los servicios financieros y digitales, el transporte y las telecomunicaciones, sectores en los que se registran mayor número de reclamaciones en los últimos años.

La sociedad actual se apoya en buena parte en el consumo de bienes y de servicios. En ocasiones se trata de adquisiciones prescindibles para la ciudadanía que se realizan motivadas por una fuerte influencia publicitaria. Desde este Consejo se insta a los poderes públicos al desarrollo, en colaboración con las organizaciones de consumidores, de actividades de consumo responsable y de lucha contra el consumismo, especialmente dirigidas a la infancia y la adolescencia, edades a las cuales la persona es más vulnerable a estos riesgos. En este sentido, el compromiso con el medio natural a través de una economía sostenible debe ser un factor fundamental en el desarrollo de la actividad comercial.

Los Estados miembros de la UE han ido adoptando progresivamente **medidas dirigidas a defender los intereses específicos de las personas consumidoras**, cuyo papel económico y político en la sociedad es primordial. El CES considera que la coordinación entre las acciones

de defensa de los/las consumidores/as con otras políticas y otros programas comunitarios es un elemento clave para garantizar que, en otras políticas se tengan plenamente en cuenta los intereses de las personas consumidoras.

La defensa de los/las consumidores/as se configura en el artículo 51 de nuestra Constitución como un principio rector de la política social y económica, que los poderes públicos deben garantizar, pero en el momento actual, el consumo sobrepasa las fronteras, por eso este Consejo estima oportuno que se de a conocer el **Centro Europeo del Consumidor** que puede ayudar a defender y proteger sus derechos como consumidor en la UE e intervenir como mediadores en las quejas y reclamaciones transfronterizas.

La Administración Autónoma debe garantizar un alto nivel de protección de las personas consumidoras, en todos sus ámbitos. El **Estatuto del Consumidor de Castilla y León**, como instrumento para garantizar la aplicación efectiva de la protección de los consumidores, reforzando la cooperación, la información, la educación y las vías de recurso puede ser, a juicio de este Consejo, un instrumento eficaz en la obtención de esos objetivos, si bien se observa la dificultad para delimitar los límites competenciales entre administraciones y la convergencia entre el estatuto y las normas sectoriales que hacen prever conflictos para su aplicación.

Esta Institución recomienda fortalecer el papel de las **asociaciones de consumidores**, de forma que proporcionen la información y la formación necesarias que reduzcan los riesgos y aumente la seguridad para las personas consumidoras. Además, el CES considera que se debe favorecer y afianzar la capacidad de las **asociaciones de consumidores** a través de actuaciones relacionadas con el intercambio de experiencias entre asociaciones, para conseguir mejores prácticas de sus asociados.

Las Administraciones Públicas con competencia en protección a los/las consumidores/as han de desarrollar actuaciones a favor de la no discriminación, la accesibilidad y la protección de los **grupos de consumidores más vulnerables**, como pueden ser los menores, las personas mayores y las personas con discapacidad, que deben tener la garantía de tener sus derechos protegidos. Además, es necesario que se evite la brecha digital, que se mejore la seguridad jurídica y la protección de los consumidores online, proporcionando un mayor grado de confianza para la ciudadanía.

La **información en el consumo** es un criterio determinante para que los consumidores puedan elegir, y afecta tanto a los intereses de los consumidores como a la confianza que éstos tienen en los productos y servicios. Por eso, esta Institución considera que los consumidores deben disponer de un conjunto de instrumentos y redes destinados a proporcionarles una información transparente y fiable, que les pueda ayudar a resolver las dificultades que puedan surgir sin perjuicio del cumplimiento por parte de fabricantes y distribuidores de la normativa vigente sobre etiquetado y manuales de instrucciones.

El CES estima necesario que se incrementen los esfuerzos para **mejorar la información estadística relativa a las reclamaciones** realizadas por los consumidores castellanos y leoneses, de forma que esa información pueda servir para mejorar el análisis del funcionamiento del mercado, proporcionando a los consumidores mayores garantías.

El problema colectivo, puesto de manifiesto en la estadística de reclamaciones, en torno a la colocación en el mercado doméstico de **productos financieros complejos con una falta de información correcta a los usuarios**, junto a las consecuencias tanto económicas como sociales

derivadas de la crisis, han degradado la confianza del consumidor en las instituciones que deberían haber detectado con antelación estas situaciones.

En consecuencia el CES considera que se debe potenciar la protección de los intereses económicos y sociales de los ciudadanos garantizando por parte de las Administraciones competentes, la asistencia y respuesta a los problemas de los consumidores a la hora de adquirir este tipo de bienes y servicios.

El **comercio electrónico y la contratación a distancia** de servicios son cada vez más utilizados por los ciudadanos, siendo la falta de información en el momento de la contratación lo que origina mayor número de reclamaciones posteriores. Por eso, esta Institución considera que se debe ampliar la información sobre la forma y los plazos de entrega y el riesgo de pérdida o deterioro del bien adquirido, entre otros. Además, en el caso de realizar un pedido por internet, es necesario que el empresario garantice al comprador un precio final cerrado de la transacción, que será aceptado por el comprador de forma expresa antes de finalizar la operación.

Un **producto es inseguro** cuando en condiciones de utilización normales presente riesgos, aunque sean mínimos, incompatibles con su uso y considerados inadmisibles desde el punto de vista del respeto de la protección de la salud y de la seguridad de las personas. El CES considera que, ante la existencia de un producto que pueda generar riesgos para la salud y seguridad de los consumidores, es necesario el intercambio rápido de información entre las Administraciones Públicas que se encargan de controlar el mercado, lo que redundará en beneficio de los ciudadanos y en interés de las empresas y comercios competitivos.

El **Sistema Arbitral de Consumo**, es una herramienta de solución de conflictos, que evita tener que recurrir a procedimientos judiciales largos y costosos. El CES recomienda que se continúe difundiendo el conocimiento de este mecanismo entre los consumidores y usuarios y que se incremente el número de empresas que voluntariamente se adscriban al mismo.

El sistema de acción social

La Constitución Española de 1978, establece entre los principios rectores de la política social y económica, varios preceptos que desarrollan el concepto del Estado social a través de la mención a diversos colectivos (familias, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores). También el texto constitucional en su artículo 40, hace referencia al compromiso de los poderes públicos en el progreso social y económico. En base a este mandato constitucional, el CES quiere recordar la necesidad de que exista un sistema de **servicios sociales público** que contribuya a lograr una mayor cohesión social y que suponga el poder ejercer el derecho de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de toda la ciudadanía.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce el derecho de todos a acceder a los servicios sociales en igualdad de condiciones, así como los derechos específicos que en relación con la promoción, la atención, la protección, la integración y la participación corresponden específicamente a las personas mayores, a las personas menores de edad, a quienes se encuentran en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad y a los ciudadanos en situación de exclusión social. El Consejo considera que la Junta de Castilla y León debe garantizar el **derecho a acceder a las prestaciones de servicios sociales**, conforme a los

términos y condiciones establecidos en nuestro Estatuto de Autonomía. Los poderes públicos deben facilitar con la máxima celeridad la disponibilidad y acceso a las prestaciones a todas las personas, aportando los medios humanos, técnicos y financieros necesarios para su funcionamiento.

Existe una verdadera preocupación por la **viabilidad financiera de los sistemas de protección social**, debido a la situación generada por la crisis y la propia dinámica de la población, en la que se da un progresivo y constante envejecimiento de la población, así como la disminución de la natalidad, con el aumento de las personas con dependencia, por lo que serán necesarios el aumento y la racionalización de los recursos económicos en el futuro para ofrecer una atención de calidad.

Esta Institución recomienda incrementar los esfuerzos para poder disponer de las **dotaciones presupuestarias necesarias**, estableciendo un suelo de gasto en función de parámetros objetivos y fijando prestaciones y servicios básicos que no puedan verse afectados por recortes presupuestarios, que garanticen la atención apropiada a las personas atendidas en el sistema público de servicios sociales, personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, riesgo social, exclusión social, etc. de forma que se les pueda ofrecer garantías de derechos y cobertura de prestaciones para lograr una calidad de vida adecuada.

Las prestaciones sociales deben potenciar las capacidades de las personas para la elección y desarrollo de su proyecto vital y su desenvolvimiento en los ámbitos personales, familiares, laborales, económicos, educativos y culturales. Este Consejo considera que las prestaciones se deben orientar, de una forma prioritaria, hacia la **prevención**, minimizando aquellos riesgos que puedan producir situaciones de necesidad social, y actuando eficazmente sobre las causas que dificultan la inclusión social y el desarrollo de una vida autónoma.

La prestación de los servicios sociales se debe realizar desde el ámbito más próximo a las personas, favoreciendo la permanencia en su entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad. Por eso, esta Institución opina que se debe favorecer la **adaptación de los recursos** a cada situación, con la participación de las personas interesadas.

También el CES considera que desde la Administración Autonómica se debe promover y garantizar la participación de la ciudadanía tanto de forma individual como colectiva, y también favorecer la participación de las entidades del tercer sector de acción social y agentes sociales, en los procesos de planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

El planteamiento de la **calidad** se ha instaurado en las Administraciones Públicas como un elemento necesario en la prestación de servicios al ciudadano. Esta Institución considera que se deben garantizar, por parte de la Junta de Castilla y León unos estándares adecuados de calidad para el conjunto de las prestaciones.

También consideramos que se deben incluir instrumentos de evaluación que promuevan la calidad, teniendo como punto fundamental el concepto de calidad de vida de las personas, la eficacia y la eficiencia de las actuaciones, así como la ética de la intervención, con el fin último de la mejora continua de los Servicios Sociales. La prestación de servicios sociales puede ser una oportunidad para generar nuevos empleos. El CES entiende que es imprescindible el desarrollo de un empleo de calidad en este ámbito, que incorpore la formación continua y especializada.

Los poderes públicos deberán actuar de acuerdo con los principios de cooperación y colaboración entre Administraciones. Por eso, el CES considera fundamental la **coordinación eficaz**

con todos los sistemas públicos de protección social, tales como salud, empleo, educación, servicios sociales pensiones y vivienda, que regulen y arbitren sus relaciones, protocolos y actuaciones conjuntas. Este Consejo considera necesario que se continúen incrementando los esfuerzos para la implantación del acceso único al sistema de servicios sociales de Castilla y León, con los mismos criterios homogéneos para toda la Comunidad Autónoma, simplificando los procedimientos y agilizando la gestión, lo que redundará en una mayor eficiencia en la prestación de servicios.

Las **Corporaciones Locales**, teniendo en cuenta el principio de descentralización territorial así como el de autonomía municipal que le otorga la Constitución, han asumido actuaciones de Servicios Sociales de acuerdo con el mandato de dar respuesta a las necesidades sociales en el contexto más cercano a la ciudadanía. La reforma de la *Ley de Régimen Local* ha modificado este escenario. El CES considera necesario seguir apostando por un modelo en los servicios sociales basado en la estrecha colaboración con las Entidades Locales, en el ámbito de las respectivas competencias, que se dirija a la profesionalidad y al empleo, con el objetivo de conseguir la sostenibilidad del sistema.

El CES considera necesario **incrementar los esfuerzos en mejorar la formación y la cualificación profesional de las personas con discapacidad**, ya que es un aspecto de gran importancia para garantizar las posibilidades de adaptación de estas personas a un mercado de trabajo en constante cambio. Asimismo, entendemos que las políticas activas de empleo dirigidas a los trabajadores con discapacidad deben continuarse y ampliarse buscando nuevas fórmulas cuya prioridad sea la inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario.

La **atención residencial a personas con discapacidad**, ha experimentado un cambio de modelo que ha pasado por la concertación de las plazas residenciales, favoreciendo así la homogeneidad en el acceso y en la atención a las personas con discapacidad en toda la región. Sin embargo, consideramos que dicho modelo debe seguir avanzando y potenciar la atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada.

Por otra parte, el CES considera necesaria la ampliación de las plazas residenciales públicas de gestión directa para personas con enfermedad mental.

Con el objetivo de promover que las **personas mayores jueguen un papel activo en la sociedad** y logren envejecer en buen estado de salud física, mental y social, este Consejo considera que las Administraciones Públicas deben garantizar que las personas mayores gocen de una buena calidad de vida, por lo que los programas que desarrollen deben implementar las condiciones adecuadas y proporcionar oportunidades que la promuevan.

La apuesta por facilitar el mantenimiento de las personas mayores en su entorno, que les permita mantener su autonomía, su autoestima y su lugar en la sociedad exigen, a nuestro juicio, medidas concretas y organizadas que faciliten tanto la formación, como los apoyos necesarios para ello.

Consideramos que la **ayuda a domicilio** es fundamental para mantener a los mayores en su entorno, por lo que el CES recomienda que se promueva el incremento en la intensidad de atención de esta prestación.

Este Consejo estima necesario que se impulse el desarrollo completo de la cartera de servicios de ayuda a domicilio comprometida en el *Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio*

en toda la Comunidad de Castilla y León alcanzado en el Consejo del Diálogo Social el 21 de diciembre de 2010, así como continuar la homogeneización de la prestación de ayuda a domicilio, para todo el territorio de la Comunidad, respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias.

El CES ve la necesidad de un replanteamiento en los recortes de políticas, medidas y presupuesto llevadas a cabo en nuestra Comunidad en **materias de igualdad y conciliación**; y requiere que se cumplan en su totalidad las medidas del Plan de Igualdad para el Empleo como parte de la Estrategia de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015.

El Consejo requiere que se convoquen con la periodicidad reglamentaria de los **órganos de participación institucional consultivos** como el Consejo Regional de la Mujer y la Comisión Autónoma contra la Violencia de Género, y que se mantengan abiertos espacios de diálogo social son los agentes económicos y sociales para desarrollar ampliamente las materias acordadas en el Consejo de Diálogo Social y desarrollar las actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Este Consejo recomienda el urgente y necesario **desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género de Castilla y León** desde todos los equipos profesionales implicados, y de manera especial, en el campo de la prevención y formación, tal como se recoge en la propia Ley. Es necesario el desarrollo efectivo de todas las medidas recogidas en la Ley Orgánica, específicamente las relacionadas con el ámbito educativo y la atención integral, a fin de neutralizar y combatir la violencia contra las mujeres.

Aún siendo conscientes de los avances sociales experimentados, todavía la **igualdad entre las mujeres y los hombres** dista de ser una realidad. El Consejo tiene la convicción de que desde todos los ámbitos se deben aportar alternativas que posibiliten la igualdad entre los hombres y las mujeres, que se erradique la discriminación y que se combata el máximo exponente de la desigualdad, que es la violencia de género.

En cuanto a la lacra social que es la **violencia de género**, el CES considera necesario que se desarrollen campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades en toda la sociedad desde edades tempranas. Además, consideramos necesario favorecer el desarrollo de una iniciativa social para la igualdad, liderada por mujeres, que permita dar a conocer actuaciones y experiencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El CES insta a la Junta de Castilla y León a **luchar contra la violencia de género** en nuestra Comunidad, tanto en el medio rural como en el urbano, a seguir desarrollando estrategias de prevención, sensibilización, identificación de situaciones de riesgo o de maltrato e información y asesoramiento jurídico a mujeres. También consideramos necesario que se realicen acciones de formación y sensibilización dirigidas a los profesionales que trabajan en los distintos ámbitos de intervención social.

No solamente las mujeres son **víctimas de la violencia de género, también los menores y otras personas que dependen de ellas**, por lo que esta Institución considera muy importante la atención multidisciplinar a todas las víctimas que debería implicar información; atención psicológica y apoyo social y a la inserción laboral; así como, en el caso de los menores, apoyo educativo a la unidad familiar; formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.

La **atención a las personas en situación de dependencia** surge como una demanda social y, va dirigida a las personas que tienen limitación de su autonomía en algún grado, o incluso no pueden valerse por sí mismas. La *Ley de Atención a la Dependencia*, comenzó a aplicarse en el 2007 y desde entonces se ha ido desarrollando hasta alcanzar niveles importantes, que han llevado a Castilla y León a situarse entre las Comunidades que más prestaciones da por número de habitantes, siendo además muy significativo el porcentaje de prestaciones concedidas mediante servicios frente a las prestaciones económicas. Todo ello, fruto del esfuerzo realizado desde la Administración, que contó también con el impulso y el apoyo del Diálogo Social.

Sin embargo, la llegada de la crisis y su persistencia ha ralentizado ese ritmo y se han visto paralizados acuerdos de desarrollo de infraestructuras para personas dependientes. Además las medidas que toma la Administración Estatal para tratar de paliar los efectos de la crisis, suponen un duro golpe a la Ley de Dependencia puesto que retrasa el reconocimiento del derecho a personas con grado I, y reduce la intensidad del servicio de ayuda a domicilio, entre otras restricciones.

Por ello, desde esta Institución, se recomienda seguir avanzado en la atención a las personas dependientes y seguir avanzando también en dotación de infraestructura residencial que posibilite el acceso a este servicio, a toda persona con dependencia que lo necesite y lo pida, incluso a quienes tienen pocos recursos, en aras de garantizarles una atención de calidad. Para ello, se insta a retomar el proceso de reconversión de plazas residenciales para personas “válidas” en plazas para personas con dependencia y dar así cumplimiento al Acuerdo alcanzado en el seno del Diálogo Social en esta materia.

El CES ve conveniente impulsar paralelamente un **modelo residencial para personas mayores** que integre en un mismo centro diversas alternativas, convirtiéndolas en centros multiservicios, que puedan ofrecer servicios profesionales a las personas mayores que viven en la zona, como catering, rehabilitación, terapia ocupacional ,etc. a fin de facilitar la permanencia en su entorno el mayor tiempo posible.

Ello, sin que implique un encarecimiento de la atención residencial o de cada uno de los servicios ofertados, para evitar que pueda suponer una barrera de acceso por razones económicas, especialmente para las personas mayores dependientes.

En cuanto al sistema de atención a la dependencia, este Consejo estima necesario que se replantee su **modelo de financiación**, ya que, las personas que precisan esta atención son cada vez más, y se las debe garantizar, en todo caso, una atención de calidad. Este Consejo considera necesario que todas las Administraciones Públicas con competencia en esta materia incrementen sus esfuerzos para que la normativa que elaboran en el desarrollo del sistema de la dependencia se base en la transparencia y en la calidad, para que puedan llegar a toda la ciudadanía.

La tendencia predominante es **atender a las personas dependientes en sus propios domicilios**, por los beneficios que para ellas y sus familiares supone esta situación. Este Consejo considera que esta atención debe tener un carácter profesional, de calidad y a través de servicios que incorporen los avances de gestión, insistiendo en la necesidad de fomentar la autonomía personal y vida independiente en todas las personas, para lo cual se debe promover el uso de las nuevas tecnologías que faciliten la mencionada autonomía.

El CES recomienda que Castilla y León disponga, a la mayor brevedad posible, del **plan de atención Integral a los menores de tres años acreditados en situación de dependencia**, o en

riesgo de desarrollarla, para promover su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.

Este plan debería contar, entre sus objetivos, con la elaboración de un conjunto de intervenciones que se dirijan tanto a estos niños y niñas como a su familia y entorno, y que estén planificadas por un equipo multidisciplinar de profesionales pertenecientes al ámbito sanitario, educativo y de los servicios sociales, los cuales deben establecer mecanismos de coordinación eficaces y actuaciones conjuntas, con el propósito de optimizar los recursos humanos y económicos.

La familia es la estructura protectora por excelencia de las personas con discapacidad y dependencia, dentro de la familia son las mujeres las que asumen la carga de atención a la persona en situación de dependencia, en mucha mayor medida que los hombres. Por ello, el CES considera que son necesarios los apoyos a la figura de la persona que ejerce los cuidados, facilitando el descanso para las personas cuidadoras, ya que sobre ellas recae la mayor parte de la presión que supone la atención de estas personas en su entorno.

Respecto a la **situación de la infancia** en Castilla y León, el desempleo en las familias es una de las circunstancias asociada a la pobreza que repercute con mayor contundencia en la infancia. El CES entiende que la atención de calidad a la infancia debe ir encaminada a proteger o mejorar el apoyo y la atención integral a todos los modelos de familias y de manera especial a los menores, dando un nuevo enfoque a los sistemas generales de servicios, prestaciones, trasferencias públicas, desgravaciones y exenciones fiscales a las familias, de manera que proporcionen una protección mayor a los menores y tengan un mayor impacto en la reducción real de la pobreza infantil.

Asimismo, es necesario poner en marcha programas para **paliar con urgencia las situaciones carenciales básicas**, especialmente los problemas de alimentación.

En cuanto a los **menores infractores**, este Consejo recomienda que se preste un apoyo efectivo, firme y continuado por parte de la Administración Pública, lo que implicaría generar los servicios y recursos necesarios, personales y materiales, y formar y motivar a las y los profesionales que aplicarán los programas.

El Consejo considera que la intervención educativa y formativa que se lleve a cabo con menores infractores debe desarrollarse en todos sus amplios contenidos, abordando aspectos como la escolarización, la formación profesional, el deporte, la educación no formal, educación en valores y desarrollo personal tratando, en la medida de lo posible, que esta se desarrolle de manera integrada en procesos socialmente normalizados

El CES considera de vital importancia el **apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad**, y cree que se debe trabajar desde el ámbito de la prevención, para evitar que los y las menores tengan que abandonar su entorno socio-familiar. Además, este Consejo ve necesario impulsar la medida del acogimiento familiar, desde el convencimiento de que el entorno familiar es el que mejor favorece su desarrollo psicoafectivo.

Consideramos que se debe reforzar, aún más, el papel de la mediación familiar en la resolución de conflictos, impulsando la cultura de la mediación.

Los **sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis** deben promover la inclusión social, prevenir la pobreza y evitar que siga incrementándose la desigualdad social en todos

los niveles (económicos, de participación social, educativo, etc), por eso esta Institución cree que se deben desarrollar estrategias activas de inclusión, que engloben medidas de activación del mercado laboral y servicios sociales adecuados y accesibles para evitar la marginación de los grupos vulnerables, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un acceso amplio a servicios asequibles y de alta calidad (por ejemplo, servicios sanitarios y sociales, asistencia infantil, vivienda y suministro de energía).

En cuanto a la **Red de protección a las personas y a las familia afectadas por la crisis** creada en 2013 en Castilla y León, el CES recomienda que se sigan impulsando todas las prestaciones y se desarrollen las acciones enmarcadas en la misma por cuanto suponen el apoyo y la protección de las familias y las personas, especialmente las que están en situación de mayor vulnerabilidad, desde un enfoque integral mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el educativo, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc., para lo que es preciso dotarla de un presupuesto suficiente.

En cuanto a las **ayudas de emergencia**, el CES recomienda que las Entidades Locales con competencias en materia de servicios sociales continúen ajustando su normativa al *Decreto 12/2013* para evitar desigualdades entre la ciudadanía de Castilla y León por el hecho de residir en una u otra localidad, y para que no haya que andar recorriendo recovecos a través de diversas normativas para acceder a las ayudas de emergencia, de forma que basándose en la claridad y la transparencia, se ponga al alcance de la ciudadanía todos los cauces necesarios que puedan paliar las situaciones que provoca la crisis.

Este Consejo recomienda que se continúe adaptando la **Renta Garantizada de Ciudadanía** a las nuevas y crecientes demandas, en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones periódicas, también en el caso de la población de origen extranjero incluida en el ámbito de la norma, para que la RGC siga siendo un derecho subjetivo de carácter social, y proporcione, de manera efectiva en el plazo máximo establecido normativamente, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, o en riesgo de padecerla.

Respecto a la **ayuda extraordinaria para evitar desahucios por cuota hipotecaria**, dado que se trata de una medida implantada a finales de 2013 y con carácter temporal, el CES considera necesario que se haga una difusión adecuada de la misma para que quienes puedan necesitarla, la conozcan y puedan solicitarla y se utilicen los recursos económicos presupuestados en la misma.

El CES considera necesario que se incremente, en la medida de lo posible por parte de los agentes, entidades, empresas y Administraciones Públicas, la dotación del **Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León**, que es uno de los instrumentos creados dentro de la Red de protección y cuya pretensión es sumar apoyos económicos o en especie para los programas de la Red de protección

En cuanto a las **personas en riesgo de exclusión social**, este Consejo recomienda que se debería potenciar el funcionamiento de los espacios de acogimiento diurno y/o nocturno a las personas sin hogar, en el que se pueden ofrecer diferentes servicios para estas personas como pueden ser espacios de encuentro y relación, talleres formativos y de ocio, talleres de hábitos laborales, y que también se ofrezcan servicios de higiene personal y de comedor.

Prestaciones económicas y sociales

El modelo de sociedad occidental se basa en la existencia de medidas públicas de protección de las personas que se encuentran en situación más desfavorable. La crisis económica y las políticas de austeridad han propiciado en los últimos años recortes en los sistemas de protección, que unidos al incremento del desempleo y a la precariedad laboral están conduciendo al paulatino aumento de las desigualdades y a que muchas personas de nuestro entorno se encuentren por debajo de los umbrales de la pobreza como atávicamente viene ocurriendo en otras zonas del planeta y esto a pesar de que desde las instituciones europeas se hayan diseñado planes como la Estrategia 2020.

El **sistema público de pensiones** es eje principal del denominado Estado del Bienestar que constituye el núcleo fundamental de los programas de protección social no sólo en España, sino en Europa. Es por ello que el Consejo considera que todas las pensiones públicas deben cumplir con sus objetivos sociales, asegurando unos ingresos suficientes para una vida digna desde el momento de la jubilación.

Respecto a las **pensiones contributivas**, este Consejo, al igual que el CES del Reino de España, entiende que es necesario garantizar la estabilidad del sistema público de pensiones en el presente, pero también a medio y largo plazo, y que además es necesario, desde el consenso, llevar a cabo una profunda reflexión en torno a la posibilidad de estudiar vías alternativas de financiación del sistema que contribuyan a su sostenibilidad y suficiencia.

El CES considera que se debe proporcionar una mayor información a los ciudadanos sobre las consecuencias que en su futura pensión puedan tener las modificaciones normativas que se apliquen al sistema, incluyendo sus perspectivas futuras y la evolución probable de la cuantía de las pensiones.

El Consejo recomienda impulsar medidas, programas y prestaciones de apoyo a las familias con menores, personas dependientes, etc., de forma que se logre **conciliar la vida personal, familiar y laboral** de una forma efectiva en nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera que se deben promover medidas de apoyo en esta materia, con especial atención a las necesidades familiares, a la defensa de la maternidad y a la igualdad de oportunidades, impulsando la adopción de un modelo de horario flexible y racional, que permita a los empleados hacer efectiva esta conciliación.

Cooperación al desarrollo

El compromiso con la erradicación de la pobreza, el reparto justo de los beneficios del crecimiento y el progreso humano, económico y social, la defensa y disfrute de los derechos fundamentales de las personas, debe continuar constituyendo una prioridad en las políticas públicas. El CES considera que esta Comunidad debe apostar por desarrollar todas las medidas contenidas en el **II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León**, aprobado en 2013 de forma consensuada entre todos los agentes implicados en esta materia.

Los Objetivos del Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas que acordaron conseguir para el año 2015. Entre esos objetivos está la **reducción de la pobreza extrema**. Aunque se hayan

realizado avances significativos en ciertos ámbitos, el CES considera que la Junta de Castilla y León, por ser una Administración más cercana a la ciudadanía, debe esforzarse por ayudar a alcanzar el conjunto de esos Objetivos.

Este Consejo considera que uno de los objetivos prioritarios de Castilla y León debe ser el **apoyo de proyectos educativos para el desarrollo**, en torno a las áreas de formación técnico profesional, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación especial y la inclusión educativa y la extensión de la alfabetización y en especial la educación básica a grupos sociales con especiales dificultades de acceso a la misma.

Los poderes públicos son un pilar fundamental para atajar las diferencias entre los países más desfavorecidos y sus terribles consecuencias. Por ello, este Consejo considera que se debe plantear como objetivo esencial que la **ciudadanía castellana y leonesa se siga involucrando en la construcción de un mundo mejor**, mediante un trabajo de información, formación y sensibilización; buscando siempre la colaboración, de modo que el trabajo en equipo revierta en un mayor impacto y visibilidad de los proyectos.

ces

ANEXOS
POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA
E INMIGRACIÓN
EN CASTILLA Y LEÓN

Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2008-2013

España y CCAA	Variación 07-12						Extranjeros 2012			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total	%	Total	% ¹
España	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321	47.129.783	971.961	0,8	5.546.238	11,8
Andalucía	8.202.220	8.302.923	8.370.975	8.424.102	8.449.985	8.440.300	238.080	1,7	729.725	8,6
Aragón	1.326.918	1.345.473	1.347.095	1.346.293	1.349.467	1.347.150	20.232	0,1	173.653	12,9
Asturias	1.080.138	1.085.289	1.084.341	1.081.487	1.077.360	1.068.165	-11.973	-1,6	48.394	4,5
Baleares	1.072.844	1.095.426	1.106.049	1.113.114	1.119.439	1.111.674	38.830	1,5	224.406	20,2
Canarias	2.075.968	2.103.992	2.118.519	2.126.769	2.118.344	2.118.679	42.711	0,7	301.234	14,2
Cantabria	582.138	589.235	592.250	593.121	593.861	591.888	9.750	0,5	38.530	6,5
Castilla y León	2.557.330	2.563.521	2.559.515	2.558.463	2.546.078	2.519.875	-37.455	-1,7	164.780	6,5
Castilla-La Mancha	2.043.100	2.081.313	2.098.373	2.115.334	2.121.888	2.100.998	57.898	0,9	220.919	10,5
Cataluña	7.364.078	7.475.420	7.512.381	7.539.618	7.570.908	7.553.650	189.572	1,0	1.158.472	15,3
C. Valenciana	5.029.601	5.094.675	5.111.706	5.117.190	5.129.266	5.113.815	84.214	0,4	863.891	16,9
Extremadura	1.097.744	1.102.410	1.107.220	1.109.367	1.108.130	1.104.004	6.260	0,1	41.677	3,8
Galicia	2.784.169	2.796.089	2.797.653	2.795.422	2.781.498	2.765.940	-18.229	-1,1	109.962	4,0
Madrid	6.271.638	6.386.932	6.458.684	6.489.680	6.498.560	6.495.551	223.913	1,7	960.121	14,8
Murcia	1.426.109	1.446.520	1.461.979	1.470.069	1.474.449	1.472.049	45.940	1,8	231.022	15,7
Navarra	620.377	630.578	636.924	642.051	644.566	644.477	24.100	2,2	67.892	10,5
Pais Vasco	2.157.112	2.172.175	2.178.339	2.184.606	2.193.093	2.191.682	34.570	0,9	148.877	6,8
La Rioja	317.501	321.702	322.415	322.955	323.609	322.027	4.526	0,1	44.404	13,8
Ceuta	77.389	78.674	80.579	82.376	84.018	84.180	6.791	7,0	5.668	6,7
Melilla	71.448	73.460	76.034	78.476	80.802	83.679	12.231	13,9	12.611	15,1

¹ Porcentaje de población extranjera sobre población total.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1991-2013

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463
2012	171.265	374.970	494.451	170.713	350.564	163.701	94.522	534.280	191.612	2.546.078
2013	168.825	371.248	489.752	168.955	345.548	161.702	93.291	532.284	188.270	2.519.875

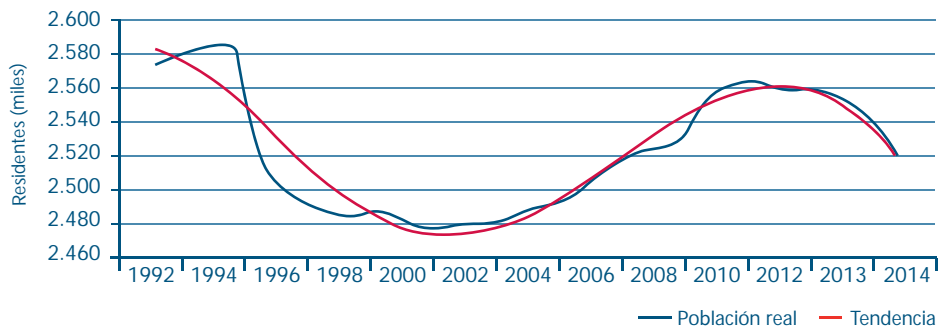
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón.

Tabla A-3 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2012-2013

España y CCAA	Población total				Población extranjera					
	Residentes		% var. 12-13		Residentes		% var. 12-13		% del total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
España	47.265.321	47.129.783	-0,29	5.736.258	5.546.238	-3,31	12,14	11,77	8,84	8,65
Andalucía	8.449.985	8.440.300	-0,11	747.110	729.725	-2,33	12,83	12,89	4,72	4,53
Aragón	1.349.467	1.347.150	-0,17	173.111	173.653	0,31	12,83	12,89	4,72	4,53
Asturias	1.077.360	1.068.165	-0,85	50.827	48.394	-4,79	21,67	20,19	14,67	14,22
Baleares	1.119.439	1.111.674	-0,69	242.570	224.406	-7,49	6,62	6,51	6,81	6,54
Canarias	2.118.344	2.118.679	0,02	310.841	301.234	-3,09	11,12	10,51	15,62	14,78
Cantabria	593.861	591.888	-0,33	39.313	38.530	-1,99	15,68	15,34	17,22	16,89
Castilla y León	2.546.078	2.519.875	-1,03	173.509	164.780	-5,03	3,84	3,78	4,03	3,98
Castilla-La Mancha	2.121.888	2.100.998	-0,98	236.049	220.919	-6,41	11,12	10,51	15,68	15,34
Cataluña	7.570.908	7.553.650	-0,23	1.186.779	1.158.472	-2,39	17,22	16,89	17,22	16,89
C. Valenciana	5.129.266	5.113.815	-0,30	883.012	863.891	-2,17	3,84	3,78	4,03	3,98
Extremadura	1.108.130	1.104.004	-0,37	42.541	41.677	-2,03	15,62	14,78	16,17	15,69
Galicia	2.781.498	2.765.940	-0,56	112.183	109.962	-1,98	10,80	10,53	6,93	6,79
Madrid	6.498.560	6.495.551	-0,05	1.015.054	960.121	-5,41	14,33	13,79	6,92	6,73
Murcia	1.474.449	1.472.049	-0,16	238.393	231.022	-3,09	14,33	13,79	6,92	6,73
Navarra	644.566	644.477	-0,01	69.623	67.892	-2,49	14,33	13,79	6,92	6,73
País Vasco	2.193.093	2.191.682	-0,06	151.894	148.877	-1,99	14,33	13,79	6,92	6,73
La Rioja	323.609	322.027	-0,49	46.373	44.404	-4,25	14,33	13,79	6,92	6,73
Ceuta	84.018	84.180	0,19	5.812	5.668	-2,48	13,94	15,07	13,94	15,07
Melilla	80.802	83.679	3,56	11.264	12.611	11,96	13,94	15,07	13,94	15,07

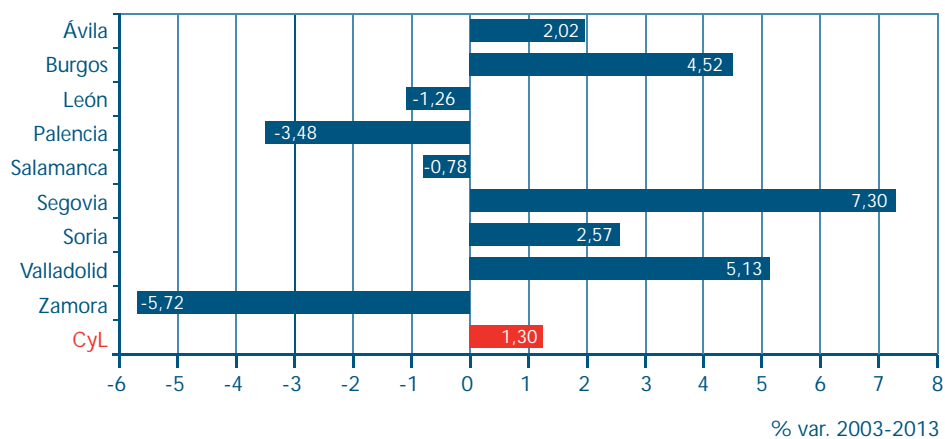
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-1 Evolución de la población en Castilla y León, 1993-2013



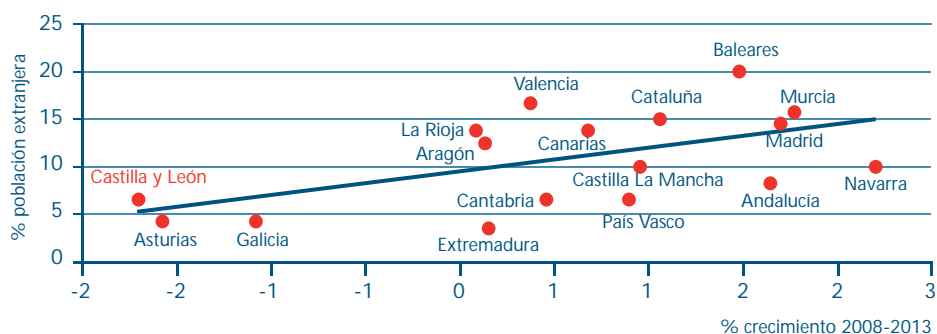
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-2 Evolución de la población provincial en Castilla y León, 2003-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico por CCAA en el quinquenio 2008-2013



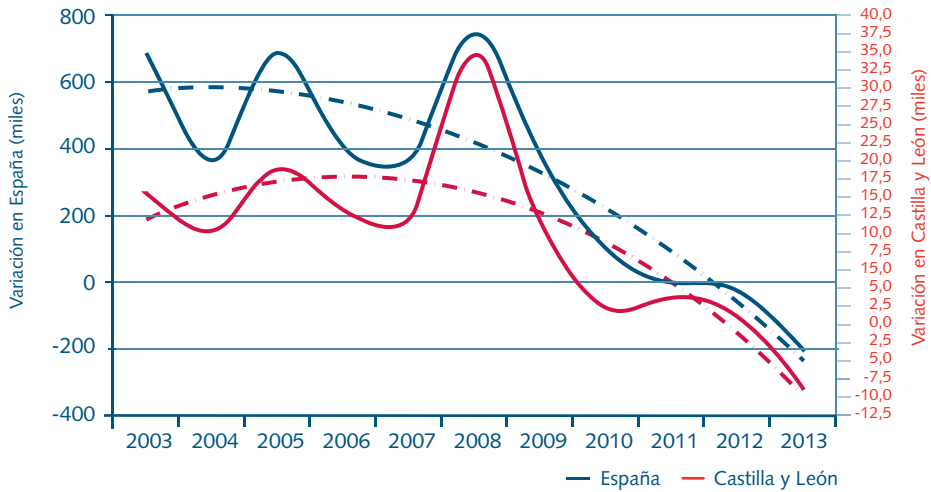
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 2003-2013

	Población total		Población extranjera			Población española		
	Residentes	% var. anual	Residentes	% del total	% var. anual	Residentes	% del total	% var. anual
2003	2.487.646	0,29	59.440	2,39	39,41	2.428.206	97,61	-0,39
2004	2.493.918	0,25	71.300	2,86	19,95	2.422.618	97,14	-0,23
2005	2.510.849	0,68	91.318	3,64	28,08	2.419.531	96,36	-0,13
2006	2.523.020	0,48	106.159	4,21	16,25	2.416.861	95,79	-0,11
2007	2.528.417	0,21	119.781	4,74	12,83	2.408.636	95,26	-0,34
2008	2.557.330	1,14	154.802	6,05	29,24	2.402.528	93,95	-0,25
2009	2.563.521	0,24	167.641	6,54	8,29	2.395.880	93,46	-0,28
2010	2.559.515	-0,16	169.498	6,62	1,11	2.390.017	93,38	-0,24
2011	2.558.463	-0,04	172.816	6,75	1,96	2.385.647	93,25	-0,18
2012	2.546.078	-0,48	173.509	6,81	0,40	2.372.569	93,19	-0,55
2013	2.519.875	-1,03	164.780	6,54	-5,03	2.355.095	93,46	-0,74

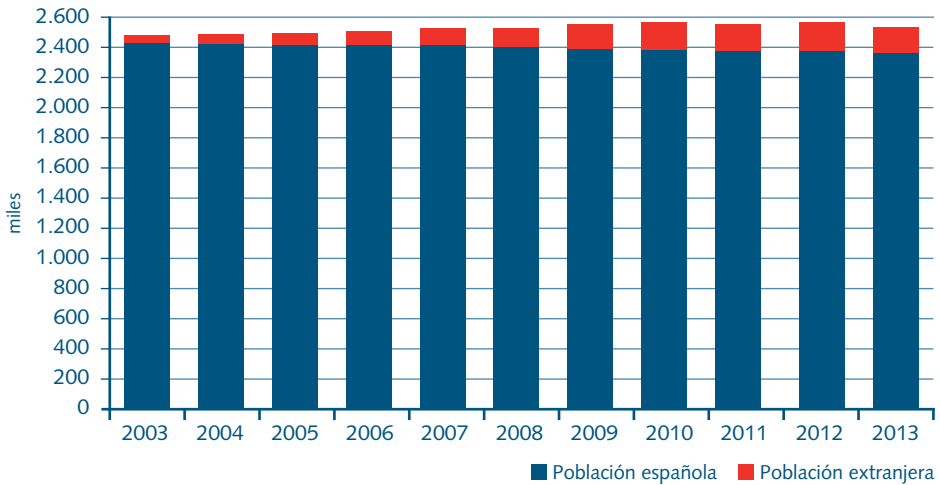
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-4 Varación anual del número de inmigrantes, 2003-2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa según nacionalidad, 2003-2013



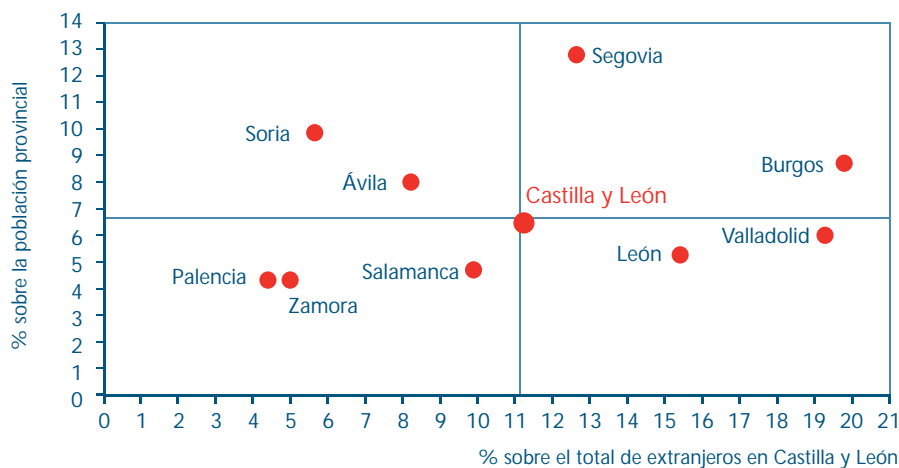
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 2003-2013

	Cifras absolutas										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Áv	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782	12.423	12.613	13.574	13.912	13.520
Bu	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073	34.671	34.566	34.853	34.618	32.522
Le	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380	25.080	25.963	26.260	26.161	25.255
Pa	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998	6.873	7.209	7.454	7.603	7.244
Sa	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355	17.319	17.506	17.669	17.831	16.271
Se	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451	21.512	21.074	21.206	21.730	20.797
So	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420	9.483	9.870	10.137	9.904	9.277
Va	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674	32.288	32.656	33.257	32.947	31.789
Za	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669	7.992	8.041	8.406	8.803	8.105
CyL	59.440	71.300	91.318	106.159	119.781	154.802	167.641	169.498	172.816	173.509	164.780

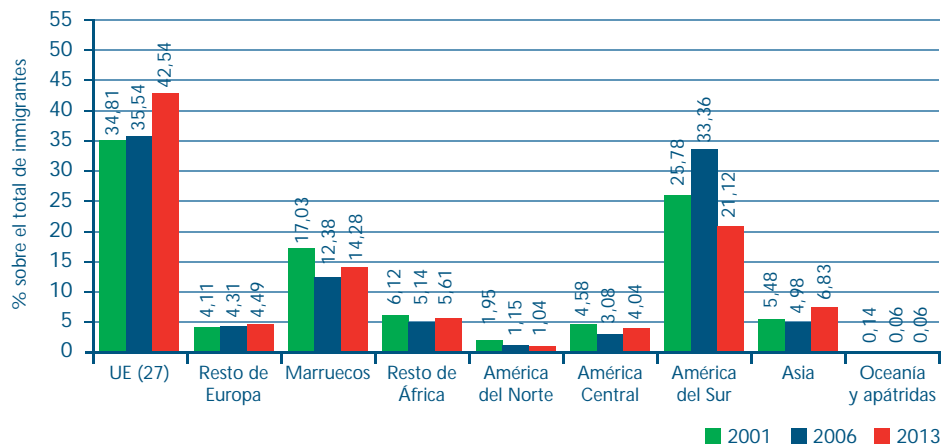
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, España



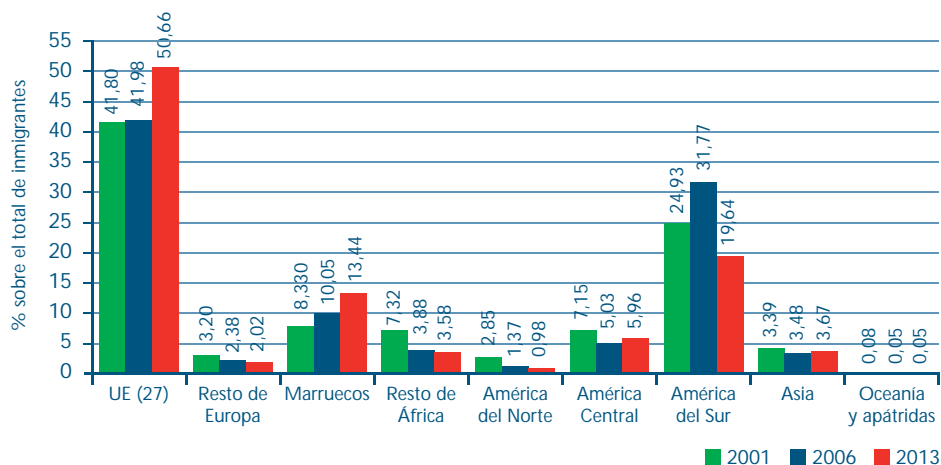
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2013

	España	Castilla y León	% España	% Castilla y León
UE (27)	2.359.371	83.474	42,54	50,66
Resto de Europa	248.757	3.327	4,49	2,02
Marruecos	792.158	22.141	14,28	13,44
Resto de África	311.376	5.894	5,61	3,58
América del Norte	57.720	1.609	1,04	0,98
América Central	223.926	9.824	4,04	5,96
América del Sur	1.171.137	32.369	21,12	19,64
Asia	378.537	6.054	6,83	3,67
Oceanía y apátridas	3.256	88	0,06	0,05
Total	5.546.238	164.780	100,00	100,00

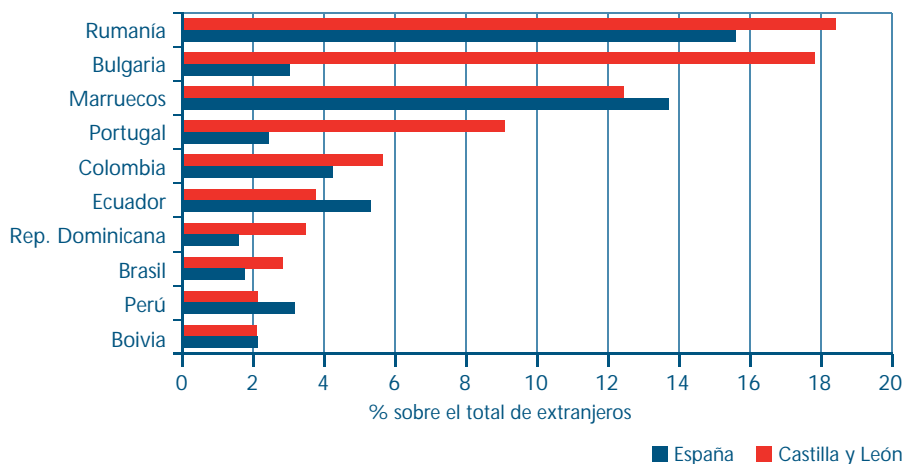
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia, Castilla y León



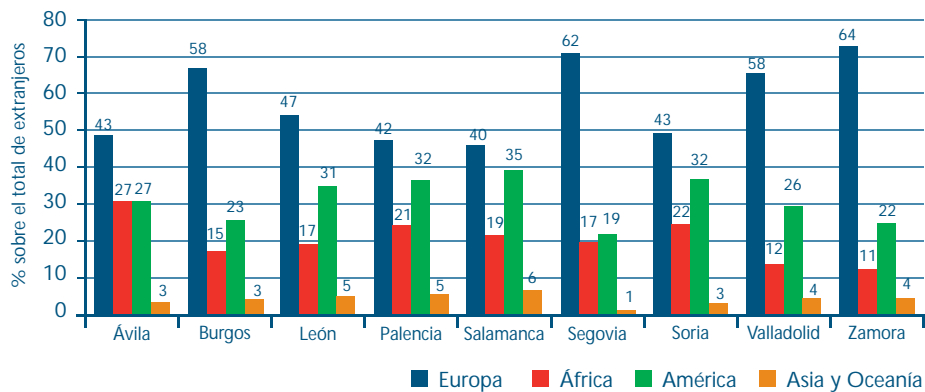
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y España, 2013



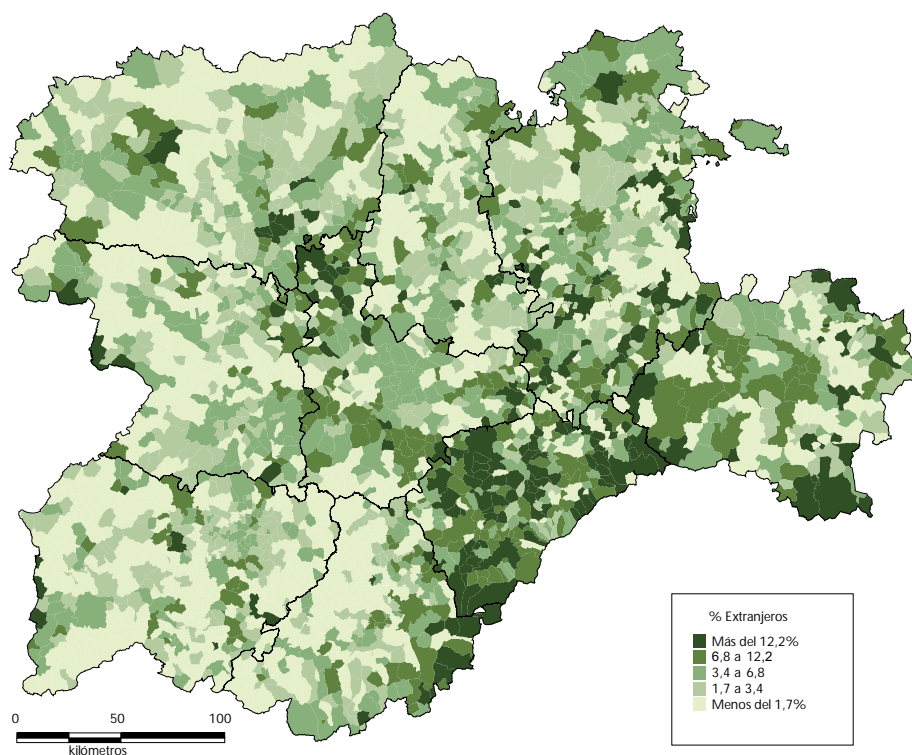
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2013



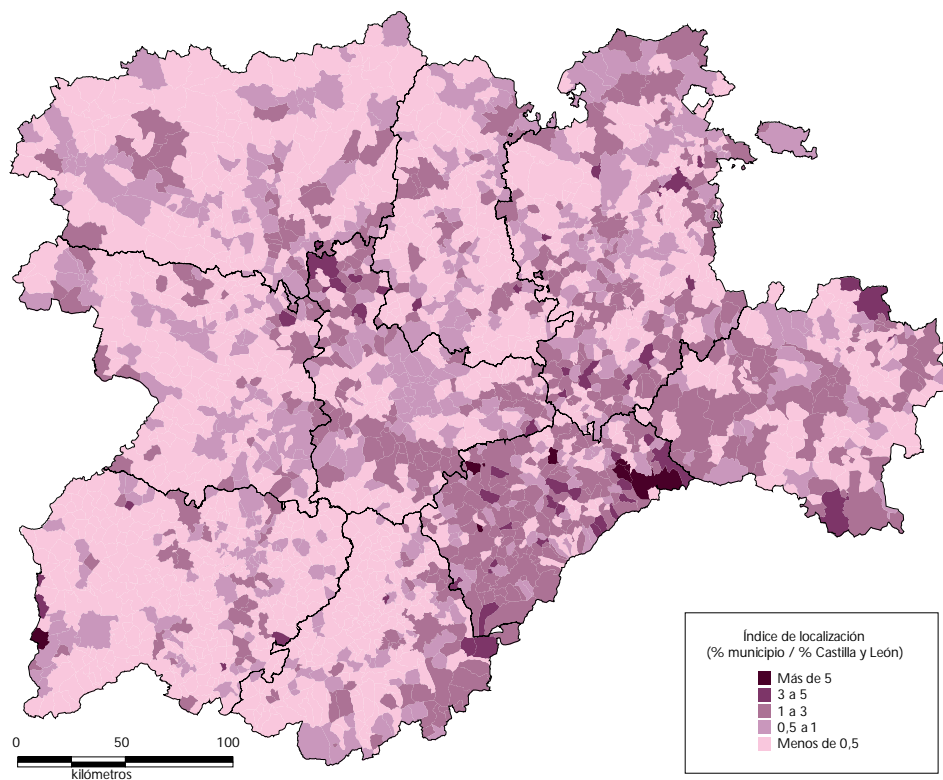
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros sobre la población total, 2013



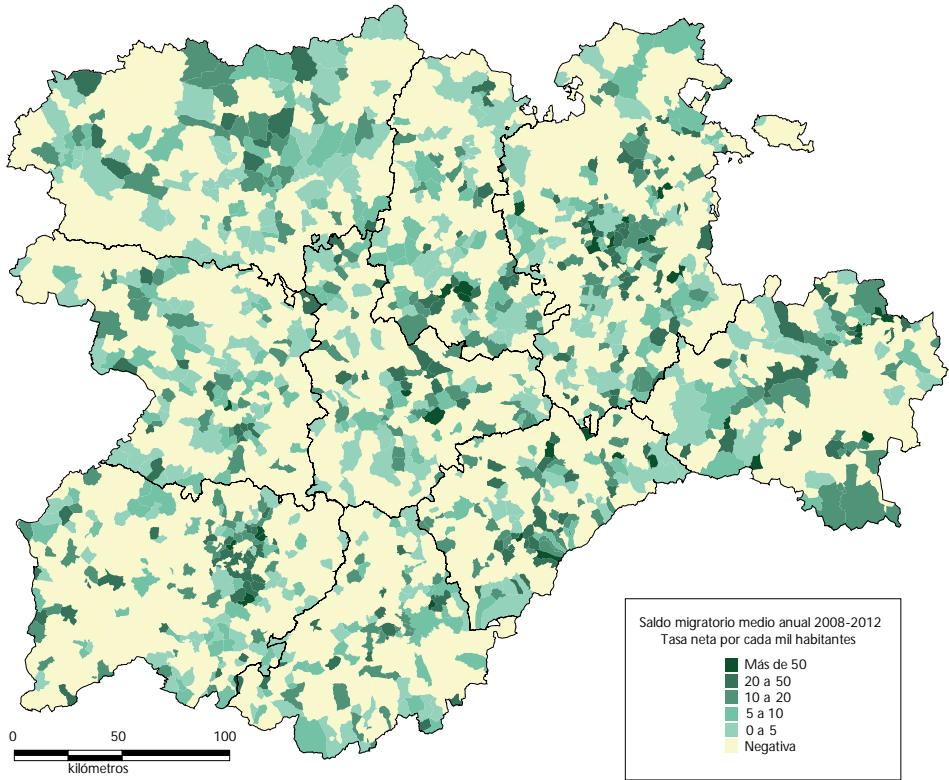
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2013



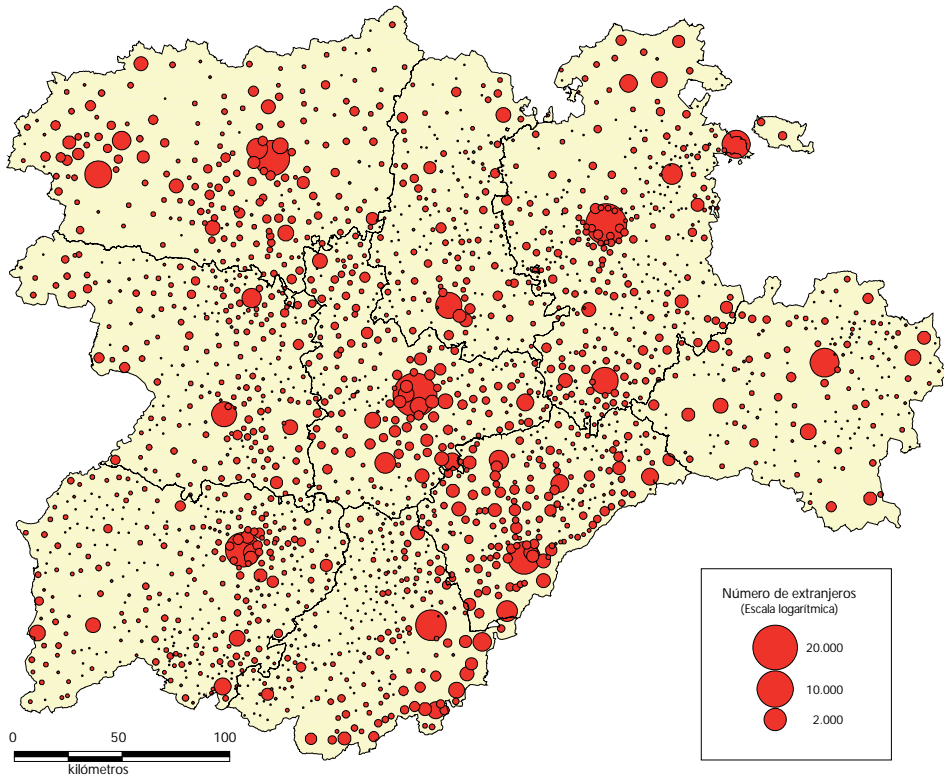
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-13 Tasas migratorias, 2012-2013



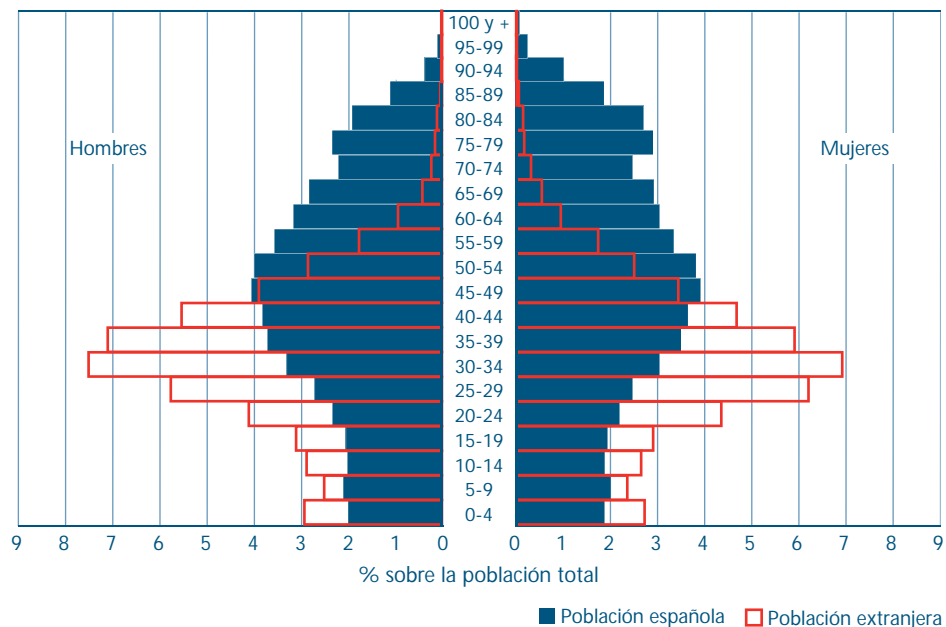
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes y MNP (INE).*

Figura A-14 Distribución de los residentes extranjeros, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-15 Pirámide de Castilla y León en 2013: nacionales y extranjeros



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2012-2013

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	1.080	192	86	150	151	151	134	216
Interiores	59.972	10.567	5.820	14.890	11.655	6.462	4.156	6.422
Total	61.052	10.759	5.906	15.040	11.806	6.613	4.290	6.638
Emigrantes								
Exteriores ¹	1.760	251	139	541	404	183	100	142
Interiores	66.618	10.656	6.713	17.796	12.733	6.782	4.291	7.647
Total	68.378	10.907	6.852	18.337	13.137	6.965	4.391	7.789
Saldo migratorio								
Exteriores	-680	-59	-53	-391	-253	-32	34	74
Interiores	-6.646	-89	-893	-2.906	-1.078	-320	-135	-1.225
Total	-7.326	-148	-946	-3.297	-1.331	-352	-101	-1.151

Continúa

Continuación

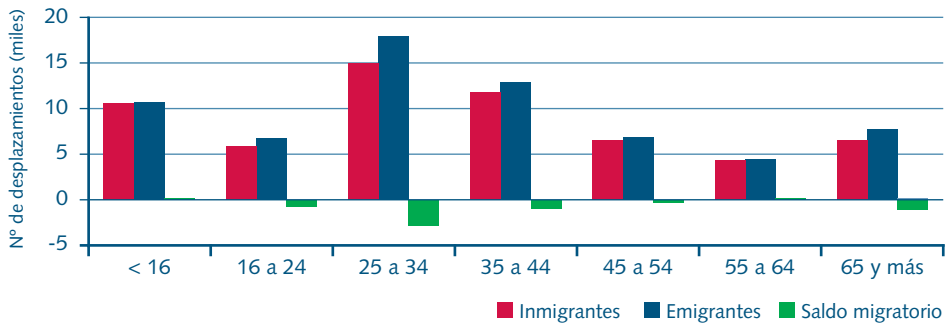
Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	8.066	1.530	2.072	2.172	1.207	610	296	179
Interiores	13.445	2.003	1.970	4.642	2.974	1.311	422	123
Total	21.511	3.533	4.042	6.814	4.181	1.921	718	302
Emigrantes								
Exteriores ¹	8.112	1.012	986	2.495	1.858	1.071	495	195
Interiores	14.794	2.260	2.310	4.882	3.310	1.424	468	140
Total	22.906	3.272	3.296	7.377	5.168	2.495	963	335
Saldo migratorio								
Exteriores	-46	518	1.086	-323	-651	-461	-199	-16
Interiores	-1.349	-257	-340	-240	-336	-113	-46	-17
Total	-1.395	261	746	-563	-987	-574	-245	-33

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Inmigrantes								
Exteriores	9.146	1.722	2.158	2.322	1.358	761	430	395
Interiores	73.417	12.570	7.790	19.532	14.629	7.773	4.578	6.545
Total	82.563	14.292	9.948	21.854	15.987	8.534	5.008	6.940
Emigrantes								
Exteriores	9.872	1.263	1.125	3.036	2.262	1.254	595	337
Interiores	81.412	12.916	9.023	22.678	16.043	8.206	4.759	7.787
Total	91.284	14.179	10.148	25.714	18.305	9.460	5.354	8.124
Saldo migratorio								
Exteriores	-726	459	1.033	-714	-904	-493	-165	58
Interiores	-7.995	-346	-1.233	-3.146	-1.414	-433	-181	-1.242
Total	-8.721	113	-200	-3.860	-2.318	-926	-346	-1.184

¹ Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 39.485 españoles y 7.161 extranjeros (46.646 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

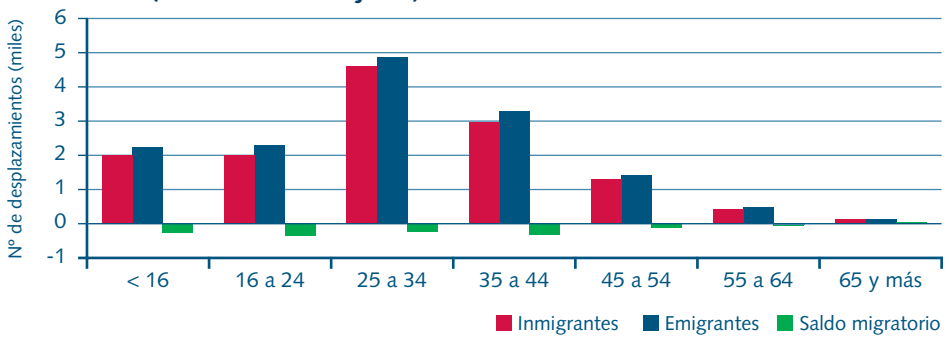
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-16 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013
(solamente españoles)



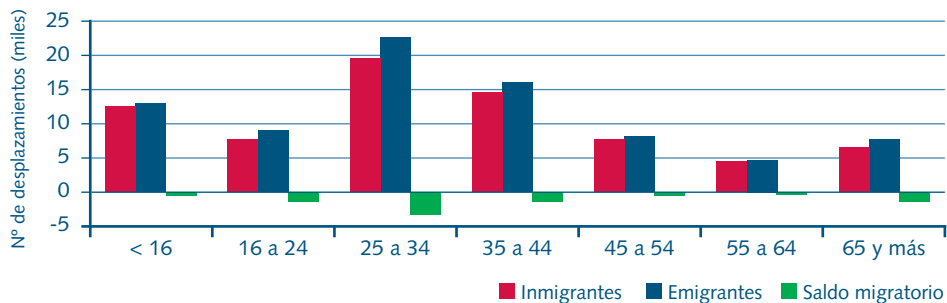
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013
(solamente extranjeros)



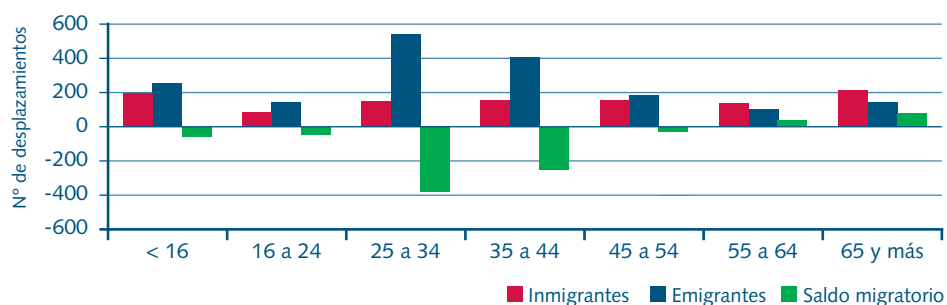
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013
(españoles y extranjeros)



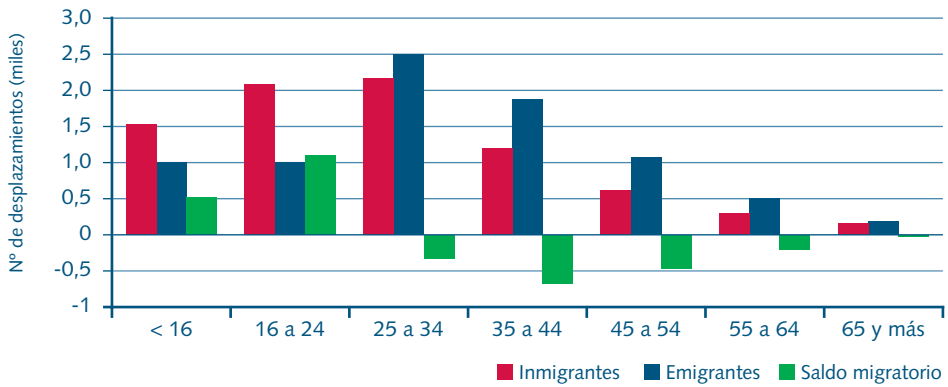
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013
(solamente españoles)



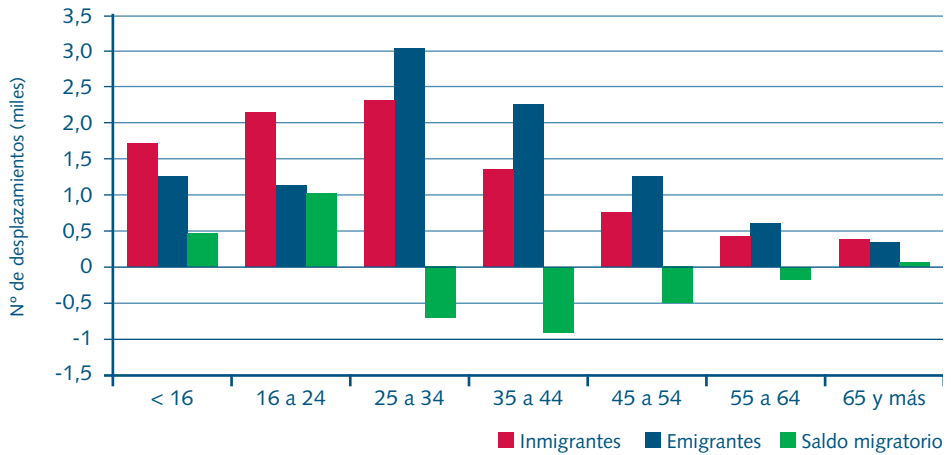
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013 (solamente extranjeros)



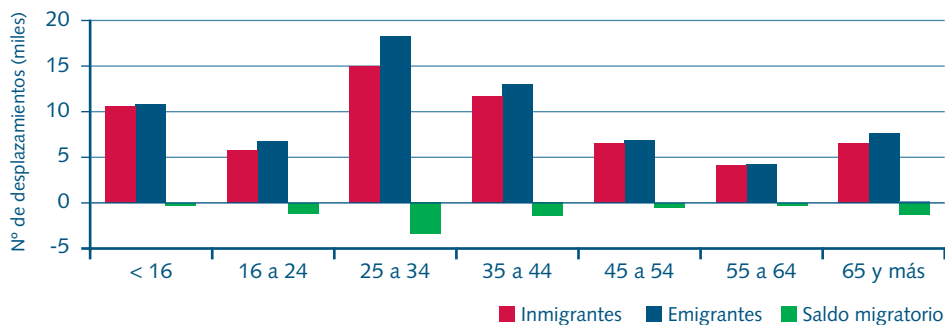
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2012-2013 (españoles y extranjeros)



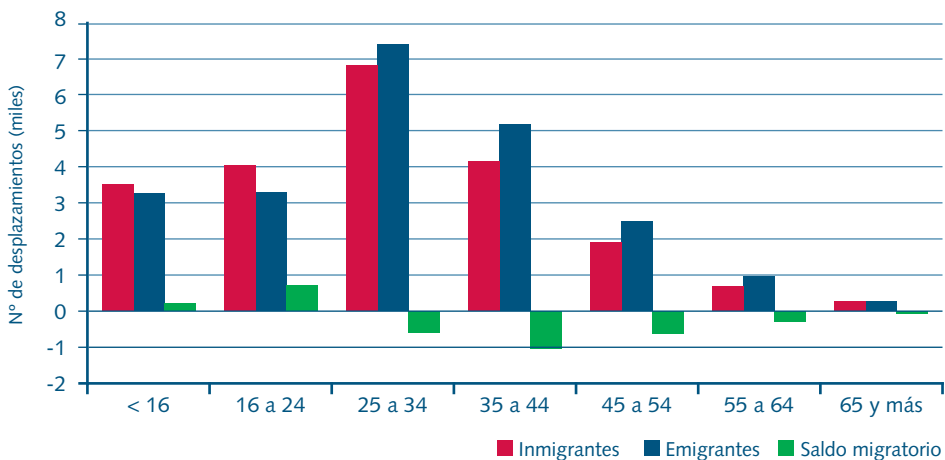
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2012-2013 (solamente españoles)



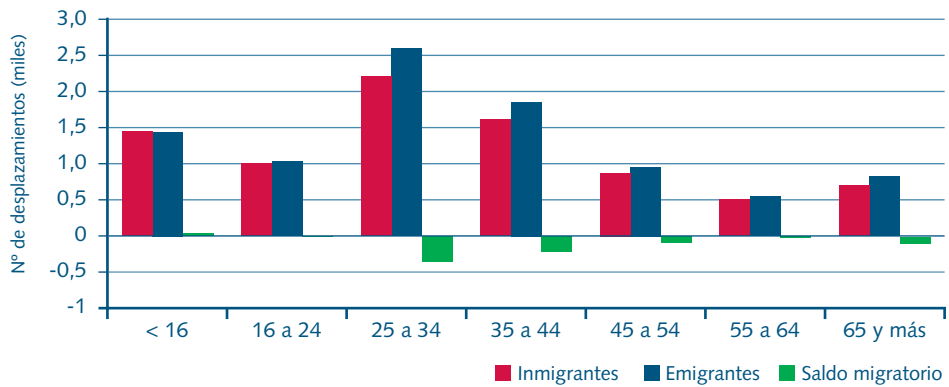
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2012-2013 (solamente extranjeros)



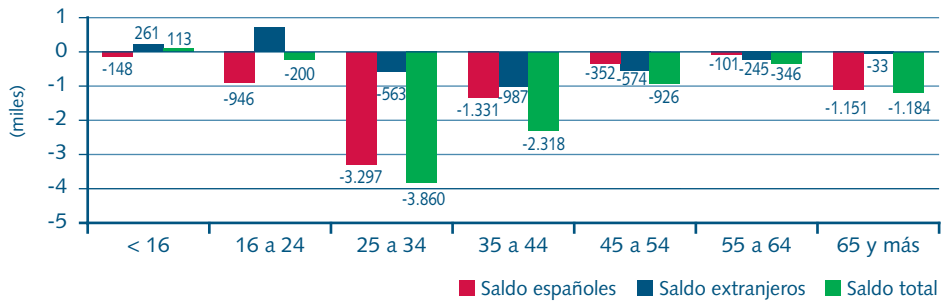
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores e Castilla y León, 2012-2013
(españoles y extranjeros)



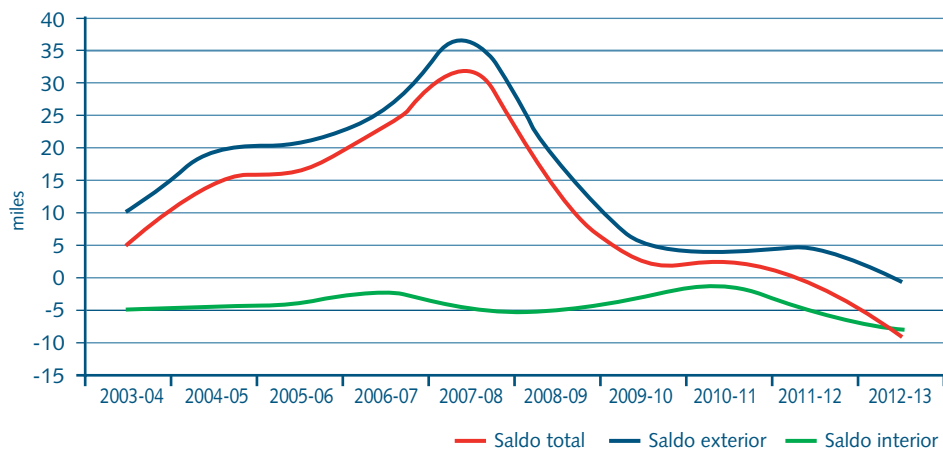
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2012-2013



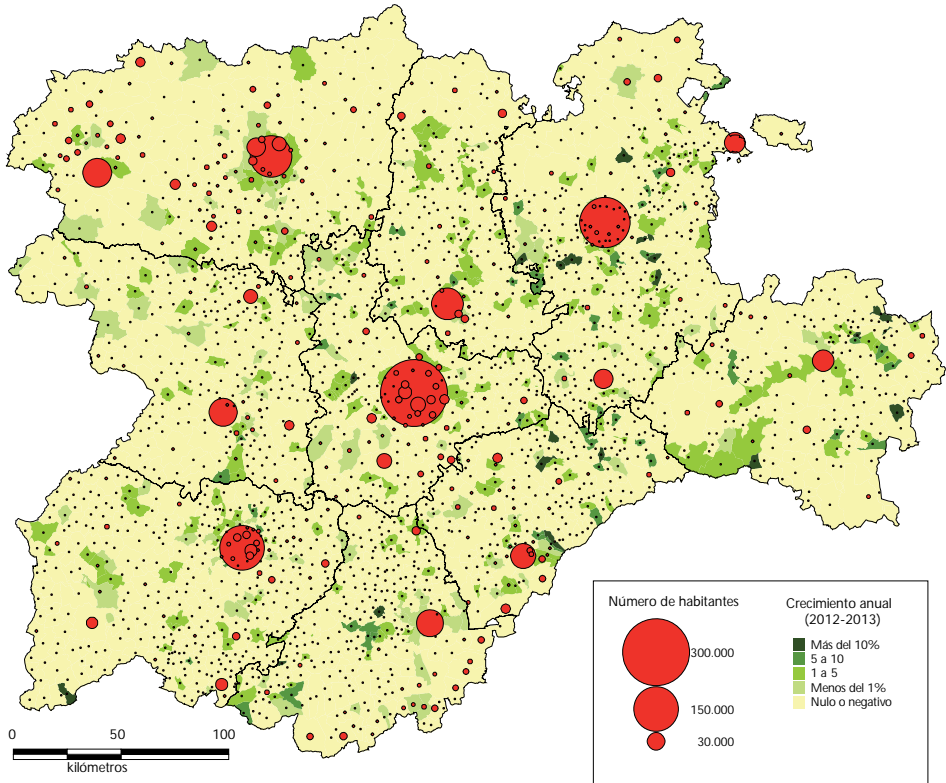
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-26 Evolución del saldo migratorio interior, exterior y total, 2003-2013



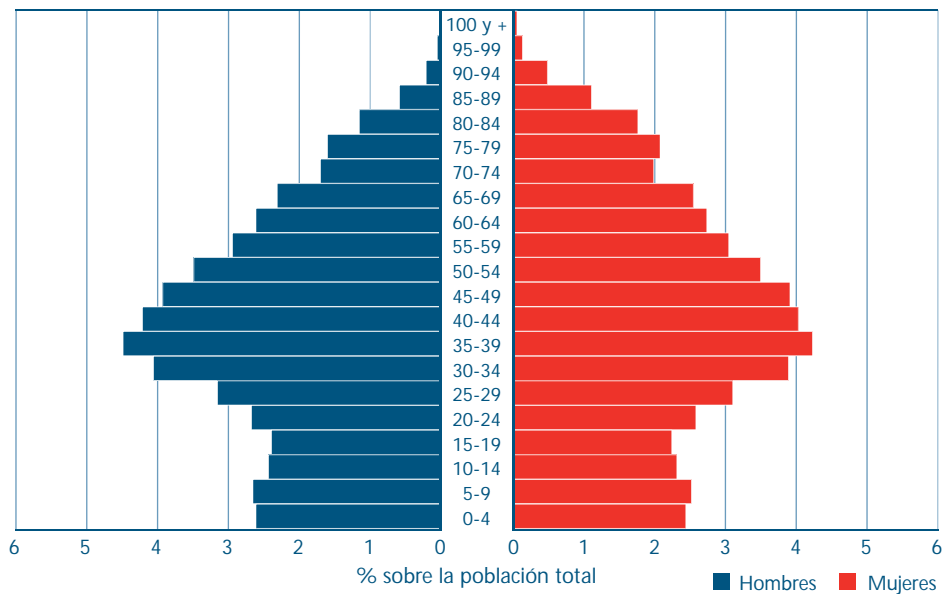
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-27 Distribución y crecimiento de la población, 2012-2013



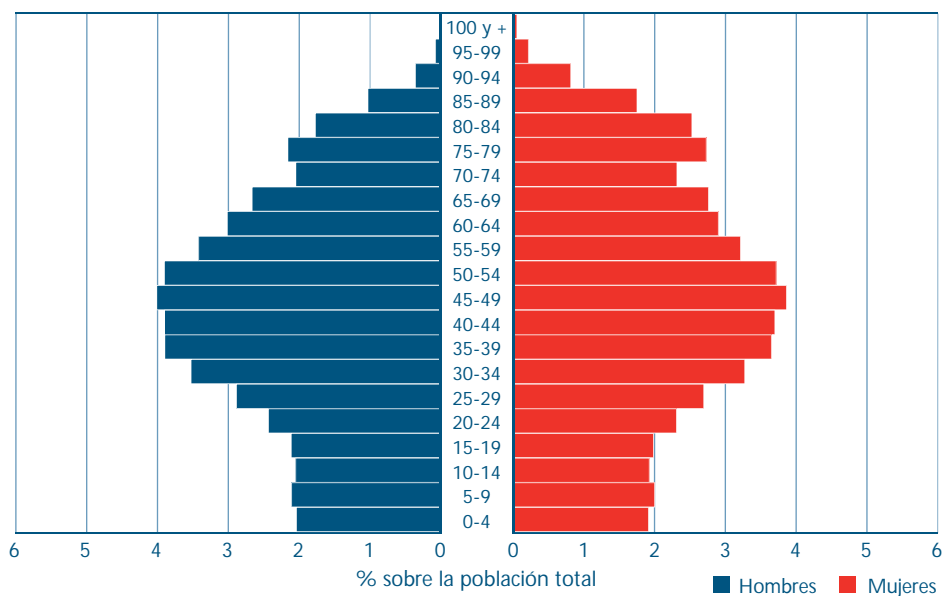
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-28 España, 2013



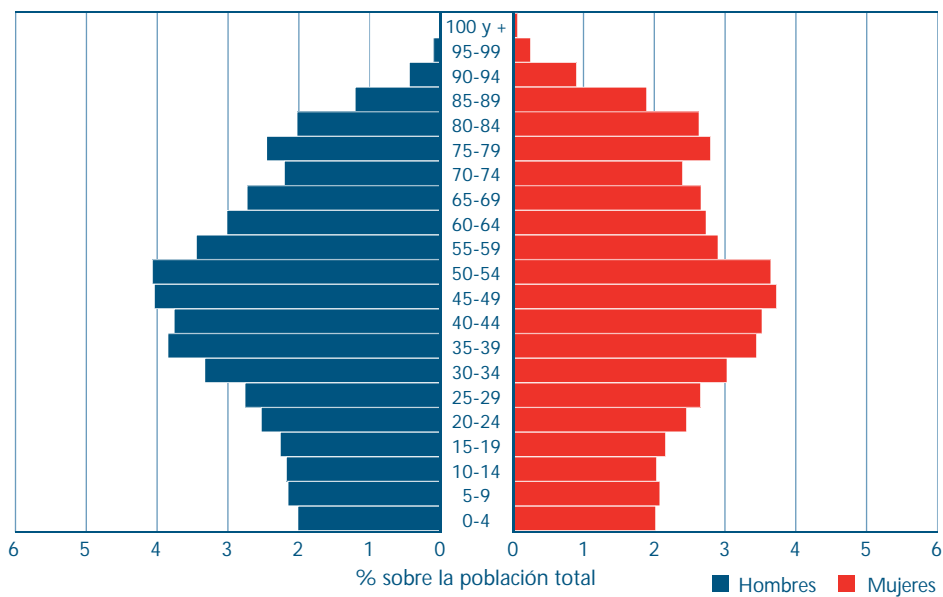
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-29 Castilla y León, 2013



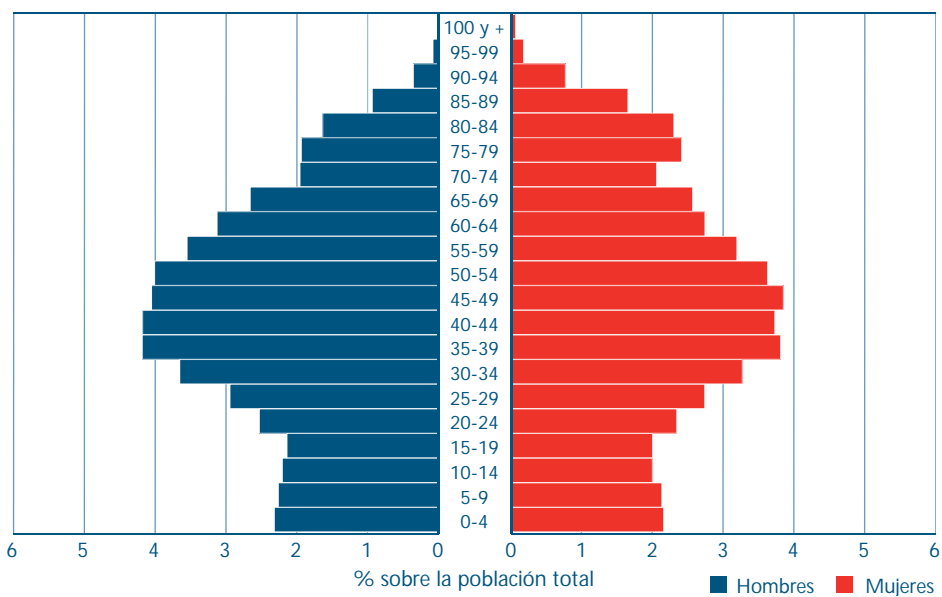
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-30 Ávila, 2013



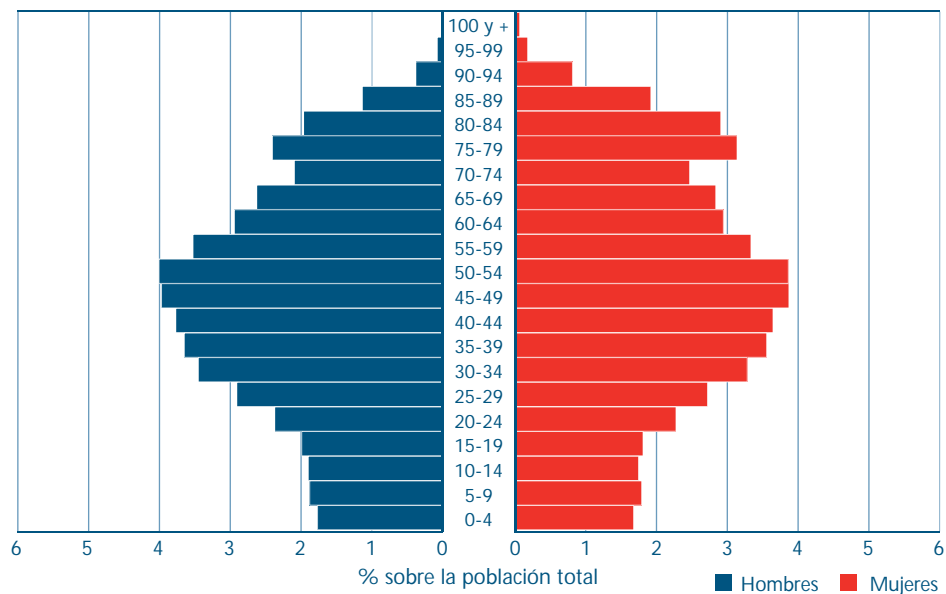
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-31 Burgos, 2013



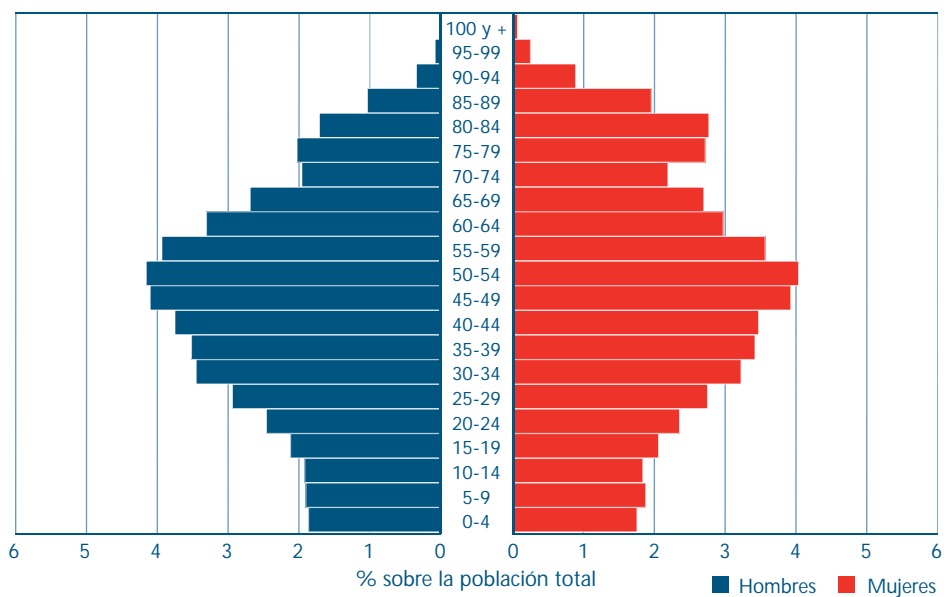
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-32 León, 2013



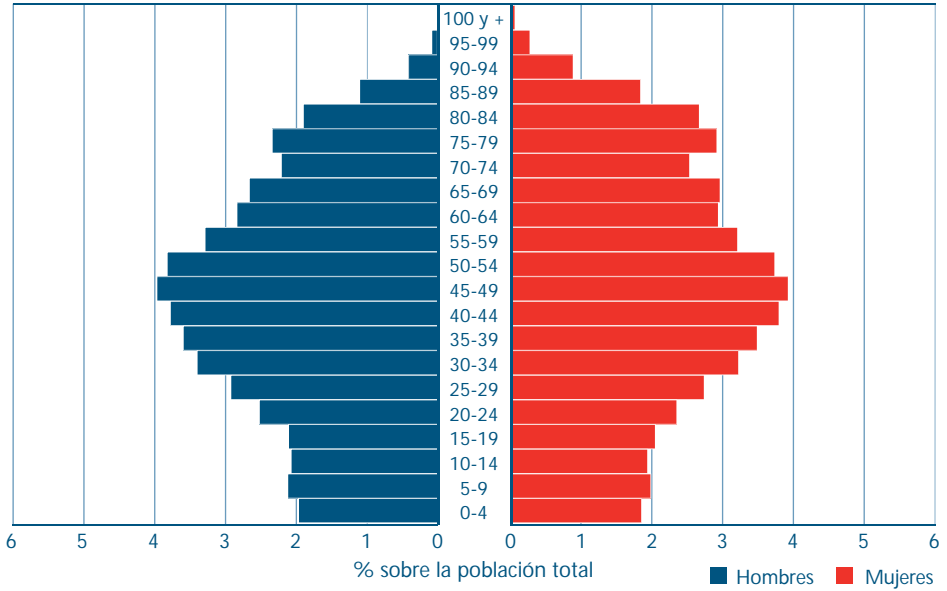
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-33 Palencia, 2013



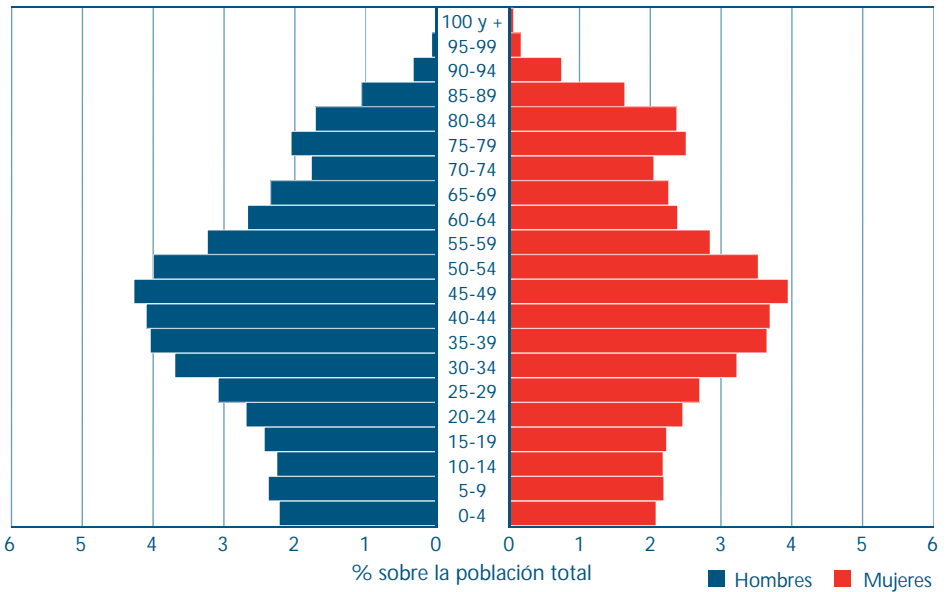
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-34 Salamanca, 2013



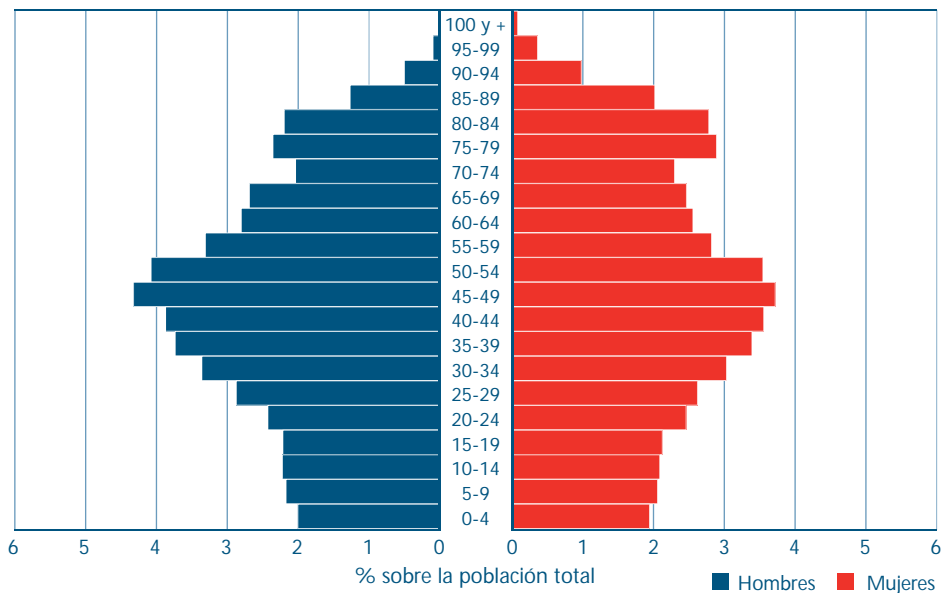
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-35 Segovia, 2013



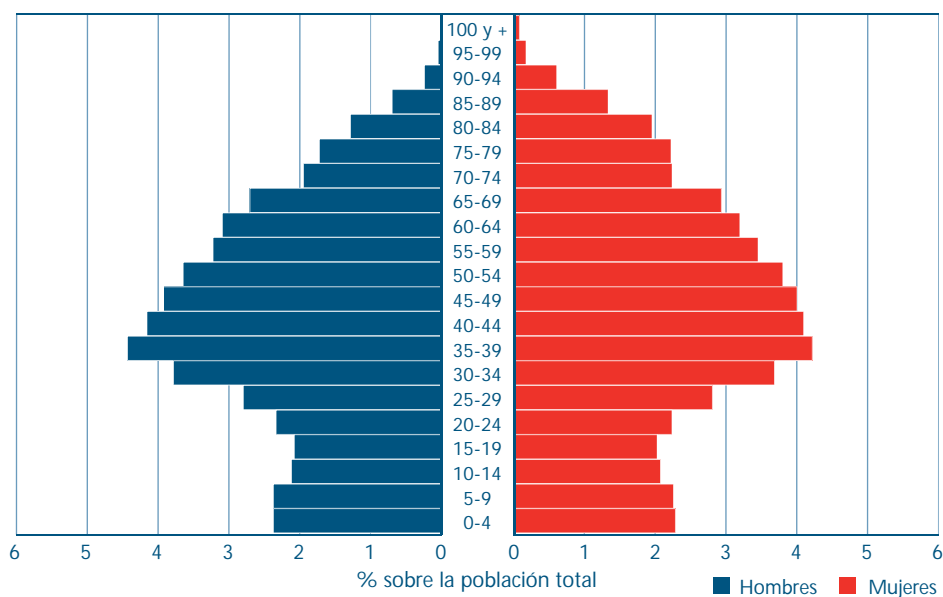
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-36 Soria, 2013



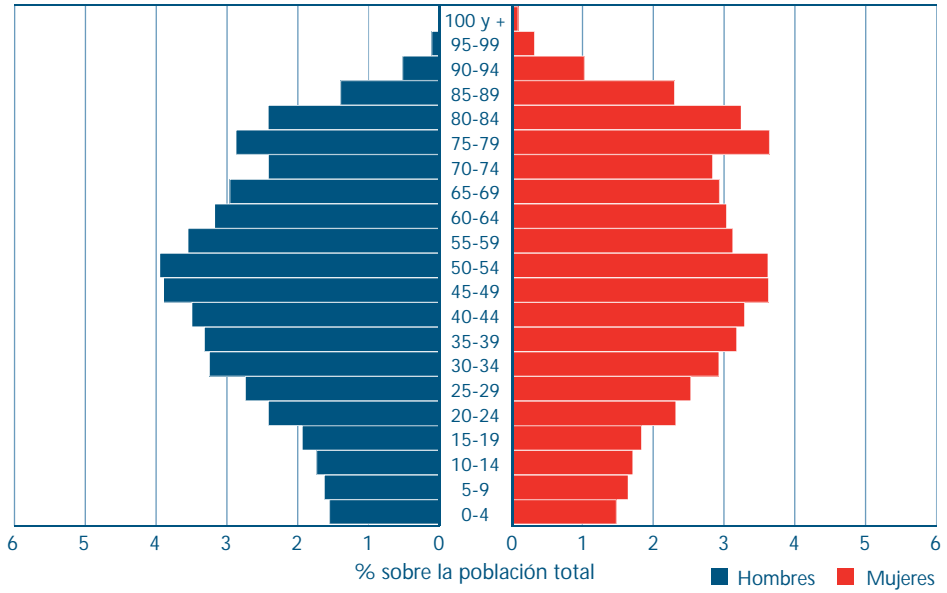
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-37 Valladolid, 2013



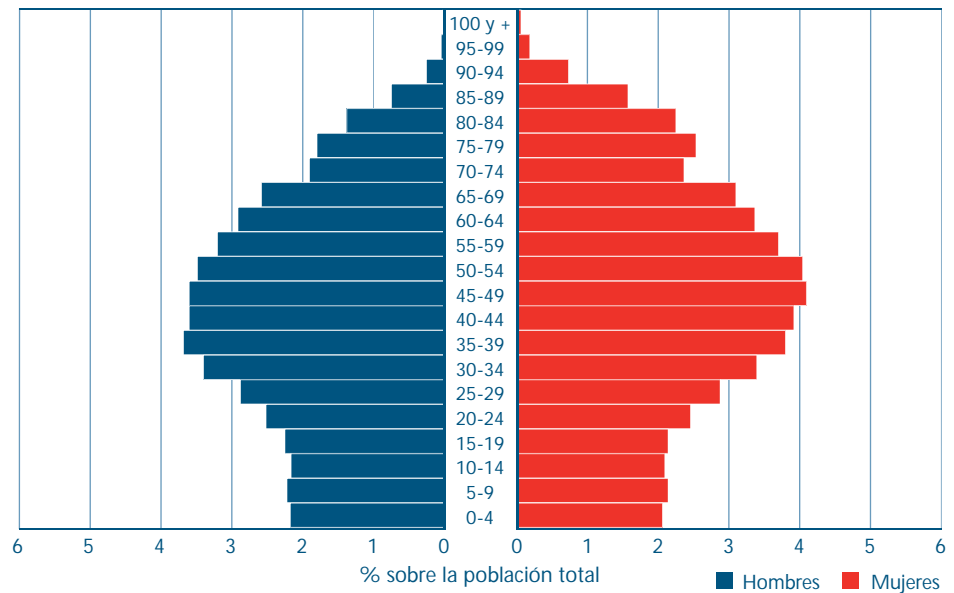
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-38 Zamora, 2013



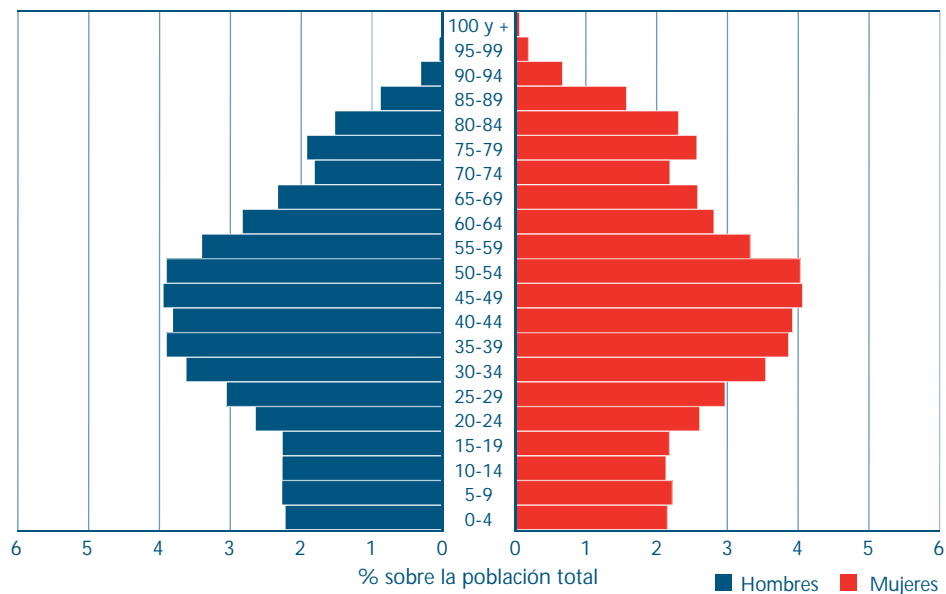
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-39 Capitaes de provincia, 2013



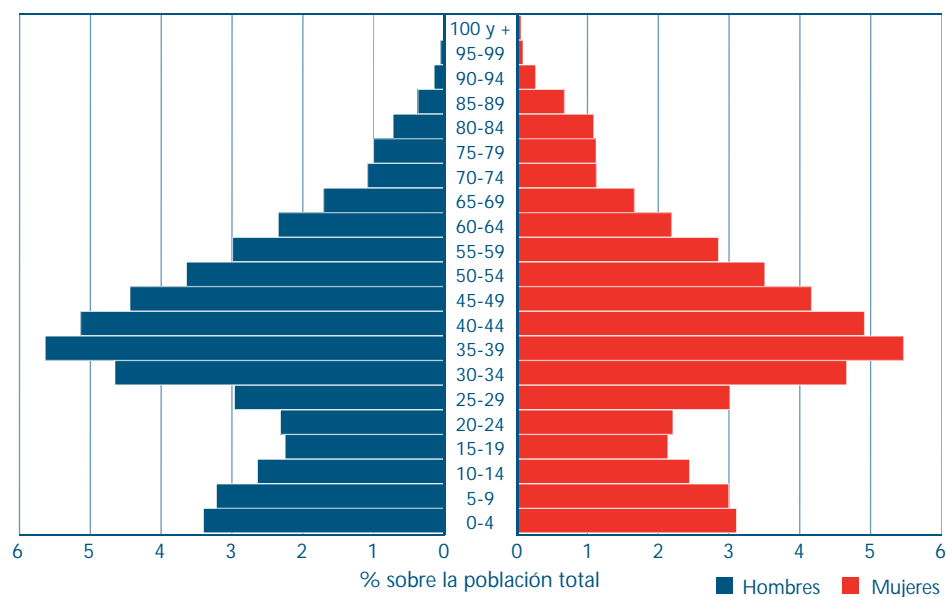
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-40 Ciudades no capitales, 2013



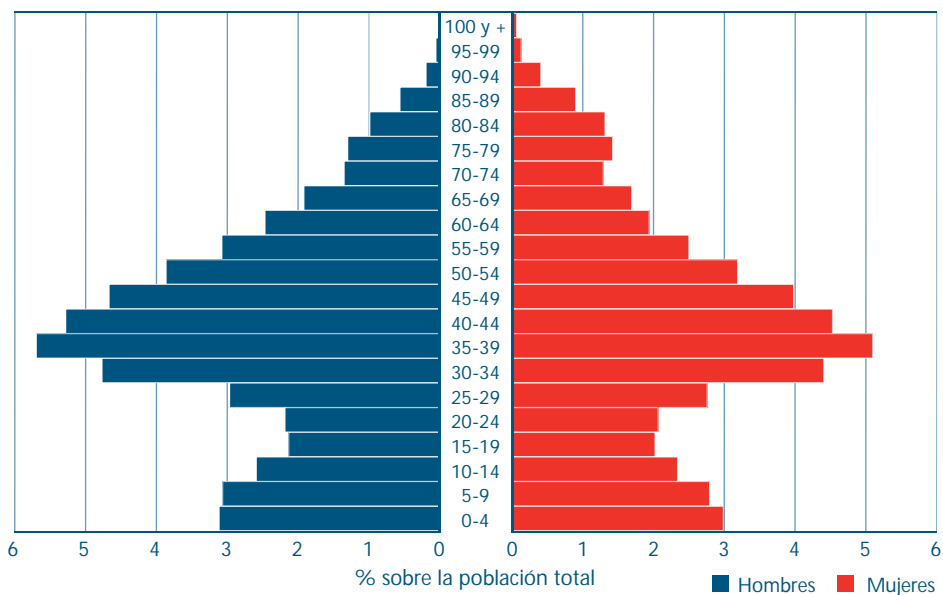
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-41 Áreas periurbanas, 2013



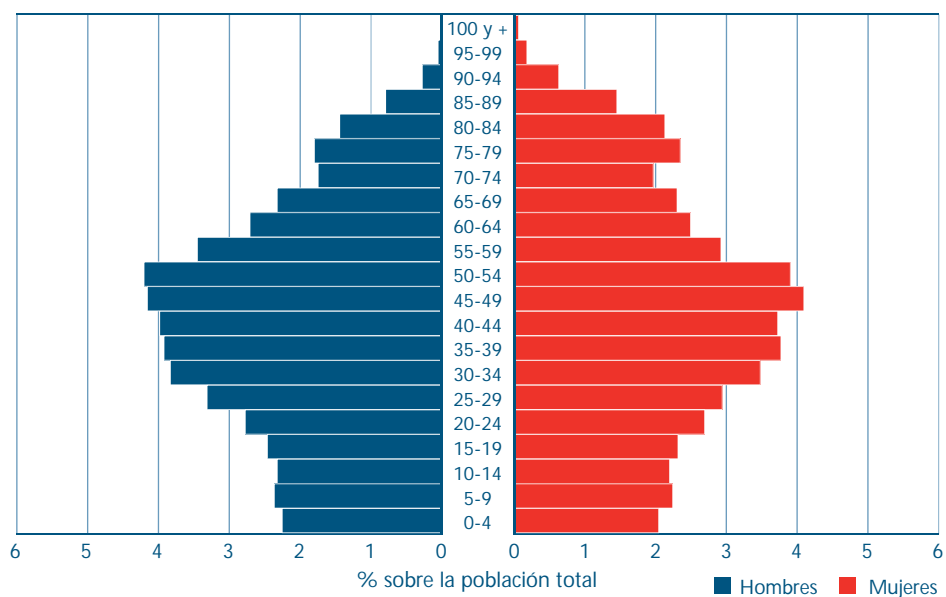
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-42 Áreas de influencia urbana, 2013



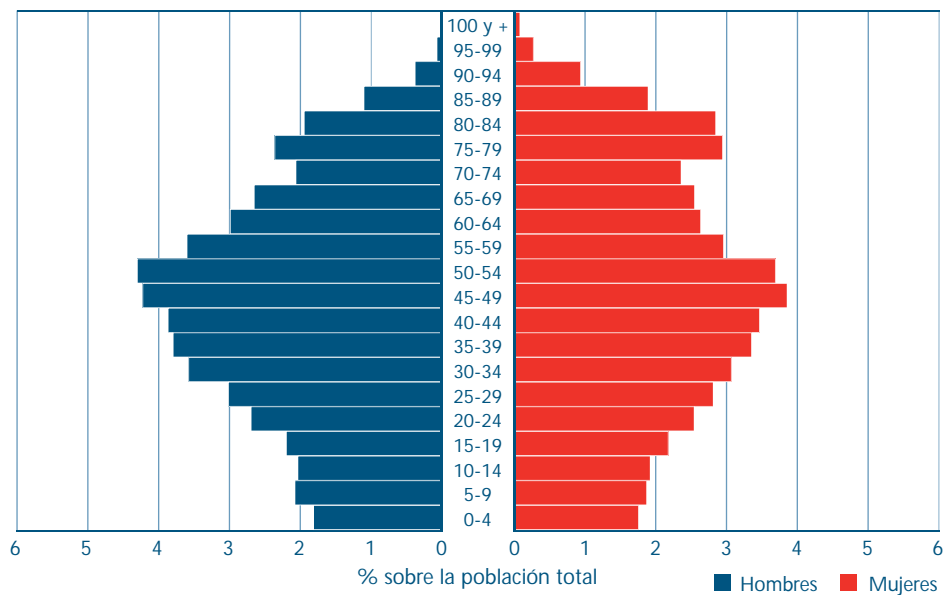
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-43 Centros rurales de 1^{er} orden, 2013



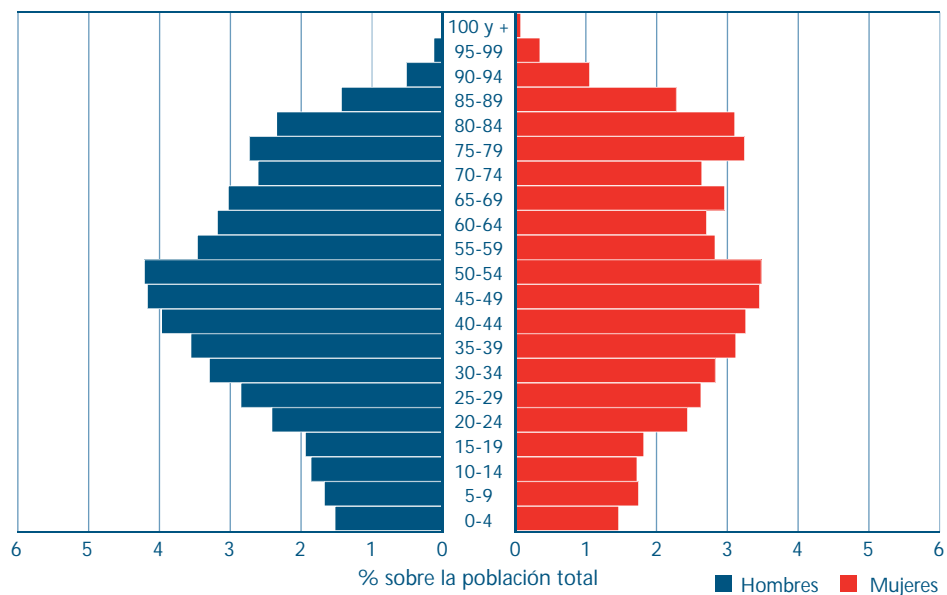
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-44 Centros rurales de 2º orden, 2013



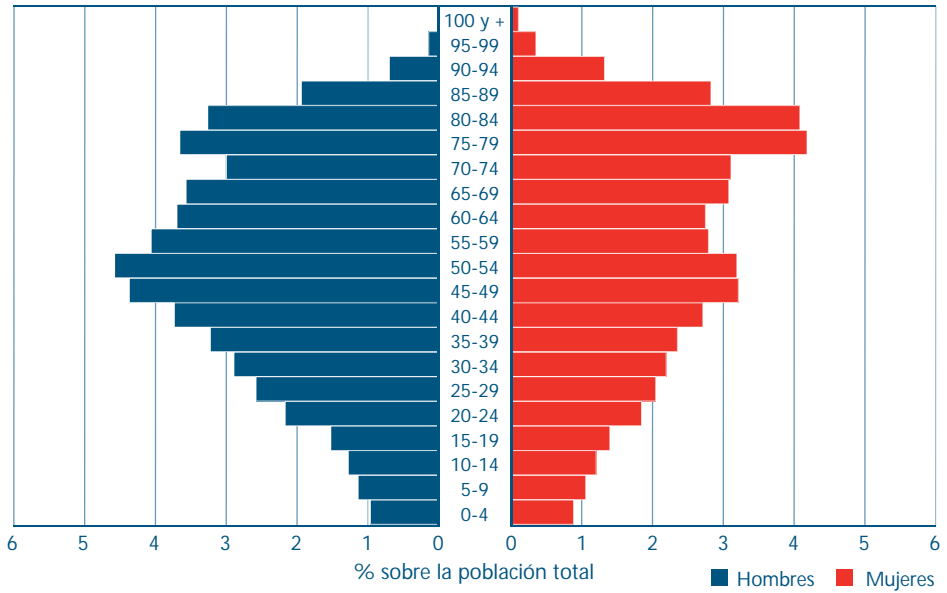
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-45 Centros rurales de 3º orden, 2013



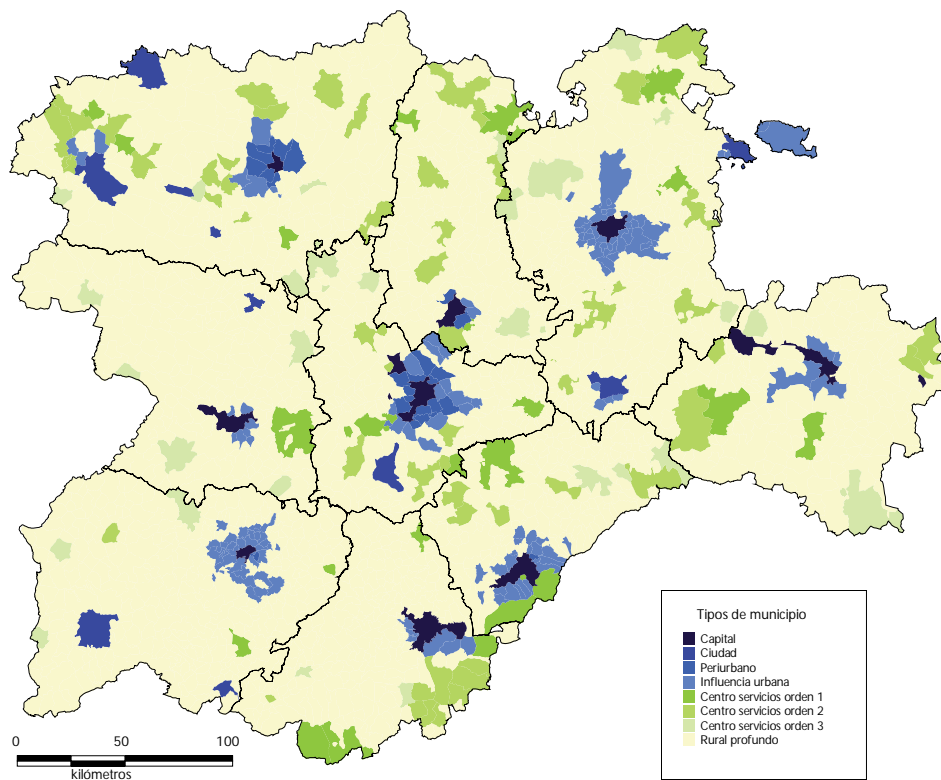
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-46 Rural profundo, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Figura A-47 Tipología municipal, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2012

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Edad media de la maternidad		Edad media de la primogenitura		% hijos de madre no casada	
	España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl	Hijos por mujer		España	Cyl	España	Cyl	España	Cyl
							España	Cyl						
1975	18,73	13,94	8,33	8,77	1,04	5,17	2,80	2,32	28,80	29,57	25,24	26,17	2,02	1,74
1976	18,74	14,40	8,26	8,82	1,05	5,58	2,80	2,38	28,51	29,14	24,94	25,65	2,15	1,74
1977	17,93	13,86	8,03	8,74	0,99	5,12	2,67	2,28	28,43	29,07	24,86	25,64	2,32	2,02
1978	17,20	13,77	7,99	8,54	0,92	5,22	2,55	2,24	28,35	28,94	24,81	25,42	2,50	2,15
1979	16,13	13,15	7,79	8,34	0,83	4,82	2,37	2,12	28,24	28,74	24,79	25,37	2,80	2,50
1980	15,21	12,80	7,69	8,17	0,75	4,63	2,21	2,04	28,20	28,72	25,05	25,63	3,92	3,77
1981	14,11	12,11	7,75	8,34	0,64	3,77	2,03	1,90	28,23	28,71	25,23	25,82	4,41	4,04
1982	13,58	11,81	7,53	7,95	0,61	3,86	1,94	1,82	28,32	28,82	25,41	25,80	5,11	4,24
1983	12,72	11,12	7,91	8,49	0,48	2,63	1,80	1,68	28,37	28,86	25,51	25,92	5,20	4,17
1984	12,35	10,74	7,79	8,38	0,46	2,35	1,73	1,60	28,42	28,82	25,65	26,08	6,75	5,13
1985	11,87	10,24	8,12	8,81	0,37	1,43	1,64	1,50	28,45	28,78	25,78	26,18	7,96	6,75
1986	11,37	9,69	8,01	8,68	0,34	1,01	1,56	1,40	28,53	28,85	25,89	26,19	7,99	6,03
1987	11,04	9,29	7,97	8,66	0,31	0,63	1,49	1,32	28,56	28,79	26,13	26,31	8,26	6,74
1988	10,81	8,84	8,20	8,99	0,26	-0,15	1,45	1,25	28,57	28,85	26,25	26,55	9,11	7,02
1989	10,52	8,64	8,33	9,01	0,22	-0,37	1,40	1,22	28,72	29,04	26,56	26,89	9,34	6,82
1990	10,32	8,35	8,54	9,44	0,18	-1,09	1,36	1,17	28,86	29,16	26,80	27,24	9,60	7,30
1991	10,16	8,10	8,64	9,63	0,15	-1,53	1,33	1,13	29,04	29,34	27,15	27,59	10,00	8,30
1992	10,15	7,89	8,45	9,55	0,17	-1,66	1,32	1,09	29,25	29,59	27,49	27,92	10,52	8,79
1993	9,84	7,68	8,63	9,70	0,12	-2,03	1,27	1,05	29,46	29,81	27,80	28,26	10,75	8,99
1994	9,40	7,31	8,56	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	28,11	28,58	10,74	8,70
1995	9,23	7,17	8,73	9,89	0,05	-2,72	1,17	0,97	29,96	30,30	28,39	28,89	11,09	8,02

Continúa

Continuación

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Hijos por mujer		Edad media de la maternidad		Edad media de la primogenitura		% hijos de madre no casada	
	por 1.000 hab.		por 1.000 hab.		natural		ISF		Hijos por mujer		maternidad		primogenitura		no casada	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
1996	9,17	7,10	8,84	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	28,45	29,03	11,65	8,95		
1997	9,31	7,26	8,77	9,97	0,05	-2,71	1,17	0,99	30,38	30,75	28,68	29,31	13,08	9,49		
1998	9,17	6,91	9,01	10,47	0,02	-3,56	1,15	0,94	30,54	31,01	28,97	29,58	14,48	10,56		
1999	9,50	7,02	9,23	10,68	0,03	-3,67	1,19	0,96	30,66	31,24	28,97	29,82	16,25	11,49		
2000	9,85	7,26	8,89	10,43	0,10	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	29,08	30,00	17,70	12,88		
2001	9,95	7,16	8,78	10,32	0,12	-3,16	1,24	0,99	30,76	31,51	29,10	30,08	19,69	14,19		
2002	10,08	7,36	8,84	10,72	0,12	-3,36	1,25	1,02	30,80	31,61	29,18	30,29	21,74	16,35		
2003	10,44	7,54	9,06	10,94	0,14	-3,40	1,30	1,06	30,85	31,58	29,25	30,26	23,37	18,88		
2004	10,57	7,64	8,62	10,64	0,20	-3,00	1,32	1,07	30,87	31,58	29,29	30,25	25,05	20,13		
2005	10,65	7,81	8,82	11,04	0,18	-3,23	1,33	1,10	30,92	31,72	29,34	30,40	26,54	21,09		
2006	10,85	7,90	8,33	10,45	0,25	-2,55	1,36	1,13	30,90	31,64	29,32	30,27	28,36	23,40		
2007	10,86	7,94	8,47	10,82	0,24	-2,88	1,38	1,14	30,85	31,56	29,45	30,24	30,25	25,39		
2008	11,28	8,37	8,36	10,76	0,29	-2,39	1,44	1,22	30,83	31,46	29,30	30,17	33,16	31,23		
2009	10,65	8,01	8,26	10,66	0,24	-2,65	1,38	1,18	31,04	31,68	29,60	30,44	34,48	32,04		
2010	10,42	8,05	8,17	10,65	0,23	-2,60	1,37	1,20	31,20	31,81	29,82	30,69	35,52	33,41		
2011	10,07	7,82	8,26	10,65	0,18	-2,83	1,34	1,19	31,44	32,03	30,11	30,87	37,37	34,53		
2012	9,69	7,54	8,58	11,18	0,11	-3,64	1,32	1,17	31,56	32,16	30,25	31,07	38,96	35,80		

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Tabla A-9 Evolución de la nupcialidad en España y Castilla y León, 1975-2012

	Nupcialidad		Edad media de la primonupcialidad			
	por 1.000 habitantes		Varones		Mujeres	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL
1975	7,60	5,87	26,83	27,69	24,29	25,08
1976	7,18	5,52	26,63	27,61	24,09	25,04
1977	7,13	5,62	26,44	27,26	23,98	24,80
1978	6,94	5,78	26,36	27,15	23,90	24,81
1979	6,57	5,59	26,40	27,25	23,90	24,78
1980	5,86	4,16	26,22	27,19	23,87	24,67
1981	5,33	3,86	26,37	27,29	24,00	24,71
1982	5,07	3,87	26,70	27,44	24,48	24,92
1983	5,13	4,27	26,76	27,62	24,62	25,10
1984	5,14	4,35	26,89	27,73	24,71	25,28
1985	5,17	4,13	27,02	27,79	24,78	25,22
1986	5,37	4,41	27,14	27,88	24,88	25,40
1987	5,55	4,62	27,22	28,00	24,96	25,47
1988	5,62	4,76	27,38	28,26	25,12	25,69
1989	5,67	4,77	27,55	28,36	25,33	25,80
1990	5,64	4,64	27,80	28,56	25,59	26,14
1991	5,57	4,63	28,08	28,93	25,93	26,50
1992	5,53	4,63	28,34	29,21	26,21	26,73
1993	5,10	4,17	28,65	29,52	26,54	27,14
1994	5,04	4,17	28,91	29,83	26,85	27,44
1995	5,05	4,09	29,15	30,20	27,09	27,88
1996	4,87	3,96	29,45	30,35	27,39	28,00
1997	4,92	3,98	29,68	30,71	27,61	28,39
1998	5,16	4,08	29,84	30,78	27,78	28,53
1999	5,17	4,17	30,00	31,09	27,94	28,78
2000	5,33	4,33	30,15	31,31	28,11	29,02
2001	5,07	4,06	30,40	31,56	28,38	29,35
2002	5,06	4,19	30,65	31,69	28,60	29,43
2003	4,99	4,14	30,91	31,90	28,86	29,66
2004	5,00	4,15	31,24	32,18	29,16	29,94
2005	4,76	3,96	31,67	32,53	29,40	30,15
2006	4,64	3,86	32,22	32,74	29,75	30,31
2007	4,48	3,90	32,22	32,86	29,90	30,61
2008	4,25	3,69	32,41	33,04	30,18	30,79
2009	3,78	3,38	32,82	33,45	30,57	31,26
2010	3,62	3,25	33,21	33,85	31,01	31,71
2011	3,46	3,02	33,58	34,21	31,42	32,07
2012	3,56	3,25	33,82	34,33	31,68	32,18

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Tabla A-10 Dinámica natural de la población según provincias y tipología municipal, 2012

	Tasas brutas (‰)			% crecimiento	Fecundidad	
	Natalidad	Nupcialidad	Mortalidad	vegetativo	Tasa	ISF
Provincias						
Ávila	7,38	2,75	12,36	-0,50	34,87	1,22
Burgos	8,37	3,22	10,57	-0,22	38,21	1,34
León	6,50	3,25	12,17	-0,57	30,25	1,06
Palencia	6,84	3,27	12,32	-0,55	32,11	1,12
Salamanca	7,21	3,31	11,25	-0,40	33,15	1,16
Segovia	8,11	2,97	10,29	-0,22	36,34	1,27
Soria	7,53	2,98	11,69	-0,42	36,06	1,26
Valladolid	8,73	3,74	8,94	-0,02	37,86	1,33
Zamora	5,88	2,52	14,12	-0,82	29,70	1,04
Tipología municipal						
Capitales	8,30	3,47	9,86	-0,16	36,25	1,27
Otras ciudades	7,92	3,36	10,28	-0,24	34,18	1,20
Áreas periurbanas	12,21	5,42	5,20	0,70	45,63	1,60
Influencia urbana	11,66	5,14	7,31	0,43	46,51	1,63
Centros de 1 ^{er} orden	7,89	3,48	9,69	-0,18	33,93	1,19
Centros de 2 ^o orden	6,12	2,53	13,07	-0,70	28,72	1,01
Centros de 3 ^{er} orden	6,16	2,08	14,73	-0,86	31,34	1,10
Rural profundo (<2.000 hab.)	3,39	1,68	16,88	-1,35	21,00	0,74

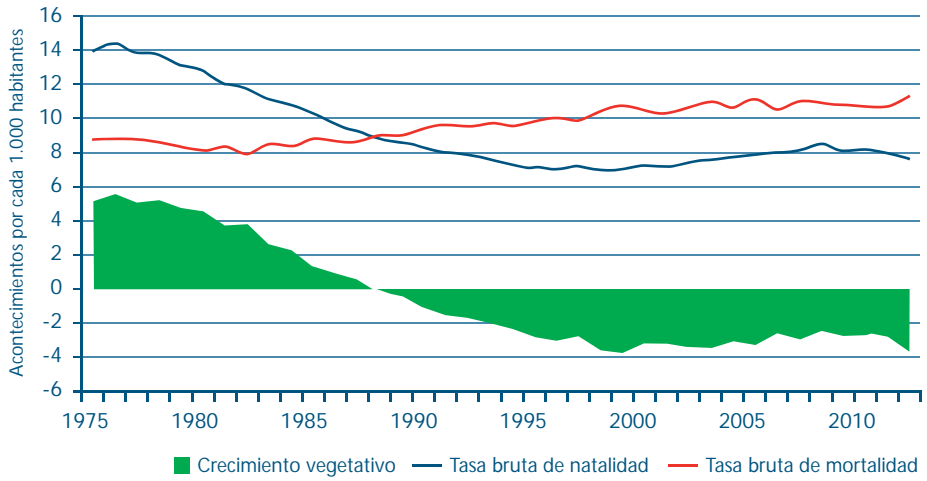
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Tabla A-11 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2003-2012

	Nacimientos		Cohortes fértiles		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
2003	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
2004	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
2005	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
2006	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
2007	17.440	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92
2008	18.012	3.299	534.918	55.160	33,67	59,81	1,18	2,09
2009	17.332	3.084	525.737	57.710	32,97	53,44	1,15	1,87
2010	17.424	3.062	516.023	58.777	33,77	52,10	1,18	1,82
2011	17.063	2.799	505.630	59.304	33,75	47,20	1,18	1,65
2012	16.464	2.582	493.954	58.018	33,33	44,50	1,17	1,56

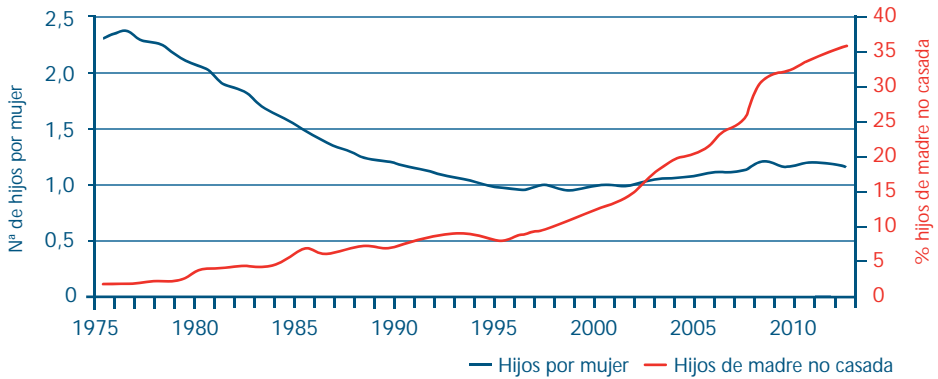
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-48 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2012



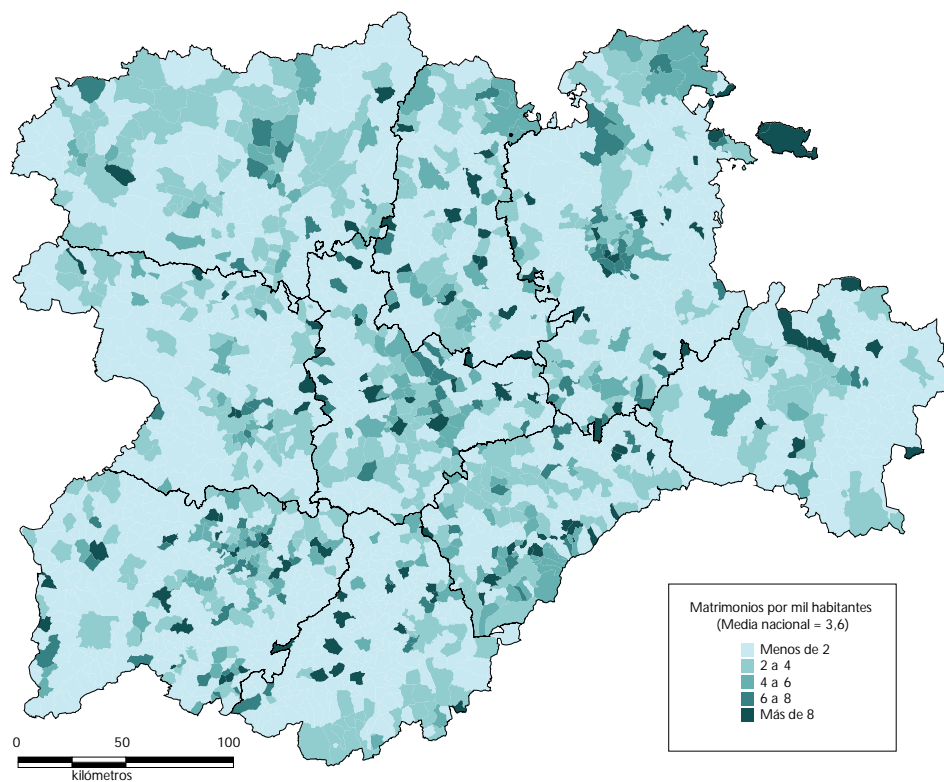
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-49 Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2012



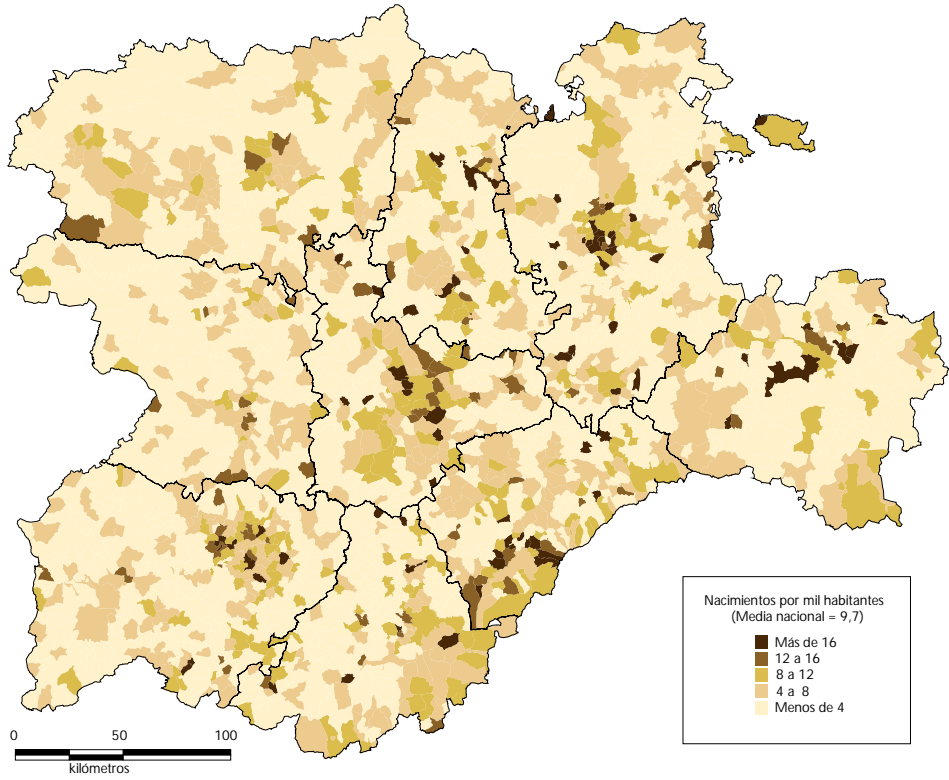
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-50 Tasa bruta de nupcialidad, 2012-2013



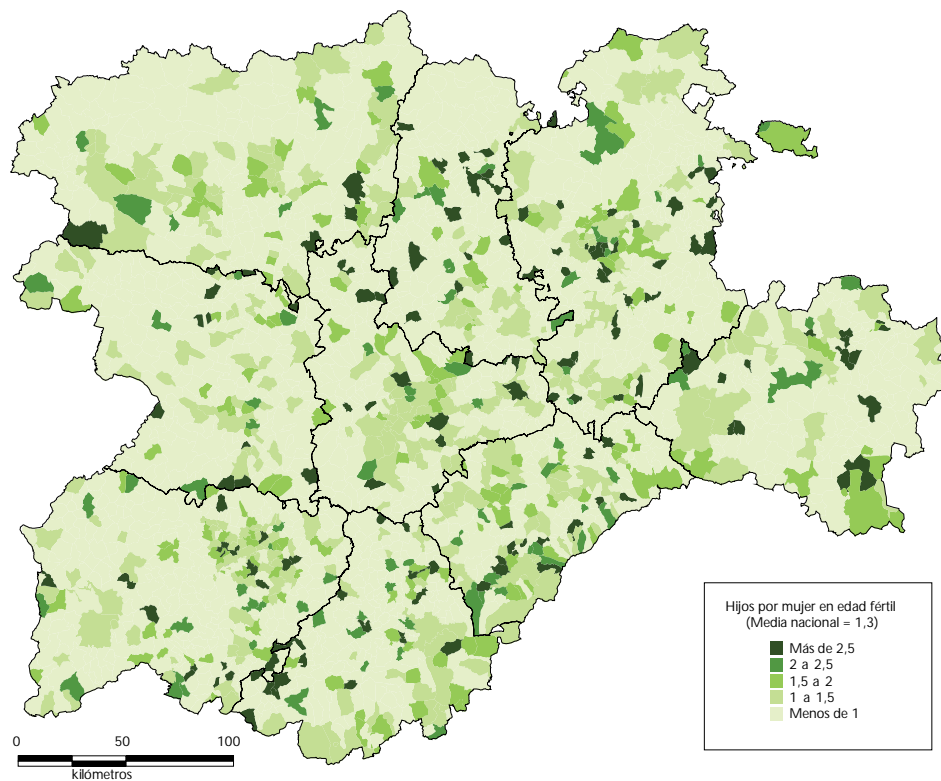
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-51 Tasa bruta de natalidad, 2012-2013



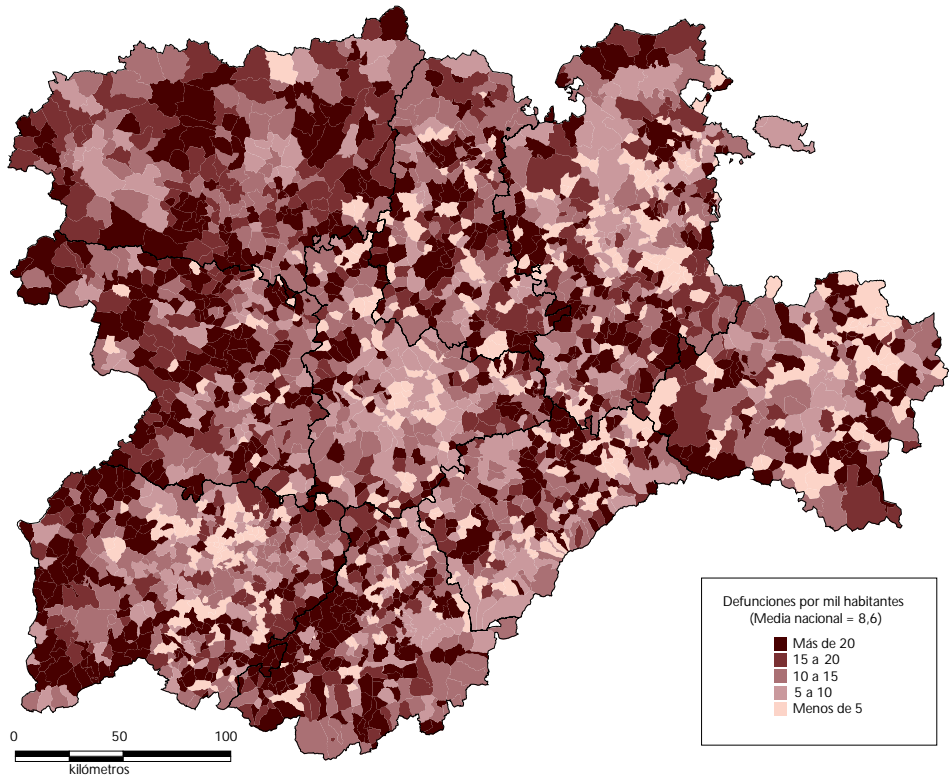
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-52 Número medio de hijos por mujer, 2012-2013



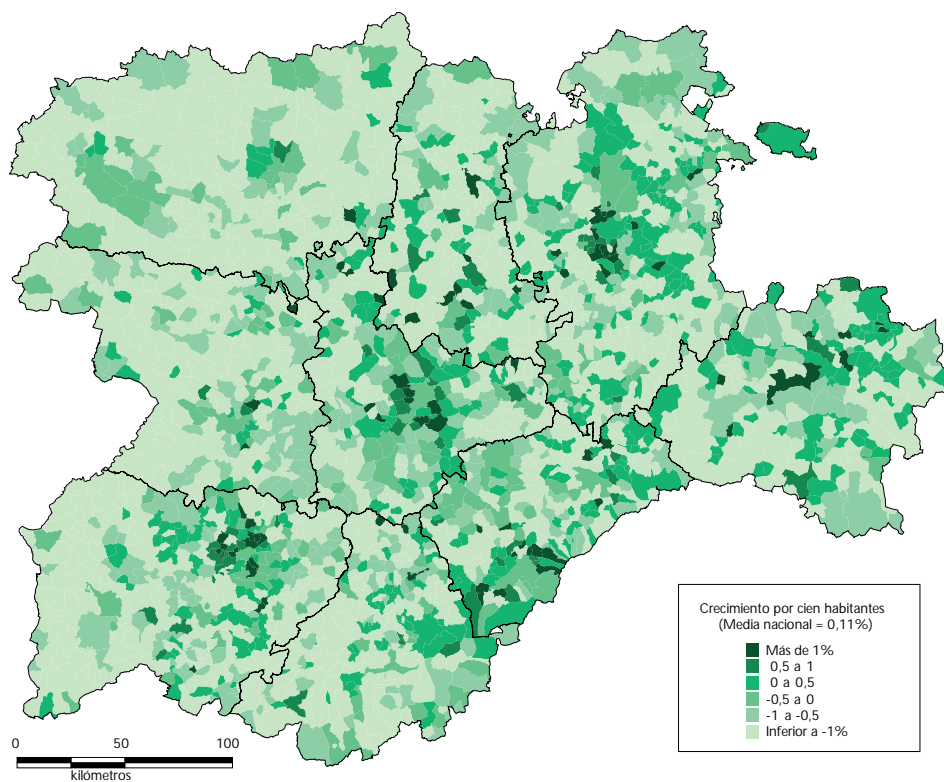
Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

Figura A-53 Tasa bruta de mortalidad, 2012-2013



Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-54 Crecimiento vegetativo, 2012-2013



Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).*

**Tabla A-12 Población de Castilla y León por provincias, 2013
grupos de edad y sexo**

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Ambos sexos						
CyL	2.519.875	304.766	536.300	1.091.857	479.396	107.556
Ávila	168.825	20.669	35.710	71.073	33.392	7.981
Burgos	371.248	48.469	79.967	163.182	64.801	14.829
León	489.752	52.925	102.427	211.567	100.187	22.646
Palencia	168.955	18.866	36.092	74.592	31.708	7.697
Salamanca	345.548	41.026	73.149	146.061	69.343	15.969
Segovia	161.702	21.718	36.605	68.801	27.837	6.741
Soria	93.291	11.592	19.607	38.833	18.328	4.931
Valladolid	532.284	71.135	115.179	240.027	89.838	16.105
Zamora	188.270	18.366	37.564	77.721	43.962	10.657
Varones						
CyL	1.246.377	156.550	276.251	558.673	218.142	36.761
Ávila	85.025	10.706	18.354	37.341	15.766	2.858
Burgos	186.638	24.979	41.459	85.350	30.008	4.842
León	239.179	27.140	52.647	107.117	44.388	7.887
Palencia	83.696	9.656	18.636	38.620	14.322	2.462
Salamanca	168.950	21.261	37.575	73.289	31.236	5.589
Segovia	81.598	11.096	19.229	36.085	12.786	2.402
Soria	47.336	5.970	10.197	20.692	8.692	1.785
Valladolid	260.619	36.394	58.593	119.772	40.766	5.094
Zamora	93.336	9.348	19.561	40.407	20.178	3.842
Mujeres						
CyL	1.273.498	148.216	260.049	533.184	261.254	70.795
Ávila	83.800	9.963	17.356	33.732	17.626	5.123
Burgos	184.610	23.490	38.508	77.832	34.793	9.987
León	250.573	25.785	49.780	104.450	55.799	14.759
Palencia	85.259	9.210	17.456	35.972	17.386	5.235
Salamanca	176.598	19.765	35.574	72.772	38.107	10.380
Segovia	80.104	10.622	17.376	32.716	15.051	4.339
Soria	45.955	5.622	9.410	18.141	9.636	3.146
Valladolid	271.665	34.741	56.586	120.255	49.072	11.011
Zamora	94.934	9.018	18.003	37.314	23.784	6.815

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-13 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2013

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Sexo											
Varones	49,22	49,46	50,36	50,27	48,84	49,54	48,89	50,46	50,74	48,96	49,58
Mujeres	50,78	50,54	49,64	49,73	51,16	50,46	51,11	49,54	49,26	51,04	50,42
Edad											
0-4	5,08	3,98	3,84	4,46	3,46	3,62	3,81	4,34	3,93	4,61	3,02
05-09	5,19	4,13	4,22	4,39	3,68	3,78	4,08	4,61	4,22	4,60	3,27
10-14	4,74	3,99	4,18	4,20	3,66	3,77	3,98	4,48	4,28	4,16	3,47
15-19	4,63	4,10	4,41	4,13	3,81	4,18	4,11	4,70	4,33	4,08	3,78
20-24	5,25	4,77	4,98	4,86	4,69	4,81	4,83	5,17	4,85	4,53	4,71
25-29	6,27	5,60	5,40	5,65	5,66	5,70	5,63	5,82	5,46	5,58	5,27
30-34	7,95	6,83	6,36	6,90	6,76	6,68	6,59	6,95	6,38	7,45	6,19
35-39	8,75	7,57	7,29	7,97	7,23	6,94	7,06	7,70	7,12	8,63	6,50
40-44	8,26	7,64	7,29	7,89	7,45	7,22	7,54	7,82	7,42	8,23	6,79
45-49	7,84	7,89	7,77	7,88	7,87	8,02	7,89	8,25	8,02	7,91	7,54
50-54	7,02	7,65	7,71	7,63	7,87	8,18	7,55	7,55	7,60	7,40	7,58
55-59	5,98	6,67	6,34	6,71	6,88	7,50	6,47	6,13	6,11	6,66	6,68
60-64	5,35	5,92	5,70	5,87	5,91	6,28	5,76	5,10	5,36	6,27	6,20
65-69	4,86	5,43	5,35	5,20	5,44	5,38	5,60	4,65	5,14	5,61	5,92
70-74	3,67	4,38	4,57	3,99	4,58	4,16	4,69	3,85	4,33	4,15	5,26
75-79	3,69	4,90	5,23	4,32	5,54	4,74	5,22	4,59	5,23	3,93	6,52
80-84	2,93	4,31	4,64	3,95	4,89	4,48	4,56	4,12	4,96	3,20	5,66
85-89	1,69	2,77	3,07	2,57	3,06	2,99	2,93	2,72	3,28	1,99	3,67
90-94	0,66	1,16	1,30	1,11	1,23	1,22	1,27	1,13	1,46	0,81	1,53
95-99	0,15	0,28	0,31	0,26	0,28	0,28	0,34	0,27	0,46	0,19	0,40
100 +	0,03	0,05	0,04	0,05	0,05	0,06	0,07	0,05	0,09	0,04	0,06

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-14 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2013

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de sobre-envejec.
Andalucía	8.449.985	1.377.593	16,30	1.302.612	15,42	353.862	27,17
Andalucía	8.440.300	1.380.431	16,36	1.320.700	15,65	366.486	27,75
Aragón	1.347.150	187.412	13,91	272.430	20,22	96.057	35,26
Asturias	1.068.165	116.089	10,87	246.369	23,06	86.005	34,91
Baleares	1.111.674	171.905	15,46	163.046	14,67	45.399	27,84
Canarias	2.118.679	307.599	14,52	306.227	14,45	75.290	24,59
Cantabria	591.888	79.794	13,48	114.353	19,32	39.251	34,32
Castilla y León	2.519.875	304.766	12,09	586.952	23,29	216.261	36,84
Castilla-La Mancha	2.100.998	325.980	15,52	372.079	17,71	130.634	35,11
Cataluña	7.553.650	1.186.867	15,71	1.309.023	17,33	411.024	31,40
C.Valenciana	5.113.815	766.807	14,99	915.172	17,90	254.495	27,81
Extremadura	1.104.004	157.897	14,30	213.831	19,37	70.226	32,84
Galicia	2.765.940	327.637	11,85	640.263	23,15	210.558	32,89
Madrid	6.495.551	1.014.510	15,62	1.023.023	15,75	308.484	30,15
Murcia	1.472.049	259.943	17,66	213.911	14,53	61.199	28,61
Navarra	644.477	100.867	15,65	116.914	18,14	38.748	33,14
Pais Vasco	2.191.682	303.102	13,83	443.250	20,22	139.629	31,50
La Rioja	322.027	47.955	14,89	60.987	18,94	21.073	34,55
Ceuta	84.180	17.395	20,66	9.189	10,92	2.187	23,80
Melilla	83.679	18.681	22,32	8.142	9,73	2.097	25,76
España	47.129.783	7.075.637	15,01	8.335.861	17,69	2.575.103	30,89

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 (INE).

Tabla A-15 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2013

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Capitales	1,57	33,75	7,29	44,82	76,78	0,70	13,78	64,62	21,60
Otras ciudades	1,48	35,70	7,38	44,24	77,19	0,79	13,99	65,35	20,66
Áreas periurbanas	0,58	30,34	3,30	38,40	75,94	0,97	18,71	70,40	10,89
Influencia urbana	0,76	33,52	4,51	39,78	76,71	0,94	17,78	68,76	13,46
Centros de 1 ^{er} orden	1,36	35,95	7,00	43,46	77,23	0,92	14,33	66,19	19,48
Centros de 2 ^o orden	1,99	38,75	9,37	46,35	77,77	0,78	12,18	63,65	24,18
Centros de 3 ^{er} orden	2,65	39,57	11,27	48,71	77,95	0,64	10,75	60,78	28,48

Continúa

Continuación

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Rural profundo (<2.000)	4,98	41,64	14,82	53,44	78,34	0,45	7,15	57,25	35,60
Castilla y León	1,80	36,85	8,58	45,86	77,39	0,69	12,91	63,81	23,29
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-16 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2013

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más	904.038	417.154	486.884
% del total	35,88	33,47	38,23
60 y más	736.070	330.706	405.364
% del total	29,21	26,53	31,83
65 y más	586.952	254.903	332.049
% del total	23,29	20,45	26,07
80 y más	216.261	81.434	134.827
% del total	8,58	6,53	10,59

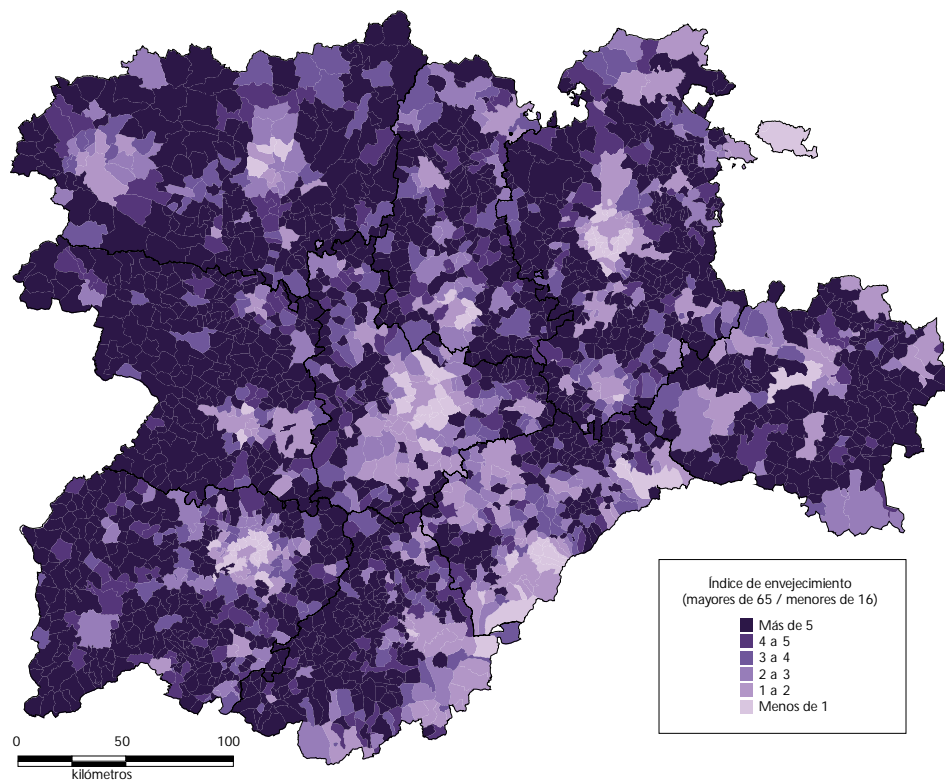
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-17 Densidad de población, 2013

Habitantes/km ²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.780	79,18	73.099	78,02	414.810	16,46
de 15 a 26,9 (media CyL)	232	10,32	9.568	10,21	187.890	7,46
de 26,9 a 53,8 (media x 2)	126	5,60	5.882	6,28	216.153	8,58
de 53,8 a 93,3 (media España)	42	1,87	1.642	1,75	114.198	4,53
Más de 93,3	68	3,02	3.507	3,74	1.586.824	62,97
Total	2.248	100,00	93.698	100,00	2.519.875	100,00

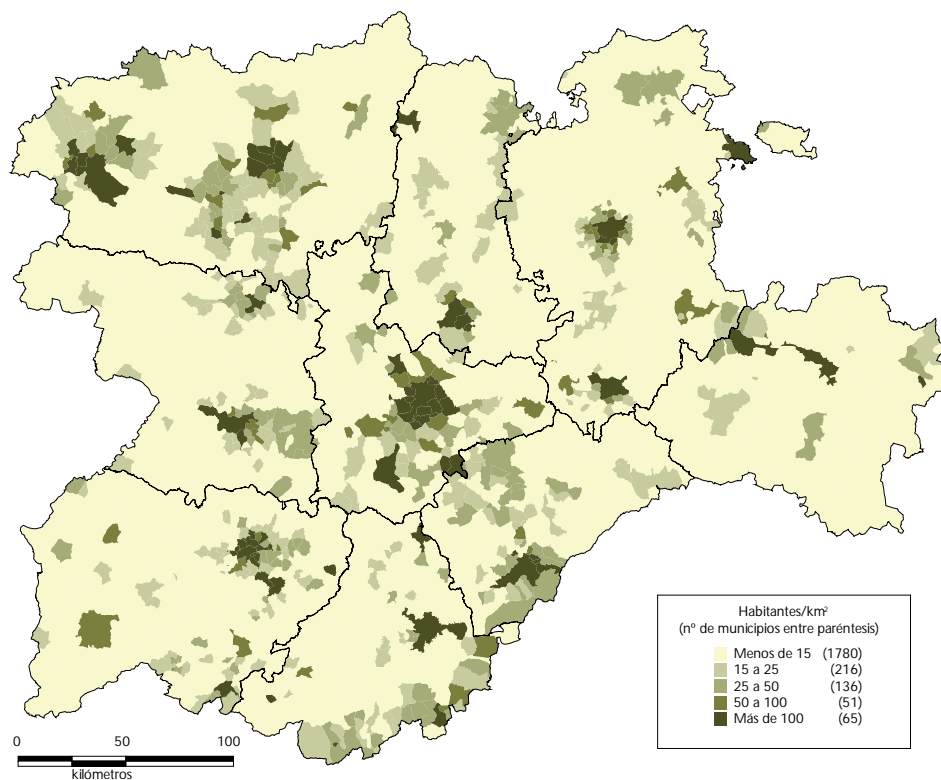
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-55 Índice de envejecimiento, 2013



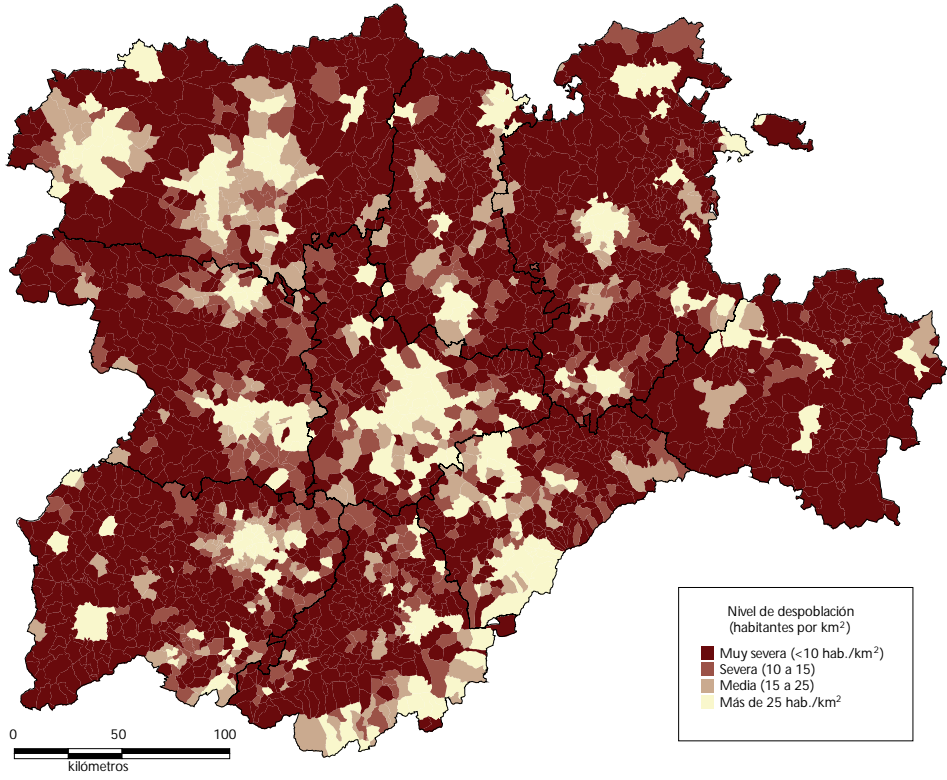
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-56 Densidad de población, 2013



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-57 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2013



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).